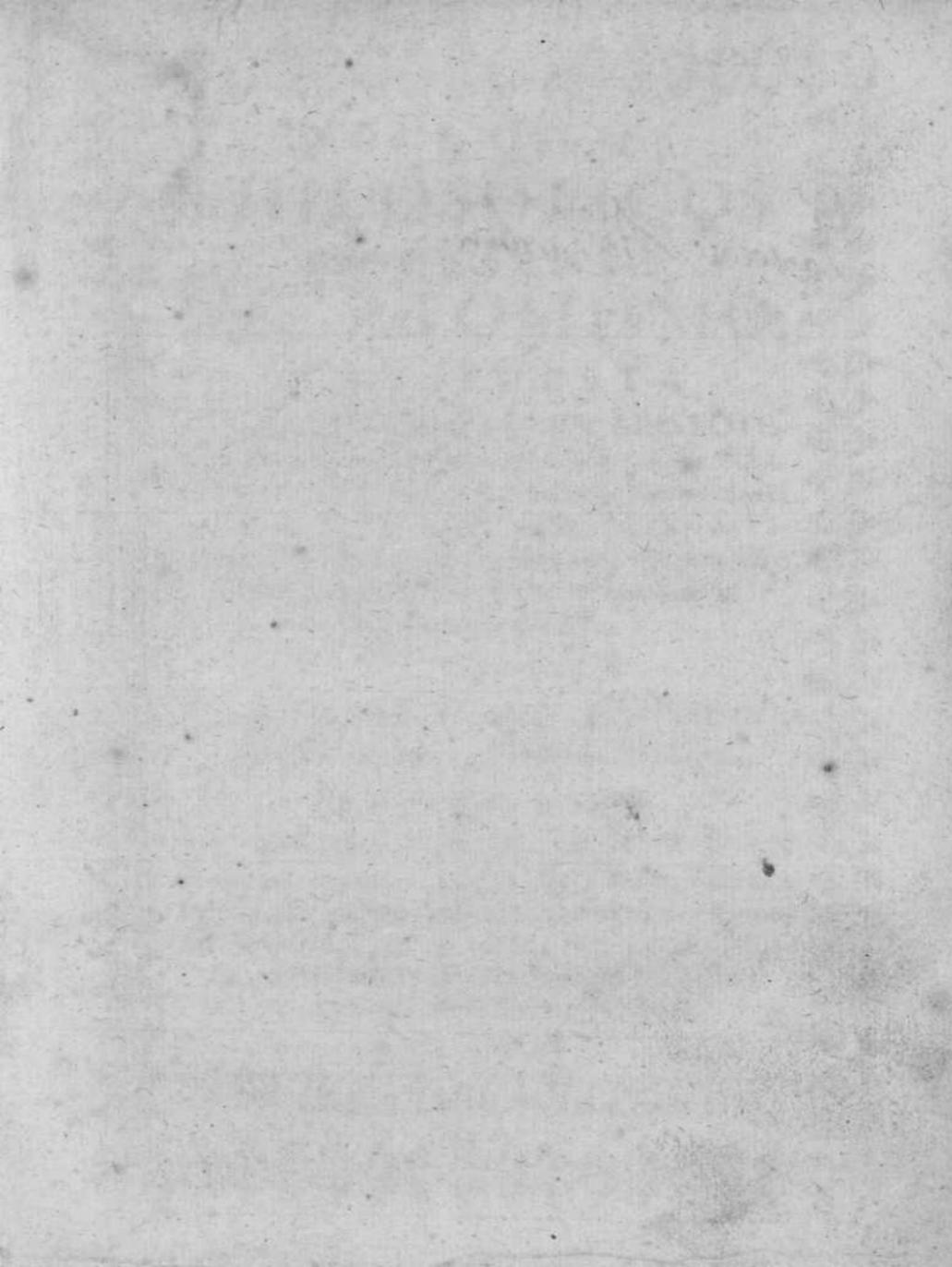




10309

49
—
92



Gayoso: Ad usum.

D I A L O G O S
P H I L O S O F I C O S
E N D E F E N S A
D E L A T O M I S M O ,
Y R E S P U E S T A

A LAS IMPUGNACIONES ARISTOTE-
licas del R.P.M.Fr. Francisco Palanco, Califica-
dor de la Suprema , Examinador Synodal del
Arçobispado de Toledo, electo Obispo de Pa-
namà, y Provincial del Sagrado Orden de
Minimos de S. Francisco de Paula de la
Provincia de Castilla.

S U A U T O R

D. ALEXANDRO DE AVENDAÑO,
Maestro en Artes, y Professor Theologo.

D E D I C A D A

AL EMINENTISSIMO SEÑOR DON
Francisco Iudice, Cardenal de la Santa Romana
Iglesia, Arçobispo de Monreal, Inquisidor Gene-
ral Apostolico en todos los Reynos de Espa-
ña , del Consejo de Estado de su Magestad,
y Ayo del Serenissimo Principe
de Asturias.

CON LICENCIA: En Madrid, Año de 1716.

DIALOGOS
PHILOSOFICOS
EN DEFENSA
DEL ATOMISMO

Y RESPUESTA
A LAS IMPUGNACIONES ARISTOTELICAS
DEL R. P. M. F. FRANCISCO PARRON DE
SANTA CRUZ, Religioso de la Orden de
San Agustín, Examinador de la
Universidad de Alcalá, y Abogado de
la Real Audiencia de Madrid, y
Examinador de la Real Academia de
Ciencias de España.

DE SU AUTOR
D. ALEJANDRO DE VILLANUEVA,
Doctor en Artes y Profesor de Teología.

DEDICADA
AL EXCERENTISIMO SEÑOR DON
FRANCISCO DE CARRION DE MENDOZA,
Comendador de la Orden de San Juan,
y Abogado de la Real Audiencia de
Madrid.

CON LICENCIA DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS DE ESPAÑA.



AL EMINENTISSIMO SEÑOR
D. FRANCISCO IUDICE,
CARDENAL DE LA SANTA ROMANA IGLESIA,
ARZOBISPO DE MONREAL,
Inquisidor General Apostolico en todos los
Reynos de España, del Consejo de Estado
de su Magestad, y Ayo del Serenissimo
Principe de Asturias.

EM^{MO} SEÑOR.



Uantos Eruditos resuelven dàr à la estampa sus fatigas, buscan la proteccion de los grandes Principes, de los Soberanos Magistrados, de los hombres ilustres en letras, ù de los que por sus acciones heroycas sobrefalen mas en el Mundo. Y quando encuentran vn Tutelar, que tenga qualquiera de estas calidades excelentes, quedan llenos de satisfac-

cion, y de quietud; aquella, porque acertaron à elegir, y esta, porque creen, que sus Obras surcaràn seguras el proceloso Golfo de la envidia, alenradas del suave propicio viento del Protector que invocaron. Si esto sucede quando se hallan separadas aquellas ilustres calidades, en qualquiera de los que son buscados para vna dedicacion, què gusto, què vanidad, y què regocijo no tendrè yo, pues aviendome acogido à la sagrada sombra de V.Em. le hallo adornado de todas las altas circunstancias, que, divididas, hazen muchos hombres insignes? Què satisfaccion no sentirè, de aver acertado tanto mi eleccion, que no avrà quien me desmienta en concurrir en la elevadissima persona de V.Em. quanto los otros buscan separado en todos: porque es muy dificil, y muy raro hallarlo junto? Es V.Em. Principe por el caractèr, y por la elevacion de su clarissimo nacimiento. Es Cabeza del Soberano Magistrado de la Fè en estos Reynos, como Inquisidor General. Es insigne en el conocimiento, y en el agrado de las ciencias, y de las buenas letras; y es finalmente vno de los mas ilustres adornos de la Politica, de la Prudencia, y de la Regularidad, con que se ha hecho estimar, y distinguir en Europa en tantos grandes puestos como ha tenido, y en los dificilissimos negocios, que ha tratado. Para todas estas cosas son las pruebas clarifi-

simas, y convincentes: y empezando por las virtudes propias, que siempre se deben considerar primero que las heredadas, Roma celebrò mucho las de V. Em. no solo viendole aplicado, con grande utilidad, à las ciencias, y à las buenas letras, sino experimentando su juicio, su equidad, y su blandura en la Vice-Legacion de Boloña, y en el Gobierno de Fano, que le confiò la Santidad de Clemente X. cuya dignacion premiò el merito de V. Em. con el Clericato de la Camara Apostolica. El Santo Papa Inocencio XI. le estimò tanto, que le hizo Presidente de la Signatura de Gracia. Y Alexandro VIII. le creò Diacono Cardenal en 13. de Febrero de 1690. tanto por la recomendacion del piadosissimo Monarcha Carlos II. como impulsado de lo mucho, que en servicio de la Sede Apostolica avia V. Em. merecido. Esta nueva elevadissima Dignidad, diò à V. Em. mayores espacios, y mas arduas ocasiones en que acreditar su sabiduria, su piedad, y su prudencia: y no solo obtuvo el año 1696. el Arçobispado de Salerno, sino la Embaxada Catolica en la Corte Romana, quando el Duque de Medina-Celi, que la servia, passò à exercer el Vi-Reynato de Napoles. Lo que en este ministerio obrò V. Em. en servicio de Carlos II. y lo que con singular zelo, y constante fè, avia executado siempre en obsequio de la Monarchia Española,

obligò à aquel Gran Rey à poner à V.Em. el año 1699. en el numero de sus Consejeros de Estado, honor el mas alto, y así el mas apetecido de los Magnates Españoles. Pero porque no fuesse solo vn Monarcha el estimador de las altas circunstancias de V.Em. el Rey nuestro señor le fiò el año 1701. el Vi-Reynato de Sicilia, en que se hallò tan bien servido de su zelo, con aplauso, y beneficio de aquella opulentissima Isla, que el año 1704. manifestó su gratitud, confiriendo à V.Em. el grande Arçobispado de Monreal, que es vna de las Sillas mas vtilis, y mas commodas de la Iglesia. Fencido el empleo de Sicilia, vino V.Em. à España, para dividir con Italia la gloria de poseerle, y no solo se hizo considerar mucho de toda la Corte, atender infinito en el Consejo de Estado, y amar de vna Nacion, que sabe reverenciar todo lo bueno; pero consiguió V.Em. el gran puesto de Inquisidor General, estimadissimo en estos Reynos, por lo que exerce, y por los empleos que distribuye. En aquel Santo Tribunal, con admiracion de sus doctos miembros, acreditaba V.Em. de nuevo sus virtudes, quando los intereses del Rey, le obligaron à passar à Paris, donde debió al Gran Monarcha Luis XIV. las mayores distinciones, y las vltimas confianças, y à su Corte vna estimacion muy singular. Mas aun faltaba al elevadissimo merito de V.Em.

otro testimonio de la confianza Real, y del gran concepto de que estaba lleno el Orbe Christiano; y diósele el Rey (Dios le guarde) poniendo à su cuidado la importantissima educacion del Principe Don Luis su primogenito, para que en las sabias, Christianas, y prudentes instrucciones de V.Em. estudiase este tierno Principe el dificilissimo Arte de Reynar.

Asi queda justificado, y en pocas lineas, que V.Em. es Principe en el caractèr, Grande en los empleos, illustre en las letras, è insigne por las operaciones excelentes. Pero resta aun hazer alguna memoria de su clarissima Familia, para mostrar quanto por ella es V.Em. señalado en el Mundo. La Casa Iudice, que ha mas de setecientos años, que florece en Genova, passò alli de Cerdeña, y con vn tan alto origen como el de los Juezes, Principes, ò Soberanos de Arborea, que dominaron absolutamente la quarta, y la mejor parte de aquel Reyno, y sus memorias estàn muy repetidas en nuestra Historia, y especialmente en los Anales de Aragon, de Gerónimo Zurita, por lo que costò à los Reyes de aquella Corona hazer sus dependientes à aquellos Juezes. La linea de V.Em. establecida en Genova, retuvo en testimonio de su extraccion el apellido *Iudex*, que en Idioma Italiano se explica *Iudice*, y ilustraronle con sus acciones glo-

riosas, todos los que le usaron. No hubo empleo grande en aquella tan considerable Republica, que no exerciessen los Varones de esta illustre Familia, y especialmente desde Oton Iudice, que tuvo la dignidad de Consul, entonces la primera, en los años mil ciento y quarenta y dos, mil ciento y quarenta y cinco, y mil ciento y cincuenta y quatro. El mismo fuè Embaxador de la Republica al Emperador Federico I. el año mil ciento y cincuenta y ocho; y antes que èl tuvieron el Consulado Melchor, Guillelmo, y Hugo, todos de su Familia, en los años mil ciento y diez y seis, mil ciento y diez y ocho, y mil ciento y quarenta y tres; y despues lograron el mismo supremo empleo, Henrique Iudice, los años mil ciento y cincuenta y siete, y mil ciento y setenta y cinco; Juan su hermano el año mil ciento y sesenta y cinco; y Guarnerio Iudice el año mil docientos y quarenta y ocho. Y abolida despues aquella dignidad, y reducido el Gobierno à otro methodo, tuvieron gran parte en èl, con el nombre de Ancianos, ò Senadores, muchos illustres hijos de la Casa Iudice, à saber, Guillelmo, el año mil trecientos y quarenta y seis; Galeoto, los de mil trecientos y cincuenta y cinco, y mil trecientos sesenta y siete; Gabriel, el de mil trecientos y ochenta y cinco; Pedro, el de mil quatrocientos y veinte y seis; Christophoro, los de mil quatrocientos

tos y tres , y mil quatrocientos y ocho ; Bartolomè,
el mil quatrocientos y quarenta y seis ; y Juan , y
Gregorio su hermano , los años mil quatrocientos y
cincuenta y seis , mil quatrocientos y cincuenta y
nueve , mil quatrocientos y sesenta y tres ; Gabriel,
quarto abuelo de V.Em. el año mil quinientos y
dos ; y George Iudice su hermano tuvo la propria
dignidad , y la superior yà de la Republica , Paulo
Baptista su hijo , que el año mil quinientos y sesen-
ta y vno era Dux. En los otros empleos del mayor
honor , como las Embaxadas , y cargos de guerra,
fueron tambien ocupados los Iudices : porque Oc-
tobono Iudice fuè Embaxador al Rey de Aragon
el año mil docientos y veinte y dos ; Pedro Iudice
al Pontifice , y al Rey de Sicilia ; Nicolàs Iudice al
Emperador Sigismundo , el año mil quatrocientos
y catorze ; Thomàs Iudice al Rey D. Alonso V. de
Aragon, el año mil quatrocientos y veinte y ocho ;
y Paulo Baptista Iudice al Emperador Carlos V. el
año mil quinientos y treinta y dos ; Antonio Iudice
tuvo el Generalato de las Galeras de la Republica ;
y Galeoto fuè Capitan de Famagusta. Todos estos
esplendores , que testifican Justiniano, Pedro Biza-
ri , y Uberto Foglieta , clarissimos Historiadores de
Genova , lograba en aquella Republica la Casa Iu-
dice, quando la trasladò à Napoles, donde fuè agre-

gada al Sejo de Capuana , Nicolao Iudice, Senador de Genova el año mil quinientos y sesenta y cinco, hijo de Paulo, que fuè Anciano el año mil quinientos y veinte y dos, y nieto de Gabriel, que el año mil quinientos y dos, tenia el mismo empleo, y de quien fuè hermano George Iudice, padre del Dux Paulo Baptista, nombrado arriba. Este Cavallero casò en Napoles con Maria de Montenegro, hermana del Marquès de Marigliano; y de ambos nació alli el año mil quinientos y cincuenta y siete Marco Antonio Iudice, Marquès de Boghera, y Longobucco, Señor de Rosano, Correo Mayor de Napoles, que el año mil quinientos y ochenta y vno casò alli con Cornelia de Franchis, hija de Juan Baptista, y de Aurela Adorno, Familias ilustrísimas. Esta vnion produjo al señor Don Nicolao Iudice, I. Principe de Ccllamare, Duque de Jovenazo, Señor de Terlizzi, y Castel Garagnone, Correo Mayor de Napoles, del Consejo Colateral, y Cavallero de la Orden de Santiago, que falleció el año mil seiscientos y setenta y dos, el ochenta y cinco de su edad: porque avia nacido el año mil quinientos y ochenta y siete. Casò el mil seiscientos y veinte y tres en Napoles, con mi señora Doña Hipolita Palagano, de las mas elevadas Familias de aquel Reyno, y rica heredera: pues eran suyas las Baronias

de

de Santo Vito, y Cellamares, hija de Don Lucio Palagano, VI. Señor de Santo Vito, y de Doña Cenovia de la Marra, Señora de Cellamare, linea nobilissima de aquella famosa Casa de la Marra, que produjo los Condes de Ariano, Señores de Stillano, y los Señores de Oriolo, de Serin, de Montemarano, y de Capurso, y los Duques de Machia, y de la Guardia. Y Don Lucio, Señor de Santo Vito, fuè hijo de Gofredo Palagano, IV. del nombre, Señor de Santo Vito, y de Doña Hipolita de Guevara, hija de Don Juan de Guevara, I. Duque de Bovino, linea segunda de los Condes de Oñate, y afsi Varones de la Casa de Guevara, vna de las mas ancianas, y mas ilustres de España. De este excelente matrimonio nació dichosamente V. Emin. el año mil seiscientos y quarenta y siete, aunque le precedió, diez antes, el Excelentissimo señor Don Domingo Iudice, y de la Marra, Duque de Jovenazo, Principe de Cellamare, Cavallero de la Orden de Santiago, Tesorero General, y del Consejo Colateral del Reyno de Napoles, que despues de aver servido à esta Monarchia en las Embaxadas de Saboya, Francia, y Portugal, y en el grado de Consejero de Italia, y de Guerra, fuè Vi-Rey, y Capitan General de Aragon; y es del Consejo de Estado, y Grande de España. Pero

no fueron los dos solos el fruto de aquella clarissima vnion : pues entre otras Señoras , que se dedicaron à Dios en los Monasterios , tuvo V. Emin. cinco illustres hermanas , que celebraron grandes matrimonios , y algunas le dieron muchos nobilissimos sobrinos. Mi señora Doña Cornelia casò con Don Carlos Pignatelli , III. Duque de Bissaccia , Conde de San Juan , y no tuvieron sucesion. Mi señora Doña Cenovia Iudice casò con Don Phelipe Caracholo , Principe de Villa Santa , cuyos hijos fueron el señor Don Nicolàs Caracholo , Arçobispo de Capua , y el señor Don Fernando , Principe de Villa Santa , que en mi señora Doña Teresa Grimaldo tiene numerosa illustre sucesion. Mi señora Doña Teresa Iudice casò con Don Juan Carrafa y de Lanoy , IV. Duque de Noya , y de Boyano , cuyo hijo , el Duque Don Carlos , possèe oy aquellos Estados , y tiene hermanos à los señores Don Nicolàs , Don Pompeo , Doña Lucrecia , Doña Cenovia , Doña Hipolita , y Doña Clara Carrafa. Mi señora Doña Juana Iudice fuè muger de Don Nicolàs Maria de Somma , Principe del Colle. Y mi señora Doña Clara fuè segunda muger de Don Carlos Carrafa , Duque de Bissaccia , que estava viudo de Doña

Cornelia su hermana , y es su hijo el señor Don Nicolàs , Duque de Biffaccia , que casò en Flandes con mi señora la Condesa de Egmond , Princesa de Gaure , y vna de las señoras de mas alta calidad , y de mayor estado del País Baxo , de quien , entre otros hijos , tiene à mi señora la Duquesa de Arschot , y de Aremberg. Así la Casa Iudice , à quien pertenecian tantas Familias grandes de Napoles , estendiò su sangre à muchas de las mayores ; y el señor Duque Don Domingo , hermano mayor de V. Emin. se estrechò mas con ellas , por el illustre matrimonio , que celebrò el año mil seiscientos y cincuenta y tres , con la señora Doña Constança Pappacoda , hija de Don Joseph Pappacoda , Principe de Trigiano , Marques de Capurso , y de Doña Helena de Cavanillas , Casa Valenciana , que con los Condados de Troya , y de Montella , estableció en el Reyno de Napoles el Rey Don Alonso V. y aun conserva los Duques de San Juan , y Marqueses de San Marco , de cuya linea era , por padre , y madre , mi señora la Princesa de Trigiano , como hija de Don Miguel , y Doña Leonor Cavanillas , Duques de San Juan. Y en Valencia quedaron otras lineas de esta illustre

tre Familia, que dividiendo sus Estados, énteraron en las primeras Casas de aquel Reyno, y el Conde del Casal trae su Apellido, y Armas. El Principe de Trignano era tambien por ambas lineas de la Casa Pappacoda, vna de las del Segio de Porto en Napoles, y ilustre por su antigüedad, y por los claros Varones, que ha producido. Sus padres fueron Don Francisco Pappacoda, IV. Señor de Trignano (hijo de Don Hercules, y de Doña Feliciana Spinelli, de la Casa de Fuscaldó) y Doña Juana Pappacoda, III. Marquesa de Capurso, hija de Don Gisolfo Pappacoda, II. Marqués de Capurso, y de Doña Isabel de la Tolfa; despues Duquesa de Torre-Mayor, y Princesa de San Sivero, hija de Don Juan Baptista Fangipani de la Tolfa, III. Conde de Serino, y de Doña Juana Carrafa, Marquesa de Santo Lucido, su segunda muger. De este matrimonio, que comprehende toda la primer nobleza de Napoles, nacieron, sin las señoras Doña Hipolita, Doña Helena, Doña Cornelia, y Doña Cenovia, todas Monjas, el señor Don Nicolao, actual Mayordomo del Papa; el señor Don Francisco, que fuè adornado de excelentes letras; el señor Don Joseph, que sien-

do Comissario General de la Cavallerja de Napoles, fuè muerto el año mil seiscientos y noventa y dos; el señor Don Juan Baptista, que ha professado con mucho valor la Milicia; el señor Don Miguèl, que fuè muerto en el sitio de Barcelona, en veinte y dos de Julio de mil seiscientos y noventa y siete; y el señor Don Antonio, que como primogenito es III. Principe de Cellamare, Comendador de Avellino, y de Caravaca, en la Orden de Santiago, Cavallerizo Mayor de la Reyna nuestra señora, y actual Embaxador del Rey al Rey Christianissimo su sobtino, que casò el año mil seiscientos y noventa y quatro con mi señora Doña Ana Camila Borghese, viuda de Francisco Maria Pico, Principe de la Mirandula, y madre del actual Duque Francisco Maria, oy Cavallerizo Mayor del Rey. Esta Princesa falleciò el año de mil setecientos y quinze, y era hija de Don Juan Baptista Borghese, III. Principe de Sulmona, y de Rosano, Duque de Palumbara, Grande de España, y de Doña Leonor Boncompaño, hermana de Don Gregorio, IV. Duque de Sora, y de Arcè, que falleciò casado con Doña Olimpia Ludovisio, oy Princesa So-

be-

beraña de Pomblin. De esta vnion quedò vnica mi señora Doña Constança Leonor Iudice, que nació en quatro de Abril de mil seiscientos y noventa y siete, y es toda la esperanza de la Casa de Jovenazo.

Por este breve diseño de la gran Familia de V. Eminencia, he justificado bien, quando dignamente debe ser invocada su protección, como por las otras eminentes calidades, por la de su clarissimo nacimiento. Pero ni estas, ni aquellas, aun siendo tales, tuvieron para mi eleccion tanta fuerza como la necesidad: pues siendo mi empeño la defensa de la Filosofia Moderna, à quien le avia de ofrecer, sino à V. Eminencia, que tiene de ella tan puntual conocimiento, y la mira sin los fingidos debiles escrupulos, con que la malicia de los Aristotelicos la han intentado denigrar, y obscurecer? Fuera de esto, como aquella antigua Escuela quiere suponer, que la Moderna Atomistica se aparta culpablemente de la pureza de la Fè, nunca tuviera yo arbitrio para dedicar esta Obra sino à quien por su natural piedad, y por el empleo, es, en España, el Valuarte firmisimo de la Religion.

A. V. Eminencia, pues, pertenece de justicia el amparo de esta, mirada como mia, pequeña Obra; pero grande, y insigne, porque defiende vna opinion, que establecieron, y siguen los mayores Philosophos, que en los vltimos siglos conociò la tierra. Si por su buena fuerte, y mia, mereciere el agrado de V. Eminencia, no solo quedará establecida la Filosofia Moderna, sino aterrados los que idolatrando descuidos de la antigüedad, aborrecen, y quieren hazer culpable todo lo nuevo, por fundado que estè, y por indiferente que sea: pues si el excelente juizio de V. Eminencia mirare sin displacer esta nueva Escuela, no avrà quien no la confiesse vnida, y inseparable de la verdadera creencia. Mi inclinacion à la doctrina Atomistica, me haze augurarla esta favorable fortuna; pero quando no logre todo lo que vaticinan mis deseos, y quando mi argumento tenga muchos graves errores; à lo menos no se me podrá negar el grande acierto de aver buscado vn Protector à todas luzes tan alto, y esto basta para mi consuelo, y aun para mi vanidad. Guarde Dios la Eminentissima per-

sona de V. Eminencia los muchos años que
deseo, y he menester. Sevilla y Enero vein-
te de mil setecientos y diez y seis.

D. Alexandro de Avendaño.

CEN-

*CENSURA DE L SEÑOR DOCTOR
Don Juan de Ferreras, Cura propio de
la Parrochial de San Andrés de esta Corte,
Examinador Synodal de el Arçobispado de
Toledo, Calificador de la Suprema, Theolo-
go de la Nunciatura, Revisor de Libros,
de la Academia Real de la Lengua Es-
pañola, y Bibliothecario Mayor de
su Magestad.*

DE l orden de el Señor Licenciado
Don Francisco Joseph del Casti-
llo y Alvarañez, Canonigo de la Magis-
tral de San Justo, y Pastor de la Ciudad
de Alcalá de Henares, y Vicario de esta
Corte, he visto con sumo cuidado vn Dis-
curso Philosophico, y Apologetico en onze
Dialogos, su Autor Don Alexandro de
Avendaño, vindicando de las objeciones
que se hazen contra los modos de discurrir
de la Philosophia Moderna: en los quales
hallo motivos eficacissimos para recono-
cer quan admirabilissimo es Dios Autor de
la naturaleza: pues es ella tan admirable,

que excede las fuerças del entendimien-
to humano, el conocimiento de su consti-
tucion, y assi dexò Dios el Orbe á la dis-
puta de los hombres, como dixo Salomon,
que fuè el que supo de esta materia mas
que todos los Philosophos Antiguos, y Mo-
dernos: Desde que empezaron estos, so-
lo con la luz natural à especular la consti-
tucion de estos cuerpos visibles, de que
se compone la admirable armonia de la
naturaleza, empezaron à dividirse en va-
rias opiniones, y sectas; prevaleciendo
vnas, y decayendo otras: vnas vezes por
falta de aplicacion, y otras por sobra de
credito; pero yo estoy persuadido: que
todos los diversos modos de filosofar
han sido vniformes en los principios: por-
que todos han convenido: que el cono-
cimiento Phisico de las cosas se ha de to-
mar de la experiencia, y la razon: y que
de la misma suerte, que las virtudes mora-
les consisten en el medio de la accion, sin
excesso, ni defecto, assi la naturaleza, co-
mo no falta en lo necessario, aborrece lo

superfluo ; de cuyos principios , vnos discurriendo la necesidad , ponen diversas entidades ; y otros discurriendo , que no la ay , por superfluas las niegan : de que nace la discordia especulativa de estas cosas , que no pertenecen à la Fè , cuyas verdades todos los Catolicos debèmos creer , venerar , y adorar. A ninguna de ellas se opondre ciertamente , lo que se escribe en estos Dialogos para fatisfacer la energia , è ingeniosa fuerça de los argumentos , que ha hecho contra la Filosofia Moderna , y sus principales puntos , el Reverendissimo Padre Maestro Fray Francisco Palanco , assi en su Curso Filosofico , como en otra Obra contra ella : de que harà cada vno el juizio que le pareciere , ò conforme à su preocupacion , ò su desinterès. El mio es , que el Autor discurre con agudeza , y que en estos Dialogos nada se opondre assertivamente à lo que enseña la Religion Catolica en orden à lo que debèmos creer , y obrar para conseguir la bienaventurança ; y que pues las materias son puramente

Phi-

Philosoficas, se le puede dár la licencia que pide, para que el publico las goze por la impresion. Este es mi parecer, salvo meliori. Madrid, y Noviembre diez y nueve de mil setecientos y quinze años.

D. Juan de Ferreras.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Francisco Joseph de Castillo Alvarañez, Canonigo de la Santa Iglesia Magistral de San Justo , y Pastor de la Ciudad de Alcalá de Henares , y Vicario de esta Villa de Madrid , y su Partido , por el Ilustrísimo , y Reverendísimo señor Doctor Don Francisco Valero y Losa, por la gracia de Dios , y de la Santa Sede Apostolica , Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas , Chanciller Mayor de Castilla , del Consejo de su Magestad , &c. mi señor. Por la presente, y por lo que à Nos toca , damos licencia para que se pueda imprimir , è imprimir , los onze Dialogos Filosoficos, en que se responde à los Argumentos contrarios contra esta proposición : los Atomos elementales son materia primera de los mixtos , compuesto por Don Alexandro de Avendaño , Maestro en Artes, atento , que de nuestra orden , y com-
mis-

mission se ha visto , y reconocido , y
no contiene cosa contra nuestra Santa
Fè Catolica , y buenas costumbres. Da-
da en Madrid à veinte de Noviembre de
mil setecientos y quinze.

Lic.D.Francisco Joseph de Castillo

Albarañez.

Por su mandado.

Domingo de Goytia.

CEN-

CENSURA DEL DOCTOR D. DIEGO
Matheo Zapata, Fundador, y Presidente
de la Regia Sociedad Medica de Sevilla.

M. P. S.

1 **O**bedeciendo al mandato de V. A. he leído los Diálogos Filosóficos de Don Alexandro de Abendaño, Maestro en Artes, en respuesta del Dialogo Phísico Theológico *contra Novatores Philosophia*, que publicó el M. R. P. M. Fr. Francisco Palanco, Lector Jubilado, Calificador de la Suprema, y de sus juntas secretas, Examinador Synodal del Arçobispado de Toledo, y de la Nunciatura, Visitador General de las Librerías de España, Vicario General, que ha sido, de las Provincias de España, Definidor de Provincia, Obispo electo de Panamá, Provincial, que ha sido, y actualmente es, del Sagrado Orden de Minimos de San Francisco de Paula. Y à no ser, sobre debida obediencia, precisa propension de mi afecto averlo visto muchas vezes, en solo la primera se quedaria sin exercicio la Censura: pues tal hazerse cargo de las dificultades, y responder tan concluyentemente, se trae consigo vniuersal supuesta la alabanza. Y no dictando la prudencia, que llegue à las aclamaciones del aplauso, lo que acrisoladamente no ha pasado por el critico examen del juicio; son tales, y tan vniuersalmente bien quitos los credits del Autor, por lo bien fundados, que sobra la experiencia de esta doctíssima Obra para acreditarlos de no vulgares. Maignan, y defendido por vn Alexandro, qué Censura puede merecer? Sin duda trae consigo assegurada la victoria, y le servirá la vigorosa oposicion Aristotelica de hazer mas glorioso el triunfo, quedando en contradictorio juicio la razon, y autoridad del *Atomismo* executada.

2 Las relevantes sobresalientes prendas del Autor (que segun las noticias que tengo de su singularíssimo ingenio, vniuersal inteligencia, y delicado discurso) son tales, que sobre no poderse equivocar con otras, parece exceden à toda ponderacion.

Sin duda se verifica de los escritos de este invidiosissimo Heroe del *Atomismo* la sentencia del Caudillo contrario Aristoteles, 2. Ethic. que ay cosas tan de justicia plausibles, que no es el que las celebra benevolo, y es el que las calla maligno: *Ita debetur laus, ut non qui eam celebraverit benignus existat, sed qui tacuerit malignus.* Y siendo el vnico, y principal cuidado, y vigilantisimo zelo de V.A. en estas remisiones, que no aya Obra alguna que salga à luz, que no resplandezca primero en la pureza de nuestra Santa Fè Catolica, y loables costumbres, no será otro el motivo de esta mi Censura; y esto, no solo porque asi debe ser, sino por el baxo concepto, y no buena opinion en que vn sugeto, tan àzia todos respectos calificado, docto, grave, y Religioso, como el Maestro Palanco, pone en todo su Tratado à los *Atomistas*, aplicandolos el desapacible mal sonante nombre de *Novatores*. Tengo, Señor, muy presente, que el empleo de Centor no es para impugnar, ni redarguir las opiniones del Autor, que ha motivado la docta convincente respuesta de Don Alexandro, en la linea de lo probable, à quien en esta parte debe el que aprueba coadiubar, despues de assegurar à V.A. no contiene nada que desoiga de la Religion Catolica, ni se oponga à los derechos de la Corona. Pero quando el que censura es de la misma sentencia, y esta se ve injuriada, ò calumniada de sospechosa, y poco segura en la pureza de nuestra Santa Fè, me parece preciso (no aviendo regla tan general, que no logre alguna noble excepcion) darme por entendido de lo que el Maestro Palanco ha publicado contra nosotros: porque donde media la pureza de la Religion, no tiene lugar la conun regla de la modestia, ni se debe guardar el del silencio, ni atender à respetos humanos. En esta suposicion, Señor, me harè cargo de lo que dize este Egregio Theologo contra el *Atomismo*, para assegurar, y satisfacer el Catolicissimo zelo de V. A. en que no digamos, ni defendamos cosa, que en vn atomo no sea muy conforme à la pureza de la Fè.

3 Es tan improprio, Señor, el titulo de su Dialogo, por lo que comprehende à los Philosophos de España, que à penas se debe tolerar: porque ninguno està ligado à Descartes, aunque defienden muchas opiniones suyas depuradas de qualquiera imperfeccion, como lo executa su Rma. con su seguido, y venerado Aristoteles. En esta conformidad, algunos Medicos, y Phi-

Iosofos de nuestra España , defienden sentencias antiguas , nue-
 vamente ilustradas , muy probables, y Catolicas. Y siendo esto
 así , me parece , que nos haze muy poca merced (aunque mas
 procura disculparse en su Carta , pag. 4. num. 13. respondiendò
 à la de Don Francisco de Paz) en nombrar esta doctrina *nueva* ,
 ò novedad *simpliciter* en España. Y pudiera (pues tiene obliga-
 cion de saberlo) aver puesto otro titulo mas decente, Christiano,
 y favorable , teniendo presente lo que es , y de donde se deriva
Novator , y novedad : quando es vtil , y quando pernicioso :
 quando se puede introducir con fruto , y quando no , que es
 conforme lo enseñan docta , y Christianamente los Sapientissi-
 mos Padres Jesuitas Henao de *scientia media historicè propug-
 nata*, event. 49. Raynaudo de *iniusta confixione librorum* , ero-
 temat. 20. y Thomàs Hurtado de *Martyrio* , resolut. 68. §. 2.
 fol. 422. para no aver desemplado los modestos Christianos oi-
 dos de los Españoles.

4 Pero si *conveniunt rebus nomina sepe suis* , y dize : Que
 ha leído à Descartes , con qué apariencia de verdad los llama
Novatores ? Lo primero que niega Renato es , que su Philoso-
 fia sea nueva , sino muy antigua , y vulgar , por ser conforme à
 los principios de Aristoteles , y demás Philosophos. Y si la con-
 fesion de la parte releva de prueba , atiendase en la 4. *part.*
principiorum , num. 200. pag. mihi 218. à la confesion de Car-
 tesio : *Sed velim etiam notari , me hic universam rerum mate-
 rialium naturam , ita connatum esse explicare , & nullo planè
 principio ad hoc usus sim.* Aqui la atencion : *Quod non ab Aris-
 totele , omnibusque alijs omnium Seculorum Philosophis fuerit
 admissum* : puelo que se sigue , ni aun dexa duda : *Adeo , ut hæc
 Philosophia non sit nova , sed omnium maximè antiqua , & vul-
 garis.* Si Descartes sente esto de su Filosofia , mucho ofende
 su comprehension , è inteligencia del que asegura lo ha leído ,
 y le llama *Novator* ? Ni como , sin algun rubor , satisface al
 cargo en su respuesta , ò Carta citada , diziendo : *Y si llamarlos
 Novatores de la Filosofia lo toman por agravio* ? no puede ser ,
 atendiendo à la sinceridad , y sana intencion con que se ha di-
 cho : *Hagan que no sea verdad el significado* (ya lo ha hecho
 Descartes , y lo asegurará vn Escritor Maximo entre los Mini-
 mos) *pero si io son publicamente , què se queixan se lo llamen* ? Sin
 duda nos quexariamos de vicio , à no ser tan despreciable el mal ,

que supone; y siendo tan conocido, será con facilidad remediado, segun la sentencia de Hipocrates: *Medicus siquidem sufficerit ad cognoscendum, sufficet etiam ad sanandum*. Lo que en vista de lo expresado, y declaracion de Renato, se debe inferir es, que la defaseccion, animo preocupado, emulacion, y enemistad declarada contra los Atoinistas, y Cartesianos, le precisó à darles semejante tratamiento.

5 Pero lo que causará mas commocion en todos, sirviendo al mismo tiempo de irrefragable, y concluyente prueba, es, que el portentoso, celebre, y no bastantemente alabado Minimo el Padre Marin Merfeno: *Eximie eruditionis vir*, como le llama el Ilustrissimo Caramuel, siente lo mismo que Descartes, en orden à que su Filosofia no es nueva, sino la antigua de Platon, y Aristoteles, bien entendida (no es nada lo que añade) dize Merfeno, en la Carta, que escribió à Gisberto Voecio, al principio de la segunda parte de las Epistolas de Renato, que empieza assi: *Postquam annum integrum expectavi, vir clarissimè, ut, qui dederis consilium, & me provocaveras ad acuendum in Cartesianam Philosophiam calamum, &c.* Profigue, en confirmacion de que no es nueva esta Filosofia, assi: *Sanè quo ad me spectat, siterat idem iter, quod hætenus calcavit vir ille eximius*. Habla de Descartes este incomparable Minimo, contra el Minimo que le llama Novator: *Videns mihi videor ostendere me posse nihil eum afferre*. Atencion à lo que se sigue: *Cui non succinant Plato, & Aristoteles rectè intellecti*. Aqui la admiracion de las ponderaciones: *Et cui non suffragetur ille Doctorum Apex, & Aquila Augustinus*. Buen Protector tiene en San Agustin Renato; pues el mas verlado en la doctrina de este Santo Doctor, será el mejor Filosofo Cartesiano: *Vt qui doctior evaserit in Augustini doctrina, eo libentius Philosophiam Cartesianam amplexus sit*. Qué sea Minimo, quien contra el juicio, dictamen, è inteligencia de otro Minimo (que no es superior al primero) diga esto? Parece que su grande astrologia pronosticaba las tempestades, y borrascas de este tiempo, y para serenarlas no se contentó Merfeno con dezir, que la Filosofia Cartesiana era la misma, que la de S. Agustin, sino que le embió todos los lugares, ò doctrinas del Santo Doctor, a Renato, para evidenciarlo. Dióse por muy obligado, y sumamente agradecido Descartes; y assi responde à su

Oraculo Merfeno : *Sum tibi devictissimus, quod me docueris Augustini locos, qui ad opiniones meas auctoritate fulciendas interservire possunt, &c.* Y executo lo mismo en la 2. part. de las Epistolas, pag. mibi 404. *Habeo tibi gratiam pro loco D. Augustini, quem mibi indicasti, qui cum principiam hoc meum, cogito, ergo tum, consentit, illum odie legi, &c.* Concluyo este punto, asegurando, que si su Rma. tuviera presente lo referido, se huviera moderado, y contenido en poner à su Tratado el ofensible titulo de Novatores: porque los hombres doctos, y de maduro juicio, no paran la consideracion en si la opinion es vieja, ò moza; antigua, ò nueva, sino en que sea conforme à la razon, y experiencia, como el gran Medico, è insigne Anatomico Marcelo Malpighio en las Obras *Posthumas de Structura Glandular*, le escribe à la Regia Sociedad Anglicana, pag. 151. *Nec illud vos torqueat, utrum vetera sint vel nova, sed anxie solum inquire, an nature consonent?*

6 Desde la Prefacion al Lector empieza su Rma. à manifestar tanto su defaseccion con los Atomistas, que à penas ay veneno que mas activa, y ocultamente destruya, ni horror que mas escandalosa impresion haga. Y para expressarlo con mas concision, asegura el Maestro Palanco, que los Atomistas, yà sean Cartesianos, ò Maignanistas; pues à todos igualmente comprehende debaxo de este nombre: *Quo nomine omnes equaliter comprehendo in decursu, operis, sive Maignanistas, sive Cartesianos, &c.* defienden vna Filosofia nada segura, sana, improbable, y que se opone à los Dogmas de la Iglesia, y pureza de la Fè. Los trata en todos sus Dialegos tan Religiosa, Christiana, y modestamente, que à cada passo los gradua de rudos, de grueso modo de entender, ridiculos, jactanciosos, y mentecatos: Y que en sus doctrinas se descubren errores, que corren al Ateismo (componga el de mayor habilidad esto, con la Carta que responde à Paz num. 7. que dice: *Suppone V. m. que yo trato à Maignan, como à los demás Cartesianos. Tes falso este supuesto, &c.* Pero lo que niega el Padre, confesará el Atomista, que habla por su boca) Pero es verdad, que sienta esto en toda la Obra, sin tomarse el cargo de Censor: finalizando así la prefacion: *Forsan denique desiderabis in aliquas propositiones Cartesianorum vingar censoriam::: Sed nihilominus ab hoc munere proposse abstineo erga illas.* Y profi-
gue:

que: *Sed quia in hoc mallem deficere, quam excedere, nollemque munus Iudicis assumere.* Aqui de la atencion, firviendo lo que se ñgue de omitir las muchas partes, donde asegura no es conforme à la pureza de la Religion esta Filosofia: *Satis mihi fuit eas periculosas ostendere, & quantum cum Dogmatibus Ecclesie pugnent, proponeret.* Así ha de ser: poco, y bueno, como fuera verdadero. Si esto dize su Rma. sin averse atrogado el cargo de Censor, adonde iriamos à parar, si se le huviera arrebatado la vara?

7 Con el siempre grande Renato Descartes empieza la Prefacciõn el Maestro Palanco, refiriendo la vida, estudios, peregrinaciones, y Obras deste insigne Francès, segun la tomò del Padre Ardekin, de la Compania de Jesus (que tambien he visto, y està à la pagina 355. de su impressiõn en quarto) y como algunos tratados de Renato se prohibieron hasta que se corrijan: *Donec corrigantur.* Advierte tambien (por no aver sido Theologo) que fuè lego Descartes, aunque muchos aprecian mas este lego, que el *docto* de otros. No me admira, que su Rma. como Theologo encontrasse en otro la historia deste incomparable Philosopho: O quizá por la poca merced (que serà lo mas cierto) que en ella le haze el Padre Ardekin, no obstante que Cartesio apprehendiò de los Padres Jesuitas, y aun por esso fuè tan grande; si bien por no dilatarme tanto, suplico à su Rma. que lea las partes de las Epistolas de Cartesio, y hallará muchos Padres Jesuitas, que aplauden la incomparable ciencia de Renato; pero asegurando, que ha leído su Rma. las Obras de este Philosopho, pudiera aver referido su vida, conforme està al principio de ellas. Los politicos, y amantes de las buenas letras, ostentan su erudiciõn sabiendo lo que fuè Descartes: por averlo visto en el Diccionario Historico de Moreri, que trata esta vida veridica, puntual, y concisamente *tomo 2. lit. D. E. S. pag. mihi 345.* refiere tambien mucho de la vida, y doctrina de Renato, Juan Micralli *tom. 2. Historia Ecclesiastica, pag. 2077.* Descrivela tambien, y con la misma equidad que todas las vidas de los Varones illustres, Thomàs Pope *Blount in censura celeberrimorum Authorum, pag. 711.* Pero à quien sobre todos se debe estàr, es à Monsieur Baillet: porque de hecho, y caso pensado, que es lo mismo que *ex professo*, escriviò en dos tomos la vida de Descartes, aunque no serà à gusto de todos, como verèmos luego.

8 Supongo, que sabe el Maestro Palanco que no soy Cartesiano, sino Malignanista, y que lo que ponderare de Renato será sin pasión; pero con verdad, sin mas fin que dár a conocer a este Filosofo, que ya por lo que de sus incomponibles opiniones con la Religion Christiana dize su Rma. y que saben al Ateísmo; y ya porque con semejantes denigrativas esparcidas voces, el numero sin numero de los ignorantes ha comprehendido, que fué vn hombre muy libre, desalmado, sin ningunos respectos, y vn Atheísta, estoy en precision de evidenciar lo contradictorio. Y pues tanto siente su Rma. los elogios, epitectos, y aplausos que le dán a Descartes, llamandole (oídos que tal oyen) por Antonomafia, el Filosofo: *Econtra vero non defuerunt alij plures, qui pro ipso scriptis publicis decertarunt, quorum non nulli ipsum.* A la verdad siente como buen Perypatetico este arrojio: *Vt per Antonomafiam Philosophum appellant.* Pintiparadas ellas por ellas son las señas de Renato: *Eius Philosophiam usque ad ostra extollentes, &c.* Y que estos mismos excelsivos aplausos fueron la causa, ò estímulo para que su Rma. leyese las Obras de Descartes: *Illæ ergo laudes immodicæ, & similes plausus accuerunt in me curiositatem legendi opera Renati Descartes, & Cartesianorum libros, &c.* que con otros tres menciona: *Quorum primus est Antonius Le Grand, Anglus* (Cranon, y Bayle) y Le Grand no fué Inglés, ni tal significa Duacensis, sino Dovay, ò Duè en Flandes, y así se verá en sus Obras, y al pie de su retrato.

9 Creyendo yo que el Maestro Palanco con todo lo que siente las alabanzas de Descartes, no ha oido el gran golpe, y lleno de ellas, se las ha de referir, aunque sè, que no me las ha de agradecer. Y pues las mas apreciables son las que dicta el noble generoso animo de los enemigos, le propondre lo que de Renato han publicado sus mayores contrarios. Pero antes que nos engolfemos en los admirables elogios de la aclamada sabiduria, è ingenio de Renato (*Vir Re natus*) será razon poner ante todas cosas el vnico fundamento de ella, que es el temor del Señor: *Initiam sapientie est timor Domini.* Fué Descartes en su humildad, modestia, ardentísimo zelo, por la pureza de la Fè, obediencia à la Santa Sede, Oracion, observancia de los Divinos Preceptos, y frecuencia de los Sacramentos, de vna casi inculpable vida; pareciendo su habitacion

vna Aula de virtud, oracion, y Doctrina Christiana, que de Phi-
 losofia. Así lo afirma, confiesa, y refiere vn ocular testigo,
 y de mayor excepcion, citado por el doctissimo Baillet *lib. 8.*
de la Vida de Cartesio, cap. 10. (de las admitables, piadosas, y
 Catholicas costumbres, se pueden ver los Capítulos 2. 7. y 8. del
 citado libro) que es el R. P. M. Fr. Francisco Vioge, Afsistente
 General en Roma, y Misionero Apostolico en los Reynos de
 Suecia, del Sagrado Orden de Eremitas de San Agustin, que
 ayudò à bien morir à Renato, y merece atencion lo que dize
ol. mihi 548. y empieza así: *Ego infra scriptus, &c.* Y pro-
 sigue, como testigo instrumental: *Eo tempore Serenissima Sue-*
corum Christina Regina prefatum D. Descartes, quod in doctri-
na, & scientijs prest. ntissimum estimaret, ad se accersivit. Per
quatuor autem circiter menses vite sue ultimos, quibus ille Hol-
miæ Suecorum in Palatio dicti Oratoris illustrissimi vixit, ita
Christianè, ita Catholicè conversatus fuit, ut & in verbis, &
in omnibus suis actionibus, nihil unquam quod à veritate
Fidei, vel minimum dissentiret, aut dixerit, aut fecerit.
Varum in functionibus Religionis Christianæ Catholicæ Aposto-
licæ Romanæ ita fuit frequens, assiduus, & constans, ut omni-
bus esset adificationi. Quippè qui non tantum diebus Dominicis,
& Festis Sacrosancto Missæ Sacrificio, & alijs Catholicæ Roma-
næ Religionis sanctis exercitijs devotè interesset, imò, & diebus
ferialibus etiam Missæ, & alijs, que in domo devotissimi Ora-
toris fiebant exercitationibus studiosè incumberet: tum, & qui
Sanctissima Catholica Romana Ecclesiæ Sacramenta Pœnitent-
tiæ, & Eucharistiæ frequentaret, cui eidem ipse ego admini-
stravi. Et tandem in vera, & actuali Christianæ Catholicæ
Religionis professione perseverans, me presente, & exortante
mortem cum vita commutavit, Christi Salvatoris redemptione
potitus.

10 En vista de esto, qué se dirà de Descartes? Ni qué ju-
 zio se debe hazer de vn hombre que vivió, y murió tan Ca-
 tolica, y exemplarmente? No foy Theologo; pero me parece,
 que el no hazerlo muy Christiano, y piadoso, es temeridad. A
 que se llega el indezible cuidado que puso en sus escritos, para
 no rozarse en cosa que deldixesse de la Religion Catolica. Pues
 qué veneracion no tuvo à los Theologos, sin quererse jamás
 mezclar en esta sagrada ciencia, sino antes bien consultandoles,

y sujetando su inteligencia, y dictamen à su fegeto, docto, y superior juicio: *Sed provooco ab istis ad pios, & Orthodoxos Theologos, quorum me iudicij, & Censura libentissimè submitto.* Así concluye Renato las respuestas à las quartas objeciones, pag. *mibi* 140. Publíquelo tambien la Athenas del Orbe, y de la Sabiduria la Sorbona, à cuya imponderable inteligencia, y rectísimá Censura, exponia siempre sus meditaciones, discursos, y doctrinas: *Hæcquæ etiam ad Sorbonam mittere mihi proposui, ut antequam in lucem prædeant, examinentur,* dize en la *epist.* 33, de la segunda parte Epistolat. Y el curioso que gustare de ver mucho sobre este puato, lea al doctísimo Clavvergio *in Defension. Cartesianâ, cap. 5. pag. mibi* 955. Pero lo que mas ay que ponderar, es, que quanto defiend: por sus principios, en que físicamente filosofando, le parece ser lo mejor, y mas conforme à razon, è inviolables experimentos, ò que no puede dexar de ser; confiesa, que Dios lo puede executar, como se yè en los *modos*, de quien los Modalistas defienden, que aun *divinitus*, no pueden estâr sin la substancia, ò sujeto, dize: *Ad denique ex eo, quod dixerim modos absque aliqua substantia cui insint non posse intelligi, non debet inferri, me negasse illos absque ipsa per divinam potentiam poni posse, quia planè affirmo, & credo Deum multa posse efficere, que nos intelligere non possumus.* Así responde Cartesio a la quarta objecion, pag. *mibi* 136. y se desvanee la mas severa escrupulosa censura Aristotelica. Y para mayor prueba, seguridad, y sana doctrina de lo que sentia, y deseaba este Catolicísimo Filosofo, vease la *Carta* 104. que le escriviò à su fiel amigo Merfeno, pag. *mibi* 341. y se leerà lo siguiente: *Ita sanè, sed potentia eius est incomprehensibilis, & generatim licèt asserere Deum posse omnia illa facere, que comprehendere possumus, non verò eum non posse facere ea, qua non possumus comprehendere; malè enim quis putaret imaginationem nostram iuxta eum eius potentia extendi.*

De que se infiere legitima, y piadosamente, que andando los errores, y engaños tan inseparables de nueltra debil limitada comprehensio humana, seràn sin duda los que se han registrado en las Obras de Renato muy faciles de corregir: *Donec corrigantur,* por ser solo de entendimiento, sin averle dado traslado à su Catolicísimá voluntad: pues no ay ninguno tan

fabio, que lo tenga todo presente. Buen exemplar tenèmos en el doctíssimo P. M. Palanco, que aviendo en sus escritos publicado vna proposicion, que coincidia con la quinta que condenò la Santidad de Alexandro Oçtavo, y que nuestros perspicacíssimos linceos Complutenses los DD. Castèl, y Prado se la descubrieron. Responde en el *Apendice del tom. 2. de peccabilit. & impeccabilit. §. 2. fol. 419.* que ni à sus ojos, ni oídos avia llegado la tal condenada proposicion: *Primò, quod nec ad oculos, nec ad aures pervenerat propositio ista damnata, dum prædicta dictabam.* Y dexando la reflexion que aqui se debia hazer, à los discretos desapasionados, passo à profeguir las alabanças Cartesianas.

12 Ninguna Filosofia (corregidos algunos errores) mas conforme à la Religion Christiana, ay, que la de Descartes, dize el P. Malebranche, insigne Philosofo, y egregio Theologo Francès en su tomo de *inquirenda veritate, lib. 6. cap. 3. pag. mibi 426.* que se llama nueva. Pero reparese bien en lo que dize: sienten de ella, para aterrår los debiles animos, y se verà en todo muy conforme con lo que ha intentado el Antagonista de esta Filosofia, despreciandola, y condenandola. Y por què? por no entendida: *Verum Philosophia, que dicitur nova, que representatur ut spectrum ad deterrendos debiles animos.* Mucho ha avido de esto: *Que contemnitur, & damnatur.* No es nada lo que se sigue: *Licet minimè intellecta.* Esta sin duda es la causa, ò mançana de la discordia, y de lo que contra ella se dize: pues es tal el odio, y defaseccion que le tienen, que solo porque no es de Aristoteles, hazen razon de lo que no han leído, ni entienden, y solo por la imaginaria impugnan, y se lifongean de que convencen. Y aun por esto, reparè muy bien en el *tom. 2. lib. 8. cap. 9. pag. mibi 522.* de Baillet, donde refiere, que aquel celebre Doctor Lobaniese, y honor de la Sagrada Religion de San Agustín, el Padre Lupo, exclamaba assi: La verdad agrada, y vence; Descartes bien entendido, no tiene nada malo: *Veritas placet, & vincit, Cartesius bene intellectus nihil continet mali.* Y en lo mismo que prosigue el P. Malebranche, se explica mas el intento: *Philosophia, inquam, nova, cum illam eo velint nomine designare, omnes profanorum rationes destruit maximo ex principijs suis.* Què mayor elogio! *Quod omnino consentit cum primo principio Religionis Christiane;*
vnum,

unum, scilicet Deum esse amandum, & timendum; quippè, qui solus nos beatos reddere possit. Y cita à San Agustín *tract. 28.* in Ioan. si bien por no dilatarme mucho, remito à los apasionados de Descartes, à que vean sobre este punto lo que dize vn Varon tan virtuoso, y así respetable como este, que profigue así: *Si enim Religio nos docet unicum esse verum Deum, hæc Philosophia nobis demonstrat unicam esse veram causam.*

13 Aora si, que ya podemos preguntar (supuesta la exemplar vida, christiana, catolica muerte, loables costumbres, zelo de la Religion, suma obediencia à la Santa Sede, respeto, y submission à los Theologos, ansia indezible, porque sus escritos no saliesen antes, que se diessen por muy conformes con la pureza de la Fe) como se compone lo ya executoriado de Cartesio, y el aver probado la existencia de Dios, la immortalidad del alma, y otras cosas, con ser Ateïsta, ò saber sus doctrinas à tal? Solo la singular habilidad del impugnador es capaz de componer, y vnir extremos tan opuestos, para verificar con alguna apariencia lo que ha escrito contra Renato. Y yo en el interin le suplicaria, que vea sobre este assumpto el *lib. 4. cap. 6. pag. mibi 270.* del P. Malebranche, que finaliza el Capitulo así: *Ac postquam attentè lecta fuerint, & seria meditatione excussa.* Las Obras de Descartes: *Spero fore, ut non amplius accusetur Atheismi.* Facilillo es el caso en la Antipatia Perypatetica: *Quin contra ab ijs, qui ipsum antea criminabantur ea excipietur veneratione.* Desde luego aseguro, que este doctissimo Theologo, con su virtud, meditacion, y retiro, no conoció el genio, y seruidumbre de los Aristotelicos: *Qua vir cuius ope non modo existentia Dei, & immortalitas anime, verum etiam innumera alia veritates hucusque incognite.* Mas sentirán esto que todo: *Modo simplicissimo, & evidentissimo demonstrata sunt, dignus est.* Queda sin duda abuelto Renato de la injuriosa impostura de Ateïsta, y Aristoteles condenado; pues à la hora de esta, no se le ha respondido al Tratado, que etcrivio el celebre incomparable Capuchino Valeriano Magno: *De Aristotelis Atheismo.* Teniendo noticia de este Varon grande en todo, y de su singularissimo ingenio, el Minimo Grande Merfенno, le fuè à visitar estando en Roma, por ver si la Filosofia que avia inventado, y leido *ex proprio Marte* a sus Hermanos los subtilissimos Capuchinos, convenia con la de Des-

Cartes , le dexò los principios de este Philosopho : porque Mer-
senno , no solo los siguiò , sino que siempre los aplaudia , y re-
comendaba à todos. Esta no vulgar noticia la verà la curiosi-
dad que gustare en la Prefaccion que haze al Lector , *tomo 3.
Novatorum Observationum Phisico Mathematicarum*, el R. P.
M. Marin Mersenno , hablando del Eximio Capuchino Vale-
riano Magno : *Hucusque perveneram cum in manus meas inci-
dit tractatus R.P.Valeriani Magni , quem eo libentius perlegi,
quo me certiozem fecit Roma Vir Cl. Lucas Hostenius Patrem
illum esse doctrina Eximium , & à me in visendum ; quod ubi
prestitissem , & tantum Virum morbo laborantem invenissem.*
Aqui el aprecio , y recomendacion de la Filosofia de Renato :
*Eique illustris Cartesij principia Philosophica legenda tribuis-
sem , si fortè convenirent cum ea Philosophia , quam ipse proprio
marte se condidisse assererat::* Y prosigue : *Quantum demum
aggressus est , cura apud Capuccinos Philosophiam pluribus annis
docuisse.* Bueno es lo que se sigue para los que juzgan , no se
puede saber Filosofia sin Aristoteles : *Et omnes Aristotelis
Græcos , aut Latinos Interpretes , nihil habere vidisset , quod
illius exatiaret animum.* Tengamos esto presente para despues ,
y profigamos con los elogios de Renato .

14 Henrique Moro , que se hizo grande impugnador de
Descartes , confiesa , que en comparacion de este Philosopho ,
fueron todos los que le precedieron vnos Pigmeos : (y qué no
sea atendido este invencible Gigante?) *Libere dicam , quod sen-
tio.* Así empieza el §. *Omnes quotquot extiterunt , aut etiam
nunc existant , arcanorum nature Antistites , si ad magnificam
tuam in dolem comparentur , Pamilos planè videri , ac Pigmeos.*
Epistol. 66. de la primera parte Epist. Cartesij , pag mibi 177.
Pues si esto se asegura de Renato , qué le queda a Aristoteles?
Pero caminemos de espacio , que luego entrará este personaje ,
que se pretende hazer en todo superior al divino Platon. Al
principio del *tom. 2. lib. 1. quest. 1.* sienten vn grande contrario
de Descartes , el doctilísimo P. Juan Baptista de Benedictis , de
la Compañia de Jesus , lo siguiente : *Renatus Descartes acutis-
simi sine dubio ingenij vir.* Y el Maestro Palanco , que no es mas
docto , ni Aristotelico , que este Padre , trata à Renato , y a sus
discipulos , de rudos , torpes , mentecatos , de gruesso modo de
entender , que es lo mismo que tenerlos por gordos de entendi-
mien-

nierto, y flacos de memoria: *Futurusque ingensque Phisicus, ut egregius Mathematicus, nisi omnia docere, nihil discere voluisset.*

15 El Ilustrísimo Obispo Abricense Pedro Daniel Huccio, en su libro, intitulado: *Censura Philosophiæ Cartesiana, cap. 8. §. 4. pag. mibi 228.* siendo el que en comun sentir de los doctos, impugnó mejor a Cartesio, dize lo siguiente: *His instructum præsidij animum ad Mathematicas primum Artes magna cum laude, & ad Philosophiæ deinde studia contulit:.....* Y prosigue: *Vniuersam naturam explicare instituit: quod fuit summo Philosopho dignum.* Lo que ay mas que dezir de este insigne Philosofo, son las palabras antes de estas à la pag. 227. *Atque de eo quid sentiam si quis ex me quærat, iterum dicam magnum fuisse, & excellentem Virum: quod qui negaverit.* Aqui solo pretendo exceptuar à vn hombre tan docto como el Maestro Palanco, de lo que se sigue: *Carebit is utique, vel osurærum, vel pudore. Fuit enim ad penetrandas res à natura reconditas ingenio acris, & per acuto.* Y el Maestro Palanco, votado à tantos, que fuè, es, y ha sido rudo, torpe, grueso, y sin penetracion de las cosas, como si el ingenio, y agudeza residiese solamente en los que se han empleado en desfolliar las precisiones objetivas, y atizar la lampara del ente de razon: *Adiuncta erat eximia vis.* Prosigue Huccio: *Que non obrruetur multitudine rerum, nec me litationis continuatione frangeretur; tunc, & ingens capacitas, & amplitudo quid quid libuisset facile completens. Eximia ad hæc perspicuitas, cum percipiendis rebus, tum desinendis.*

16 Vease aqui la ingenuidad, modo, juicio, y generosidad de espiritu con que este Ilustrísimo, y doctísimo Varon trata à Descartes, aviendo acertado à impugnar sus escritos, publicando la admirable capacidad, promptísima comprehension, ingenio, y agudeza de este incomparable Philosofo, dandole à sus grandes talentos lo que de justicia, y sin mezcla de gracia, se les debe. Pero el Maestro Palanco en todos sus Dialogos lo trata con la desfeccion que he ponderado, y en adelante diré. Esto si que es representar con bizzarria el papel de contrario, y honrar à vn enemigo, que fuè superior à todos los Philosophos en la inteligencia, hallazgos, y explicacion de lo que se observa en la naturaleza, è innumerable variedad de sus naturales sen-

fenfatos Phenomenos? *Hanc autem rationem in philosophando sequutus vir incomparabilis Renatus Descartes, caput supra omnes superioris memoria Philosophos extulisse videtur, in explicanda ratione eorum, que in natura observantur.* Dize el grande Medico, y Philosopho el Doct. Thomàs Cornelio Progymnasma 1. *de ratione Philosophandi, fol. mibi 30.* Quien creerà, que todo esto es nulo, porque no se defiende, que la materia primera es pura puta potencia, y que la forma substancial material no se distingue *adaquatè* de la tal incognita materia?

17 Pero donde voy à parar con todo lo referido? No es todo para desvanecer el baxo lastimoso despreciable concepto en que el Maestro Palanco ha puesto à los Cartesianos con su glorioso Caudillo? Pues concluyamos de vna vez, afiançando todo lo expresado, sin salir de los Claustros de la Sagrada Religion de Minimos, para que saque à los Cartesianos con tanto ayre, y lucimiento, que no tengan mas que desear, ni contentarse con menos Mécenas. Sea, pues, aquel Minimo Gigante en Filosofia, Mathematicas, Theologia, y exposiciones de la Escritura Sagrada, el Padre Marin Merfeno, decoro, y ornamento de su excelsa Religion, y así hermano del doctissimo, y Rmo. Palanco, el que en la Carta, yà citada, à Gisberto Voezio le dize de Descartes: que en todas sus respuestas era su animo tan Christiano, que exhalaba amor divino, y que su Filosofia avia de ser el ornamento, y auxilio de nuestra verdadera Religion: *Videò illius animum in omnibus suis responsionibus adeò congruere, adeò Christianum esse, & divinum amorem spirare, ut credere non possim illius Philosophiam non esse futuram magro veræ Religioni ornamento, & auxilio.* Ay mas que dezir, ni ponderar de vn mero Philosopho? Si ay, y es lo que se sigue: Quando creyò este gran Varon, que Dios le infundiò à Renato vna grande luz, y que le hallò en el ingenio, y doctrina tan conforme con la de San Agustín, que lo mismo que se vè en vno, se lee en el otro: *Credidi lucem aliquam eximiam huic viro Deum infundisse, quam postea D. Augustini ingenio.* Yà dexo advertidas las gracias, que en respuesta le dà Cartesio, por los lugares, y doctrinas del Santo Doctor, que le anotò para prueba de tan grande ponderacion: *Et doctrine adeò conformem inveni, ut eadem fenè omnia in vno agnoscam, ac in alio.* Què dizes Merfeno, Astro
ref-

resplandeciente del Religiosísimo Cielo de San Francisco de Paula? Profeguir, admirandose tanto del ingenio, y subtileza de Descartes, que apenas creerà, que tanto conocimiento de las cosas, le aya concedido Dios à ningun mortal: *Me in tantam ingenij aded subtilis admirationem adduxere, vix ut credam ulli mortalium maiorem rerum naturalium cognitionem à Deo tributam.*

18 Esto, para el Padre Palanco, no tiene mas respuesta, que baxar la cabeza, y assentir à ello, ò borrar los escriptos de todos los que cito (por ser cosas de hecho) he citado, y en adelante citarè. Lo qual no asseguraria yo del argumento mas concluyente: porque con las comunes fabidas distinciones, que à mano tienen del Arancèl Aristotelico, para salir de sus ahogos, y socorrerse en las mas vrgentes necesidades (quedando celebrados de ingeniosos Metaphisicos) todo lo defatan, aunque se les ponga el nudo Gordiano delante. Pero razon serà, que hagamos aqui alto con alguna reflexion. El Maestro Palanco siente tan mal de Renato, y su Filosofia, que apenas ay cosa tan sospechosa, y perjudicial à la Religion: Los Autores referidos, y Merfeno informan tan en superlativo grado bien, que la dãn por todo lo contradictorio. El Maestro Palanco con el intolerable sentimiento (no sè, si se puede llamar embidia) que no ha podido disimular de los aplausos, y elevado auge desta Filosofia, pretende desterrarla de la memoria, è intelligencia de los Españoles: *Ratio autem, que me movit ad opusculum hoc elaborandum, ea fuit. N. le faltamos en nada: Quod illius Philosophiæ recentis fama paulatim percrebrescens. Este es el dolor: Etiam in Hispaniarum animos, & Academias. Aqui entra de embozo mi Regia Sociedad: Vnæ novitatum monstra exulant frequenter, &c.* Merfeno la califica, aplaude, y encomienda à todos, como se ha visto hablando de Valeriano Magno. En este caso hemos llegado a las dagas, ò estamos en la torçosa de à quien se ha de seguir, ò quien por su representacion, ciencia, y Magisterio haze en el Orbe Literario mas segura opinion: O el *non plus ultra* de los Mínimos Merfeno, ò el Reverendísimo Palanco. Yo protesto, que en breve resolveria; pero me persuado à que serà mas bien visto que dexe esta decision à los doctísimos individuos de lo gravíssima Religion, como mejor informados de sus grandes hijos.

Y

19. Y aviendo de ser, como lo es, esta lid ingeniosa, y reñida controversia entre Atomistas, y Aristotelicos, ha recaido vnicamente en los *Minimos* por instituto, siendo la oposicion sobre los *Minimos Phisicos*, y se ha hecho puramente de *Minimos*. Vnos, que inuicissimamente defienden los *Minimos Phisicos*, ò atomos, como son los esclarecidos incomparables *Minimos Maignan*, y su mente, y viva voz Saguens: El Maestro Palanco *Minimo*, que les ha publicado la guerra, y no mantendrá ya paz con el *Minimo Maximo Merlenno*, por elogiador de Descartes. *Vtrum* contra la de estos insignes Heroes prevalezca la opinion del Maestro Palanco, ò no, es punto tambien que debe resolver su Religion. Y assi quexese su Rma. aunque sea agria, y amargamente, de sus sapientissimos hermanos: (que trata como bastardos, por no ser legitimos sucesores de la vulgar Philofosia de Aristoteles) porque son el Escudo, y firmisimas Colunas, que sustentan, y defienden el *Atomismo*, siguiendose sus Philofosicas doctrinas en nuestra Regia Sociedad Medica de Sevilla, debaxo de la soberana proteccion del Rey nuestro Señor Don Phelipe Quinto (que Dios guarde.) Y qual es la conclusion de todo esto? Que los de la Religion del Maestro Palanco son los que aplauden, lo que su Rma. condena: con que segun lo hasta aqui expresado, los Atomistas caminan seguros, despues de aver oido los excesivos Cartesianos aplausos, que jamás llegó à idear.

20. Razon será tambien, que no parezca este discurso, por lo dilatado, impertinente. Y assi finalizarè los elogios de Renato con el siempre grande, soberano, respectable, y magestuoso encomio de la Sybila Suedesa Christina Alexandra, Reyna de Suecia, que no solo confiesa su enseñança à la incomparable sabiduria de Descartes, sino que fuè la principal influencia para su feliz, y gloriosa conversion à nuestra Catolica Religion. Veate aqui el testimonio traducido, conforme lo trae Roavl, pag. *mibi* 215. de sus conversaciones sobre la Philofosia. Testimonio de la Reyna Christina de Suecia, dado en favor de Monf. Descartes. Impreso sobre el original, que està en la Bibliotheca de los Religiosos de Santa Genebefa en Paris: *Christina Alexandra, Reyna de Suecia. Hazemos saber por estas presentes, que aviendonos suplicado, honrasemos con una señal de estimacion la memoria del Señor Descartes, ya difunto, el*

qual se adquirió con justicia el titulo de vn gran Philosofo de nuestro siglo; No hemos querido reusar à la memoria de vn tan grande hombre el honor de nuestra aprobacion, y el testimonio de nuestra estimacion; de lo qual recibí durante su vida señales bien claras, para acordar à sus Amigos despues de su muerte, este testimonio, que nos piden. Confessamos, que su reputacion, y sus escritos nos dieron deseo de conocerle, que este deseo nos hizo emplear el credito de Señor Chanut, Embaxador Ordinario de Francia en aquel tiempo en nuestra Corte, para disponerle à darnos esta satisfaccion; que la amistad intima, que avia entre estos dos excelentes hombres, y la que el Señor Chanut nos professaba, le hizo trabajar dichosamente à nuestro intento, y à disponerle para que dexasse su retiro para venirmos à buscar. Lo qual hizo, y fuè recibido de Nos, con todas las honras, y testimonios de estimacion, que creímos convenir à su persona, y à su merito. Avicndole persuadido à que se quedasse algun tiempo en nuestra Corte, quisimos recibir de vn tan buen Maestro alguna tintura de la Pbilosophia, y de las Mathematicas, y empleamos las horas de nuestro passatiempo en esta agradable occupacion, todo lo que nuestros graves, y importantes negocios nos lo podian permitir. Con todo esso tuvimos el dolor de vernos privados por la muerte de vn tan illustre Maestro, à quien hemos querido dàr esta señal de nuestra estimacion, y bien querencia. Y certificamos tambien por estas presentes, que contribuyó muchissimo à nuestra gloriosa conversion, y que la providencia de Dios se sirvió del, y de nuestro illustre amigo el dicho Señor Chanut, para darnos las primeras luzes, de suerte, que su gracia, y misericordia acabaron despues de hazernos abrazar las verdades de la Religion Catolica, Apostolica, Romana, que el dicho Señor Descartes professó siempre constantemente, y en la qual murió con todas las señales de la verdadera piedad, que nuestra Religion pide à todos los que la professan. En fè de lo qual firmamos las presentes, y las sellamos con nuestro Real Sello. Hecha en Hamburgo à 30. de Agosto de 1667. Firma: Christina Alexandra. Y mas abaxo: Monsiur Santini.

21 Quien será capaz de ajustar, ò componer (despues de lo referido) vn tan Regio, veridico, y soberano testimonio, como este de la Catolica Reyna Christina de Suecia, con lo que infamatoriamente dize el Maestro Palanco contra el

grande, y de justicia, ò por Antonomafia, Philosofo Descartes? Yo lo dexo à la discreta prudente Censura de los doctos, aun omitiendo la celebre correspondencia que tuvo la memorable por su ciencia, benignidad, y experiencia Elisabet (Isabel se avia de llamar para ser tan grande, sabia, y varonil) Princesa Palatina con Renato, segun consta à cada passo de las partes de las Epistolas deste Philosofo. Y bolviendo à lo que inconsolablemente siente el Padre Palanco, se aya introducido esta nueva Filosofia en España, y asì en el activo, subtil, prompto, y comprehensivo ingenio de los Españoles. Puedo assegurar, que desde el año de 87. que entré en la Corte, avia en ella las publicas celebres Tertulias, que ilustraban, y adornaban los hombres de mas dignidad, representacion, y letras que se conócian, como eran el Excelentissimo señor Marquès de Mondejar; el señor Don Juan Lucas Cortès, del Consejo Real de Castilla; el señor Don Nicolàs Antonio, cuya sabiduria, erudicion, y inteligencia, parece que llegó mas allà de lo posible, como lo acredita su grande *Bibliotheca Hispana*: el señor Joseph de Farià, Embiado de Portugal; el Doctor Don Antonio de Ron; el Abad Don Francisco Barbarà; el doctissimo, y nobilissimo Don Francisco Ansaldo, Cavallero Sardo: los quales, como de todas ciencias, trataban de la Filosofia Moderna.

22 Siguióse à esta que quotidianamente se tenia en casa del Excelentissimo, y eruditissimo señor Duque de Montellano, Grande de España, Presidente vigilantissimo de Castilla, del Gavinere, y Consejo de Estado de su Magestad, en cuya presencia se conferian los Systemas Philosophicos de Cartesio, y Maignan, en que todos los doctos que asistían, discurrían, puesta siempre la indispensable atencion en la pureza de nuestra Santa Fè. Però siendo Españoles, y tales, como sin temeridad se podia sospechar otra cosa? Bien acredita esta verdad la doctissima, y eruditissima Obra, ò Historia de la Iglesia, y del Mundo, de Don Gabriel Alvarez de Toledo, Cavallero del Orden de Alcantara, y primer Bibliothecario que fué de la de su Magestad. En la qual està brillando la Moderna Filosofia, y en particular la de Maignan, como se puede ver en las *notas 5. y demás, cap. 4. fol. 12.*

23 Y para cerrar el discurso con llave dorada, quitando

fospechas , y desvaneciendo bastardos rezelos , no tenemos ahora al Excelentísimo señor Marqués de Villena , Mayordomo Mayor del Rey nuestro señor , que sabe con la mayor perfeccion , y pureza, que cabe la Philofofia moderna? Pues que no diré del eruditísimo , autorizado , y respetable cuerpo de los que están adornando , y fecundando nuestro Idioma , la Academia Real de la Lengua Española , de quien es cabeza su Excelencia? Componete de grandes , y rectísimos Ministros de los mas Supremos Consejos de Castilla , Guerra , é Indias: de Cavalleros de incomparable erudicion : Eclesiasticos , y Religiosos sapientísimos , y zelosísimos de la Religion , por sus altos empleos de Calificadores del Supremo Consejo de Inquificion. Cierto, que iba ya à nombrar mi Regia Sociedad; pero la pafion de Fundador me fufpendió el elogio , fi ay alguno que le adeque , ó fea capaz de ponderarla. Y pues ay tantos *Novatores* en España , estamos todos en poffeffion de darle las gracias al Padre Palanco , por el bien fundado , y difcurrido titulo, que nos ha dado.

24 No obstante, lo que hafta aqui estaba ignorado , y hemos hecho publico , luego que se divulgò entre los Pedantes (afsi se llaman los Perypateticos) el Dialogo Phifico Theologico del Maestro Palanco , fuè tan bien recibido , y con vn tan efpecial gufto celebrado, que parece excedia à la inquieta fluctuante anfia de algun captivo defeo. Considerabante estos debiles animos (que llama Malebranche) muy robustos Philofofos para exaltar el Perypato , y triunfar del Atomifmo. Creian, aunque siempre contederados , que jamàs avian fido batidos los Cartesianos , hafta que se publicò este tomo. Y lo mas reparable era , que falian estas voces de donde mas se debia difsimular la gran Dieta de libros que teniam , y de que depende la buena falud , que siempre conferva la ignorancia. Volumenes muy crecidos fe pueden hazer de lo mucho que contra Cartefio han eferito los Aristotelicos , defcanfando el difcurfo , y folo trabajando en trasladar la mano. Muy docto es el Maestro Palanco ; pero en ciencia , ingenio , erudicion , y habilidad , no afirmará ninguno , que fueron inferiores el Emirentíffimo señor Cardenal Ptolemeo , de la Compañia de Jesus , y criatura de nuestro muy Santo Padre Clemente XI. Los RR. PP. Fabri, de Benediçtis , Semery , y Comptono (menciono folamente los

que yo he visto) de la misma Compañia. De los Dominicanos, los Maestros Goudin, y Arnu. De los Scotistas, à Frassen, y al celebre Carmelita Baconista Eliseo Garcia. Otros muchos avrá, que no he visto. Todos estos insignes Varones, segun los principios Aristotelicos, en sus vigorosas impugnaciones Anti Cartesianas, no han dexado que dezir, quanto mas que adelantar. No sè que me diga, ò sospeche del Padre Palanco, que refiriendo la vida de Renato por el Padre ArfdeKin, no nombra à los grandes Autores que cita impugnaron à Descartes, como son à la *pag. mihi* 356. Roahult, los PP. Fabri, Ignacio Gasto, Estevan Natal, &c. Lo cierto es, que buscados, y no mencionados, sirven de pauta, y aun de presumpcion para la preferencia. Muchos Modernos ha avido opuestos à Renato; pero nos contentarémos con quatro, que son, el citado Roahult, Gasseno, Maignan, y Guillermo Lamy, que en sentir de Miguèl Etmulero, fuè quien mejor impugnò à Aristoteles, y à Descartes tom. 1. de la impresfion de Leon, cap. 2. de princip. corpor. natural. fol. mihi 3. *Vide hic: Lamy tractatum de principijs rerum, qui omnium optimè hypotheses Physicas Peripateticas, & Cartesianas refutavit, &c.*

25 Pero aviendo docta, ingeniosa, y plenamente respondi-do los Cartesianos à todas las objeciones de los Aristotelicos, desde el entimema de Renato: *Ego cogito: ergo sum.* Hasta todas sus opiniones, como consta de la doctissima respuesta de Constantino Grimaldi, à las vigorosissimas impugnaciones del P. de Benedictis. De la Apologia de Antonio Lè-Grand *pro Renato Descartes*, contra las impugnaciones del grande Philo-soso, y Theologo Samuel Parker, Archidiacono Cantuariense. La respuesta del mayor Cartesiano Pedro Sylviano Regis, contra el Obispo Pedro Daniel Hucio; contra quien escriviò tambien Juan Schotano el libro, que intitula: *Discussio Censuræ Huetianæ.* A los doctissimos Maestros Goudin, y Arnu, respondiò por el Atomismo el insigne Casimiro de Tolosa, Capuchino. Y finalmente Juan Clauvergio (no dudo avrá mas Autores, que yo no he visto) que en dos tomos de à quarto de-fiende la Filosofia Cartesiana, y responde à todo quanto se ha escrito contra Renato. Es cosa muy reparable, y digna de la mayor admiracion, que vn sugeto tan docto, y avisado como el Maestro Palanco, tomase la pluma, aviendo leido solamente

à Renato con otros tres sequazes suyos , segun confieſſa , con-
trayendo el inacceſſible empeño de deſterrar la Philoſofia Car-
teſiana , y deſtruir el Atomifmo , ſin aver viſto , ni regiſtrado las
vigorofas defenſas , demonſtracioues , y adequadas reſpuestas,
que tienen dadas los Autores citados à las impugnaciones de
los Ariſtotelicos referidos ; y aſi de ſu Rma. quedandose intactas
, y en ſu mayor fuerça , y vigor ! Buelvo a dezir , que lo eſ-
trañará el menos advertido , y conecerá inutilizado el trabajo ;
y al miſmo tiempo inſuperables los Cartefianos , por tener doc-
trinas de repueſto para reſponder facilmente quando quiſieren
al Dialogo.

26 Eſta falta de noticias , y libros , motivan vnas propoſi-
ciones tan abſolutas , como falſas , y deſpreçiables de todo el
Orbe Literario. Tal es la abſoluta propoſicion del Rmo. Pa-
lanco , que aſſegura , en lo miſmo que pregunta en el *Dialogo 6.*
ſ. 48. y los ſiguientes , que à ninguno de los Philoſofos que pre-
cedieron à Deſcartes , les paſò por la idea el negar la ſenſibi-
lidad à los brutos , haſta que Renato diò , y cayò en eſte error :
Dic mihi , le pregunta ſu Rma. al Atomiſta , *quiſnam ex antiquis ,*
animantibus brutis negavit ſenſum , & appetitum ſenſitivum ?
Quid frequentius in omnibus Philoſophis , ac Sacre Doctrinae In-
terpretibus , quam animantia terreſtria , marina , & aerea ſuis
ſenſibus prædicta , animaque interna viventia , & ſemoventia
publicare ? Reſponde franca , y facilmente à ſu Rma. el Atomif-
ta , que han ſido muchos de los Antiguos , que han negado la
ſenſibilidad à los brutos : Y aſi ſuplica al Maeſtro Palanco , que
lea à Plutarco en el *lib. 5. de placitis Philoſophor. cap. 20.* y ve-
rà como cita à Diogenes Cynico , que negò el entender , y ſentir
à las beſtias. Y los Stoicos , caſi todos ſolo admitieron alguna
ſimilitud entre los humanos , y brutales afeçtos. En el *lib. 1.*
de Ira , cap. 3. confieſſa lo miſmo Seneca , hablando de los im-
petus , rabias , y fiereza de los animales : *Impetus habent ferae ,*
rabiem , feritatem , in curſum : iram quidem non magis quam
luxuriam. Y mas abaxo proſigue : *Muta animalia humanis*
affeçtibus carent ; habent autem ſimiles illis impulſus. Debido
todo al herbor , ò etcandecencia de la ſangre , y vigoroso vola-
til impetu de los eſpíritus. El doçtiſſimo Edmundo Purchot ,
Rector de la Universidad de Paris , en ſu *tom. 3. de las Inſtitu-*
ciones Philoſoficas , part. 3. Phisica , ſeç. 2. cap. 1. de Anima ſen-
tien-

ciente , pag. mibi 310. refiere las palabras de San Agustín , *lib. de quantitate animæ, cap. 30.* donde el Santo Doctor haze mencion de los que negaron la sensibilidad à las bestias: *Quod autem tibi visum est, non esse animam in corpore viventis animalis, quanquam videatur absurdum, non tamen doctissimi homines, quibus id placuit, defuerunt, neque nunc arbitror deesse.*

27 Pero para què me detengo tanto en evidenciar la notoria falsedad de la tal absoluta proposicion del Maestro Palanco, si tenèmos vna demonstracion, que le echa la puja del quarto à las Mathematicas? No tenèmos los Españoles al portentoso Filosofo, è insigne Medico Gomez Pereyra, que en Medina del Campo imprimiò su libro, intitulado: *Antoniana Margarita*, el año de 1554. casi vn siglo antes que Descartes publicasse sus Obras, en que prueba con autoridades de Santos Padres, de Aristoteles, è invictísimas razones, que los brutos carecen de conocimiento, y sentimiento? Esta ingeniosísima Obra ha corrido con tan vniversal aplauso por toda la Europa, que apenas las demàs Naciones nos han dexado en España algunos tomos: y los mas Escritores de ellos (como afirma Thomàs Vvillis *de Anima Brutorum, cap. 1. fol. mibi 4.* por estas palabras *¶* que empieza así: *Prioris sententiæ primus assertor fuit Gometius Pereira, qui bestias omni cognitione, seu perceptione carere affirmavit; quem innupero hoc seculo sequuti sunt Viri Clarissimi, Cartesius, Digbeius cum alijs, &c.* Y lo mismo sientte Purchot) confieslan, que Renato tomò de Pereyra el systema brutal. Y aviendolo publicado en aquel siglo, donde en España florecieron en todas facultades los Varones mas sabios, y eminentes, que ha venerado el Mundo; pues por la Filosofia, y Medicina resplandecia yà nuestro Complutense el divino Valles, que diò principio à sus magistrales inimitables escritos el año de 1556. en que imprimiò sus Controversias Medicas, dos años despues de Pereyra, que empieza su Obra à medida de la possession, y creencia en que todos estaban, y està el Maestro Palanco: *Adedò receptum doctis, ac indoctis est, sensificatam facultatem communem brutis, ac hominibus esse, ut nemo sit, qui plus ambigat de hoc, quam de principio complexo illo, omne totum maius est sua parte.*

28 Demonstrar lo contrario de este inconcusamente recib-

bido axioma , yà se vè lo inacessible que es : porque dàn mas fe à lo que juzgan sabèn , que lo que poseen de ciencia ; y así tapandose las orejas , y siendo de corazon obstinados , no quieren oír lo contrario : *Cuius oppositum suadere , vel potius demonstrare , Physicorum vulgò aggredi non audebam : existimans huius generis homines plus fidei eorum , quæ se scire putant , habere , scientia : ideòque obturatis auribus , ac obstinato corde , adiutum mentis nostræ doctrinæ clausuros*. Pero escribiendo para los doctos dociles ingenios , y no para los obstinados esclavos de la autoridad , que ciegamente veneran , y de que tanto se condeue el eruditissimo , y singular en todo Caramuel : se consuèla Pereyra , con que escribe en vna fertil abundante era de hombres doctissimos : *Verum cum mihi adeò feliciter contingerit , ut ea tempestate scribam , qua omnes fermè Præsules Hispania adeò peritissimi sint in Physico , & Theologico negotio , vel in iure Pontificio , ut nullorum seculorum doctissimis cedant , &c.* Estas palabras dizen tanto , que apenas ay reparo , que no incluyan , ni reflexoin , que no fusciten . Y así , para finalizar nuestro empeño , puede el Maestro Palanco vèr las pruebas en este Autor , que no son muchas , aunque muy poderosas : *Non multis , sed validis rationibus nostrum propositum fulciantes , quarum prima sit*. Coluna 7.ª. que empieza así : *Si bruta actus exteriorum sensuum , ut homines exercerent , id Canis , aut equus mentaliter (iam quod voce bruta privata fuerint) conciperent , visis dominis , quod homo viso hero : & ut homo viso hero in mente asserit hunc esse sui dominum , ita Canis , aut equus conciperent*. Y prosigue con sus invictissimas razones , haziendose cargo de quantas soluciones se pueden dàr para libertarse de sus incontrastables pruebas , siendo tan concluyentes las impugnaciones , que contra ellas produce , que apenas ay respuestia que no quede anulada .

29 Pero aunque no soy Cartesiano , sino amante de la razon , y verdad , se me ha de permitir , aunque mas me dilate , que pregunte à los eruditos , en vista de los Autores mencionados , con que fundamento , razon , noticia , ò leccion de libros , hizo el Padre Palanco tantas exclamaciones , ò admiracion , que yo admiro , contra Descartes , juzgandolo inventor desta infensata Paradoxa bestial? Ni como tuvo valor vn Maestro tan docto , y versado en las Obras de su vnico Filosofo Aris-

toteles para publicar en sus escritos , y assi en la Plaza del Mundo : que en ningun siglo se ha oido , que los brutos sean Machinas , ò Automata , semejantes à los Reloxes : *A saeculo nunquam auditum est bruta animantia Machinas mechanicas esse* , dize el Maestro Palanco en el §. 51. del Dialogo citado , *sive Automata horologijs similia omni sensu , & cogitatione carentia* . Lo que se sigue es bueno , con lo que dexo expressado : *vel assigna aliquem , qui ante Cartesium id , vel insinuerit?* Los Philosophos referidos ; y aora digo , que el mismísimo Aristoteles en el *lib. de motibus animalium* , cap. 7. llama à los animales Machinas naturalmente dispuestas : *Naturalitèr disposita , ut in Machinis* . Lo quiere mas claro su Rma. ? pues oyga como luego los asimila como Cartesio , que los llama Automata , y en terminos terminantes en el *lib. de Generatione Animal.* lo siente , y publica en el cap. 1. Aristoteles , assi : *Esse potest , ut animalium corpora sint , ut Automata* . Qué dirá à esto ? que son Machinas sensitivas : y yo responderé , que esse es el pleyto de Pereyra , y Cartesio .

30 Y porque afianza el Maestro Palanco todo lo contrario con el sagrado texto de Isaías , tratando à Bayle , y demás Catolicos Franceses Cartesianos , tan injuriosa , y escandalosamente , como que van contra la Religion Christiana , y Sagrada Doctrina (cosa ligera , y de primera Region es , para curarla con miel rosada , y agua de hinojo) en el §. 54. se explica su Rma. assi : *Sed vide quam ceco ductu contra Christianam Religionem , & Sacram eius Doctrinam iste tuus Cartesianus deblaterat* . Si fuera cierto , ni los Specificos Stomachicos de Poterio , y Quercetano lo remediáran ; sino el vulgar Aphorismo de Hipocrates : *Quod medicina non sanat , &c.* Rara oposicion es la que el Padre Palanco tiene con los insignes esclarecidos Varones de Tolosa de Francia Maignan , Saguens , y Bayle ! Pero esto es lo de Malebranche *ad terrorem* . O para que haga mas fuerza , pueden los Cartesianos dezir de las fugilaciones , y terror que mete el Maestro Palanco ; lo que siente de las de sus impugnadores nuestros Complutenses ? *Vt quid ergo contra nostram doctrinam voces ille , & fugillationes terribulentas , iam de errore Pelagij , iam de errore Iansenij?* Profigue (y à este compás los Cartesianos :) *Sanè ad nihil aliud inducta videntur , nisi ad Tyrones terrendos : & quia desicim-*

cientibus solidis fundamentis adversus talem doctrinam. Esto si, que es saber, en vista de aquel ignorar! *Non fuit alius recursus nisi ad illa terriculamenta Tyronum.* §. 30. del Apéndice, pag. 472. Dize así el sagrado texto de Isaías: *Cognovit Bos Possessorem sum, & Asinus præ sapè Domini sui, Israel autem me non cognovit.* Veamos aora, si negado el conocimiento, y sentimiento à los brutos, se puede exponer la Sagrada Doctrina, sin apartarse en vn apice de la Religion Christiana; no obstante, que manifestamente parece, que el Profeta les dà conocimiento à los brutos. Y hallarán los Cartesianos, que si, y que al mismo tiempo le responde Gomez Pereyra al Maestro Palanco, lo que à otro R. P. M. (*nihil sub sole novum*) que le objetò el mismo texto, diziendole: Que por que no reparò en la sagrada sentencia, que està antes de las referidas palabras: *Reverende pater.* Que bien, y à tiempo, dize, finalizando su Obra en la col. 831. *Inquo, ut tibi in mentem verbo relata venerunt, cur precedentium parum ante sententiam non animadvertisti?* Para entender en que sentido estàn escritas: *Ex quorum serie facile intelligeres, in quem sensum verba, que mihi obticis, scripta sunt.*

31. Cierto, que, aunque el deseo Cartesiano se pusiera à fingir defensas à su favor, no excederian à estas realidades, que con su parte de reprehension alega este Autor: *Monéo enim te observande pater.* Buen consejo! *Vt nunquam scripturarum sententiam ullam elicias, nisi prius, qua antecedunt, & que sequuntur perlegeris: quod si fecisses, non adèò temere obiecisses, quod tibi adversatur, & meis partibus favet.* Parece imposible que se diga esto, à vista de las exageraciones del Maestro Palanco, y mas imposible, que se atreva vn Phisico, ò Medico, aunque tan grande, à dar documentos à tan sobrefalientes Theologos, sobre como han de citar la Sagrada Escritura. Esta si, que parece ofensiva, no la que sienta el Padre Palanco en el §. yà citado de la Prefacion: *Econtra vero non desuerunt.* Que los meros Phisicos, ò Medicos, se atreven à tratar de Dios, y de los Angeles: *Qui tamen (ut notatu dignum censeo) meri Phisici: tantummodoque Medicis, aut Chemicis experientijs addicti; & nihilominus illorum nonnulli de mente, de passionibus animi, quin & de Deo, & Angelis tractare audent:* Como si este estudio estuviera solo vinculado en la comprehension de

los Theologos : No dudo , que tienen mas obligacion que los meros Phisicos ; pero à estos no les es negada la comprehension en el modo posible , como à cada passo se vè en los Cursos Philosophicos , y eruditissimos escritos Medicos , ni menos el exponer la Escritura Sagrada , como algunos lo han executado , tratando de *morbis in Sacris Literis*. Y sin salir de nuestros incomparables Complutenses , vease la *Sacra Philosophia* de nuestro divino Valles , y al Doctor Juan de Bustamante , Cathedratico de Prima , que escribió vn crecido tomo de à quarto de *Animantibus Scripturae Sacrae*, muy vtil para los Theologos.

32. Prosigue Gomez Pereyra : *Namque (si memor) principium exclamationis Prophetae verba, quae sequuntur sunt.* Aplicamos toda la posible atencion à las palabras del mismo Profeta : *Audite caeli, & auribus percipe terra, quoniam Dominus loquutus est, &c.* De que infiere , que «n este , y en el primer sagrado texto , citado por el Maestro Palanco , habló metafóricamente ; y así concluye Pereyra su grande, docta , é ingeniosa Obra : *Vbi per metaphoram homines spirituales Caelum nominat, & brutales terram dicit. Vnde facile elicitur, Prophetam etiam per metaphoram inclinationem illam naturalem, qua bestia ab obiectorum speciebus ducuntur, cognitionem dicere. Vbi ut retuli, nostram sententiam prophetiae verbis confirmat. Propter quod iterum Deo gratias ago.* En vista de lo referido , como levantaràn el grito los Cartesianos , quexandose , y aun querellandose ante todos los Varones de ciencia, juicio, y prudencia, de la abominable injuria , è impostura mal sonante , que el Padre Palanco les ha hecho , publicando , que su opinion es contra la Religion Christiana , y Sagradas Doctrinas, siendo tan Católicos ? Y como no es lo mismo dezir , que vna opinion es erronea , absurda , improbable , y contra la Religion Christiana , que probarlo ; de todo lo que no le agrada al Maestro Palanco , le dà la misma Censura (què felicidad, y singularidad de saber lo mejor ! Si serà esto probable en el Antiprobabilismo ?) sin reparar en Autor alguno , sea del grado , ò calidad que fuere , segun , y como lo siente el doctissimo , è ingeniosissimo Padre Vicente Ramirez , de la Compañia de Jesus , Cathedratico de Prima de nuestra insigne Vniversidad de Alcalà tom. 1. de *Prædestinat.* fol. mihi 240. §. 33. por estas sentenciosas , y bien premeditadas palabras , hablando del Maestro Palanco : *Si tam*

facile esset absurda probare, quam proferre: infelix satis esset omnis sententia, qua menti huius Theologi non arrideret. No ay duda, que contra los siete Vicios ay siete Virtudes.

33 Ademàs, que es accion pecaminosa, y afsi mal vista, que escriba, publique, y sienta de Autores Carolicos semejantes errores, debiendo piadosamente creer lo contrario, como se lo advierte al Maestro Palanco con el Decreto de Inocencio XI. el Ilustrissimo señor Don Francisco de Perea, Doctor Theologo, Cathedratico de Prima de la insigne, celebre, y primada de las Vniversidades, Salamanca, Colegial del Mayor de Cuenca, Predicador de su Magestad, y meritisimo Obispo de Placencia en su *Aureo libro Lydius lapis recentis Antiprobabilismi*, desde el fol. mihi 167. sect. 31. *Animadversio in Palancum*, hasta el fol. 206. Este, pues, Ilustrissimo, y floridissimo ingenio, en el fol. 169. §. 319. como sabe, docta, y elegantemente lo reprehende: *Cum ergo ea sententia sit usque adeo vera, aut certe gravissima, & inter Catholicos celebris, quis patienter ferat Palancum eam appellantem laxitatem stupendam? Meminerit necessè est decreti Pontificij sub peccato mortali prohibentis hæc proba in sententias hinc inde à Catholicis defensatas; ne sua venerabilis familie humilitatem, quam in ipsa Minimorum gloriosa nomenclatura præsert, tam degeneri scribendi licentia corrumpat.*

34 Pero los Cartesianos se pueden consolar con el mismo doctissimo Palanco, acordandole, que nuestros Egregios Theologos Complutenses el Ilustrissimo Castell, y Doctor Prado, han censurado muchas proposiciones Theologicas suyas de erroneas, absurdas, mal sonantes, y condenadas, por ser el mismo error de Pelagio, impugnado por San Agustín: *Quantum ad primam propositionem.* Del Maestro Palanco: (*scilicet, &c.*) *Censeo illam esse omnino repellendam, esseque.* Qué buena será la explicacion: *Nisi frivole explicetur, & abs re.* Aquí aora: *Ipsum errorem Pelagij, impugnatum à D. Augustino,* dize el sobresaliente Theologo Doctor Prado de *libero Arbitrio*, fol. mihi 314. §. 39. Lo mismo siente de la proposicion segunda, §. 52. que es la que insinúa §. 11. coincidia con la condenada por Alexandro VIII. En el §. 62. fol. mihi, dize este mismo Doctor, que ninguno se admire de que el Rmo. Palanco ha-

ble con tanta animosidad, y responde, pues en sus escritos no perdona à nadie, ni à San Agustín: *Nemo miretur quod R. iste tanta animositate respondeat, & in intelligentia D. Augustini, doctrinaeque Societatis adeo cecutiat, quia in questione 13. nemini parcat, etiam D. Augustino. Quem Pelagiani erroris reum ex suis expositionibus probare colligitur ex D. Castell, & supra manet ostensum.*

35 El Ilustrísimo señor Doctor Don Diego Castell y Ros, Cathedrático de Prima de Santo Thomas de nuestra Madre, y Maestra la insigne Vniversidad de Alcalá, Calificador de la Suprema, Colegial en el Mayor de San Ildefonso, y meritísimo Abad de Alcalá la Real, en su doctísimo, y subtilísimo Libro de libero Arbitrio, parte 2. disput. 3. quæst. 4. sect. 7. fol. mihi 561. §. 1236. hablando de la proposición del Rmo. Palanco, y de otras, dize: que aunque habló con alguna dureza, debía mas duramente hablar: porque quando se trata de la Fe Divina, cesan todas las cosas, ò respectos: *Sed de illa propositione P. Palanco :: & durius fortasse deberem, nam ubi agitur de Fide Divina cessant omnia.* Y en el §. 1238. pareciendole que las tales proposiciones merecian mas censura, que el tenerlas por totalmente falsas, lo remite à los que les toca el executarlas: *Et omnino falsas dixi, nescio an amplius deberem ludicent ij ad quos spectat.* Pero es verdad, que estos Doctores Castell, y Prado sienten, que la solucion que dà el Maestro Palanco por via recta, y passos contados, camina à ser condenada: §. 1267. *Dico cum D. Prado: Quod solutio hæc labitur indammationem recto tramite.* Y no pudiendo ninguno, sin ser notado, assegurar, que su Rma. es mas Theologo que estos dos sapientísimos Varones, no queda mas salida, que el que el Padre Palanco ha respondido en el tomo citado de peccabilitate, & impeccabilitate, donde se haze cargo destas objeciones, y censuras contra sus opiniones: Pero como yo no entiendo de Theologia, no sé como serán las respuestas, aunque si sé, que el Ilustrísimo Castell tiene concluida, y aprobada su Obra, empezada ya à imprimir, en que satisface, y concluyentemente impugna al Maestro Palanco, y si no se le ha olvidado su subtil, y acendrada Theologia, le costará trabajo el responderle.

36 El Ilustrísimo señor Perea le nota à cada passo proposiciones falsas, injuriosas, y de que se figuen innumerables

absurdos , como consta del num. 322. pag. 171. que empieza así: *Hæc doctrina videtur mihi falsissima, ex eaque deducuntur innumera absurda. Primò, est iniuriosa omnibus Sanctis Doctoribus inter se dissidentibus.* Mucho dize este doctissimo Prelado. Y en el num. 345. pag. 183. prueba, que contradize al Concilio de Trento: *Vtcrius: Concilium damnat aientem, hominem non posse dissentire si velit: at Palancus docet hominem non posse dissentire Deo pramoventi; quia non sentit eius pramotionem Pbisicam: ergo contradicit Tridentino.* A que se sigue las contradiciones que le nota, y prueba en el num. 325. *Ergo in re gravissima contradicit.* En el siguiente le convence de inconsequente, pues dize: que vna milna cosa es de Fè, y no es de Fè: *Qua ergo veritate, qua consequentia dicat Palancus id esse de fide, & rursus non esse de fide, viderint alij.* Valgame Dios, y que reflexion se debia hazer aqui! Cartesio aunque grande Philosofo, y insigne Matemático, tenia disculpa, no siendo Theologo, para algunos errores, como hombre capaz de ellos. Al Maestro Palanco, aunque Aristotelico Thomista, y eminente Theologo, se los apuntan, y censuran los Egregios mencionados Theologos de ambas Escuelas Thomista, y Jesuita: Luego parece, que errar, y dezir, que vna, ò otra cosa es contra la Religion, y pureza de la Fè, no depende únicamente de ser Cartesianos, y Maignanistas, sino tambien de los Aristotelicos Thomistas. Infierese, sin duda, de todo lo expressado (pues solo à este fin lo he referido) vn argumento *ad hominem* concluyente: Porque, ò este gran Maestro ha respondido bien, ò no. Si lo primero, luego no es vna sentencia falsa, absurda, erronea, ni contra la Religion: porque les ha parecido à los impugnadores, y así lo han publicado. Si lo segundo, lograron el intento. Con que Christiana, docta, y piadosamente se debe considerar, y estar en possession: Que aviendo los Catolicos Cartesianos defendido su Systema, que no dizen, ni sienten, que sea contra la Religion Christiana, aunque mas lo pretende persuadir el Maestro Palanco.

37 Si bien para suavizar esta lamentable queixa, y acervissimo dolor, previno en el Dialogo siguiente vn tan especial Anodino, que en todo excede al Causico mas activo, y poderoso. El sobreescripto del Dialogo es este: *Offenditur Cartesium pugnare contra Dei Verbum, contra August. & Thomam.*

Peor, sin duda, está, que estaba, el Cartesiano. Desde luego confieso, que no sé en que pensaba quando escriuia su Tratado: porque si es para los doctos, y eruditos, solo les servirà de vn tal fastidio, que les harà nausear, y aun vomitar lo que tienen bien digerido, por las repetidas vezes que lo avrán leído en varios Tratados, desde Renato acá. Y si es para que los indoctos le aclamen por vnico Calumniador de Descartes, y vizarro defensor del Perypató, se avrà logrado el trabajo. Sea evidente prueba de lo insinuado la doctissima inexpugnable Obra del Doctor Gomez Pereyra, que desde el tiempo que escribió, y le impugnó el Licenciado Miguel Palacios, Catedratico de Vísperas de Theologia de la Vniversidad de Salamanca, y le respondió al fin de su Libro concluyentemente Pereyra, no ha avido otro alguno (que yo sepa) que aya tomado la pluma contra este Autor. Y pues el Maestro Palanco asegura, que ha visto à Antonio Lè-Grand, podia (impugnando este systema brutal) aver leído el Libro, que vnicamente escribió al mismo assupto, intitulado: *Dissertatio de carentia sensus, & cognitionis in Brutis*. Y es tan breve, que no tiene mas que 139 paginas.

38 Pero quienes mas falsifican lo que pretende introducir contra la insensibilidad bestial para hazer gente, y aterrorizar los animos con aquello de que es contra la palabra de Dios, son el *non plus ultra* de los ingenios, y erudicion Caramuel, Cordemoy, y el Padre Malebranche. El señor Cordemoy, Consejero del Rey Christianissimo, de la Academia Francesa, y Lector Ordinario del Serenissimo Señor Delphin (que Dios aya) padre del Rey nuestro señor Don Phelipe Quinto (que Dios guarde) en la Carta que le escribió al Rmo. P. Cosart, de la Compañia de Jesus, para demonstrar, que todo lo que philosophó Descartes del Systema del Mundo, y del alma de los brutos lo sacó del primer Capitulo del Genesis. En cuya doctissima, y Catolicissima Carta (à quien parece, que Cordemoy le infundió alma, y discrecion, por la buena opinion, y fama de Cartesio) que está en la segunda parte de sus Obras, à fol. mihi 77. hasta 102. se mencionan los sagrados textos, con que el Maestro Palanco publica, que es contradictoria la conclusion Cartesiana, ò mas propriamente de Pereyra, de la palabra de Dios. Verà su Raza. con que pureza, y inteligencia Christiana,

se-

segun la Vulgata, y version Hebrea se explican los sagrados textos, que alega, y se reducen al Vers. 24. *Producat terra animam viventem*: Y al Vers. 30. *Cunctis animantibus terra*: Y como à cada passo los hallamos citados en los Cursos Philosophicos de los Aristotelicos contra el Systema Cartesiano, no nos dize nada de nuevo, sino el exclamar, levantando el grito referido: que es *contra Dei Verbum*. Vease el tomo de *Anima* del Colegio de Santo Thomàs de Alcalà, lib. 2. quæst. 1. §. 1. pag. 42. num. 61. que dictò la ingeniosidad, solidez, y eficacia del elevado ingenio, delicado discurso, y subtileza del incomparable sapientissimo P. M. Fr. Domingo Perez, Cathedratico de Prima de Santo Thomàs de nuestra insigne Vniversidad de Alcalà, Predicador de su Magestad, y Calificador de la Suprema, para animar el entendimiento mas debil, y postrado. Los Medicos doctos avrán visto en Sennerto de *Origine, & natura animarum in brutis*, ventilado este punto, y tocados los yà mencionados textos sagrados desde el fol. mihi 285. hasta el 306. que acaba el tomo 1. Cita tambien contra los Cartesianos el Maestro Palanco las sabidas sagradas doctrinas, que todos alegan, para manifestar que el alma de los brutos no es la sangre, aunque està en la sangre, *vel pro anima est*. Como son las del Levitico, cap. 17. Vers. 11. *Anima carnis in sanguine est*: Y como los animales vivientes (segun la version Hebrea exponen Cordemoy, y Malebranche) por las operaciones de tales, los comparen à las Machinas (que sin duda puede Dios hazerla femejante à vn perro) como vn organo musical (segun Vvillis yà citado) se distinguen de estas: porque el Autor de la naturaleza es infinitamente mas grande Artifice que los hombres, y que supo juntar entre sì partes mas subtiles, y mas mòviles, que las que los diestros Artifices han empleado en la composicion de las artificiales Machinas.

39 Llegate à lo expressado el tomo en quarto, que el año de 1682. publicò el doctissimo Christoval Vvittichio, cuyo expcioso titulo es: *Consensus veritatis in Scriptura Divina, & infallibili revelata cum veritate Philosophica à Renato Descartes detecta*. En el qual se registra quanto pueden desear los Cartesianos para la probabilidad de su systema. Cosa digna de vn singular reparo es, que aya quien escriba, è impugne, sin leer! Sigue se la recomendable autoridad, y ciencia de vn Theologo-

tan Catolico como el Padre Malebranche , que sigue à Descartes en la insensibilidad de las bestias , tambien en el citado lib. de *inquirenda veritate*, cap. 11. pag. 296. §. que empieza: *Eandem etiam ob causam sperandi non datur locus, vulgus huic demonstrationi unquam assensurum esse ad probandum animalia bruta non sentire, &c.* Y prosigue en favor de esta sentencia, vigorandola con algunas razones Theologicas. Pero en las Ilustraciones, ò explicaciones del citado libro, se objeta los sagrados textos, que con todos propone el Maestro Palanco: *Producat terra animam viventem.* Y es el septimo argumento pag. 126. hasta 143. con que termina el Padre Malebranche su Obra, exponiendolo Filosofica, Theologica, y Catolicamente, y explicado segun la Vulgata, y Hebrea, no obstante lo que el Padre Palanco exclama, que: *Pugnat contra Dei Verbum.* Y finalmente corone, y afiance todo lo dicho à favor del sistema Cartesiano, cerrando el discurso con llave dorada, la siempre grande, y remarcable autoridad, ciencia, ingenio, y singular erudicion del Ilustrissimo señor Don Juan Caramuel en el tomo, que intitula: *Metalogica*, lib. 10. de *severa argumentandi metodo*, part. 3. *contra animarum numerum*, numero M.D.LXXII. fol. 208. donde hablando de la vida loco motiva, que parece se experimenta en las Machinas Mechanicas, y Automata, por la proporcion, artificio, orden, textura, organizacion, y figura de las partes, dize: *Loco motivam reperimus in Automatis, &c.* Y cita à Nieremberg, que concedió vida loco motiva à los Astros: *Vitam loco-motivam etiam Ioannes Eusebius Nierembergus Syderibus univrsis accensuit.*

40 Y no satisfecho con esto, passa à dezir lo que debe vn Perypatetico responder: *Et, si Perypateticus est, debet dicere Intelligentias, seu Angelos motores, singulorum Astrorum loco-motivas vitas esse.* Puede ser más del intento? *Et tamen Angelos non esse Cælorum formas substantiales intrinsecas est manifestum.* E inmediatamente se introduce en el insensible brutal sistema de Cartesio (de quien pronosticò, que su Filosofia despues de algunos años seria la mas plausible, y vnica, que se seguiria) assi: *Animam sensitivam Cartesius, Regius, & alij ad localia accidentia reducunt; sed non sine labore se expediunt.* Reparese la ingenuidad, y magisterio con que lo refiere vn Va-

ron tan eminente como Caramuel, sin las exclamaciones de que la opinion Cartesiana es contra la Religion Christiana, ni la palabra de Dios: *Ego in quadam disputatione Lovanij volui experiri quid posset contra sequentem doctrinam obijci.* Què modestia, y humildad! *Vt doctior redditus possem illam temperare, aut corrigere.* Parece, que no le queda mas caudal al herario de la docilidad, y deseo de lo mejor: *Sic discurrebam. Frustra recurrimus ad formas substantiales, cum sufficit ponere accidentales: & idè in Theologia non dicimus Gratiam, Fidem, Spem, & Charitatem esse quasdam supernaturales Animas, & substantiales formas, quia ut nostra anima operetur supra naturam suam, sufficit ut habeat potentias (hoc est qualitates) supernaturales. Ergo eadem anima, ut operetur infra naturam suam, sufficit ut habeat potentias (hoc est, qualitates) infra naturales. Homo igitur Sanctus, & pius tres vitas habet; connaturalem, supernaturalem, & infra naturalem. Connaturalis vita est ipsamet anima rationalis, quæ est forma quedam substantialis corpus vivificans, & regens. Supernaturalis in qualitatibus, & potentijs supernaturalibus (Gratia, Fide, Spe, & Charitate) sita est: & est forma quedam (non simplex, sed composita) accidentalis, & supernaturalis. (Et de harum qualitatum connexionem, & quæ ex illis possint, aut non possint ab alijs sperari, alio loco dicemus.) Et tandem vita infra naturalis in sensibus corporeis consistit, qui sunt quedam intentionales qualitates, quarum vi homo, sicut per qualitates supernaturales operatur supernaturaliter, sic per istas operatur infra naturaliter.* Pero què serà bueno que resuelva el Ilustrisimo Caramuel? Què? Que no le dieron solucion: Y alsí, exceptuando al alma racional, se pueden negar todas las demás almas, y formas substanciales, libre, y seguramente: *Vexatio solet dare intellectum, at illa die nihil repositum, quod urgeret, & idè aio.* Aqui toda la atención: *Præter animam rationalem, posse omnes alias non solum substantiales animas, sed etiam substantiales formas liberè, & securè negari.*

41 Muy gustosos considero à los Cartesianos con esta admirable noticia, y sentencia, que à su favor repongo, para desvanecer la injuriosa mal sonante censura, de que su opinion es contra la Religion Christiana. Què no se podia aqui dezir contra el Anti-Cartesiano? Pero mejor se oirà de San Gregorio

Niffeno de opific. hominis, cap. 25. y 30. que les niega à los brutos el alma: *Bruta animam non habere*: porque lo que en ellos se llama, y en las plantas es meramente vna similitud: *Simile esse anima, vt petra figurata figura panis similis est pani*. Solo resta, que digamos algo, para concluir este punto de los sagrados mencionados textos del Levitico: *Anima carnis in sanguine est. Que* tan doctamente expuso nuestro divino Valles en su Sagrada Filosofia, cap. 5. pag. mihi 61. Pero San Basilio, Hom. 8. in Hexameron, quiere, que sea la misma sangre, hablando con los Christianos: *Christianum ignorare non posse, quid sit anima brutorum cum Sacra Scriptura toties dicat nihil aliud esse quam sanguinem*. Y porque el Gran Basilio lo explica, y comprehende todo, sea el mismo Santo quien se exponga al fol. mihi 24. lit. A. & B. sobre las palabras: *Educat terra animam viventem*, por estas sus sentenciosas palabras: *Cùm animam viventem Tellus educit? Vt quid sit inter animam iumenti, atque hominis discas. At animam quidem hominis paulo post quomodo habeat scies. Nunc interim audi de animantium anima ratione non praditorum. Cum iuxta quod scriptum est, animalis omnis anima sanguis sit ipfius: sanguis autem coactus in carnem suapte natura vertatur, caroque corrupta in terram resolvi soleat: mortuum quid optimo iure est anima iumentorum. Igitur animam terra viventem educat, vide consequentiam ordinemque anime ad sanguinem, sanguis ad carnem, carnis ad terram: contra facta resolutione per eam regredior, à terra in carnem, à carne in sanguinem, à sanguine in animam ipsam, & iumentorum animam inveneris terram esse*. Enseña en terminos terminantes lo mismo el grande Interprete Eusebio Cesariense en el lib. 1. cap. 10. fol. 35. y 36. de la demonstracion Evangelica.

42 Concluyo diziendo, que aunque los Maignanistas defendemos, que los brutos viven, sienten, y conocen, no por esso se han de injuriar, é infamar à los Cartesianos Catolicos, que tienen por probable la contraria; haziendola mas los graves Autores, que he podido alegar à su favor, sin ser de esta Escuela. Lo cierto es, que las mas vezes levantan los Aristotelicos el grito, por estar tan ciegos, y preocupados de las opiniones que aprendieron en las Escuelas, que apenas ay poder para que lean lo que (à dè donde diere) aborrecen: *O sententiam*

tiam necessitate confusam: quid temetipsam censura circumve-
nis: si damnas cur non inquiris? Et si non inquiris cur non, &
absolvis? Tertuliano Apolog. contra Gent. Este vicio, que to-
 ca en temeridad, lo siente, y reprehende en el lib. 8. cap. 4. de
locis Theologicis, fol. 269. concl. 1. el Ilustrisimo incomparable
 señor Fr. Melchor Cano, *Theologorum Scholasticorum*, por es-
 tas palabras: *Quid enim tam temerarium, tamque indignum*
sapientis gravitate, atque constantia, ut idem Cicero elegantis-
sime tradit, quam quod non satis exploratè perceptum sit, &
cognitum, id sine ulla dubitatione defendere? Y prosigue tan
 al intento de lo que dexo advertido, que apenas se puede dezir,
 ni alegar cosa mejor: *Quo loco sanè arguendi sunt Scholastici*
nonnulli, qui ex opinionum, quas in schola acceperunt præiudi-
cijs. Todo lo comprehende: Viros aliàs Catholicos notis gra-
vioribus in vrunt, idque tanta facilitate, ut merito ridean-
tur.

43 De que se infiere, que la defaseccion, y enemistad Pe-
 rypaterica contra los Atomistas, los haze lincees para reparar
 en lo que les parece està dañado, disimulando lo bueno, solo
 por impugnar, y poner en baxa fortuna los escritos de insignes
 Varones Catolicos: *Sunt quibus Author exosus est, eumque,*
sive benè, sive malè scripserit, volunt videre lapsum. Itaque
in plano querunt salebros. O, lo que ay de esto! *Nec modò si*
aliquid vlcerosum, aut morbosum appareat, accurrunt illico
velut muscæ ad vlcus, &c. Pero aunque no hallen lo que con
 infatigable ansia sollicitan para la calumnia, y prohibicion, le
 tuercen el sentido: *Sed etiam cum nihil occurrit, quod rem ra-*
tionabiliter attendendo, damnationem mereatur, ita obterquent,
& ad extremos, & inauditos sensus inuertunt sententiam
quampiam, ut criminationi, & damnationi iuste patere ali-
qua tandem ratione videatur, &c. Como no se olvide esta sen-
 tenciosa doctrina, se verá literalmente verificada en lo que se
 irá manifestando en esta nuestra Censura: y mas quando es tan
 facil el torcer, ò corromper el sentido de qualquier doctrina,
 aunque mas sana sea: *Nulla enim sunt verba adeò clara, & expe-*
dita, quin eius possit sensus falsus, & hæreticus in edificari.
 Toda esta doctrina es del eruditisimo P. Raynando de malis, ac
 bonis libris, part. 3. erotem. 3. num. 512. Y en el num. 513.
 reprehende à los Escritores, que tal executan, en esta forma;

pues que, si son Juezes, ò Censores? *Hoc est tritari, & artificiosè malignum esse, quæ est duplex iniquitas, indigna Christiano pectori, & multo magis Christiano Iudice.*

44 Aviendo por aora concludido con los que llama el Padre Palanco Excesivos immoderados Elogios de Descartes, llamado por Antonomasia el Filosofo, aunque con grande, y vivo sentimiento de la parte contraria, y de cuya emulacion resultò el motivo, ò estimulo de leer sus Obras: como eitarà aora con lo que dexo de Renato ponderado? Passa à afirmar, que vno, ù otro Theologo se llegó à esta Filosofia, como son los RR. PP. Maignan, y Saguens, de su Sagrada Religion: *His accessit vnus, vel alter ex Theologia Sacra Professoribus Catholicis, uti ex nostra Minimitana Familia RR. ac SS. PP. Emmanuel Maignam, eiusque Discipulus R. Adm. P. Ioannes Saguens, ambo Tolosani, &c.* Quien creerà, aunque más lo vea, que se extienda à tanto la habilidad, ingenio, y sagacidad del Maestro Palanco, que haga Theologos à tus clarísimos hermanos de la Filosofia Cartesiana, en el sentido, concepto, y opinion que la tiene! Es recomendación tan sin límite, que solo quien atiende tanto por el mayor decoro, y aprecio de sus hermanos, la ha podido hazer. No sabe qualquier Estudiante medianamente tinturado de noticias, que Maignan fuè acerrimo Impugnador de las opiniones Cartesianas, y tanto, que el doctíssimo Paz en su discretíssima Carta, asegura, que no convienen, ni en vna sola opinion? Pues como les dà, apropiada, è incluye en lo que no es, ni les toca, ni pertenece? Esto solo lo podia dezir por Merfeno, y Malebranche, Theologos insignífimos, y muy de Cartesio. Y no teniendo esto respuesta, à vista de la declarada oposicion entre Maignanistas, y Cartesianos, se me ha de permitir, que: Pero aora me acuerdo, que si la tiene, y la dà el Maestro Palanco, confessando algo de lo que he dicho, aunque quiere, que sus hermanos sean Theologos de Descartes, porque convienen en no admitir formas substanciales materiales, accidentales, y accidentes reales distintos de la substancia: *Hij ergo, licet in multis Cartesium deserant, cum eo tamen formas, tam substantiales materiales, quam accidentales omnes à proprio subiecto distinctas, & consequenter accidentia, realia, ut à cunctis Perypateticis antiquitus agnita, negant, & impugnant, &c.* Raro, inge-

nioso, y subtil modo de probar vna mera phantasia! Luego podrè yo interir, que los Suaristas son Theologos de los Thomistas; estos, de aquellos, y los Scotistas de ambos.

45 La prueba es *ad hominem* concluyente: Estas celebres Escuelas tienen la notoria oposicion que se sabe en el opinar, y filosofar, y que equivale à las palabras: *Hij ergo, licet in multis Cartesium deserant*. Esto no obstante, convienen en los principios del ente natural, y en que las formas substanciales materiales, y accidentales, se distinguen del sugeto, y los accidentes reales: Luego, &c. Y lo que mas urge es en la Sagrada Theologia, que creyendo, y venerando todos los Theologos Catolicos los Dogmas, y Mysterios de la Fè, se oponen acerrimamente en innumerables questiones; y si assi no fuera, admitirian, y defenderian los verdaderos Rigidos Thomistas la Ciencia media, y los Jesuitas la Phisica prædeterminacion. Esto si que me parece bien, y que se acaben las discordias, oposiciones, è ingeniosas lides, y que se le deba esta invencion à la sagaz conducta del Maestro Palanco, para que goze todo el Orbe Literario vna paz Octaviana, haziendolos vnos à todos, porque convienen en algunas cosas: *Cum eo tamen formas, &c.* Luego si los verdaderos Rigidos Atomistas (que assi establecido, y vindicado el Atomismo, fuè el odio de Cartesio, y su Rma. lo haze *Antesignano* del) Maignan, y Saguens son exaltados à la dignidad de Theologos de Renato, con mayor razon se verificarà lo que dexo probado. Y no aviendo soñado ninguno tal cosa, ni el comprehenderlos debaxo de vn nombre, distando mas que el Cielo de la tierra: viene à ser lo mismo, que si vn Thomista (componiendose el Aristotelismo de Thomistas, Scotistas, Jesuitas, y Baconistas, con la oposicion que se sabe) sin salir de sus principios, y con el nombre de Aristotelico, sea Suarista, Scotista, y Baconista. Solo de esta forma, ò industria del Maestro Palanco, he podido comprehender la indezible repugnancia, que me hazia, è inquietaba la consideracion, de ver, que siendo tan opuestos los Cartesianos, y Maignanistas, eligiesse su Rma. vn *Atomista* tan docil, à su modo, rendido a su dictamen, y convièto, sin mas tortura, que la precaria, ò voluntaria aprehension de este Padre, para que haga el papel de ambos contrarios partidos. Notable surcidor de opiniones! Y si este infeliz, despreciado, y maltratado Atomis-

mista, está bien instruido en los principios de Descartes, y Maignan, lo dexò à la inteligencia, y recta censura de los doctos, y versados en las Obras de estos grandes Philosophos. Rara habilidad! Pero lo que al mas fruncido enagenado Hypochondriaco le caerà en gracia, es, la facilidad con que el Maestro Palanco se impacienta, y regaña con el Atomista (aunque puestò à su modo) sin reparar, que no siendo Thomista, no debe seguir la doctrina de esta Escuela.

46 Aun contienen mas las referidas palabras (passe por malicia:) *His accessit vnus, vel alter ex Theologia Sacra Professoribus Catholicis, &c.* Haziendo à Maignan, y Saguens (aunque suponen por muchos) Theologos de Renato: Y me parece, quiere dár à entender al mismo tiempo, y con igual sinceridad, el gran desamparo, suma desnudèz, y extrema necesidad del *Atomismo*, que apenas tiene vno, ù otro, *vnus, vel alter*, que se le lleque, abrigue, y socorra. Sin dnda, no tiene su Rma. noticia de otros, quando no los nombra; (lo contrario seria accion dolosa) y assi de varato, y no de limosna, mencionaré algunos grandes Theologos Catolicos. Quantos seran los doctísimos Minimos, que con plenitud de animo sigan, y ayau abrazado la solida plausible doctrina de Maignan, sin referir los insignes Varones de su Religion, que aprobaron sus Obras, y las de su inclito discipulo Saguens? Diganlo en nuestra España los generosos sutiles ingeniosos Andaluzes, con la experiencia de nuestro Heroe, è incomparable Socio el M.R.P.M. Fr. Juan de Naxera, esplendor de la excelsa Familia de los Minimos, honor, gloria, y escudo incontrastable de nuestra Regia Sociedad Medica de Sevilla, que con su prudente, sabia, y acertada conducta, prevalecerà siempre, quanto mas combatida, y emulada se vea. De la misma doctrina fuè (como tambien de nuestra Regia Sociedad) el Doctor Don Antonio de Ron, que citarè despues. En Valencia reside con general aplauso, y estimacion el Escrutador de la natural Moderna Philosophia: insignísimo Mathematico, como lo acreditan sus apreciables, y recomendables Obras, y Egregio Theologo el Doctor Thomàs Vicente Tosca, del exemplaríssimo Oratorio, en virtud, y letras, del Gran Padre San Phelipe Neri. De la Religion Dominicana, está el singularíssimo ingenio del Maestro Fray Thomàs Campanela. De la Compañia de Jesus, los esclarecidos PP. Raf-
leri,

leri, y Cafati. Y como el Maestro Palanco llama Corpufcular à toda eſta Philoſofia Cartefiana, y Atomifitica, podemos ſin eſcrupulo (pues aſi philoſofaron) apropiarnos à los RR. PP. Kircher, Cabeo, y Fabri. De la doctiſſima, auſtera, y penitente Sagrada Religion de los Capuchinos, tenemos à los eminentiſſimos PP. Valeriano Magno, y Caſimiro de Tolofa. A que ſe figuen los eruditiſſimos Theologos Merſenno, Pedro Gaſſendo, y Malebranche. No dudo, ſeràn muchos mas los que aya; pero ſolo nombro los que he viſto, y citarè adelante. Què diràn los que leyeren eſto? Què? Que ay en el *Atomifmo* mas que vno, ù otro Theologo, *vnus, vel alter*, como dize ſu Rma.

47 Expueſtas ya las citadas palabras del Maestro Palanco; en que Maignaniſtas, y Cartefianos niegan las formas ſubſtanciales materiales, ſegun las admiten los Ariſtotelicos, y la real adecuada diſtincion del ſugeto, ò materia: *Cum eo tamen formas, tam ſubſtantiales materiales, &c.* le cauſa vna tan notable admiracion, que paſſa mas allà del retrete del eſcandalo. Lamentale tan ſin conſuelo, que ſus inſignes hermanos Maignan, y Saguens no ſigan el Perypato, y ayan malògrado ſus no vulgares elevados ingenios en defender vna cauſa tan infeliz, y abominable, que le tiene ſumamente mortificado, y condolido: *Et ſine illis veram Philoſophiam*, (proſigue hablando de las formas materiales, accidentales, y reales accidentes:) *Imò, & Sacram Theologiam exponi poſſe contendunt, accerriſſimo quidem, & ſtupenti ingenio.* Aqui del ſentimiento: *Sed pro infelici cauſa, vt dolæo, non feliciter impenſo.* O compaſion, digna de vn apañionado Perypatetico! Tenemos ya à cuerpo defenbierto la dificultad de las dificultades. El blanco à que ſe pone la punteria con el anſia, y coraje de acertar la irreconciliable enemiftad Ariſtotelica con la delicada ſubtil municion de ſus Metaphiſicos Sylogiſmos. Y finalmente la piedra del eſcandalo: porque à cada paſſo (ſegun queda yà notado) ſe levanta el grito, pretendiendo dâr à entender à los indoctos, y puſilanimos, que ſemejantes opiniones no ſon ſanas, ſeguras, ni conformes con la pureza de la Fè, y Religion. Què ſea tan deſgraciada, y infeliz la cauſa que defienden eſtos incomparables Religioſos, y Theologos Catolicos, que no les aya de conceder la mas leve razon, ni juſticia el Maestro Palanco ſu hermano? Notable rigor! Pero què mayor infelicidad puede

aver en su sentir, que no seguir, y de corazón abrazar la inculpable segura Filosofia de Aristoteles, y tener por Principe à su Maestro el divino Platon? O lo que arrastra vna apasionada voluntad!

48 Pero siendo estos puntos de la mayor gravedad, delicadeza, y importancia, son dignos de premeditarse con la mas segura, y prudente reflexion, para satisfacet el deseo de vnos, evidenciando lo contrario, y la curiosidad de todos. Invincible argumentø es contra las debiles razones, con que el Maestro Palanco ha procurado batir la inexpugnable plaza del *Atomismo*, el ver las claras concluyentes soluciones, que con solidez de doctrinas, ingeniosidad, sutileza, facilidad, y formalidad desata nuestro Alexandro (Magno es sin duda) Autor de los Dialogos, las impugnaciones, que creyò su Rma. eran indisolubles, como otras tantas demonstraciones Mathematicas, y que deseaba ver, segun lo obستا en el Dialogo 50. §. 432. *Quibus tamen hætenus à vobis nihil repositum legi*. Y por consiguiente quedan las formas materiales Perypateticas en aquel misero deplorable estado en que las han puesto los figuientes grandes Philosophos.

49 Renato, Descartes, Pedro Sylviano Regis, el insigne noble Philosopho experimental Roberto Boyle, de *Origine formarum, & qualitatum*, que con invictissimas razones, è inviolables experimentos evidencia en 147. pag. nuestra doctrina. A que se sigue su Payzano el incomparable Francisco Bacon, Varon de Verulamio Parmenidis, Telesij, & Democrit. Philosoph. fol. & coluna 658. Jacobo Rohavlti in tract. Phisico, cap. 28. pag. 128. Juan Clerici in Phisic. lib. 5. cap. 6. *de formis*, pag. 389. Lè-Grand part. 4. Phisic. general. art. 8. pag. 164. Francisco Bayle tom. 1. Institut. Phisicar. disp. 3. *de forma substantiali*, sect. 1. pag. 24. Y lo mismo en la disertacion 1. de sus Opusculos, pag. 1. hasta la 17. Juan Sperlette in *Philosophia natura*, sect. 3. pag. 13. Juan Tatinghof *Clavis Philosophiæ naturalis Antiquo-Novæ secundum Principia Cartesi*, cap. 5. de forma, pag. 88. Juan Clavbergio *Opera Philosophica*, tom. 1. disput. 12. pag. 79. Nuestro Principe, y Maestro de la Philotofia, el ingeniosissimo, y experientissimo Philosopho, Medico, y Anatomico Raymundo Vievsfens, de la celebre plausible Vniversidad de Mompeller, en su Trata-
do

do de remotis, & proximis mixti principijs in ordine ad corpus humanum spectatis, cap. 2. pag. 6. & cap. 3. Maignan Philosophia naturæ, cap. 1. proposit. 5. fol. 135. Saguens su gran Discipulo, tom. 2. art. 2. pag. 55. &c. Lo mismo siente, enseña, y defiende en el tomo intitulado: *Systema Eucharisticum*, en los primeros siete Dialogos, el eruditísimo Doctor Pedro Gassendo lib. 7. *Physica*, sect. 1. cap. 3. fol. 466. como tambien in *Animadvers.* in lib. 10. Diog. Laert. fol. 396. Juan Baptista Duhamel *de consensu veteris, & novæ Philosophiæ*, lib. 2. cap. 1. pag. 618. El Padre Casimiro de Tolosa disput. 1. *de corpore naturali*, quæst. 3. pag. 61. El Doctor Sebastian Basson en su *Philosophia naturali adversus Aristoteles*, lib. 3. *de form.* pag. 117. Miguèl Ettmulero tom. 1. cap. 2. *de princip. corpor.* fol. 8. Y en las *Inst. Medic. Physiolog.* à fol. 1. hasta el 4. Guillermo Lamy *de Princip. rerum*, lib. 1. cap. 5. pag. 9. Saint Romain, Medico Parisiense in *Physica*, cap. 17. pag. 105. Cardoso, Medico Veneciano, en su *Philosophia Libera*, lib. 4. *de Mixtis*, quæst. 1. fol. 190. Joseph Gallarato *Systema renovatum Physiologiæ Medicæ*, lib. 3. cap. 2. pag. 96. Nuestro doctísimo, y eruditísimo Socio el Doctor Don Miguèl Melero, Medico muy experto, y acertado, en su *Aureo*, Libro *de generat. & corruptione*, defiende invictísimamente nuestra sentencia Maignanística, impugnando eficaz, y concluyentemente las soluciones de los mas insignes Perypateticos. El Doctor Miguèl Bernardo Valentini en su *Polychresta exotica*, Dissert. Epistol. 4. *de Institutu nature*, pag. 156. Y en nombre de los Anti-Perypateticos, ò Novatores, que llama su Rma. les haze en la pag. 158. las exequias à las formas substanciales materiales del Aristotelismo. Y este es el Epitaphio, conforme lo pone Valentini.

SUBSISTE VIATOR
 ET ATTENDE,
 QUAM TRISTEM PATIATUR EGCLIPSIM
 FORMA SCHOLARUM SUBSTANTIALIS,
 QUÆ
 PROTEI INSTAR
 OMNES QUONDAM FORMAS INGLUEBAT,
 CUM IPSA
 NEC CORPUS SIT, NEC SPIRITUS,

SED OMNIA,
 INFORMABAT ENIM OMNIA
 NUNC HEU! QUAM DEFORMIS REDDITA!
 SCILICET:
 FORMA BONUM FRAGILE EST,
 QUÆ
 DUM MAXIME QUONDAM SUBSTANTIÆ FORMAM
 EST MENTITA,
 OMNEM NUNC PERDIDIT SUBSTANTIAM
 MODIS VICTA ESSENTIALIBUS.
 VALE LECTOR ET PERPENDE
 QUID MODUS IN REBUS, QUID CERTI
 DENIQUE FINES?

Solo en esta ocasion es de disculpar el intolerable dolor (aqui entra bien la compasión, que debèmos tener del Perypato: *Sed pro infelici causa, ut dolao*) y desconuelo del Aristotelismo, mirando en el Panteon del desengaño difunta su querida adorada forma, y yá puesta, ò depositada en la Vrda del desprecio.

50 Pero el mayor sentimiento no es este, sino la poca, ò ninguna esperança de conseguir el alivio; pues aviva mas la opresion, y congoja el remedio que se solicita para suavizarlo. Yá seria tolerable esta repentina, y no esperada desgracia, si huvieran fallecido las formas substanciales materiales en el elevado empleo, apreciable dignidad, grande representacion, y prerrogativas de tales. Pero, ò memoria, y què tiranamente martirizas! Suspende el recuerdo de la yá citada asombrosa sentencia del mayor Heroe, que tuvo el siglo passado, Caramuel, en que nos niega (haziendonos accidentales) degrada, y destrona del solio, que en quieta, y pacifica possession lograbamos, y en que nos avia colocado el Perypato. Y crece el lamentable desconuelo, al vér, que este incomparable ingenio lo repite en el mismo lib. citado, f. 207. como en su Critica Filosofica, art. 3. *de forma substanciali*, num. CDLXII. f. 186. donde refiere, que los antiguos Philosophos (nombrandolos como à nuestro insigne Galeno lib. de elementis) ignoraron, ò no admitieron las formas substanciales: *Sanè dari in rerum natura formas substantiales Prisci omnino ignorarunt Philosophi*. Y llegando

à la comun valida opinion de los vulgares Perypateticos , que admite las tales formas , dize este singularísimo Varon , que mas por mera autoridad lo defienden , que por razones eficazes , ò demonstraciones , que ayan producido los Sectarios , y Interpretes de Aristoteles. Pero antes de alegar el texto de Caramuel , se me ha de permitir , que pregunte , donde está esta autoridad de Aristoteles , en que enseña , que ay forma substancial material real , y adequadamente distinta de la materia ? Lo que se es , que el ingeniosísimo Paz en su Carta le pide al Maestro Palanco , que le muestre donde Aristoteles lo dize , y no le ha respondido. Y yo inmediatamente passo à probar lo contrario con expresas doctrinas de Aristoteles. Dize así el Ilustrísimo Caramuel: *An-ne propter meram auctoritatē afferuntur tantummodo , an verò etiam suppetunt efficaces rationes , quibus illa probentur ?* Vizarro , franco , generoso modo de preguntar al Perypato ! *Respondeo omnes Authores , qui Aristotelis demirabili auscultatione libros Commentarijs , & Illustrationibus dilucidarunt , ad laborasse ut ratione aliqua naturali suaderent substantiales formas esse necessario admittendas.* Pero ay , que insulta el dolor , repite la ansiosa fatiga , y se aumenta la congoja ! *At nihil omnino persuasisse , nihil omnino demonstrasse.* No es Atomista quien lo asegura , sino vn tan grande libre Filosofo como el Ilustrísimo Caramuel : *Et hoc ipsum manifestè persuadeo.* No es nada : *Et evidentè demonstrò.* *Sic enim inquam.* La demonstracion no puede ser mayor que la que produce : porque siendo en su concepto los Padres Complutenses Carmelitas Descalços quien han escrito mejor , y con mas acierto (sino es que de la fuya presuma esto el Maestro Palanco) produciendo muchas razones para probar las formas substanciales materiales , no lo persuaden , aunque lo intentaron probar ; y concluye : *Ergo nulli Scriptores illas dari persuaserint : aut demonstrativo aliquo ratiocinio probarunt.* Remito à los apasionados Aristotelicos , y obstinados en sus formas substanciales materiales , à que vean con la gran facilidad , y fundamento con que Caramuel se desembaraza de las Perypateticas dificultades , y expone algunos textos : Con que aviendo deste (*non plus ultra*) Curso Filosofico Complutense tomado los que ultimamente han escrito , queda bueno el Maestro Palanco. A que se sigue vn Aristotelico tan docto , y erudito como el Doctor Jayme

Serverá, actual Canomigo Magistral de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia, que en su Logica, disput. 15, de substancia, cap. 4. pag. 340. num. 31. absolutamente niega las tales formas substanciales materiales, y solo las haze, y admite accidentales, sin que la Fè, la experiencia, ni el comun sentir persuadan lo contrario: *Verum quid nos cogit, tales formas materiales admittere substantiales? An Fides? neutiquam. An experientia? ubi nam. An communis Philosophorum consensus? minime; nam, &c.* En esta grave autorizada suposicion, passo à probar nuestra sentencia con expresas doctrinas de Aristoteles, yà que sus vulgares sequazes no las tienen para persuadir sus formas materiales, real, y adequadamente distintas de la materia.

51 No admitir las formas substanciales materiales Aristotelicas, por las pruebas, è irrefragables experiencias, con que los mencionados Autores lo executan, es seguir solamente lo mas probable en competencia de dos opiniones: Y reproducir sus solidas ingeniosas pruebas (ademàs de ser vn mero material trabajo) sería cosa despreciable, è irrisible (como lo es todo lo que no se funda en el Perypato) de todos los preocupados presumptuosos vulgares Aristotelicos. Pero negarlas con los mismos principios, fundamentos, razones, y autoridades, que ellos conceden, y defienden lo contrario, es vna tan grande golosina, que merece toda la delicadeza del mas escrupuloso, y discreto paladar. Sea, pues, muy en hora buena Aristoteles quien en todo, y por todo lo que defendemos de las formas substanciales, materiales, realmente indistintas de la materia, haga toda la costa. Y en el interin es digno de todo reparo, è imponderable admiracion, que pretendiendo el R. Palanco probar, persuadir, y defender lo contradictorio, como declarado Aristotelico, no trayga vna sola doctrina de este Filosofo para autorizarlo en su Phisica, lib. 1. quæst. 3. à num. 46. y en la quæst. 11. à num. 4. y 35. como ni en los Dialogos 50. y 58. Y si la denominacion se toma de la forma, en què forma es este Rmo. Padre Aristotelico?

52 En el lib. 1. Phisicor. text. 66. dize Aristoteles, que la forma es vna cosa, como el orden, ò la musica: *Forma autem est unum, ut ordo, aut musica.* En el lib. 2. cap. 3. text. 28. no dize otra cosa de la forma, sino que es la razon de la esencia, como

como el Diapason , que se llama Octava , y consiste en aquella harmonia , y consonancia de dos sonidos , que es la forma : *Quae essentia quidem est ratio , atque eius genera , ut armonia , diapason , duo ad unum , & omnino numerus , & partes , quae insunt in ratione.* Aun mas claramente lo enseña lib.8.Methaphis. cap. 3. text. 10. donde compara à las formas substanciales materiales con los numeros : *Quemadmodum numerus magis , & minus non habet , ita neque substantia , quae secundum formam dicitur , sed si qua id habet , ea est quae cum materia est , &c.* Todo lo qual explica este Filosofo con los notorios exemplos de los Artefactos de casas , estatuas , y otros , en el citado lib. 1. Phisicor. cap.7.text.69. por estas palabras : *Quae autem omnino fiunt ; alia figuratione , ut statua ex aere ; alia accessione , ut quae auferuntur ; alia , detractione , ut è lapide Mercurius ; alia compositione , ut domus , &c.* De que se infiere evidentissimamente , que en las obras de la naturaleza , ò compuestos naturales , solo vsa del exemplo de la casa , segun lo afirma en el lib. 2. Phisicor. cap.8.text.78. asi : *Vt si domus exiis esset , quae fiunt natura , sic profectò , ut nunc ab arte , fieret : Et quae fiunt natura , si non tantum natura , sed arte etiam fierent , non secus conficerentur.*

53 Y para que no quede el menor escrupulo , convienen en esto los grandes Commentadores (que son los vnicos que yo he visto) de Aristoteles , nuestro divino Valles en la version , y exposicion de los ocho libros de los Phisicos , lib.2.cap.8. text. 78. fol. mihi 86. por estas clausulas : *Nam si domus esset res naturalis fieretque sua sponte ut arbor , aut animal , eodem modo fieret quomodo ab arte fit : atque si res naturalis , ut homo arte fieri posset , non alio modo fieret , quam modo fit , nullus enim modus est quo fieri posset ad actiones magis accommodatus.* De este mismo modo expone , y comenta el no bastantemente alabado , y venerado Colegio de los Connibricenses de la Compañia de Jesus , en el libro , capitulo , y texto ya citados , fol. mihi 217. en esta forma : *Quia si domus exiis esset rebus , quae natura fiunt , ex iisdem sanè partibus coalesceret , ex quibus per artem constat ; itemque si ea quae natura facit , ars efficeret , eum in modum faceret.* Y finalmente Aristoteles en el lib. 2. Phisicor. cap. 7. text. 74. compara al compuesto substancial material al tylogismo ; cuya materia son los terminos materia-
les

les dispuestos en la mayor , y menor proposicion , y la forma substancial à la conclusion : *Ex hoc illud necessario fieri , vt ex propositionibus conclusio.*

54 De cuyas doctrinas , ò autoridades, se infiere contra los Aristotelicos (*nomine tenus*) que la forma substancial material no es otra cosa , en sentir de Aristoteles , que la temperacion , orden , conveniencia , harmonia , y disposicion de todas las partes , que es la doctrina que defendemos. Y si acaso (no ay otra salida) dixere , que no es esta la mente de Aristoteles , le propondrè otra para que se quiete. Y es , que este Filosofo no conociò mas formas naturales , que las figuras de los cuerpos: *Et naturales formæ , opinione Aristotelis sunt quadam figura corporum, &c.* Para cuya prueba de ser la mente de Aristoteles , trae el text. 69. del lib. 1. Phisicor. que dize assi: *Materiam primam per inde se habere in toto genere rerum naturalium, atque lignum in toto genere artificialium.* Y asegura , que esta es la mente , y sentencia de Descartes , y Bonifacio Bagatta: *Hæc est Cartesij , & Bagatta iudicio vera mens , & sententia Aristotelis.* Que con varias exposiciones pretenden desfigurar los Perypateticos: *Quam varijs desfigurant expositionibus Perypatetici.* No contento con sola la expressada doctrina de Aristoteles , produce la siguiente del 7. Metaphisic. cap. 3. donde clarissimamente lo repite : *Dico autem materiam quidem vt æs: Formam autem figuram ideæ , &c.* Sobre cuyo texto dize , quien parece supo tanto como el Padre Palanco , el Ilustrissimo Caramuel (siendo todo esto suyo) en el tomo citado *Subtilissimus* , art. 12. fol. 188. num. 383. *Magno , vt vides concilio , nomen figura repetit ; non enim alias formas substantiales cognoscit.* Y bolviendo à las autoridades que he citado del Filosofo ; que otra cosa es el Diapason , la casa , la estatua , los numeros , las dicciones de las letras , la conclusion de los terminos de las premisas (que son las autoridades , y exemplos de Aristoteles) sino vna proporcion , y harmonia de las partes , de tal manera dispuestas , como en la estatua , el orden , y disposicion de las letras en las dicciones : Las piedras , y demàs materiales para la casa , y la conclusion , respecto de las premisas? Como se levanta el grito , y se destempla tanto la pluma contra los *Atomistas* , para persuadir , que es fabuloso , erroneo , absurdo , è improbable lo que sienten de las formas substanciales

les materiales? Pero como esta nuestra Censura, y las convincentes respuestas de los Dialogos à los argumentos del R. Palanco, la han de juzgar los doctos libres desapasionados Varones, omitirè mucho de lo que podia ponderar; aunque no la grande, y recomendable autoridad, y segura doctrina del Seráfico Doctor San Buenaventura, que in 2. dist. 7. art. 2. quæst. 1. al fin, sienta de la forma substancial material lo mismo que nosotros: *Hæc igitur summa positionis, quod agens creatum nullam quidditatem, nec substantialem, nec accidentalem omnino producit, sed entem sub una dispositione facit esse sub alia.* No puede aver ponderacion, que adegue lo autorizado, y favorecido que queda nuestro filosofico modo de opinar, y al mismo tiempo reprehendida la audaz precaria censura de ser fabulosa, y absurda nuestra opinion.

55 Esta doctrina del Santo, no solo prueba lo que es la forma material, sino la identidad real con la materia; y que en las generaciones, y corrupciones substanciales no se produce forma, ò entidad alguna de nuevo; que es en que consiste toda nuestra Filosofia, y el odio del Perypato. Siento, pues, con Maignan, y los Recenciores, que la forma substancial material no se distingue real, y adequadamente de la materia, segun las razones, y experimentos de los Autores citados, y que podrá vér el que gustare: reservando yo el persuadirlo con las mismas citadas doctrinas de Aristoteles. En toda opinion filosofica son evidentes estas proposiciones: La especie incluye al genero, (hablo phisicamente, y no de entes de razon, ni logicas precisiones) el numero, y musica su materia: La conclusion, los terminos materiales de las premisas. La forma substancial material la compara Aristoteles en todos los lugares referidos, à la especie, à la musica, al numero, à la conclusion de vn syllogismo: Luego la forma substancial material no se distingue real, y adequadamente de la materia. Este syllogismo parece que no tiene solucion, por ser doctrina del doctissimo Palanco, quæst. 2. de substantia, §. 9. donde dize: *Quia compositum non distinguitur adequatè à forma, cum illam includat.* Y el sentir lo contrario es ficcion sin fundamento, y cosa chimerica, como afirma el mismo Maestro Palanco tom. 2. de impeccabilitate, §. 21. y 22. fol. 443. por estas palabras: *Nam planè chimericum est obiectum includere aliquid, ut à se adequatè distinctum;*

hoc enim esset illud includere, ut non inclusum; idem enim est ab aliquo adequatè distingui, ac in illo non includi.

56 Nos falta que probar, que ninguna forma substancial material, ni accidental es entidad producida de nuevo; y executandolo con el mismo Aristoteles, me parece, que no ay mas que hazer, ni ponderar. Yà hemos visto con la claridad que lo dize, y siente San Buenaventura: Passèmos à explorar el animo de Aristoteles, y hallarèmos, que en el lib. 7. Metaphisicæ, cap. 8. text. 27. es de este mismo sentir: *Patet igitur neque speciem fieri, sive quo alio nomine formam, quæ est in re sensibili, appellare oportet, neque eius esse generationem, &c.* Ni vn Atomista podia dezir mas contra los que ostentan seguir à este Philosofo, que concluye assi: *Perspicuum est igitur ex ijs, quæ dicta sunt, id non fieri, quod ut forma, sive ut substantia dicitur, sed coniunctum, quod ex ea appellatur, &c.* Quien discurrirìa, à vista de lo que el Maestro Palanco calumnia el Atomismo, que este avia de probar sus conclusiones con doctrinas expresas de Aristoteles? Pero tengamos vn poco de paciencia, hasta que soltemos los diques de nuestra razon, justicia, y verdad, para que dexè de ser infeliz la causa, que defendemos con Maignan, y Saguens sus hermanos. No dudo se interpretaràn estas doctrinas de Aristoteles con tan increíble satisfaccion, que se lisongee el animo con que queda el campo por suyo, formandose, ò rehaziendose de nuevo con el Tercio viejo de la comun tribial distincion de *ut quod*, y *ut quo*, que luego examinaremos, no obstante de quedar superado el esfuerzo intentado por la estratagema, y acertada conducta del grande Aristoteles: *Manifestum est, quid quid sit, compositum semper esse.* Pero en el interin, serà bien que satisfagamos à la curiosidad con lo que siente el eminentissimo Francès, y con razon aplaudido Varon de la Compañia de Jesus, Honcrato Fabri tom. 3. Physic. tract. 5. lib. 1. de generat. pag. mihi 77. §. 2. al fin de la tal distincion, que la tiene por pueril, y mas que ridicula: *Nec est, quod aliquis dicat, fieri, ut quo, quod revera plusquam ridiculum est, quid enim illud est, fieri ut quo?* Y dà la razon: *Qua si vero omne id, quod actionem terminat, non fiat ut quod; id est, non sit id, quod sit.* El Ilustrissimo inmortal Caramuel, yà citado al fol. 206. està precioso con esta inutil precaria distincion de los vulgares Perypateticos: *Ad has omnes instantias unica solutione se expediunt,*

dtunt, distinguendo denominationem quod, & quo. Y prosigue despreciandola: Sed hæc solutio impugnanda est, quia multiplicat denominationes sine necessitate, & circulum committit manifestum.

57 De este mismo sentir es tanto el doctísimo Padre Antonio Cordeyro, de la Compañía de Jesus, en la Physic. part. 2. tract. 1. disput. 4. quæst. 1. art. 2. num. 806. fol. mihi 153. que tiene à la tal distincion de *ut quod*, y *ut quo*, por imaginaria, y agena de Aristoteles, que jamás la vsò, ni se ha hallado en sus Obras, sino vna total negacion de todo lo que sea, que se haga, engendre, y produzca de nuevo la forma: *Quia nusquam apud Aristotelem distinctio huiusmodi invenitur, sed absoluta negatio de eo, quod forma fiat, generetur, aut de novo producat.* Y prosiguiendo en impagnar esta distincion de *quis vel qui*, con la desgracia de no ser del caso, segun confiesan estos insignes Philosophos Aristotelicos; pues la llama Gramatical el Padre Fabri, y así propria para muchachos, quanto indigna de Philosophos: *Et expositio ad pueros, neutiquam ad Philosophos; grammaticalis in se, non philosophica.* Si no fuera puerilidad, expondría con gusto todas las distinciones femejantes à la referida, que han machinado los vulgares Perypateticos para liberrarse de las dificultades que no evacuan, y solo sirven de obscurecer la verdad, y desfigurar la Physica, ò sensata Philosophia. Tales son las distinciones de *in quo*, y *ex quo*, la del termino à *quo*, y termino ad *quem*, con que de géneros, numeros, y casos han saqueado à *quis vel qui*. De cuyas expressadas autoridades de Aristoteles se evidencia, que en sentir de este Filosofo, ninguna forma substancial material, ni accidental en las generaciones, y corrupciones se produce, ni se destruye de nuevo. Entre las poderosas insuperables razones con que prueban *ad evidentiam usque* los Autores mencionados de la Escuela Moderna, es vna: Que no ay agente alguno criado, que pueda producir de nuevo la tal forma substancial, ni accidental, como efficacísima, è ingeniosamente lo prueba nuestro Socio, y Amigo el Doctor Don Miguel Melero quæst. 2. de *ortu, & interitu*, conclus. 1. §. 165. pag. 61. contra las soluciones de los mayores Philosophos del Perypato. Esta proposicion es indubitable en la doctrina que dexo establecida de San Buenaventura, muy

conforme á la mente de Aristoteles lib. 6. Metaphysic. cap. 3. text. 8. donde dize lo siguiente : *Demonstratum est autem, ac declaratum alibi.* Aqui de los vulgares Perypateticos : *Neminem esse qui formam faciat, nullamque esse qua gignatur; sed fieri hoc, idque demum generari, quod ex his constat.* Y para que al mas apasionado Aristotelico no le quede duda, ni escrupulo alguno, es preciso manifestar, que este Filosofo, á imitacion de los Antiguos, que le precedieron, camina debaxo deste inconcuso principio : *Ex nihilo nihil fit.* Esto es : *Ex nihilo non fit aliquid substantiale :* que es la razon de Santo Thomás, y que alega el eximio Doctor Suarez.

58 Esto supuesto, oygamos lo que en el libro 1. de generat. & corrupt. cap. 3. text. 12. enseña Aristoteles : *Si actu nihil sit, sed omnia potentia, eveniet (id, quod semper maximè sunt veriti, qui primi in Philosophia versati sunt.)* Què respuesta tendrá lo que se figue ? *Nihilo præexistente, quidpiam gigni.* Luego hablando de las causas segundas, es innegable el tal principio, segun en el lib. 1. Physic. cap. 4. text. 34. se ratifica Aristoteles, sin dexar la menor duda : *Quid quid fit aut ex his que sunt, aut ex his, qua non sunt, necesse est fieri.* Puede ser dilema mas claro, y concluyente ? *Ex his autem, qua nulla sunt, fieri non potest; consentientem enim hanc natura omnes Scrutatores habent opinionem, &c.* Y así se infiere legitima, y concluyentemente, que los agentes criados naturalmente obrando *ex nihilo*, no pueden producir algo substancial : quedando al mismo tiempo desatendidas las distinciones, que han soñado para disimular esta insuperable dificultad, sin olvidarme de la que dan de : *Ex nihilo sui*, pero *non ex nihilo subiecti*, que tan eficazmente han refutado los Atomistas, y el insigne Aristotelico Cordeyro, ya citado dubio 1. conclus. 1. & 2. & dubio 6. Creo, no avrá ya Perypatetico tan ciego, y obstinado, que á vista de la literal expressa doctrina de su Principe, y Maestro, no se cure la Gota Serena, ò haga que le batan las densas Cataratas : Es tambien evidente, que en el cap. 5. dá principio Aristoteles con la misma doctrina : *Quoniam vero quedam sine generatione, & corruptione sunt, & non sunt, ut omnino species, ac formæ, &c.* Son tan claras estas sentencias, que no necesitan de exposicion. Así es la que en el lib. 7. Metaphys. cap. 9. text. 32. expressa, no solo de las formas substanciales materiales,

les,

les , fino de las accidentales: *Porro autem non in substantia solum ostendit ratio formam non fieri.* Què mas claro lo ha de dezir ! *Sed omnibus etiam primis equè communis est , ut quantitati , qualitati , & ceteris predicamentis , &c.*

59 Qué respondera , no à mi , ni à los Novatores , el Maestro Palanco , sino à su luz , Norte , y Caudillo Aristoteles , que siente lo contradictorio de lo que pregonan , y venden por fuyo ? Y para defengañar (si esto es dable) à los dudosos , è ignorantes de la doctrina que seguimos , y hazer demonstracion de que ni en vn atomo defdize (como manifestarè luego) de la pureza de nuestra Santa Fè , no ay modo mas eficaz , que declarar los grandes Egregios Theologos Catolicos del Perypato , que convencidos de la razon , y experiencia , defienden nuestra misma sentencia. Estos son los RR. PP. de la Compañia de Jesus , Rasleri , y Casati , dissert. 4. de igne , pag. mihi 87. Fabri , yà citado : Nicolàs Cabeo , de la misma Compañia , lib. 4. Metereologior. text. 2. quæst. 5. fol. mihi 77. Cordeyro disput. 4. q. 1. art. 1. fol. 129. Y debèmos tambien alegar por nuestra parte à dos insignes Thomistas , Herveo , y Cayetano , conforme à su favor los trae Fabri §. 6. pag. 79. *Ita prorsus Aristotelem intellexerunt , selecti etiam veteres illius Interpretes , ut Hervæus de formarum unit. q. 17. Caietanus 1. part. q. 53. art. 3. & lib. de ente , & essentia , quæst. 17. mito alios , &c.* No aviendo de digerir esto , es de temer vna Apoplexia de saciedad , segun la opulencia con que franqueamos este Filosofico manjar. A que se llega el yà citado Ilustrisimo Caramuel , y el doctisimo Capuchino Fr. Bernardino D. Andræ 1. part. Physic. cap. 9. pag. mihi 73. Y siendo la modestia lo mas apreciable de los escritos , y el mayor esmalte de las vigorosas pruebas , me es preciso omitir muchas cosas , que me corrige la razon , aunque ella misma las subministra.

60 Infierese de todo lo dicho , que la materia primera (aquella così cosa , que segun Aristoteles , no es substancia , cantidad , ni qualidad , ò duende , que no existe : porque no es nada *in actu* , y lo es todo en potencia) es forma , y que esta se distingue de ella , segun los diversos modos con que la concebimos. Pues si la tomamos solo por si , es materia ; y si respectivamente , esto es , con orden , disposicion , y harmonia de las partes , es forma , como dexo probado con Aristoteles , y sus

mas vizarroſ p̄rciales. Y aſſi no real *adequatè* ſe diſtingue de la materia, ſino por nueſtra razon, como aſſertivamente lo enſeña en el lib. 8. *Metaphyſic.* cap. 1. text. 3. Ariſtoteles, por eſtas palabras: *Sunt autem ſubſtantia ea, quæ ſubijciuntur, alio quidem modo materia, alio vero forma.* Puede tener eſto interpretacion alguna, que no ſea frivola, y violenta? *Materiam autem dico, quæ non hoc aliquid eſt actu, ſed potentia, alio vero modo ratio, & forma; id, inquam, quod cum ſit hoc aliquid.* No es coſa de cuidado lo que ſe ſigue: *Ratione ſeparabile eſt, &c.* Si no ſe ha olvidado la citada doctrina de San Buenaventura: *Sed entem ſub vna diſpoſitione facit eſſe ſub alia*, ſe verà en todo la ſentencia de Ariſtoteles. Pero ſi à imitacion de los Jurisconſultos: *Eruvecimur dum ſine lege loquimur.* Volvamos à Ariſtoteles, que en terminos terminantes lib. 1. de generat. & corrupt. cap. 6. text. 43. explica la generacion, y corrupcion ſubſtancial por la vnion, ò congregacion de las partes, y por diſgregacion, y de vnion de ellas la corrupcion, ſin que ſe produzca, ni pierda entidad alguna de nuevo, como con Caramuel defienden los Ariſtotelicos citados: *Omnes, tam qui elementa ipſa, quam qui ea, quæ conſtant ex elementis, generant, ſegregatione, & congregations.* Parece que es apreciable el Atomifmo; pues invictiſſimamente defiende la mente de Ariſtoteles: *Atque actione, & paſſione vtuntur: Eſt autem congregatio, mixtio, &c.* Sin duda tomò Ariſtoteles eſta doctrina del Principe, y vnico Maeſtro de la Medicina el divino Hipocrates, lib. 1. de *Dieta*, como lo mas de la Philoſofia, que eſcribió eſte Philoſofo, lo tomò de ſu lib. de *natura humana*, ſegun ſe evidencia de lo que eſcribió al principio de los Phificos, y en otros lugares.

61. Fuè Hipocrates el primero que trató de la ſubſtancia, y accidentes, ò primeras qualidades. (omito aora el dominio, que les quitò en el lib. de *Veter. Medicina*, y que oy reconocen los Medicos Perypatetico-Galeniflas) Y conſiderando eſta verdad el ſolertiſſimo Galeno en el lib. 8. de *Decret.* cap. 4. dixo: Que los eſcritos de Ariſtoteles no ſon otra coſa, que vnos *Commentarios* de la *Phyſiologia* del grande Hipocrates. Y en el lib. 1. de *Elementis* dice: Que fuè Hipocrates el primero que hallò, y eſtableció los *Elementos*, de quien lo tomaron los Stoicos, y lo demonſtrò el Principe del Perypato.

Aſſi

Así es el Mundo en todo; pues lo que escribió, y enseñó el Padre de la Medicina Hipócrates, se calla, y se vocea con aplauso à Aristoteles: porque lo hurtó, y estendió, llevándose injustamente la primacia, autoridad, y honores: *Tulit alter honores*; como Americo Vespacio dió su nombre al nuevo Mundo, que descubrieron las fatigas, y trabajos del incomparable Don Christoval Colón, primer Almirante de las Indias. Pero ya que Aristoteles se adornó, y valió de la sentencia Hipocratica, se lo pagó con no dezir mal de este Príncipe, aviendofido el vnico exceptuado Filosofo de su pluma. Y volviendo à la doctrina de Hipócrates lib. 1. de *Dieta*, text. 5. en que habla de la generacion, y corrupcion de las cosas, dize así: *Nulum omnino corpus perit, neque fit quod prius non erat. Què disculpa daràn los Medicos, que se llaman por Antonomafia Phisicos*, para no seguir à su Príncipe, y Maestro Hipócrates, como lo executó Aristoteles, y reformar las comunes introducidas opiniones de los vulgares Perypateticos? Dexolo à la discreta consideracion de los indiferentes, ù desapasionados: *Verum permixta alterantur*. Prosigue Hipócrates: *Ego vero hec ex sententia exponam*. Cuyo texto explica docta, y filosoficamente, segun la mente de Hipócrates, nuestro ingeniosissimo Socio, y Amigo el Doctor Melero, pag. 113. §. 345. y el siguiente del libro ya citado. Pero respecto de que Hipócrates expone su doctrina, oygamosle: *Quid vero dicam? Generari, & perire, vulgi gratia interpretabor*. Aqui del vulgo Filosofico: *Hac autem commisceri, & discerni significare declaro: Habet autem res hoc modo generari, & perire, sive corrumpi, idem est commisceri, & secerni: Generari idem est quod commisceri; perire, corrumpique, ac minui idem est, ac secerni: Vnumquodque ad omnia, & omnia ad unumquodque idem sunt*. Apenas puede dezirse mas à favor de la doctrina que seguimos, y que en todo es la misma que de Hipócrates tomó Aristoteles! Y si segun Seneca: *Iter per præcepta longum, per exemplum breve, & efficax*.

62 Podemos para la vnica inteligencia de esta doctrina traer aqui los exemplos de que se valen los Modernos. Es el mas comun el de las letras, para la formacion de las dicciones, segun diximos con Aristoteles. Estas quatro letras, R. M. A. O. que son la materia, respecto de la dccion, que es la forma, orde-

denadas , y variamente dispuestas , hazen diversas especies , ò formas de dicciones , como puede ver el curioso en el tomo intitulado : *Mathesis nova* , del Ilustrisimo Caramuel, *Syntagma Sextum Combinatoria* , fol. mihi 924. §. *Considero has quatuor literas A.M.O.R.* Y así mudando, disponiendo , y ordenando las quatro letras , dize : *Roma* ; de otro modo se lee : *Mora* ; de otra forma : *Ramo* ; y de otra : *Amor* . Con que siendo la materia vna , la forma no es otra cosa , que la harmonia , orden , y disposicion de ella , sin que se produzca entidad alguna de nuevo , como consta de las quatro letras , y quatro dicciones distintas . Verifícase lo mismo en todo , y por todo en los entes puramente materiales , y en las generaciones , y corrupciones substanciales , como dexo probado , y autorizado con Hipocrates , Aristoteles , sus mayores Interpretes , y Philosophos de esta Escuela .

63 Lo proprio se debe filosofar con el palmario exemplo , que el ingeniosissimo Cordemois expuso en confirmacion , ò evidencia de esta sentençia : Refierelo el tom. 4. *Philosophiz vetus , & nov.* de la Regia Burgundia , dissert. 2. cap. 1. pag. mihi 61. cuyo §. finaliza así : *Id utique exemplo facili sic olim exposuit Vir Clarissimus D. de Cordemois.* Y en el siguiente §. pone el exemplo en el trigo , que molidos sus granos es harina , y que la forma , ò especie de trigo no la immuta otra cosa , que el movimiento , y separacion de las partes : Estas , mezcladas con el agua , pasan à forma de masa : esta , dispuesta , y cocida , à forma de pan : este comido , en el estomago , à forma de chilo : este en sangre , &c. *Cum tritici grana in farinam molarum compressione rediguntur , tùm speciem tritici non aliã quàm motus immutat.* Es como dà principio Cordemois . Pregunto aora à los vulgares Perypateticos : si su forma substancial material en la destruccion del compuesto no se anichila ; pues repugna à la virtud de las causas segundas , donde està la Bobeda , ò Espelunca en que se han depositado , y conservado el numero sin numero de Almas , de Aves , Pezes , Leones , Cavallos , Perros , Gatos , Ratonos , Pulgas , y Moschitos ? De que se infiere toda la doctrina del Atomismo , aprobada por Aristoteles , que siente , que de la misma forma se hazen las cosas naturales , (y lo evidenciarè luego en el Vitriolo) que las artificiales : sin que aya mas diferencia entre lo natural , y artificial , sino que este

este dispone extrinsecamente las partes, y aquel *intrinsecè*; y así el arte, que en todo la imita, se llama: *Naturaleza extrinseca*, y la naturaleza se dice: *ars intrinseca*. Toda esta doctrina conviene, ò es la misma que la del Ilustrísimo Caramuel, yà citado, que niega las tales formas, y generaciones substanciales, porque bastan las accidentales: *Et quidem bucusque promoveri poterit argumentum, & tenebitur respondens aliquem effectum sensibilem assignare, qui generationem substantialem materialem necessario requirat, quam ego libenter viderem.* §. vltimo. A que se llega, que la forma substancial (que no es substancia) material no es entidad absoluta, sino respectiva, como el orden, ò la musica, à que afunilò Aristoteles la forma, que es la doctrina del Padre Fabri, yà citado, pag. 79. §. 7. donde dice: *At musica, vel ordo non est entitas absoluta, sed unum quid, ex multis resultans, v. gr. musica ex pluribus vocibus, tali, vel tali modo compositis, &c.*

64 Lo mismo defiende la Philosophia vetus, & nova de la Regia Borgoña, conclus. 2. pag. mihi 36. *Formam substantialem esse ens dumtaxat respectivum, quod ex varijs proprietatibus ad certas operationes disponentibus emergit, &c.* El Padre Cordeyro la toma (§. 801. fol. 152.) por todo el complexo, ò conjunto de tanta materia primera de tales, y tales accidentes: *Sed quelibet forma substantialis materialis nihil aliud est in se, quàm quoddam coniunctum, seu conflatum ex tanta, aut tanta materia prima presupposita, & ex talibus, vel talibus accidentibus, &c.* De todo lo qual sale este indissoluble dylema: O las formas materiales referidas son substanciales, ò accidentales: si substanciales, he logrado el intento, y salido con el pleyto. Si accidentales, triunfaron el incomparable Caramuel, y el insigne Aristotelico Servera, por ser esta su sentencia. Pero quien ha de evidenciar esto (si no es ligereza mia) tan concluyentemente, que no tenga respuesta, aunque mas distinciones finjan, è inventen (sobre las que sabemos) los vulgares Perypateticos, es el Vitriolo artificial. No ay duda, segun la experiencia, que siguiendo los passos de la naturaleza en la fabrica del azufre comun, y hierro, que son verdaderamente entes naturales, y valiendose de los principios phisicos de que se componen, ha hecho el ingeniosissimo, y experientissimo Francès Monf. Geoffroy, artificialmente estos dos Minerales

En vnos en todo , que ño ay por donde distinguirlos.

65 Diò principio à esta admirable composicion el celebre insigne Monf. Homberg , inimitable Spagyrico del Serenissimo señor Duque de Orleans , Regente actual del bastissimo Imperio Francés : y lo expuso à la publica, docta, severa censura de la Academia Real de las Ciencias Parifiente en 18. de Abril del año de 1703. Y Monf. Geoffroy , que prosiguiò en esta grande Chimica Obra , dize el modo , ò manipulacion de estos Artificiales Mineral , y Metalico en el año de 1704. à 12. de Noviembre , como consta todo de las Memorías de Trevoux , año de 5. de 706. de 702. de 709. pag. 1163. y el de 707. Historia de la Academia Real de las Ciencias. Pero como estos libros no los tienen todos , me llama el Vitriolo artificial para evidenciar lo que he prometido , y conste à los Medicos Aristotelico-Galenistas , y demàs vulgares Philosophos del Perypato.

66 Es, pues, el Vitriolo artificial (siendo muy facil de hazer) tan vno en todo con el natural , que no ay diferencia alguna , mirando la consistencia , peso , modo de substancia , color , virtudes medicinales , preparaciones , y en fin vno en todo con el nativo , como lo asegura el experientissimo Bayle , yà citado : Lo acredita la *Mesis Medico-Spagyrica*, cap. 26. de *Vitriolo*, fol. 323. Demuestralo Manget en la *Bibliotheca Pharmaceut.* lib. 18. de Vitriolo , fol. 759. Y por no dilatarme en referir Autores vnanimes , y conformes , en este evidente practico experimento , propondrè las palabras del siempre grande , y recomendable Miguel Etmulero tom. 2. Regni Mineral. cap. 26. fol. mihi 381. de la impresion de Leon : *Hoc Vitriolum artificiale adeò est simile naturali scilicèt nativo*. Aqui la real verdadera expresion : *Vt ovum ovo non sit similis*. Deinde *ex hoc Vitriolo artificiali possunt preparari calcinando , destillando , &c. omnia ea medicamenta que ex Vitriolo nativo possunt haberi*. Y si en sentir de Hipocrates , se ha de creer mas à los ojos , que à las opiniones : Y de Aristoteles , que es debilidad del entendimiento (omito sus palabras por vulgares) buscar razon à vista de la experiencia , contra la qual , ni ay razon , ò solution poderosa , en sentir del insigne Doctor Speculativo , y Practico nuestro Pedro Miguel de Heredia. Esta verdad supuesta , pregunto à todos los vulgares Aristotelicos , por que ha de ser la del Vitriolo nativo forma substancial material , y
así

así substancia incompleta , y la del fácticio accidental , verificandose en todo , y por todo lo mismo del vno, que del otro? Y si esta es accidental , por qué aquella no? Y así con este mi experimental argumento no darán solucion alguna los Aristotelicos, que no se ínte eficaz, y concluyentemente.

- 67 Acuerdome, que vna tarde en casa del Conde de Villavkina , en presencia de los Doctores Bargas , y Ximenez , se ofreció hablar algo de las formas substanciales materiales , (que se tienen por raiz de todas las operaciones , y propiedades) sobre vn remedio Mercurial , con el ingeniosísimo Maestro Palanco : Y proponiendole yo contra la Filosofia Perypateca los efectos , y Phenomenos , que de las varias preparaciones del Azogue , ò Mercurio vulgar , sin perder la forma substancial , que llaman los Aristotelicos (pues no ay cosa tan facil como volverlo à revivir , y vnir) se experimentan. Le hize el argumento en los polvos de Juanes (llamados así vulgarmente, en memoria de su Autor) viendo sus grandes activas, y causticas virtudes , que no tiene el azogue por sí. Y pretendiendo este insigne Philosopho responder à esta dificultad , recurrió al influxo de los Astros.

- 68 Aunque el *Atomismo* no fuera fortaleza tan inexpugnable, y segura de que el Perypato (que lo facilita todo) intentara assaltarla : porque será siempre con gran perdida rechazado; le sobraba la expressada mente de Aristoteles , General destas Armas , y la superior inteligencia de sus vizarras referidos subalternos. Y pues hemos mejorado de conducta , dando à nuestra sentençia toda la posible probabilidad , que es lo unico que pretendo en esta Censura : Podemos ya , sin *otrum* , y con la mas recomendable aprobacion , disputar con los tabios ingeniosos Thomistas , teniendo de nuestra parte los Suaristas , ò Jesuitas citados , ya que los Maignanistas no tienen aquel ingenio , y sutileza que los Jesuitas , sino rudeza , fatuidad , impenetracion de las cosas , y gruesso modo de entender. Así lo siente , y afirma en el Dialogo 21. num. 177. al fin, el Maestro Palanco, por estas palabras : *Vereor tamen ad id munus baud fore sufficientes.* Buen elogio para los verdaderos rigidos Atomistas de su Religion ! *Nam Suaristarum , seu Jesuitarum ingenium , ac subtilitatem.* Y en el mismo , y siguiente Dialogo los desprecia : *Qua cum Thomistis concertant.* Que por no ser

Jesuitas los Minimós , no son subtiles , ni ingeniosos! *Philosophia vestra à sensibus , & imaginationi nimis , affixa , acideo rudis.* Ay que no es nada: *Et crassa , numquam equare poterit.* No obstante fluctúa , y tiene algunas contradicciones; pues quando los Atomistas alegan por su parte à Scotistas , y Suarezistas , se irrita , y prorrumpe en que no le toca responder: porque haze solamente el papel de Thomista: *Quia solius D. Thomae discipulum ago.* Y así los desprecia. Por otra parte los aplaude , porque siguen à Aristoteles , (pero à la hora desta no se ha decidido , que Perypateticos son los que mejor entienden , ò han adivinado la mente deste Philosopho) y en esto se engaña no poco , respectò de que estas plausibles Escuelas se apartan de Aristoteles en muchos Systemas , como en el *Continuo* , ò Laberinto Philosophico , que llamo , y con propiedad , Fromondo: En la resolucion *vsque ad materiam primam* , en la intension de las qualidades , en la forma de corporeidad , en el principio de la individuacion , como ni en el influxo de la substancia , y del Cielo. Y así , lo que se dize de anden , y tenganse , no puede ser , querer que estas Escuelas le patrocinen en vna parte: porque son del Perypato , y por otra despreciarlas , quando à su favor las alegan los Atomistas , es mucho querer: pero quiera , ò no quiera , confiesa la probabilidad de la sentençia , que impugna.

69 Desde luego , y en nombre de todos los Atomistas , me doy por contento de quanto nos apropiã , como sea con la misma verdad , ingenuidad , ò sinceridad , que à vn sugeto tan grande , y sobresaliente , como en sentir de todos lo es el Ilustrisimo Castel , le dize el Maestro Palanco: Que solo con admiracion (quien no admirará esta animosidad!) y sin forma Escolastica le impugna (que no dirá de los Atomistas?) como quien azota el ayre: *Sed quis non videat Doct. Castel bis omnibus , que magis interrogando , & per modum admirationis , sine forma Scholastica congerit , potius aerem verberando , quam nostram doctrinam labefactare?* fol. 494. num. 22. del Apèndice citado. Bien preguntado , si fuera creído. Esto supuesto , me parece , que los vulgares Perypateticos caminan sin norte fixo , defienden con pasiõn , y tenacidad lo muy dudoso: Creen sin *utrum* , que Aristoteles nombra substancia à la forma distinta real , y omnimodamente de la materia , y forma substancial,

cial, quando está este gravíssimo punto en vn notable reñido litigio: pues pretenden los mas versados, è inteligentes en la Lengua Griega, (que con tanta propiedad, y magisterio la maneja nuestro sapientísimo Saguens, como lo publican las Homilias de nuestro muy Santo Padre Clemente XI.) que la voz Griega, que Aristoteles usò para las formas, mas significa *essencia*, y *essenciales*, que *substanciales*: *Has cum inter cetera ipso (pone el caractèr Griego) substantia hoc est essentia nomine insignivissent Aristoteles, & Græca Schola omnes etiam formas esse substantias, hoc est res per se subsistentes crediderunt Latini eius Interpretes: (aquí la atencion) Vocis ambiguitate turpiter delusi, & in extrincabilibus impliciti difficultatibus.* Dize el doctísimo Juan Christoval Sturmio cap. 3. *Physic. Concilatric. §. 2. pag. mihi 31.*

70 Son de este mismo sentir Tatin Gloss. quæst. 3. yà citado pag. 101. Sprelette pag. 14. §. *Non inquirò hic, &c.* Bayle pag. 28. Rohault pag. 131. lo comprende todo en el §. *Liceat quoque fertè dicere agnovisse Aristotelem formas essentielles.* Qué mas claro! *Non item substantiales: Quando quidem vox Græca, qua usus est, æquè unum imò melius, ac alterum designet.* Y finalmente el Ilustrísimo Carameñal en el tomo yà citado *Subtilissimus*, fol. 187. es deste mismo sentir. Creyendo, pues, los vulgares Perypateticos, y latinos Interpretes, que la tal voz Griega significaba substancia, no ha sido posible sacarlos desta vehemente aprehension; y así no se puede ponderar lo que han martirizado sus entendimientos para inventar modos, salidas, y distinciones con que procuran dár à entender, que sus formas materiales son substancia, y substanciales. Esto segundo yà se puede tolerar; (permitiendome por aora el señor Doctor Servera) pero lo primero, que sean substancia incompleta real, y adequadamente distinta de la materia, es tan incomprehenfible, y repugnante à la razon, y al constitutivo de la substancia, que mas no puede ser. Solo el alma racional, que es verdadera forma del hombre, logra esta exempcion, y privilegio: porque en todo le conviene el concepto de substancia.

71 Oygamos lo que dize en la disput. 15. *Metaphysic. sect. 1. num. 6.* el eximio Doctor Suarez del alma racional: *Ideo anima rationalis non est accidens, sed substantia adæquatè distincta*

à materia. Aqui toda la atencion: *Quia per se manet separata à corpore, ac proinde est immortalis, per se subsistens, & independens à subiecto, & hinc est quod non sit accidens, sed substantia.* Luego no pudiendo la forma material estar separada de la materia, no siendo immortal, ni por sí subsistir, ni independiente del sugeto, le repugna el ser substancia: *Quamvis compleat materiam primam;* porque por esto no lo es el alma racional, sino por lo expresado. Y verificandose todo lo contradictorio de la forma material, es inaccesible el graduarla de substancia: quando esta en sentir de todos los Philosophos, Theologos, y Santos Padres; es: *Ens per se existens.* Y el accidente al contrario: *Ens in alio;* ò que naturalmente no puede estar por sí, sino en sugeto. Esta inconcusa doctrina la defiende, y abraza con tantas veras, y plenitud de zimo, el insigne Aristotelico Cordeyro part. 3. *Metaphysic. tract. 2. disput. 1. art. 1. de substantia constitutivo, & accidentis,* fol. mihi 128. §. 657. que lo que le conceden naturalmente los vulgares Aristotelicos à la forma substancial material, de la inherencia, y dependencia *in esse fieri, & conservari* del sugeto, y las distinciones que han machinado para que sea substancia, aun *divinitus* lo niega este doctísimo Jesuita: *Colliges ex dictis primò, substantiam, quæ defacto datur nullo modo inherere defacto.* (pobres desatentidas formas substanciales, en que misero estado os ponen los Aristotelicos mas recomendables!) *Neque etiam substantiales formas materiales in materia. Secundò, substantiam, quæ defacto datur, nec divinitus posse inherere. Tertio, impossibilem esse substantiam, quæ divinitus etiam inherere possit.* Jesus! ya que es de la Compania, y Aristotelico, quien tal dize! Que si fuera Atomista lo darian al diablo? *Quartò, impossibilem esse substantiam natura sua inherentem.* Pues lo que se sigue es otro Epitafio de Valentini: *Quintò, impossibilem esse substantiam, quæ existat per se in simul, & in simul inhereat, etiam divinitus.* Pero para quando son los rayos, ò distinciones de sugeto de inherencia, y educion, y la de *ut quod,* y *ut quo?* Tocaremos esto luego, y en el interin fe hará notorio, como este gravísimo Autor, con los demás citados de su Sagrada, doctísima, y esclarecida Religion, defiende en la Phisica, y lugares citados, que la forma substancial material no es substancia, ni lo puede ser, porque de ella no se verifica el constitutivo de la substancia, ò ente, que

que por su naturaleza tiene el existir, y subsistir por sí, y no en sugeto alguno, como en el cap. 5. de substant. text. 1. lo enseña su Príncipe Aristoteles: *Substantia est, quae neque de subiecto aliquo dicitur, nec in subiecto aliquo est, &c.* Y si lo quieren mas claro, y que comprenda à toda substancia, tanto completa, como incompleta, oygase el text. 5. que dize así: *Commune autem omni substantia est, in subiecto non esse.* Luego segun Aristoteles, y sus mas sobresalientes discipulos, ò la forma material no es substancia, ò si lo es, no ha de estàr, ni depender tan omnimodamente del sugeto, que no pueda existir sin la materia en que se recibe, y depende *in esse fieri, & conservari.*

72 Vigorase esta dificultad con lo que el Rmo. Palanco procura persuadir en el lib. 1. Physic. quæst. 11. pag. mihi 130. §. 38. para responder à los concluyentes argumentos de nuestro incomparable Principe, y Maestro Maignan, sobre la causalidad, ò concurso de la materia, que quiere que diga mas, que el recibir la forma: *Quid ergo amplius importat causalitatis, aut concursus materia supra recipere formam?* Atencion à la respuesta: *Respondeo, quod importat recipere formam ex indigentia forma non potentis existere per se.* O qué liada substancia! *Seu non potentis existere, nisi in subiecto.* Luego es incompatible con la doctrina de Aristoteles, è imposible, segun el concepto, ò constitutivo de la substancia, en sentir de los insignes Aristotelicos citados, y mas con la *indigentia* que le dà el Maestro Palanco, que pretende, que naturalmente se verifique esto de la forma material, quando aun *divinitus* se lo niega el Padre Cordeyro. Pero lo mas reparable es, que le parece à echado el resto de su ingenio, y habilidad en la tal respuesta, para no solo responder à los Atomistas sus hermanos, sino ponerlos perpetuo silencio: *Et hinc sumitur tota differentia, quam tantoperè desiderant adversarij.* O qué poderoso es el amor proprio! Pregunto al Maestro Palanco, si la indigentia que le dà à la forma material para no poder existir por sí, no es distinta realmente de ella, (si lo fuera, no se verificaria de la forma lo que pretende su Rma.) como se jacta de aver adelantado, ni menos responder à las insuperables convincentes pruebas del inmortal Maignan? Si defiende este doctissimo Padre con la vulgar del Perypato, que la forma substancial material es substancia incompleta: como no le comprende el constitutivo,

ens per se existens, que es comun à toda substancia: *Commune autem omni substantia est, in subiecto non esse*, segun la citada doctrina de Aristoteles? Y segun esta, no dexa duda alguna, que la division es vniuoca, y no Analoga, como con otros quiere este Autor. Ni como para satisfacer à Maignan, responde con todo vn accidente, ò su vnica pura essencia? Es otra cosa el accidente, que vn ente, que siempre depende del sugeto, y que por su naturaleza no puede existir por si, como enseña Aristoteles: *Accidens est id, quod est in alio, non uti pars ut sit autem seorsim ab eo, in quo inest, fieri nequit?*

73 En el opusculo 48. tract.2. de Prædicamentis, cap. 2. no es de este mismo sentir nuestro Angelico Maestro Santo Thomàs: *Est autem substantia, ens per se existens*. Y al fin del capitulo: *Substantia non sunt in subiecto*. La razon es evidente: *Quia non sunt accidentia*. O, què de nuestro intento! *Sola enim accidentia sunt in subiecto, ut hic sumitur, esse in subiecto?* Pues como vn Maestro, y Thomista tan grande, contra Aristoteles, y Santo Thomàs, pone vna forma (por mal nombre llamada substancia) tan pobre, misera, y necesitada (ò què indigencia!) que no puede sustentarse por si, sine à expensas, y limosna del sugeto, que la mantiene? Es, à mi parecer, tan imposible esta opinion con los principios del Perypato, que en presencia de los Doctores Grandibal, y Porras, le propuse esta gran dificultad al ingeniosissimo P.M. Palanco vna tarde, en casa del Excelentissimo señor Conde de Salvatierra; y no aviendo dado mas solucion, que la comun de *ut quod*, y *ut quo*, que es la que dà la Logica del Colegio de Santo Thomàs de Alcalà, ò el incomparable ingenio, ciencia, y profundidad del siempre recomendable Maestro Bayona, de adonde la tomò, y trasladò à su Logica el Rmo. Palanco (como todo lo demàs, menos tal qual cosa) quæst.2. tr.6. §.4. pag. mihi 526. que responde assi: *Respondeo distinguendo antecedens: non existunt per se ut quod* (habla de las formas substanciales materiales) *concedo antecedens: ut quo, nego antecedens, & consequentiam*. Y prosiguiendo con la explicacion de esta celebre, y vnica distincion, dize: *Ad cuius probationem dico* (Bayona) *quod existere per se conuenit omni substantia, tam completa, quàm incompleta*. Quien entenderà esto, con lo que se sigue? *Completa quidem conuenit proprie, & ut quod, quia sola*

sola substantia completa, que suppositum dicitur, existit per se ut quod, incompleta autem convenit existere per se, ut quo, & improprie, quia hoc modo existere per se nihil aliud est, quam esse id, quo constituitur substantia existens per se, ut quod: Y en los dos siguientes §§. le quita al constitutivo de la substancia la conveniencia univoca à la incompleta, y se la concede analoga.

74 Es indezible la satisfaccion, que lisongea à los Aristotelicos de esta pandilla, dando qualquiera arbitraria distincion: persuadiendose à que quedan desvanecidas las propuestas insuperables dificultades contra las formas substanciales materiales con el refugio de *ut quod*, y *ut quo*, que no inventò, ni conociò Aristoteles, sino todo lo contrario, como queda probado con el Padre Cordeyro, y con el Padre Fabri, que tiene por mas que ridicula la tal distincion, llamandola exposicion Gramatical de muchachos, y no de Filosofos. No sirven semejantes distinciones de otra cosa, que de equivocar, confundir, y desfigurar la Phisica, ò Filosofia natural de forma, que no la conoceràn (ni la madre que la pariò) los Antiguos Filosofos, ni Aristoteles, que en las cosas phisicas fuè del sentir de ellos, como advierte muy bien el Padre Nicolàs Cabeo lib. 4. Meteor. text. 2. quæst. 5. fol. mihi 80. que Aristoteles, en medio de ser su genio, è ingenio metaphisico, en las cosas naturales convino con los Antiguos: *Vbi ad res phisicas devenit, quia ad has ex suo genio non ferebatur.* Aqui la atencion: *Vires ingenij non acuit.* Lo mismo experimentamos en sus sequazes: *Vt discadat ab antiquis, &c.*

75 Conociendo, pues, el genio de este Filosofo sus parciales, han puesto en tal estado a la Phisica, que es vn extracto, ò quinta essencia de la Metaphisica, segun las distinciones, formalidades, conceptos, y metaphisicas abstracciones con que la tratan: *Sed quia iste Philosophus maximè pollebat ingenio methaphysico, & apprimè arridebat philosophari per methaphisicas abstracciones, reduciendo semper res ad universalissimas, & methaphysicas rationes, ut constat in tota eius physica, &c.* dize Cabeo en el lugar citado, y se queda la natural sensata Phisica en nuestra España reducida à vna Filosofia verbal, y clamorosa; pues con tales terminos, conceptos, y distinciones, jamás llega el caso de averiguarse la verdad. Què no pue-

de Dios hazer , que ninguna actual substancia pueda inherir, ni menos que exista *per se in simul* (que es la sentencia citada del Padre Cordeyro) y que *in simul inherereat* , y que aya quien sea poderoso para componerlo con la distincion dada de *ut quod*, y *ut quo* ? Que otra cosa es , ni incluye la opinion referida , que componer vna señora Forma (puesta en el estrado filosofico) llamada Doña Analoga (Vizcondesa *in partibus*) que *simul* es , y no substancia , que depende , y no depende , y que existe , y no existe por si ? Rara habilidad , y admirable poder! Dios , el Angel , el alma racional , y la materia primera (que en probabilissima opinion de los mas Aristotelicos puede existir por si) son substancia : porque se verifica el *ens per se existens*.

76 Y volviendo à la distincion dada , que las substancias incompletas , quales son las formas materiales , *existunt per se ut quo*. Porque el supuesto que : *Per se existit ut quod , nequit sine illis intelligi per se existens* , no es otra cosa , que explicar la substancia en orden al supuesto , y como este no sea mas que vn ente subsistente , todo lo que prueba contra la substancia constituida por la subsistencia , prueba contra la distincion dada. A que se llega , que la subsistencia criada (en probabilissima sentencia) es del constitutivo del supuesto , y no es substancia. Siguese à lo expressado , que el supuesto no se puede entender , *per se existens ut quod* , sin la existencia , y no obstante no es substancia : porque en nuestra doctrina Thomistica se distingue de la essencia. Como ni tampoco el supuesto puede existir *per se ut quod* sin la accion productiva , la qual no es substancia. Y así dixo bien el insigne Padre Fabri , que la tal distincion era mas que ridicula , y puramente gramatical : Arbitraria , y contra Aristoteles , el Sapientissimo Cordeyro. Pero donde voy à parar con impugnaciones , que no son de la obligacion del que aprueba ? Passem por indices de lo mucho que se podia dezir.

77 En esta suposicion digo : que las formas substanciales materiales , ni son , ni pueden ser substancia , quando , segun lo dicho , en nada se distinguen del accidente , aunque mas las llame substancia impropria , ò por mal nombre. Ni menos le pueden convenir el concepto de substancia : *Ens per se existens*. Vnioca , ni analogicamente à lo que no lo es. Y la razon de todas

cf.

estas razones, y *à priori* es: porque no se assignará ente alguno, que sea propriamente substancia, como Dios, el Angel, alma racional, que es substancia incompleta, y la materia, que no le convenga *univocè* el existir por sí. Mirando con pleno conocimiento, y considerando con madura reflexion, y no vulgar inteligencia estas insuperables dificultades, è impossibilidad de establecer el constitutivo de la substancia, y distintivo del accidente (admitidas las formas substanciales materiales, segun la comun vulgar opinion del Perypato) el subtilissimo Doctor Servera resolvió en los lugares ya citados de su Logica, y en la disput. 3. cap. 1. *Physicæ*, que exceptuando al alma racional, no admitir en los compuestos puramente materiales las tales formas substanciales, sino que todas son accidentales. Confidere lo que puede la verdad, y razon, pues vn tan grande Aristotelico, y Theologo como este Autor, no ha hallado forma, modo, ni distincion, aunque sea *ut quod*, ni *ut quo*, ò otras semejantes con que dexan flatulentò al entendimiento mas solido, y robusto, para defender semejante Paradoxa.

78 Lo que puedo asegurar, es, que el Doctor Servera para defender su sentencia (que es tan singular, como ingeniosa, y convincente) no ha dexado Autor alguno, que su industria, estudio, y trabajo no aya registrado: Y es tal el numero sin numero de los que cita, que solo el que no lo aya leído, será el vnico que no esté admirado. Así lo publica en el §. ya citado, que empieza así: *Ex hucusque dictis satis constat quam sit difficile, iuxta Perypatetica principia. No es Atomista quien haze esta declaracion: Conceptum substantia, & accidentis exponere. Y es posible esto, aviendo quis vel qui para la distincion ad pueros, y gramatical, que dize Fabri de ut quod, y ut quo! Vidi enim circa hoc punctum quot quot industria mea potuit colligere Auctores, sive Typis celebres, sive scriptis claros, nullam tamen inveni explicationem, in qua suppositis formis substantialibus materialibus, animus conquiescere potuerit; imò illis admisis proprium substantia, & accidentis constitutum ad invenire impossibile iudico, &c. Qué dirà en vista desta opinion el Maestro Palanco, es facil de discurrir; pero lo remito al eruditissimo Servera, para que vea defende su sentencia con muy poderosas razones, y el mayor peso de autoridades que cabe, sin que la Fè, ni la experiencia le*

precisen , ni la comun del Perypato à seguir su vulgar opinion. Están deste sentir el Padre Cordeyro en la Metaphyfica , fol. mihi 119. §. 610. yà citado, que solo sus palabras lo acreditaràn: *Ex iactis supra sententijs, & reiectis, satis, iam superque patet quam difficile sit constitutum substantie assignare, illiusque distinctivum ab accidente, & quam parum adhuc inter Doctores constet de tali constitutivo, mihi tamen facile foret illud assignare, si in mea alibi tradita doctrina tantum procedere vellem, in qua scilicet iam docui formas substantiales materiales, v.g. equi, ligni, ignis, &c. non esse substantias adequatè distinctas à materia prima, &c.* Sobre los referidos, buenos son estos dos Aristotelicos. No obstante no sè si diga, que esta doctrina no contiene nada, que desdiga de la pureza de nuestra Santa Fe, y loables costumbres: porque se supone, quando vnos Autores son Catolicos, y Theologos la establecen, y defienden por la mejor, mas sana, racional, y segura. Pero como el principal assumpto desta mi Centura es manifestar à V. A. que los *Atomistas* no defendemos cosa alguna, que ni en vn atomo desdiga de la inviolable pureza de nuestra Santa Fe, y que no असiento nada, que no sea muy probable en ambas Escuelas Atomista, y Aristotelica.

79 Debo acordar lo que el Catolicissimo dictamen del Canonigo Servera assegura, de no ser, ni persuadir la Fe cosa alguna contra su opinion. A que se siguen los Defensores de la Religion Christiana Maignan, y Saguens, como verdaderos hijos, y herederos del zelo, ardentissima caridad, y espiritu del Thaumaturgo San Francisco de Paula su Santissimo Padre; y cita el Padre Cordeyro en apoyo, y favor de su doctrina, à Maignan, fol. mihi 148. §. 783. diciendo: *In nullo est contra Fidem, aut Sanctos Patres, nec vel in minimo est Fidei, aut Sanctis Patribus oppositum, nam si in minimo etiam. Que diremos del Minimo, que motiva todo esto? Qui tale, aut simile foret, in dictam omnino haberemus.* Reparese bien: *Verum e contra est doctrina à Viris in Fide Religiosissimis, defensa, approbata, & Typis tradita.* No es nada lo que se figue: *Vt à P. Fabri, ab Heroao, & Caietano citatis.* Aqui la ponderacion, y autoridad de Maignan: *Et à Maignam hoc loci, &c.* V. A. con su soberana comprehension, tendrá presente lo que aqui debia expresar sobre este gravissimo puu-

punto, aviendo visto lo que contra la Filosofia de sus Catholicos hermanos exclama el Maestro Palanco con la mal sonante, y denigrativa Censura de no ser segura, ni conforme a la pureza de la Religion, y al mismo tiempo los Autores Religiosos, y Catholicos Theologos para mayor apoyo, è indemnidad de su doctrina, citan à Maignan.

80. Lo mismo asegura en otros muchos lugares el insigne Cordeyro; valse lo que dize en el §. 798. fol. 152. hablando de las formas materiales, como todo lo referido vuelve à repetirlo: *Ex ipso uno admissio deformis materialibus (una excepta anima rationali) nihil contra Fidem, aut Sanctos Patres, aut Aristotelem, aut veram Philosophiam.* Bueno queda el Maestro Palanco: *Eiusque principia sequitur; imò omnibus conformius est, &c.* No ay mas que ponderar à favor de la doctrina que defiende: por ser en todo muy conforme con la pureza de la Fè, Santos Padres, y Aristoteles. Pero por no omitir nada, me acuerdo aora, que el Rmo. Palanco sienta en su Prefaçion, §. yà citado: *Ratio autem, que me movit, &c. Que no es licito philosophar sin peligro de la Fè.* Llegò el caso de expressar lo que siento, aun confessando mi grande ignorancia. Jamàs avia oïdo, ni leído, que no sea licito à qualquiera filosofar como le pareciera, quedando intacta la pureza de nuestra Santa Fè Catolica, y loables costumbres.

81. Y respecto de que vn tan egregio Theologo como el Maestro Palanco sienta tal proposicion, siendo tan obligado à saberlo, como yo à ignorarlo, desde luego protesto, que si así fuere lo que sienta, y prohíbe su Rma. que se tenga por no dicho lo que para alguna satisfaccion mia iré apuntando. Son sus palabras: *Putantes cuilibet licere philosophari, ut liberet, citra Fidei Orthodoxæ periculum, &c.* Luego de ningún modo es licito filosofar. Esta consecuencia es evidente: Según el Maestro Palanco, no es licito *citra Fidei Orthodoxæ periculum* filosofar; *sed sic est*, que con peligro de la pureza de la Fè no se puede filosofar: Luego de ningún modo se puede filosofar. Que sin macular la limpia tersa pureza de la Fè sea licito filosofar, lo podrán asegurar los Santos Padres, como San Agustín lib. 1. contra Academicos (que pondré sus palabras, quando haga en todo mayor à Platon, respecto de

Aristoteles) dixo : Que en lo que no se opusiese à la Fè, avia de seguir siempre à Platon.

82 El Sol de la Iglesia, nuestro Angelico Maestro Santo Thomàs, es de sentir 1. part. quæst. 84. art. 5. y en el 2. sentent. dist. 14. art. 2. in corpor. que qualquiera libremente puede discurrir en las cosas filosoficas, y seguir à quien quisiere : Y siendo Aristotelico, confiesa, que San Basilio, y San Agustín, y muchos Santos figuieron en las cosas filosoficas, y que no pertenecen à la Fè, à Platon : *Basilius enim, & Augustinus, & plures Sanctorum sequuntur in philosophicis, que ad Fidem non spectant opiniones Platonis.* Luego segun Santo Thomàs *contra Fidei periculum*, es licito filosofar. Pero lo que mas favorece nuestro intento es, lo que se lee en la Vida del Santo, que aviendo vn Doctor Parisiense públicamente impugnado la doctrina del Santo (ó si todos nos aprovecharamos desta imponderable humildad, y modestia!) que pudo con su argumento confandir, haziendole cargo desto, respondió : *Licet ipsi opinari, sicut, & mihi.* Si se huviera de poner aqui lo que ay dicho sobre este punto, se haria vn gran volumen, aunque no necesitamos de mas autoridad que la de Santo Thomàs, que en el Quodlib. 3. quæst. 4. art. 10. repite lo mismo, y que desta forma tiene lugar la sentencia de San Pablo ad Roman. 14. *Vnusquisque in suo sensu abundet.*

83 A que se llega para comprehenderlo todo, qué si aconteciere, que algun insigne Filosofo aya errado contra la Fè, y buenas costumbres, se han de evitar, y corregir en estas cosas, para que su doctrina no se condene en las filosoficas materias. Así 1. part. quæst. 84. art. 5. in corpor: lo enseña nuestro Angelico Preceptor : *Respondeo dicendum, quod sicut Augustinus dicit in 2. de Doctrina Christiana, qui Philosophi vocantur, si qua fortè vera, & Fidei nostre accomodanda dixerunt, ab eis tamquam ab iniustis possessoribus in usum nostrum vindicanda sunt.* Y prosigue el Santo : *Et ideò (inquit) Augustinus qui doctrinis Platoniorum imbutus fuerat, si qua invenit Fidei accomoda in eorum dictis, assumpsit: que vero invenit Fidei nostre adversa, in melius commutavit.* Quedando, pues, execotoriado, que es licito filosofar sin peligro de la Fè, prosigue el Maestro Palanco inmediatamente à las expuestas

palabras: *Eo quod de rebus philosophicis Fides non est, nec res Fidei ad Philosophiam spectant; non advertentes bellam acrius contra Catholica Dogmata plerumque à Philosophis de Philosophia tumentibus ortum duxisse, meramque Philosophiam, si absque Sacrae Doctrinae condimento, seu ad illam subordinatiōne animum occupaverit diuturnis illius studijs, periculosam, & Fidei Catholicae noxiam evadere posse, ut satis declarat Leo X. in Lateranensi Concilio, &c.*

84. Respecto de lo que acabo de probar con San Agustín, y Santo Thomàs, no tiene lugar lo que dize el Maestro Palanco: y mas quando dexo referidos muchísimos insignes Theologos de ambos partidos Atomístico, y Aristotelico, que defienden nuestra doctrina, en nada opuesta a la Religión Católica, para que se verifique no se sigue *absque Sacrae Doctrinae condimento*, y subordinación. A mas, que yo no sé que esté enemistada la Fè con la razon, ni está con aquella: Lo que sé es, que siendo la Fè superior à toda razon, no ay cosa de Fè, que no sea segun razon. Y así me parece, que se ayudan, ò auxilian: porque quando la Fè suspende la razon, esta parece, que de algun modo coadiuba, y exorna para triunfo de ella. Con que me parece, que estas palabras del Rmo. Palanco: *Eo quod de rebus philosophicis fides non est, nec res fidei ad Philosophiam spectant*, quedan tambien respondidas. Y si lo dize por los meros Phisicos, y Politicos, igualmente son comprendidos los Aristotelicos, que los Atomistas. Si por el diuturno, y continuado estudio de la Filosofía, que es lo que manda la Santidad de Leon X. tanto le toca à la Perypatetica, como à la Atomística, por el mismo daño, que puede ocasionar à la Religión Católica: *Periculosam, & Fidei Catholicae noxiam evadere posse*; pues por hombres, y por los errores de su Maestro, no tienen ninguna prerrogativa, ni exempción los Aristotelicos.

85. Y volviendo à las formas materiales, que salidas, ò distinciones no han fugido, para llevar adelante, que son substancia, y salvar la independiència? Han introducido vn sugeto de educacion, y otro de inhesion, con aquel salvan el ser substancia, y con este no, por ser proprio del accidente. Como si supuesta la independiència, huviera algun fundamento mayor para que sea de este sugeto mas que de otro. Llegaste à
efco

esto lo que en el §. 785. afirma el Padre Cordeyro, que tal distincion no se hallara en Aristoteles, ni en los Antiguos Philosophos: porque absolutamente sintieron, que la substancia era independiente de todo sugeto: *Certè apud Aristotelem, aut Antiquiores Philosophos, talem distinctionem, vel expositionem non inuenies, sed absolute substantiam esse ens per se existens, independens à subiecto, sine limitatione ulla, &c.* Luego verificamos con los mismos Aristotelicos, que todas estas evasiones son arbitrarias, como lo es el existir *ut quod* la substancia completa, y *ut quo* la incompleta, segun Cordeyro §. 788. *Vel per hoc quod unum sit ens completum, & incompletum alterum; vel tandem per circulum, quod unum nempe sit accidens, & alterum substantia.* Reparese aora: *Hæc autem omnia, & singula, libera, & sine fundamento sunt, &c.* Y así acaba el §. con dezir: que lo que distinguen, exponen, y piensan estos Perypateticos, no son mas que opacas lugubres voces con que pervierten, y obscurecen el claro luciente esplendor de la Filosofia: *Et tolle tot mera verba à Philosophis Antiquis non allata, Philosophiam immeritò obscurantia, obscuritatis synonyma.* De forma, que impugnando eficaz, y concluyentemente este doctissimo Jesuita, con Fabri, y los demás citados Aristotelicos, todas estas distinciones, que han supuesto para salir del dia, finaliza así: *Respondetur ergo ad argumentum in forma, negando expositionem allatam;* porque ni es de Philosopho, ni inteligible, sino vna repeticion del principio: *Quæ nec Philosophi est, nec satis intelligibilis, imò principium petens.*

86 En vista de todo lo referido, podemos ya examinar lo que el Rmo. Palanco dize de los *Atomistas* en el Dialogo 60. que excluye estas voces: *Phisicum, & phisicè*: porque no usan las distinciones, que los vulgares Perypateticos, de que à cada passo se vale su Rima. En este, pues, Dialogo, trata à los *Atomistas* tan à proporcion de su genio, y de lo que los quiere, que apenas se puede exagerar mas. Tratalos de rudos, incapazes, torpes, fatuos, gordos de entendimiento, flacos de memoria, y totalmente ignorantes de la *Metaphisica*: *Aut similem compositionem advertitis vestro craso, & rudo philosophandi modo sensibus nimis affixo, &c.* De su *Phisica* dize, que es crasa, ruda, y que no penetra: *Quia vestra Phisica grossa, rudis, & sensibus affixa est; & hæc non penetrat, &c.* Y si, como se usa en Castilla,

podemos dezir , yá escampa , y llovian piedras , vuelvo à rati-
ficarle en lo dicho , y declarado : *Si ergo vos solam Phisicam
modo grosso sensibus affixo*. Mucho repetir es : *Sensibus affixo ,
& sensibus affixa*. Acuerdese de que : *Nihil est in intellectu ,
quin prius fuerit in sensibus* (en el interin que respondo à todo)
tractantes , ea , que Metaphisica aduertit in omni substantia , &c.
Dirigiendose estos grandes elogios , que à los Atomistas haze
esta templada modesta pluma , en que si la materia , y la forma ,
en la realidad , se distinguen *a parte rei* , y compongan vn ente
real por sí , que ha logrado su intento ; y que las distinciones ,
expoliciones , y metaphisicas abstracciones , sean como se fue-
ren : *Si materia , & forma re ipsa a parte rei distinguntur , &
componunt realiter unum ens reale per se , & alia cuiusmodi ,
habemus intentum : quid ad rem quod de illa non tractet Phi-
sicus , sed Metaphisicus ?* Si todo el pleyto consiste en no ad-
mitir distincion real entre la materia , y la forma material , como
supone lo contrario , y asegura le ha ganado ? *Habemus inten-
tum*. Si todo el *Atomismo* niega la tal real distincion , ò *a par-
te rei* , y tambien Aristoteles , y lus mas insignes parciales , co-
mo se canta la victoria ? Ni como se pone en *utrum* con vozés
indécentes , y notorias falsedades , que los Atomistas no son
Metaphisicos , haziendole dezir al Atomista , Phisico de bulto ,
y penitus ignorante , que *ad libitum* pone : *Quid ni dicam quod
ego Metaphisicus non sum , sed mere Phisicus ?* Desde luego
aseguro , que para que los hombres de juizio , y prudencia que
den asegurado de lo que digo , no es menester otra respuesta ,
que saber , que siendo el Rmo. Palanco el Thomista que habla ,
y que conoce la eficacia de sus argumentos , le haze dezir al
Atomista : *Nimum verges*. Ello ay casos en que es forço-
so , &c.

87 Y no contento con esto , passa à exclamar (aunque sin
admiracion) muy satisfecho de lo que quiere que diga el Ato-
mista Pericon : *O utinam omnes vestri ita responderent , & cum
subordinatione ad eos , qui metaphisica pollent*. Se puede creer
esto , si no te ve , y te toca ! *Et per eam profunda , & altiora
Philosophie principia , quam vestras atomos , explicant*. Los
que huvieren leído a Maignan , Saguens , Casimiro de Tolosa ,
Gassendo , Basso , y los demás que he citado , conocerán las ta-
les imposturas , admirando su sutileza , delicados conceptos ,
y

y refinada Metaphisica. Què otra cosa es la Philosophia del ente de Maignan, y el Systema Metaphisico con que la finaliza, que vna subcil filigrana; ò extracto de la Metaphisica? Y aunque no huviera mas concluyente prueba, que el vèr como defiende su sentenciã, è impugna invictissimamente à los mayores Metaphisicos ingenios, que ha conocido, y venerado el Aristotelismo, sobre la educion de las formas materiales, sobra para falsificar quanto ha dicho el Maestro Palanco. A que se llega el sobrefaliente ingenio, y delicadissima Metaphisica del grande Alexandro, Autor de estos Dialogos, viendo la claridad, subtileza, formalidad, y destreza con que responde à los argumentos, y aun al *nimiam virges* de su Rma.

88 Siendo esto evidente, con què razon, verdad, y fundamento se dicen semejantes dieterios, y falsedades? Con se puede tolerar, sin destemplarse la razon, y prudencia, que se publique, hablando de ynos Atomistas tan doctos, Religiosos, y Carolicos Theologos: *Quæ Metaphisicus advertit, & quæ merus, & grossus Physicus penetrare nequit; & non quæ ignorant, quia purè, ac grossè Physici sunt; blasphemare in Perypatitis, qui Metaphisica pollent;* &c. Respondamos à todas estas injurias con lo mismo que el Maestro Palanco siente de sus impugnadores: *Sed quis non videat huiusmodi sugillationes, & amara verba, vix posse nisi ex amaro corde, & animo producere,* &c. pag. 438. del Apendice, §. 6. Però este modo de calañiar de los que sin saber, ni averle tomado vna mano à la Phisica, ò Philosophia natural, y se precian de grandes Metaphisicos, no es nuevo: porque ya el insigne Jesuita, Aristotelico en Phisica, y Metaphisica, Casati disert. 6. de igne, pag. mihi 145. se lamenta de esta flaqueza en que han dado: *Sed plerisque eorum non placet hanc, qua nos progredimur, philosophandi semitam terere.* Aqui en terminos terminantes: *Tandis quidem & hebetibus, ut ipsi aiunt, satis commodam, ingeniosorum autem acumine minimè dignam.* Però para satisfacer plenamente à todos los que juzgan lo contrario, no necesitamos de otra prueba, que oir lo que de si confiesa este docto ingenuo Jesuita, que es asì: *Suis se compungant acuminibus Metaphisicis dum contexta, & aculeata sopsismata vitro citroque vibrantes dispugnant absque victoria.* Buenos quedan los Metaphisicos: *Delectabar, & ego aliquando hoc certamine.* Què propria con-

fel-

felson de vn sincero amante de la verdad! *In quo sine cunctatione verba dare difficile non erat.* Esto tienen los Metaphysicos con la Physica natural que ignoran, que aunque se sufoquen con alguna dificultad, fallecen con su habla: *Modò præcurrentibus consequentia afferrem.* No ay clausula, que no sea digna de toda atencion: *Vacuuus scilicet periculo, & metu, se me falsitatis redargueret natura.* O si esta se explicara, que pocos hizieran alarde de ser Metaphysicos! *At ubi mentem ad res naturales Physicè examinandas transtuli, rem difficultatis adeò plenam, ac laboris, inveni.* Aora tu reconoce, &c. si vn Metaphysico como este dize, y siente esto, que diran los rudos, torpes, y de gordo modo de entender? *Vt non rarò effectum cum causa consentientem non inueniens animum abiecerim; desperatio, siquidem, &c.*

89 Muy al contrario enseña, y persuade el Padre Casati de lo que pretende el Maestro Palanco con la Metaphysica, para la averiguacion de la naturaleza, y cosas Physicas, que junto con lo yá expressado del Padre Cabeo, de que no siendo del genio de Aristoteles: *Vires ingenij non acuit,* y los RR.PP.Fabri, y Cordeyro, queda la Filosofia natural tan transformada con las inutiles ridiculas distinciones, conceptos, y abstracciones, que yá no se sabe, si es Physica la Metaphysica, ò al contrario; pues dize su Rma. tratando de la Physica, y principios del ente natural, materia, y forma: *Quid ad rem quòd de illa non tractet Physicus, sed Metaphysicus?* Pero òygamos al Padre Cordeyro §. 779. fol. 147. como se enfada, y lamenta de semejante desorden: *Heus Philosophia de Fide, & non, naturalis Philosophia, nec Physica?* Aquí la atencion: *En unde tot incoherentia in doctrinis, Methaphysica Physicæ incoherens, & Physica è contra Methaphysicæ.* Ciertamente, que no puedo dexar la pluma, aun advirtiendo lo mucho que me dilato: porque conozcan todos, que no son los Atomistas los que blasfeman de los Perypateticos Metaphysicos, como sienta el Rmo. Palanco: *Blasphemare in Perypatitis, qui Methaphysica pollut, &c.* si no los mas sobrefalientes Metaphysicos del Perypato. Y para que no se quede cosa, ò efugio de los que tienen por tocar, de que aprietos, trabajos, necesidades, y empeños no ha sacado à Aristoteles, y sus vulgares Sectarios la comun tribal distincion

de *actu*, & *potentia*? Digalo el doctissimo Bernardino Telesio lib. 3. de rerum natura, cap. 40. que exclama assi: *Magnas, me Hercule, actus, & potentia distinctioni gratias debet Aristoteles, cuius ope ex angustijs quibusvis evadere nihil desperat: nam non veretur per ipsam impossibilia, & in explicabilia declarare, &c.*

90 Confírmelo el doctissimo Francisco Bacon lib. 1. *Novi organi*, §. 63. pag. 290. que empieza con Aristoteles assi: *Primi generis exemplū in Aristotele maximè conspicuum est. Qui Philosophiam naturalem Dialectica sua corrupit: per frigidam distinctionem actus, & potentie transfegerit, &c.* En esto confite unicamente la obtencion que hazen de grandes delicados Philoosofos: porque, de donde diere, trinchan, y talan toda dificultad con qualquiera de las distinciones referidas, respecto de que la naturaleza no los ha de reconvenir con la falsedad, y engaño, como de si lo dize el Padre Casati. Del mismo sentir, que Telesio, es el insigne Aristotelico Cabeo, ya citado: *Vt hanc questionem solvat, recurrit ad illam distinctionem sibi valde familiarem qua utitur Aristoteles in tota sua Philosophia, quoties obiam habet gravem aliquam difficultatem; distinguit enim actu, & potentia.* Que diga esto vn tan grande Perypaterico! *Quam applicat omnibus rebus, ubi difficultates urgent, & videtur istis vocibus.* O insigne verdadero Commentador de Aristoteles! *Quasi fatali gladio omnes rescindere difficultatis nodos.*

91 Creo, he probado convincentemente, que no son solos los Atomistas los que blasteman de los Perypatericos: porque han perdido la *Physica* con sus *Metaphysicos* conceptos, y distinciones, sino los mayores Aristotelicos. Y para de vna vez comprehenderlo todo, y evidenciar mas esta verdad, oygase con la posible atencion el sumo desprecio que el grande Aristotelico Cordeyro §. 961. fol. 183. haze de estos Recenciores vulgares Perypatericos, y de las indignas verbales voluntarias, e ininteligibles distinciones, sin perdonar adverbios, nombres, ni pronombres de que no se valgan, por ignorar las verdaderas reales *physicas* soluciones, siendo las que dan tan propias de muchachos gramaticos, como ajenas de Philoosofos, respecto de que en Aristoteles, ni en los Antiguos Principes de la *Philosophia*, se han leido semejantes terminos: *Ansam huius*

huic argumento indignè præbent impertinentes illæ Recentiorum distinctiones, (cuidado, que no es Atomista rudo, ni de gruesso modo de entender, quien blasfema de semejante Metaphysica, sino Aristotelico Heroe) in intelligibiles omnino, & solummodo verbales, quas passim in materijs alijs subiungant, cum veras ignorant solutiones. Se puede dezir mas! Ille scilicèt de reëtis, & obliquis, item de conotatis, & tandem de verbis meris, seu adverbijis, substantivè adiectivè, & similibus, quas solutiones, sæpè in Logica reiecimus, & misimus ad Grammaticos, cum neque apud Philosophum, nec apud Antiquos illos Philosophiæ Viros Principes, solutiones huiusmodi, aut termini inveniuntur. Compongame el Aristotelico mas apasionado, que huviere, lo hasta aqui ponderado; con que los Atomistas blasfeman de los Perypatericos, que saben Metaphysica, para introducir meras voces, distinciones ridiculas, y precarias? O pobre misera abatida Physica, ò Filosofia natural, que desatendida, y despreciada te hallas, por no conocida! Todos te se atreven, maltratan, y desfiguran, por el Metaphysico esmalte con que te quieren adornar. Tu verdad, real naturaleza, y propiedades, la obscurecen de forma, que no se encuentra, ni menos se puede explicar la inmensa variedad de tus legitimos sensatos naturales Phenomenos.

92 Esto es lo que confiesa, y pondera la grande comprehension del Padre Casati le era inaccessible: pero muy facil el dàr palabras, y distinciones, con la seguridad de que la naturaleza no se daría por entendida, ni le arguiria de falso. En los ocho Libros de Physica de Aristoteles no se explica, ni trata cosa, que no sea vn puro subtil exaltado espiritu de la Metaphysica, reduciendolos à vnas controversias, y batallas irreconciliables de poder à poder, dividido el Perypato, dandose cargas cerradas de precisiones, conceptos, distinciones, terminos, y abstracciones, de forma, que solo ha quedado el Esqueleto de lo que fuè, y de lo Physico, y natural, el nombre. Pues como puede ser esta Physica? Ni como ha de ser la que engrandece, y realça al Medico, con superioridad à los demàs; y por que se dize: *Vbi desinit Physicus incipit Medicus*? En verdad, que no ha de ser sabiendo, si la materia primera incluye, ò no, acto Metaphysico. Yo no me opongo à esto, pero digo: que tiene sus tiempos en las Vniversidades, donde el calor, y esti-

mulo de las oposiciones , y natural deseo de saber lucir , y adquirir vn estimable credito , se estudian con indecible ansia , y agigantado vigor estas questiones , fecundando el entendimiento , y sublimando los discursos , conforme todos lo hemos practicado. Pero en cumpliendo con este ardiente empleo juvenil , se debe moderar , y suavizar aquel prurito de la razon , que tanto destempla el juicio , para no mirar las opiniones con libertad Filosofica , madurez , rectitud , y serenidad de animo , ò sin mezcla de passion.

93 Desta forma se consigue la verdad , ò lo que es mas probable , sea del Filosofo que fuere , no contraviniendo en nada à la pureza de la Fè. Infierese de aqui , que estando tan preocupados , embelesados , y desordenadamente apasionados de Aristoteles , miran la doctrina de los demàs Philosophos con tal horror , desestimacion , è improbabilidad , que les parece , se depositò la verdadera Filosofia en el Cerebello de Aristoteles vnicamente , y que todo lo demàs es absurdo , fabuloso , erroneo , è incompatible con la Religión Catolica , segun exclama el Maestro Palanco en sus Dialogos , sin exceptuar à sus muy doctos , Religiosos , y Catolicos hermanos Maignan , y Saguens . Pero si no ha exceptuado à los grandes Philosophos , y Theologos Aristotelicos de todas Escuelas , como avian de lograr los Atomistas , que son la piedra del escandalo , vn tan desusado privilegio ? A penas vn Varon tan docto , erudito , y en quien se compiten la modestia , y sabiduria , como el R.P.M. Juan Marin , de la Compañia de Jesus , dignissimo Cathedratico de Prima de nuestra Vniversidad de Alcalà , y Confessor de nuestro muy amado Principe de Asturias (que Dios guarde) ha podido tolerar , ò no resentirse de que el Maestro Palanco se admira de lo que defiende la sobrefaliente Escuela Jesuitica , siendo los primeros principios de ella : *Hec miratur Palancus , sed sunt prima principia nostra Schola*. Dize en el tomo de *Peccatis* , disput. 6. sect. 3. §. 30. pag. 468. Y para igualarlos à todos , tiene animosidad para publicar , que las verdaderas opiniones desta inexpugnable Escuela , son absurdissimas : *Hec absurdissima vocat Palancus num. 94. sed nostra Schola iudicat vera*. Concluye el P. Marin.

94 Todo lo referido , à mi parecer , es muy proprio , y en quarto modo , de los que servilmente figuen à Aristoteles , por

tres poderosas razones : La primera consiste, segun el Padre Ca-
beo , y otros , en el poco afecto que tuvo à la Physica , por no
fer de su genio Metaphisico , y que han heredado sus vulgares
discipulos. La segunda , por la incertidumbre , y confusion de
sus Obras. Y la tercera , por la no buena fè, y obscuridad, que
afectò en las cosas phisicas. La concluyente prueba de estas ra-
zones (aun omitiendo lo que dexo ponderado) ha de fer el mis-
mo Aristoteles , que respondiendò al grande Alexandro , senti-
do , y severamente destemplado de que huviessè dado al publi-
co la Physica , le satisface , y suaviza su Regio magnanimo sen-
timiento , con esta respuesta : *Scripsisti ad me de libris Auscul-*
tatorijs , existimans in arcano custodiendos fuisse. Scio igitur
ipso editos. Tan claro es , que no dexa apariencia de duda :
Et non editos esse. Cognosci enim percipique ab ijs tantum po-
terunt , qui nos audierint. Este , sin duda , es el origen de todas
las vociferantes controversias , Labyrinthos Philosophicos , va-
riedad de discursos , y exposiciones , persuadiendose cada vna de
las Escuelas Perypateticas , que lo entiende , y explica mejor ,
ò mas conforme à su mente : y todos à competencia pretenden
tener razon , si la ay , donde no vale , ò se puede conocer entre
la multitud de las aparentes razones. Y solo es cierto la incer-
tidumbre , confusion , y obscuridad , quedando la verdad escon-
dida , y la Physica desterrada : *Vt Aristotelis obscuritas multum*
noceat artibus , sic horum in Aristotelem interpretationes artes
omnes pervertunt. Dize el doctissimo Valenciano Luis Vives
lib. 1. de causis corrupt. artium, pag. mihi 353. Y en la pag. 354.
persuade quanto dexo expressado : *Vnde magnus accessit uni-*
cuique Scholæ , ac sectæ favor , tanquam ab se Aristoteles sta-
ret , trahens ab Expositoribus , quo nunquam se Aristoteles ven-
turum potuit suspicari : Y assi cada vno ha construido à Aris-
toteles en aquel sentido , que su phantasia le ha representado ,
forçando sus escritos , por acomodarlos à su passion , fingida
inteligencia , y que à este Philosopho jamàs le passò por la idea.

95 Solo en este sentido hablò el insigne Paz en su plausible
Carta al Maestro Palanco , quando dixo : que los argumentos
de autoridad , eran narizes de cera , que cada qual las torcia
adonde queria. Y hablando de Aristoteles , lo acredita el gran-
de Luis Vives , que prosigue assi : *Vt iam etiam vulgò inter eos*
non omnino , ut solent , inscitè Aristoteles dicatur habere na-

sum ceruum, quem quilibet, quo velit, statat pro libito. Luego siendo esto sobre las opiniones puramente filosoficas (guardando en todo la pureza de la Fè) en que libremente se discute; por que en su Carta le responde el Maestro Palanco, y con la amenaza, dè, *y guardese!* No sè de que se pueda guardar el que cree en las autoridades de la Iglesia, Sagradas Letras, y Concilios, venera las de los Santos Padres, aunque se explican, è interpretan. Pero mas se queria guardar de la Carta de Paz, quando toma las autoridades en todo el sentido riguroso, sin atender, que en quantos escritos Catolicos ay, se dize à cada passo: *Probatum auctoritate D. Thome, Platonis, Scoti, Aristotelis, Saures, Baconi, Ochami.* Y en los Libros Medicos, con la de Hipocrates, Galeno, Avicena, y otros gravissimos Autores.

96 Y volviendo à los Interpretes de Aristoteles, y demàs parciales, concluye Vives en el lib. 5. *de causis corrupt. artium*, pag. 410. que no pudieron entender sus escritos, por las razones que he referido: *Sed enim vero neque hæc ipsa Aristotelis volumina potuerunt intelligere, primum propter locutionem abstractam, & ex brevitæte obscuram, hinc propter intricatas, & obliquas sententias; tum etiam ob immodicas subtilitates.* Què buen elogio para los que presumen de Metaphisicos en la natural ciencia Phisica! y es apreciable, por no ser Atomista quien lo siente: *Quibus Aristoteles plerumque non exacuit ingenia.* Se puede dezir, ò ponderar mas? *Sed perturbat, & frangit tenebrasque, & allucinationem inducit aciei mentis, dum connatur minutias quasdam tenuissimas ostendere.* No se experimenta otra cosa: *Et inutiles per se, & quæ intentionem obtutus ingenij subterfugiant, ac frustrentur.* Y assi cada Perypatetico ha filosofado como ha querido, pues ha avido Aristoteles para todo, torciendole las narizes: *Et unicuique liceret in eo quid videretur tuto fingere, quantam putamus ex Aristotelis obscuritate licentiam ad quodcumque animo esset collibitum, vel affirmandum, vel negandum acceptam?* Que es el parecer de Vives lib. 1. ya citado.

97 Sobre todo lo ponderado, se sigue vn tal vilipendio, y sumo desprecio, con que el Maestro Palanco trata a nuestro vnico Principe de la rigida Christianizada Filosofia Atomistica, Maignan, que escribiò, y no trasladò de otros (ya hemos visto

visto los dicterios, y frases denigrativas con que los fiscaliza en los Dialogos; pues igualmente comprehende à Cartesianos, y Maignanitas, en cabeza del Atanrita) como se vé, y consta de su Physica, à la pag. 42. donde dize, que el sentir de Maignan, es mas fabula, que opinion: *Id sanè potius fabula, quam opinio credibilis est.* En la 50. que no puede aver cosa mas absurda: *Quo nihil absurdius excogitari potest.* En la 51. que es contra toda Filosofia: *Quo nihil magis contra Philosophiam excogitari potest.* En la 60. dize otra vez, que es fabuloso: *Sed hoc planè est fabulosum.* Y lo vuelve à repetir de letra de molde, para que se quede impresso, al fin del §. en la pag. 122. dize, que es vna fatuidad: *En fatuitatem.* Baste esto, con lo que dexo declarado, para que todos reconozcan el amor, modestia, y caridad con que trata, y aprecia los escritos de sus sapientísimos hermanos. Pero es verdad, que elogiando Paz à Maignan, le responde en su Carta el Maestro Palanco: *Explayase V. m. en elogios del gran Maignan, de que le doy las gracias, porque como hermano suyo soy interessado en esse favor.* Como esto se compone con los dicterios, que hemos visto, le dize? Lo responderà el mismo Maestro Palanco. Y si se precia tanto de discípulo de Santo Thomas, como se dizen semejantes destempladas voces de sus doctísimos, Religiosísimos, y Catolicísimos hermanos, teniendo sus opiniones por absurdas, erroneas, fatuas, y fabulosas? No fuera mas loable aver aprendido del Angelico Doctor à tratar, y sentir de los Philosophos; (aun siendo Gentiles) pues sin ser Piatonico lo alaba, como à Socrates, y los llama Sapientísimos Philosophos en el Opusculo 20. lib. 4. cap. 4. y los defiende de la notoria injuria, que los hizo Aristoteles, no dà otra razon el Santo, sino: *Quid de tam doctis Viris, tam manifestus error non sit credibilis?* Tambien en esto se figue à Aristoteles, y no à otro.

98 Y no sirviendo estas mal sonantes expresiones, y tratamientos, sino de fealdad à la vista de los hombres doctos, y prudentes, de defautorizar la Obra, y debilitar las pruebas; pues parece se suple con semejante estílo el peso, y eficacia, que les falta à las razones. Se verifica lo que dixo el insigne Padre Vicente Ramirez, y dize el Ilustrísimo Señor Perea §. 316. culpando al Maestro Palanco en sentir mal de los Autores: *Et in primis in Palanco modestiam desidero erga doctissimos Proba-*
bi.

bilistas, quibus si Palancus conferatur, tunc verè Minimus apparebit, aut non apparebit omnino. Y si no fuera tan de bulto lo que calumnia à los gravísimos Escritores, sin perdonar à ninguno, segun queda ponderado, y evidenciarè en adelante con dichos, y hechos del Maestro Palanco: Respondiera lo mismo que à Paz en su Carta, num. 29. *Me impone V. m. que dixen: Yo no dixen yerros, solo dixen singulare syltema; y no es lo mismo para la modestia en el estilo, que V. m. està empenhado en quitarmela.* A vista de lo expressado no ay mas que dezir; pero *operibus credite.* Apartase tambien de la discreta Christiana norma, que nos dexò el Angelico Maestro ex Aristotele 12. *Metaphysic. lect. 9. in fin.* para tratar con amor, y sin odio à los Autores, aunque no se sigan sus opiniones: porque todos estudiaron, y anhelaron por saber la verdad: *In eligendis opinionibus, vel repudiandis, non debet homo duci amore, vel odio introducentis opinionem.* Bien claro lo enseña el Santo: *Sed magis ex certitudine veritatis, ideo oportet amare utrosque, scilicet eos quorum opinionem sequimur.* Si esta doctrina se observara, no se vieran ultrajados Cartesianos, y Maignanistas: *Et eos quorum opinionem repudiamus.* Qué responderà el que tanto se precia de discipulo de Santo Thomàs? *Vtrique enim studuerunt ad inquirendam veritatem.* O ciencia, y humildad canonizada! *Et nos in hoc adiuvimus, &c.*

99 Respondase el Maestro Palanco con lo mismo que en el 'Apendice yà citado responde à nuestros invictísimos Complutenses sus impugnadores, num. 30. fol. 472. que yà mencionè en nuestro num. 30. *Vt quid ergo contra nostram doctrinam voces illae, (dezimos los Atomistas) & fugillationes terriculenta, &c.: Sanè ad nihil aliud inducta videntur, nisi ad Tyrones terrendos.* Este fuè su fin con los Atomistas, ensobervenciendo à los Perypareticos: *Et quia deficientibus solidis fundamentis adversus talem doctrinam.* En esta possession, è inteligencia estamos: *Non fuit alius recursus.* Lo mismo dezimos: *Nisi ad illa terriculamenta Tyronum.* Y como mi vnico fin es manifestar la probabilidad de nuestra sentencia, libertarla de las calumnias, y fugilaciones referidas, como el que es conforme con la pureza de la Fè, le volverè à repetir al Maestro Palanco el citado num. 6. donde hablando con el Ilustrísimo Castell, dize: *Et in primis liceat mihi cum Doctore Castell. Valga esta*

licencia à todos: *Sic fari. Quae tibi, vel unde tanta, & talis
 auctoritas ad sic loquendum, &c.* Y en el num. 7. se queixa de
 forma, que le podemos, con razon, y sin escrupulo, imitar;
 pues muy sentido le dize, al en ciencia eminentissimo Castell:
Hoc enim ineptissimè, & iniuriosissimè per calumniamque dicitur.
 Solo el Padre Palanco nos pudiera consolar, y desahogar
 así: *Vbi nihil contra Fidem divinam interuenit.* Y si ha
 hallado algo de esto en las Obras de sus grandes hermanos
 Maignan, y Saguens, por que no executa, si no lo ha hecho,
 lo mismo que de sus opiniones le arguye al Ilustrissimo Castell:
*Si aliquid? vel id detulisti ad Fidei Censores, & Iudices, vel
 non? Si detulisti, ecce nihil ipsi hactenus censurarunt, nec nota-
 runt in praedicta doctrina.*

100 Razon será finalizar quanto dexo ponderado contra
 la insuperable presumpcion, que tienen los Aristotelicos de ser
 sutiles, ingeniosos Metaphysicos, y los Atomistas rudos, cras-
 sos, torpes, de gruesso modo de entender, fatuos, y que no
 entienden la Metaphysica. He probado tambien con los mas
 insignes Peripateticos, que estos son los que vituperan, y blas-
 feman de la Metaphysica, terminos, conceptos, abstracciones,
 y distinciones con que han perdido, y abandonado la Physica,
 y no los Atomistas. Afiance esta verdad el Ilustrissimo señor
 Don Fr. Melchor Cano lib. 9. de locis Theolog. cap. 7. fol. 297.
 lamentandose de las infructuosas ininteligibles questions, que
 pretumen saber, quando apenas vn ingenio tan gigante pudo
 comprehenderlas: *Alterum enim est vitium, quod quidem ni-
 mis magnum studium, multamque operam in res obscuras, atque
 difficiles conferunt, easdemque non necessarias. Quo in genere
 multos etiam è nostris peccasse video. No es Atomista el que lo
 dize, sino vn Dominico Thomista: Vt eas quoque quaestiones
 latissimè persequerentur. Pues lo que se sigue: Quibus Por-
 phyrius abstinuit, homo impius, (sed in hac re prudens, ut Pla-
 tonis, Aristotelisque discipulum possis agnoscere.) Què bien imi-
 tan à Aristoteles! Qui nec quicquam nisi opportunis, & loco, &
 tempore tractare, nec quaestiones vllas persecuti sunt, quae iu-
 uenum ingenia obruerent, non inuarent.*

101 No parece, sino que el Ilustrissimo Cano escriuió es-
 tas solidas doctrinales sentencias para que respondiera à vn
 Theologo como el Maestro Palanco: *Nostri autem Theologi,*

importunius, vel locis longa de his oratione dixerunt, quae nec iuvenes portare possunt, nec senes ferre. Luego si no es para viejos, ni mozos, será sin duda un laberinto, ó confusión de confusiones, las fríbulas impertinentes cuestiones Metaphysicas de los Aristotelicos? *Quis enim ferre possit disputationes illas de Vniuersalibus, denominum Analogia, de primo cognito, de principio individuationis, sic enim inscribunt; de distinctione quantitatis à re quanta; de maximo, & minimo; de infinito, de intensione, & remissione; de proportionibus, & gradibus; de quae alijs huiusmodi sexcentis, &c.* Si esto lo huviera dictado algun Atomista, que no se le responderia! Lo de menos fuera, que era torpe, y de grosso entendimiento, y que blasfemaba de las cuestiones Metaphysicas, que no entendia. Pero vale Dios, que es Thomista, y Padre del Santo Concilio de Trento, quien lo asegura: *Quae ego etiam, cum necessam ingenio nimis tardo, nec his intelligendis parum temporis, & intelligentia adhibuissem, animo, vel informare non poteram.* Ay mas que ponderar para corregir presumpciones, humillar vanidades, y demostrar quan inutilmente se gasta el tiempo en semejantes ridiculas, y ociosas cuestiones! *Puderet me dicere non intelligere, si ipsi intelligerent, qui hac tractarunt.*

102 Bien pueden exclamar así los Atomistas, sino es que solo los Perypateticos tengan algun especial privilegio: *Quid vero illas nunc quaestiones referamus? Num Deus materiam possit facere sine forma; num plures Angelos eiusdem speciei condere; num relationem à subiecto separare.* Pues lo que se sigue: *Aliasque multò vaniores, quas scribere hij, nec licet, nec decet, &c.* No solo se peca en lo que afirma este incomparable Padre, sino en el aborrecible vicio de la presumpcion que tienen los vulgares Aristotelicos, è indezible satisfaccion de triunfar, y abatir à todos con las citadas inútiles phantasticas cuestiones Metaphysicas, creyendo, que lo mismo es escribir, que vencer: poniendo Carteles provocativos tan à medida de su presumpta ciencia, que publican la guerra con la intolerable amenaza de que serán batidos. Y para ejecutarlo con autoridad, concepto, è mas propriamente con el equivoco de *Minimo*, se vale el Maestro Palanco de la de nuestro Angelico Maestro Santo Thomàs, Opusculo 17. *contra Averroistas*, con la qual concluye su Obra, y yo tomo las últimas palabras del Santo

Santo Doctor : *Et inveniet non solum me , qui aliorum sum Minimus.* Minimo es Palanco , pero no Thomas : *Sed multos alios , &c.* Y en esta suposicion le respondió Paz , y le responde ahora Don Alexandro Abendaño , y aguardamos por horas , y con impaciencia , la vigorosa respuesta de nuestro insignifisimo Saguens : Y aunque en la inteligencia superior del Maestro Palanco , ò respectivamente todos sean *Minimos* , nosotros parece , que vamos assegurados de que no nos ha de responder : porque en la Carta , que respondió à Paz , le dize al principio : *Estrañè el Idioma vulgar , porque averle preferido al Latino , solo pudo ser para buscar el patrocinio de su causa en aquellos , que ni aun han estudiado la Gramatica , &c.* Y concluye con que no volverà à responder , sino es escribiendo en Idioma Latino. Yo puedo asegurar , pues es publico , que no ay hombre docto en esta Corte , que no aya admirado , y celebrado la discretissima Carta de Paz ; y quando le precisò à responder tan luego al Maestro Palanco , sin duda fuè para mas que Gramaticos.

103 Notiene en mi concepto cosa de mas importancia esta Obra de Abendaño , que el estàr en nuestro Idioma vulgar , para que todos , doctos , è indoctos , se defengañen de las injurias , falsedades , è imposturas , que ha publicado este Maestro contra los Atomistas , censurando su sentencia de improbable , y nada conforme à la pureza de nuestra Santa Fè Catolica , y dexando desvanecidas estas mal sonantes denigrativas voces , entra muy bien , y desde luego me conformo en que se escriba en Idioma Latino. De mucha mayor importancia es el assumpto del Libro , intitulado : *Estudio de la Verdad.* Y el Maestro Palanco lo ha aprobado , estando escrito en romance , diciendo : *No solo intimar à los sabios en Idioma Latino , como hasta aqui lo han hecho otros muchos , si tambien à todos en el Castellano , aunque no vulgar , &c.* Pues si vna materia , que por su gravedad , è importancia , dista lo que el Cielo de la tierra , de las questiones Atomisticas , y Perypateticas , sale , y con gran complacencia del Padre Palanco , en Castellano para todos ; por qué se admira , y estraña , que Paz le respondiesse en el mismo Idioma vulgar ? Y si el escribir asì , es para aquellos , *que ni aun han estudiado la Gramatica* , para quien se escribió el Estudio de la Verdad ? Y pudiera tener muy presente lo que

del Latin de su tomo de *Conscientia*, reparò, y advirtió el Ilustrísimo señor Perea num. 316. *Sic fatetur Palancus, qui vel in Grammatica adeò pollet, ut narrantiunculam quamdam aggressus, quæit. 28. num. 339. sic scribat: Nondum enim integrum annum elapsit, &c. Vide tria verba, & totidem solecismos.* Y son tantos, que en el num. 340. les haze la venia: *Secundò, quia rei non presentite* (tanto solecismo fit venia) *minimè assentimus, &c.* Pues que no dize en el num. 369. pag. 197. este Prelado ingeniosísimo: *Quid item contra Grammaticam, que passim sub intelligit casus, & verba? An nè habet Palancus regulam aliquam Grammaticalem contra supplementum Genitivorum? &c.*

104 Y omitiendo estas vagatelas, lo que ay mas que extrañar, y que la misma admiracion no es capáz de admirarlo, es, que sabiendo el Maestro Palanco, que Don Francisco de Paz es Theologo Catolico, y como tal le dize, (considerando el odio, y rencor que los Aristotelicos tienen al Atomismo) que no tiene el campo libre; le responde, como pudiera à un Hugonote, en su Carta responforia, así: *Solo falta, que V. m. me cite à los Cantones del Norte, para tener libre el campo à su placer.* Esto se dize de quien escribió modesta, Christiana, docta, y cortesamente? Pero no es necesaria, ni puede aver mayor reprehension, que manifestar à todos son Metaphysicos los Cantones del Norte (ó lo que puede, è importa el serlo, para saber tambien, ò con la mayor individualidad, la Geographia!) solo en el Mapa del Maestro Palanco se hallarán delineados los Cantones del Norte. Y porque à la Gramatica se figuen las Sumulas, he reparado en otra menudencia, y es, que el Maestro Palanco en el Apendice citado, pag. 425. num. 34. *Nono inquit*, impugnando al Ilustrísimo Castel, le alaba con tal modestia diciendo: que su doctrina es mas absurda, que todo absurdo: *Hoc quidem omni absurdo absurdus est.* Si esto se dize de un eminentísimo Theologo, Catolico, y Thomista como Castel, que agradecidos no le deberèmos estar los Atomistas? *Et vix piè, & patienter audiri potest,* (no es otro nuestro bien fundado sentimiento) y prosiguiendo en estos elogios, y que el Apostol San Pablo no fué mal Logico, y San Agustín peritísimo: *Vt ex vero antecedenti, doceret Augustinum in Logica peritissimum adeò* (aqui pido la atencion) *falsam inferre*

ferre consequentiam? Desde luego aseguro, que ni el Apostol; ni San Agustín inferirian, ni llamarian à la consecuencia *falsa*. Donde iríamos à parar, quando el Maestro Palanco no nos ha disimulado, ni perdonado el mas minimo descuido, si el mas pobre Sumulista del Atomismo huviera dicho: *Falsam inferre consequentiam*, quando esta solo es buena, ò mala? Y porque hombres tan doctos tienen, y con razon, lo mas favorable de su parte, no ay otra salida, que asegure el acierto, que los yerros de la Prensa: Y por si lo fuere, vaya otro yerro, que al num. 3 r. fol. 460. dize el Maestro Palanco: *Consequentia legitime infertur: concedis ne consequens*? No, Padre mio, dirà vn Sumulista: porque solo se distingue, y se niega, ò concede la consecuencia, respecto de que el consequente puede ser dudoso, y la consecuencia siempre es buena, ò mala, segun las Sumulas.

105 Qué al contrario han escrito, probado sus Conclusiones, è impugnado à los Aristotelicos, nuestros Atomistas Maignan, Saguens, y el Autor desta Obra, sentando su doctrina con invictissimas razones, y sin perjuizio, con solidos fundamentos, y sin injurias, ni dictérios, con gravissimas Autoridades, anteponiendo à todo la modestia, y resplandeciendo para con todos, la *Caridad*, como verdaderos hijos de su Gran Padre San Francisco de Paula. Así para nuestra enseñanza lo executò el incomparable Maignan cap. 1. *Philosophia natura*, proposit. 5. fol. mihi 135. donde insinuando la vnica causa de estar entre los vulgares Aristotelicos pervertida la *Phyfica*, dize: *Vnde Philosophia naturalis tota ferè desit in simplicem, & caecam credulitatem. Absit verbo invidia, sive ego sensum verum, ac mentem Aristotelis affectus fuerim, sive non (quia non quid ille dixerit quero sed quid revera dicendum sit à me, & ab illo) spero, ut dicebam, me offensurum plurimos, quos data opera quot quot potui, colligi modos dicendi in hac parte, quam explicandam proposui; non esse conformes rei, ut defueto illa se habet in se.* A esto se reduce quanto dize este Religiosissimo Varon de Aristoteles. Y respondiendole à algunos impugnadores de su doctrina, es indecible la suavidad, modestia, y Christiandad con que lo executa. El doctissimo Saguens aborrece en tanto grado este injurioso abominable tenelmo de escribir, que en el Prologo del *Systema Eucharistico*, que escribió contra las debiles in-

subl-

substanciales impugnaciones del Maestro Gennaro, se explica
 deste modo: *Hæc neglexi, & sprætâ Mundi sapientia, qua
 telis verborum tela opponit pariter venenata, ad sapientiam
 iustorum deflexi, que consuevit* (cita à San Gregorio Papa en
 las Morales para lo que se sigue) *nullam iniuria ultionem qua-
 rere, pro veritate contumeliam lucrum putare. Absit me in hoc
 pagna genus descendere, in quo Victor est victo deterior. O
 Caritativo, y Religiosissimo Minimo! Inquo tam facile sit
 Mulierculam de Philosopho triumphare. Odi omnen aduncitatem
 verborum :::: At pugnent Philosophi toto robore capitis: pugnent
 Chriftiani toto robore Charitatis*, especialmente los Minimós.
 Esta es la forma en que nuestrós inclitos Atomistas se portan en
 sus escritos: Y nuestro Don Alexandro Abendaño en sus doctos
 ingeniosos Dialogos.

106 Solo desta modesta plausible forma escriben, é impug-
 nan las opiniones contrarias nuestrós inclitos Religiosos Ato-
 mistas, y D. Alexandro en estos sus doctos ingeniosos Dialogos.
 Y teniendo presente quanto dexo advertido, y demonstrado,
 de lo mal que siente de todos, sin exceptuar à sus esclarecidos
 hermanos el Maestro Palanco, y lo que el Maestro Gennaro
 dixo de la doctrina de nuestro Maignan, parece, que el modesi-
 tísimo Saguens en su tom. del Systema Eucharistico, part. 1.
 Dialog. 7. §. 30. pag. 169. Chriftiana, modesta, y discretamente
 habla con el Maestro Palanco, en lo mismo que siente de Gen-
 naro: *Scis, mi Pazzi, quia legisti, quot, & quoties iteratis
 opprobijis Gennarus Maignani doctrinam Atomisticam insimu-
 lat, quam apertè, & audacter vocat pertinacem, de mentem,
 irracionalem, &c. Y profugue: Horrui, mi Pazzi, quando
 primum legi hæc atrocita hominis, quantum arbitror, verè docti,
 & Religiosi adversus hominem, quem novi verè Religiosissi-
 mum, ac doctissimum maledicta. Quin etiam stupui ad intuitum
 calami, qui tam nigrum, adversus hominem tam candidum,
 atramentum reddiderit. Ego, inquam, & horrui, & stupui,
 cui pro divinis ferè delicijs quondam fuerunt anni perparui,
 quos duxi cum illo, tunc sene optimo, & immaculatissima vite
 Viro, quem Gallia Regnicolam suum honoribus multis dum
 viveret, cumulavit, posita Ciceri suo in Capitolio suo statua,
 cui nescio an aliquando parem positura sit Gennaro Messana. Par-
 cat Deus Gennaro quidquid in Maignanum debacchatus est: nec*

pu-

putò , mi Pazzi , nisi agrè feritatem istam tulisti. Desta forma impugna , contradice , y toma satisfaccion va doctíssimo , y Religiosíssimo hijo de San Francisco de Paula.

107 Aviendo demostrado yá , que sin las formás substanciales materiales indifintas , real , y adequadamente de la materia , exponen los grandes Theologos Aristotelicos Catolicos la verdadera Filosofia , y Sagrada Theologia , me parece , que el Maestro Palanco en las citadas palabras de su Prefacion : *Et sine illis veram Philosophiam , imó , & Sacram Theologiam exponi posse contendunt* , lo dize , por el Systema Eucharístico , que contra Cartesio , y Maignan impugna desde el Dialogo 64. y 65. en que habla con Descartes , y hasta el 81. à sus Catolicíssimos , y Religiosíssimos hermanos Maignan , y Saguens. Pero admirará qualquiera que aya leído las Obras de Maignan , y en particular el Apendice 5. de su Filosofia Sacra , y el Systema Eucharístico del inclito Defensor Saguens , el valor , ò animosidad del Maestro Palanco en contradzeirlos , sin producir especie nueva , ni adelantar razon , ni autoridad de que no se hagan cargo , y en particular Saguens en su Systema , respondiendo à las impugnaciones del P.M. Gennaro , Dominicano , de cuyos argumentos se vale , como el citar (para dár à entender , à los poco léidos , es trabajo , y estudio fuyo) el Breviario Romano , algunos Sagrados Canones , y el Catecismo del Concilio de Trento ; sino es , que tenga à novedad , y adelantamiento à todos , el averlo puesto en solfa Sylogística. O , lo que deseamos que llegue la respuesta del doctíssimo Saguens ! Quien no estrañará , que impugne el Maestro Palanco à Renato sobre este Systema , quando el doctíssimo Padre Thomás Comptoni Carleton , de la Compañia de Jesus , disput. 12. *de Accidentibus* , sect. 1. fol. mihi 246. lo executò tan vigorosamente , que no dexò prueba , razon , Dogma Eclesiástico , Concilio , Santos Padres , ni Autor gravíssimo , que no cite , refiriendo siempre las palabras de Descartes para mas fiel prueba , y ay valor para pretender adelantar , y que lo tengan por vnico impugnador ? Qué no dize , y prueba el Eminentíssimo señor Cardenal Ptholomeo dissert. 8. *Physic. general. Censur. Perypatetica* , conclus. 1. fol. 371. *Dantur accidentia materialia absoluta*. Supongo al Padre de Benedictis , yá citado , y passo à los insignes Maestros Dominicanos Goudin tom. 1. disp. 2. art. 2. pag. 380. Arnau

tom. 2. quest. 6. art. 3. pag. 238. hasta 265. donde para impugnar el modo con que los Minimos Atomistas defienden este Sagrado Systema Eucharístico, no omiten la mas leve prueba, que pueda conducir, sin que aya quien pueda adelantarse mas que à trasladar.

108 Lo mismo executa contra Cartesio el insigne M. Fr. Domingo Perez, en el tom. de *Anima* lib. 2. quest. 1. §. 65. y 66. pag. 44. El P. Antonio Cordeyro sigue à los referidos en la *Metaphysica*, part. 3. tract. 2. disp. 1. quest. unica, num. 657. fol. ya citado. El doctíssimo P. M. Fr. Eliseo Garcia, de la esclarecida Observantíssima Religion de Nuestra Señora del Carmen, insigne Commentador del Doctor Resoluto Bacon tom. 1. *Cursus Philosophici*, distinct. 2. quest. 3. de *Accidente*, art. 1. §. 1. fol. 444. trata este punto con estension, ingeniosidad, y erudicion. A que se llega, impugnando à Cartesio, el subtilíssimo Scotista Claudio Frassen in *Physic.* quest. 1. concl. 2. pag. 30. Y finalmente, para que se conozca la verdad, è ingenuidad con que procedo, no escuso hazer presente como ay vn doctíssimo Atomista, que admite formas substanciales materiales, y accidentales distintas de la materia primera, è impugna el mismo Systema Eucharístico con las razones Philo-Theologicas, Concilios, y Santos Padres, que los Aristotelicos, y es el Padre Don Bernardo de Roxas, Benedictino, art. ultimo, pag. 537. hasta la 566. Y con este Autor se falsifica la absoluta proposicion del Maestro Palanco: que todos los Atomistas niegan las formas substanciales materiales, y accidentales.

109 Esto supuesto, passo à representar à V. A. como es muy distinta cosa el impugnar acerrimamente vna sententia, del ser probable, ò improbable vna opinion. A la de Maignan, sobre su Systema Eucharístico, aunque impugnada por los Aristotelicos, no le han negado (que yo sepa) la probabilidad; pues corren sus Obras, y las de Saguens, sin prohibicion alguna, en toda la Christiandad: y mas quando estos doctísimos Religiosos Minimos en todo pretenden, que su modo de opinar no defdiga de la pureza de nuestra Religion Catolica. Y no dictando la prudencia lo que no aprueba el juicio, ni puede persuadir la razon, à que vn mero Philosopho, Medico, como yo (aunque mas presentes tenga las razones, autoridades, y defensas de Maignan, y Saguens) se metiera à tratar vn assumpto tan sagrado,

de-

delicado , y Theologico como este , y assi ageno de mi profes-
 sion ; y mas teniendo muy presente el grande documento del
 Apostol Valenciano San Vicente Ferrer *Serm. 1. in fest. Corp.
 Christi* , que el que se gobierna por reglas de Filosofia en este
 Sacramento , errará mucho : *Qui se gubernat per regulas Phi-
 losophia in hoc Sacramento , in multis oportet errare , & deficere.*
 Pues como avia de exponerse à lo que dize el Santo vn mero
 Physico , que solo desea el acierto , la mas sana , y segura doc-
 trina , à que estare siempre ? Por esto me tomè la licencia de es-
 cribir al Padre Saguens , remitiendole el Libro del Maestro Pa-
 lanco , à quien preguntè en casa del Conde de Salvatierra , si se
 lo avia embiado , y me respondiò : *que no , y que aunque lo hu-
 viera hecho , no le responderia el Padre Saguens.*

110 Solo vn Maestro tan grande como el Maestro Palan-
 co , conoce , y gradua la eficacia de sus razones , y sin respuesta
 sus concluyentes argumentos ; y passo , à que parece tiene res-
 puesta , quando por horas se espera. Festejè mucho su Carta , en
 que me dezia : *Responderia luego* , atendiendo al Systema Eu-
 charistico ; pues por lo Philosophico mero , acá nos entenderè-
 mos. A que se llega (para no ventilar yo este punto) el que tan
 Sagrado Systema no se ha de tratar , ni exponer con voces , ni
 profanas frases de Gentiles Philosophos , sino con la propiedad,
 y pureza , que enseñan las Escrituras Sagradas , Concilios , y
 Santos Padres , y porque tanto se conduce el Ilustrissimo Cano
 lib. 10. de locis Theologicis , cap. 5. fol. 312. al considerar la
 passion , que à Aristoteles tienen los mas , alegando por ella à
 Santo Thomàs , y los otros à Platon , à imitacion de San Agus-
 tin ; y aunque le agrada mas la opinion de Santo Thomàs , ha
 de ser para probarla con tal moderacion , que sin ella no puede
 ser : *Probanda verò magis est D. Thoma opinio , sed ita tamen ,
 ut adhibeatur moderatio quedam , sine qua probari illa non
 potest.*

111 Mucho dize en esto el Ilustrissimo Cano , para moderar
 las absolutas desordenadas voces de los Perypateticos , que en
 todo pretenden , yà sea sagrado , ò profano , no separarse de
 la opinion de Aristoteles : *Id quod Interpretes fere solent. Qui
 vim contextui sapè afferunt atque Aristotelem cogunt.* Notable
 ceguedad ! *Vt velit nolit pro Fide Catholica pronunciet.* No ob-
 tante , que el vulgo de los Theologos apenas cree , que Aristote-

les errò : *Periclitemur autem, profliguo Cano, si placet, & in ijs quidem exemplis, in quibus errasse Aristotelem, vulgus Theologorum fortasse non putat.* Exclama assimismo el grande Aristotelico, y Astro resplandeciente de la Compañia de Jesus, el Padre Salmeron, tom. 16. disput. 4. cap. 3. post Epistol. *B. Petri de Mundi interitu,* contra los que por no desamparar las opiniones de Aristoteles, violentan los Sagrados Textos : *Certè ut verum fatear, satis patienti animo ferrè nequeo, cum video, quosdam adeò superstitionè, ac mordicus tueri Aristotelis dogmata.* Parece, que lo pondera bien : *Vt malint multos textus Scripturae violentis glossis, ac sensibus torquere, quàm in unum impingere Aristotelem.* No se encuentra à cada passo otra cosa en la Theologia, que multitud de questions, y controversias fundadas en la Filosofia de Aristoteles, como dirè luego con el Maestro Palanco, y dexo advertido con el Ilustrissimo Cano. De aqui ha resultado el bien expressado sentimiento del Padre Salmeron, que parece, no exceptua, como ni Cano à los Philosophos, y Theologos Catholicos Aristotelicos. Pues que no han executado los Hereges? Responda Vvicleffio, Perypatetico, en su proposicion condenada por el Concilio Constanciense : *Accidentia non manent sine subiecto in eodem Sacramento.* El Maestro Palanco como tan apasiorado de Aristoteles, pretende, y supone, que esta es copla, ò calumnia, que los Atomistas hazen à este Philosofo : porque naturalmente discurriò sin meterse en que el accidente tuviera indispensable dependencia de la substancia, ni menos en que si Dios podia, ò no, hazerlo, Dialogo 66. num. 579. pag. 328. por estas sus palabras : *Nolim silentio præterire, quod Vvicleffium dixisti didicisse ex Aristotele indispensablem dependentiam accidentium à substantijs in quo satis libidinem calumniandi Aristotelem manifestam facis.* Mas delito debe de ser calumniar à vn Gentil, que à los Atomistas Catholicos, y de su misma Religion! *Nam certè Aristoteles nequidem unquam cogitavit de dispensatione divina possibili, vel impossibili independentia accidentium à substantijs, nec an divinitus posset, vel non posset illa dependentia suppleri, imò Philosophus merè naturalis de huiusmodi dispensatione divina, & supernaturali controversare non poterat, &c.*

112 A esto se reduce lo que siente el Maestro Palanco à favor de Aristoteles, en que *viribus, & posse* pretende, que

no sea deste Philosopho la inseparabilidad de los accidentes de las substancias. Pero me ha de permitir le diga : que no ay cosa en contrario , ni lo manifestará , de lo que sobre este punto calumnian Atomistas , y Perypateticos á Aristoteles , y por configuiente , que su opinión es opuesta al Sacramento de la Eucharistia. Y omitiendo innumerables Aristotelicos , le propondré dos muy grandes , Julio Cesar Escaligero , y el Padre Possevino , de la Compañia de Jesus : (*In ore duorum , vel trium stat omne verbum*) lib. 13. Bibliothec. cap. 36. lo sienten de la misma forma , que he dicho : *Credidit etiam , Aristoteles , ut apparet ex i. Physicor. quando disputat contra Anaxagoram , quod intellectus separare passiones , accidentia à subiectis volens , esset intellectus querens impossibilia.* Sobre ser todo bien claro , es mas lo que se sigue : *Propter quod videtur sequi , quod Deus non posset facere accidens sine subiecto.* Parece , que segun la mente de Aristoteles , y exposicion deste gravissimo Escriptor , es indispensable la dependencia de los accidentes de las substancias , por mas que afecte lo contrario el Maestro Palanco.

113 Scaligero , grande Interprete de Aristoteles , 1. Physicor. dize con su Principe , que es imposible separar los accidentes de las substancias : *Est enim accidentis essentia inherere.* Y profugue así : *Non possunt esse sine eo , in quo sunt : Nihil enim horum est per se natura aptum , neque possibile à substantia separari.* Y discurre sobre todos los accidentes , vuelve á concluir , que es imposible la separacion : *Hoc autem facere est impossibile , & secundum quantitatem , & secundum qualitatem.* Con que no son los Atomistas quien calumnian á Aristoteles (si es calumnia dezir la verdad) sobre este punto , sino los grandes Perypateticos : Y así como tal , Vvicleffio dixo la condenada referida proposicion de los accidentes ; y el Concilio con la palabra : *accidentes , estableció la contradictoria : Accidentia manent sine subiecto in eodem Sacramento.* Pero como la Iglesia no declaró , ni determinó si los accidentes eran Aristotelicos , Platonicos , ó Atomisticos , sino que quedaban sin sugeto en el Sacramento , los Theologos Catholicos salvan lo definido por el Concilio. Y los que distinguen á la cantidad de la substancia material , y la hazen en este Sacramento sugeto de los demás accidentes : Los que la identifican con la substancia material , le quitan la tal prerrogativa , y defienden , que mas rigurosa-

mente abrazan la contradictoria del Concilio contra Vvicleffio, segun tiene Servera, ya citado. Y si los accidentes en qualquier sentido Philosophico, se toman por las *especies*, seria igualmente Herege Vvicleffio, diciendo: *Species panis, & vini non manent sine subiecto*. Y luego el mismo Concilio, que aprobò la Bula, que expidiò Martino V. Cabeza visible de la Iglesia, les llama *especies*, y no accidentes: Y es digno de toda atencion, que llegando à condenar el error de Vvicleffio, propone el articulo, sin volver à mencionar los *accidentes*, sino las apariencias de pan, y vino; esto es, las *especies*, segun lo acostumbra la Iglesia: *Species, velamentum*. Publicalo assi el Papa Martino: *Item, utrum credat, & asserat, quod facta consecratione per Sacerdotem, sub sola specie panis tantum, & præter speciem vini, sit vera caro, Christi, & Sanguis, & anima, & Deltas, & totus Christus, ac idem corpus absolutè, & sub vna qualibet illarum specierum singularitè.*

114 Del Santo Concilio de Trento es noticia muy sabida, que no llama accidentes, si no especies: *Manentibus duntaxat speciebus*, por la razon, que dirè despues, asociada de autoridades, que ni la Iglesia, Concilios, ni Padres se han ligado à ningun Systema Philosophico en las Sagradas Decisiones. Y el que gustare ver este punto con toda extension, claridad, y erudicion, lea al Egrégio famoso Theologo Gassendo lib. 2. exercit. paradox. exercit. 2. fol. 165. al fin, donde assi se haze cargo de todo: *Dices hic solum quantitatem, figuram, colorem, saporem, &c. & que alia sunt panis, & vini accidentia dici in mysterio Eucharistico (in Concilio Tridentino non accidentia, sed species dicuntur) hac autem in re non ego is sum, quiquas quæc Ecclesia Orthodoxa probat, ego improbem*. Se puede ver el principio de este §. 9. donde sin apartarse de la mente de Aristoteles, explica la naturaleza, y noción de los accidentes: *Attamen dicere possum huiusmodi voces in Ecclesia recipi defectu aliarum*, prosigue Gassendo, *quas dubio procul recepisset, si Doctores Scholastici, ex quibus ille desumpta sunt, loquutiones alias, quam Porphyrianis probavissent, neque enim Ecclesia ita est alligata verbis, ut existente re integra pro libitu assumere vel rescere non possit. Et quanquam audio frequentius à Sacris Authoribus Sacramentales Species, quàm accidentia appellari, ad hac tamen existimo, vel ex eo Ecclesiam sapienter probare vo-*

cem accidentis, quod ita existere separatim à subiecto neque ex necessitate, aut ex causa naturali, neque ut plurimum, seu in omni, aut propterea omni panī, & vino id eveniat. Nimirum, & hoc quoque modò Ecclesia potius respicit ad germanam vocis significationem, quam ad Doctrinam Porphyrianam, iuxta quam nunquam accidens extra subiectum reperitur.

115 Solo en este Sagrado Systema pretendo historialmente referir lo que he leido, sin ser de mi facultad controvertirlo, sino obedecer ciegamente las decisiones de la Iglesia, mandatos de los Santos Tribunales, à quienes vigilantísima, y zelosamente toca expurgar lo impuro, nociyo de las opiniones, para la mayor exáltacion, y pureza de nuestra Santa Fè Catolica. Y en esta creencia, suposicion, y animo, referirè, que quanto pertenece à la Religion se ha de tratar con la pureza, y propiedad de voces, que usaron los SS.PP. y no con las Gentilicas licenciosas, de los Philosophos, como lo sientè el dulcísimo Meliflao S. Bernardo Epistol. 77. *Non quarimus pugnas verborum, novitates quoque vocum iuxta Apostolicam doctrinam evitamus. Patrum tantum opponimus sententias, ac verba proferimus, & non nostra.* Lo mismo sientè la remontada Aguila de la Iglesia San Agustín lib. 10. de Civitate Dei, cap. 23. en esta sentenciosa doctrina: *Liberis verbis loquuntur Philosophi, nec in rebus ad intelligendum difficillimis offensionem religiosarum aurium pertimescunt. Nobis autem ad certam regulam loqui fas est: ne verborum licentia etiam rebus, quæ his significantur, impiam gignat opinionem.* Para que de vna vez me explique con S. Epifanio, que en lib. 3. hæref. 76. dize, reprehendiendo à Eziano: *Desine igitur, Acti Aristotelicas illas tuas voces, & innanes obstrudere?* No dudo, que ahora no ay voces tan recibidas como las Aristotelicas, y que se valen dellas Santo Thomàs, su Maestro Alberto Magno, Scoto, y otros: Pero los Padres de la primitiva Iglesia, y los que no siguieron à Aristoteles, sin usarlas, trataron muy bien los Misterios, y pureza de la Fè: *Im vero, & si Aristoteles plures habuit ex iunioribus celebratos sectatores, ut Albertum, ut D. Thomam, Scotum, & alios: dicemus ne propterea Patres illos Veteres temerè fecisse, quod Aristotelem perinde ac isti non coluerint?* Dize el eruditísimo Doctor Pedro Gassendo lib. 1. exercit. paradox. exercit. 3. n. 14. fol. 140. Y signiando la docta segura norma deste insigne Theologo Atomista tom. 2.

Physic. sect. 3. lib. 9. de intellectu, cap. 1. fol. 425. en que siempre se ha de filosofar conforme à lo definido por nuestra Sagrada Religion: *Idèd ad nitendum quoquo modo est, ut congruè ad ea, quæ ab ipsa sunt definita, philosophemur.* Muy amante fuè Gassendo de la libertad Filosofica; pero en llegando à la Religion, siempre confiesa lo que al insigne Medico Thomàs Fieno tom. 6. Epist. que empieza asì: *Quàm grato, mi Fiense;* y prosiguiendo al fol. 17. le aconseja, y sobre todo le encomienda, que trate las materias, guardando su magestad à la Religion: *Tu mihi, vel eo nomine commendandus maxime videris; quod philosophicam materiam pertractes philosophicè; id tamen curans interea, ut sua Religioni maiestas seruetur.* Porque quando esta nos manda algo, es temeridad, y furor intentar lo opuesto: *Ac sanè quidem ubi Religio præscripsit nobis aliquid: temeritas, imò furor est, in oppositum quidpiam musitare.* Pero quando vnSystema no està expressamente definido, y embaraza à la escrupulosa opinion de algunos, se puede filosofar? Responde configuientemente Gassendo: *Ceterum autem, ubi aliquid definitum expressè non est, sed obest scrupulorum quorundam opinio, qui nescio quas consequutiones pro suo derivant arbitrio: quid, ambo, necesse est Philosophiam totam exturbare? An-non Scaturigo hæc est, ex qua tot absurda commenta in Philosophiam defluerunt, ut quæ vulgò iam circumfertur, non Veritatis studium, sed anilium deliramentorum Tyrocinium appareat?*

116 Veamos si el Systema Eucharistico de Maignan, y Saguens va en algo contra la Religion, Concilios, y definido por la Iglesia: Pero quien tal avia de presumir de Varones tan Religiosos, doctos Theologos, Catolicos, y de la ardentissima, y zelosissima Familia de Minimos de San Francisco de Paula, sin que su Sagrada Madre la Religion no huviera, ni cenizas dexado, quanto mas memoria de sus Obras? Insoluble argumento es, que à vista de la indezible oposicion, que les tiene el Maestro Palanco, corran sin nota sus escritos. Que no aya contra el Systema de Maignan expressamente definido nada, lo confiesa (aunque lo impugna) el yà citado Padre Comptono en la sect. 7. *Nova quedam opinio de speciebus Sacramentalibus.* Que es la de Maignan, y al §. 3. fol. 254. *Secundò differt hæc sententia à priore.* Y concluye asì: *Vnde non tam clarè est contra diffi-*
ni-

nitiones Ecclesie, nec tam apertè ex Concilijs convincitur, ac precedens. El Padre Cordeyro, yà citado, en la Metaphysica, y ahora en el num. 665, fol. 129. añade à lo del P. Comptono, que esta sentençia en ninguna parte està condenada, y que no carece de probabilidad intrinseca, ni extrinseca: *Et tandem licèt talis sententia nullibi damnata sit, nec sua careat probabilitate extrinseca, & intrinseca, &c.* Con que este doctissimo Padre, que la impugna, la aprueba.

117 Lleganse à estos, otros dos sapientissimos Jesuitas, los Padres Rasleri, y Cafati, tan vnos en explicar el Systema Eucharitico, segun la Philofosia Corpuscular, que bastaràn las palabras del Padre Cafati, dissert.6. de igne, pag. mihi 174. para credito de esta verdad: *Sub orta est mihi quidem aliquando hæc eadem dubitatio.* Vease el cuidado que le daba: *Sed vix leviter animum advertēbam.* Así empieza el §. y à nuestro intento prosigue: *A Patribus in Synodo coactis non usurpari accidentium vocabulum, ne forte Catholicum Dogma videretur peculiari cuiquam Philosophorum Secta alligatum, sed tantum doceri, manentibus duntaxat speciebus, panis, & vini substantiam converti in Corpus, & Sanguinem Christi Domini.* Aquí la atencion: *Non admodum interesse putabam, quam demum ratione accidentis notio explicaretur, modò, manentibus ijs, quæ panis, aut vini speciem ingerunt sensibus, nullam ibi esse panis, aut vini substantiam fateamur, sed integrum Christum Dominum.* Y por no dilatar me en referir toda la doctrina de este Autor, remito à los curiosos à que lo vean; pues solo se esliende hasta la pag. 176. Siguese el muy docto egregio Theologo Capuchino Fr. Casimiro de Tolosa in Metaphysic. intention. part. 3. disp. 2. quæst. 2. pag. mihi 263. hasta 286. donde se haze cargo de todas las vigorosas impugnaciones de los Aristotelicos. Y defendiendo el Systema de Maignan, pone el titulo de la question: *An ex Mysterio Sanctissima Eucharistia convincatur dari aliqua accidentia totaliter ab omni prorsus substantia distincta.* Pero que no responderà, *salva Fide*, vn Catolicissimo, y Religiosissimo Theologo, teniendo presente quanto alegan, y dizen los Perypateticos? Digalo el mismo Autor, pues dà principio así: *Partem affirmantem tenent communiter Scholæ Scotistarum, Thomistarum, & Suarezistarum: paucos tamen reperies, qui hanc quæstionem discutiant, sed quasi indubita-*
tam

tam bona Fide suscipiunt, unde aliqui tanto illam amplectuntur zelo, ut partem negantem erroris insimulent. R.P. Arna, in suo Clypeo, tom. 3. art. 1. Ob *Mysterium adorandum Eucharistia afferit quantitatem, & qualitatem esse vera accidentia physica realiter à substantia distincta, & separabilia, eamque conclusionem dicit esse conformem sensui Ecclesie, & doctrine SS. PP. &c.*

118 A que se llega el grande vistoso Iris de los Philosophos el subtilissimo Juan Baptista Duhamel, insigne Theologo, lib. 2. cap. 4. de consensu vet. & novæ Philosophiæ, pag. mihi 673. num. 14. que empieza: *Quid respondeant non ignoro. Que aplaude, y asiente al Systema Eucharistico de Maignan, sin que la Fè, Concilios, ni Santos Padres, expresen lo contrario §. 16. Existimat quidem Pater Maignanus, per species posse intelligi impressiones, aut motus, qui sensus, aut eorum organa percillant, quique non à panis substantia, que iam nulla est, sed ab actione, & virtute Christi proficiuntur. Nam Deus vno, & eodem miraculo, omnia efficit, que ad huius Mysterij occultationem sunt necessaria. Pero como ni aun esto asienten los Perypateticos, es necessario assegurar con el grande Aristotelico Servera disput. 16. de quantitate, pag. 373. num. 52. que en la Eucharistia se debe conceder multitud de milagros, y que se ha de filosofar de ellos, segun la opinion de cada vno: Respondetur concedendo illam miraculorum multitudinem; quia de miraculis philosophandum est iuxta uniuscuiusque opinionem, sine formidine multiplicandi; nam Deus æque potest plura, ac vnum efficere.*

119 El Eminentissimo en todo el señor Cardenal Pedro de Aliaco, que en antigüedad, y dignidad debia ser el primero, in 4. sentent. quæst. 6. llegando à la tercera opinion, en que explica este Sagrado Systema, sin admitir accidentes distintos de la substancia, ni que desdiga de la Fè, dice así: *Tertia opinio posset imaginari talis scilicet, quod licet accidentia panis, si essent aliqua distincta à substantia panis, possent separari à subiecto, & manere separata, tamen defecto non manent sine subiecto; quia diceret ista opinio, quod nulla sunt accidentia distincta à substantijs, & per consequens nec accidentia panis. Et ad determinationem Ecclesie, que ponit quod Corpus Christi est sub specie panis, diceret consequenter, quod debet intelli-*

gi sub conditione; scilicet, supposito quod sint aliquæ species acci-
dentales distinctæ à substantijs; sed si non sint tales, tunc sensus
est, sub specie, id est ubi apparet esse panis, & ubi prius erat. Et
si dicatur contra; quia tunc esset ibi deceptio, & illusio, cum
appareant ibi species esse, sive accidentia; diceret ista opinio con-
sequenter, quod non plus apparet ibi species, vel accidens panis,
quam substantia panis, & apparet quod comedatur, & videat-
tur panis, & tamen oppositum iudicatur per Fidem. Sic in pro-
posito. Unde hic diceretur, sicut quædam opinio, quam recitat
Magister, distinct. 12. Respondet de fractione qua ibi apparet,
scilicet, quod ibi non est fractio, sed dicitur frangi, quia vide-
tur. Nec tamen, fallit nos visus, nec fallitur, quod esset, si cre-
deret ita frangi ut videtur. Nec illusio, quia ad utilitatem Fi-
dei, non ad deceptionem Fidei ita fit. Et ponit exemplum de
Christo, qui se ostendit duobus discipulis in via in specie pere-
grini, nec in eo talis forma erat. Sed oculi eorum tenebantur,
&c. Sed prædicta opinio esset extranea à communi Philosophia,
qua ponit accidentia esse res distinctas à subiectis, sicut albedo
est distincta à re alba, & albedo panis ab eius substantia; licet
hoc non sit evidens, &c. Idem, quamvis prædicta negarentur,
tamen dubium est, utrum debeant haberi tanquam heretica.
Et videretur quod non; quod, sicut illa que inferuntur ex his
que sunt Fidei, sicut ex Scriptura Sacra, & per consequentiam
non evidentem, sed solum probabilem, non videntur propriè
pertinere ad Fidem, nec eorum opposita esse heretica in Fide; sic,
illa que inferuntur per consequentiam evidentem tamen virtute
alicuius mediij, vel assumpti, in antecedente, quod non est evi-
dens, nec pertinens ad Fidem, sed est aliquid Philosophicum
probabile, & communiter concessum, non videretur etiam per-
tinere ad Fidem, sic quod eorum opposita sint habenda ut here-
tica in Fide. Modo, quod accidentia panis mancant ibi, hoc
inferatur ex hoc quod præsupponitur, quod substantia panis
transubstantiatur, & accidentia panis sunt alia ab eius substan-
tia; istud autem secundum nec est evidens, nec est in Scriptura
expressum, nec ab Ecclesia determinatum, sed est vnum pro-
babile, neutrum, receptum communiter ab illis, qui sequun-
tur Philosophiam communem Perypateticorum. Sed si esset ali-
quis, qui diceret oppositum huius, non esset propter hoc tanquam
Hereticus habendus; aliter enim minus esset favor Fidei ad do-

Erinam Philosophi. Quare, &c. Hasta aqui el Eminentísimo Aliaco.

120 Hame parecido, aunque mas me dilate, poner su sentencia à la letra, para que se vea lo antiguo de esta controversia, que patrocinà, contra la opinion Perypatetica, este sapientísimo Padre del Concilio de Constancia. No obstante lo yà expressado, tienen los Atomistas al eruditísimo incomparable Gassendo, que respondiendò à muchos ingeniosos reparos, y no vulgares objeciones del doctísimo Padre Pedro Garzeo, de la Compañia de Jesus, toca el de la Sagrada Eucharistia con tales, y tan puras doctrinas, que parece se excedió su elevado entendimiento, tom. 3. Opuscul. Philosophic. epist. 3. num. 24. fol. 637. Y sobre lo que opone Garzeo, y que constará de la respuesta de Gassendo, pregunta: *Quid Sanctioribus igitur nostræ Religionis Mysterijs fiet?* Sin duda es desconsuelo no poner à la letra todo lo que dize Gassendo; pero se dilata tanto, que no puedo dexar de remitir à los curiosos à que lo vean en el mismo Autor, que responde así: *Quod vero propterea qualitates, seu (ut generalius videris loquutus) formæ accidentales inveniri, & esse ab omni substantia separatè non valeant: Unde nam, quaeso, colligis; ut non colligas pari modo ex Aristotelea sententia? Et, si cum Aristoteles manifestè faciat, qualitates, sive accidentales formas, inseparabiles à substantia, id admittitur, quatenus solis viribus naturæ spectatis est verum; rejicitur autem, quatenus spectata Authoris naturæ potentia est falsum: quid est, cur eadem qualitates, alio licet modo, quàm Aristoteleo expositæ à substantia, non naturali quidem, sed divina tamen virtute? Neque enim est, cur existimes calorem, v. g. qua est calor, formaliter vè, ut loquuntur, accipitur, esse ipsamet atomos, atomorum vè substantiam; ut neque idem calor in sententia vulgari, ignis est, eius vè substantia quippè, ut in communi sententia calor est formalitèr quedam qualitas substantiæ ignis attributa, quatenus eius est naturæ, ut calefacere, seu certo modo afficere corpora sibi admotà possit: ita etiam erit qualitas atomorum substantiæ conveniens, quatenus sui motu, penetrationeque in aliquod corpus, ipsum disgregant, ex solvuntque; & animatum si fuerit, non sine sensu aliquo speciali ipsius id faciunt.*

121 Y omitiendo las concluyentes respuestas, que se siguen

à estas, passo al Myſterio Eucharistico, que al num. 25. empieza así: *Cum idem verò proportionè de cæteris dici qualitatibus, siue accidentibus valeat; nihilo ſecus defendetur explicabitur vè Auguſtiſſimum Transubſtantiationis Myſterium, ſi qualitates corporeas dependere dixerimus ex ſubſtantia corporis, que ex atomis componatur: quam ſi dependere ſolum uniuersè dicamus ex ſubſtantia corporis; quatenus ſubſtantia corporea, quæcumque ea ſit, componitur ſemper ex partibus, particulisquæ, quas quomodocumque appelles (pro vt variè ſubdiuidendo, aut infinite pergere, aut peruenire tandem ad atomos, ſeu indiuiduas licèt) nihil penitus ad rem interſit. Videlicet vtroviſ modo defendetur Deum conſeruare qualitates, ſiue acciðetia, & Sacramentales ſpecies ſepoſitis, deſtructis vè principijs, ſeu partibus, maioris ſubſtantialis compoſitionis, tam panis, quam vini; & in ſe poſtæ, deſtructæ vè ſubſtantia locum, ac ſub ijsdem qualitatibus, acciðentibus, aut ſpeciebus, ſubſtituere; collocare vè ſubſtantiam glorioſiſſimam Corporis, & Sanguinis Chriſti. Y ſatisfaciendo à las primeras citadas palabras del Padre Garceo, perſuade, à que de todo corazon ſe aya de confeſſar, y creer todo quanto manda nueſtra Santa Catolica Apoſtolica Igleſia Romana, deſpreciando qualesquiera opiniones de los Philoſofos, ſiendo agenas de la pureza de la Fè: *Vt defendamus non eſſe apud Deum impoſſibile omne verbum; & quod ſpeciatiim attinet ad ſeparabilitatem, exiſtentiamque, aut ſubſtantie ſine acciðentibus, aut acciðentium ſine ſubſtantia, demus Deum aliquid poſſe, quod nos fateamur inueſtigare non poſſe, cuiusque tota ratio ſit ipſa potentia facientis. Habes quid putem debere fieri, & quod Sanguinis effuſione propugnare paratus ſim.**

122 Solo de eſta forma defienden los Catolicos Atomistas ſus opiniones, ſin que la paſion de eſte, ù de otro Philoſofo, los ciegue, ni arrastre la vil peſada cadena de tan indigna eſclauitud; eſtando ſobre todo à lo mas conforme con la pureza de la Religion Catolica, buſcando en lo demàs con libertad Philoſofica la verdad, ò lo que parece mas llegado à la razon. Aviendo referido los varios modos de diſcurrir, que los grandes Theologos Catolicos han proferido ſobre Systema tan Sagrado, y que la deciſion pertenece (como à mi el obedecerla, y eſtår à la mas ſana ſegura inculpable doctrina) à los doctiſſimos juicioſos deſapaſionados Theologos, y prudentiſſimos

Censores. Podrè insinuar tambien, que no ay cosa, que no compongan los Aristotelicos con el Sacramento de la Eucharistia, particularmente los que identifican la cantidad con la substancia inaterial (de los Nominales es notorio) como son, el Ilustrissimo Cano, Fabri, y Servera, que cita à muchos de todas las Efeuelas del Perypato. Y siendo la vnica, vigorosa, principal objecion, la real separacion de la substancia de pan de la cantidad en el Sacramento, responden tan adequadamente, que queda salvo el Mysterio, y disueltas todas las instancias de los mismos Aristotelicos, como se puede ver en el lugar inmediatamente citado del doctissimo Servera. Hazese cargo el Ilustrissimo Caramuel *in Metalogica*, lib. 3. art. 5. num. CCLXXXVI. fol. 130. de las dificultades que propone, y tiene por insuperables el Curso Complutense, y no solo las responde, pero las debilita de modo, que no prueban, ni infieren cosa temeraria, ni que desdiga de la pureza de la Fè: *Sententia Nominalium haeretica non est, sed citati Complutenses asserunt non carere aliqua temeritate: re tamen bene examinata tam indico nulla nota temeritatis posse in vni.* Por esto la defienden Atomistas, y Perypateticos: *Salvat enim exactè transubstantiationem, qualem diffiniuit Concilium Lateranensem cap. 1. & Tridentinum sess. 13. can. 2. & qualem Veteres Patres exponunt, &c.*

123 Siguese el celebre famoso ingenio del insigne Aristotelico Padre Arriaga, de la Compania de Jesus, disput. 4. de gener. sect. 5. sub sect. 1. que les niega à las qualidades (en particular à la *gravedad*; el subtil Poncio, à la *raridad*; y el Padre Oviedo, à la *figura*: assegurando estos grandes Aristotelicos, que en el Sacramento quedan solamente *apparenter* estos accidentes) el ser entidades distintas, y se haze el argumento de que en la Eucharistia ay *gravedad*, y no substancia, responde: *Propter hoc argumentum putant aliqui malè sentiri de venerabili Sacramento ab his, qui gravitatem distinctam negant, sed non video quae sit maior huius Sacramenti auctoritas, si gravitas distincta ponatur; absolutè autem respondeo ibi non esse gravitatem propriè panis, & vini, sed effectam illius, nempe impulsam impressum in corpore, nec motum deorsum, qui causatur à Deo, ut occultet un miraculum.* Y en esta inteligencia, y forma prosigue desvaneciendo todas las objeciones, que ha produci-

do el Perypatò à favor de los accidentes. En vista de estas , y las demás doctrinas que dexo expressadas , no sé que tengan otra respuesta para no fiscalizar tanto , sino el ser Aristotelicos , y no Atomistas , los que las aplauden , y defienden. Pues qué no se podia dezir acerca de este punto , acordando à los Thomistas la resolución *vsque ad materiam primam* defendiendo , ò mas propriamente persuadiendo à los ojos , que no vean los mismos accidentes , que están en vn cadaver mirando ? Y se levanta tanto el grito contra Maignan , porque no admite los accidentes Perypateticos , destruida la substancia de pan , y vino en este Sacramento , sino las especies , ò apariencias , à expensas de la Divina Omnipotencia ! Vuelvo à ratificarme en que solo reflexio , y no decido.

124 Y siguiendo el mismo orden que hasta aqui he observado , continúa en esta forma el doctissimo Palanco su Prefacion : *Ideoque Dialogus à me introducitur inter Thomistam, & Atomistam.* No se puede negar , que es agudeza , y no vulgar invencion : *Inquo, nomine Atomista utrosque illos complector.* Y tambien , que quantos dicitrios , è injurias ha machinado contra los Cartesianos , les dize à sus Religiosissimos hermanos Maignan , y Saguens : *Nomen vero Thomista specialiter pro mea parte assummo, licet generaliter pro Perypateticorum antiqua Philosophia pugnans.* Ya dexo expressado lo mucho , que como acostumbra , favorece à los Perypateticos Scotistas , y Jesuitas : *Quia solius D. Thomae discipulum ago.* Lo contrario voy à evidenciar : *Eiusque doctrinis teneor;* luego lo verèmos : *Quibus efficacius,* el Autor desta respuesta falsifica esta eficacia , *& maiori cum consequentia Atomismum destrui reor, &c.* Notable confianza ! y como suya , arrogante presumpcion ! Volvamos à la causal : *Quia solius D. Thomae discipulum ago, &c.* Mucho es menester para que yo asienta à esta proposicion , que tan de mi aprecio fuera , si asì se verificara : Pero he hecho juicio , que este docto , y grave Anti-Atomista ha filosofado , y Theologizado tan libremente , que à la hora desta : *Nec secundum esse, nec secundum dici,* està tenido por Thomista , quanto mas por verdadero , y legitimo discipulo de nuestro Angelico Maestro , que tanto pretende ostentarlo : *Quia solius D. Thomae discipulum ago.* Con que si evidenciare lo contrario , se desvanecera , y se tendrà por *nullo* todo lo que dize.

125 Y como no es otro mi fin en esta Censura , que proba-
bilitar nuestra sententia *Atomistica* con las celebres Escuelas
del Perypato , aunque no sean de la Thomista : que importa (aunque no es así) que el Maestro Palanco haga el papel
de discipulo de Santo Thomàs , si las otras tienen la grande au-
toridad , y probabilidad , que es notoria , y porque han sido , son ,
y serán veneradas , y aplaudidas ? *Hac omnia dicta sint non
alicuius livore , vel invidia , nec personas aliquas respiciendo , sed
in communi , profitentes non sic doctrina D. Thomæ nos adha-
rere , quod aliorum Doctõrum Scholas non amemus.* Lo que dize ,
y reprehende : *Et excelsos Viros , qui in verbo gloria steterunt ,
& florent.* Aqui la atencion : *Etiam si à D. Thom. discedant , non
veneremur.* Siente , confiesa , y publica el Sapiëntissimo verdade-
ro incomparable Thomista , y Maestro Fr. Juan à Santo Thoma
tom. 1. in 1. part. D. Thomæ ; in Approbat. Doctrin. disput. 2.
art. 5. §. vltim. fol. mihi 254. donde pregunta , y en terminos
terminantes trata lo que he prometido cumplir : *Quæ ad veram
intelligentiam , & discipulatam D. Thomæ conducant ?* Por sus
passos contados nos hemos introducido en la duda , y registran-
do los ingeniosos escritos del Maestro Palanco , veremos si
observa las indispensables condiciones , y señales que se requie-
ren para tenerlo , y graduarlo de discipulo de Santo Thomàs :
*Sed tamen qui Thomisticum nomen profitetur saltem illa duo
observare debet , scilicet sectari doctrinam eius , & ampliare ,
aut in ampliacionem totis viribus incumbere.* Así lo enseña el
Maestro à Santo Thoma , y pone cinco señales , que manifiesten
quien es verdadero discipulo del Angel de las Escuelas , que
iré refiriendo por su orden , y para que se vean en su original ,
que cito , y alego fidelissimamente , porque no se me arguya de
que siento lo contrario , como se lo dize al Maestro Palanco nues-
tro doctissimo Primario el Doctor Don Eusebio de los Rios
lib. 1. de Libertate ad Fidem , disput. 1. dub. 2. §. 5. num. 162.
fol. 72. por estas palabras : *Secundum , quod notatione indiget ,
est , quod numero 75. referat (Palanco) pro sua sententia Ma-
gistrum à Sancto Thoma dicens (& rectè) quod solus pro multis
sufficit , sed consulenti prædictam Sapiëntissimum Magistrum ,
constabit illico.* Ay que no es nada : *Ipsorum tenere oppositum.*

126 Y dependiendo de los escritos del Maestro Palanco
la evidente irrefragable prueba de que no le compete justa , y
dig-

dignamente el nombre de buen discipulo de Santo Thomàs, aunque mas lo pretende persuadir : *Quia solius D. Thomae discipulum ago*. Se verà à cada passo, que no solo no amplia la doctrina del Santo, sino que impugna (con la ineficacia que manifestarè luego) la comun de los Thomistas : Se aparta de los Principes Questiones de la Escuela, y se opone à la mayor autoridad de ella, que es en lo Filosofico el Colegio de Santo Thomàs de nuestra insigne Vniversidad de Alcalà. Demos principio por la Logica del Maestro Palanco (que como ya insinué, no es otra cosa, que la del Maestro Bayona en mas facil estílo, pero no tan eficáz, ni en mejor forma) en que en tal qual question se opone à la del Colegio de Santo Thomàs, segun, y como lo executa en esta : *Art logica submunere utentis in parte demonstrativa sit scientia?* Y resuelve, que sí, pag. 189. quæst. 10. conclus. 2. num. 6. contra el Colegio, con tan leve fundamento, como consta de la facilidad con que el Sapientísimo M. Fr. Domingo Perez en la Logica, quæst. 1. art. 4. pag. 73. à num. 229. hasta 236. empezando la respuesta desde el numero 232. *Respondeo prenotando ex dictis in art. precedente, &c.* Y acaba este numero diziendole en què està la dificultad : *Ac proinde quod præsens litigium est de usu formalitèr ut tali, & ut amunere doctrina distincto*. Y dexa incontrastable la doctrina de su Colegio de Santo Thomàs. Lo mismo executa el R. Palanco en la question 11. conclus. 2. num. 17. pag. 593. *vbi asserit: Relationem mutuam non terminari formalitèr ad relativum*. Donde confiesa, que se aparta de la mas comun doctrina de los Thomistas : Y si la confesion de la parte releva de prueba, prueba, segun las cinco señales, que propone el Maestro à Santo Thomàs, que en nada es discipulo de Santo Thomàs. Y refiriendo en el num. 20. la solucion del Colegio, en el num. 21. la impugna con razones, que no apreció el Maestro Perez por su ineficacia, y porque su solucion consta muy sobradamente de la doctrina dada por el incomparable Maestro Bayona, sin que la aya alterado levemente la pendencia del Maestro Palanco.

127 La dificultad de las dificultades, y así insuperable, que puede traher, es, como tiene valor, ò osadía para afirmar, que el Colegio de Santo Thomàs està por su sentencia : *Sed hæc solutio, ni fallor, ostendit hunc præclarissimum Thomistam à nostra esse sententia, &c.* Quando expresamente defiende esta
opuf-

opuesta dificultad, solamente la puede defatar vna ilusion, ò alguna inconsiderada arrogante confianza. Passemos à la Physica, y registrarèmos luego, que en el lib. 1. Physic. quæst. 5. pag. 63. inquirere el Maestro Palanco: *Vtrum materia prima includat actum Metaphysicum?* La qual resuelve contra el Colegio de Santo Thomàs, num. 2. pag. 64. intentando probar, (buen empeño, y notable satisfaccion de su ciencia) que la razon de la materia, respecto de la celeste, y sublunar, es vnivoca, y así generica, y llegando à la prueba (que quiere vender por suya) se vale, ò usurpa la que trae el Colegio en la Logica de Bayona, quæst. 5. de genere, specie, & individuo, art. 7. donde enseña, que la substancia metaphysicamente incompleta, no prescinde de las diferencias, aunque puede la substancia physicamente incompleta; y lo prueba así: *Si anima, que est substantia physice incompleta non prescindet perfectè à suis differentijs, à rationali, scilicet, & irrationali, animal actu includeret rationale, & irrationale, quia animal actu includit animam, &c.* De cuya razon se vale el Maestro Palanco num. 5. y 6. pag. 65. con sola la mutacion de terminos: Y es cosa muy reparable, que quiera arrogarse la razon del Colegio, yà que no pudo impugnar su doctrina, en la qual se admite razon vnivoca, sin que sea generica: porque no basta para la razon generica, que el concepto comun prescinda perfectamente del particular, sino que necessariamente se requiere, que la razon comun; y particular compongan vna naturaleza, que sea *simpliciter* essencia, lo qual no se verifica de los conceptos comunes, y particulares de la materia primera, ò de la forma: porque estos conceptos no componen vna naturaleza que sea essencia *simpliciter*, sino solo *secundum quid* essencia, y *simpliciter* parte ordenada por sí *ad compositionem totius*.

128 Considerese bien con la facilidad que se desvanee quanto ha procurado fomentar este Anti-Atomista contra el Colegio de Santo Thomàs. En la questio 7. pag. 77. pregunta: *Vtrum materia prima habeat propriam existentiam?* Y en el argumento primero, pag. 84. num. 25. & pag. 85. num. 27. dice tantas de cosas; pero con la confianza, y satisfaccion, que suele: Y así afirma: *Quod si materia prima reciperet per generationem sui primam existentiam, gigneretur, vel, quod si initiativè existeret per generationem, generaretur, &c.* Y passando lue-

Juego à hazer la comun objecion de las especies Sacramenta-
les , quando de ellas se engendra algun Gusano , num. 30. pag.
86. Responde desde el num. 31. hasta el 37. afsi : *Quod mate-
riam recipere primam existentiam per generationem sui est gene-
rari , caterum recipere primam existentiam per generationem al-
terius non est generari.* Avrà alguno medianamente versado en
la Phisica , que no repare en esta impropriedad de terminos,
para jugar con ellos , sin responder al argumento , y dezir sin
rebozo : *Quod materia generatur , si generatur , à imitatione de
Pedro , &c?* Y si està confiado , que con esta solucion respon-
de al argumento : por què con la misma no desvanece el prime-
ro , sin hazer dependiente esta question de la sentencia , que de-
fiende no poderse hazer el primer compuesto , sino es por crea-
cion , segun tenazmente defiende contra los mas insignes Tho-
mistas ? Es esto , por ventura , hazer solamente el papel de disci-
pulo de Santo Thomàs : *Solius D. Thomae discipulum ago ?* En
el argumento 2. pag. 91. y 92. impugna el estado vial , sin aña-
dir nada à las invictissimas razones del Colegio , y las priorida-
des que admite el mismo Colegio. Pero con què razon (si este
nombre merece) lo diràn los doctos verdaderos sobrefalientes
Thomistas , yà que à mi me parece , que es vna mera simple apre-
hension , como se puede ver en el num. 44. pag. 91.

130 Pretende despues quitar , ò descubrir vna equivocacion
en el numero 45. que assegura està en esta solucion : *Ex-
plicatur , detegendo equivocationem solutionis , &c.* Pero en mi
juizio , lo que descubre es defecto de inteligencia. Y afsi impug-
nadas todas estas cosas al num. 51. pag. 93. dà vna solucion de
tal forma , que bien entendida , no se opone à la doctrina dada por
el Colegio. Ademàs , que como la entiende , no la ha compre-
hendido ; pues dize : *Quia materia pro priori ad formam , nec
intelligitur , ut actu nihil , nec ut actu ens.* O lo que pudiera
dezir , si me apartàra de lo Aristotelico ! *Sed solum ut ens impo-
tentia.* Y señala esta razon : *Quia materia pro priori ad formam
solum potest intelligi cum eo quod ex se habet independenter à
forma , & materia ex se , & independenter à forma solum ha-
bet esse ens impotentia : Vel tantum est quidditative potentia
subiectiva ad formam.* Valgame Santo Thomàs , y lo que tene-
mos aqui que averiguar à favor de su doctissimo , y Religiosissimo
Colegio ! Es lo primero , que si todo lo referido lo entiende

el Maestro Palanco de la razon formal , no lo niega el Colegio; antes bien positivamente lo afirma : *Quia omnis ratio formalis causandi debet precedere effectum*; no solo en la causa eficiente, sino tambien en la causa material , y formal. Pero esta razon formal no se puede entender , sin que se entienda la existencia, como condicion ; y la razon es patente : *Quia pro illo priori intelligitur materia , ut potens absolutè causare : Igitur debet intelligi , ut habens absolutè , & intrinsicè rationem formalem causandi*. Y esta es la razon de pura potencia , con todo el rigor , que la enseñan nuestros mas severos Thomistas : *Ergo debet intelligi , quod materia pro illo priori habet absolutè intrinsicè rationem purè potentie* ; lo qual no se puede verificar , si la materia se entiende *cum præcisione ab existentia* : porque prescindiendo de esta , solo se puede verificar , que la materia tenga razon de pura potencia , en el sentido condicionado : Luego es necessario , que la existencia se entienda como condicion : *Pro illo enim priori non intelligitur materia impotentia solum obiectiva*. Y así , ò se debe entender la misma formal existencia, como enseña el Colegio , ò a lo menos *via ad ipsam*, como quieren comunmente los Thomistas. Pero qué dirá el Atomista , si me detengo , ò transformo tanto en lo Aristotelico ? Qué? Que hago con claridad , y distincion los papeles , sin confundirlos , a diferencia del Atomista , que haze su Rma.

131 Y como me precio tanto de aver estudiado la sentencia Aristotelico-Thomista , ninguno se admirará , que tenga presente la primera doctrina que aprehendi , mirandola siempre con aquella veneracion , que de justicia se le debe , sin que por esto sea mal vista la libertad Filosofica , siguiendo lo mismo que Aristoteles : *Amicus Plato , sed magis amica veritas*. En el argumento 4. num. 62. pag. 96. le objeta à sí mismo : *Quod materia , & forma diversas terminant actiones productivas , saltem partiales : ergo , &c.* Y afirma , que admitidas estas acciones parciales los Thomistas (ò buen discipulo de Santo Thomàs !) van inconsequentes : *Sed inconsequenter , ut infra ostendam , quest. 12. &c.* negando diversas existencias. Esto sí , que es entender la mente de nuestro Angelico Maestro contra todos los Thomistas ? Puede aver satisfaccion tan arrogante , y desmesurada en pluma alguna , y mas quando esta es la vnica solucion de toda la Escuela Thomis-

mística? Cierro, que no le falta à esta audacia, sin limite de increpar à los Thomistas de inconsequentes, nada para escandalizar: y mas à vista de vnas razones, que por lo ineficaces puede qualquiera debil Thomista responderlas, y redarguir las. Sigue-se la question 11. donde trata à la pag. 130. num. 38. de la educion, que yà dexo insinuada; y al num. 41. pag. 131. se propone la instancia que se viene à los ojos: *Quod omnis forma materialis dependet à materia, ex indigentia, & non omnis forma materialis educitur.* Como consta de la forma de los Cielos, que en sentir deste Maestro no se pudo educir. Y la respuesta que dà no es otra, que para que la forma se eduzga, no basta que dependa de la materia *ex indigentia sui*, sino que se requiere, que dependa de materia presupuesta, ò producida por otra accion.

132 Y yà que me he puesto à refrescar las especies Perypateticas, me parece, que de la tal solucion se infieren dos cosas, siendo muy redundante la explicacion. La primera, que en el sentido riguroso Thomístico explica muy mal el concepto de la educion: porque puesto quanto quiere, se requiere mas para la educion, ò su concepto, como se puede ver en los verdaderos Thomistas. La segunda, porque si basta para el concepto de la educion, que se presuponga la materia *ex vi alterius actionis producta*; como à la pag. 129. num. 37. impugna la solucion del Colegio de Santo Thomàs, siendo cierto, que el concurso passivo que admite en la materia, no solo respectò de la forma, sino tambien de la accion productiva de ella: *Solum esse per modum subiecti exercitij, in quantum actio productiba formæ essentialitèr supponit actionem productibam materiae.* Como en la quæst. 1. de generat. art. 7. pag. 101. num. 247. lo afirma? En la question 16. pag. 171. inquire, si entre la materia, y la forma se de vnion realmente distinta de ellas, y la resuelve contra el Colegio de Santo Thomàs, proponiendo en los num. 2. y 3. casi sin ninguna formalidad, el mas comun, y trivial argumento que ay: *Aquellas cosas que realmente se separan, realmente se distinguen.* Y llama evidente à esta razon: Lo que yo le embidio es, la gran satisfaccion, è indezible confianza, teniendo vna solucion muy seguida, y aprobada de Varones doctísimos, y que en todas las secundarias denominaciones se insta claramente, como consta en la relacion de padre

al hijo segundo , y en otros muchos exemplos. Pero para que la tal razon fuera demostrativa, era necesario, que e probara evidentemente, que la vnion es, ò era denominacion primaria, que es lo que el Maestro Palanco no prueba, ni parece probarà jamàs.

133 La question 8. pag. 237. pregunta: *An causa prima Metaphysicè connectatur cum creaturis possibilibus?* Y en el Corolario 3. num. 32. pag. 247. se opone al Colegio de Santo Thomàs, y así afirma: que aunque la causa segunda tenga intrinseca conexion con sus efectos, no la tiene: *Quo ad omnes eorum formalitates, & differentias, sicut causa prima.* Lo qual es falso, por esta razon: *Quia reddito impossibili quolibet effectu quo ad aliquam formalitatem, & differentiam, redderetur impossibilis causa secunda.* Luego la causa segunda tiene conexion con todos sus efectos: *Quo ad omnes formalitates, & differentias.* Esta es la razon, por la qual se prueba la conexion de la causa con sus efectos absolutamente tomados.

134 Y al numero 34. pag. 248. trahe contra el Colegio la confirmacion, que es digna de reparo, por la impropriedad de la locucion: pues para que la tal impugnacion contra el Colegio sea especial, *debet ad hominem procedere*; y no siendo así, impugnarà la opinion, que otro defiende, con algunos, y así no será especial contra el Colegio. A que se llega, que la dicha razon me parece ineficaz: (salva la presumpcion del Autor) *Quia licet intellectus habeat connexionem cum intellectibus secundum omnes suas differentias posibles.* No se sigue de esto, que el que comprehendiese el entendimiento, pueda conocer clara, y distintamente todas las intelecciones, segun todas sus diferencias: *Hoc enim non deducitur præcisè ex conceptu connexionis in communi.* Se requiere, que tenga conexion con ellas, como causa completa: *Quia sicut ista continet suos effectus continentia sufficienti quantum ad esse.* Así tambien los contiene: *Quantum ad cognosci*; pero no quando la causa es incompleta, por la opuesta razon. Y como el entendimiento solo sea causa incompleta de la inteleccion, necesita de especie impresa, como con causa. De aquí se colige, que aunque qualquiera comprehenda el entendimiento, no deba conocer todas las intelecciones clara, è indistintamente. En la quest. 13. pag. 289. inquire: *In quo consistat emanatio proprietatum ab essentia.* Y al num.

num. 6. pag. 291. propone el argumento de la reduccion del agua caliente à su pristina frialdad, v. g. *Cum semel aqua iam genita, & existens, postquam fuit calefacta, semetipsam in frigida. Què me seã preciso tratar este punto Aristotelico, y no Atomisticamente! Refiere la solucion comun de los Thomistas, que sienten, que la frialdad en este caso se produce por el generante: porque aunque la accion deste no exista formalmente, permanece virtualmente.*

135 Y aplaudiendo tanto este preciado de Thomista à los Thomistas, dize: Que por muchos capitulos es dificil esta Thomistica solucion, y que vigorosamente la vaten, é impugnan los contrarios: *Sed hæc solutio multis capitibus est difficilis, validè que impugnatur à contrariis, &c.* Y su Rma. facilita la solució, sin dexarles donde asirse; pero es verdad, que contra la expressada no alienta ninguna impugnacion. Sin duda será por no trasladar las que difusamente trahè el señor Cardenal Aguirre en la Physica, disput. 15. num. 37. fol. 184. Pero lo que excede à la mayor admiracion, y que manifiesta la inconsecuencia desta pluma, es, que tratando despues del movimiento de los graves, y leves, pag. 535. num. 13. refiriendo la comun solucion de los Thomistas pag. 536. num. 18. la defiende: *Nilominus sustinendo sententiam communem, dico. Acabaramos ya de parirlo, y manifestarlo al Pueblo: Quod non solum à conservante, tanquam ab universali motore, sed etiam à generante, tanquam à particulari motore, moventur.* Hagamos aqui alguna pausa sobre la insinuada inconsecuencia de doctrina de su Rma. si aqui no descubre aquellas dificultades, que llama validissimas, aunque el agente: *Non maneat formalitèr, sed solum virtualitèr in ipsamet gravitate, & levitate gravium, & levium.* Como las hallo en la recuperacion del agua à su frialdad, siendo cierto, que del mismo modo, y con la misma doctrina se disuelven ambos argumentos, segun, y como lo asegura, y executa el Colegio de Santo Thomas? No es de menor reparo, sino mayor, sin comparacion, la question 1. conclus. 4. pag. 555. num. 22. en que afirma: *Quod res permanentes non potuerunt esse ab aeterno.* En cuya conclusion, no solo se opone al Colegio (ha buen Thomista!) à la comun de los Thomistas, sino al mismo Santo Thomas expressamente, que en muchos lugares, como afirma el Maestro à Sancto Thoma, en la Phy-

si-

fica, quæst. 22. fol. 539. y principalmente en la quæst. 3. de potent. art. 14. & in 2. distinct. 1. quæst. 1. art. 5. donde las razones, y autoridades en contrario desata.

136 Pero lo que ay mas que admirar, que preciandose tanto (sin serlo) de Thomista, no trayga à su favor vna sola autoridad de Santo Thomàs, aviendo en muchos lugares tratado el Santo deste punto, para establecer su opinion; y sin duda crece sin limite la admiracion, al ver, que responde el Rmo. Palanco à la autoridad del Santo Doctor, que afirma, que las razones con que se prueba la sentència deste Maestro, no concluyen: *Quia videlicet vsque nunc earum solutiones non impugnabantur efficacitèr.* Por lo qual, no quitò Santo Thomàs (dize su Rma. pag. 569. num. 72.) que en adelante con mayor, y mas exacto examen puedan a alguno parecer eficaces: *Ex quibus primo habemus, nostræ sententiæ rationes iuxta Angel. Precept. probabiles esse, licet vsque tunc non de necessitate concluderent,* (que es lo que siente el Santo Doctor) *quia videlicet vsque tunc earum solutiones non impugnabantur efficacitèr* (notable presumpcion, è intolerable arrogancia) *per quod non tollit D. Thomàs quod in posterum.* Aqui la admiracion: *Maiori examine præmissò, possint apparere alicui efficaces.* O Angelico Maestro mio! *Vt non paucis ita apparent.*

137 Confieso, que luego que lei esto, me suspendi tanto, que la misma duda me hizo volver à mirarlo, por considerar, no podia aver semejante osadia. Presumir, que haziendo mayor examen ha de transcender, perceber, entender, y penetrar las razones mejor que Santo Thomàs, es proposicion arrojada, y que toca en temeraria. Ni Thomista *secundum quid* puede ser quien ha dicho tal proposicion, que sin duda jamàs diria el Atomista, que impugna. Si segun el primer señal, que pone el doctissimo Maestro à Santo Thomàs, para calificar à vno de verdadero discipulo de Santo Thomàs, es, que no se aya de apartar de su mente, sino es que lo manifieste alguna clara evidente razon: *Primum sit, ubi evidens, & clara ratio non manifestat, quæ sit mens D. Thomæ, ut illam sectemur, aut evidens impugnatio quæ ea reiicitur, &c.* Como ha de ser discipulo de Santo Thomàs el Maestro Palanco, afirmando, que en sentir de nuestro Angelico Preceptor, las tales razones no concluyen, y lleva la contraria? Solo esta presumpcion suya prueba,

ba, y concluye con evidencia, que no es, ni ha sido discipulo de Santo Thomàs: porque se opone à las condiciones, y cinco indispensables signos, que propone el ya citado Maestro à Sancto Thoma.

138 A que se llega el dezir: que las autoridades de los Padres, con que su Rma. prueba su sentençia, se hallaran en el señor Cardenal Aguirre, disput. 43. fol. 532. y dexa las razones; porque no solo de esta questtion, sino de las demàs: *Pater Palancus discursor non est, sed compilator.* Por ventura es esto ser discipulo de Santo Thomàs: *Solius D. Thoma discipulum ago?* Avrà algun hombre de juicio, que teniendo presentes las condiciones, y señales, que se requieren necesariamente, segun el severo, docto, y venerable Maestro à Sancto Thoma, para ser verdadero discipulo de nuestro Angelico Preceptor, que tenga al Maestro Palanco por Thomista, oponiendose à cada passo al comun sentir de esta Escuela, y à la grande autoridad, y sabiduria del Colegio de Santo Thomàs de Alcalà? No por cierto, y mas con las debiles futes razones, que he manifestado, y dexo impugnadas, que arguye, sin duda, defaseccion, ligereza de contradèzir, ò presumpcion de saber mas que todos los Thomistas. Lo que se con evidencia es, que, ni las gravissimas, y celebres Escuelas de Scotistas, y Jesuitas, no han borrado ninguna sentençia suya despues de la eficacia, inteligencia, y confiança con que ha escrito el Maestro Palanco. Ni los Thomistas validose de otras pruebas para eternizar sus doctrinas, ni de mas soluciones à los argumentos contrarios, que las que tenian. Y asi se le debe tratar como à Filosofo, y Theologo libre, que prescinde de Thomista, y demàs Escuelas.

139 Veamos si en la Theologia se ha reformado de forma, que nierezca el titulo de discipulo de Santo Thomàs, y hallarèmos, que peor està, que estava; pues el vnico inviolable caracter que prueba, y asiança à qualquiera de verdadero legitimo sucesor de la doctrina del Angelico Maestro, es la defenja inalterable de la celebre plausible Principe Questtion de la Escuela Thomistica, como vinculado atributo en los decretos *ab intrinseco* eficaces, que infieren Phisicas Predeterminaciones intrinsecas. Y el Maestro Palanco tract. de Provid. questt. 14. fol. 300. num. 2. se haze Predeterminante extrinseco, apartandose de

la inconcusa inmemorial doctrina de los Thomistas ; como de ser , por este mismo hecho, discipulo de Santo Thomàs : *Optimum signum intelligentie D. Thoma , & discipulatus eius est, continuatio, & adhaesto ad illos, qui per successione[m] temporum discipuli eius habiti sunt, eiusque doctrine adhaeserunt.* Se infiere, segun esta sentencia del Maestro Sancto Thoma, y la pr ueba que trahe, para credito de las familias, la continuada sucesiõ: *In discernendis enim generibus, & familijs, maximum locum, & vim probationis habet continuata successio.* Que el Maestro Palanco mas parece Anti-Thomista, que discipulo de Santo Thomàs. Que no enseña, y exclama sobre este constitutivo de verdadero Thomista, y así distintivo de las demás Escuelas, el Ilustrisimo señor Perea, yá citado pag. 182. num. 342. que es la tal Phisica predeterminacion, en todo opuesta à la inmemorial de los Thomistas, segun la han defendido, y defienden los Reverendisimos Padres Maestros Dominicanos : *Vt autem eius discursus, debilitat, & inconstantia palam fiat, observandum est primo, Palancum quamvis enixissime volentem ad stipulari PP. Dominicanis in adstruenda Phisica p[re]motionem. Desto se colegirà lo buen Thomista que es : Tamen non admittere cum illis talem p[re]motionem consistere in qualitate aliqua Phisica, & interne unita, & recepta in voluntate humana; quin potius eam p[re]motionem reprobat, ut evertoam libertatis.* Es esto ser discipulo de Santo Thomàs, ù de la Escuela Jesuitica, valiendose de sus razones, principios, y pruebas? *Virtus, que contra illam argumentis, testimonijs, & explicationibus, quibus PP. Societatis p[re]dictam p[re]motionem repugnare con-*

140 Solo quisiera saber como salva, ò compone el obstentar ser discipulo de nuestro Angelico Preceptor : *Solus D. Thoma discipulum ago,* con la Premocion Palanchina, siendo contra Santo Thomàs, y sus antiguos continuados verdaderos discipulos? En esta suposicion, el Maestro Palanco defiende vna question, que repugna, ò es incomparable con el ser discipulo del Santo Doctõr, sin ser de Scotistas, ni Jesuitas, como prueba el Ilustrisimo señor Doct. Castel (à quien como à los DD. Prado, y Rios les merecí, y debí la remission de sus apreciables Obras) de Concord. Libert. num. 1093. fol. 510. donde finalizando este numero, dize de la opinion del Maestro Palanco:

eo : Sed nec cum Jesuitis , nec cum Thomistis plena concordia est .
 Unde nec inimicorum consensum acquirit nec in nostrorum in-
 telligentia permanet . Pero lo mejor , y mas reparable deste
 doctissimo Maestro es , que en el Prologo dize , y asegura la
 gran vtilidad de su Obra , por la mas clara , verdadera de-
 fensa , è inteligencia de la doctrina Thomistica . Raro duende-
 cillo es el amor proprio ! Buenos quedan nuestros antepassa-
 dos Thomistas , y nosotros , si no fuera por vn tan singular Tho-
 mista como el Maestro Palanco . Si bien puede dezir con el
 doctissimo Medico Moderno Juan Dolæo : *Veteres quibus ra-
 tione temporis prioritas debetur .*

141 En el tract. de Deo vno, disput. 5. quæst. 6. fol. 105. num.
 125. dize el Rmo. Palanco : (excediendo à toda admiracion , y
 à todo lo hasta aqui ponderado) *Que tal vez juzgò probable,
 que se podia muy bien componer la Ciencia media con la Physica
 Predeterminacion .* O inimitable comprehension ! ò feliz perspi-
 caz ingenio , qual hasta ahora no ha logrado Thomista ! Què
 no huvieran dado Thomistas , y Jesuitas , que tanto han escri-
 to , y controvertido : porque desde el principio destas tan re-
 ñidas opuestas sentencias se huviera aparecido el Iris de Palan-
 co para pacificar controversias tan irreconciliables , y frater-
 nizar opiniones tan distantes ? Sin duda se reservò para este doc-
 tissimo Minimo la concordia de la Predeterminacion con la
 Ciencia media , que no han alcançado los mas Gigantes inge-
 nios de la Theologia . Mas facil es de componer esto , que el
 ser discipulo de Santo Thomàs con solo averlo pensado . Así
 lo siente , y expressa en el tom. 1. de Prædestinat. fol. 135. num.
 17. el Padre Ramirez , insigne Maestro , y Sapientissimo Theo-
 logo : *Iam sumus ergo pares , & veluti nocturne ipsa luce doctrinae
 D. Thomæ oboccati : deviamus omnes ab scopo , unus tantum
 Palancus attingit .* Què singular inteligencia de Thomista ! *Be-
 nè sit tibi , dignissime Magister , hæc gloria à Domino scientiæ
 concessa , qui ut talis , ea , que abscondidit ab alijs doctrina maxi-
 mo .* No cabe mas que hazer vn elogio tan grande , como el pri-
 vilegio que le concede ! *Asi religiosa professionis glorioso cog-
 nomine Minimo revelavit .* Luego si ha de destruir el Atomismo ,
 por suponer , es legitimo discipulo de Santo Thomàs , pueden
 deponer todo recelo , y sobrefalto los Novatores . No ay doc-
 to Theologo , que tenga al Maestro Palanco por Thomista , sino

por sospechoso , y nada seguro en la Escuela. Y quando lo conuenian los contrarios, no es necesaria otra prueba , y como esta sea autorizada por el eruditissimo Padre Ramirez, yà citado, fol. 243. num. 41. no queda duda: *Prima procedere, ut minus fidum Affectum Thomistarum.* Vease el buen concepto de Thomista en que lo tiene: *Et cum inconsequentia ad eorum principia.*

142 Quien serà el que tenga al Maestro Palanco por Thomista, quando Thomistas, ni Jesuitas lo gradúan de tal? A mi parecer, solo se lifongea con este titulo para persuadirse, es poderoso , y capaz de destruir el *Atomismo*. O quiera Dios , que no nos duela la cabeza hasta que lo consiga! Pero el como lo haze lo dirà al fol. 274. num. 151. la grande inteligencia , y admirable comprehension del Padre Ramirez, que lo tiene por Anti-Thomista en todo: *Hac ille, Palanco, sed quid tibi, sapientissimè Magister, cum Thomistis.* Cuidado con lo siguiente: *Qui relictis Thomistarum semitis.* Aqui desertò del Exercito Thomistico: *Ad principia aliarum Scholarum confugisti.* Y continuando en manifestar las opiniones Theologicas, que contra la comun de los Thomistas defiende este egregio Theologo, propondrè la quæst. 5. del tom. 1. *de peccabilitate, & impeccabilitate*, fol. 201. num. 117. donde defiende, ser posible acto malo , que no sea moralmente bueno, &c. Y assi, que la blasfemia, y el odio de Dios tienen bondad moral: Con que ley se conforma esto para señalarles rectitud moral, ni lo sè, ni me toca. Solo sé, que esta opinion es contra todos los Thomistas, que es lo que aqui pretendo publicar. En el mismo tomo, quæst. 2. defiende, que no es posible pura omision libre, y voluntaria, sin algun acto, que sea causa, ó ocasion de ella: Y luego en la quæst. 14. compone la impecabilidad, y libertad en Christo con el precepto por potestad *purè negativa*, ó *permissivè purè* omitir *in sensu composito precepti*. Y sobre ser esta opinion tan extraordinaria: porque segun afirma al num. 126. fol. 511. es contra la conexion del precepto con el acto, que todos suponen, me parece, sin ser Theologo, que clarissimamente defiende en vn tomo dos contradictorios: y no se necesita de mas prueba, que leer, como yo lo he executado, las razones con que en la quæst. 2. defiende la tal opinion, se descubre la impossibilidad de prevalecer la segunda. En la primera persuade

su

su sentencia al num. 57. del concepto de libertad, y en la segunda al num. 150. por los mismos filos prueba lo contrario. Si esto es así, y conforme lo he leído (no es lo mismo leer, que entender) alabaré desde luego la habilidad, è ingenio deste grande Theologo, que sabe con vna misma razon persuadir dos contradictorios.

143 En el mismo tomo, fol. 344. num. 123. defiende: que si el el Verbo Divino se vniera à la humanidad, sin que esta estuviera adornada de los demás dones accidentales de la gracia, que en este caso, la humanidad, y Christo en quanto Hombre *proximè, & expedite possent peccare.* Cuya opinion es contra toda la Escuela de los Thomistas. Como se compone esto con querer ostentar, que es discípulo de nuestro Angelico Preceptor: *Quia solus D. Thomas discipulum ago*, y mas quando para apoyo de su opinion no menciona vna sola autoridad del Santo? Y así no se queixe de que no le tengan por Thomista. Passa luego à defender, que absolutamente repugna, que Christo peque, num. 244. y recurre à que repugna *metaphysicè.* ù de potencia absoluta, el que el Verbo Divino se vniera à la humanidad, y la dexara desnuda de todos los dones accidentales de la gracia: Confiesa, que esta sentencia es contra la comun de los Theologos, fol. 377. (què no sea delito en vn Theologo el apartarse de todos, y lo sea el separarse de Aristoteles!) y que se aparta de ellos: (la causal que dà, no puede ser mas humilde, ingenua, y modesta) porque no trahen en su abono razon eficaz, sino que incautamente, y sin subtil examen la suponen verdadera: *Quia licet ita fuerit sententia communis RR. Theologorum, nullam tamen pro illa efficacem rationem afferunt*, (como la han de traher, si la eficacia de las razones, y la razon que da eficacia, como el concluir à todos, se visculosamente en este Theologo, que ostenta ser en la inteligencia, y comprehension superior à todos!) *sed absque subtiliori examine incaute illam potius supponunt, quam probant, ut videre est in ipsis, &c.*

144 Dexo à la severa, docta, y prudente censura de los Theologos, si es modestia el tratar así à la comun sentencia, ò presumpcion sin limite, el persuadirse su Rma. à que examina con mas cautela, y subtileza las opiniones que defiende, que el resto de los demás Theologos examina las suyas. Siguese el

Tomo 2. de peccabilitate, & impeccabilitate, quaest. 30. num. 128.
 fol. 322. donde afirma el Maestro Palanco, que el Angel en su
 primer instante, ni se le impuso, ni pudo imponer precepto
proprie tal con que le obligara Dios à que le amara sobre todas
 las cosas. Esta opinion es contra toda la Escuela Thomistica,
 como lo confiesa en el num. 126. diciendo, los Thomistas
 admiten lo contrario: porque alguna vez admiten incautamente
 (como se conoce lo apasionado que està por la doctrina) mu-
 chas cosas: *Cuius in causa est* (dize el singularissimo Thomista
 Palanco) *quod RR. Thomista incaute plura aliquando admit-
 tunt, ex his quae supponuntur à contrarijs.* No ay palabra, que
 no sea vn prodigio, vna sagaz advertencia, vna alta compre-
 henion de la afluencia contraria, y vn reconocimiento de lo que
 le deben los sinceros incautos Thomistas: *Eo praecise, quia ut
 quid certum, & commune ab illis proponitur.* Notese la causa
 de su alucinacion, y engaño: *Et inde argumentis illorum vim
 tribunt, quam non haberent.* Buenos estan los Scotistas, y Je-
 suitas, si solo en esto estriva la fuerça, razon, y eficacia de sus
 argumentos! *Si quod supponitur exactè examinaretur.* O feliz
 ingenio, y vnico Colon de la navegacion, y descubrimiento de
 las Indias Theologicas! Què no aya de perdonar à los suyos,
 ni à los que estan en possession de verdaderos discipulos de
 Santo Thomàs! Y si se examinara bien el *aliquando*, serà quan-
 do no se conforman con las extraviadas opiniones deste Tho-
 mista *in nomine*: Y si en todo se opusieran à su dictamen en
 vez del *aliquando*, hubiera sin duda puesto *semper*. Lo grande,
 plausible, y remarcable de vn claro varonil entendimiento, se
 conoce en ampliar la doctrina de la Escuela que sigue, superan-
 do las dificultades, que en lo immemorial, y comun defiende,
 para que quede executoriada la verdad, incontrastable la
 doctrina, y soberana inteligencia del Angelico Caudillo, que
 se sigue, segun los principios del Santo, y sucessivamente con-
 tinuados por su esclarecida Escuela.

145 Esto es, lo que vnicamente constituye à qualquiera
 de verdadero discipulo de nuestro Angelico Maestro, segun
 las condiciones, y señales referidas: Porque no ay empresa
 tan facil en los alegres ligeros ingenios, que sacar novedades
 del numero sin numero de rancias obvidadas opiniones, que
 ha avido, tomando derumbaderos para particularizarse mas

en lo libre, que en lo doctrinal, y bien fundado. Llegase á lo dicho, que para poder defender su opinion en el fol. 323. num. 130. y 131. dize: Que la dileccion sobrenatural con que el Angel amò á Dios en el primer instante no fuè libre, y meritorio *ut quod*, sino solo *ut quo*, (que hasta aqui llegue la jurisdiccion desta precaria, ò *ad libitum*, salida para todo de *ut quod*, y *ut quo*, es cosa rara!) cuya opinion es contra toda la Escuela, y he reparado, que para ella no cita á Santo Thomàs. Solo en el punto que toca al fol. 431. num. 56. podia introducirme à parecer (ò lo que ay desto!) Theologo sin serlo: porque lo trata el Maestro Palanco conforme á la vulgar Filosofia Antyparistifica: *Si enim frenat, & continet cursum illius (id est concupiscentie) cum alias illam non sanet, quia sola gratia efficax sanat concupiscentiam eadem ratione, qua lex augebit per accidens appetitum, & concupiscentiam.* Aqui la atencion: *Per quamdam nempe Antyparistafin, sicut calor statis auget intensivè frigus, cum illud comprimit intra puteos: & frigus hyemis auget intensivè calorem in cavernis, &c.* Si esta es segura, y sana Theologia, ni lo sè, ni me toca; si solo, que no es de la Escuela Thomistica. Y volviendo á la trivial Filosofia con que lo persuade, explicarè la gran repugnancia que me haze (dando por nulo lo que digo, si no fuere asì) la prueba *per quamdam nempe Antyparistafin*: porque si de este mismo modo la gracia aumenta la concupiscencia, tambien la concupiscencia aumentará la gracia: como el calor al frio, y el frio al calor. De todo lo qual se infiere, que el Maestro Palanco no es verdadero discipulo de Santo Thomàs, aunque más blafone de serlo: *Quia solius D. Thomæ discipulum ago.*

146 Parece, que el Atomismo queda tan fortalecido, que no llegará jamás la fatal amenazada destruccion del insigne Palanco: porque si esta se funda en ser discipulo del Angelico Doctor, abrazando, y siguiendo con plenitud de animo sus doctrinas, el *Atomismo* no tiene que temer; pues acabo de evidenciar, que no es verdadero Thomista, ni sigue las doctrinas del Santo, y asì quedan desatendidas las ultimas citadas palabras: (aunque descubre tal passion, que quiere ceda el deseo á su pluma) *Eiusque doctrinis teneor*, de Santo Thomàs, *quibus efficacius, & majori cum consequentia Atomismum destrui reor, &c.* O Cesar, ó nada. Si somos los Atomistas tan pobres (co-

mò à cada passo nos llama en su Carta este poderoso Maestro) baganos alguna cortefana limofna, y no nos enriquezca de amenazas? Si nos confidera debiles, è indefensos, mas dignos somos de compaffion, que de altivas vigorofas venganças? Si no somos incapazes, en sentir del capaciffimo Palanco, por nueftra rudeza, gruelfo modo de entender, falta de ingenio, y fubtileza, para controvertir con los Thomiftas, que triunfo ha confeguido este fubtiliffimo Anti-Atomifta? Que pretenda afpirar (mas à expenfas de fu prefumpcion, y amor proprio) con las mifmas vulgares Perypateticas pruebas, à vna empreffa tan inacceffible, que por mas que el Ariftoteliffimo lo ha intentado, ninguno lo ha confeguido? Que fe perfuada vn tan infigne Philofofò, y de los grandes talentos del Maestro Palanco: Pero donde voy à dár con la poderofa razon(que no es queja) que nos afsifte, quando la phantaffica deftruccion Atomiftica aun no ha dexado para la memoria erigida la ruina? Solo la animofidad, arrogancia, facilidad, prefumpcion de que convence con quanto dize, y que le han notado todos los Efcritores citados, le ha lifongeadò el poder para deftruir el Atomiffimo: *Atomiffimum deftrui reor.* Sin dudà feria mas conformè à razon, y afsi mas bien parecido, que el Maestro Palanco huviera primero defendido al Perypato de las convincentes acufaciones, que le han hecho Gaffendo en los Libros *adverfus Ariftoteles*: Baffo, Teleffio, Boyle, con fus invictiffimas razones, è inviolables experimentos, y otros, que no penfar en deftruir, fin paffar por la gloria del vencer.

147 Acuerdome, que he leído en la *Metologica* del Iluffriffimo Caramuel, difp. 11. fol. 119. num. CCLXIII. lo que refiere del Grande Padre, y Patriarcha San Benito, San Gregorio el Magno, de que en vn Atomo del Sol le mostrò Dios todo el Mundo: *Mira funt que S. Gregorius Magnus libri Moralium fecundi capite trigesimo quinto recenfet: Nimirum sub vno Solis radio (sub vna Atomo) totum mundum confpexiffe.* Sin duda avia entonces Atomos, y fucedìò este prodigio antes que llegue la deftruccion amagada del Atomiffimo. Y entrando-nos en la dificultad en el Dialogo 84. pretende el Maestro Palanco, que los Atomos no fon principios del ente natural, y corporeo. Para probar esto, defcubre los hueffos al Atomiffimo, affegurando, aver fido fus primeros Autores Leucipo,
De-

Democrito su discípulo, y Epicuro, para lo qual cita à Lactancio cap. 17. de *falsa Philosophia*, por desacreditarlos. Alega à San Agustín, y otros Padres (que luego mencionarè, y explicare con los mismos Aristotelicos) que impugnando los Atomos, condenaron como defectuosos à sus Autores. Pero en este hecho no yerra poco su Rma. porque el primer Autor, que se sabe de los Atomos, fue Moscho Fenicio, à quien después se siguió Leucipo, como prueba el doctísimo Maestro Gavaridi, de la Esclarecida Sagrada Religión de San Agustín 1. Phisicor. quæst. 1. art. 2. y en lo de *Anima*, quæst. 1. art. 1. §. 1. num. 1. donde advierte los diversos pareceres, que sobre esto tuvieron los Philosophos.

148 A que se llega, que Lactancio no dize lo contrario, si solo celebra à Leucipo, aunque no asiente à su doctrina, por mas seguido, nombrado, y aplaudido. A Platon *iure*, se cita por los Atomos, segun demonstrò Paz en su Carta, y están en posesión los demas Philosophos, aunque en el Dialogo 83. lo repugne el Maestro Palanco, solo porque conoció materia, y forma por los principios del Mundo. Y sobre no probarlo, se opone a si mismo, quando en el num. 697. afirma, que Platon, por principios de las cosas, señaló la materia, à Dios, y à la idea. Y aunque à esta la interprete como forma participada, como no lo prueba, y sobre la inteligencia de estas ideas Platonicas ay tanto que disputar, como lo que puede verse en el Ilustrísimo Caramuel. contra los mas celebres Aristotelicos, probando, se verifica de las tales ideas lo mismo que de la Thomistica materia primera, in *Metalogica*, lib. 4. de *Unversalibus*, num. 423. al fin. Resta solo por principio intrinseco del ente natural la materia, que no incluye mas que Atomos. Y dado, que Platon huviera admitido en el ente subfrancial corporeo materia, y forma, no es en el sentido Perypatetico, como quiere la vulgaridad, segun dexo probado; lo qual no lo prueba, ni parece puede el Maestro Palanco.

149 Nosotros admitimos materia, y forma en el sentido, que tengo explicado, constando de solos Atomos, que esencialmente los incluyen; pues no es otra cosa el compuesto *merè* corporeo, que indiferentemente es materia, è indiferentemente forma: *Et nunquam datur locus in re purè corporea, ut possit præcisa pars receptiva forme, quæ vocetur materia prima, & fit*

Et pura potentia, assignari. En cuyo real verdadero Physico sentido no registro impugnacion alguna en el que pretende destruir el *Atomismo*, ni le impugnaron los Santos Padres, sino en sentido erroneo, que con detestacion Catolica se aborrece, como lo executa el Maestro Palanco con los errores de Aristoteles. La sentencia nuestra Atomistica substancialmente se defiende: porque es muy antigua, depurada de sus imperfecciones, de ingente autoridad de insignes Philosophos, y egregios Theologos Catolicos de todas Escuelas, como citare despues, y asi muy probable. Y siendo cierto, que en la Escuela Thomistica, y demàs se sienta, y concede à la substancia corporea partes reales: *Entitativè, & actualitèr distinctas*, nosotros no defendemos otra cosa. Esta es la dificultad, y la prueba eficaz contra la conclusion del Maestro Palanco, reducida à este syllogismo: *Iuxta hunc Sapientissimum Magistrum materia, & forma sunt principia entis naturalis merè corporei; sed materia, & forma non nisi Atomos includunt, & dicunt: ergo, &c.* La prueba de la menor es asi: *Materia, & forma purè corporea non nisi partes integrales (modo dicto) essentialitèr includunt. Ergo cum nos Atomos per has partes intelligamus, materia, & forma non nisi Atomos includunt, ex illisque essentialitèr constant.*

150 Baste esto, hasta que veamos como lo impugna, y responde este gran Maestro. Este mismo argumento se puede hazer en la composicion del continuo: *Ex solis indivisibilibus.* Y siendo esta sentencia tan probable, plausible, y de nuestra parte, alegrarè à favor del *Atomismo*, y en terminos terminantes à los mas excelentes Aristotelicos (omitiendo otros muchos) que haràn mas fè, que todos los Atomistas citados. Sea el primero el ingeniosissimo Padre Sebastian Izquierdo, de la Compañia de Jesus, tract. 5. *de Deo vno*, disput. 10. quaest. 6. fol. 316. num. 268. proposit. 8. que defiende, que el quanto continuo Physico se compone de solos los indivisibles: *Multitudine finitis*, que es nuestra sentencia. Y para que no quede al mas obstinado en la opinion Perypatetica duda alguna, pondrè lo que este gravissimo Autor dize al fol. 288. num. 139. que es como empieza: *Prima igitur in presenti questione sententia fuit eorum Philosophorum, qui cuncta componebant ex Atomis.* No se puede dezir mas claro: *Hi enim consequenter dicebant, quod-*

quodvis quantum continuum ex solis indivisibilibus compositum esse. Que es su ya expressada sentencia : *Hanc sententiam tenuerunt citra dubium ::: composuerunt.* Discutia ahora el que quisiere , sea , ò no apasionado , si el osado arrogante impulso de destruir el Atomismo , es otra cosa , que vn vengativo deseo , que siempre se quedará en desatendido Amago : *Atomismum destrui reor.* Y el que gustare de ver los grandes Aristotelicos , que defienden la misma sentencia de los Atomistas , conforme la lleva el Padre Izquierdo , lea este Autor en lo siguiente : *Et ex modernioribus Gerardus apud Tartaret lib. 6. Physicor. quest. 1. &c.* Los que siguen la comun vulgar opinion de Aristoteles , que es la contraria à la nuestra , alegan à los Santos Padres como refiere en el num. 142. el Padre Izquierdo : *Ab eadem sententia stare videntur ex SS. PP. &c.*

151 Y volviendo à la citada proposicion 8. al num. 271. fol. 317. menciona los lugares de los Padres , y despues de la solucion que dexo insinuada , expone el Padre Izquierdo à los Santos , diciendo : que hablaron de la cantidad Matematica , y no del quanto Phycico continuo : *Secundum argumentum ab auctoritate de sumptum opponit nobis D. August. &c.* Y la solucion dada empieza desde : *Respondeo D. August. locis citatis, interdum expresse tractare de quantitate Mathematica, &c.* En cuya forma pretende este gravissimo Autor , que no sea contrario Aristoteles. Pero quando lo sea , le haze mas fuerza la autoridad de Platon , Zenon , y Epicuro : *Posito autem, quod Perypateticorum Schola cum suo Aristotele.* Que bien sentido! *Adversus nos sit.* Tengamos el gran consuelo , que no es Cartesiano , Gassendista , ni Maignanista , quien contra la Escuela del Perypato publica esto : *Pro nobis tamen stant Academia Platonis, Stoa Zenonis, & Viridarium Epicuri, &c.* Quando llegará el caso de destruir el Atomismo el Maestro Palanco , si ha de superar primero las invictissimas razones , inviolables experiencias , y demonstraciones Matematicas del incomparable Izquierdo ? La misma sentencia defiende en su Phycica disp. 15. *de continuo permanenti, quest. 1. lect. 4. num. 1. fol. 587.* el doctissimo P. Alfonso Peñafiel , de la Compañia de Jesus , y alega à favor de ella los mismos antiguos Philosophos , que florecieron antes de Aristoteles , y los de su mismo tiempo , con los Insignes Varones de la Compañia , que siguen la misma doctrina. Y lo que es

mas, que todo lo ponderado, (para reprimir el temerario ar-
rojo de acabar con el Atomismo) que el Padre Peñafiel quest.
2. num. 103. à fol. 605. hasta 619. defiende con razones, y
argumentos Theologicos, que el continuo permanente se com-
pone de solos indivisibles: *Licet aliena esse videantur argumen-
ta Theologica ad nostrum intentum confirmandum, & ad no-
stram veritatem roborandam, ea tamen prætermittenda, & re-
linquenda non sunt quia eis, ut spero res hæc fortius confirma-
bitur, &c.* Con que à nuestros Atomos, ni les falta eficacissimas
razones, autoridad de los Aristotelicos, ni pruebas Theologi-
cas, que es el sagrado condimento que quiere el Maestro Pa-
lanco en lo Filosofico.

152 No obstante los Autores citados, y el ser desta doctri-
na el Padre Peynado, Servera, y el Doctõr Don Antonio
de Ron, nuestro Socio, en la doctõsima Censura que hizo en de-
fensa de Don Luis de Alderete, puede el mas apasionado, y
escrupuloso Aristotelico, para quedar plenamente informado,
yà que no convencido, de que nuestra sentençia Atomistica es
muy probable, y conforme à todo sentido Catolico, vèr al Pa-
dre Cordeyro, en la Physica, yà citado fol. 138. num. 726. que
empieza: *Moderni Atomiste, & Catholici, &c.* Hasta el num.
738. por ser grande, è ingenuo Aristotelico.

153 Expresadas estas ciertas verdaderas noticias, qué juicio
se hará de la intentada ruina del Atomismo por el M. Palanco, y
mas quando en la ardua espinosa Question del continuo, que
tanto ha martirizado los ingenios mas robustos, sin que aya
avido alguno tan osado, que atendiendo à las invictissimas
razones de cada partido, se aya atrevido à dár por improbable
la sentençia contraria? Ni como puede ser, considerando, que
la nuestra se sigue, y defiende por los Philosophos, y Theologos
Catolicos del Atomismo, y Perypato, sin que en vn Atomo des-
diga de la pureza de Fe, como supone el Padre Cordeyro en
esta misma Question? Yo no se que aya otro mayor poder para
destruir vn Systema Filosofico racional, prudente, y de todos
apreciable, que las solidas razones, irrefragables experiencias, y
sobre todo, si no es conforme à la pureza de la Fè. Luego si con
ninguno destes indispensables eficaces medios lo ha executado
este gran Maestro. Como tuvo animosidad para publicar: *Atomi-
simum destrui reor?* No por las razones que propone, pues
ad-

además de ser las comunes del Vulgo Peripatetico , y estar plenamente desvanecidas en los egiptos de los Atomistas , y celebres Aristotelicos citados , las responde ahora concluyentemente el doctísimo Avendaño en estos Dialogos. Ni menos lo acredita , y afianza con experiencias , porque sobre no traer alguna , desdizen de los sutiles Metaphysicos ingeniosos Aristotelicos , y por desprecio , è irrision se las aplica el Maestro Palanco à los Phisicos rudos , y de gruesso modo de entender , que somos los Atomistas , segun su continuada repeticion de : *Sensibus affixa*. Et simavis : *Sensibus affixo*.

154 Y pues estamos contentos con nuestra corteza , rudo entendimiento , crassísima Glandula Pineal , y Filosofia fenfata , compadezcafe de nuestro engaño , yà que se reservò la agudeza , y subtil Metaphysica filigrana para su Rma. en la fingida destruicion del Atomismo , que no es otra cosa , que : *Id quod tantum habet esse obiectivè in intellectu*. Y con que se lifongea la autoridad , y poder de vn grande Metaphysico. Y vltimamente , que no fe aparte de la pureza de nuestra Santa Fe Catolica , creo , queda firmísimamente probado. Pero que argumento puede aver mas concluyente à favor de la existencia , probabilidad , è indemnidad en todo de los *Indivisibles* , ò Atomos , que la madura prudente reflexion con que el Maestro Palanco calla la autorizada objecion , que los contrarios Aristotelicos intentaron persuadir con el Concilio Constanciense , para condenar los indivisibles ? Como huviera levantado el grito , anatematizandolos , si à medida de su buen deseo fuesse ? De que infiero , que sabiendo el Eruditísimo Padre Palanco , y teniendo muy presentes las Carolicas respuestas , que han dado à la objecion producida del Concilio , de que se haze cargo el Eminentísimo Señor Cardenal Aguirre , en la Phisica , disput. 34. de composit. continui , fol. 418. num. 7. donde con su acostumbrada erudicion refiere lo que passò en el Concilio , y añade (citando à Valencia tom. 3. disput. 1. quæst. 1. puncto 7. in responsione ad 4.) que el Pontifice no tiene infalible Autoridad de difinir alguna cosa en las Controversias puramente Phisicas , ò Matematicas , sino en lo perteneciente à la piedad , y Religion : *Quia ut rectè dicit Valentia , &c.*

155 Lo mismo executa el Padre Izquierdo , citado num. 269. dando à favor nuestro cinco eficaces respuestas al articulo

50. de la sess. 8. del Concilio, y es así: *Linea aliqua Mathematica continua componitur ex duobus, tribus, vel quatuor punctis immediatis, aut solum ex punctis simpliciter finitis, &c.* Afirma lo propio que el Señor Cardenal Aguirre sobre la Autoridad Pontificia en puntos puramente Philosophicos: *De quo profectò, utpotè pure Philosophico, neque ad Concilium, neque ad Pontificis institutum pertinebat quidquam decernere.* Esto es en caso de aver sido legitimo el Concilio Constanciense: porque segun refiere el Padre Izquierdo, de Autoridad del Eminentísimo Señor Cardenal Belarmino, no lo fuè, si no en todo lo que aprobò el Papa Martino V. y este solo condenò los 45. principales artículos de Vvicleffio, en cuyo numero no se contiene el 50. citado. Desta misma forma responde el Doctissimo Padre Peynado, de la Compañia de Jesus, lib. 6. Phycor. sect. 1. pag. 559. num. 32. Pero el Padre Peñafiel no se contenta con fatistacer, sino con probar, y asegurar, que el Concilio, condenando los errores de Vvicleffio, aprobò nuestra sentencia de los Minimios Phycos indivisibles, ò atomos: *Aliter respondeo dicendo, tantum abesse quod Concilium damnaverit sententiam docentem continuum componi ex solis indivisibilibus, quin potius Constanciensis Synodus generalis damnavit sententiam Vviclephi, qua asserbat, esse errorem Philosophicum docere, continuum componi in sua prima constitutione ex solis indivisibilibus finitis, &c.* sect. vltima, fol. 626. num. 52. y en prueba de esta verdad concluye el Padre Peñafiel así: *Vnde pro certissimo habendum est, tali decreto corroborasse hanc veritatem Vniuersam Synodum generalem.* Luego si el Concilio no ha condenado esta sentencia, ni en lo mero Philosophico lo executa el Papa, quien le ha dado esta potestad al Maestro Palanco, para destruir el Atomismo, y mas quando por sus Philosophicas razones, ni aun la gloria del emprender ha de conseguir? Pero supon-gamos que es verdadero discipulo de nuestro Angelico Maestro, y que quanto ha dicho contra el Atomismo es doctrina del Santo Doctor, será bastante para no apreciar la libertad Philosophica, y destruirlo? No por cierto; pues nuestra Escuela Thomistica executa contra las otras, que impugna, lo mismo, con doctrinas del Santo, y no obstante defienden con libertad sus Conclusiones, sin aver peligrado ningun Systema.

156 Por esta verdad me ha parecido no omitir algo desto,
pa-

para moderar en parte las exclamaciones del Eruditissimo Maestro Palauco , y demas Perypateticos , que luego publican es contra el sentir de Santo Thomàs , ù de otro Santo Padre , y así todo lo que se defiende (apartandose de las comunes opiniones de la Escuela) lo dãn por absurdo , erroneo , improbable , y sospechoso , sin reparar en que son sobresalientes Philosophos , y Theologos Catolicos los que defienden la sentencia Atomística : y así expurgada , y Christianizada es de San Agustín , y de los demás Padres que siguieron à Platon : *Quod autem subtilissima ratione* , dize el Santo Doctor lib.3. contra Academicos , y profigue : *Persequendum est, ita enim iam sum affectus, ut quid sit verum non credendo solum, sed etiam intelligendo apprehendere impatienter desiderem.* Aquí la atencion: *Apud Platonicos me interim quod Sacris nostris non repugnet, reperiturum esse confido.* Y volviendo à la Autoridad de los Santos Padres, y si es licito apartarse de su doctrina, parece que no es culpable , y mas en las materias Filosoficas, en que no ay duda , y así se puede discarrir libremente , guardando en todo la pureza de la Fè. Sientelo así el Ilustrissimo Cano lib. 7. de locis Theolog. cap. 3. num.1. fol.245. dando principio: *Sanctorum Auctoritas, siuè paucorum, siuè plurium, cum ad eas facultates affertur, quæ naturali lumine continentur, certa argumenta non suppeditat: Sed tantum pollet, quantum ratio nature consentanea persuaferit.* Y hablando de la de Santo Thomàs en el Proemio del lib.12. fol.385. que empieza : *Fratrem Franciscum Victoria, &c.* Dize , que no aviendo otra razon mas potissima, basta la Autoridad de Santo Thomàs : pero que no se debe sin examen admitir : *Non oportet Sancti Doctoris verba sine delectu, & examine accipere, imo verò si quid aut durius, aut improbabilius dixerit, imitatueros nos eiusdem in simili, &c.* Y concluye con que su Maestro fuè mas celebrado por lo que no se conformò con la Doctrina de Santo Thomàs , que por lo que asintió à ella : *Maioremque meo iudicio laudem dissentiendo, quàm consentiendo assequatur: tanta erat in dissentiendo reverentia.*

157 Y para no dilatarme sobre este importantissimo punto , propondrè lo que sienta San Agustín en la Epist. 19. ad Hieronymum : *Ego solis eis Scriptoribus, qui iam Canonici appellantur, didici hunc timorem, honoremque deferre, ut nullum*

eorum scribendo errasse firmissimè credam :: Y prosigue à favor de lo que dexo expressado : *Alios autem ita lego , ut quantalibet Sanctitate , doctrinaque perpolleant , non idèò verum putem , quia ipsi ita senserunt ; sed quia mihi vel per illos Authores Canonicos , vel probabili ratione quod à verò non ab horreat , persuadere potuerunt.* Luego aunque el Maestro Palanco sea legitimo discipulo de Santo Thomàs , y se lisongeara de destruir el Atomismo con doctrinas del Santo , no conseguiria mas que el que con gran veneracion , y reverencia se explicasse su Angelicamente , sin forçar à que sin otro arbitrio se defienda su doctrina : *O utinam sufficeret ad probabilitatem opinionis habere Ducem aliquem Doctorem Ecclesie!* Dize el Ilustrisimo Caramuel Logic. argument. num. 428. rational. Philosophiæ fol. mihi 61. y prosigue afsi : *Sed quidquid sit de probabilitate , nulla sententia ex eo solum quod contra aliquem Patrem sit , improbabilis dicenda est.* Y llegando à Santo Thomàs , no solo dize con el Cardenal Cayetano , que se puede qualquiera apartar de las opiniones de los Santos Padres , sino que el mismo Angelico Maestro lo quiere de sí : *Et ipse D. Thomàs se deserit sciens , & volens.* Y cita la 3. part. quæst. 63. art. 3. donde el mismo Santo lo confiesa : *Quod , & aliquando mihi visum est ; sed diligentius consideranti apparet hoc etiam non esse verum , quia , &c.* Siendo esto afsi , à quien pretenden alucinar , y meter en miedo quando levantan el grito , injuriando à los que no siguen à Aristoteles , Filosofo gentil , lleno de vicios , y errores , aunque mas lo aya comentado , y afsi expurgado nuestro Angelico Doctor? Hemos de ser por esto Captivos del Peripato , ni de otra qualquier Escuela ? *Quidquid autem horum sit , non est nobis multum curandum* , dize Santo Thomàs 1. de coel lect. 22. hablando de Aristoteles , y los Filosofos antiguos : *Quia studium Philosophia non est ad hoc quod sciatur quid homines senserint.* Aqui de la libertad Filosofica. *Sed qualiter se habeat veritas rerum.*

158 No ay duda en que Santo Thomàs comentò , e ilustrò à Aristoteles ; pero este no es , ni puede ser argumento para que servilmente se siga , ni dexen de ser muy probables las opiniones Anti-Peripateticas , ni pretender por esto , que la sentencia de Aristoteles sea la misma que la de Santo Thomàs , concediendole esta suma Autoridad. Y haziendose cargo desto al num. 433. el Ilustrisimo Caramuel , responde : *Respondeo ad-*
mit-

mittens verba SS. Doctoris, & sensum. Non ait, inquam; Doctor Angelicus hanc esse veram doctrinam, sed hanc quam ibi expendit esse verè Aristotelicam, quia in huiusmodi libris Commentatorem agit. No puede ser mas eficaz la causal! Cuius officium, non est propriam expendere, sed inquirere mentem Aristotelis. El Maestro Fr. Thomàs Campanela, Dominicano, Varon sin duda Eruditissimo, en el libro intitulado: *De instauratione scientiarum*, en el art. 2. afirma, que Santo Thomàs no siguió à Aristoteles, ni lo pudo leer sin licencia de su Religion, y de la Santa Sede; respecto de que por la Santidad del Papa Gregorio Nono estaban condenadas las Obras de Aristoteles cien años antes: *Nulla pacto patandus est Aristotelizasse, sed tantum Aristotelem exposuisse, ut occurreret malis per Aristotelem illatis, & crederem cum licentia Pontificis.* Dize el ingeniosísimo Padre Campanela. Pero lo que servirá de mas Autoridad, y recomendacion à los mismos Perypateticos, es, que Alberto Magno, Maestro de Santo Thomàs, dize, concluyendo sus Comentarios sobre Aristoteles, que no los expuso segun su propria opinion; sino segun la del Perypato: *In his nihil dixi secundum opinionem meam propriam: Sed iuxta positiones Perypateticorum: Et ideò illos laudet, vel reprehendat, non me.* Si esto dize Alberto Magno, tenido por incomparable Aristotelico, què diràn los Atomistas? Sigán, aplaudan, y defiendan muy en horabuena à Aristoteles sus vulgares parciales, y digan con el otro ciego obstinado Perypatetico: *Malle se errare cum Aristotele, quàm benè sentire cum alijs.* Que à mi, ni à ningú racional, le ha pasado tal error por la idea. Solo buscamos la verdad libre, y desapasionadamente en el Filosofo, que la encontraremos, y lo contrario es cosa tan fervil, è indigna de vn Filosofo, que apenas se puede ponderar de otra forma, que como lo expresa dialog. 7. de Republica Platon: *Nullam disciplinam cum servitute liberum hominem discere convenire.* Què ingenio, ni generosidad de racional espíritu tiene el que siempre cede, y figure por mera aprehension, al dictamen de otro, ò hechos Pytagoricos: *Magister dixit?* Què busca, ni halla el que siempre sigue à otro? Si yá no es que se acuerden del delirio, ò furor que arrebatò à Averrores, llamando à la doctrina de Aristoteles la suma verdad: *Aristotelis doctrina est summa veritas.*

159 Pero aviendo de dezir algo deste Filosofo, doblarè-

rêmôs aquí la hoja , hasta luego , y proseguirèmos con lo que prueban , y probabilizan las autoridades de los Santos Padres en las materias disputables. Y despues de lo mucho que dize el Eruditissimo Caramuel , citado , es digno de leerse desde el num. 430. y el lib. de severa argumentandi Metodo , disput. 2. num. 1291. fol. mihi 18. donde dize : *Sanè vt defendamus Hieronymi , Augustini , Bernardi , aut Thoma sententias topicas , & probabiles cogi non possumus.* Salvando lo que se sigue , no ay en que escrupulizar : *Cum materia nec fidem , nec mores violat , possumus in sensu proprio abundare ; etiam invito antagonista.* Què diràn ahora los Sectarios de Aristoteles de los que no siguen sus vulgares opiniones Filosoficas , ni atienden à su Principe , bien , ò mal entendido , haziendoles presente lo que los Santos Padres sienten de sus mismas doctrinas , y como no es culpable el no seguir sus sentencias ? Y así el Ilustrissimo Caramuel lib. 2. Logic. moral. cap. 4. art. 5. sobre la citada epist. 19. de San Agustín vuelve à ratificar lo yà declarado : *Hinc patet nullum Patrem tanta esse Authoritatis , vt lectoribus necessitatem inferat assentiendi ; id enim librorum Canoniorum proprium est , &c.* Y llegando à nombrar los Santos Padres dize lo siguiente : *Non dicam. Hæc sententia est Dionisij , ergo est fide tenenda.* Es de San Agustín , *ergo est evidens.* Es de San Ambrosio , *ergo negari nequit , &c.*

160 Convocò Claustro la Insigne Vniversidad de París de toda la Facultad Theologica , y así congregada publicó (en el Libro que salió el año de 1388. conclus. 2.) quanto he referido , fundandose en la expresada sentencia de San Agustín. Y al fol. 31. hablando de la doctrina de Santo Thomàs , dize así : *Non est inconueniens , vel absurdum , aut ei , vel doctrina sue iniuriosum dicere , ipsum errasse in his , que non Theologicè dixit determinando , sed solum philosophicè opinando ; nam in quibusdam locis hoc idem dixit ipse de B. Augustino.* Razon sera , que finalizèmos este Atomistico punto con el grande Elogio , que hizo de Democrito Aristoteles lib. 1. de generat. tex. 5. aplaudiendo sus aciertos , y principios Filosoficos (que son los Atomos) que estableció , y que se pueden acomodar à todo , como à otros movimientos : *Democritus videtur omnia curasse , & principia supposuisse , que ad omnia accommodari possunt , & ad alios motus.* Y siendo sabidores los doctos Médicos de las
fin-

singulares expresiones con que el Principe de la Medicina Hipocrates aplaude la doctrina, è imponderable sabiduria de Democrito su Amigo, podia servirles para no mirar la sentencia Atomistica con tanta desafeccion, siendo la misma que siguió Hipocrates. Que otra cosa es el atomo, que vna minima particula elementar, segun la sabida difinicion de Hipocrates: *Minima portio eius quod est elementum*? Manifestalo mas este Principe en lo de *natura humana*, en lo de *Veteri Medicina*, en el libro de *Carnibus*, y en el text. 33: del lib. 6. de *Morbis vulgaribus*, sect. 5. Y aviendo los citados Medicos Atomistas (sin olvidar à Castro in *Meteoris Microcosmi*, y à Sennerto) respondido plenamente à los argumentos del insigne Galeno, parece no se deben entregar tanto à la contraria. No contiene otra cosa (aunque no nombra los atomos) la memorable question (que pareció nueva à los Aristotelicos del siempre recomendable, y supremo Claustro de la Vniversidad de Salamanca) del celebre plausible Primario de nuestra facultad Medica Salmanticense el Doctor Luis Rodriguez, que à imitacion de Maignan, y antiquísimos Atomistas, defendió: *Que los Elementos son la materia primera.*

161 Y en consecuencia desto mismo, oygamos al Ilustrísimo Caramuel de *severa argumentandi Methodo*, fol. 119. *Ethesis 13.* que dize así: *Partes integrales molis corporea dividua sunt, finitè tamen, potest enim corpus in elementa, & primas atomos resolvi. Sed an hæ atomi, quibus corpus continuum coalescit, sint homogeneæ an heterogeneæ investigas: Et subscribentes nostro Doctori (S. Bernardo) respondemus, alias esse igneas, alias aqueas, alias aereas, terreas alias, & ex his puris elementis corpus mixtum consistui vita capax. Et si adhuc inquiras, qui differant inter se elementa? ad demus illa differre per puras qualitates.* Estas palabras explican, prueban, y acreditan todo lo que dexo ponderado en esta nuestra Centura à favor del Atomismo, y para mayor confirmacion lo haze evidente el Ilustrísimo Caramuel con la *Chymica: Confirmatio Chymica*, que puede ver el Curioso. Hemos llegado yá à los avisos, ò advertencias, que continuando su Prefacion nos dà el Maestro Palanco: *Monita quædam*, para que el Lector tenga muy presente todo aquello que no trata: *Forsan in hoc opere desiderabis de partibus integralibus hominis, & cæterorum animatorum, de que earum na-*

tura, distinctione, & compositione accurarum sermonem. Alega dos poderotas causas para no introducirse (aunque todo lo desprecia) à tratar de ello : La primera, porque pertenece à la facultad Anatomica, de que se confiesa remoto, y porque seria mal visto (segun se dize) meter su hoz en mies agena : *Sed duabus de causis agere de his ex professo præmittimus. Prima, quia hoc ad facultatem Anatomicam maiori ex parte spectat à qua me remotum fateor, & in alincam mesem falcem mittere aquum non indicavi.* Cuidado con esta confesion, y particularmente con lo de *à qua me remotum fateor*, para lo que oïremos luego.

162 La segunda causa que dà es, porque los Cartesianos, y Atomistas en esta facultad son peritissimos (ò elogio, que por vnico, y del Maestro Palanco fuera apreciable, à no contradecirse tan inmediatamente !) por mas expertos, y dados à estas sensatas experiencias, como consta de las laminas Anatomicas, que se registran en sus Libros : *Secunda, quia Cartesianos, & Atomistas in his partibus designandis peritissimos libentè fatear, quia experientijs sensibilibus magis deditos.* Quien creeria, que este vnico forçado elogio, vivia pared en medio del desprecio, cabilacion, ó chymera, que concede à los que acaba de aplaudir ! *Nihilominus aded in hac partium integralium disquisitione solent excedere.* Yà empieza à deshonorar à los Novatores de la grande pericia con que los avia honrado : *Vt ea, que nulli sensibili experientia sub esse possunt, sola sua imaginatione rimentur ex levissimis coniecturis.* Y que aya tenido animosidad el Maestro Palanco para publicar, y sentir temejante ligereza, poco juicio, ninguna razon, ni mas principio que la destemplada cabilosa phantasia de los mayores Philofosos, Medicos, y Anatomicos, que ha venerado todo el Orbe Literario ! *Non solum enim eas corporis partes, ::: sed illarum etiam particulas parvissimas usque ad atomos vel ferè, subtili imaginatione machinantur.* Si son Atomistas, como quiere su Rma. que juzguen, hablen, y discurren ? Por ventura es otro el pleyto, otra la controversia de Atomistas, y Perypateticos ? Esta mi Centura sobre la doctissima respuesta de Avendaño à sus impugnaciones Perypateticas tiene otro fin ? *Illas proprijs figuris præditas dicentes, penes quas apta, vel inepta sint ad intromissionem, & motum localem per diversas vias, aut rinulas, quas etiam in corpore animato confingunt.*

163 Son tan vnas estas palabras con las primeras , que supuestas aquellas , se figuen necessariamente estas : Y solo con la doctrina inmediatamente citada del Ilustrísimo Caramuel sobre la existencia de los Atomos , y los referidos Aristotelicos que la defienden , se verifica lo que dizen Cartesianos , y Atomistas de las particulas elementares , sus diversas figuras , y proporcion con los meatos , y poros para las depuraciones , nutricion , y secreciones de la sangre , constando de varias innumerables particulas , y moleculas , como lo ha acreditado la Analysis Chymica , y lo enseña Hipocrates en el lib. de Veteri Medicina , como la depuracion de los humores en la forma expresada lib. 4. de morbis , num. 25 . Haze evidente demonstracion desta doctrina , tan conforme en todo con la de Hipocrates , el Iris de la Medicina Antigua , y Moderna Pompeyo Saccho , insigne Medico Parmesano , en su nuevo Systema Medico , cap. 9. pag. 135 . *Recentiores hanc facultatem secreticem explicarunt per proportionem porositatum substantiae renum , cum particulis , inutile serum componentibus , unde transfuso sanguine ab Arterijs in substantiam renum ab istorum porositatibus excipitur , refluyente reliquo sanguine per venas pro vt exigit circulationis ordo .* Cuidado ahora : *Quia istius particule secundum figuram non sunt proportionatae dictis porositatibus , ideoque ; ab eis non admittuntur , sed excluduntur , & hoc modo se cernitur serum inutile à massa sanguinis .* Atencion : *Et rectè etiam , & sensibilitèr concipitur , quid sit virtus secretrix .* Lo mismo se verifica de las demàs facultades , que à cada passo , y para explicar qualquiera operacion Mechanica dãn los Aristotelico . Galenistas puros : *In quo consistat , & quomodo operetur , hæc fuit mens Hippocratis expressa sententia , &c .* Galeno , con su alta comprehensio , 1. de nat. facult. conoció muy bien , que el recurrir à las facultades , no es otra cosa , que ignorar el como se executan las operaciones , y Phenomenos , que por ellas explican : *Ac quo ad agentis cause substantiam ignoramus , facultatem eam .* Bien claro lo dize : *Sive potentiam appellamus .*

164 Y volviendo à Pompeyo Saccho pag. 136 . pone para evidenciar la proporcion que se requiere entre las particulas , y poros para las secreciones (sin la qual es imposible que se practique) dos indubitables experimentos en dos vasos , vno de

cera , perforado con vna subtilissima abuja , y lleno de agua salada , sale por los casi imperceptibles abujillos muy limpia , y dulce el agua , quedandose las particulas salinas , por improporcionadas con los poros , ò feramines hechos , y desta forma se hazen sin facultad alguna las secreciones. Lo mismo se experimenta en vn vaso de yedra , echando agua envinada , que por las porosidades se separan las partes aqueas , por la proporcion que tienen con ellas , quedandose las del vino por lo contrario : *Quia non sunt proportionata dictis porositatibus , & sicut poculum cereum subtilissimo acu perforatum , & plenum aqua salsa sinit per dicta foramina abire simplicissimam aquam , retentis salinis particulis , quibus aqua privata suae naturali dulcedini restituitur.* Dize Saccho , y prueba mechanicamente el incomparable Juan Alfonso Borrelo de motu animalium , cap. 16. proposit. 201. pag. mihi 411. Pero si esto así no se executara , bueno seria ver por vn cedazo de harina cerner el trigo , y por vn cribo deste , ò de maiz la harina ? No obstante lo expressado , con lo casi vnico que pretende el Maestro Palanco persuadir , y acreditar la ligereza , ficcion , y levisimas conjeturas para sus cabilaciones los Cartesianos , y Atomistas Anatomicos , es lo siguiente : *Hinc ille continuus , & perennis , penes omnes sui particulas , sanguinis circularis motus , celeberrimus quidem iam inter facultatis medicae Professores.* Cuidado con lo siguiente , que es la prueba de todo : *Sed forsán solum imaginarius.*

165 Cierto , que se desatiende no poco el Maestro Palanco en aver sacado á la plaza del Mundo semejante proposicion , que sin duda desdize de la grande opinion , que justamente logra vn Varon tan sabio , y erudito. Publicar en el año de 1714. que el movimiento circular de la sangre es solamente imaginario : *Sed forsán solum imaginarius* , es defautorizar quanto ha escrito contra los Novatores ; pues presume , que hasta la evidencia es imaginaria ? Manifiesta al mismo tiempo , ha impugnado su doctrina mas por odio , que por razon , y zelo de lo mejor. Que dirá toda la suprema autoridad de los Sabios de Europa , que componen , adornan , è ilustran Vniversidades , Colegios , Academias , y Sociedades , donde por las invictissimas razones , è inviolables experimentos , tienen por evidentiísimo el movimiento circular de la sangre , al ver , que el Maestro

Palanco sospecha tanto del, que lo tiene por solo imaginario: *Sed forsán solum imaginarius?* Qué dirán? Lo que el Padre Daniel Bartoli, de la Compañia de Jesus, en su doctísimo lib. de Glacie, cap. 7. pag. 109. dice de los que dudan de la circulacion de la sangre: *Sanguinis circuitum, ignari temerarij inficiantur.* Y qué más? Lo que ya sienten todos, y es sensible que le comprehenda al Maestro Palanco, el poco aprecio que se haze del que duda deste nuevo invento Anatomico, y la irrisión a que se expone: *Duplex motus in sanguine consideratur, unus est circulationis, alter fermentationis.* Dize el ya citado doctísimo Saccho cap. II. pag. 178. *Primus est continua motio sanguinis à corde in arterias, ab his in venas, & à venis ad cor.* Ahora se descubre la fiction, ligereza, y levísimas conjeturas de los Anatomicos Cartesianos, y Atomistas: *Adeò certa est hæc sanguinis circulatio per demonstrationes evidentes, & sensibiles, à quibus demonstratur.* Llegòse lo que dize: *Vt deridendi sint, qui eam in dubium revocant.* Cito a este insigne Philosofo, y feliz Medico: porque no es de los recusados, ni sospechoso, sino por tan amante de la Filosofia, y Medicina Antigua, que en todas sus Obras no ha insistido en otra cosa, que fraternizarla, en quanto le ha sido posible, con la Moderna.

166 No avrá hombre de juicio, que parando vn poco la consideracion sobre lo que aplaude el Maestro Palanco de eruditísimos en la Anatomia à los Modernos: *Peritísimos libenter fatear;* y que no es justo meterse en mies agena: *Et in alienam mesem falcem mittere æquum non iudicavi.* Confessandose al mismo tiempo remoto de esta facultad: *A qua me remotum fateor,* que no diga partiò de ligero, y con levísimas conjeturas à dudar del movimiento progresivo, ò circular de la sangre, teniendole solamente por imaginario: *Sed forsán solum imaginarius.* Pero en el siguiente §. ya no ay nada de lo dicho; pues con la misma levísimas conjetura, arrogancia, y satisfaccion, que tiene de su grande habilidad, no son peritísimos los Anatomicos, puede meter su hoz en mies agena, no se juzga remoto de esta facultad, sino muy proximo, è inteligente en todas para impugnar, y convencer sin gran trabajo quanto han asseverado los Cartesianos, y Atomistas: *Hæc quidem omnia, non ingenti labore adhibito, refellere possem sigillatim, &c.* Si

la execucion correspondiera al presumido impulso, en breve seriamos batidos. No fuera mas bien visto, y conforme à toda razon, que el Maestro Palanco no dudara del movimiento circular de la sangre, ò si duda, y tiene por imaginario, aver impugnado con razones, y experiencias en contrario, à Descartes, Lè-Grand, Cranen, y Bayle, por ser los vnicos Autores, que confiesa ha visto? Pero dezirlo con arrogancia, quedandose intacto Renato, sin oposicion el art. 7. part. 8. de *Homine*, pag. 421. Lè-Grand, en su fuerça, y vigor los quatro insuperables argumentos, y experiencias que propone Cranen cap. 15. tract. de *Homine*, y de la circulacion de la sangre, pag. 128. y no tomarle vna mano à Bayle tom. 3. tract. 2. de *Corpore Animali*, disp. 6. art. 4. proposit. 10. pag. 188. es cosa, que no viene bien con la satisfaccion de: *Hac quidem omnia, non ingenti labore adhibito, refellere possem sigillatim, &c.*

167. Què no han trabajado con indezible aplicacion, fatiga, y ansia de adelantar la Phisica, y Medicina los sabios expertos Escrutadores de la naturaleza, y nunca à proporcion alabados Modernos, por enriquecer de nuevos inventos Chymicos, Botanicos, y Anatomicos la Medicina? Y quando no han logrado la sensible experiencia, que lo evidencie, se han valido de prudentes racionales conjeturas, consultando (con no vulgares fundamentos) al entendimiento, para que con el subtil antojo del discurso, regître lo que no han descubierto los sentidos, exponiendolo siempre à la superior inteligencia, y recta Censura de los doctos. Què contrarios, y acerrimos calumniadores, no tuvo Guillermo Harveo, luego que publicò la circulacion de la sangre? Diganlo los muchos que cortaron la pluma contra este nuevo evidente invento Anatomico: Pero no lo diràn, por no referir, han servido sus escritos de despojos à los ya supuestos triunfos modernos. Y omitiendo los Españoles Aristotelico-Galenistas, que han escrito à favor de la circulacion de la sangre, como son, el eruditissimo Doctor Bravo de Sobremonte, de la insigne recomendable Vniversidad de Valladolid; los grandes Doctores Alos, y Morello, ambos Catalanes; porque en lo Phisico, y real sobran las autoridades, quando lo acreditan las experiencias.

168. Siempre que gustare el Maestro Palanco ver la circulacion de la sangre en vn pez, puede ir en casa de Florencio Keli,

Keli, diestrisimo Anatomico de mi Regia Sociedad, del Hospital General de esta Corte, y Cirujano de su Magestad, como lo han executado muchos curiosos en Madrid. Y si aun viendolo no se defengañare, dire con el Ilustrisimo Caramuel tom. 1. Theolog. Fundament. num. 410. pag. 150. que no se cree à los ojos, por no desereer de Aristoteles, respecto de lo que el que assi lo ha executado, està tenido por audaz, e indocto: *Et hoc tanta tyranide, ut qui oculis credat, & Aristoteli decredat, audax, & indoctus dicatur.* Y pr. si gue tan à favor de lo que con razon, y verdad pretendo persuadir, que à penas se puede mejor ponderar: *Quibus non obstantibus, ego nulli homini, aut antiquo, aut iuniori contra oculares experientias obloquenti.* Pues quien duda de esta verdad, sino alguna obstinada ciega palsion! *Fore crediturum pronuncio. Et cur crederem? Oculus mihi, ut videam, dedit Deus: ut audiam aures.* Assi lo executó el doctisimo Plempio, Doctor Lovaniente, insigne Medico Aristotelico. Galenico lib. 2. *Fundamenta Medicina*, fol. mihi 138. confessando vna imponderable repugnancia, en dexar la sentencia antigua, concediendo la circulacion de la sangre: *Difficile sanè fuit, imbibitam mihi altè veterum sententiam exueres, quapropter diu mecum luctatus sum, &c.* hasta que rendido su grande entendimiento al peso de las razones, y sus ojos à las evidentisimas demostraciones, y repetidas experiencias, aclamò publicamente al nuevo indubitable invento Anatomico de la circulacion de la sangre, que antes avia refutado, ò tenido solamente por imaginario, como lo tiene aun el Maestro Palanco: *Primum mihi inventum hoc non placuit, quod voce, & scripto publicè testatus sum; sed dum postea ei refutando à Harveo, & explodendo vehementius incumbo, refutor ipse, & exploditor.* Assi se hazen mas recomendables los Varones grandes con estas sinceras ingenuas confesiones, dandonos el exemplo para que les imitemos: *Adeo sunt rationes eius non persuadentes, sed cogentes: diligenter omnes examinavi, & in vivis aliquod canibus eum in finem à me dissectis verisimas comperi, &c.*

169 Tambien son noticias vulgares, de puro labidas, que luego que en contradictorio juicio quedò executoriada la evidentisima existencia de la circulacion de la sangre, pretendieron muchos quitarle esta gloria à Harveo, que diò al publico el año de 1628. assegurando fue primero el Monge Servita Pablo

blo Sárpa, habiendo discurrido sobre las Valvulas con Aqua-
pendente, y teniendo amistad con el Embaxador de Inglaterra,
le comunicò esse hallazgo, y de aqui tuvo la noticia Harveo;
y que el doctissimo Andrés Cesalpino, en sus *Questiones Pery-
patico-Medicas*, lib. 2. art. 17. y en el lib. 5. cap. 4. impresas
el año de 1593. como tambien Juan Antonide Vander Linden
hablan en sus Obras de ella, y que la conociò Hipocrates. Lo
que yo puedo dezir es, que si nó la conociò nuestro Principe,
no he visto cosa que mas se le parezca: Pero siempre soy de
sentir, que por esto solamente no se le ha de quitar la gloria al
Autor, que *ex professo* tratò, y amplió con razones, y experien-
cias vn Systema, que ninguno avia sacado à luz, y así nuevo,
solo porque en los Antiguos que le precedieron se ha hallado
tal, ò qual noticia, ò nombre de lo que se controvierte. Y
consultando à Hipocrates los Medicos, me parece, no pueden
dexar de assentir al movimiento circular de la sangre, aunque à
su favor no tuviera las concluyentes razones, è irrefragables ex-
perimentos, que lo hazen indubitable, segun las literales sigui-
entes doctrinas Hipocraticas. En el lib. de Venis, text. 17. num. 4.
se leen estas palabras: *Vena per corpus diffusa spiritum, &
fluxum a motum exhibent, ab vna multa germinantes.* Cuida-
do con estas doctrinas, porque auulan quanto el Maestro Pa-
lanco dize en el mismo §. contra los Modernos: *Atque hac vna
vnde oriatur, & ubi desinat non scio. Circulo enim factò prin-
cipium non invenitur.* Luego en doctrina de Hipocrates, es
constante el movimiento circular de la sangre, y spiritus.

170 Lo mismo enseña en el lib. 1. de *Dieta*, text. 15. n. 26.
y 27. donde en terminos terminantes dize: *Plicatores, ac Tex-
tores ducentes in orbem fila plicant, à principio in principium
desinunt. Idem circuitus in corpore est, vnde incipit in hoc des-
init.* Apenas se puede autorizar con mas claridad. Y en el lib.
de *Alimento*, text. 7. num. 7. y 8. lo expresa con la misma cla-
ridad: *Radicatio venarum hepar, radicatio arteriarum cor, ex
his aberrant in omnia sanguis, & spiritus, & calor per hac meat.*
En esta conformidad comprendió, y estableció Hipocrates
en las mencionadas doctrinas, y ahora en el lib. de *in somnis*,
text. 12. num. 8. la economia animal en el mas robusto, y salu-
dable estado, à expensas, sin duda, del progresivo regular mo-
vimiento de la sangre, y spiritus: *Hæc omnia sic visa, sanita-*

tem homini designant, & corpus rectò habere. Omnesque circuitus, & exhibitiones ciborum, ac secretiones integras esse. Pero en el estado morbofo resalta mas esta doctrina Hipocratica, por fer de los contrarios vna misma la razon. Què otra causa tienen, ni reconocen las enfermedades mas graves, executivas, y mortales, sino la estagnacion, impedido movimiento de la sangre, y de los spiritus su quinta essencia, motores sin duda, ò *impetam facientes*? Diganlo las Apoplexias, inflamaciones, perlesias, y repentinas muertes, que en estos años se han experimentado, y que con tanto acierto, è inteligencia ha escrito, manifestando sus causas, el doctissimo Juan Maria Lancisij, Medico de nuestro muy Santo Padre Clemente XI. *de subitaneis mortibus.*

171 En cuyo primer capitulo descubre la doctrina de su vtilissima Obra, y lo finaliza asì pag. 4. *Vita igitur perfectorum animalium nihil aliud esse videtur, quàm continuus, preside, ac movente anima, fluxus, ac refluxus, plus, minus vè sensibilis aeris, sanguinis, & liquidi nervorum per organa, & ex organis maioris vsus, satis probè constitutis, & mutuo, atque alternè plus minus vè sensibilitèr agitat, & agitantis; ad quorum deinde motum conservationem mira profecto energia, miroque inter se ordine concurrunt innumera alia organa sub glandularum, tubulorum, muscutorumque specie, per viscera, artusque dispersa; scilicèt, ut fluida partim renoventur partim deficiantur, ac persciantur.* Y volviendo à Hipocrates, para prueba de lo que dexamos dicho, se lee en su lib. 2. de Morbis, text. 8. num. 15. lo siguiente: *Dum sanguis autem non novetur, fieri non potest, ut non etiam corpus quiescat torpeat.* Lo mismo expressa en el lib. de Flatibus, text. 20. num. 10. *Nam, & tardiore existens circuitu, sensus paulatim allabuntur.* Repite esta misma doctrina lib. 1. de Diæta, text. 32. num. 4. y en el lib. de Morbo Sacro: *Sanguinis cursum, atque alio quidem loco consistit, alio lentius penetrat, &c.* Y asì se experimenta lo contrario, quando la sangre se calienta, en el acelerado circular movimiento de ella: *Calisfacto enim sanguine, & attracto celerem circuitum faciunt ea que in corpore sunt,* dize Hipocrates lib. 2. de Diæta, text. XLV. Algun trabajo me ha escusado, el que al Maestro Palanco no le hagan fuerça las doctrinas de los recusados Anatomicos Modernos, aunque no es poco, au-

torizar la circulacion de la sangre sin ellos , buscando patrocinio muy distante , solo porque se borren de la imaginacion las palabras : *Sed forsan solum imaginarius.*

172 Despues de las clarissimas sentencias de Hipocrates, me parece , que no dexa duda alguna el Principe de los Arabes Avicena fen. 1. lib. 1. tract. 1. en la sabida definicion , que diò de la calentura : *Est calor extraneus accensus in corde , & procedens ab eo mediantibus spiritu , & sanguine , per arterias , & venas in totum corpus , &c.* Apenas se hallará doctrina mas clara en favor de la circulacion de la sangre de arterias à venas ! Solo resta , para ir consiguiente en todo , que autorizen este nuevo invento Anatomico los grandes Philosophos , y Theologos Aristotelicos , aunque libres , como amantes de la verdad , el eruditissimo Doctor Thomàs Vicente Tosca en su plausible Compendio Matematico, tomo 6. tratado 12. libro 2. de los Meteoros , proposicion 2. pag. 441. admite, y tiene por indubitable, con toda la facultad Medica , la circulacion de la sangre , y lo siente asì : *Destas venas corre otra vez la sangre al tronco , ò vena cava , con quien se comunican , y vuelve otra vez al corazon , perficionandose mas con esta circulacion , que sin disputa admite yà en nuestros tiempos toda la Medicina.* A que se llega el doctissimo Padre Casato en la disertacion onze de *Aquis fortibus*, que no solo tiene por evidente la circulacion de la sangre , manifesta las grandes vtildades que ha reconocido la Medicina con ella , y explica muchas cosas , que antes deste invento estaban ignoradas ; sino que pretende , que las Sagradas Letras den algun indicio , ò se descubra algun vestigio de la circulacion de la sangre : *Plurima sanè satis probabiliter explicantur , ex quo innotuit sanguinis motus in orbem rediens ex corde per arterias , ex his per venas iterum incordelatus , &c.* Asì empieza el §. en la pag. mihi 318. y en el siguiente : *Ne sanguinis circulatio nos à proposito abducatur , &c.* Pag. 319. intenta persuadir la circulacion con la Sagrada Escritura , asì : *Verùm , & in Divinis litteris vestigium aliquod huiusmodi circuitus deprehenditur apud Ecclesiastem cap. 12. ubi senectæ incommodis symbolicè , ac velut enigmaticè explicatis , mortem ipsam describit : post oculorum hebetudinem , aurium surditatem , dentium ad pacuos redactorum otium , ad dit florebit amygdalus , propter canisitem capitis ; impinguabitur locusta , hoc est , iuxta Chal-*
dai-

daicam expositionem, inflabuntur crura, que in locustis sua subtilitate sunt maximè conspicua; dissipabitur capparitis, quia in senectute libido extinguitur: Antequam rumpatur funiculus argenteus: Spiritibus animalibus per nervos, qui alibi sunt, & teretes, fluere desinentibus, & recurat vitta aurea contrahente se, & flaccescente cerebri membrana, que, propter multiplices venarum, atque arteriarum plexus, aurea dicitur (nam, & adagium, Viri senis velut vva passa cranium, admonet invalidum esse, & flaccidum senile corpus exhausto succo) & conteratur hydria super fontem, vase sanguineo, hoc est vena cava, sanguinem ex icore, quasi ex fonte, non amplius hauriente, & confringatur rota super cisternam, abrupta sanguinis circulatione in corde, quod cisterna dicitur, quia sicut aqua in cisternam aliunde deribatur, & in ea purgatur, ita sanguinem cor recipit ex vena cava, & puriorem exprimit per magnam arteriam; & revertatur pulvis in terram suam; ex quibus postremis verbis sermonem esse de morte periphasi hac descripta, manifestum est.

Con que parece, que no es solo imaginario el movimiento circular de la sangre, segun imagina el Maestro Palanco.

173 No obstante, que he satisfecho à todo lo que contiene el citado §. de la Prefaccion, sin necessitar de mas pruebas, me ha parecido no omitir las palabras que se siguen à las yá expuestas, para hazer demonstracion: que el Maestro Palanco es solo quien sin razones, ni experiencias condena, y calumnia las mas verdaderas constantes doctrinas de toda la facultad Medica, por levísimas congeturas: *Hinc etiam motus localis spirituum animalium (quos corpuscula esse ponunt) ad cerebrum confluentium, & ab illo effluentium per nervos, fibras, aut filamenta, in quibus nescio quas vias, aut cavitates ob longas imaginantur, per quas illa corpuscula subtilissima eant, & redeant motu locali, vel facilè, &c.* Siendo indubitable entre los Medicos el influxo, y movimiento de los spiritus animales por los nervios, que sin èl es imposible el movimiento, y sentimiento de las partes, como lo evidencian las que se paralicitan, impedido el influxo de los spiritus, y succo nerveo; se infiere legitimamente, que serà por los poros, ò invisibles cabidades de los nervios, como *ad evidentiam usque* prueba el subtilísimo Padre Francisco Grimaldi, de la Compañia de Jesus, en la proposit. 5. num. 4. & proposit. 6. que no ay cuerpo al-

guno tan solido , que no tenga poros. Y para que el Maestro Palanco sepa como se haze este bullicioso influxo de los spiritus, ò *impetum facientes*, que llamo Hippocrates, y Galeno *Ethereos* por los nervios, aviendo dicho : *In quibus nescio quas vias, aut cavitates, &c.* se lo explicará el Insigne Medico Anatomico Diemerbroeck (que es Antiquo , y Moderno en la eleccion de lo mejor) lib. 3. *de capite*, pag. mihi 566. respondiendole à la duda en el §. que empieza : *Fortè cuipiam mirum videbitur , quod particula salsa tam subtiles ac spirituose fieri possint , ut per invisibiles nervorum poros liberè permeare , seu transire queant. Sed mirari desinet , si in chymia observaverit summam tenuitatem, ac subtilitatem salis volatilis : si etiam animadverterit quomodo spiritus salis per invisibiles vasorum terreorum seu ollarum poros citissimè transeat : imò si duntaxat consideraverit , quomodo ipsum sal marinum fustum , seu admistione humidum , vel aque in muriam dissolutum , per crassos vasorum ligneorum afferes penetret , & per vasa fictilia lapidea , intus forisque vitrea crusta obducta transfudet , ut liquet in vasis istis in quibus carnes bubule muria condiuntur , aut haleces alij vè pisces asseverandi saliantur. Si sal fixum simpliciter liquefactum per poros vasorum transeat , quanto facilius per nervorum poros salis volatilis subtilissimus spiritus penetrabit.*

174 Parece , que ni dexa duda , ni tiene respuesta ; pues no solo demuestra las vias , poros , y cavidades de los nervios, sino que evidencia practicamente el influxo de los spiritus , con los notorios experimentos que lo persuade. Ademas , que el *in quibus nescio quas vias, &c.* del Maestro Palanco , es vna duda tan comun , y trivial , que de puro sabida , y satisfecha , apenas la mencionan los graves Autores , dexandola ya por notoria verdad : *Quod in nervis nullæ deprehendantur cavitates conspicuæ, &c.* Es como propone esta dificultad Charletofi de *Economia animali*, exercitat. 10. *de distributione succi nutritij per nervos*, pag. mihi 207. num. 12. donde docta , è ingeniosamente responde à ella , sin omitir razon alguna , experimento , ni observacion. Y por no dilatarme en materia tan sabida , y constante entre los Medicos , remito à los curiosos à Boreli, ya citado, desde la proposicion 155. pag. mihi 319. hasta la 162. que lo demuestra como sabe , y se sabe. Y es necesario desengañarse , que vn puro Theologo , aunque sea tan gran-

grande como el Maestro Palanco, no lo puede alcançar todo: *Hominem purum Theologum omnia posse, crediturus non sum. Habent cancellos suos facultates, & qui in Philosophia excellit, solet esse rudis in iure, &c.* Así lo fiente el Ilustrissimo Caramuel Theolog. fundament. num. 309. fol. 87.

175 Y no obstante que todo queda refutado, manifiesta aun mas las levisimas conjeturas con que ha procurado obfcurecer las bien fundadas doctrinas Anatomicas de los Cartesianos, y Atomistas, que tanto han adelantado, è ilustrado la Economia Animal. Sirvan de prueba las palabras siguientes con que el Maestro Palanco concluye el §. *Hoc unum tantum silere non placuit.* Pues ha avido contra nosotros algo, que no aya dicho, y publicado? *Quod motus illi locales corpusculorum per fibras, & filamenta nullo sensu, nec ulla sensibili experientia comprobari possunt, nec in animali vivo, ubi interni illi motus locales, casu quo sint, sensibus occultantur; nec in animali mortuo, ubi motus illi, casu quo fuissent, esse desierunt.* Si es el silencio el asylo de los que pretenden no exponer sus locuciones à la censura publica, particularmente quando no es de su profesion lo que se trata: por que no se omitiò, y ocultò en la naveta del secreto? Muchas experiencias sensibles ay que lo acreditan, y refieren los Autores citados heridos los nervios, fuertemente ligados, y lo que se experimenta en las perlesias, que prueban todo lo contrario de lo que dize el Maestro Palanco. Pero concedamosle graciosamente, que todo lo que pondera, ni se vè, ni toca en el animal vivo, ni muerto: *Sensibus occultantur.* Serà argumento digno de vn Varon tan sabio, y que pruebe lo que desea con èl? No por cierto; pues desta forma se inferiria, que no ay spiritus vitales, ni animales: porque no se ven: *Sensibus occultantur.* Ni la calidad irradiante que admiren inconcusamente todos los Aristotelico-Galenistas: Ni la insensible transpiracion, que tanto excede à las evacuaciones sensibles, segun las experiencias de Sanctorio en su Medicina Estatica: porque *sensibus occultantur.*

176 Quien ha visto jamàs las innumerables particulas, que volitando, ò incorporadas con el ayre, beneficas, y maleficas conservan los animales, ó los enferman, hasta apestarlos? Quien ha visto aquella fragrante multitud corpuscular,

que

que exhalan las flores, y plantas Aromaticas, y que à gran distancia percebimos? Quien ha visto la agitacion de la luz en los cuerpos, ni el movimiento del ayre exitado por la Atmosphera de los solidos, ni los effavios, que esparce? Y si con su Aristoteles respondiere el Maestro Palanco, que son qualidades: quien las ha visto? *Sensibus occultantur*. Luego no ay tales movimientos, ni sensaciones? Negarà sin duda esta consequencia, y tendrà muy presente, como tan docto, que es argumento negativo, y despreciable de todos. Y respecto de que assegura ha leído à Crauen, avrà visto en lo de *Homine*, cap. 23. de *nutritione*, pag. mihi 201. lo siguiente: *Vbi diximus esse planè argumentum negativum: Ergo non video, ergo non dantur, nam pueriliter argumentari videmus, si dicamus spiritus animales non video, ergo non dantur, & sic porro*. Y así no admite duda, que pudiera aver escusado lo que mas quise publicar: *Hoc unum tantum siere non placuit*. Por ser mejor para callado, que para dicho. Y mas quando vigora, y confirma la tirante inconsequencia que en sus impugnaciones he manifestado: Siendo la presente, que en toda la Obra nos trata de Rudos, y de grueso modo de entender: porque nuestra Physica de vulto està pendiente siempre de los sentidos: *Sensibus affixa*, y no del entendimiento; y aora nos dize: que no tenèmos experiencia alguna sensible: *Nullo sensu, nec ulla sensibili experientia comprobari possunt, &c.*

177 Con que venimos à quedar discursivos, y Meta-physicos como vnos Aristotelicos: Y de inconsequencias, ò contradiciones, que se logra este honor, y alto concepto, no nos podemos quejar. Aqui llegaba, quando recibí el Libro de nuestro Sapiëntisimo Defensor del *Atomismo* el muy Reverendo Padre Maestro Fray Juan Saguens, de la Sagrada Religion de Minimos de San Francisco de Paula, y Provincial de la Provincia de Aquitania, cuyo titulo es: *Atomismus demonstratus, & vindicatus ab impugnationibus Philosophico-Theologicis R. admodum Patris Francisci Palanco, &c.* Que en todo corresponde al elevado ingenio, notoria sabiduria, è inmortal fama del Autor.

178 Avia determinado finalizar la Censura, haziendo evidente demonstracion de la inmensurable distancia que ay de la sabiduria del divino Platon, y virtudes morales à la de Aris-

toteles su discípulo , notado de Santos , y gravísimos Autores: por lo que sindicó à su gran Maestro , sin mas razon , ni motivo , que la de su ingratitude , vanidad , y ambicion para sobreponerse à todos los Insignes Antiguos Philosophos de su tiempo , y que le precedieron , solo porque el Maestro Palanco en la part. 3. Dialog. 82. pretende como buen Perypatetico engrandecer à su Principe , alegando autoridades para inferiorizar à Platon. Pero con alguna prudente reflexion he mudado de dictamen : porque no es razon , ponga de manifesto lo que apenas se puede expresar sin escandalizar los modestos templados oídos de los mas apasionados Aristotelicos , ponderando los vicios , absurdos , y errores deste Philosopho , que sin comparacion exceden à los pocos de su Maestro Platon: Y seria muy culpable en mi, que por redarguir al Maestro Palanco, desazonara à toda la docta grave Republica de los Aristotelicos. Ningun assumpto me era tan facil de evidenciar , teniendo presente el libro de *varia Aristotelis fortuna in Academia Parisiensi* , escrito por el Insigne Theologo Juan de Launoy en solas 94. paginas. Y el cap. 1. dize: que por el Concilio Senonense se prohibieron , y mandaron quemar las Obras de Aristoteles. Y en lo restante desta Obra se lee quanto han sentido Pontifices , Santos Padres , Cardenales , y Autores clasicos , contra la Philosophia de Aristoteles.

179 Vease el tomo del Doctor Basso , y en particular las doze paginas del Prologo al Lector ; Sebastian Foxio Morcillo, doctíssimo Sevillano , de *consensione Platonis , & Aristotelis* , que no dize , y siente sobre este punto desde la pag. 382. hasta que termina la Obra ? El eruditíssimo ya citado Doctor Pedro Gassendo, que no pone de manifesto contra Aristoteles en los lib. Paradoxar. *contra Aristoteles* ? Pero sobre esto , es digno de ver al Eminentíssimo señor Cardenal Bessaron en la contenciosa disputa que tuvo con Marco Ephesino en favor de Platon , y despues de demostrarlo convincentemente , mencionando los Santos Padres que figuieron à Platon , sin acordarse de Aristoteles , dize lib. 1. cap. 3. in *calumniam* , que empieza assi : *Sed satis iam hanc partem ut opinor reputavimus.* No pengo el folio , porque es tan antiguo , que no estan numerados , y assi esta en la Bibliotheca de su Magis-

gestad, donde yo lo he visto, y prosigue esta Eminentissima pluma: *Itaque Platonem divinum Aristotelem verò Dæmonum tam Perypatetici, &c.* Pues que no dize contra Aristoteles, y sus Sectarios Sylogizantes Georgio Veneti, de la Religion Seraphica, en su libro de *Armonia Mundi?* Leanse los cap. 9. fol. mihi 9. cap. 17. fol. 22. y al fol. 194. cap. 60. dize: *Aristoteles duplici de causa Platonem criminatur: Prima est invidia, qua falso, & impiè Magistrum, à quo multa didicit ubique insequitur: ut manifestum est etiam mediocriter in Platonis dogmatibus expertis, &c.* Francisco Patricio, ingeniosissimo Filosofo, y Professor en el Estudio Romano, en la Epistola dedicatoria, que le haze al Papa Gregorio XIV. le persuade à que destierre de las Escuelas la Filosofia de Aristoteles: *Cur ergo Pater Sanctissime, sperare non debeam, &c.* Y prosigue: *Cur Aristotelis Philosophia ee prælegantur partes, que magis, & Dei, & Ecclesie sue sunt hostes.*

180 Y despues de anteponer con San Agustin à los Platonicos, dize: *Profecto Theologi veteres omnes, qui, & Sacrosancta Fidei iecerunt fundamenta, & Ecclesiam altè extraxerunt, D. Dionysius, Iustinus, Clemens Alexandrinus, Origines, Cyrillus, Basilius, Eusevius, Theodorctus, Arnobius, Lactantius, Augustinus, Ambrosius, alij plerique omnes, quia scirent paucis mutatis Platonicos facile Christianos fieri posse (Augustini verbis utor) Platonem eiusque Sectatores hosce Philosophos reliquis omnibus antulerunt, Aristotelem non nisi cum infamia nominarunt, &c.* Y no satisfecho con esto, passa à manifestar 43. errores de Aristoteles, sacados de sus Obras, que desdizen de la Religion Christiana, y en que se opone à otras tantas verdades de su Maestro Platon. Solo en la Regia sumptuosa Magnifica Libreria del Real Religiosissimo Monasterio de San Lorenzo del Escorial hallé, y leí à Francisco Patricio. Pero por no extenderme mas, remitiré à los curiosos al Insigne Padre Fray Christiano Lupo *in Tertulianum*, desde la pag. mihi 223. hasta 227. al Ilustrissimo Cano, ya citado, al doctissimo Luis Vives, al serenissimo Principe de la Mirandula Francisco Pico, eruditissimo Heroe, à San Justino Martyr, cuyos Escritos se pueden ver en la Bibliotheca de los Padres.

181 Todos estos Autores refieren lo mal que muchos San-

Santos Padres han sentido de la Philosophia de Aristoteles; y yo reservo para otra ocasion el probarlo con los mas graves doctos Aristotelicos. Y siendo à todos notorio lo que de Aristoteles sintiò el Padre Campanella de *Gentilismo non retinendo*, y en el Ateísmo Triunfado: *Cum examinarem Aristotelis Philosophiam, hodierno tempore apud multos regnantem, inveni eam non una ex parte sophisticam (sicut S. Augustinus, & Iustinus, & Ambrosius, & alij admonuerunt) potentia, sapientia, bonitati Divinae adversantem.* Se puede leer el Prologo al Lector del Ilustrissimo Caramuel en el tomo de la Racional, y Real Philosophia, para tener presente lo que fuè Aristoteles, y lo poco, ò nada que importa el seguirlo, ò dexarlo. Finalmente propone el Maestro Palanco vna doctrina del divino Chrysofotomo contra Platon; y porque no se quede de alguna forma sin defensa, repongo las palabras del grande Eusebio Cesariense lib. 14. cap. 12. para que sirvan de algun desengaño, y siendo el titulo: *Quid de Mulieribus sensit Plato*, escribe al cap. 11. así: *Ex his autem, quæ nos scripsimus, facile unusquisque cetera comperiet, quæ tetigimus; non ut Platonem accusemus, quem summo perè admiramur.*

182 Corone en buen hora la remontada Aguila de la Iglesia San Agustin, publicando en el lib. 3. contra Academicos, lo grande, y en todo superior à su discipulo Aristoteles, que fuè Platon: *Aristoteles, Platonis auditor, summo ingenio fuit: sapientia tamen Platone inferior.* Haziendo luego el Santo Doctor mencion de lo bien que sintiò Ciceron de Platon: *Merito Cicero Deum inter Philosophos Platonem vocat, qui cunctos Philosophos, & ingenio, & sapientia superavit.* Bien podemos hazer ostentacion de tener à Platon por Principe de nuestra Philosophia Atomistica, repitiendo el divino Agustino en el libro citado: *Plato Vir sapientissimus, & eruditissimus temporum suorum, qui, & ita locutus est, ut quomodocumque diceret, parva non fierent.* Y concluye el Santo Doctor: *Perfectam dicitur composuisse Philosophiae disciplinam, &c.* Y no contraviniendo estos Dialogos Philosophicos en nada à la pureza de nuestra Santa Fè Catolica, ni loables costumbres, puede V.A. concederle al Autor la licencia que solicita: por aver en esta mi Censura representado

à V.A. ser afsi quanto se defiende, fin pretender mas que Platon (in Timeo) con Socrates : *Cum ergo (ò Socrates) multa de Dijs, Mundique generatione, à multis dicta sunt, ne mire- ris obsecro, si rationes de ijs probatissimas, exactissimasque afferre non possim. Satis enim factum putare debetis, si non minus probabiles, quam quovis alius, rationes attulerim. Equum est enim meminisse, & me, qui differam, & vos, qui iudicabitis, homines esse; ut, si probabilia dicentur, nihil ulterius requiratis.* Afsi lo siento, salvo meliori. Deste mi Estudio, Madrid, y Abril 30. de 1716.

Doct. Don Diego Matheo
Zapata.

SU-

SUMA DE LA LICENCIA.

Tiene licencia de los Señores del Real Consejo de Castilla D. Alexandro de Avendaño, Maestro en Artes, para poder imprimir el Libro, intitulado : *Discurso Filosofico, &c.* como mas largamente consta de su original. Madrid à 9. de Mayo de 1716.

D. Santiago Agustín Riol.

FEE DE ERRATAS.

Fol. 10. col. 2. lin. 33. razon total, di, en razon de tal. Fol. 33. col. 2. lin. 26. de esta solemnidad, di, de la solemnidad del Corpus. Fol. 34. col. 1. lin. 16. instancia, di, instantanea. Fol. 37. col. 2. lin. 23. el Comentario, di, el Comentador. Fol. 40. col. 2. aprenden, di, apprehenden. Alli, lin. 7. muchas cosas, di, muchas caras. Lin. 9. contrito, di, centrico. Lin. 11. aprendido, di, apprehendido. Lin. 13. mas en, di, mas no en. Fol. 47. col. 2. lin. 35. privativos, di, probativos. Fol. 50. col. 1. lin. 16. estos en, di, estoy en. Fol. 51. col. 1. lin. 34. alli, di, alij. Col. 2. lin. 30. integratur, di, integratur. Fol. 56. col. 2. lin. 12. consta, di, con esta. Fol. 57. col. 1. lin. 13. adhesion, di, adhesion. Fol. 60. col. 1. lin. 35. discurria, di, discurrir. Alli, col. 2. lin. 18. consta, di, connota. Fol. 62. col. 1. lin. vlt. porque, di, pero que. Alli, col. 2. lin. 30. hic, di, his. Fol. 65. col. 2. lin. 34. aclamacion, di, exclamacion. Fol. 66. col. 2. lin. 8. traducirle, di, tratarle. Fol. 75. col. 2. lin. 29. no ser compuestos, di, ser compuestos. Fol. 84. col. 1. lin. vlt. quando, di, quanto. Fol. 85. col. 1. lin. 39. fulgures, di, sulphures. Fol. 90. col. 1. lin. 39. subceptivo, di, susceptivo. Fol. 91. col. 1. lin. 29. reflexiones, di, reflexiones. Fol. 92. col. 2. lin. 20. vnionibus, di, iunioribus. Alli, lin. 22. legi cor, di, lexicon. Lin. 23. Antiphoans, di, Antiphrafsis. Fol. 93. col. 2. lin. 31. neccsito, di, neccsita. F. 95. col. 1. lin. 19. vt quod, di, vt quo. Fol. 96. col. 2. lin. 35. no, di, sino. Fol. 97. col. 1. lin. 25. del, di, de el. Fol. 98. col. 1. lin. 7. est, di, ex. Fol. 101. col. 1. lin. 6. su especial, di, su accion especial. Fol. 103. col. 2. lin. 29. convenientes, di, convenientes. Fol. 104. col. 2. lin. 4. Arquirectiva, di, Arquitetypa. Fol. 105. col. 2. lin. 28. refeccion, di, recepcion. Fol. 109. col. 2. lin. 37. que con, di, que son. Fol. 111. col. 1. lin. 34. vereis, di, veais. Alli, col. 2. lin. 21. aprender, di, apprehender. Fol. 116. col. 2. lin. 27.

in obiecto, di, in adiecto. Fol. 118. col. 1. lin. 37. factaciones perfecta, di, tentaciones perfectas. Alli, col. 2. lin. 13. es, di, que es. Fol. 119. col. 1. lin. 2. en, di, en que. Fol. 122. col. 1. lin. 30. fino tanta, di, fino tantas. Fol. 123. col. 1. lin. 39. Metaphisica, di, Metaphorica. Fol. 124. col. 1. lin. 17. los, di, de los. Fol. 127. col. 2. lin. 2. a, di, ad. Fol. 129. col. 1. lin. 26. introduzca, di, introduzga. Fol. 132. col. 2. lin. 20. asma, di alma. Fol. 133. col. 2. lin. 13. Puditanos, di, Puritanos. Alli, col. 2. lin. 26. difinicion, di, distincion. Lin. 37. pariet, di, parcir. Fol. 135. col. 1. lin. 5. perfectibile, di, perceptibile. Alli, col. 2. lin. 8. impugnen, di, imponen. Fol. 137. col. 1. lin. 14. heridos dos, di, procedidos de los. Fol. 141. col. 2. lin. 31. por tenerla, di, para tenerla. Fol. 143. col. 2. lin. 7. segun, di, que segun. Fol. 144. col. 2. lin. 28. partir, di, partim. Fol. 146. col. 1. lin. 19. por la, di, para la. Lin. 36. accidens, di, accidentia. Fol. 147. col. 1. lin. 9. à la mente, di, solamente. Fol. 149. col. 1. lin. 19. todo, di, toda su. Fol. 151. col. 1. lin. 6. sean, di, son. Fol. 152. col. 2. lin. 34. no solo, di, que no solo. Fol. 154. col. 1. lin. 26. ni se ha de dar, di, y se ha de dar. Alli, lin. 29. su accidente, di, ser accidente. Fol. 155. col. 1. lin. 5. difinicion, di, distincion. Fol. 156. col. 1. lin. 36. le causara, di, le causaràn. Fol. 159. col. 1. lin. 8. voluciones, di, voliciones. Fol. 159. col. 2. lin. 23. proporciones, di, porciones. Alli, lin. 26. escrita, di, prescripto. Lin. 35. aspiral, di, espiral. Fol. 160. col. 2. lin. vlt. dos, di, los. Fol. 161. col. 1. lin. 17. moverla, di, moverlos. Fol. 163. col. 1. lin. 25. pueden, di, puede. Fol. 164. col. 2. lin. 22. la metaphisica al Autor, di, a la metaphisica el Autor. Fol. 169. col. 1. lin. 23. ò fer, di, de el fer. Fol. 170. col. 1. lin. 27. nos, di, no se. Fol. 171. col. 2. lin. 19. varios, di, vacios. Fol. 172. col. 2. lin. 35. causando, di, causan. Fol. 173. col. 1. lin. 34. Pirens, di, Pyreus. Fol. 178. col. 2. lin. 1. generacion, di, y generacion. Fol. 181. col. 1. lin. 2. partible, di, patible. Fol. 182. col. 2. lin. 30. modales, di, morales. Alli, lin. 22. Aretas, di, Architas. Fol. 184. col. 2. lin. 8. nodo, di, modo. Alli, lin. 35. no siendolo, di, siendolo.

¶ He visto este Libro, intitulado : *Dialogos Philosophicos en defensa del Atomismo, &c.* su Autor Don Alexandro de Avendaño, Maestro en Artes, y y Professor Theologo ; y con estas erratas corresponde con su original. Madrid, y Mayo 16. de 1716.

Lic. D. Juan Antonio de Albalá
 Inigo.

TAS.

DON Santiago Agustín Riol, del Consejo de su Magestad, su Secretario, Oficial Mayor de la Secretaria del Real de Castilla, y del de la Camara en lo tocante à Justicia, y Agente de su Magestad para las Bulas, y negocios de Roma, tocantes à su Real Patronato. Certifico, que aviendo visto en el Consejo vn Libro, que con su Licencia se ha impresso, intitulado: *Discurso Filosofico en Dialogos*, escrito por Don Alexandro de Avendaño, Maestro en Artes; talsò à seis maravedis cada pliego, y respecto de tener veinte y quatro, sin principios, ni tablas, à este precio monta ciento y quarenta y quatro maravedis, al qual mando se venda, y no mas; y que esta Certificacion se ponga al principio de cada vno, para que se sepa. Y para que conste, doy la presente en Madrid à diez y ocho de Mayo de mil setecientos y diez y seis.

D. Santiago Agustín Riol.

CARTA ESCRITA AL DOCTOR
Don Pedro Joseph Miranda Elizalde y Vr-
sua , Cathedratico , que fuè , de Philoso-
fia , y aora de Theologia en la Vniversidad
de Alcalà , por Don Antonio Dongo , Bi-
bliothecario de su Magestad , Academico
de la Real Academia de la Lengua Españo-
la, y Oficial de Estado.

SEñor mio, y Amigo, como conozco, que las ocupacio-
nes de V.m. son las Musas, no hago escrupulo de embar-
zarle con ellas, pues no se quejarà Apolo de que V.m. gaste con
qualquiera de sus hijas el tiempo, que sabe emplear tan vtil-
mente con todas. Vn Amigo mio, à cuya mano llegaron estos
Dialogos, que acompañan à esta, me los remitiò, pidiendome
mi sentir sobre ellos. Bien manifiesta en su confiança, que es
Amigo; pues ha formado concepto tan favorable de mi jui-
zio, que le considera capáz de dar, ò quitar estimacion à vna
Obra, en que tengo el inferior voto; pues solo he saludado
desde el umbral à la Filosofia, con aquel respeto, que debo
à vna Deidad, cuya religion, cuyo templo, cuyas aras, cuyo
simulacro, y cuyo culto son, en mi sentir, solamente su nom-
bre, y la supersticiosa magestad de los velos, que fingiendo,
que la esconden, la fingen, y suponiendo, que la manifiestan,
la esconden. Esta opinion mia confieso à V.m. que me
holgàra fuèssè de todos, porque me parece desengañada; pe-
ro no pudiendo ser todos los hombres de vn dictamen mismo
por ahora, y aviendoles dexado Dios esta pena de fatigarse por
saber como son las cosas criadas, no serà justo, que quiera
yo combatir contra tantos amores propios, à titulo de que
tengo de parte del mio mejores fundamentos para creer, que
no se sabe lo que se presume que enseña la Filosofia, y que
la Filosofia no puede enseñar lo que se desea saber por medio
su-

fuyo. Con que me ha parecido, que V. m. que no está empeñado como yo en esta aprehension fuerte, y que ha visto, como Professor, los diferentes trages de esta Dama Duende disfrazada por sus Procos, se haga cargo de manifestarme lo que siente de estos Discursos, para que yo pueda cumplir con el Amigo, que me los remitió à este fin; y creo, que V. m. no se disgustará de verlos, y que su ingenuidad de V. m. suspenderá la pasión, que imprimen las Escuelas, en interin, que lee, y sentencía, para executarlo con libertad de Juez recto. Si yo pudiera ser Assessor de V. m. en esta causa, dixera, que los condenaríamos à todos, por los motivos que insinuè à V. m. antes; pero pues no puedo, por falta de autoridad para ello, ni tampoco soy Pirroniano absoluto, dirè à V. m. que me parece, que el Autor de los Dialogos haze las diligencias de saber por vn camino mas breve, y menos escabroso, que el de Aristoteles, que si tal, ò qual verdad physica puede averiguarse, ò tocarse en algun modo, serà por el de Renato, Descartes, Maignan, y los que filosofaren por èl, y que caminando por la doctrina Perypatetica, jamás se entenderán à si mismos, ni se darán à entender sus sectarios, y bien lexos de averiguar cosa alguna de la naturaleza, tanto mas se desviarán de su conocimiento, quanto mas siguieren aquel camino. Y porque les dirè, y digo siempre à boca lo mismo, y conozco, que desprecian esta opinion, he pedidoles, que me hagan entender alguna cosa de las que afirman con Aristoteles, y siempre les pedirè lo mismo; y lo que he hallado, y hallaré siempre, es, que responden con Logica, y que este Idioma solo significa para los que se han comprometido en quedarse ignorantes voluntarios, al arbitrio de los Oraculos enigmaticos de aquel Arte, que se inventò para ilusion de los entendimientos, contentandose con la gloria vana de no ser cogidos en palabras, como luchadores bien vntados, muy satisfechos de que es robustèz la lubricidad, que es dote de qualquier anguila, pero no gloria de vn Filosofo, que debe mantener su opinion à poder de razones vigorosas, y no en virtud de voces escurridizas. Yo voy passandome à lo que no me toca. V. m. me perdone lo que me desviè del intento de mi suplica, y exercite mi deseo de servirle, favoreciendole en todas

las ocasiones de mandarme. Guarde Dios à V. m. los muchos años que deseo. Madrid, y Enero quinze de mil setecientos y diez y seis.

B.Ls. Ms. de V.m.

su mas seguro servidor, y amigo;

Don Antonio Dongo
Barnuevo.

CAR-

CARTA ESCRITA A D. ANTONIO
Dongo, Bibliothecario de su Ma-
gestad, Academico de la Real Aca-
demia de la Lengua Española, y Ofi-
cial de Estado, amigo del Autor, por
el Doctor Don Pedro Joseph Miran-
da Elizalde y Vrsua, Cathedratico,
que fue, de Filosofia, y aora de
Theologia en la Vniversidad de Al-
cala.

AMigo, y Señor: Pideme V.m. en la suya, expli-
que con amistad mi dictamen, sobre los Dia-
logos, que escribe D. Alexandro, en defensa de Maig-
nan, contra el P.M. Palanco: no aviendolos visto
fino por brujula, serà prudencia, y respeto, no intro-
ducirme en el golfo; pero por no faltar à lo que V.m.
desea saber, como Amigo, cumplirè con pasearme
por la orilla.

Lo mas critico de la disputa se reduce à negar
la materia primera Aristotelica, y establecer por con-
stitutivo de los mixtos, la composicion de los Ato-
mos, y negar formas substanciales materiales distin-
tas de la materia: ambas opiniones se miran en Espa-
ña por lo comun con ceño, como estrañas de sus Vni-
versidades: en los Estrangeros han tenido mayor
aplauso; pero, ni las tengo del todo por estrañas, ni
tampoco creo sean peregrinas, por lo que tienen de
Estrangeras.

La primera opinion serà subtil, y delicada, pues
consiste en Atomos. No ignora V.m. que esta sen-
tencia es contra mi Angel Thomas; pero aunque no
sean estos Atomos de este Sol, no por esso presumo,

(A) Valles in Sa-
cra Philos. c. 69.

fean con evidencia sombras de error, porque se opo-
nen à su luz. Para que esta opinion la respete mi
entendimiento, tiene bastante recomendacion, con
que estè ilustrada en esta Vniversidad, por el Fenix
de la Medicina, el divino Valles, en su Filosofia
Sagrada: (A) *Si quid vero* (escribe con delicado in-
genio) *his amplius de communi, & prima materia di-*
citur, hypotesim quandam esse ob ruidiores consistam, &
expeditiorem progressum Philosophiæ, qua, & ego in
Physicis auditorijs usus sum. Nunc vero, cum ad re con-
ditiora Philosophiæ est peruentum, æquum est aperire
provectoribus veriora. Quando quidem ergo assertio
de materia prima per se se formarum omnium expertè,
adèò vacilat, necesse est aliam loci præscripti interpreta-
tionem invenire. Ea certè non est difficilis, neque
aliunde petita quam ex sacris. Consistit enim in initio
Geneseos, antequam Deus diceret fiat lux, extitisse,
quatuor Elementorum corpora, confusa, & delitescen-
tia sub tenebris, quæ futurorum omnium materia tene-
brosa, ac proinde invisæ ante orbe terrarum facta est,
ex qua deinceps illa, &c. Este es el sentir de este Ora-
culo de la Medicina, à quien el hypervole atribuye
el nombre de divino; porque en la elevacion con
que escribe, parece su numen mas que de humanos;
y esto, que dize Valles, es lo mismo, que cantò Ovi-
dio, exponiendo en estilo metrico la produccion de
los entes naturales: (B)

(B) Ovid. lib. 1.
Metamorphos.

Vnus erat toto naturæ vultus in orbe:
Quem dixere chaos rudis indigestaque moles.
Y mas abaxo:
Quis quis fuerit ille deorum: congeriem secuit:
Sectamque in membra redegit.

La segunda opinion, que es como consecuencia pre-
cisa de la primera, tambien ha sido defendida en la
Vniversidad de Valencia, por el Doctor Servera,
Cathedratico en ella. En la Phisica la escribiò, y
dictò con valentia; pero no aviendo, como he oido,
salido esta à la luz publica, me ceñirè à lo que escri-
ve en la Logica: (C) *Verum quid nos cogit* (dize con

(C) Servera tr.
de subst. disp. 15.
cap. 4.

travieso ingenio) tales formas materiales admittere substantiales? An fides? Neutiquam. An experientia? Vbi nam? An communis Philosophorum consensus? Minime: nam.

Mibi flectere mentem

Sola solet ratio, ratio dux fida

Sophorum.

Ergo quando quidem tales formas substantiales dari, nec fides cogit, nec experientia convincit, nec communis consensus obstat, consultius erit omnem formam substantialem materialem negare; sic que substantie, & accidentis constitutum, uniusque ab altero discrimen luce meridiana clarius aparebit. Id feci in priori curriculo dum in Phisicis nullam formam substantialem, preter rationalem dari ostendi. Et quamvis hucusque in Hispania hanc opinionem probatam non viderim, iam tamen in dies adolescit, & condecorata aliquorum RR. suffragijs probabilitatem, & plausum acquirit. En este mismo dictamen conspiran Gomez Pereyra, en su Margarita Antoniana, y Torrejon en su Phisica. (D)

Estos testimonios persuaden, que estas opiniones no son en España tan forasteras como se pintan: referir los Autores Catolicos, que fuera de ella las patrocinan, seria gastar ociosamente la tinta, pues con claridad lo confiesan los mismos que las impugnan; y como afirma el Padre Vlloa, (E) estas opiniones se leen, y defienden en la Vniversidad de Napoles, aunque confiesa no averse enseñado en las demás Vniversidades: Luego siendo tantos los Autores Catolicos, que las defienden, podrè no seguir las, porque juzgo, que son falsas; pero serà violencia, querer despojarlas de lo probabilidad, que ha siglos poseen.

No ignoro, que el P.M. Palanco (F) no escrupuliza en afirmar, no son probables muchas opiniones, que en las Vniversidades se defienden con aplauso, sin que esto (dize) sea censurarlas; porque permitido, que sea injuria de vna opinion el afirmar, que es improbable, pero no es ofensa de ella el de-

(D) Petr. Gome-
sius Pereir. in sua
Antonian. Marg.
pag. 397. & 447.
Torrejon lib. 1.
Phisicor. disp. 3.
quæst. 1.

(E) P. Vlloa in
Phisic. Specul.
disp. 1. c. 2. §. 2.

(F) M. Palanco
tract. de peccab.
& impeccab. q. 4.
fol. 158. n. 32.

zir , que no es probable , porque esta es proposicion negativa; y por proposiciones negativas no se puede imponer Censura.

Pero esta maxima no puede ser segura : Lo primero , porque esto era conceder vn vniversal privilegio , para que de vna opinion , que es de todos los Theologos , y Santos Padres , se pueda afirmar , que no es Catolica , que no es prudente , &c. sin que esto sea injuriarla ; porque como son proposiciones negativas , no pueden inducir Censura.

La segunda razon es , porque si vna opinion no se injuria por proposiciones negativas , no quedará obligado à restituir la fama , el que se explico solo por proposiciones negativas , diciendo , *N.* no es honrada , como no dixera , que era cortefana , ò escandalosa. No dudo , que en el Confessionario no se seguirá este dictamen : Luego es forçoso afirmar , que por proposiciones negativas , se puede ajar lo delicado de vna buena opinion.

La tercera razon es , porque toda esta diferencia de ser vna proposicion negativa , y otra afirmativa ; es solo buena para las Sumulas ; pero no sirve , para que no sea injuria de vna opinion , el dezir , que no es probable , vna vez que sea ofensa el afirmar , que es improbable , pues de parte del objeto , lo mismo se significa por vna , que por otra. El que dize , que vna opinion es improbable , solo significa , que son vanos los fundamentos en que estriva ; y en buen romance , que otra cosa es dezir , que vna opinion no es probable , sino afirmar , que sus fundamentos no son solidos ? Pues si es agravio el dezir , que son vanos sus fundamentos , como no será ofensa , el afirmar , que no son solidos?

Lo vltimo , porque como se enseña en las Sumulas , es legitima la consequencia de la negativa à la afirmativa , con variacion del predicado de finito en infinito , como bien vale : *El hambre no es blanco : luego no es blanco* : Luego será legitimo modo de arguir : *Esta opinion no es probable : luego es no probable* ;

y la razón es clara : dos contradictorios no pueden simul faltar , por aquel principio natural , qualquier cosa es, ò no es ; y probable , y no probable son terminos contradictorios : Luego si de vna opinion se puede afirmar, que no es probable, tambien se puede dezir, que es no probable ; y que otra cosa es ser vna opinion no probable, que ser improbable?

Otra moderna pluma en su Tratado de *Estudio de la Verdad*, contra el demasiado aprecio de la Opinion, (G) estrecha tambien los terminos de la probabilidad à solo lo verdadero. Lo falso (dize con delicado ingenio) puede tener apariencia de probabilidad; pero esta será falaz, y no verdadera : Luego como sea evidente, que dos proposiciones contradictorias no puedan ser simul verdaderas, lo mismo será asentir à que la vna es verdadera, que juzgar, que la otra es en la realidad falsa, y por consiguiente, que no tiene probabilidad verdadera.

Este assunto pedia tratarse con alguna dilacion ; pero por escusar lo prolixo, procuraré ceñir mi sentir : Si lo falso no pudiera tener probabilidad verdadera, ni tampoco podia tener credibilidad verdadera : Luego solo lo verdadero podia ser verdaderamente creible : Luego donde no ay evidencia metaphysica de la verdad, no podrá aver evidencia de verdadera credibilidad. Esto es contra el comun dictamen de los Theologos, que niegan la evidencia metaphysica de la verdad de los Mysterios de nuestra Fe ; y confessan la evidencia de su verdadera credibilidad.

Esta misma docta pluma dize, (H) que probabilidad con que debemos vivir es aquella en que mas vezes hallamos la verdad : Luego no es vna probabilidad con que infaliblemente se halla : La probabilidad con que debemos vivir no ha de ser fantastica, sino verdadera : Luego se compone ser vna probabilidad verdadera, y que en ella no se encuentre la verdad.

Lo contrario fuera alterar el estilo con que des-

(I) P. Planco,
tract. de peccati-
lis & impeccab.
quasi. l. n. l. o.
Factor enim illi
sententiam con-
tradicere videtur.
(G) Fr. Miguel
de San Joseph,
cap. 5.

(H) Idem Auth
fol. 160.

(I) P. Palanco, tract. de peccabil. & impeccabil. quæst. 1. n. 110. *Fateor enim illam sententiam contradicere nostram, sicut etiam sententia constituens peccati malitiam in positivo; sed probabilitas sententiae contradictoris non potest excludere veritatem alterius; sola enim veritas verius contradictoria opponitur veritati alterius, quia due contradictoria non possunt esse simul vera: at ex duabus contradictorijs bene potest una esse probabilis, & altera vera, si nempe altera sit probabilis, sed falsa, ut sæpe contingit, quia aliquando falsa sunt probabiliora veris, &c.*

(K) Idem Auth. fol. 233.

de la juventud nos criamos en las disputas de la Escuela. Muchas soluciones se dan solo como probables, y muchas opiniones se permiten como probables, aunque se tenga assenso de lo contrario. Esta es la practica, que se observa en todos los Autores, y que no las desdennan, aun los mismos que cercenan la probabilidad, como entre otros se podra notar en las obras del R. M. Palanco; (I) y lo mismo se hallara a cada passo en Santo Thomàs, en quien es regular el *probabiliter potest dici*; y en la tercera parte haze el Santo mencion de la opinion que defiende el subtil Escoto, en el motivo de la venida del Verbo al mundo, y la trata, y confiesa por probable, sin que por esto fuera Santo Thomàs de este sentir.

Però valgamonos de las voces de este Autor, para persuadir con mas claridad el assumpto: ninguno juzga (K) escribe con elegancia su probabilidad solamente probable, assi como nadie duda de su duda, quando la padece; la probabilidad es vn viso insigne de verdad; es vna sensible verisimilitud, que muestra al entendimiento la opinion; es vn parecer verdadera en fuerza de los motivos, que apoyan su verdad; pero este viso, esta verisimilitud, este parecer, se experimenta, no se opina, es manifesto, no dudoso, no es obscuro, sino claro.

De toda esta doctrina se infieren dos consideraciones. La primera es, si la probabilidad, como se confiesa, se experimenta, no se opina, es manifesta, no dudosa; no es obscura, sino clara; no sera lo mismo ser vna opinion probable, que ser verdadera; pues su verdad objetiva no se experimenta, sino que se opina; no es manifesta, sino dudosa; no es clara, sino obscura. Recurrir a que lo que se experimenta es solo la apariencia de la probabilidad, es dezir, que la probabilidad no se experimenta, sino que se queda en terminos de dudosa; porque la apariencia de probabilidad, no es probabilidad, como no es hombre la apariencia de hombre: luego es inutil esta diferencia, que se señala, entre la verdad que se opina, y la proba-

babilidad, si lo que se experimenta es solo la apariencia de la probabilidad, porque tampoco la apariencia de la verdad se opina; es la verdad obscura, pero su apariencia es clara.

La segunda consideracion es, la probabilidad verdadera no es mas que vn insignie, o verdadero viso de verdad, vna verdadera vero-similitud, y vn en la realidad parecer verdadera; y quien puede dudar, que con verdaderos visos de verdad, y con que en la realidad parezca verdadera, se puede componer, que no aya en la realidad verdad, como con que aya verdaderos visos de color, se compone no aver en la realidad color, como en el Arco Iris. Conforme à esto dixo discreto San Bernardo: (L) *Opinio verum per similia querit.:: Et est quasi pro vero habere aliquid quod falsum esse nescit.* No dize, que no sea falso, sino que se ignore su falsedad: *Quod falsum esse nescit*, porque con ser falso se concilia el ser verdaderamente probable, y solo se contradize, con que sea su falsedad manifesta.

Esta es la diferencia que en muchas partes señalò mi Angel Thomàs, entre la opinion, y la prudencia. Esta, como es virtud del entendimiento, no influye (à lo menos *per se*) sino en lo verdadero; pero la opinion puede ser acerca de lo falso: luego concedido, que el assenso falso, no pueda ser prudente, el assenso falso podrá ser opinativo. Admitir, que solo es aparentemente opinativo, es no subsistir esta diferencia, porque quien duda, que el assenso que es falso, puede tambien parecer prudente? Como se hermanen no ser el assenso positivamente prudente, y ser verdaderamente probable, es dificultad, que pedia examinarse de espacio; y no permitiendolo la materia, me cesirè à insinuar, que para que el assenso sea probable, basta que lo permita la prudencia, y no siempre es necesario, que influya, y esto se compone bien, con que sea el assenso falso, porque como son insignes, y claras las señas de verdad, que descubre el entendimiento, permite la prudencia el assenso.

La prudencia (enseña este Autor con mi Angel Tho-

(M) Id. Auth. fol.
147. Auth. 36 D.
Th. lib. 6. Ethic.
cap. 7. quæst. 7.
artic. 4. ad 2.

(L) S. Bern. lib. 5.
de conf. ad Eug.
cap. 2.

(M) Id. Auth. fol.
147. Arist. & D.
Th. lib. 6. Ethic.
cap. 5. quest. 57.
artic. 4. ad 2.

Thomas (M) reside en la parte opinativa del hombre, porque su propria materia es comunmente opinable; y esta facultad mas necesitada de aquella virtud, para que la perfeccion; y determine a la inquisicion de la verdad, escondida entre las variedades de la opinion; y aunque es cierto (profugue) que la facultad opinativa suele ser defectuosa en sus actos, ya opinando sin la debida consideracion, ya apartandose de la verdad, aun quando parece insigne la verosimilitud, sucediendo sea tal vez falso lo mas probable; pero por esso la perfecciona la prudencia, para que siguiendo su inclinacion yerre en sus juizios menos, y ponga aquellas cauciones, que ella dicta, para remedio de las contingencias. Ni es dudable opinara con menos riesgo de dar en lo falso, el que fuere exactamente prudente en la investigacion de lo verdadero; y quando este juzgare sin verdad (que tal vez podra suceder) no obstante su sollicitud, ya a lo menos fue prudente en el cuidado, aunque no lo sea en el juizio. Ni el tal debera llamarse absolutamente imprudente, porque su engaño fue como casual respecto de su sollicitud, con la qual hizo de su parte, para no padecerle (como se supone) quanto yn prudente puede, y debe.

Ha sido preciso robar al Autor estas elegantes clausulas, porque con ellas se prueba con hermosura mi assumpto. En ellas confiesa, que la facultad opinativa, suele ser defectuosa en sus actos, porque puede apartarse de la verdad, aun quando parece mas insigne la verosimilitud; luego aunque el assenso falso no pueda originarse de la prudencia; pero el assenso falso podra ser de la facultad opinativa.

Lo segundo, porque la parte opinativa puede errar en sus juizios, necessita de la prudencia, que la perfeccion, para que siguiendo su inclinacion yerre menos en sus juizios, y ponga aquellas cauciones, que ella dicta, para remedio de las contingencias; luego si puestas todas estas cauciones, sucede tal vez, que la facultad opinativa yerre en sus juizios, serà

pre-

preciso confessar, què aunque este assenso por ser falso, no proceda *positivè* de la prudencia; pero que esta permite, que la facultad opinativa, en estas circunstancias prorrumpe en el assenso; lo contrario fuera tener en vna perpetua suspension à la facultad opinativa, para que no formara juicio, sino es que la verdad se descubriera con evidencia; y yà en este caso el juicio no seria opinativo, porque yà fuera escientifico.

Todo esto se ha dicho, permitiendo, que el assenso opinativo, quando es *in re* falso, no sea, y proceda de la prudencia; porque quando han precedido todas las cauciones que esta prescribe, puede influir en el assenso opinativo, que se supone falso, aunque la falsedad del assenso, no proceda de la prudencia, porque esta es casual respecto de su sollicitud, pues puso de su parte todo el conato, y cuidado, que puede, y debe vna prudencia humana: Esto puede explicarse con la sentencia, que en la materia de *Fide*, defiende mi venerado Maestro Fr. Domingo Perez, Cathedratico de Prima de esta Vniversidad, tan Fenix en la Cathedra, como vnico en el Pulpito: En el caso de la conciencia invenciblemente erronea, que dicta ay obligacion de mentir; la mentira, que en este caso, aunque no sea honesta, es vitacion del pecado, porque el no mentir en estas circunstancias fuera pecado; se ha de considerar este acto como mentira, y como evitacion del pecado: del imperio de la Caridad puede proceder como vitacion del pecado, aunque no como mentira; y lo explica con el exemplo comun de mi Angel Thomàs, del movimiento obliquo. Este como movimiento procede del imperio de la Alma, y Voluntad, pero no la obliquidad del movimiento; pues lo mismo se puede dezir del assenso verdaderamente opinativo, en el caso de salir falso, no obstante, que precedieron las debidas cauciones, que dicta la prudencia para que saliera el juicio verdadero. Si en estas circunstancias sale falso el assenso,

fo, como tal puede proceder de la prudencia, aunque no su falsedad; antes esta es contra su conuato, pues puso todo el desvelo debido, para que el assenso opinativo saliera verdadero.

Para cerrar mejor este assunto, me han de permitir pregunte à los Autores, que ciñen tanto la probabilidad, si fuere Jesuita, que èco le haria, si en vn acto publico, le dixera algun Thomista, que la sentencia, que defiende la *ciencia media*, no tenía probabilidad verdadera, sino solo aparente, y engañosa? Y si es Thomista, que armonia no le haria, si algun Jesuita le dixera, que la sentencia, que defiende la *Physica predeterminacion* no era verdaderamente probable; y que toda su probabilidad era fantástica, y aparente? Cada vno puede en su interior resolver la pregunta, que yo creo, que todos los del circo tuvieran estas expresiones por arrebatadas; y cierto, que si de opiniones de Catolicos se puede con tanta licencia dezir, que su probabilidad no es verdadera, sino fantástica, no se que se reserva para los delirios, y opiniones de los Hereges, pues à estas no se les niega la aparente, ò fantástica probabilidad, y solo se les niega la verdadera.

(N) Id. Auth. fol.

245.

Tal vez por esto haze este Autor (N) al fin de su Obra vna reverente salva à la opinion benigna: *No niego (dize) à la benigna su probabilidad, ni à sus defensores la debida veneracion.* Pues pregunto, que probabilidad no se niega à la sentencia benigna, ò la verdadera, ò la fantástica, y aparente? Si la primera, no obstante esto le niega la verdad, y defiende la opinion contraria: Luego se compone no defender vna opinion, porque se juzgue que es falsa, sin que por esto se aya de dezir, que no tiene verdadera probabilidad. Si lo segundo, fuera esta confesion vna fingida adulacion à los profesores de la sentencia benigna, y no cabe este artificioso obsequio en vn Autor, tan docto, como Religioso.

Perdone V. m. el que tal vez sin fruto me aya di-

dilatado en esta materia mas de lo que pedia el asumpto , pues para mi intento , basta el que confiesen , los que aprisionan la probabilidad , à solo lo verdadero , el que la opinion que es *in re* falsa , puede tener hermosos visos de verdad : Luego podrè con probabilidad juzgar , que son falsas las opiniones que protege Alexandro , sin que esto me precise à negar , que son de vn *buen parecer*. A esta hermosura con que se pintan , se añade para el aprecio el donayre , con que las defiende su ingenio ; y esta vez el apelar al garbo , no es indicio de que tenga mal pleyto el rostro.

Con esto tengo satisfecho à vno de los principales motivos , que V. m. me infinua ha tenido Alexandro para escribir los Dialogos. Este ha sido dàr à entender la poca razon con que el Padre Maestro Palanco trata à estas opiniones de improbables ; pero si por esto se huvieran de formar duelos , seria muy crecido el numero de los quexosos. De toda mi Escuela dize (O) que ha procedido sin consideracion , è incautamente en admitir el precepto en el primer instante del Angel ; y por esto , y por no ir sin consecuencia en sus principios , se aparta del dictamen vniversal , con severo ingenio , y entendimiento libre. Passò en silencio otras expresiones que podian sentir otros Autores particulares ; cuyos altos estudios seràn siempre venerados de mi respeto , porque todo esto no lo calumnio como Politico , porque se debe despreciarlo como Christiano ; ni nunca presumirè , que estas expresiones sean hijas de la malicia , sino deslizes de nuestras fragilidades humanas , y estas no se han de castigar con rigores , porque solo debèn tratarse con blandura. Es discreta la voz de que vsa el Jurisconsulto : *Indulgendum est* (dize) *fragilitati hominum*. No dize *malitia* , sino *fragilitati* ; porque si para las malicias se hizo la justicia , para las fragilidades la indulgencia.

Por esto es mas digna de alabança la modestia

(O) Tr. de pec.
& impec. in q.
An. Angelus pec-
care possit in pri-
mo instanti.

(P) *Ego quando cuique vel dicendo, vel scribendo respondeo, etiam eotumeliosis criminatationibus lacesitus, quantum mihi Dominus donat franatis, atque coercitis vane indignationis aculeis, auditori, lectori ve consulns, non ago ut efficiar homini conuiciadò superior, sed errorem conuincendo salubrior.* Aug. contra Pretel. tit. 7. lib. 3. epist. 1.

(Q) Aug. lib. 7. de Civit. Dei, cap. 3.

(R) Lib. 4. c. 31. & lib. 7. cap. 25. lib. 6. cap. 6. & pluries alibi.

(S) Lib. 8. c. 12.

(T) Lib. 2. c. 14.

(V) Lib. 8. c. 2.

(X) Lib. 8. c. 3.

(Z) Lib. 7. c. 25.

(A) Cicer. apud M. Cano lib. 8. cap. 1.

(B) *Magnarum esse virium Her-*

con que Alexandro promueve su causa, pues aun provocado sabe impugnar, sin passar à herir. Esta es la politica Christiana, que à todos los que escriven enseña el Fenix del Africa Augustino. (P) Este exceso de todo lo humano, llama à Salustio discretissimo: (Q) à Varron doctissimo, y agudissimo: (R) à Aristoteles varon de excelente ingenio: *Et multos facile superans*: (S) à Platon le dà mil alabanzas: (T) à Thalès Mileseo lo llama *maximè admirabilis*, porque fuè el primero, que averiguò los Eclipses: (V) de Socrates dize, que escriviò con admirable gracia, y discrecion agudissima: (X) à Porphirio lo llama noble Filosofo, sin que lo feo de sus costumbres fuera bastante para que lo privara de tan hermoso elogio. (Z) Con esta modestia trata Augustino à vnos Escritores Gentiles, aun quando los cita para impugnar sus errores: Luego con mas respeto se deben tratar vnos Autores, cuyas opiniones no estàn declaradas por falsas, ni temerarias. Todo el fin de impugnarlas ha de ser para que se conozca, y descubra la verdad; pero como las calumnias alteran el animo, tambien impiden (escrive Ciceron discreto) el que la razon domine, y la verdad se aclare: (A) *Disputari sine reprehensione, nec cum pertinatia rectè disputari potest, atque illud verè à Publio dictum est: veritatem nimium altercando amitti.* Luego yà que el zelo, y estudio de la verdad obligue à que algunas opiniones se impugnen con ardor, se deben solo escrivar razones, que persuadan, pero no imperios, que irriten.

Yà he satisfecho à todo lo que V.m.me pide; ni puede extenderse à mas la cordedad de mi numer: lo demàs pide superior talento, y solo en vn Alexandro cabe valor para tan alta empresa, como querer quitarle à Hercules la clava de la mano: (B) lo que à mi me toca es, pedir à V.m. como Amigo, corrija todo lo que conozca es digno de enmienda, con el seguro de que sabrè estimarlo como favor; pues

lo que siempre defeo es, aprehender mas, para poder errar menos. Dios guarde à V.m. muchos años, como defeo. Alcalá à veinte de Febrero de mil setecientos y diez y seis.

culi clavam exa,
torquere de ma
nu. Hieronymi
in Prolog. adq
dent.

B.Ls. Ms. de V.m.
fu mas seguro servidor, y amigo,

D. Pedro Joseph Miranda Elizalde
y Vrsua.

PORTE SEGUNDA.

-AT-

PRO

TABLA DE LOS DIALOGOS, QUE se contienen en este Libro.

PARTE PRIMERA.

- D**ialogo primero, en que se responde à los Argumentos contra esta proposicion: Los Atomos elementares son materia primera de los mixtos. Pag.1.
- Dialogo II. En que se disuelven los Argumentos contra las formas materiales Maignanistas. Pag.12.
- Dialogo III. En que se responde à las instancias sobre la educacion de las formas. Pag.23.
- Dialogo IV. En que se responde à los Argumentos contra la composicion del Continuo. Pag.35.
- Dialogo V. En que se disuelven los Argumentos contra la creacion de los Atomos. Pag.49.
- Dialogo VI. En que se satisface à los reparos, ò notas del Reverendissimo Palanco, al escrito de Don Francisco de la Paz. Pag.61.
- Dialogo VII. y ultimo de la primera Parte, en que para fundamentar lo dicho en los antecedentes, se explican los principios Phisicos del ente natural, segun la mente de Maignan. Pag.74.

PARTE SEGUNDA.

- Dialogo primero, en que se satisface à quanto escribe el Reverendissimo Palanco en los Dialogos 50.87.58. y 8. contra las formas materiales Maignanistas. Pag.87.
- Dialogo II. Vindicase la doctrina Maignanista de los errores que se le imputan à cerca del Alma racional. Pag.113.
- Dialogo III. En que se habla de la division del ente en substancia, y accidente. Pag.140.
- Dialogo IV. y ultimo de la segunda Parte, en que se explica la constitucion de las formas accidentales en la doctrina Maignanista. Pag.166.

PROLOGO AL LECTOR.

LA comun costumbre de los Prologos consiste en tratar al Lector de benevolo, Amigo, y Piadoso para captivar su genio, inteligencia, y benignidad, sobornandolo con tan amoroso estimable apetecido sonido. El fin es tan notorio, que no necessita de ser repetido. Yo en mi Prologo te busco indiferente, ò desapasionado, por ser el vnico fundamento para la recta Censura. Desde la infancia del Mundo, hasta las canas que oy peyna, ha sido vn laberinto de discursos, y vna continuada controversia, pretendiendo cada vno, que sus fundamentos, y razones sean las mas poderosas, y apreciabiles. Las opiniones de los Antiguos Philosophos se renovaron en el siglo passado; y ha sido tal la oposicion, discordia, y enemistad, que ambos partidos fatigados del vigoroso combate, cantaron la victoria en el campo de la probabilidad, retirandose cada vno à las principales fortalezas de sus dominios. En esta quieta, y pacifica poses-

sesion estaban, quando en el año de mil
setecientos y catorze la alterò el Tratado
Phyfico-Theologico del muy Reverendo
Padre Maestro Fray Francisco Palanco,
contra los *Novatores* de la Filosofia. Y
dirigiendose esta mi Respuesta à desvanecer
sus impugnaciones, te la presento gustoso,
si la mirares desápassionado, y sino,
Vale.

DIA



R.^{mo} P. M. PALANCO.

VN aficionado à las doctrinas del Padre Maignan, del instituto de V. Rma. viiendo leido la impugnacion de los Filósofos Modernos, Cartesio, y sus sequazes, escrita por V. Rma. en vnos Dialogos, tan llenos de erudicion, y pulidèz de estilo, como de demonstraciones Escolásticas, dexando aparte la defensa de los Cartesianos, representa à su gran literatura estos dubios; mas como preguntas de Discipulo à Maestro, pues V. Rma. en sus Dialogos lo muestra ser de los Atomistas, que como impugnaciones de su doctrina, pues aunque ha leido el cartel de desafío con que el Libro se corona, no se atreve à salir à la palestra; yà por no permitirle el campo libre, yà por conocerse inferiorissimo para reñir con el Heroe mas temido, que oytiene la Escolastica. La division de la presente Obrilla se reduce à esta, y otra carta; en esta propone las concertaciones de menor monta, puntos, mas de erudicion, que de Escuela. En la

otra propondrà sus dubios acerca de los argumentos de V. Rma. para quienes halla en el Maignan anticipadas soluciones.

DUBIO PRIMERO.

SU Rma. en el Prologo de la Obra afirma, que Maignan es Cartesiano; y al impugnarle en el systema Eucaristico, y en el de los accidentes sobrenaturales, le trata con la misma urbanidad de estilo, que à los otros Atomistas: si bien, quando concluye el Prologo de la Obra, dà por razon, para no aver censurado mas agriamente estas opiniones su gran modestia, por la qual no quiere arrogarse el titulo de Juez, y Censor rigoroso. Para explicar mi cortedad los dubios, que de esta leccion se me originan, reproduzgo en breve estos recuerdos. El Padre Maignan fuè el hombre mas celebre del siglo passado en letras, y virtudes, segun consta del Compendio de su vida, escrita por el Padre Saguens, quien nos remite à la

historia de la doctrina Maignanista, en la qual difusamente se toca este argumento. Escribió en quatro tomos el Curso de Artes, y en dos grandes volumenes la Philofosofia Sacra, y la Perspectiva horaria, que tanto credito le ha dado en el Mundo. Mereció viviendo el aplauso de la Corte Romana, y la estimacion del Rey de Francia, que le honró con la Presidencia de la Academia vniversal de las Facultades, El Senado de Tolosa, su Patria, le erigió Estatua; y consignó renta en su Vniuersidad para vna Cathedra de su doctrina. Fue tan modesto, que provocado de sus contrarios, no corresponde con el menor dieterio. Apuntaré de esta su virtud algunos exemplares. El Autor del Mundo Subterraneo publicó en Roma ser invencion suya el Relox vniversal, que está en el Convento de la Trinidad del Monte; y avisado Maignan de que le quitaban la honra de vna invencion tan rara, despreció el aviso, sepultando la satisfaccion en el silencio. Dispuso Dios, que otro Matematico de aquel comun publicó, que era Maignan el inventor, y quedó triunfante la verdad. Escribió el Autor del Hyparco vna Apologia contra Maignan, con la dulçura que acostumbra siempre, impugnando el sistema Eucaristico de

Maignan; cuya sentencia injustamente confunde con la del Chibeta; y Maignan, sin vna gota de hiel, le responde. La Lobera, y Courboles, se oponen en algunas controversias Matematicas à Maignan, y este ultimo, omitiendo, por desahuciado, el punto Matematico, se quexa de que Maignan aya despreciado en lo Theologico à los primeros Maestros de su familia; y Maignan satisfaciendo à esta inuestiva, sin vna voz disonante, prueba su inocencia. Omito hablar de otras virtudes, porque esta sola conduce à mi intento.

3 Sea recuerdo segundo, que leído el Curso de Artes del Maignan, parece, que es este Filosofo el mayor enemigo de Cartesio, cuyas opiniones impugna siempre, sin citarle, imitando en esto al Doctor Subtil, que impugnando en sus Obras los sentimientos de Santo Thomàs, con el nombre de Opiniones comunes, nunca le nombra, ni le hiere. En sus Sumulas, en su Logica, y en su Metaphysica (fuera del punto de los accidentes, de que hablaré despues) conviene con los Aristotelicos, y và muy lexos de las paradoxas Cartesianas. Impugna aquella presumpta demonstracion de Cartesio, que se reduce à este entimema: *Ego cogito: ergo sum*. La demonstracion de la existencia de Dios, no es la Car-

Cartesiana de la idea , y ninguno
escribte mejor contra los Ateistas
en la Filosofia Sacra. No niega
que sea el alma racional forma
del cuerpo , y à los que preten-
den deducirlo de su doctrina , en
la misma Obra satisface. No
concede , como los Cartesianos,
materia desnuda de actividad;
porque dà actividad à su materia,
que son los elementos. El prin-
cipio intrinseco efectivo de mo-
vimiento , que Cartesio niega en
los entes materiales , Maignan
lo propugna. Cartesio funda to-
da su Filosofia en aquellos tres
elementos , que pone por prin-
cipios de los entes naturales, glo-
bos , materia sutil , y particulas
striadas ; y el Maignan, para con-
vencer de falso este fundamento
de la Filosofia Cartesiana , des-
pues de averle impugnado con
fuertes racionios , fabricò vn
globo de vidrio , con todos los
aparatos de los principios Carte-
sianos ; y dandole movimiento
circular , probò ser fingido aquel
apetito que Cartesio pone en los
cuerpos , que al rededor se mue-
ven para apartarse del centro
por las lineas secantes. Cartesio
dize , que es imposible el vacuo;
y Maignan lo admite de *facto*
disseminado en los cuerpos. Car-
tesio explica el movimiento , por
apartarse de la vezindad de vn
cuerpos , y adquirir la de otros;
y Maignan le impugna con la

demonstracion del pez inmoto
contra la corriente , que muda
vezindades sin moverse. Cartesio
atribuye à la materia sutil el mo-
vimiento de los elasticos, y Maig-
nan al principio intrinseco , con
el qual recuperan, vencida la vio-
lencia , lo que se les debe. Carte-
sio dize , que es la materia indivi-
sible *in infinitum* ; Maignan
admite minimos naturales , que
aunque matematicamente se pue-
dan dividir , es repugnante , que
phisicamente se dividan. Carte-
sio puso el mundo indefinido, por
no atreverse à defender infinitos
mundos; y el Maignan lo circun-
scribe à terminos. Cartesio quita
el alma à los brutos ; Maignan les
concediò alma , y explica inge-
niosamente en la Filosofia Sacra
los diversos grados del instinto.
Pero què me canso ? No es difi-
cil referir en què se oponen ; el
trabajo està en que se me señale
vna opinion sola en que conver-
gan.

4 He dexado para el vltimo
recuerdo lo que es de mas im-
portancia , y es , que el Maignan
no conviene con Cartesio , ni
en el punto de accidentes , ni en
el de formas materiales. De esto
vltimo harè manifestacion (segun
mi cortedad) y despues passarè à
lo primero. A mi ver , no es la
controversia entre los Modernos,
y Aristotelicos , sobre negar por
principios del ente natural la ma-

teria, y la forma. Es nocion comun, como notò eruditamente la Filosofia de Borgoña, que precisamente ha de aver materia, y forma en los entes, así naturales, como artificiales. Pues què es el pleyto? Yo hallo, que el determinar què sea esta materia, y què esta forma, en lo qual, aun entre los Aristotelicos ay discordia. Los Escotistas, y Jesuitas ponen existente la materia primera, aunque los Thomistas contradizen; aora así: Si poner la materia primera con existencia, es ser Cartesiano, es ser Herege de la Filosofia, y es discurrir alucinado; si contra esto son las demostraciones; si à estos argumentos se espera la solution; si para esto se publican carteles de desafio, digo, que Maignan es Novator, es Cartesiano, es alucinado, y que no ha respondido à tan fuertes argumentos. Desde luego perderà Maignan la causa, con que aya quatro hombres de juicio, que afirmen esta paradoxa; y en caso de averlos, traslado à las dos Escuelas de Escotistas, y Jesuitas; que como quedemos en el mismo parage, quedamos los Maignanistas bien. Demos otro passo. Los Filosofos modernos convienen en negar distincion real entre la materia, y las formas materiales; pero por esto precisamente no las niegan. Pregunto, es este

buen modo de discurrir? Algunos Filosofos niegan la vnion distinta entre forma, y materia: Luego niegan la vnion entre materia, y forma? Què lindo discurso! Vã otro: Algunos Theologos niegan vnion distinta entre la humanidad, y la personalidad divina: Luego niegan la vnion hypostatica? Brava consecuencia! Aora: Explicome yã en el punto de las dos sentencias Cartesiana, y Maignanista. Los Cartesianos, como ponen por materia, vna materia sin actividad, y por forma, solo la distincion que proviene de la figura, son acusados con verdad de aver negado formas substanciales, de conceder solo las accidentales, de negar distincion especifica substancial entre los mixtos, de quitar del mundo las actividades, y las generaciones; pero como el Maignan niega aquel primer antecedente, tiene por absurdas todas las consecuencias que del se siguen.

5 Adelanto mas la explicacion de esta sentencia Maignanista, porque se vea quan lexos està de la Cartesiana, y como en substancia es la misma de los Aristotelicos. Es doctrina comun, que ay dos formas: forma total, y forma parcial. Pregunto aora. Es la question sobre si la forma total se distinga de la materia total, ò es la question sobre si la forma parcial

cial se distinga de la otra comparte, que se llama materia? Si es en lo primero, estamos convenidos, pues los Thomistas, à quienes sigue su Rma. en su Curso de Artes, dicen, que la forma total, de la materia total no se distingue realmente, pues el compuesto no se distingue realmente de las partes simulsumptas, y vnidas. Por lo que valiere buelvo à repetir mi reflexioncilla. Es buen modo de discurrir este? V. Rma. lleva, que la forma total, v.g. *Humanitas*, no se distingue de la materia total, esto es, de las partes simulsumptas, y vnidas: luego V. Rma. quita las humanidades del mundo? Claro està que no. Pasemos aora à hablar de la forma parcial, y materia parcial. En el hombre estamos convenidos que ay real distincion entre esta materia, y esta forma; esto se establece por de fec. Segun esto, la question ha quedado en estos terminos: *Vtrum* en los entes materiales en que el Maignan contra Cartesio concede forma material, aya distincion real entre esta, y la otra comparte, que se llama materia? Pues ve aqui su Rma. que en algun modo concordamos los Maignanistas en esta question con los Aristotelicos. La voz *Materia* tiene diferentes significaciones. Los Aristotelicos llaman materia à la substancia espiritual, segun que en ella se reciben los espirituales ac-

cidentes. A este modo ingenioso el Maignan afirma, que si la voz *Materia* se restringe à significar aquella parte menos principal del compuesto que en èl se sujeta, y es menos energica en su actividad, ay real entitativa distincion entre ella, y la otra comparte, que por mas activa tiene en el compuesto el principado del ser, y del obrar, y en este sentido admite formas materiales realmente distintas de la materia. Pero considerando agudo, que en sentido metafisico rigoroso, la forma material es intrinsecamente, y por identidad material, saca por consecuencia, que se identificaba con la materia, que intrinsecamente le denominaba tal. Este es el fundamento del litigio, impugnar las soluciones de su Rma. y responderle à sus instancias, para la otra carta se reserva. Bastame por aora, que Maignan en el punto de formas materiales, no sea Cartesiano, y que no diste mucho de los Aristotelicos.

6 Viniendo aora al punto de los accidentes, afirmo, que no es Cartesiano el Maignan, y ve aqui su Rma. en què lo fundo. Cartesio, aviendo negado formas substanciales, y concedido vna materia primera sin actividad, como la de los Aristotelicos, removió de la esfera de la naturaleza las facultades de obrar, y las acciones; el Maignan considerando que

que esto era negar la naturaleza, à la qual define con Aristoteles, principio intrinseco de movimiento, concediò en su Phisica las facultades, y las operaciones. Es verdad, que identificò la facultad de obrar con la substancia; mas bolviendo à mi reflexion, no por esso llevaràn bien los Aristotelicos, que se afirme el que la niega. Escotistas, y Jesuitas, que son dos celebres Escuelas, llevan que la substancia es *immediatè* operativa, y no por esso quitan del mundo las actividades. Confieso que el Maignan identificò las acciones con los principios, y los terminos; pero bolviendo à mi reflexion, esso no es negarlas; porque si no niega la potencia quien la identifica con el principio, por què negará la accion, quien la identifica con la potencia? Digo, pues, que el Maignan en la Phisica en el punto de accidentes no es Cartesiano, pues concediò algunos accidentes, que negò Cartesio. Llevò la mira, como Theologo, à que no discordasse el systema Phisico del Eucaristico, y esta es la connexion de sus doctrinas. Concediò acciones. Afirmò despues, que estas eran las especies de los objetos, como caractères, que à los sentidos los notificaban; y puestos estos fundamentos, defendiò consiguiente en el systema Eucaristico, que no

eran otra cosa las especies del pan, y del vino, que las acciones del pan, y del vino suplidas milagrosamente por la omnipotencia. Cartesio, que como Mathematico, y forastero de la profesion Theologica, no avia llevado la mira al ajuste de estos sistemas, quiso salvar los accidentes Eucaristicos por las superficies del pan, y del vino, con el peligro de empanar, y otros riesgos, por ninguno mas bien ponderados, que por el Maignan; y de aqui deducia yo, que Maignan en el punto de accidentes no era Cartesiano.

7. Supuesto, pues, Rmo. P. M. que Maignan es el sugeto que dexo ponderado, que no es Cartesiano, y que le trata como à los Cartesianos su Rma. mis dubios son estos tres, en que pretendo ser instruido. 1. Si es ser Cartesiano Maignan, o ponerse casi en todo à Cartesio? 2. Si es la opinion mas probable, ò entre las probables la mas segura tratarle assi, siendo el sugeto que llevo ponderado? 3. Si queda algo que dezir contra èl, y contra los Cartesianos, fuera de lo que su Rma. ha eserito en su libro?

DUBIO SEGVNDO.

8. **A** Viendo leído los tres Dialogos primeros de la tercera parte, en que su Rma. con

con su grande erudicion enseña al Atomista su discipulo quienes sean los Maestros de esta Secta, hallo, que su Rma. afirma no lo es Platon, y que con las autoridades de los Santos Padres carga al Democrito, Leusipo, y Epicuro, y al pobre de Platon, solo porque dixeron que lo era. Desta leccion se ha originado en mi vna fuerte duda, que para proponerla mi rudeza, es menester soltar algunos hilos. Sea el primero. Yo he leído con cuidado el Tímeo de Platon con el Comento de Marsilio Ficino, y hallo, que no le han elegido mal los Atomistas por Patrono, y en especial los Maignanistas, y su Rma. con sus reparos me ha confirmado en ello. Platon dize, que de la concorde junta de los elementos se componen los mixtos, que componen el cuerpo del múdo: *Propterea ex huiusmodi rebus numero quatuor*, &c. Pues aora: Los elementos, segun los Aristotelicos, traen entre si vna perpetua guerra; en principios de Maignan, es vna discordia concordia la que gozan, aquel tirar à mezclarse, y vnirse *per minima naturalia* parece guerra; pero como miran à componer el mixto, es concorde junta. Por aqui parece que favorece Platon à los Maignanistas. Moviendo, y agitando la materia dize Platon, que reduxo Dios sus porciones à orden,

formando varios entes, segun la diversidad de especies, figuras, y numeros. No es este el systema Cartesiano? Dize su Rma. que no, porque especies, y numeros fueran formas substanciales, que no admite Cartesio. Demos esso. Composicion de elementos antes criados, no la llevan los Aristotelicos. No es esta su materia informe, y sin existencia, como la llevan los Thomistas. Dirá su Rma. que algunos Aristotelicos ponen los elementos formalmente en el mixto, y que à estos favorece Platon. Dos cosas se me ofrecen: vna es, que su Rma. pues no admite las instancias contra los Aristotelicos, y está persuadido, que tan mal filosofan los modernos, como los Aristotelicos, que no son Thomistas; no puede valerse de esse efugio. Otra es, que alli Platon pone à los elementos por materia primera, y por forma las proporciones, las figuras, los numeros; y esta es sin duda la sentencia del Maignan, que concediendo contra Cartesio formas substanciales, las pone en proporciones, numeros, y figuras. Solo se ofrece vn escrupulillo, y es, que Platon parece que se vale de solos los quatro vulgares elementos, y Maignan admite multiplicidad de elementos, y principios para salvar la distincion substancial especifica de los entes. Qualquiera Maignan

nanista principiante sabe la solucion de esta duda. Cada elemento vulgar es vno impropriamente, porque es vna coleccion de corpusculos especificamente distintos, que del predominio de los demàs toma nombre, y assi sin inconveniente pueden ser muchos siendo quatro. Dize su Rma. que es vn torpe error de Platon, que de la materia fluitante, y movida se compusiesen los entes en el mundo. A esto responden los modernos, que si la materia se pone eterna, ò principio eficiente primero de los entes naturales, ò que por acaso juntandose los atomos fortuitamente compusiesen el mundo, todo esto lo tienen por delirio, porque es contra la verdad de nuestra Fè, que nos dize, que *in principio creavit Deus Cælum, & terram.* Pero qual de los modernos ha soñado esta quimera? Y si la soñò Platon, que desso prescindo, no saliò de este passo mas ayroso Aristoteles, que puso eterno el mundo. Haze su Rma. dezir al Atomista su discipulo, que Platon habla de las figuras de las particulas, y que lo que es vno en la figura, se sigue que es atomo. Si yo supusiera que vn Thomista dezia, que èl no raciocinaba, le sacaba por consecuencia que era vn bruto; pero primero es que èl me confessasse aquel antecedente. He respon-

dido à la instancia de su Rma. en aquella ingeniosa consecuencia: *Luego el hombre es atomo.*

9 Passa su Rma. à explicar carnos la mente de Platon, que es cierto, que lo deseaba, y dize: Platon llevò por principios materia, Dios, y la idea. Yo no entendia hasta aora que en la question de los principios del ente natural se hablaba de los principios extrinsecos; pero sea assi: Dios, la idea, y la materia, hablando en esta suposicion, negará alguna Cartesiano, que son principios del ente natural? Antes si hará este discurso: En esta numeracion de principios no se pone otro que la materia, por principio intrinseco. Pues esta es mi sentència: adone están aora las privaciones, y formas substanciales? Yo las darè, dize su Rma. en aquello de las especies, numeros, y figuras. Bien. Y si todo esto lo interpreta à su modo el Cartesiano, como averiguarèmos qual fuè la mente de Platon, aviendo dos mil años que està en el otro mundo? Pero demos que sea la mente de Platon la que su Rma. dize, y si sale por otro lado el Maignanista, y dize, que esta es su sentència, que admite formas substanciales, participadas de la idea, y que estas consisten en las proporciones, que harèmos para vencerle de que ha de admitir, que

que fuè la mente de Platon poner formas substanciales realmente distintas de la materia, como los Aristotelicos las ponen? Yo al menos con mi limitacion, no hallo camino para convencerle que esta fuesse la mente de aquel Philosofo. Contentome con decir, que los argumentos de autoridad son narizes de cera, que cada vno las tuerce à la parte que gusta.

Con todo, he reservado dàr sobre estos puntos mayor satisfaccion à su Rma. Su mayor reparo es, que los Atomistas sin fundamento, por aver leído en Platon, que de la materia, ò elementos agitados se componen los entes naturales, ayan puesto à Platon por Autor de los atomos, sin que en él se hallen. Respondo lo primero, que los Atomistas daràn en Platon los atomos, quando V.Rma. les diere texto de Aristoteles, en que afirme formas substanciales materiales real entitativamente distintas de la materia; y como estàn ciertos en que tal texto no lo darà su Rma. pues el Ilmo. Caramuel, y otros, que saben la Lengua Griega, no le hallàn, quedaràn ellos desobligados de hallar los atomos en Platon. Respondo lo segundo, que debiendo su Rma. contentarse con atomos divisibles *in infinitum*, como puso Cartesio, ò indivisibles, como

los pone Maignan; esto es, con vnas pequeñas particulas, prescindiendo de que puedan dividirse, ò no, respecto de hablar en general con los Atomistas: Vè aqui su Rma. que vna vez que se assiente, que los mixtos se componen como de materia agitada de los elementos, por razon natural se convencen estas pequeñas particulas. La razon es clara: En este modo de filosofar, la generacion debe ser vna mixtion propriissima de los elementos: y si para celebrar el arte vna mixtion artificial perfecta reduce à las particulas mas pequeñas, que puede, los miscibles, se sigue, que siendo mas perfecta la mixtion de la naturaleza, se aya de executar por atomos, por corpusculos, ò por las mas pequeñas particulas. Sea la tercera solucion, que antes que cumplan los Aristotelicos lo que debèn, ya ofrecen los Atomistas en Platon los atomos; pues demàs de que en el Timeo està esta doctrina de las mixtiones que acabè de poner con el exemplar del arte; vè aqui su Rma. vn texto, en que Platon confiesa los atomos: *Quo quidem permanente, eius filij, cum parentis ordinem cognovissent, eum protinus sequebantur. Itaque accepto ab illo mortalis animantis immortalis principio, sui effectorem imitati, ignis, aeris, aque, terraque particulas, quas rursus red-*

derent, à mundo mutabantur: easque inter se copulabant haud iisdem indisolubilibus vinculis, quibus ipsi fuerant colligati, sed talibus, quae propter parvitatem cerui non possent: crebrisque huiusmodi clavis coniunctis unum ex omnibus corpus efficiebant. Sin otras, que trae Maignan en el apendix 1. de la Filosofia Sacra, fol. 14. Quiere so Rma. mas clara autoridad para hazer Autor de los atomos à Platon? Otro reparo de su Rma. es, que fuè error torpissimo de Platon poner la materia antes con desordenados movimientos, y despues reducida por Dios à proporcion, y orden. Oyga su Rma. sobre este punto à Marfilio Ficino: *At ne quis hunc loquendi modum improbet in Platone fingente materiam ante mundum in ordinate iactatam, auidiat, & Moysen ante mundi distinctionem dicentem, terram fuisse inmanem, & in compositam, & super faciem Abyssi tenebras extetisse. Mitto in presenti Poeticum chaos. Adducere iuvat in medium Philonem Iudeum similibus verbis Moysis Genesim exponentem, &c.* Y si à su Rma. no le haze fuerza que Ficino lo diga, que Philon lo apruebe, y que este modo de hablar de Platon se parezca al de Moyles, como quiere que su autoridad (aunque tan grande) les haga à los Atomistas fuerza? Quisiera dilatarne, tra-

yendo doctrinas de Platon en esta misma Obra, para el apoyo de las doctrinas modernas; por aver hallado expressamente la multiplicidad de los elementos de Maignan, y otras doctrinas à este modo; mas por no hazer digreso fuera del caso, las omito. Contentome solo con que Platon sea Atomista; y vè aqui V. Rma. este dubio, si con esto serà ficcion de los Atomistas el citarle? *Soltemòs otro hilo, que despues enhobrarèmos. Solo porque Platon tuvo la desgracia de que los Atomistas le quisiesen por Caudillo de su conducta, le trata V. Rma. con todo rigor, yà trayendo à San Chrystostomo para que le acrimine los disparates, que escrivio en su Republica, y yà haziendo vn Catalogo de otros errores suyos. Platon, Rmo. P. M. no es pariente de los Atomistas. Bien pudieran defenderle, si no en los yerros que escrivio, en la vida que tuvo, pues no pocos sienten, que se salvó, y todos convienen en que fuè el Filosofo mas concertado, y su doctrina la menos disonante con nuestròs dogmas, razon porque Platonzaron los Padres de los primeros figlos de la Iglesia, hasta que avrà mil años, poco mas, ò menos, que haziendo naufragio las letras en la Europa por la avenida de los Sarracenos, se entronizó Aristoteles por los Arabes, y despues*
le

le dieron credito , Christianizandole los Parientes ; pero con todo , para que los curiosos formen vn parangon , digamos algo de la vida de Aristoteles , y de sus yerros. El fuè Gentil, ciego, y deslumbrado. El afectò en sus escritos obscuridad para que no le entendiesen. El citò à los Philosophos antiguos mal , para impugnarlos bien , siendo emulo de todos, è ingrato à Platon su Maestro. El es acriminado de averle dado veneno à Alexandro. El estuvo desterrado por vna concubina, à quien ofreciò sacrificio, y adorò como Dios. El ofreciò en su testamento vn gallo à Esculapio. Y el se matò desesperado de no aver alcançado el secreto de los fluxos, y refluxos del Euripo. Esta es su vida. Veamos los yerros con que manchò sus Obras, que yà los avrà visto su Rma. en Melchor Cano, y en otros muchos. El llevò, que era eterno el mundo. El le quitò à Dios la idea, y conocimiento de cosas inferiores. El negò la Providencia. El le puso aligado à la esfera primera. El le fingiò sin libertad. El concediò, en sentidò heretico, el caso, y la fortuna. El dixo, como Cabeza de los Ateístas, que la religion, y culto de los Dioses, no era más, que vna moda para enfrenar los pueblos. El afirmò, que eran mortales las almas racionales. El tuvo por

fabula los premios, y castigos despues de la muerte. El no puso otras substancias separadas, que las motoras de los Cielos, y dixo, que en este movimiento preciso tenian su bienaventurança. El negò, que Dios hazia revelaciones en sueños, y reduxo las profecias al humor melancolico. Qué le parece de esto à V. Rma? Yà veo que dirà, que estos son yerros de Aristoteles Gentil, y que no le sigue, sino Christianizado; pues, y los otros, son yerros de Platon Christiano, ò le seguimos los Atomistas en tus yerros? Iguales estamos hasta aora. El cargo es vnò. La solucion es la misma.

12 Dize V. Rma. que quitados estos errores, su doctrina filosofica no debe despreciarse; porque es despreciar à los Theologos que la figuen. Bien sabe V. Rma. que este argumento no tiene fuerza. Yo no doy la solucion para su Rma. sino para aquellos pobres Atomistas, que ignorantes de lo Theologiso, se aterraren al oir, que vn Theologo, como su Rma. exclama en el Curso de Artes: Miren los Atomistas, que se oponen à los Santos Padres: miren los Atomistas, que se oponen al torrente comun de los Theologos. Para estos pobrecitos escribo, que los Maestros, como su Rma. saben todo esto; y solo siento, no huviera intruido en este punto à su disci-

pulo el Atomista, para que yo balbuciente no tomasse este trabajo. Pregunta: Despreciò Santo Thomàs à los Santos Padres que fueron Platonicos, como el mismo Santo afirma, por aver filosofado con Aristoteles contra Platon? Claro està que no. Y así el Santo aviendo dexado à San Agustín en diferentes lugares de sus Obras en puntos filosoficos, solo con dezir: San Agustín fuè Platónico, y yo soy Aristotelico: en el segundo de las Sentencias llega à determinar este punto, y dà por regla universal esta doctrina. Las autoridades de los Padres en puntos filosoficos, no valen más, que la autoridad de los Filosofos que figuieron; y así, como es licito dexar à vnos Filosofos por otros, así es licito, y no se falta al respeto, dexar de filosofar como filosofaron los Padres. Pues ve su Rma. estamos en el mismo parangon. Santo Thomàs dexò à los Padres, que fueron Platónicos, en puntos *purè* filosoficos, sin despreciarlos, y nosotros dexamos à los Theologos Escolasticos en puntos *purè* filosoficos, sin faltar al debido respeto. Y si dixere su Rma. que en puntos Theologicos tambien, se reserva, para despues saber la certeza que esto tiene.

13. El fundamento de esta doctrina del Doctor Angelico es

tan sólido, como quanto escribe; pero es lastima que ignoren esta doctrina sus discipulos, ò que se hagan desentendidos de ella. El Santo distinguiò la suprema verdad de nuestra Fè, y Letras Sagradas, de la verisimilitud, que en la materia natural logran, quando mas, los juizios de los hombres mas sabios. Detendréme en vna cosa tan sabida, porque la demasiada adhesion à las doctrinas Aristotelicas, parece que la tiene olvidada. Antiquissima plaga ha sido esta. Ya leemos, que Antioco, sucesor de Alexandro, mandò leer la doctrina de Aristoteles, por aver sido el Filosofo, que con mas agudeza defendiò la eternidad del mundo, falsa posicion contra la verdad de nuestra Fè. Ya que valiendose los Gentiles de los Filosofos antiguos, y en especial de Aristoteles contra la Fè Catolica, se les opusieron San Clemente Alexandrino en los *Estromas*, Lactancio Firmiano en los *libros de Vera, & falsa Religione*, y San Justino Martyr en la obra especial que escribe contra los Aristotelicos. Años despues, por averse suscitado la misma controversia, nacida del sumo aprecio de Aristoteles contra las verdades de nuestra Fè, se celebraron contra los Aberròistas dos Concilios, el de Viena, teniendo el Pontificado Clemente

Quinto, y el Latéranense, siendo Pontífice Leon Dezimo. Diréis à que fin se trae esta Chronologia? Al fin de manifestar, que hasta nuestros tiempos ha buuelto à renacer este yerro; pues siendo igual impiedad negar, que es de Fè lo que està establecido, que poner por de Fè lo que no està decretado, como comunmente sienten los Theologos, porque es confundir la suprema verdad de la Fè, con la verisimilitud de las opiniones; en este siglo han aparecido muchos tocados de esta lepra. Ve aquí su Rma. dos exemplares: El primero es, averse impreso vn libro sobre no sé que punto de Medicina, que entre otras contenia esta proposicion: Lo Sacrosanto de las verdades Catolicas esta fundado sobre la Filosofia de Aristoteles. Y amonestados los Censores, que borrassen esta blasfemia del libro, nada menos que esto se consiguió. Otro exemplar es, aver salido vn Theologo del primer nombre, escribiendo contra los Philosophos modernos, honrandoles con el epiteto de Novatores, que se dà à los Hereges; y no vïa casi siempre otras armas contra ellos, que los fundamentos de los Thomistas en las vulgares questiones de la materia primera con existencia de la substancia *immediate* operativa, y de la distincion de essencia, y existencia. Puede

aver evidencia mas clara de lo que puede la adhesion del juicio? No es esto hazer verdadero à Cartesio en la preocupacion de perjuizios, que nos imputa? Si no ay mas argumentos contra los modernos, quantos siglos ha que los han respondido probablemente los Jesuitas, y los Escotistas? Si por esta causa somos sospechosos los modernos, los Jesuitas, y los Escotistas en que parage quedan? Todo esto nace de no distinguir, como distinguiò el Santo las apariencias filosoficas de las verdades solidas de nuestra Religion: y por esto, para los no Theologos, explicare mas este fundamento. Aristoteles en causas Theologicas no es Juez, sino vn testigo de orden inferior. Los argumentos que se fundan en la Escritura, son demonstrativos; los que en algunos de los Padres, y Theologos, probables; los que en la razon filosofica, estraños; los que en la autoridad de los Philosophos, son nulos. Santo Thomàs prueba con autoridad de San Agustín, que no es licito exponer las escrituras precisamente, segun la autoridad de vn Filosofo; y veis aquí al Santo observando esta regla en la 1. *part. quest. 68. art. 1.* cuyo titulo es: *Vtrum firmamentum sit factum secundum.* Allí ajusta la verdad de nuestra Fè con los varios pareceres, que

acercas de la naturaleza del Cielo tienen los Philosophos: allí enseñan, que se ha de dezir, si se afirma compuesto de los quatro elementos con Empedocles. Allí ajusta la opinion de Platon, que le puso de la naturaleza del fuego; y ultimamente concilió la de Aristoteles, que le puso quinta substancia. Valgame Dios, y que poco le imitan en esto sus discipulos! pues es consiguiente, que quien tiene demonstracion para la substancia *immediatè* operativa, la tenga mas bien para este passo: y si halla, que seguimos los modernos, como de hecho seguimos à Empedocles, ò Platon en estos sentimientos, nos tendrá sin duda por sospechosos. Otros dos exemplares de observar el Santo esta regla, tenemos en la exposicion de estos Psalmos, y de la Epistola de San Pablo à los Corinthios. Supuesta esta doctrina, puede escusarse el Dialogo 27. en que le parece à V.Rma. ser preciso al Cartesiano para evitar el seguir à Santo Thomàs, recurrir, ó al que Santo Thomàs no sigue à Aristoteles *ex propria mente*, ò que padecia perjuizio. Y no es menester mas razon que dezir lo dicho, &c.

14 Supuesto este fundamento, ya no tienen los Atomistas que temer en el punto de las autoridades de los Padres. Vistas en la fuente, y no fiandose de cita cita

da, se conocerà, que, ò hablan de los yerros del Gentilismo, que mezclaron con la Philosophia los Philosophos, y assi las tendran por no del caso, y responderàn lo que los Aristotelicos, quando se les haze cargo de los yerros de Aristoteles: ò si huviere algunos, que hablen en lo Philosophico, con dezir, que aquellos Padres filosofaron assi, y los otros de otra fuerte, que es lo que Santo Thomàs responde à las autoridades de los Padres que fueron Platonicos, cumplimos: y assi depuesto el miedo, pasemos à la anatomia de las autoridades. Lactancio Firmiano es el primer testigo que V. Rma. produce, dice, que en el cap. 17. de falsa Philosophia. Yo no hallo por el titulo tal cita entre las Obras de Lactancio; pero ya veo que ha de ser tomada del 3. libro de las instituciones divinas contra los Gentiles, que se intitula *de falsa sapientia*, al cap. 17. Vista la autoridad, que por escusar prolixidad no transferivo, respondo lo primero: Que no haze fuerza la autoridad de Lactancio; porque no es Santo Padre, sino vno de los Hereges Milenarios. Respondo lo segundo: Que si està mal con los Atomistas, no està mejor con los Aristotelicos: Oyga su Rma. en el primero libro de esta misma obra en el cap. 5. *Aristoteles, quamvis secum ipse disideat, & repugnantia sibi,*

Q' dicat, Q' sentiat, Q'c. Mire su Rma. como à Lactancio no debemos citarle los del vno, ni los del otro partido. Sea la tercera solucion, que la autoridad suya, ni es contra vnos, ni contra otros. Leidos aquellos libros, y aun el titulo solo, hallamos que es el argumento de ellos oponerse à los Gentiles en los errores de la Filosofia, no en la Filosofia sin errores: y como asì los Atomistas, como los Aristotelicos fingamos à Aristoteles, y à Democrito, no en lo primero, sino en lo segundo, su autoridad contra vnos, ni otros no haze fuerza. Lea V.Rma. el capitulo, y verá como Lactancio no aborrece los atomos como tales, sino como à principios eficientes del mundo, que sin mas Dios, ni providencia, juntandose fortaitaméte compusiesen los entes naturales. Este delirio lleva mal, y lo mismo fuente de la materia Aristotelica ab eterno, y de vn Dios sin libertad, como Aristoteles puso, que aun por esso San Ambrosio lo tiene en este passo por peor que à Epicuro. San Clemente Alexandrino está en el mismo sentido contra los Atomistas, porque en gran parte, el mismo argumento es el de sus Stromas, que el de las instituciones de Lactancio; esto es, castigar à los Philosophos Gentiles segun el arancel de nuestra Religion, y elegir de todas

las Sectas vna Filosofia conforme à la verdad; por esso en el cap.4. del primer libro, dize asì: *Præterea non particularis secta est eligenda; sed quidquid rectè omnes dixerunt Stoici, Platonici, Epicuri, Aristotelici dico Philosophiam* Bien se que los Aristotelicos figuen à Aristoteles castigado; pero que sin atarse à este; ò à aquel Philosopho (que es el consejo de San Clemente Alexandrino) figan lo mas conveniente de estas, ò estotras Sectas, no lo hazen los Aristotelicos, sino aquellos malos hombres, que V.Rma. llama Novatores, y puede llamar con la misma justificacion Libertinos, porque cautivando sus entendimientos en las verdades de la Fè, en los puntos naturales han apellidado libertad. El tercer testigo que V.Rma. produce, que es San Basilio en el Exameron, examinado bien, nada dize contra los Atomistas Catolicos, sino contra los yerros de los Atomistas Gentiles, y los mismos oficios haze à Aristoteles. Su intento es, establecer esta verdad: *In principio creavit Deus Cælum, & terram.* Esta la confessamos los Atomistas Catolicos, y los Aristotelicos, que lo son; mas los Caudillos de vno, y otro vando, igualmente estàn en este passo deslucidos; y el cargarse vnos à otros en esto, es cumplir aquel versillo: *Vae mihi,*

Et tibi, dicebat cacabus olla. San Agustín es otro de los testigos de V. Rma. contra los Atomistas; pero sin mas que leer la autoridad que V. Rma. pone, se evidencia la poca justificación con que se alega. Dize el Santo, que Democrito puso los atomos por principios de los entes espirituales; Epicuro negó los espíritus, y afirmó, que del concurso fortuito de los atomos, se compusieron muchos mundos, y aun las almas racionales, à quienes pone materiales. Estos errores impugna S. Agustín. Mas ya he dicho, que la respuesta que dan los Aristotelicos à los yerros de Aristoteles, de esta misma nos valem los Atomistas para los disparates de Epicuro. No tiene mas fuerza que las autoridades pasadas, la que V. Rma. produce de S. Gregorio Nazianzeno, en que el Santo afirma, que poner à Dios corporal, es mas disparate, que los atomos de Epicuro; lo mismo dezimos nosotros. Son disparatados los atomos de Epicuro, pero no los atomos. Explicome. (aunque creo que ya sobra) Los atomos de Epicuro, quien los pone, niega las substancias espirituales; pues mas disparate, que estos atomos, es poner à Dios con cuerpo. Este es el sentido genuino de la autoridad. Ahora, P. Rmo. dexé que me admire al ver, que ni una sola autoridad

ha resultado contra los Novatores. Passo ahora à responder al dilemma fortissimo de V. Rma. que es este: O Platon llevó los atomos, ò no los llevó; si no los llevó, para que le citan? y si los llevó, ajustente con los Santos Padres. Todo está, gracias à Dios, compuesto. Platon llevó los atomos, como los llevamos nosotros; esto es, libres de aquellos yerros con que los establecieron Epicuro, y Democrito: y como los Padres solamente contra estos yerros escriben, queda ajustado Platon, así como nosotros, con los Santos Padres, y no es otro el ajuste que han hecho con los Padres los Aristotelicos.

15 Para convencer esto haré un breve Catalogo de los Padres, que contra Aristoteles escriben, y reprehenden su doctrina. Tertuliano le llamó origen de los errores, y Patriarca de los Hereges. Lactancio Firmiano ya vimos en qué concepto le tiene. San Justino Martyr escribe de proposito un libro contra su doctrina. San Clemente Alexandrino le haze muy buenos oficios en sus Stromas. San Gregorio Nazianzeno en la disputacion contra Eunomio, afirma, que escribió con diminucion de la providencia, y con mortalidad del alma. San Gregorio Niceno le impugna por lo mismo. Theodoro, Obis-

po de Tyro, en el libro de la naturaleza del hombre, está en el mismo sentimiento. Origenes le vitupera por lo mismo. Eusebio en los libros de *preparatione Evangelica*, se le opond. San Ambrosio en el libro de *Officijs*, afirma, que es peor que Epicuro; y en el Exameron le llama estu- dioso de impugnar la verdad. San Agustín, y San Basilio no es- tán mejor con él en aquella su ce- lebre sentencia de que el Cielo es quinta substancia. Ahora, Rmo. si yo exclamasse, vean los Aristo- telicos, que se oponen á los Pa- dres, que dixera V. Rma? Dixe- ra, que ya con su gran compre- hension en el principio de estos Dialogos ha respondido, que solo defiende á Aristoteles expurga- do. Lo mismo dezimos nosotros de Democrito, Platon, y Epy- curo. Y si bolviessemos á instar, que aun en puntos Filosoficos se le oponen como, en este de ser el Cielo quinta substancia, en que se le oponen los mas de los San- tos Padres, en la materia primera: en que se le oponen algunos, lle- vando la sentencia de ser los ele- mentos, que es la Maignanista, que dixera? Si la solucion avia de ser consiguiente á lo escrito, dixera, que avian andado vnos desatinados, pues ya, dize que los Jesuitas, y Escotistas lo son, por aver filosofado así, y que se ven obligados á los dispartes

de los antiguos, de negar las for- mas substanciales, y confessar, que el alma racional no es forma del cuerpo. Pues á mi me pare- ce que es mas suave modo de res- pponder, que en estos puntos *vnus- quisque in suo sensu abundet*, que es la doctrina del Angelico Doc- tor Santo Thomás.

16 Buelvo ahora á registrar las autoridades, que V. Rma. pone en el Curso de Artes contra los Atomistas, y hallo, que son las mismas, que trae en este Dia- logo, fuera de dos; vna de San Agustín, y otra de Claudiano Mamert, en que afirman compo- nerse el continuo de partes *in in- finitum* divisibles. Ahora, Rmo. yo no entiendo que gente son pa- ra V. Rma. los Atomistas. Cier- to que he estado confusissimo desde que aquí, y allí he visto, que su Rma. les carga con estas autoridades, porque no se cier- to quienes sean. Explico mi du- da. O V. Rma. cree, que estas au- toridades son contra los que po- nen atomos indivisibles, como Maignan; ó contra los que di- visibles *in infinitum* con Aristo- telés; porque hasta confessar mi- nimos naturales, ó atomos en es- te segundo sentido, bien sabe V. Rma. que en los Cursos de Artes lo llevan todos los Aristo- telicos, y V. Rma. con ellos en aquella question de los terminos de la parvidad, y de la magnitud.

Si es lo primero, son las autoridades contra Maignan, pero no son contra los Cartesianos; y así no debían contra los Atomistas en general alegarse, so pena de aver armado á los Santos Padres contra los Aristotelicos, que en la composicion del continuo son Atomistas en el mismo sentido, que los Cartesianos. Si es lo segundo, esto es, que militan contra los que ponen atomos, así divisibles, como indivisibles, dos cosas; vna es, que en la composicion del continuo fueron mal traídas; y otra es, que tiene obligacion á responderlas, porque son contra sí, y contra los Aristotelicos. A mi no me ocurre otra cosa, interin que V. Rma. me enseña, sino que con la misma justificacion que se hizo á Maignan Cartesiano, se usa de esta voz *Atomistas* equivocadamente para entender á todos los no Aristotelicos, y aun á todos los que no son Thomistas; pues en su opinion, ó en su evidencia, todos los que no son Thomistas, son malos Philosophos, y arriesgados. Que esto no sea sospecha, sino realidad, lo persuade toda la inspeccion del libro. Pues agora: Si así á bulto todos somos Novatores, ya tenemos vn gran Catalogo para la probabilidad extrinseca de nuestros sentimientos. La cuenta es esta: De los Philosophos antiguos, tenemos á

Democrito, á Leusippo, á Epicuro, á Platon, á Empedocles, y á otros. De los Padres, los que dexo arriba mencionados. De los modernos, á Cartesio con los Cartesianos, que son muchos. De la Religion de V. Rma. á Maignan, á Saguens, á Vincencio de Via. De la Religion de Predicadores, á Campanela. De los Capuchinos, á Casimiro de Tolosa. De la Compañia, á Nicolás Cabeo, á Honorato Fabrin, á Atanasio Quirquerio, á Gaspar Escoto, y al Eminentissimo señor Cardenal Tholomeo, que oy vive. De los Cistercienses, al Ilustriissimo Caranuel. De Seculares, á Bernardino Telesio, Liberto Fremendo, Francisco Patricio, Pedro Ramo, y otros. De los Aristotelicos, á los Escotistas, y á los Jesuitas. Mi dubio es este. Si en estos puntos estamos al menos iguales, á que proposito nos ha puesto V. Rma. en este trabajo?

17 Todo esto, dirá V. Rma. está bien; pero es para los puntos *merè* Philosophicos, mas no para los que son de conducencia á lo Theologico, que en estos está el riesgo de filosofar fuera del camino comun; y este es el assunto principal de mis Dialogos. Está bien. Admito esta solucion, y vuelvo á enhebrar solo en este passo la defensa del Maignan, que los otros Philo-

10-

losos la harán por sí. Al menos, que el continuo se componga de átomos indivisibles, ò divisibles *in infinitum*, no discurre, que es question, que pueda tocar en Theologia. Que Maignan ponga por materia primera los elementos mezclados *per minima*, y por formas materiales la proporcion indistinta entitativamente, creo que es tambien punto Philosophico. Dira V. Rma. que en su libro ha probado, que estos puntos Philosophicos son de conducencia tambien à lo Theologico, porque de ellos se sigue, que el alma no es forma del cuerpo; porque *ex duobus entibus in actu non fit unum per se*. Respondo por aora reflexivamente, que no es todo vno, que en la opinion de V. Rma. probablemente se siga este inconveniente, ò que ciertamente se siga. En la opinion de V. Rma. puesta la ciencia media, se sigue, que la criatura es Dios; pero con certeza no se sigue. Puesto el Probabilismo en opinion de V. Rma. se sigue la destruccion de las conciencias, y la condenacion de las almas; pero con certeza no se sigue. En la opinion de V. Rma. puesta la premocion en qualidad, se quita la libertad; y solo en esto dize V. Rma. que convencen los argumentos de los Jesuitas, que en lo demás los embia à que aptendan à sylogizar; pero con

evidencia no se sigue. En la opinion de V. Rma. se siguen los absurdos de Gilberto Porrétano, de la opinion de Escoto, que pone distincion media *in divinis*; pero con certeza no se sigue. Pero què me cãfio? què no se sigue en el sentir de V. Rma? Leanse sus libros, y saldrán à cada passo evidencias, demostraciones, y todos los Autores Clasicos convencidos de ignorantes, y de ciegos. Que es muy lindo modo de escribir, y lo mas seguro en la conciencia, y mas conforme al Decreto novissimo del señor Inocencio XI. Dira V. Rma. que està bien, mas que todavia no le han respondido à sus ilaciones, ni aun en estos puntos. Esto de no aver respondido, no lo entiendo. Maignan està lleno de soluciones probables para estos fundamentos. Saguens las repite, y lo que es mas, estan llenos los Cursos de Artes de las dos Escuelas de soluciones probables à estos argumentos, què otras soluciones se defean? Soluciones evidentes? Estas en realidad no las darán, sino es ya que apurados, como V. Rma. llama demonstraciones à sus fundamentos probables, les llamen ellos à sus soluciones evidencias. Buelvo à enhebrar el hilo que llevaba, y à hazer manifestacion reflexiva de que estos argumentos estàn ya probablemente respondidos. A los que

militan contra la materia primera existente, que es el que dexo insinuado, los que llevan forma de corporeidad, ò formas parciales subordinadas, ò materia primera con existencia, no han respondido yá sin conceder la ilacion de que el alma no sea forma del cuerpo? Bien, mas en los puntos de accidentes Eucaristicos, ò en el de accidentes sobrenaturales, què solucion se ha visto? Digo, que se han visto las del Maignan, y las de Saguens, y se verán en la otro Carta à las nuevas instancias de por sí. Por aora manifestaré dos cosas; vna es, que en los accidentes sobrenaturales, la sentència, que se impugna, no es de Maignan; y otra es, que la celebrada questión de los accidentes Eucaristicos es mera discordia en puntos Filosoficos.

18. Para probarlo primero, basta leer à Maignan en la proposición onze del cap. 21. de la Filosofia Sacra, en el qual admite como Dogma de Fè, que ay entes sobrenaturales permanentes infusos en el alma, para cuya constitucion no bastan las actuales operaciones del Espiritu Santo. Solo advierte, que han de ser criados, y que ni son, ni pueden ser educidos. Discurre por el espacioso campo de virtudes infusas, caractères, y dones, y concluye afirmando, que ha escusado la multiplicacion ociosa de enti-

dades. No ignoro, que no exprefa con claridad, que admita accidentes sobrenaturales, y bien sè à que se inclinaba, aunque dudoso en este punto; pero con todo, vn hombre, que en la brevedad de lo que oy se vive fundò vna nueva doctrina Filosofica, resucitando antiquadas opiniones, y corriendo el campo de la Theologia, ajustò con este sistema las opiniones Theologicas dependientes de estos principios, no lo pudo ver todo. En tan inmenso trabajo algo avia de dexar que hazer a los que despues se figuieron. Esto ha sucedido à todas las doctrinas; y si no fuera tan sabido, y en algun modo odioso, gastàra algun papel en las observaciones, que de esto tengo. Voy al caso: No ha faltado alguno de sus aficionados, que aya en este punto perfeccionado su doctrina. La planta es esta: Deben admitirse accidentes sobrenaturales en todo rigor tales, con las dos limitaciones que Maignan insinua, y con esto se cumple con la clave de su doctrina, y con el fundamento principal con que à los accidentes Aristotelicos se opone. La clave de la doctrina es el Cavallo de Occam: *Non sunt multiplicanda entia absque necessitate*. Luego se cumple excluyendo los superfluos, y admitiendo los precisos. Pues que no sean precisos en lo

natural es probable; porque las expresiones de la substancia bastan, sin recurso à entidades distintas; mas en la línea sobrenatural, como no aya substancias sobrenaturales criadas, es preciso ponerlos. Mas: Los accidentes realmente distintos se ponen como vicegerentes de la substancia. Luego en lo natural sobran; porque ay principal, que haga secundariamente sus officios. Luego en lo sobrenatural son precisos, porque no ay el principal, que es la substancia sobrenatural criada, que pueda suplir este defecto. Fuera de ser esto lo mas conforme à lo definido, que en esto no me embarazo. El fundamento con que impugna los accidentes Aristotelicos, solo prueba la imposibilidad de la produccion que les señalan, porque juzga ser imposible la educion del modo que la explican, y por el configuente tiene por imposibles las entidades, en quanto producibles de este modo: Luego poniendolas criadas, y no educidas, ni educibles, se cumplió con todo. Solo ay contra esta planta la fuerza del analogismo, expresada en esta proposicion: *Sicut de naturalibus naturaliter, ita de supernaturalibus supernaturaliter philosophandum est.* Pero que hombre vn poco versado en la Escolastica, no conoce lo engañoso de la analogia? Mostrafé, si fue-

re preciso, que es tan fragil estremo, que le han roto mil vezes todas las Escuelas. Dentro de la doctrina Maignanista tenemos el exemplo, pues no por aver puesto la forma material indistinta de toda la materia, se infiere, que el alma racional de la materia no se distinga. *El sicut*, y la proporcion pedia esto; mas el fundamento metaphisico obliga tanto à lo contrario, que el modo de arguir es este: La forma espiritual realmente se distingue de toda la materia: Luego la material no se distingue, ni puede distinguirse. De otra suerte. La forma material precisamente pide identificacion con la materia? Luego la espiritual la repugna.

19 Desembarazados de esto, pasemos à los accidentes Eucaristicos. Para proceder con claridad, distingamos en este punto tres questions. Vna es: *An per ista consecratione*, queden los accidentes del pan, y del vino, olor, color, sabor, &c? Otra es, que accidentes queden? La tercera es, en que consistan phisica, y realmente los accidentes que quedan; esto es, si sean entidades, modos, formalidades, ò expresiones? Resolvamos estos dubios con distincion, y claridad. Al primero digo, que ni Hereges, ni Moros, ni irracionales, pueden negar, que allí ay acci-

dentés de pan, y de vino; fino es que nieguen los sentidos corporales. Al segundo punto digo, que de los accidentes solo quedan las especies, y esto no es inaudito entre Theologos. Vease esta questión en los libros mas comunes, y se verá como sobre este punto ay varios sentimientos. A la tercera questión respondiendo, que estos accidentes son lo que antes eran; y este punto tambien, ni es de sentido, ni de Theologia, es solo vna batalla filosofica, en que los mismos Aristotelicos no se han concertado. El sentido dize, aqui percibo el mismo color, que percibia de antes; pero en qué consista el color, lo dizen los sentidos? Yá he oido dezir á alguno, que el via á la cantidad Aristotelica con los mismos constitutivos phisicos, que los Aristotelicos le ponen. La Fè dize, aqui está el color del pan, sin la substancia del pan; pero es cosa impertinente, que nos diga la Fè en qué consista la esencia phisica del color. Yán vnos exemplitos. La Fè dize, que la materia del Sacramento del Bautismo es el agua, y *ad sensum* bien sabemos que es agua; pero ni los sentidos, ni la Fè determinan estas questiones: *An*, el agua se componga de materia, y forma realmente distintas? *An*, se componga de partes *in infinitum* divisi-

bles, &c. Pues *se similitèr*: Vá otro. La forma de este Sacramento, como las de los demás, consiste en las palabras; y *ad sensum* bien sabemos, á lo que llamamos palabras; pero en qué consistan phisicamente *pro materiali*, vel *pro formali* de la significacion las palabras, ni lo dizen los sentidos, ni la Fè. O señores, qué en el primer punto se ha disimulado lo principal de la dificultad; esto es, la remanencia; si tea punto de Fè, ù de sentidos. Vno, y otro es probable; pero salgamos de esto, respecto de que estamos convenidos en que los accidentes quedan, y solo sobre la certeza que esto tenga, es el litigio. Yo no soy amigo de pleytos, que no conducen al calo. Digo, que está definido, que *per acta consecratione* quedan verdaderos accidentes sensibles del pan, y del vino; y así sobre esto no hemos de litigar; y he de defender la questión, sin interpretar, ni vna sola autoridad del Concilio de Constancia, ni del Breviatio, ni de los Padres, como no se traygan para mas, que para probar verdaderos accidentes de pan, y de vino. Retoquemos la segunda questión. Que motivo tiene Malignan para excluir los otros accidentes, y dexar solas las especies, que son verdaderos accidentes del pan, y del vino? Qué motivo? Vno muy probable,

y el mismo en que se fundan los Theologos, que niegan la remanencia de las qualidades ocultas, y es tambien conforme à su clave. Es este: *Tantum debent remanere accidentia illa, que sufficiunt ad sensibilitatem Sacramenti: sed ad istam sensibilitatem sufficiunt sola, & precise species.* Que motivo? El que esta consecuencia es la definida en el Tridentino: *Manentibus aut taxat speciebus.* Supuesta esta planta, recorramos los Dialogos solo à la luz de la reflexion, dexando para la otra Carta la individual satisfacciòn à cada replica. A esta luz, todo el primer Dialogo idiò, en vago, y no es aquel argumento, que proponen los Atomistas, y el Achiles de la sentencia suya. Bien se, que es vno de los modos de defender aquel; pero no es de substancia de la opion este; ò aquel modo de defenderla; y assi el Atomista, que la defiende agora, la defiende concedido todo el intento de aquel Dialogo. El segundo es, confirmacion de esto mismo con las autoridades del Breviario, y del Catecismo. En el sentido Theologico de verdaderos reales sensibles accidentes, que es el primario intento por la Iglesia, concedo, sin interpretar las autoridades. En el secundario permitido explicativo Phi-

losifico, las venero; pero no las figo: y advierto, que en el mismo Catecismo ay vn texto, por la gracia eficaz, que suena en el sentido, obviò à la gracia eficaz de los Thomistas; y esta misma salida dan los Jesuitas à este texto. En el Dialogo, que se sigue, intenta V. Rma. probar, que las especies Sacramentales son verdaderos accidentes reales, y no meras apariencias. A esto respondo, que son verdaderos accidentes reales, y no meras apariencias. Ay aqui que distinguir del pan, que no ay, à la especie, que ay. El pan no lo ay, en la realidad es pan aparente; la especie lo ay en la realidad, y es real, y verdadera apariencia de lo que no ay. Advierto de passo, que las autoridades de Santo Thomàs en este punto de apariencias, no las tracemos los Atomistas, porque creamos que este modo de filosofar fuè de el Angelico Doctor, si solo para el punto, que ya V. Rma. nos confiesa, de que siendo, como nosotros las ponemos, no seràn las apariencias prestigiosas. Advierto tambien, que vna cosa es, que el Santo de por regla para discernir entre vnas, y otras apariencias la vniformidad de las percepciones; y otra cosa es, que V. Rma. tome esto por principio metaphisico para probat, que estas percepciones del Sacramento no pueden hazerse en el modo, que

que los Maignanistas confesamos; porque son vniformes. Lo primero (supuesto el modo de filosofar de Santo Thomàs) es vna prudente conjetura, y no mas. Lo segundo, me parece, que no es así; porque *semel dato*, que Dios obrando milagrosamente pueda hazer que los sentidos de este, ò aquel logren esta percepcion, por que no podrá hazer esta percepcion vniforme? Esto es, que quantos lleguen à tocar por los sentidos perciban lo mismo. Por ultimo, viendo V. Rma. con su gran Magisterio, que estos puntos tienen poca dificultad, se entra en lo profundo de la disputacion, obligando al Atomista que explique, si pone alguna cosa verdadera, y real para la constitucion de Sacramento, que quede perdido el pan, y antes estuiera en el pan? Si dize, que nada queda, quita el Sacramento de la Eucaristia? Si dize, que queda algo, ò substancial, ò accidental: si substancial, empana; si accidental, *iterum* arguye: si identificado con el pan, como queda, quando el pan se destruye? Si distinto realmente del pan: Luego ya confiesa conuenido la sentencia comun. En nada he disimulado (à lo que alcanço) la dificultad. Dize ingenuamente lo que siento en el modo, y que esta Carta lo permite.

Dize el Atomista, que queda algo verdadero, y real, no substancial, sino accidental, lo qual es lo mismo, que antes estaba identificado con el pan: es lo mismo *moraliter*, & *equivalentèr*: es lo mismo *sensibilitèr*: es lo mismo *formaliter in esse speciei*, aunque *omnibus modis* no es lo mismo; porque aquella formalidad, en que consistia la accion del pan identificada con el pan, no puede ser *omnino* la misma con la formalidad de la accion divina, en quanto substituye por el pan. Para este modo de discurrir ay muchas doctrinas dentro de la Perypatetica, y aun en el Curso de Artes de V. Rma. que por evitar prolixidad, las dexo para otra Carta. El Dialogo, que se sigue, buelue à estrechar el mismo argumento con la amenaza de que, si el Atomista no confiesa el *omnino idem*, y la palabra remanencia en todo su rigor, se apelará à superior Tribunal. Alabado sea Dios. El Atomista es Catolico, y haze la misma protesta, que el Padre Maignan, y es, que desde luego se sujeta à las definiciones de la Fè, y èl mismo quemará sus manos, si supiere, que en este punto ha eserito con la menor disonancia. Prosigue V. Rma. con estas amenazas, y quiere vnivocaruos con los Hereges condenados en el Concilio de Constancia. Todo se puede llevar

var en paciencia, menos esto. Con evidencia se ha respondido à la inutilidad de este cargo. Dos cosas dezian aquellos Hereges. Vna, que los accidentes quedaban. Convenimos en esto? Porque en esto con todo el genero humano convenimos. Otra es, que la substancia del pan quedaba. Decimos esto? No, dize V. Rma. Conviene con Vviclef en negar, que puedan subsistir los accidentes sin sugeto. Lindamente. Vviclef ponía los accidentes del pan, y del vino con la substancia del pan, y del vino; nosotros Catholicamente confesamos, que quedan sin la substancia. Es esto convenir? O dize V. Rma. que conviene con él en el modo de filosofar, de lo qual inferia él contra el mysterio; y si nosotros negamos la consecuencia? Convendremos con él solo en la Filosofia. Vè aqui V. Rma. el carácter de la verdad. Sus mayores enemigos la dizen, sin quererla dezir. Esta es mi reflexion. Sobre vn punto Philosophico es toda esta pendencia, y V. Rma. à bulto, confundiendo los antecedentes con las consecuencias; las ilaciones negadas, con las ilaciones concedidas, nos haze Hereges, que queramos, que no queramos. Lo mismo es esto, que si yo huviera dado en esta mania. Los Thomistas dan premocion: de la premocion se sigue quitar la libertad, y

aunque ellos niegan esta ilacion, yo digo, que es cierta. Pues Calvinistas son, quieran, ò no quieran. Mire V. Rma. los de su partido son, si están tenaces en esse modo de discurrir, los que favorecen à aquel Herege, al menos hypoteticamente, que lo cierto es, que absolutamente, ni vnos, ni otros estamos de esse parecer, por negar vnos el antecedente, y otros la ilacion, y ser preciso confesar vno, y otro para patrocinar su heregia. Explicome. V. Rma. concede, que dada la identificacion de los accidentes con la substancia, se sigue no quedará Sacramento de Eucaristia; pues vè aqui V. Rma. que llamo yo favorecerle hypoteticamente. Nosotros nos oponemos à el *ex diametro*, pues aun dandole su modo de filosofar, le negamos, pueda inferir cosa alguna contra el mysterio.

21 El Dialogo, que se sigue, prueba, que no son suficientes para la razon de Sacramento las especies en el modo, que las llevamos, y el subseqente, que son impossibles de suplir en el modo que las ponemos. Todos los Dialogos del P. Saguens están fundados en persuadir estos dos puntos de la posibilidad absoluta, y de la suficiencia; y así no pueden ser materia de mi reflexion; y el satisfacer las replicas añadidas, se reserva para la otra

Carta. El Dialogo que se sigue, tampoco puede ser materia de esta reflexion, porque se reduce à explicar la gran propiedad, con q̄ los Aristotelicos han adequado su sistema con los PP. y con los Concilios. Negar yo reflexivamente esto, fuera vn arrojio temerario, y caer en lo mismo que impugno. Quien no ha de venerar la autoridad de tantos, y tan venerables hombres? En los dos vltimos Dialogos pretende V. Rma. quitar à los Atomistas el patrocinio de los Padres de los primeros siglos, y la libertad de interpretar à los posteriores, suponiendo, que en esto ponen discordia entre vnos, y otros Padres, ò la fingien acerca de admitir vnos especies, y otros accidentes; vnos realidades, y otros apariencias. Lo que sobre esto ay, es, que *verbotenus* al principio, que comenzaron à publicarse estas opiniones por lo inusitado de las voces, parecieron ser reales estas antilogias. Oy se han conciliado, y estamos de comun acuerdo, que las especies son verdaderos reales accidentes; y que el sér sensible Sacramental, aunque es aparente en lo representado, que no ay, es real en las acciones, que activamente representan. En esto vltimo siempre se estuvo, y no se contrapuso la voz *aparente* à la voz *real*; sino lo real entitativo à lo real aparente, terminos de

que se valió el Padre Maignan para responder à vn argumento, que incidentalmente propuso en el Curso de Artes, tocante à esta materia. Estrañaron los Theologos las voces, pudiendo averlas interpretado en su proprio sentido, por quanto no era extraño en el Vocabulario Aristotelico juntar estos terminos, pues todos confiesan, que son los colores del Iris reales aparentes, y se viò precisado à explicarse en vn Apendix, que està al principio de su Curso de Artes en las impresiones en quarto. Despues salió la Apologia de Theophilo Raynaudo, hiriendo con especialidad estos mismos terminos, à la qual diò satisfacion el Padre Maignan con su acostumbrada modestia, y doctrina. Quan favorable fuesse el exito de esta controversia para el Padre Maignan en Roma, donde fuè delatada su opinion, y el permiso que tuvo de la Congregacion para defenderla, puede verse en vn libro Anonimo, que se intitula: *Candor lilij*, cuyo Autor se presume ser Dominicano. Lo mismo sucedió con la voz *species* en la contraposicion con la voz *accidentes*; pero yá estamos convenidos, en que las especies son reales verdaderos accidentes, no apariencias puras, sino apariencias realidades, al modo que la imagen es real aparentemente el original, sin que por esto pierda

la

la realidad de imagen. Estando en esta verdad, solo puede quedar esta discordia: en qué consistian física, y realmente las especies? En este punto Filosófico es tal qual la discordia entre los Padres, de los quales filosofaron los vnos con Platon, y con Aristoteles los otros. Vnos explicaron el mysterio conforme à nuestro systema, y otros conforme al systema de los Perypateticos. A la luz de esta verdad, poca fuerza hazen las ponderaciones de los Dialogos, que pueden ser materia de la reflexion. Escribe V. Rma. que la remanencia de los accidentes es de Fè, segun algunos Theologos. Pudiera responder, que no es de Fè, segun otros. Mas quien me mete en questiones impertinentes? sea así. El Doctor Eximo, cuya autoridad V. Rma. trae, dize, que es de Fè, que quedan algunos: Luego no es de Fè, que quedan todos: Luego con dexar las especies cumplimos. Dize V. Rma. que el explicar así las especies, ò de otra suerte, no es question de Filosofia, y si lo es, no es de Filosofia pura, sino conducente al mysterio; y que de este recurso nuestro se valen los Hereges para patrocinar sus heregias. Comienço desde esto vltimo. Nosotros no nos valemos de este recurso para esso, que ay contra nosotros? Es conducente esta

question para vn mysterio, mas es conducente como explicacion; esto es, usando de esta, ò de la otra, queda ilefa la substancia del mysterio. He reservado para lo vltimo la mayor explicacion de mi concepto en este punto, porque en la debilidad de mi entendimiento estoy convencido, à que no ay en èl cosa que sea, propriamente hablando, de Fè, ni de Theologia. Vè aqui V. Rma. por qué medios lleguè à formar este juicio. Començe à entender las doctrinas de los modernos, y vi, que no era negar los accidentes ponerlos indistintos de la substancia; porque constituidos por expresiones, ò por formalidades, quedaba ileso el concepto de accidente, que es el de vna afeccion separable de la substancia, que està en ella, y no como parte. Radiquè en esto, porque los sentidos, aunque me dizen, que ay cantidad, y que esta cantidad es accidente, ò afeccion separable, con todo no me dizen, si esta cantidad es entidad, como los Aristotelicos la ponen. Concebí, que era la integridad secundaria del ente material separable del; porque vn minimo de agua, v.g. aunque es raiz de cantidad continua, como la vnidad es raiz de cantidad discreta, con todo no es propriamente quanto continuo, por ser indivisible, como ni la

vnidad es propriamente numero, sino su principio. Bien dixè. Yá tengo aqui el concepto de quantidad accidente verdadero, y real, sin ser la quantidad forma Aristotelica: Luego esta question de si consistan en esto, ò en esto-tro los accidentes, no toca à los sentidos. Supuestas estas reflexiones, pasè assi al mysterio. Los sentidos me dizen, que aqui ay accidentes de pan, y de vino. Esto no es negable; pero què sean estos accidentes antes, y aora, es punto Filosofico, no lo determinan los sentidos. Adelantè la consideracion, y dixè: Estos accidentes, que estoy cierto por los sentidos, que aqui ay, sean lo que fueren, estoy certisimo, segun la Fè, que estàn sin la substancia, y que son velos, que ocultan el Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo, que està alli phisica, y realmente *ex vi verborum*. Pues que estos accidentes, antes, y aora tengan esta, ò aquella constitucion phisica, para la Fè de este mysterio, què me importa? Este es mi sentir, y este es el nervio de mi reflexion.

22 A la luz de dos reflexiones hemos de anotomizar los demás Dialogos, que son puramente contra Maignan, por ver si resultan defempeñadas. Vna es, que ay raro punto con propiedad Theologico. Otra es, que las soluciones à los argumentos

estàn anticipadamente en el Maignan escritas, y à poca costa probabilizadas dentro de la Perypatetica. En la primera parte de los Dialogos, aunque ay dos, que son contra Maignan, omito el vno, porque siendo al fin de probar accidentes realmente distintos, tratarè del en las reflexiones de la segunda parte. El otro, por ser especialissimo para el punto de esta Carta, servirà de materia à esta reflexioncilla. El argumento es, quitarnos V. Rma. el patrocinio de las dos Escuelas. Dize, que aunque le tuviessemos, nos falta el ingenio de los Escotistas, y Suaristas, para valernos de su razon. Sea por amor de Dios. Tanto ingenio es menester para trasladar? Leanse las Obras del P. Maignan, y de Saguens, y se verà con què justificacion se afirma esto. Profigue V. Rma. desafiando, y dize, que sea lo que fuere, que salgan à reñir, que en la distincion de la essencia, y de la existencia, los aguarda. Valgame Dios! Si serà verdad, que esto està escrito! Si padecè al mirarlo alguno de los perjuizios de Cartesio! Al fin, bolvamos al punto principal de la reflexion. Dize V. Rma. con agudeza, que aunque los Autores de aquellas dos Escuelas identifiquen algunas actualidades con el ente, no las identifican todas; y assi le dexan po-

tencial, y mutable, sin deberle confesar acto puro, mas que los Atomistas, como identificamos con el ente criado las actualidades todas, le debèmos confesar acto puro, y no tenèmos al argumento falida. Por aora, segun que lo permite el fin de aquesta Carta, me explico en aquestas breves lineas: *Dum non sufficiat ad conceptum actus puri identificatio cuiuslibet actualitatis, non sufficiet etiam identificatio actualitatis omnis sue, exigeturque præcisè identificatio actualitatis omnis, & omnino sue.* Vè V. Rma. pues si no fueros los Atomistas tan tontos, con entender esto, y saber bien el arte sylogística, pudieramos defender razonablemente todas las sentencias del Maignan. Este argumento, que V. Rma. propone generalmente, es el mismo, ò casi *sub alijs terminis*, que el de la mutabilidad de la criatura; porque parece fuera inmutable si identificara sus actualidades todas; porque no parece inteligible, que se pudiera mudar, si no las recibia de nuevo. Pues para que se vea, que esta odiosa ley de la inmutabilidad de las criaturas puede restringirse, oya V. Rma. à Santo Thomàs en la *1. part. quest. 9. art. 2.* Pregunta el Santo, si el ser inmutable es proprio de Dios: Y resuelve: *Quod solus Deus est omnino im-*

mutabilis, omnis autem creatura aliquomodo mutabilis. Vá señalando diferentes mutabilidades, que tienen estas, y estotras criaturas en quanto tales; y concluye, y lo repite en las soluciones de los argumentos, que la criatura, segun el concepto de criatura, es mudable *secundum potentiam creatantis, in cuius potestate est esse, & non esse earum.* Aora así: Luego si por mas, que identifiquemos actualidades, las hemos de dexar mudables por aqui, se sigue, que nunca ferán Dios; se sigue, que es propria de Dios *omnis, & omnino immutabilis.* Se sigue, que mientras no se pusiere en las criaturas esta inmutabilidad, se quedarán criaturas, y se reducirá el pleyto à si tal, ò tal mutabilidad, es del concepto de tal, ò de tal criatura. Esto no es responder, sino apuntar. Estando en la reflexion, digo al Dialogo siguiente, que à los argumentos contra la identificacion de essencia, y existencia, han respondido ya Jesuitas, y Escotistas; han satisfecho Maignan, y Saguens; y se satisfará con solo transcribir. A los argumentos contra la identificacion de inteleccion, y entendimiento, han respondido, no como V. Rma. dize, vn tal qual que deya ser desterrado con los Cartesianos, sino dos tan grandes Theologos, como Vazquez, y

Va-

Valencia. Fuera de estos Dialogos, no hallo cosa en toda la primera parte, que pueda ser contra Maignan, y aun hallo mucho, que no es contra Cartesio, como es la difusa disertacion acerca del *quod sit primum cognitum pro hoc statu*? En la qual, no solo se impugna la opinion de Cartesio, sino tambien algunas Aristotelicas, yá porque V. Rma. solo sale à reñir como Thomista, y así la guerra es general contra los modernos, y las dos Escuelas; yá porque como es appendix al Curso de Artes este tomo, se puso aqui esta question, que allí no estaba escrita.

23 Examinada la primera parte de los Dialogos, pasémos à la tercera, reservando para lo vltimo la segunda, por contener puntos mas dificultosos. Los tres Dialogos primeros de la tercera parte, que son sobre la antigüedad del Atomismo, yá están examinados, y se ha manifestado, que no ay en esto puntos Theologicos, y que en quanto à la autoridad de los Padres, nos conformamos con los Aristotelicos. El quarto Dialogo es contra Maignan, que pretende probar ser solo el termino de la creacion los atomos, y que no pueden criarse los compuestos. Lo que no hallo en Maignan, es, que llame demonstracion à este raciocinio; porque magnificar sus discursos, y depri-

mir los agenos, no es lenguaje, que usa este Escritor. Passa V. Rma. à impugnarle, y funda su evidente demonstracion (segun dize) en que todo ente criado ha de ser compuesto, porque es del concepto de criatura la composicion, ò distincion de essencia, y existencia. Agora, Rmo. estamos yá en la reflexion. Los Jesuitas, y Escotistas niegan esto, y dan probable solucion à esse fundamento: Luego estamos bien los Maignanistas, y no perderemos la causa con transcribir solamente lo ingenioso, y mucho, que se ha dicho à esse fundamento por los Autores Clasicos de las dos Escuelas. El quinto Dialogo yo no sé contra quien es, aunque segun las pintas, parece que es contra el Maignan, porque en aquellos lugares de su Phisica, à que V. Rma. nos remite, hallo con especialidad impugnado à este Autor con argumento (segun dize V. Rma.) que nadie se ha atrevido à satisfacer. Cosa rara! No dexemos esto sin la reflexion. Vna de las citas es en la question de la composicion del continuo. Agora así: Yo no hallo, que punto Theologico puede aver en esto, ni que fundamentos tan demonstrativos, à que no se de solucion probable, con solo transcribir los Aristotelicos, que componen el continuo de puntos inflados. Solo vna cosa no puedo
oni

omitir, y es, que siendo esta question por la mayor parte implicada con terminos, y demonstraciones Matematicas, de donde ha nacido su insuperable dificultad, la escribe el Ilustrissimo Caramuel en el Curso Matematico, è impugnando à Maignan, que fuè hombre celebre en este linage de estudios, dize, que se le haze dificultosa; mas no afirma, que no se responde à sus argumentos, ni que ha dado demonstracion, porque es agenissimo este modo de hablar del Caramuel. Pues como? Quedese esto asì, que no puedo en este punto explicarme mas. Bolviendo al hilo del Dialogo, parece que es contra el Maignan, porque es contra aquellos Atomistas, que ponen los atomos simples distintos en especie, y que carecen de materia, y forma. Pero buelvo à dezir, que no sè contra quien se escribe, porque vna cosa es poner los atomos sin materia, y forma, y otra cosa es negar distincion real entre la materia, y forma de qualquier atomo. Esto segundo dezimos los Maignanistas; mas lo primero no. Pone- mos materia, y forma aun en el mas minimo atomo; esto es, concepto de ente material, y de ente material tal. Mas como, direis, ponen los Maignanistas por materia primera à los elementos? Porque esta es propria, y phisic-

camente la materia primera, su- geto comun de las generaciones, y corrupciones de los mixtos. La otra es, aunque mas propriamente materia primera del sentido metaphisico, vn concepto objetivo, y inadequado del ente material, mas proprio de la consideracion Metaphisica, que de la Phisica. De esta, que es la verdadera inteligencia de la sentencia moderna, se origina luz para concordar varios sentimientos, y para saber claramente, seclusas las controversias nominales, en que estè el verdadero, y real dissidio entre los Philosophos. Leido el Timeo de Platon, se halla alli commemoracion de la materia en vna, y otra acepcion; porque no se oponen entre sì estos dos sentimientos, vno en que se confiesen los elementos por materia primera de los mixtos, que es dár materia primera existente, y activa; y otro, que resuelva al mas minimo atomo elemental en materia, y forma, ente material, y material tal, que dize yà actividad; y en este sentido la materia es pura potencia, como dizen los Thomistas, no tiene acto entitativo, ni metaphisico, ni de potencia absoluta puede existir sin forma. Pues en qué està la oposicion entre los Perypateticos, y los modernos, entre Platon, y Aristoteles? En dos puntos. Vno verbal, y otro real.

real. El verbal es, qual acepcion de estas de materia sea mas propia de la consideracion phisica? El real es, si tomada la voz *materia* en la vltima consideracion, sea el sugeto comun de las generaciones de los mixtos, ù de las generaciones de los elementos. Si las formas realmente se distinguan de la materia? Si las generaciones, ò corrupciones, se entiendan como los Aristotelicos las ponen, ò como los modernos las llevan? Al primer punto, que es cuestion de voz, respondemos los mas modernos, que aquella acepcion mas pertenece à la Metaphisica, que à la Phisica. A los otros, en que realmente discordamos, configuientes à la primera resolucion, respondemos, que no es el sugeto comun de las generaciones de los mixtos la materia primera en esta acepcion, sino los elementos. Que estos, que son phisicamente la materia primera, son ingenerables, è incorruptibles; y así por este, como por otros titulos, repugna, que la materia primera en la consideracion metaphisica sea el sugeto comun de estas, ni de aquellas generaciones. No de estas, porque fuera la afirmacion de *subiecto non supponente*; no de aquellas, porque lo son los elementos. Que las formas realmente no se distinguen de la materia, que las

generaciones de las formas han de ser *ex aliquo sui* entitativo. Los Aristotelicos defienden en todos estos asertos lo contrario. A esta luz pudo V. Rma. escusar aquellos Dialogos, en que pretende hazer à San Agustin Perypatetico contra la autoridad de Santo Thomàs, que le haze Platonico; porque siendo esta la mente de Platon, como se puede ver en el lugar citado, es de creer, que esta seria la mente de San Agustin, que como ingenio tan subido, y metaphisico, habló en este sentido de la materia primera, en el qual todas las proposiciones son certissimas. Lo que repugnamos los modernos es, que la materia primera, segun este concepto, sea ente real distinto de la forma, sugeto comun de generaciones, &c.

24 Supuesta esta inteligencia, se empeña V. Rma. en que, aun en este sentido, qualquier atomo se ha de componer de materia, y forma, y dà por prueba, que no es creible, que vn atomo de fuego no sea corruptible cercado de mucha agua; esto, con la facilidad que se dize, se niega; porque siendo el atomo indivisible phisicamente, y careciendo de partes, y de materia, y forma realmente distintas, en ninguna Filosofia se puede romper: No en la Aristotelica, porque no ay sugeto realmente dif-

distinto de la forma, que allí pueda quedar. No en la moderna, porque siendo toda corrupción en estos principios disolución de partes, que partes se han de disolver, si no las tiene? Prosigue el Dialogo, siendo su materia, como la del que se sigue, argumentar el Atomista contra el Thomista con ineptitudes, y con arrogancias para impugnar las educiones Aristotelicas. Todo esto lo debo omitir, porque no es materia de mi reflexion. Los argumentos del Padre Maignan sobre este punto, ni son arrogantes, ni son ineptos. Con modestia impugna diez y siete soluciones, que los Aristotelicos dan: y aunque esteimos en que lo son, vna evidente no encontramos. Son probables; mas tambien queda probable el argumento.

25 En la segunda parte se hallan vnos Dialogos, que tocan en la doctrina de Maignan, y son aquellos, en que pretende V. Rma. persuadir, que los Atomistas han caido en el error de poner dos almas, que está condenado en la sexta Synodo. Comencemos por aqui. Los Atomistas no llevan tal sentencia, por mas que pretenda V. Rma. deducirla de sus doctrinas. Ahora asi: Estas deduciones no son evidentes, y se dan à ellas respuestas probables, como lo veremos. Pues vé aqui V. Rma.

que han perdido el miedo à estos Dialogos. Temieran los Atomistas, si concedieran las dos almas, por mas que se empeñaran en interpretar aquella decision; pero como no esten en este sentir, y nieguen aquella consecuencia, se hallan con su opinion en el mismo parage, que los Thomistas con su premocion; pues aunque son arguidos de que quitan la libertad, como los argumentos no son evidentes, niegan la ilacion, y cumplen: y esto mismo sucede à las mas celebres sentencias, que en las Escuelas se figuen. Demos otro passo. Cartesio, cuyos sentimientos no desiendo, es imposible ser redarguido acerca del error de las dos almas; y esto, V. Rma. no lo ignora, y prosigue en encartar sobre este punto à Cartesio. Este Philosopho, no conoce mas alma, que la racional. Pone à los brutos maquinas *ab extrinseco*, movidas mediante la materia subtil, no admitiendo en ellos naturaleza, ni principio intrinseco de movimiento, ni vida, mas que equivoca, è impropria, como la tienen los Reloxes. Pues à vista de esto, quien creerà, que se infieren dos almas en el hombre, puestas las doctrinas de Cartesio? Dize V. Rma. con agudeza, que en este punto de almas convienen los Atomistas todos, y que solo ay esta dis-

ción entre ellos: Que los Cartesianos identifican la sensitiva con la racional; y los Maignanistas la sensitiva con la vegetativa. Buena cuenta. Los Cartesianos, vuelvo à dezir, aunque identifican en el hombre la sensitiva con la intelectiva, las otras dos almas las quitan de enmedio; y así ignoro por qué lado pongan dos en el hombre. No son dos, vna sensitiva, y otra intelectiva, porque vnicamente los oficios de sentir, y entender, los atribuyen al alma racional. No son dos, vna vegetativa, y otra, que sea principio de sentir, y entender; porque no conocen alma vegetativa puramente tal; y así es de *subiecto non supponente* la proposición. O señor, que los Cartesianos en negar las almas sensitivas puramente tales, se oponen à las Sagradas Letras. Doy esto; mas quando serán redarguidos, aunque esto sea absurdo, de aver puesto dos almas en el hombre? Passando de estos à los Maignanistas, digo, que aunque ponen alma sensitiva en los brutos, consistente en la complexión de los espiritus, con todo, no ponen dos almas en el hombre; porque aunque en este aya esta complexión con mas nobleza, no puede servir de alma sensitiva. La razón, en que se fundan, es esta: Es de essencia del alma ser acto primero del

cuerpo; esto es, primero en dignidad. Y como no sea primero de esta suerte en el hombre la complexión de los espiritus; de ahí es, que en el hombre no obtenga el concepto de alma, sino de materia; y quando mas, de forma incompleta subordinada, y administra. No niego, que ay probables argumentos, para que confiesen los Maignanistas (segun su Filosofia) dos almas en el hombre; pero tambien digo, que ay soluciones probables para estos argumentos. Cierro el discurso con dezir, que los Atomistas no conceden dos almas; y que quando mas pretenden los contrarios, que esto se infiere de su doctrina; y así queda en el mismo parage esta opinion, que las mas celebres, que se defienden en Escuelas. A esto llamo no aver aqui punto Theologico en rigor.

29 Prosiguiendo los Dialogos de la segunda parte, intenta probar V. Rma. que ay formas materiales realmente distintas de toda la materia, y lo persuade desta suerte: En el hombre la commixtion de atomos no es alma sensitiva: Luego ni en el bruto. De otra manera: La alma sensitiva del hombre se distingue realmente de toda la materia preiacente: Luego la del bruto. Niegan las dos ilaciones los Atomistas, y V. Rma. como tan gran Dialectico,
for-

forma del Entimema sylogismo, con vn principio cierto, que tenia disimulado, y dà de espaldas con el Atomista. Dios lo perdona. Parece que murió del susto. No hallo herida. Examinemos las armas. El sylogismo es este: Hombre, y bruto convienen univocamente en razon de animal: *At sic est*, que el hombre se constituye animal por forma realmente distinta de toda la materia: Luego el bruto. Por ver si este es legitimo modo de arguir *sub eadem* forma, và este. Hombre, y bruto convienen univocamente en la razon de animal; *sed sic est*, que el bruto se constituye animal por forma material: Luego el hombre. La mayor es la misma; la menor cierta, y la consecuencia heretical. De otra suerte. Dexo la mayor, y subsumo assi; *sed sic est*, que el hombre se constituye animal por el alma racional: Luego el bruto. Passa V. Rma. y và concluso el pobre Atomista, aviendole hecho confessar vna forma material realmente distinta de la materia, le haze confessar, que lo son todas; es el caso en terminos, que refiere San Agustín de cierto Maniqueo: Hizole confessar à vn Catolico ignorante, que Dios no avia criado las pulgas, y haziendo progreso industrioso en el ascenso, lo obligó à dezir, que no avia criado el Cielo. Por ultimo, encadenando

preguntas, y respuestas, sale el argumento contra la existencia de la materia primera. Protegese el Atomista con los Suaristas, porque se halla yà en vna misma causa, y esso no obstante, dize V. Rma. que le responda. Estamos en la reflexioncita. Esto està hecho, y se bolverà à executar con solo transcribir. Pone V. Rma. por ultimo argumento filosofico, para acabar de aterrizar al pobre Atomista, el del Leon encerrado, y tanto, que no le quede por donde respirar, y suelta la proporció, y vnion de atomos: catalo muerto. Valgame Dios! à que irà esto? El pobre del Atomista no entiende, que se le và armando à que quede concludido, y se dè por mas muerto, que el Leon. Aquí entra aquello de *Leoni mortuo Lepores insultant*. Vamos al punto. Todo esto và à que no se huya, ni vn atomo; por esso se tapan los resquicios, y solamente la proporcion se disuelve. Aquí entra lo fuerte del argumento ahora. Quien ha de entender, que el Leon ha passado de vivo à muerto, y que ninguna perfeccion substancial se ha perdido, porque la proporcion que se pierde, no es entitativa perfeccion añadida? Buelvanse à proporcionar estos atomos. Catalo vivo, sin añadir maldito mas, que la proporcion, que no es entidad. Quien ha de creer estos delirios? Ha pobres

Atomistas! *quis vos fascinavit?*
A espacio, Padre Rmo. Pongamos el argumento en el hombre: y aunque no podamos encerrarle de modo, que no se le huya el alma, demos, que quitada solamente la informacion, se quede alli presente, que esto puede ser. Supongamos, que argumentamos contra Cayetano, y aquellos Thomistas, que llevan indistinta la vnion. El mismissimo argumento tenemos. La materia primera alli se queda; el alma racional no se pierde; el compuesto parece, mas el compuesto no se distingue à *partibus simul sumptis*, & *vnitis*; la vnion se pierde; pero la vnion no es entidad. Pues què, ha passado el hombre de vivo à muerto, sin que se pierda alguna entitativa substancial perfeccion? De otra suerte. Pongale precisamente sobreañadida à esto la informacion, ò vnion, que no es entidad realmente distinta en estos principios. Yà està el hombre vivo. Pues reproduzcanse contra Cayetano, y estos Thomistas, las exclamaciones. La verdad de todo es, que quando le faltaren à Cayetano soluciones para este argumento, quedaràn los Atomistas concluidos.

27 Conclusas las formas substanciales, se siguen los Dialogos para probar accidentales realmente distintas. Repitamos la reflexioncilla. Los Atomistas

negamos accidentes realmente distintos de la substancia (aunque en esto ay su poco de equivocaciones, que quitarè despues) mas no por esto negamos accidentes. De estos Dialogos nos desembarazaremos presto; porque la reflexion Theologica sobre ellos, yà està hecha: Y assi solo falta la reflexion acerca de este punto, segun la Filosofia, y razon natural, prescindiendo de lo revelado. El primer hilo sea este Catalogo. Los Nominales identificaron la cantidad con la substancia. Vamos à la qualidad. La primera especie de qualidad es natural potencia, ò impotencia. La identificacion de las potencias con la substancia, llevan aquellos celebres Autores, que defienden ser la substancia inmediatamente operativa. La impotencia, para aquellos Autores, que no es otra cosa, que potencia endeble, no es accidente *superaddito*. Sientenlo assi los Connibricenses, y Hurtado. Passion, y patible qualidad, son vn accidente solo, que difiere por connotados extrinsecos. Assi los Connibricenses. Disposicion, y habito, son tambien vn accidente con distincion de extrinsecos connotados. Es sentencia del Doctor Subtil. El habito defienden muchos, que no es entidad *superaddita*, sino formalidad de la coleccion de actos, ò de especies.

Las relaciones es tan comun identificarlas con fundamento, y termino, como distinguir las. Los seis ultimos predicamentos, por que abreviemos, es sentencias comun, que consisten en respectos identificados con fundamento, y termino, ò en extrinsecas denominaciones. Direis, à que fin este Catalogo? Al fin de desempeñar la reflexion; esto es, que los mismos Aristotelicos han dado armas, para que defendamos la identificacion de los accidentes con la substancia, con solo transcribir, y en especial los Nominales, cuyas celebres sentencias han suscitado los mas ingeniosos Autores de la Compania; por que han conocido, que la doctrina de predicamentos la diò Aristoteles en la Logica, y no en la Phisica; por que no es tan cierta, como à V. Rma. le parece; y así, aun en este sentido la tienen muchos por arbitraria, y no es (como V. Rma. dize) doctrina comun del genero humano, y han variado mucho sobre ella los Autores, segun varias opiniones, que en la Filosofia Crytica refiere el Ilustrissimo Caramuel. Ocam en el *quodlibeto* 4. *quest.* 25. apud Lalemandet, cita à San Juan Damasceno por esta opinion de poner los predicamentos en formalidades; y así este Santo se debe añadir à aquel Catalogo

de los que llevan nuestras opiniones. Dize V. Rma. que el cumulo de accidentes no le defiende así ningun Perypatetico, por no hallarse despues perdido en la materia de accidentes Eucaristicos. Dos cosas. Vna es, que por aora à mi me basta, que con estas doctrinas se puedan hazer à poca costa nuestras defensas. Otra es, que si los Aristotelicos huviesen hallado modo, como le hallò Maignan, para componer estos modos de filosofar con el mysterio, huvieran defendido esta misma doctrina en el cumulo de los accidentes; por que en esto hazian vn grande obsequio à la Fè, en el *veniat ancilla ad arcem*, ajustando el mysterio con este modo de filosofar. Y cierto que es cosa lastimosa, que vn hombre tan grande como Maignan, aya llevado valdon, por averse empleado con indefenso estudio en conciliar esta Filosofia con el mysterio, quando se le debian dar por esto muchas gracias! Vviclef, Lutero, y los demàs Hereges empanadores, fueron Aristotelicos; y esto, V. Rma. debe confessarlo; por que si quiere, que las definiciones se entiendan en el sentido Aristotelico, por que no avia entonces otra Filosofia; si no avia otra, esta llevarian los Hereges. Estos, pues, llevados de la inseparabilidad de los accidentes, ya por

accidentes, yá por modos, erraron contra el myfterio, no en negar, que los accidentes quedaban; porque efto afsi nadie en el mundo lo ha dicho, ni lo puede dezir, fino es que apostata de los fentidos corporales. Pues què negaron? Negaron, que la fubftancia del pan faltaba, y fe movieron para effo (aunque mal) de la remanencia de los accidentes. Pues què hizo el Maignan? Por quitarles este motivo de error, por no ceñir nueſtra Fè à vn modo de philoſofar, que es el conſejo de Santo Thomàs, y de San Aguftin, ajustò aquella empreſſa dificultoſiſſima (al parecer) de irſe, y quedarſe; irſe por identificados, y quedarſe formalmente los míſmos ſuplidos por la omnipotencia. Pero donde voy? Eſto es ſalir de la orbita preſente. Bolvamos al hilo. No es licito aligar los myfterios à este, ò à aquel modo de philoſofar, por mas que le parezca à vno, que es neceſſario *vi conſequentie*, ajustarlos con el vno, y que es impoſſible conciliarlos con el otro; porque eſta neceſſidad, ò impoſſibilidad, es ſolo exiſtimada, y debemos ſuſpender el juizio, hafta que la Iglesia difina. El Doctor Subtil en el primero de las ſentencias, *diſt. 26. queſt. unica*, trae eſta doctrina con vn exemplo primoroſo. Los Judios, à lo menos la gente vulgar, creían

la vnidad de Dios, pero *explicitè* no creían la Trinidad de las Perſonas. Fuera bueno, que al proponerles el Myſterio de la Santíſſima Trinidad, dixeffen obſtinados, no podía ſer; porque no podía componerſe la vnidad eſſencial que creían, con la Trinidad de Perſonas, que ignoraban? Claro eſtà que no; antes fuera irreverencia el afirmar tal coſa. Pues aora: Si es poſſible con eſte modo de philoſofar ajustar el myſterio, negar eſto, y ajar à tan grandes hombres, como lo ſienten afsi, què ſerà? Yo eſtoy perſuadido, que ſi al Doctor Subtil ſe le propuſieſſe eſte modo de diſcurrir, aunque le impugnàra con ſus agudíſſimos raciocinios, ni le tuviera por impoſſible, ni por ſoſpechoſo. Veàſe el lugar citado, y ſe hallaràn à eſte propoſito grandes coſas.

28 Hagamos ſegunda vez la reflexion antecedente con inſpeccion, no ſuperficial, de los Dialogos. La clave, en que ſe funda, para probar diſtincion, y multiplicacion de formas accidentales, es la de la mutabilidad anexa al conceptò de criatura. A eſto inſinuo brevemente por aora, que eſtando en otra clave, ſe haràn à poca coſta las defenſas, y es eſta: *Dummodo aſſignetur aliqua intrinſeca mutatio in creatura, non erit Deus, quia de conceptu Dei, non eſt tantum ali-*

aliqua immutabilitas, sed omnis, & omnino (segun el Angelico Doctor Santo Thomàs) *& de conceptu creatura, non est mutabilitas omnis, & omnino, sed aliqua, & aliquomodo.* Supuelta esta insinuacion, pásémos con la reflexioncilla al vltimo Dialogo de esta materia, en que V. Rma. la finaliza con vn ingente absurdo propuesto, ò inferido, como dize, de la sentencia de los Atomistas. Temblè al leer el titulo: *Quid dignum tanto feret hic promissor hiatus?* El absurdo se reduce à estos terminos. Que à no estàr definido, que el alma era verdaderamente forma del cuerpo, que en el hombre no ay mas que vn alma, que ay accidentes sobrenaturales; y quedan en la Eucaristia los accidentes sin sugeto, todas estas verdades negaramos los Atomistas. *Bona verba.* En esto han venido à parar estas cosas? Luego aora, segun esto, los Atomistas confessamos todas estas verdades. Pues en què es el pleyto? En que V. Rma. prueba, que de nuestra Filosofia se siguen los opuestos errores: y nosotros, que hazemos? Negarlo. Pues en verdad, que es vna honrada defenta la de los Atomistas. Pues no fuera mejor, dize V. Rma. sujetarse, y huir esta Filosofia, de que se siguen estos inconvenientes? Esto vâ à lo vltimo, por via de consejo.

Digo, que fuera mejor, si nosotros estuviéramos, en que se siguen; pero què Atomista està en esto? Vno, que es el Discipulo de V. Rma. el intruso en sus Dialogos, el motejado à cada passo de Barbaro, de tonto, de inepto. Pues con esse Atomista no me meto, allà se lo aya; à este no le conocemos por de la quadrilla. Aora, P. Rmo. este mismo consejo se debe dâr por V. Rma. à los Padres Jesuitas, para que dexen la sciencia media; y sobre todo, à los Probabilistas, que segun V. Rma. yerran la mas importante consecuencia, que es en el punto de la salvacion. Respondo aora directamente al absurdo de *in illa hypothesis*, y digo, que en quanto à accidentes sobrenaturales, y Eucaristicos, yo no sè lo que hizieramos; pero sé lo que debiamos hazer, y era seguir aquel consejo del Doctor Subtil, y suspender el juicio, sin resolver positivamente; y en verdad, que no lo haze así V. Rma. pues asegura, que siendo cierta la Filosofia de Maignan, halla, que es repugnante el Santissimo Sacramento de la Eucaristia. En quanto à los otros puntos naturales, aunque definidos, del alma forma del cuerpo, y de las dos almas en el hombre, digame V. Rma. lo que hizieran los Aristotelicos, segun las varias inteligencias, que al texto de Aristot-

teles han dado los Aberroístas, y otros Filosofos, sin luz de Fè, y responderè entònces, què hizieramos en aquel caso los Atomistas.

29 Para complemento de esta Carta, me parece preciso dàr satisfacciòn à dos Dialogos, en que V. Rma. pretende quitar à los modernos el patrocinio de San Agustín. Entra V. Rma. en ellos, afirmando, que todos los yerros de los modernos se han originado, de no aver confesado la materia primera de los Aristotelicos. Paremos con reflexion en esta entrada. Si será Cartesio quien negò esta materia primera Aristotelica? Pareceme, que no. Este Filosofo pudo deducir sus paradoxas de la negacion de formas substanciales; pero de resto èl pone la materia primera sin actividad, y tan passiva, como la aprehenden los Aristotelicos: Luego es incierto, que no la conociese. Bien sè, que la pone con existencia; pero si la materia primera existente no es materia primera Aristotelica, en buen parage estàn los Jesuitas, y Escotistas. Bien pueden deducirse de sus doctrinas otras paradoxas, como las Cartesianas. Sè, que esta ilacion es muy conforme à los sentimientos de V. Rma. mas no sè, si la llevaràn bien aquellas dos Escuelas. Pensè despues, si

era Maignan, el que no avia conocido la materia primera Aristotelica? Mas hallè, que este Filosofo, aunque pone los elementos por materia primera de los mixtos, por ser esta en sentido phisico materia primera; con todo, en el mas minino atomo elemental distingue los conceptos de materia, y de forma; y concediendo à esta lo energetico, y activo, describe à aquella con el rigor, que los Thomistas, que son los Aristotelicos mas rigurosos. A la verdad, la materia primera Maignanista, que lo es propriamente tal en sentido metaphisico, es vna pura potencia sin acto metaphisico, entitativo, ni existencial. Pero donde voy? Hasta este punto no avia conocido perfectamente mi rudeza. Materia primera Aristotelica ha de ser, demàs de los requisitos mencionados, real entitativamente distinta de la forma, como de otra entidad absoluta. Bien; mas aun en este sentido, à los principios de esta Carta, dexè concordados en algun modo à los Maignanistas con los Aristotelicos. Pero à su Rma. no satisface esta concordia; porque ha de aver real absoluta entitativa distincion entre la forma, y todo lo que es materia; para que se dè en èl verdadero concepto de materia primera Aristotelica. Yo estraño mucho

tan rigorosas asseveraciones; por-
que estoy, en que es Aristotelica
aquella sentencia, que pone las
formas substanciales en puros
modos respectivos; y entiendo
por modos, lo que entendemos
los modernos. De este sentir
son los Interpretes Griegos, de
Aristoteles, Alexandro Afrodisi-
seo, Themistio, y Simplicio, à
quienes siguieron algunos de los
Latinos, à quienes cita el eruditis-
simo Zabarella; y ayer de maña-
ña fuè de este mesmo sentir Don
Bonifacio Bagata, que es rigo-
roso Aristotelico. Bien sè, que
los Arabes, y los mas de los La-
tinos estàn en el sentir contrario.
Pero esto, què prueba? Solamente
la division entre los Aristote-
licos acerca de este punto, y que
nos podamos los modernos lla-
mar Aristotelicos: lo qual creo,
que para el vulgo no aprovecharà
poco. Aun podemos dezir,
que somos, en este punto, los
Aristotelicos mas finos; por quan-
to es de creer, que mejor enten-
derian à Aristoteles Griego, los
Griegos poco posteriores à èl,
que los Arabes, que muchos años
despues leyeron sus Obras mal
trasladadas, ni los Latinos, que
despues se siguieron, y se guia-
ron por las imperfectas trasla-
ciones, que hizieron los Arabes,
tan mal vistas de los Criticos,
como se sabe. Corrobora esto,
que siendo el modo de escribir

de Aristoteles tan obscuro, y
procediendo siempre por forma-
lidades, torcieron al sentido phi-
sico, lo que avia escrito en el
metaphisico, poniendo entida-
des, donde èl puso formalida-
des, ò respectos. No se haze
agravio à los Theologos Pari-
sienfes con este modo de discuir
; porque demàs de tener à
nuestro favor à los Nominales,
que es vna Secta celebre, es de
creer, que los otros para arguir
ad hominem contra los Maho-
metanos, se valieron de sus opi-
niones filosoficas, en que no
hallaron algun inconveniente.
Dixe, que pusieron aquellos Au-
tores las formas substanciales en
modos en la misma inteligencia,
que los ponemos los modernos,
y no lo dixè acafo. Quien qui-
siere saber lo que ay en esto en
punto de erudicion Escolastica,
lea al señor Cardenal Tholomeo,
que es de este sentir, en la diser-
tacion quinta Phisico Metaphi-
sica de su Curso de Artes, y ha-
llarà, que explica alli siete pre-
dicamentos de este modo. Pas-
semos ya à vér, como prueba
V. Rna. que los errores de la
Philosofia se figuen, de no cono-
cer à la materia primera en el
modo, que la ponen los Aristo-
telicos de este tiempo. El modo
con que V. Rna. lo prueba, se
reduce à esto; San Agustin llevò
la materia primera de esta fuerza:

Luego los yerros de los Atomistas nacen de no llevar de esta fuerte la materia primera. Aquel antecedente se omite ; pero la ilacion , mientras V. Rma. no se explicare mas , no la penetro. Dize V. Rma. que San Agustin , por inspiracion Divina , alcanço à conoçer en este modo à la materia primera. Muchas reflexiones se me ofrecen sobre este punto. La primera es , que siendo esta materia primera la de Aristoteles , no se como aquel grande entendimiento de San Agustin necesitò de vn camino tan extraordinario para conoçerla , teniendo los libros de Aristoteles tan vistos , y tan penetrados , y aun antes de convertirse à nuestra Religion. La segunda es , que siendo asì , los que se apartaren de San Agustin en este punto , seràn sospechosos. La tercera es , que aquella materia primera , como San Agustin la describe : *Propè nihil , neque quid , neque quantum , &c.* no es la materia primera de los Jesuitas , ni de los Escotistas , porque estos le dàn acto metaphisico , entitativo , y existencial , y lo que es mas de mi consideracion , no es la materia primera , que V. Rma. lleva en el Curso de Artes ; pues le concede acto metaphisico , y confiesa , que en esta linea es vn *quid completo*. Yà V. Rma. ve lo que se sigue aora , y es , que

en aquella agria censura vamos los modernos muy bien acompañados. Concluido esto , canta V. Rma. la victoria , y dize , que yà no tendrá lugar la fria evasion de los Atomistas , en que afirman ser San Agustin Platonico. Parèmos tambien en esto. Con tanta facilidad se convence de falso lo que Santo Thomàs afirma , y lo que es comun persuasion de los eruditos ? El Ilustrissimo Caramuel , que en puntos de erudicion tiene gran voto , en su *Phisica lib. 3. sect. 2. dub. 1.* afirma , que la materia primera de los Aristotelicos no fuè conocida de los Santos Padres , y que por ir con Aristoteles han apostarado de ellos los Perypateticos. Despues en la *Crytica* se dà por entendido del ajuste , que hizo Santo Thomàs , trayendo à los otros Padres al sentir de San Agustin , y à San Agustin al de los Perypateticos , y dize con su acostumbra ingeniosidad , que con la misma facilidad pudiera aver traïdo à San Agustin à la mente de los otros Padres , y à todos à la de Platon , cuya Filosofia siguieron. Mas quien ha leído las Obras de Santo Thomàs , y de los Parisienses mas famosos , que no està en la observacion de Pico Mirandulano , de que siempre pretenden por la observancia , y reverencia debida à los Padres , no negarlos ,

e

è interpretarlos à sus particulares sentimientos ? Pererio en el *lib. 1.* sobre el Genesis, afirma, que los Antiguos Padres de la Iglesia, à quienes siguen Beda de los Latinos, San Ambrosio, y la Interlineal, no conocieron la materia primera Perypatetica, sino la Platonica. Por ultimo, vamos à responder directamente. Si yo pruebo, que aquella materia primera de San Agustin no es la Peripatetica, sino la Platonica, serà fria evasion de los Atomistas hazer à San Agustin Platonico ? Creo, que no. Pues si esto solo se espera, vè aqui V. Rma. à Platon diziendo lo mismo, que San Agustin. En el Tímico habla de la materia primera, y dize así : *Nunquam illud formationis huius gremium bene erit preparatum, nisi informe sit, & suapte natura omnibus formis, quas recepturum est, careat.* Profigue difusisimo en esta explicacion, y concluye así : *Sed invisibilem potius speciem quandam, & informem sinum omnium, capacem, in modo quodam ambiguo, & vix explicabili divina, & intelligibilis natura fit particeps.* Sè, que V. Rma. à vista de estas autoridades, aunque confiese que San Agustin es Platonico, ha de dezir, que ha dado en tierra todo el Systema de los modernos; pues siendo esta la materia primera, no cabe, que

los elementos lo sean : Y yo añado, que en este mismo texto niega Platon, que lo sean los elementos. Pero con todo, aunque esta dificultad parece urgente, no lo es para quien sabe mas que superficialmente estas doctrinas. Con la distincioncita de materia primera en sentido metaphisico, ò primera en sentido phisico, materia de mixtos, ò materia de los elementos, està concordado Platon consigo, San Agustin con Platon, los modernos con Platon, y San Agustin, y los Aristotelicos tambien, si por Aristotelicos se entienden los de el Systema antiguo Perypatetico restituído, que ponen en modos las formas substanciales, como dexo, no ha muchas lineas, mencionado. Se concilia Platon consigo, pues en las autoridades arriba mencionadas, habla de la materia primera en el sentido metaphisico; y quando pone por materia à los elementos, como repite diferentes vezes en esta misma Obra, habla en el sentido phisico de la materia, y es preciso apelar à esta concordia; porque ni las formas de los elementos, ni las de los mixtos, las puso Platon en entidades absolutas, sino en modos à nuestro modo, y en respectos. Esto suena poner por formas de los mixtos las conbinaciones, proporciones, y numeros de los

elementos. Eso suena, que aun de las formas de los elementos no quiso conceder, que fuesen designables con los pronombres *Hoc, vel aliquid*, sino por las taleidades; y para esto trae el exemplo de las varias figuras hechas en la materia de el oro, y asegura, que à quien preguntare, que son? se ha de responder, que oro, assi, ò assi figurado, y no se ha de responder, que son propriamente, y en la realidad estas, ò aquellas figuras. Bien sè, que en los tiempos presentes se tiene por principio innegable real absoluta distincion *inter recipiens, & receptum*, y que prodigos de entidades los Aristotelicos de aora, passaron à muchos modos à la classe de entes absolutos, y à los que quedaron les concedieron entidadillas. Mas tambien se, que de dos siglos à esta parte se han introducido estas multiplicaciones, cuyo origen debuelve el Eminentissimo Tholomeo à los tiempos del Doctor Eximio. Pero, *ò tempora, ò mores!* Ya somos traducidos como Novatores, porque discurremos como los antiguos Escolasticos. Pero à que proposito, direis, es este digresso? Ya lo digo: Lei en Platon, que no era la figura, aunque recibida de nuevo en la materia, y separable *hoc aliquid*, sino taleidad, y modo. Acordème, que

la comun de los Aristotelicos ponía à las figuras en el defecto de terminaciones vteriores, y à las formas del predicamento de qualidad en la simetrica proporcion de las partes; que era explicarlas por modos indistintos. Y abriendo el libro de los Dialogos de V. Rma. me hallè con vno, en que tratandonos de brutos, è ignorantes, nos haze demonstracion evidente de la distincion absoluta entre las formas substanciales, y la materia, y colige esta demonstracion como de soleme clarissimo principio de la distincion real, con que se distinguen de la materia, la forma, y la figura. Que haria à vista de esto? *Obstupui, steteruntque comæ, & vox faucibus hæsit.* Se concilia San Agustin con Platon, y consigo mesmo, pues aviendo llevado en diferentes lugares de sus Obras, que los elementos estàn formalmente en el mixto; que segun lo entitativo, son su materia; que segun lo proporcional de las texturas, son su forma; que las generaciones, no son producciones de nuevas entidades, sino explicaciones de las virtudes latentes, opiniones todas de Platon, y las mas opuestas à las Aristotelicas, que oy corren; que otra concordia se puede idear, sino la misma con que concordamos à Platon con Platon? Para mostrar la verdad insinuada, baf-

ta esta autoridad del *lib. 3. de Trinitate, cap. 7.* en que el Santo Doctor escribe assi: *Ista omnia originalitèr, & primordiallytèr in quadam textura elementorum creata sunt, & acceptis opportunitatibus prodeunt.* Lo mismo siente en el *lib. 5. de Genesi ad litteram*, en donde dize: *Ea quæ secreto natura sinu abdita continentur erumpunt, & foris creantur, quodammodo explicando mensuras, & numeros, & pondera sua, quæ in occulto acceperunt ab eo, qui omnia in mensura, & numero, & pondere disposuit.* Concilianse los modernos con Platon, y San Agustín, pues llevan estas sentencias, y con los mismos terminos: Y si los Aristotelicos quisieren entrar en la concordia, explicando assi las formas, y las generaciones, estamos convenidos. Por ultimo, mi dubio es este: Si San Agustín fuè Platonico, y en el punto de materia primera Platonizamos los modernos, por què afirma V. Rma. que de esta nocion de la materia primera se han originado estos disparates? Advierto de passo, y como que no me toca la defensa de Cartesio, que quantas opiniones en el tratado de *homine* lleva este Filosofo impugnadas por V. Rma. en la primera parte de sus Dialogos, todas son de Platon, y no costará mas trabajo probar esta noticia,

que leer las questions del alma racional, que trae Santo Thomàs en la 1. parte, y se hallará, que todas las opiniones de Cartesio las adjudica à Platon el Doctor Angelico.

30 El ultimo dubio, que ha resultado en mi cortedad de la leccion de los Dialogos, es favorable à los Atomistas, porque me parece, ò me lo finge mi desseo, como cosa de tanta importancia, que V. Rma. les favorece, porque discurre con libertad, y con novedad en algunos puntos Filosoficos. Las observaciones, que tengo de esto, son las que se siguen. Al folio 232. explicando V. Rma. filosoficamente el modo, con que sentia dolor en el brazo, yà cortado, aquella muchacha, que refiere Cartesio, dize assi: En aquel caso descendia por los nervios digitorios vn impulso, ò accion de la voluntad, ò del apetito sensitivo, por fuerza del qual se imprimia en los nervios vna especie intencional, la qual propagada hasta el sentido comun, le hazia percibir el dolor mismo, que percibiera, si el brazo no se huviera cortado. Vna maquina de novedades ingeniosas se encierran en esta explicacion. La primera es, baxar el impulso, el acto de voluntad, ò el del apetito. Qual baxará de estas tres cosas? El acto de voluntad es espiritual; el impulso, y el acto

acto del apetito son qualidades corporeas. El impulso es transeunte; el acto de voluntad, y el del apetito son immanentes. Por donde baxan? Por los nervios digitorios. Nervios digitorios! Estos se llamaràn asi como olfatorios, visorios, &c. porque sirven para el sentido de los dedos. Esta es doctrina novissima anotonica. Producen vna especie. Esta es mayor novedad; porque hasta aora los Perypateticos dezian, que las especies impressas se producian por los objetos; pero ya tenemos, que se producen por el acto del alma, ò por el impulso, ò por el acto del apetito. Sube esta especie al sentido comun, è informado de ella percibe el mismo dolor, que percibiera à no averse cortado el brazo. Esto, dize V. Rma. es filosofar. Esto es saber las cosas como son. Yo asi lo creo; pero es vna novedad novissima para mi, que con esto se aya explicado aquella duda. Què trabajo es tener poco entendimiento! Peor lo entiendo aora, que lo entendia de antes. La segunda observacion es al folio 354. Dize V. Rma. que en la doctrina de Maignan ay mayor dificultad en explicar la especie del olfato, porque la accion es el effluvio, y esto confiesan V. Rma. y su Discipulo de comun acuerdo. Es la mayor no-

vedad, que he oido. La accion del effluvio, es la especie; pero el effluvio no es la especie, ni la accion. Lo mismo sucede en el sentido del gusto. Las sales no son las especies, sino las acciones de las sales. Lo mismo en la vista; no el color, sino la accion del color es la especie. Si no es ya, que esta equivocacion naciesse de no distinguir de colores, olores, ni sabores. Maignan pone vnos formales, y otros radicales; los radicales son corpusculos; los formales, que son las especies, son las acciones destes. Pero què es equivocar? No será sino discurrir con novedad en lo Maignanista. La tercera observacion es al folio 440. Explica el Cartesiano, Discipulo de V. Rma. sus principios, y dize, que el primer elemento es la materia subtil, que otros llaman Histriada. Rara novedad! El primero elemento Cartesiano es la materia subtil, el tercer elemento la materia terrestre, figurada con diversas irregulares figuras; entre las quales, la mas frequente es la Striada, no Histriada. Miren si dize, que era novedad confundir el primer elemento con el ultimo, y vnos polvillos subtiles, con vnas bastas porciones de materia formadas, como colunillas acanaladas, que esso significa Striado en el Vocabulario. Con que ay dos novedades,
vna

vna en lo Philofofico, y otra en el Calepino. No ignoro, que algo dizen los Cartesianos, que pudo motivar en V. Rma. esta equivocacion. Yà me explico: Dizen, que las particulas del primer elemento, viniendose sin otro requisito, que aquietarse, porque con esto solo explican estos Philofosofos la vnion continuativa, forman estas columnillas; pero con todo, esta, ni otra figura se debe à los polvillo, que son materia del primer elemento: antes si por su inquietud, y futilidad en quanto tales son privados de toda sensible figura, para lograr así la entrada en las diversas porosidades de los cuerpos. Al folio 144. explicando V. Rma. la admirable serie, con que el alma procede de la vida imperfecta à la perfecta, dize, que los niños, quando salen à luz, primero gustan, que ven. Gran novedad ignorada hasta aora de todas las Comadres de parir. La verdad de esto se puede saber, quando se averigue, que el alma de los niños està siempre con actuales pensamientos, que es vna paradoxa Cartesiana. Otra observacion es, que al folio 18. llama V. Rma. rudo al Atomista, porque llama cuerpos à los espiritus animales: Y en el fol. 189. se rie de que los Cartesianos pongan espiritus en el vino, aunque al fol. 172. los

pone V. Rma. en las yervas. Què miedo sea este à los espiritus, no lo entiendo; sè, que es antiguo, porque al principio de su Phisica riñe mucho con los espiritus elementares de Maignan. Al fin, hasta aora estamos todos en que se llaman espiritus las partes mas subtiles de los cuerpos, y vniversalmente los Medicos llaman espiritus animales, y vitales à las partes mas subtiles de la sangre, y las tienen por cuerpos. Si no lo son, enseñenos V. Rma. què son, y estaremos en esta novedad, contra el sentido comun. La vltima novedad que hallo en el Dialogo cinquenta y tres, no es de Philofosofia, sino de computo. Haze sus cuentas el Atomista, y pretende apartar de la doctrina Aristotelica à sus sequazes, con ponerles delante de los ojos la catterva de entidades, que ociosamente multiplican. Haze la suya V. Rma. y halla en vn minimo natural hasta vnas veinte. Vna novedad novissima es para mí este calculo, porque precisamente de accidentes hallo en vn Minimo Regular, y de las prendas de V. Rma. vn numero, que affombra. Pongamos vna cantidad. Diez y ocho potencias, y aun es poco. Sesenta habitos, y no es mucho, computando, como debemos, en V. Rma. intelectuales, Morales, y
Theo-

Theologicas virtudes. Y suponiendo dos sentencias comunes en la Escuela de Santo Thomàs, vna de la connexion de las virtudes, y otra, que pone tantas virtudes infusas, como naturales. Bien se, que he dado mas de dos cincos de corto en este passo. Pongamos vna dozena de pasiones, y patibles qualidades, y queden en dos la forma, y la figura. Hasta doze relaciones no es mucho, atendidos sus diversos fundamentos. De acciones, y pasiones, con docientas, en el espacio de vna hora, voy corto. Y sino, hagase reparo en intelecciones, voliciones, sensaciones, y compute las especies impressas, y expresas, que les acompañan. De vbicaciones en vn dia se perderàn, y se ganarán hasta treinta. De la duracion no hablo, porque aviendo V. Rma. explicado por extrínseco connotado este predicamento, no se si nos permitirà, que le pongamos por vno. Pues las situaciones es cosa graciosa. Yo no quiero pleyto. Vea V. Rma. si los movimientos de las partes del cuerpo, estando el cuerpo inmoto, como las inflexiones de los dedos pertenecen à este predicamento, ò al de vbicaciones. Sea lo que fuere, à mi me parece, salvo *meliori*, que para explicacion de estas cosas se ganan, y se pier-

den entidades. Pues en las habi- ciones, que dirè? Con solo las vezes, que V. Rma. se pone, y quita la Capilla, no me contento con cinquenta entidades. Pues ve aqui V. Rma. hasta quatrocientas y ochenta y seis entidades han salido en esta quentecilla. No es lo mas esto, sino que con solo el predicamento de acciones, y pasiones, si bolvemos à la quenta, es caso de perder el juicio. Pongamos quantas intelecciones, y voliciones seràn las de los Angeles desde su creacion por toda la eternidad *à parte post*. Añadamos à esta quenta las de las almas racionales. Sobreañadamos las sensaciones, y apeticiones, que desde el principio del mundo, hasta su fin, han producido todos los brutos, y los hombres. Añadanse al Catalogillo las especies. Sobreañadanse las acciones, y pasiones transeuntes, que son propriamente de este predicamento. O Santo Dios, y que numero! No digo yo tomando las medidas tan largas, pero estrechando al termino de vn dia, creo, que es mas prolixa quenta, que la que hizo el Merfenio de los granos de arena, que ocuparàn el mundo. Como hemos quedado Rmo. con aquel numero de veinte? La salida ferà, que estas son materialidades, y que la otra quenta procede
for-

ormal por las conveniencias específicas. Digo con brevedad, que para el punto phísico de poner entidades, es impertinente, que se distingan en numero, ò en especie. Satisfago con brevedad à dos reprehensiones, que dà V. Rma. al Atomista. Vna es, que pone tal vez entidad donde V. Rma. no la multiplica. A esto respondo, que èl cumple, con que la pongan otros. Si V. Rma. no supone por todas tres Escuelas, con que lo digan otros Autores basta; porque èl no dize que V. Rma. lo afirma, sino que lo afirman los Aristotelicos. Y estè V. Rma. en que para patrocinar paradoxas, sin salir de la orbita Aristotelica, tiene, quien ha leído, bastante fundamento. La existencia accidente ay Aristotelicos, que la lleven: y bien sè, que en Santo Thomàs ha leído V. Rma. esta noticia. Otro cargo es, que computa equivocando accidentes con modos substanciales. Penetrada la doctrina moderna, ay tambien en esto muy poco de delito. Los mo-

dernos fundados en aquella maxima, que llaman el Cavallo de Ochan, tan mal llevan los accidentes Aristotelicos, como los modos en el mismo sentido, y como las formas substanciales. Concluyo con esto. V. Rma. afirma al principio de este Dialogo, que à ser tanta la multitud de entidades Aristotelicas, fuera absurda. Yo estoy, en que no và errada mi cuenta, y así espero, que V. Rma. nos favorezca con su aprobacion. Supuestas estas observaciones, mi duda es, por què V. Rma. està mal con los Philosophos modernos, discurriendo sobre estos puntos tantas, y tan ingeniosas novedades.

31 Estos son, P. Rmo. los dubios, que à mi cortedad se ofrecen, en los quales pretendo ser enseñado, y en el interin copiarè las soluciones de Maignan à los argumentos de V. Rma. cuya vida guarde Dios, como deseo, &c. Malaga, y

Agosto 14. de 1714.
años.

B. Ls. Ms. de V. Rma.
su mas rendido, y afecto siervo,

D. Francisco de la Paz,
Professor Theologo.

RESPUESTA DEL R. P. Fr. FRANCISCO
Palanco, à vna Carta impressa en siete pliegos, en
nombre supuesto de Don Francisco de Paz, Pro-
fessor Theologo, y dirigida con certificacion al
mismo, que comienza: *Rmo. P. M. Palanco,*
su fecha en Malaga, y Agosto 14.
de 1714.

Recibi la de V. m. y al pri-
mer numero estrañè el
idioma vulgar, porque averle
prefeido al latino, solo pudo ser
para buscar el patrocinio de su
causa en aquellos, que ni aun
han estudiado la Gramatica; y
no ignora V. m. que esto es con-
tra la ley del que llama cartel de
desafio, en el qual ordena Santo
Thomàs, que no se hable *coram*
pueris, qui nesciunt de causis ar-
duis iudicare. Estrañè tambien
la mascara del nombre supuesto,
como nota de mala fee. Excusase
V. m. con dezir, que no tiene el
campo libre. Eso mismo estraño
mas, que le tenga libre para sa-
lir à él enmascarado, y no para
salir à rostro descubierto: Quien
le vedò esto, le diò acaso licen-
cia para aquello? Solo falta, que
V. m. me cite à los Cantones del
Norte, para tener libre el campo
à su placer. Dize V. m. que soy
el Heroe mas temido en la Esco-
lastica. No admito el elogio por

ageno de la verdad en lo de *He-*
roe, y lo de *mas temido.*

2 Prosigue V. m. asì: *Su Rma.*
en el Prologo afirma, que Maign-
nan es Cartesiano. No digo tal,
ni en el Prologo, ni en toda la
Obra. V. m. me lo impone. Dirà
acaso, que asì se infiere. Una co-
sa es, que V. m. lo infiera; otra, que
yo lo afirme; pero ni se infiere,
pues alli mismo confesso, que de-
fertò de Cartesio en muchas co-
sas, y solo digo, que conviene
con él en negar formas substan-
ciales, y accidentales distintas
del proprio sugeto. Infierete de
aqui, que Maignan es Cartesia-
no? Si V. m. gusta, se seguirá; pero
yo, ni lo digo, ni lo afirmo. Ex-
playase V. m. en elogios del gran
Maignan, de que le doy las gra-
cias, porque como hermano su-
yo soy interesado en esse favor.

3 Se empeña V. m. en señ-
lar diferencias, y oposiciones
entre Maignan, y Cartesio. Tam-
bien se lo estimo quanto puedo,
por-

porque quisiera aun mayor la distancia entre los dos. Y estimara mas, que nos explicara V. m. la verdad de estas diferencias, y como salva, que el alma racional, es forma substancial del cuerpo mejor que Cartesio? Como aquella actividad de la materia, à diferencia de Cartesio, no concediendo otra actividad, que la de mover *localiter* unas partes à otras, sin imprimirles formas, qualidades, ni modos distintos, lo qual no negò Cartesio? Como salva aquel Vacuo difeminado en los cuerpos, que no alcançò Cartesio? Como dà à los brutos el alma, que les negò Cartesio, no admitiendo en ellos mas forma, que la armonica situacion, y local movimiento de las particulas inanimadas, que no negò Cartesio?

4 Dize V. m. *Ni en el punto de accidentes, ni formas substanciales, conviene con Cartesio.* Ay aqui muchos puntos. Yo solo dixè, que convenia en negar los distintos del proprio sugeto. En esto es cierto, que conviene, pues ambos los niegan; en otros puntos no me meto: Y assi V. m. en ellos dà palos en el ayre.

5 Con varias significaciones de forma, y materia, total, y parcial, quiere V. m. deslumbrar la diferencia del systema Aristotelico del de Maignan; pero advierta, que està muy equivocada,

porque la humanidad, v. g. no se llama forma total, porque sea forma informante, ni porque sea forma respecto de alguna materia, si solo, porque es naturaleza total subsistente *in individuo*; al modo, que el Angelico Doctor llama à los Angeles formas subsistentes; y aun San Agustin al mismo Dios le llama *forma formarum, forma formosissima*, sin que sea necessario señalar materia alguna, ni total, ni parcial à estas formas: pues lo mismo digo de la humanidad, como forma total, porque no es forma informante, ni forma de materia alguna, que le corresponda por sugeto total. Dezir, que la materia total de esta forma, son las partes de la humanidad, es dezir, que el alma racional es materia parcial de la humanidad: cosa inaudita. Y assi entienda V. m. que negamos el supuesto, de que las partes sean materia total de la humanidad, como de forma total, assi como negamos materia total de las formas Angelicas, y de qualquiera naturaleza total subsistente.

6 Buelve V. m. al empeño de que Maignan no es Cartesiano, ni en punto de accidentes. Ya he dicho, que solo afirmè convenia con Cartesio en negar los distintos del proprio sugeto; en lo demàs avengate V. m. con los Cartesianos; porque mi empeño

no es, que Maignan niega formas, ni accidentes, si solo, que los niega en la verdad distintos; y así, V. m. se cansa en valde, probando, que no es lo mismo negar los distintos, que negarlos.

7 Supone V. m. que yo trato à Maignan como à los Cartesianos. Y es falso este supuesto, porque en el Prologo le diferencio mucho de ellos, y le venero, salvo el derecho de la verdad. En toda la Obra solo hablo con mi *Atomista*, que supone solo por quien ha dicho, ò dixere lo que èl dize, y contra lo que dize digo, no contra quien lo huviere dicho, quando no le tomo en la boca. A los Cartesianos muchas vezes los nombro, y no les tengo tanto respeto. Esto supuesto, vea V. m. si será opinion mas probable, ni aun menos, levantarme esse falso testimonio con otros muchos?

8 Quiere V. m. dár razon por qué los Atomistas han escogido por su Maestro à Platon; y lo cierto es, que por aver enseñado los atomos, no será su primer Maestro, pues primero los enseñaron Leucipo, Demócrito, y Epicuro. Prosigue V. m. así: *Dize V. m. que es torpe error de Platon, que de la materia fluitante, y movida, se compusiesen los entes del mundo.* Lo que yo digo es: *Errorem esse*

Platonis turpissimum quod mundi materia antea temere, & inordinatè fluitabat, sive agitabatur, atque postea in ordinem redactam fuisse. No me imponga V. m. à vista de los romancistas, lo que no dize en mi latin, para contraderezirme ante ellos. Prosigue V. m. *Haze V. m. dezir al Atomista su Discipulo, que Platon habla de las figuras de las particulas, y lo que es vno en la figura, se sigue, que es atomo.* Se engaña V. m. en dezir que yo le hize dezir lo que dize, y me levanta esse testimonio: que vn insigne Atomista, que V. m. segun dà à entender, ha leído, dize así: *Quod à Platone dictum est de figuris, quibus exornavit Deus elementa, intelligendum esse de figuris partium::: quidquid autem, tam entitate, quam figura vnum est, individuum est. Ecce iam vides atomos in his figuris.* Esto no se lo hize yo dezir. Mucho me admira, que à V. m. se le passasse esta advertencia; y mucho mas, que sin averlo advertido, hable con tanta satisfaccion. Aplique aora en la instancia del Thomista, que se negasse el discurso.

9 Lleva V. m. mal, que yo interprete los numeros, especies, y figuras de Platon de las formas distintas, diziendo, que tambien el Cartesiano, y el Maignanista las podrán interpretar à su

modo , y exclama : *Como sabrémos la verdad , aviendo dos mil años , que fué Platon ?* Digo , que yo le interpreté , como me ha enseñado Santo Thomás , que fué mas verfado en Platon , y tuvo mas luz para entenderle , que los modernos . Dize V. m. *Contentome con dezir , que los argumentos de autoridad son narizes de cera , que cada uno las tuerce à la parte que gusta.* Señor mio , quien las torciere ; yo me contento con que V. m. confiesse fabe torcerlas , y manifieste afsi la veneración , que tiene à la autoridad de los mayores , y antiguos . Y advierta , que los argumentos tomados de la Sagrada Escritura , Concilios , y Padres , son los que llamamos *ab autoritate* , y no dirá que son *narizes de cera* , y si lo dixere , guardese .

10 Profigue el empeño , de que Platon enseñò los atomos , y alega vn texto fuyo , sin citar donde le trae , que mas parece à las Fabulas de Leucipo , y Democrito , que doctrina fuya ; y si es de Platon , lo tomaria de ellos ; y afsi concluye muy mal V. m. con esta exclamacion : *Quiere V. Rma. mas clara autoridad para bazer Autor de los atomos à Platon ?* Señor mio , no es lo mismo averlos afirmado Platon , que ser Autor de ellos : aprehenda V. m. à sacar conseqüencias , y sepa , que el Autor de los ato-

mos fué Leucipo , pues èl solo los inventò el primero , como dize Laftancio .

11 Dize V. m. que *Platon no es pariente de los Atomistas* , y no obftante para que los curiosos hagan vn parangon , refiere la vida , y los yerros de Aristoteles ; pero sin dár Autor tan abonado como yo le di de la vida , y yerros de Platon , en el Chrysoftomo . Muchos de los errores , que V. m. le imputa , son supuestos por algunos , que no penetran el fondo de su texto , como Santo Thomás , que le interpreta sin ellos en fano sentido , como se puede ver en el opusculo contra Aberroistas , y en otras partes . Pero ya que V. m. quiere , que se haga el parangon , por que no propone tambien à los curiosos en su romance los errores , y vida de Platon , traduciendo la relacion del Chrysoftomo ? Yà veo hizo muy bien , porque son tan torpes , y feos , que la gente honesta le apedreara , si tal oyera , y en el parangon quedara perdido .

12 Lleva V. m. muy mal , que yo dixesse , que los Atomistas se oponian à los Santos Padres , y al torrente comun de los Theologos , y quiere quitar el temor de esta nota à sus *pobrecitos Atomistas* , que se asustaron al oirlo . Dexelos por Dios con esse temor , que es muy bueno , si no quiere
qui-

quitarles el respeto à los Padres, y Theologos. Siente V. m. que yo no instruyesse à mi Atomista en sus alegatos; pero se engaña, porque quanto V. m. dize, yà lo avia dicho en substancia mi Atomista, y solo le faltò dezirlo en romance: como tambien avia dicho lo que V. m. alega de Santo Thomàs en el 2. de las Sentencias; pero con mas fidelidad, porque Santo Thomàs no pone por regla vniversal, como V. m. dize, que las autoridades de los Padres no valen mas que la autoridad de los Philosophos en puntos filosoficos. Solo responde, que Basilio, y Agustino, en la naturaleza de los Cielos figuieron à Platon, y luego: *Que no lo dixeron, como afirmandolo, si solo como usando de lo que avian aprehendido en la Filosofía; y así, que sus dichos en esta parte no son de mayor autoridad, que los dichos de los Philosophos à quien siguen. Donde està aqui esta regla general, que V. m. impone à Santo Thomàs? Para dexar el Santo à aquellos Padres en punto tan mere philosophico, haze la salva, de que no lo dixeron afirmativamente: Luego en lo que dixeron afirmativamente, y *ex professo* tienen mas autoridad, que los Philosophos que lo dixeron antes. Es posible, que aquella grande luz de la gracia, que tuvieron, no les*

serviò de nada para filosofar mejor, y con mas verdad, y certeza, aun de las cosas naturales, que los Gentiles?

13 Se querella V. m. de que à los Philosophos modernos se les dà el epíteto de Novatores, que se dà comunmente à los Hereges. Esse apellido no es proprio, ni distintivo de los Hereges, que algunos Catolicos por inventores de nuevas sentencias, ò renovadores de las antiquadas, se hallan en otros apellidos con esse nombre. Y si llamarlos Novatores de la Filosofia lo toman por agravio, hagan que no sea verdad el significado; pero si lo son publicamente, que se quejan se lo llamen? Dize V. m. que no uso contra ellos de otros fundamentos que los vulgares de los Thomistas. Y esto, que haze al caso para que no se les llame Novatores? A los Novatores con los fundamentos antiguos se les ha de vencer, no con inventar otros nuevos, que fuera entrarnos en quadrilla. Dize V. m. quantos siglos ha que los han respondido probablemente los Jesuitas, y los Scotistas? Esto yà lo avia alegado mi Atomista, aunque no en romance; pero se le respondiò en latin, que el *probablemente* venia à los Jesuitas, y Scotistas, porque han respondido, negando las consecuencias,

cias , y absurdos que V. m. y los suyos se tragan. Y ni con todo esto he dicho yo , como me imputa , que son sospechosos; si V. m. lo infiere , allá se lo aya , y dexé de igualar su causa con la de Jesuitas , y Scotistas , trasladando en romance lo que mi Atomista tiene dicho en latin , que bien conoce que el pobre no salió bien de este recurso.

14 Desprecia V. m. la autoridad de Lactancio , diciendo , que fué Herege millenario. No es lo mismo aver tenido esse error en aquellos principios de la Iglesia , que aver sido Herege. Y su autoridad en puntos de Filosofia antigua siempre ha sido grande , salvo el *aliquando bonus dormitat Homerus* , y mucho mas en quanto á lo historico del origen de las sectas varias de Philosophos. Dize V. m. que *lea el capitulo , y verá que Lactancio no aborrece los atomos como tales*. No sé como infiere V. m. no le tuvé presente ? Pues sepa , que le lei repetidas vezes , y veo , que *como tales* los impugna , y reprueba , y verá V. m. lo mismo , si le lee sin su antojo de Atomistas. Alega V. m. de San Clemente Alexandrino esta excelente regla : *No se ha de seguir especial secta de Philosophos , si solo tomar de cada uno lo que dixeron con acierto , y esto es Philofofia*. Así es verdad ; pero

esto mismo es lo que sin injuria de nadie hizo con Angelico primer Santo Thomàs , y despues subtilissimamente Scoto ; y querer en estos vltimos siglos hazerlo mejor los Atomistas , tomando por verdadero lo q̄ estos reprobaron por falso , y repudiando como falso lo que tomaron por verdadero , no es ser Novatotes ? Dize V. m. que si el Nazianceno dixo , que los atomos de Epicuro , son disparate , lo dixo , porque Epicuro negaba las substancias espirituales. Linda razon ! Con esta puede V. m. probar , que quanto dixo Epicuro , fué vn disparate , aunque dixesse avia Cielos , y tierra , porque lo dixo negando substancias espirituales. No era tan imperito el Nazianceno , que solo porque Epicuro negó disparatamente las substancias espirituales , llamasse disparate los atomos que enseñó , sino fueran otro disparate distinto ~~de~~ ^{de} le debe creer á V. m. aunque ~~concluya~~ ^{concluya} : *Este es el sentir genuino de la autoridad*.

15 Porque me oyó dezir , que nosotros solo seguimos á Aristoteles christianizado , è interpretado sanamente en Santo Thomàs , ò en Scoto ; exclama V. m. *lo mismo dezimos nosotros de Democrito , Platon , y Epicuro* , pretendiendo hazer su causa igual con la nuestra. Haga V. m. que Democrito , Leucipo , y Epi-

Epicuro estàn christianizados en la doctrina de los atomos , por vn Scoto , por vn Santo Thomàs , ò otro Padre de la Iglesia, como lo està Aristoteles en la doctrina de las formas substanciales distintas de la materia , y enronces ferà igual su causa. Dize V. m. que algunos Padres llevan la sentençia de que la materia primera consiste en los elementos. Vengan los textos , y lo verèmos. Añade , que en este caso dixera yo : *que avian andado desatinados; pues yà digo que los Jesuitas , y Scotistas lo son.* No he dicho , ni digo tal. V. m. està empeñado en que diga injurias à Jesuitas , y Scotistas; no lo verà. Pero me cayò en gracia la conclusion de V. m. que fuera mas suave modo de responder : *Que en estos casos unusquisque in suo sensu abundet , que es ,* dize , *la doctrina del Angelico Doctor.* Esto es al pie de la letra , como dezir: *Qui gloriatur in Domino gloriatur* , que es la doctrina de Santo Thomàs , porque tan texto fuyo es el vno como el otro. Parece que V. m. ha oïdo campanas , y no sabe donde.

16 Se quexa V. m. que equivoçó con el nombre de Atomista à Maignan con los Cartesianos. *Taun à todos los no Thomistas, pues en mi opinion , ò en mi evidencia, todos los que no son Tho-*

mistas son malos Philosophos , y arriesgados. No he dicho tal , ni me ha passado por el pensamiento. Con el nombre de Atomistas analogizo solamente à todos los que no asignan mas principio del ente natural , ni mundo corporeo , que los atomos , ò corpusculos. Como en este catalogo pude entrar à los Jesuitas , y Scotistas , que admiten formas distintas de la materia por principios del ente natural , ni reputarlos por malos Philosophos?

17 Se injuria V. m. de que yo diga , que del Systema dicho se figue , que el alma no es forma substancial del cuerpo , ydize así : *Respondo aora reflexivamente , que no es todo vno , que en la opinion de V. Rma. se siga , ò que ciertamente se siga.* Y parifica en otras muchas sequelas. Esta respuesta reflexiva no han hallado hasta aora los Actuantes , ni Presidentes , que con ella nunca se vieran apretados del argumento ; porque con distinguir la mayor , la menor , ò la consequencia con el *certè* , & *evidentèr* , negando : ò el *probabilitèr* , omitièdo , se acababa la fuerça del argumento , fino es que el arguyente se empeñasse locamente , en que sus premissas , y consequencia todo era cierto , y evidente. Señor mio , yo no me meto con estas reflexas , derechamente probè , que se seguia. Si las pruebas fueron

cier-

ciertas, y evidentes, ò no; lo han de dezir las soluciones dorchas en el examen derecho de la verdad; porque la certidumbre, evidencia, ò probabilidad mayor, ò menor, es consiguiente al examen derecho de la verdad, y quien le perturba con essas anticipadas reflexiones, apellidando *probable*, *probable*, mal pleyto tiene. Responda V. m. dorchamente sin ellas, si se sigue, ò no se sigue en la realidad, que segun respondière, le daràn, ò no, la probabilidad que pretende. *Pero què me canso*, dize V. m. *que no se sigue en sentir de V. Rma? Leanse todos los libros, y saldràn à cada passo evidencias, demonstraciones, y todos los Autores Clàsicos convencidos de ignorantes, y de ciegos, que es muy lindo modo de escribir, y lo mas seguro en la conciencia, y mas conforme al Decreto de Inocencio XI.* Señor mio, yà V. m. està enojado, y temo, que no me levante que soy blasfemo contra Dios, y sus Santos. Yo no he dicho de ningun Autor Clàsico, que es ciego, è ignorante, ni de tal nota he arguido à alguno, quanto mas convencido: rara vez digo con reflexion de mis argumentos que son evidentes, ni que son demonstraciones, y quando lo digo, fuele ser de los fundamentos de Santo Thomàs, que à mi me hazen evidencia. Si la

fuerça de estos, ò otros fuere tal, que convence con evidencia à quien la penetra, como à mi, esta serà fuerça de los fundamentos, y de la verdad, la qual se debe defender con toda la energia posible antes que la probabilidad; y esto es lo mas seguro en conciencia, y en nada contrario al Decreto de Inocencio. Pero digame V. m. es lo mas, ni menos seguro en conciencia, levantarme tantos testimonios? Porfia V. m. en que à mis fundamentos *se les han dado soluciones probables*, y me pregunta: *Què otras soluciones desco? Evidentes?* Digo, que ni las desco evidentes, ni probables, si solo verdaderas, y que en la verdad lo sean para el examen derecho de la verdad. Hasta que V. m. lo muestre así, no piense escaparse con el Cavallo de los Academicos, *probable probable: La verdad es ininvencible.* Quando examinamos si el Systema de los Atomistas es verdadero, ò falso, como V. m. quede convencido que es falso, yo le darè quanta probabilidad quisiere; pero tal serà ella.

18 Se escapa V. m. de la dificultad de los accidentes sobrenaturales, concediendo que son entidades distintas, pero criadas, y que no vale la consecuencia de los naturales à los sobrenaturales en este punto. Esta evasión es buena para huir la difi-

cultad en primera instancia; pero en la segunda padecerá tanto, y mucho mas, que la que figue mi Atomista, tomada de sus mas celebres Maestros, que desamparan la de V.m. por insuficiente, con el insigne Maignan en su Filosofía Sacra.

19 Pone V.m. tres dubios de los accidentes Eucarísticos, y responde así: *Al primero digo, que ni Hereges, ni Moros, ni irracionales, pueden negar, que allí ay accidentes de pan, y vino. Al segundo digo, que de los accidentes solo quedan las especies.* Linda paradoxa para tanto mysterio. Dexo aparte, que pudiera señalar no pocos textos de Atomistas, que niegan verdaderos accidentes de pan, y vino en el Sacramento, y arguyo así: Lo mismo fuè dezir el Concilio de Trento, que del pan, y del vino solo quedan las especies, que negar, que allí quedan el pan, y el vino: Luego lo mismo es dezir V.m. que de los accidentes solo quedan las especies, que negar, que allí quedan los accidentes: Luego V.m. niega lo que ni los Hereges, ni los Moros niegan. Item: Por las especies de los accidentes solo entiende V.m. las apariencias de ellos accidentes: Luego V.m. dize, que solo quedan las apariencias, pero no los accidentes verdaderos. Item: Por estas apariencias, y especies, so-

lo entiende V.m. las acciones divinas indistintas del mismo Dios, que suplen por los accidentes: Luego diziendo V.m. que estas solo quedan, dize, que no quedan los accidentes materiales del pan. Item al num. 27. dize V.m. que los accidentes *se van por identificados, y quedan formalmente los mismos suplidos por la omnipotencia.* Y esto no es dezir, que solamente queda la omnipotencia supliendo por los accidentes mismos que se fueron por identificados? No es dezir, que no quedan los accidentes verdaderos del pan, y del vino? La omnipotencia que suple por ellos, es acaso accidente, ò accidentes verdaderos del pan, y del vino? La omnipotencia con mas verdad suple por la substancia del pan, y del vino, que por sus accidentes: dirèmos por esso, que queda verdaderamente la substancia del pan, y del vino, por quedar suplida por la omnipotencia? Acabe V.m. de explicarse, y verá, que en suma dize, que en el mismo sentido queda la substancia del pan, y del vino, que quedan los accidentes, por que tan suplida por la omnipotencia queda aquella, como estos. Por Dios que no engañe V.m. à sus pobrecitos Atomistas en la doctrina de Fè tocante à este Sacramento, que los demás ya le entendemos. V.m. concede

que

que está definido , que per aëta consecratione , quedan verdaderos accidentes sensibles del pan , y del vino . Pero tambien dize V. m. Digo , que de los accidentes solo quedan las especies , y apariencias , ò acciones divinas , que suplen por ellos ? Lindo modo de sujetarse à las definiciones de la Iglesia .

20 Se estrecha V. m. con mi pregunta : si queda del pan algo substancial , ò accidental en el Sacramento , lo mismo que antes avia en el pan ? Y responde , que queda algo verdadero , y real , no substancial , sino accidental , lo mismo que avia en el pan , lo mismo moraliter ; & equivalentèr , lo mismo sensibilitèr , lo mismo formalitèr in esse speciei , aunque omnibus modis no es lo mismo , porque aquella formalidad , en que consistia la accion del pan identificada con el pan , no puede ser omnino la mesma con la formalidad de la accion divina en quanto substituye por el pan . En esto vltimo yà declara V. m. que lo que queda real , y verdaderamente solo es la accion divina indistinta realmente de la divinidad . Ve V. m. como con sus confesiones , y protestas nos ha querido burlar , y engañar ? Vamos claros . O V. m. ingenuamente siente , que en el Sacramento para velo del cuerpo , y sangre de Christo no que-

da real , y verdaderamente otra cosa , que la accion divina indistinta de la divinidad , ò no ? Si no lo siente así de corazón , para que nos burla , y engaña , defendiendolo ? Si lo siente así de corazón ; luego la confesion tan protestada de que quedan los verdaderos accidentes sensibles del pan , y del vino , como supone V. m. que está definido , es paliada , ilusoria , y simulada . Porque dezir que la accion divina por essencia puramente espiritual en si misma es real , y verdaderamente accidente , ò accidentes verdaderos materiales , y sensibles del pan , y del vino , es vn disparate , que ni V. m. le puede creer . Dize , que solo es el mismo ser accidental equivalentèr , ò moralitèr : Luego no es real , y verdaderamente accidente , ni accidentes de pan , y vino ; como ni el fuego por equivaler al yelo en dessecar , es verdaderamente yelo , y así de otros equivalentes , ò suplementos : Luego V. m. nos burla con su confesion tan protestada , de que quedan verdaderos accidentes sensibles de pan , y vino . Y si por la mera equivalencia , ò suplemento porfiare V. m. que lo mismo es quedar aquella accion divina , supliendo por dichos accidentes , que quedar verdaderos accidentes sensibles de pan , y vino ; avrá de dezir , que lo mismo es quedar

fulpiendo por la substancia del pan , y del vino , que quedar verdadera substancia de pan , y de vino : y avrèmos de confessar todos , que tan verdaderamente queda la substancia del pan , y del vino , como los accidentes , porque queda suplida por la omnipotencia , ò accion divina , y no de otra suerte dize V. m. que quedan los accidentes sensibles del pan , y del vino. Parecele à V. m. que esta es buena doctrina? Quanto mas , que siendo la accion divina por essencia espiritual , è immaterial , como puede equivaler formalmente (esto es por si misma sin efecto producido) en ser sensible à los accidentes materiales de pan , y vino ? Serà aquella divina accion por si misma sensible como los accidentes materiales ? Serà palpable , gustable , masticable , potable , &c. como lo son los accidentes materiales del pan , y del vino ? No vè que este es vn gran disparate ? Y que por consiguiente lo es , que la accion divina sea *sensibilitèr* el mismo ser accidental , que avia en el pan , y en el vino ? Finalmente yo entendì siempre que lo corporeo , material , y sensible podia ser velo , y Sacramento que ocultasse lo invisible , pero que la omnipotencia , y su accion por essencia espiritual , immaterial , y divina sea por si misma formalmente

velo , ò Sacramento , que oculte al cuerpo verdadero de Christo , jamás lo avia oïdo nadie hasta estos tiempos del Atomismo. Buelvo à dezir , que no engañe V. m. à sus *pobrecitos Atomistas* con estas doctrinas , que por mas que las ordene con palabras , y estilo aparente , como lo haze , si lo que significa es lo dicho , es engañarlos , paliando con buenos colores , y confesiones protestadas su desatino , por no dezir otra cosa. Dexo lo demàs que V. m. dize en este numero , y en el siguiente , porque no dize cosa de monta , que no aya dicho mi Atomista.

22 Me representa V. m. diciendo : *Sea lo que fuere , que salgan à reñir , que en la distincion de la essencia , y existencia los aguardo.* Y luego exclama : *Valgame Dios ! serà verdad , que esto està escrito ?* Si Señor mio , escrito està en el romance de V. m. y por V. m. para hazerme por merced odioso , y pendençiero , pero no en mi latin , que no expresè esse estilo jactancioso , y reñidor que V. m. me imputa. Empeñase V. m. en que los argumentos de Santo Thomàs , con que prueba la potencialidad de toda criatura , composicion de acto , y potencia en ella , por aquel principio *Creatura non est suum esse*, està
ref.

respondidos por Maignan, y Sa-
guens. Diga V. m. donde , y
cite , que no estamos obligados
à creer à quien tan facilmente le-
vanta testimonios. Dize V. m.
que à lo menos estàn respondi-
dos por los Jesuitas , y Scotistas,
que bastará trasladar sus solucio-
nes. Yà he dicho , que aquellos
responden negando las conse-
quencias que V. m. se traga , y
asi no podrá sin contradizirse
vsar de ellas. Pero què dirà V.
m. si estas soluciones estàn im-
pugnadas con energia ? Para
responder à estas impugnacio-
nes bastará trasladar las solucio-
nes impugnadas ? Entre V. m.
à la parte con los Jesuitas en este
cargo , y no se eche fuera con
esos esugios. Què dixera V. m.
si arguyendo con energia en la
palestra con vn fundamento co-
mún , que suelen ser los mas
solidos , al primer filogifmo le
respondieran , que yà estaba res-
pondido por muchos Autores , y
que bastaba trasladar sus res-
puestas , y que eran probables , y
que no se podian desear otras?
Le pareciera à V. m. buen mo-
do de responder ? Por Dios
que no se valga de estas frias,
ni del Cavallo de los Academi-
cos para bolver las espaldas al
examen de la verdad. Dexo lo
que V. m. añade de materia , y
formas ; porque yà sabrà està
impugnado en mi Curso ; à que

(buelvo à dezir) ningun Ato-
mista se ha atrevido à responder?
Si es falso , digame V. m. quien,
y adonde : y si es verdad, de què
se ofende ? Passa V. m. al que
llama quarto Dialogo , y creo
que es 86. y dize que es contra
Maignan , y que Maignan no es
tan jactancioso , que aquel dis-
curso que yo impugno , llamasse
demonstracion. V. m. se empeña
en que yo tengo de ser enemigo
de Maignan ; pues digo que no
es contra Maignan , sino contra
lo que dize mi Atomista toman-
dolo de otro à la letra , que no
es Maignan : y si V. m. no lo cree,
pregntemelo , que en la Cetda
tengo el libro , y no ande adivi-
nando , que mi Atomista es muy
fiel , y no dize cosa que no aya
leido , ò oido à los de la quadrilla
de V. m.

25 Se escapa V. m. de la di-
ficultad de las dos almas en el
hombre , con su acostumbrado
Cavallo de los Academicos , di-
ziendo : *No niego , que ay pro-
bables argumentos para que los
Maignanistas concedan dos al-
mas en el hombre , pero tambien
digo , que ay soluciones proba-
bles para estos ; y que si dezimos,
que se siguen , ellos no las confies-
san , y niegan probablemente la
sequela ; como los Thomistas la
sequela de que se quite la liber-
tad , si se dà predeterminacion ;
y asi en otras semejantes , y que-
da*

da el Atomismo en el mismo pa-
rage que las celebres opiniones,
que se defienden en Escuelas. Esto
quisiera V. m. pero no lo confe-
guirá, porque para esta proba-
bilidad es menester primero exa-
minar derechamente la verdad,
sin estas reflexiones, y ver lo que
V. m. con los suyos responde.
Porque lo cierto es, confiesan,
que la complexion de los ato-
mos es alma sensitiva, y a
mas de esta ay en el hombre la
racional. Dize V. m. que aquella
complexion en el hombre no es
alma sensitiva, aunque lo sea en
los brutos, porque es de essen-
cia del alma ser acto del cuerpo
primero en dignidad, y como en
los brutos esta complexion lo es,
es el alma; pero en el hombre,
esta misma complexion no es pri-
mera en dignidad, porque es de
mayor dignidad el alma racio-
nal, y á lo mas será vna forma
incompleta subordinada. Adon-
de, señor mio, está esta definicion
del alma, que pone por su essen-
cia ser el acto primero en digni-
dad? En el hombre fante, la
gracia es el acto primero en dig-
nidad, y no es alma; el alma ra-
cional no es primera en digni-
dad, que la gracia, y con todo
es verdadera alma. Pero sea en
hora buena en el hombre esta
complexion forma incompleta
subordinada: Es por sí sensitiva,
y vital principio de sentir, y vi-

vir para el cuerpo, ò no? Sino,
por qué en los brutos lo es, no
siendo tan perfecta su comple-
xion? Si lo es: Luego es el al-
ma sensitiva, aunque V. m. la
llame incompleta, y subordina-
da á la racional. A esta, y demás
pruebas, ha de responder V. m.
con solidez, y no con palabras
vacias de verdad, si quiere fun-
dar alguna probabilidad, aun mu-
cho menor que las opiniones cla-
ficas en las Escuelas.

26 Gallardea V. m. linda-
mente, instando muy á su gusto
el argumento que yo fundaba en
la razon univoca de animal. Y
debiere V. m. advertir, que la ra-
zon univoca no incluye las dife-
rencias, y que prescinde de ellas,
y como me dè vna razon univo-
ca de alma sensitiva, que pre-
cinda de distinta, è indistinta de
la materia, como yo se lo daré,
que prescinda de material *forma-
litér*, ò *eminentér*, será buena la
instancia; pero V. m. no hila tan
delgado, y se contenta con in-
star á bulto. Y sobre todo, diga-
me V. m. si en el hombre ay ver-
dadera alma sensitiva? Si res-
ponde que no; bien vé que na-
die le creerá. Si dize que sí, di-
game si es realmente distinta de
la complexion, y verá las difi-
cultades que encuentra. Porque
hize confesar al Atomista vna al-
ma sensitiva realmente distinta
de la materia, para obligarle á
con-

conceder otra , y otras formas realmente distintas : dize V. m. que le he engañado, como el Manicheo engañó al simple Católico , á quien hizo creer que Dios no avia criado las pulgas, para obligarle poco á poco á negar que huviesse criado los demás vivientes , y la tierra , y el Cielo. El exemplo es de N. para todos los argumentos calculatorios de vno á dos , de dos á tres, &c. que ay muchos , y muy eficaces ; pero solo vendrá al caso, quando sea tan falso que ay alma sensitiva distinta realmente de la materia , (que es la vna forma que yo le hize conceder) como que Dios no crió las pulgas. Pero ya vé V.m. que *salva fide*, esto no se puede dezir. Aplique aora el exemplillo. Prosigue V.m. con lindas chanças instando el argumento del Leon vivo, y muerto sucesivamente dentro de vna esfera , de la qual nó falliesse , ni entrasse atomo ninguno; donde se dificulta , como passará de vivo á muerto , y de muerto á vivo sin entidad distinta de todos los atomos ? Instá V.m. en el hombre , si muerto se quedará allí el alma presente , y no informante ; catale vivo, catale muerto sin entidad que faltasse , ni de nuevo se produxesse , en sentir de Cayetano , que niega la vnion distinta. Quando á Cayetano le faltassen soluciones (dize V.m.) les

faltarán á los Atomistas. Se engaña V. m. porque Cayetano responderá , que allí se queda toda la perfeccion substancial del hombre ; porque se queda toda su alma , aunque no informante, si solo subsistente , y toda su materia. Pero V.m. no podrá dezir que muerto el Leon se queda allí toda el alma del Leon , aun despues de muerto , subsistente , y no informante. Cayetano dize, que todo el cuerpo del hombre, quando muerto , es mucho menos perfecto *entitativo* que quando vivo , porque está privado *intrinsecò* de la perfeccion entitativa del alma , que aunque esté allí , no se comunica al cuerpo; pero qué entidad real le falta al cuerpo del Leon, quando muerto, que la tuviesse vivo? O qué entidad tiene vivo, que le falte á todo el cuerpo muerto , si ni vn atomo le falta? Como ya aquel cuerpo es Leon vivo , ya es cadaver fetido , sin quitar , ni añadir entidad alguna en el todo de esse cuerpo , ni presente , ni informante? Vea V.m. quanto vá de la causa de Cayetano á la suya, y no busque patrocinio en los estrafios , que no se le darán.

27 Todo se ocupa V.m. en reflexiones sobre las pruebas de las formas accidentales distintas, que es su costumbre en toda la Carta , y nada alega, que no aya dicho mi Atomista, aunque no en romance. Al

28 Al argumento de la mutabilidad quiere V. m. satisfacer con dezir , que basta para el concepto de criatura , que sea mudable con alguna mutabilidad , como es la de no ser à ser , y que con esta sola no es menester otra. Vea primero V. m. si los Santos Padres se contentan con essa solamente. Vea si mis pruebas solo persuaden essa , y verà todo lo contrario ; y no me trastorne mis argumentos à su modo , quitandoles la energia para poder soltarlos con su clave impugnada en ellos mismos. Vea V. m. si es posible criatura espiritual , que con sola la mutacion impropria de no ser à ser por la creacion , quede yà incapaz de otra mutacion natural, ni sobrenatural, impecable por essencia, &c. Advierta , que aquellos argumentos los han de ver otros como estàn en mi latin , y no como V. m. me los desfigura en romance. Porque mi Atomista concede , que à no estår definidos muchos puntos , los negará *in vi consequentia* de su doctrina ; dize V. m. que no le conoce por de su quadrilla. Pues crea , que no falta de su quadrilla quien ingenuamente assi lo ha confessado. Pretende V. m. con grandes doctrinas , que las de la Fè no se han de aligar à especiales modos de filosofar , y con qualquiera se han de conciliar. Raro empeño ! Por què V. m. no

las concilia con la filosofia de Cartesio ? Por què no con la filosofia de los Aberroistas ? Acuértese V. m. de la Bula de Leon X. en el Concil. Latheran. y sepa , que la Iglesia ha condenado muchos modos de filosofar pór contrarios à la doctrina Sagrada , y por que assi lo eran antes de condenados.

29 Me impone V. m. que dixè , que todos los yerros de los modernos se han originado de no aver confessado la materia primera de los Aristotelicos. Yo no dixè yerros , solo dixè *singulare Systema* ; y no es lo mismo para la modestia en el estilo , que V. m. està empeñado en quitarmela. Prosigue persuadiendo , que nadie ha negado la materia primera Aristotelica. Parece que se haze ciego à los libros de sus modernos , que no tienen cosa mas comun , que essa negacion. Quiere explicar à Aristoteles , Platon , y San Agustin , de materia metafisica , que sea vn concepto metafisico prescindente de las diferencias. Cierto que fuera esse buen sugeto passivo para las mutaciones phisicas substanciales , y accidentales de vna forma en otra ; que es el que afirman los dichos , y prueban con evidencia. Lo que agradezco à V. m. es el texto de Platon , en que confiesa , que enseña lo mismo que San Agustin , y Aristoteles. Pero perdone , que
aquel

aquel gremio , ò seno de su naturaleza informe , que de suyo carece de todas las formas que ha de recibir , y es capaz de todas ellas, no puede fer esse concepto metaphísico comun que señala V. m. con su nueva interpretación. Sino es que quiera que los agentes naturales efectivos de las mutaciones phísicas solo tengan por primer passo, y sugeto receptivo de ellas vn concepto metaphísico comun prescindente de las diferencias. Dexo lo demás en que V. m. gallardea con admiraciones , sin responder derechamente à ninguna de mis pruebas.

30 Me quiere hazer V. m. fautor suyo, por inventor de novedades. La primera que me imputa es, que llámé *nervios digitorios* los que sirven al movimiento de los dedos , y esto es *doctrina nueva en la facultad anatomica*. Gran novedad ! que quien no ha professado aquella facultad se explique en otra por termino no usado en aquella , aunque de bastante significacion para la que professa. La segunda es, que dixé particulas, ò materia *bisstriada* por *Striada*, quien no vé, que V. m. se vale de puerilidades à falta de razones. Gran novedad por cierto ! que aya en vn libro la equivocacion de vna palabra por otra. Mas lo que es, que llame V. m. esse termino , *nueva doctrina*,

porque hasta aora nadie ha llamado à las voces simples doctrina, ni nueva, ni antigua, y pudiera V. m. reparar, que essa equivocacion está corregida en el libro, al núm. 779. La tercera novedad *novissima*, que V. m. me imputa , es aver explicado aquella dificultad de sentir la doncella el encogimiento de los dedos, cortado el brazo, como yo la explico al n. 232. porque despues de aquella explicación (dize V. m.) *lo entiendo meros*. Buena razon para prueba de *novedad novissima*! Dize V. m. que hasta aora avia oído decir, que las especies las producen los objetos , y que yo digo , que en aquel caso la produce el impulso, ò acto del apetito. No dixé tal, si solo , que en fuerza de la simple alteracion , ò accion que baxa à las extremidades de los nervios, se imprime la especie, &c. En este caso el objeto verdadero del sentido es aquella passion sensible en la extremidad de los nervios , y deste objeto se imprime la especie , que sube al sentido comun, como si se encogieran los dedos, y representa el encogimiento de los dedos , porque en la extremidad de los nervios se siente la misma passion que se sintiera en caso de encogerse. Si V. m. no lo entiende , yo no tengo la culpa, como ni que me impute aver dicho aqui: *Esto si que es filosofar*. Pero yá veo el empeño de V. m. en

hazermé jactancioso con imposturas, allá se lo aya con su conciencia. La quarta novedad mayor que ha oído, dize, que lo es aver dicho que la acción del cuerpo odorífero, en sentir de Maignan, es el estuvió de los átomos. Yo no dixé en sentir de Maignan. Mi Atomista supone por quien lo dize, que son muchos. Dize V.m. *la acción del estuvió es la especie, pero el estuvió no es la especie, ni la acción.* Esta sí que es novedad! Qual es la acción del estuvió de los átomos, sino fluír los átomos del cuerpo odorífero al olfato? El estuvió es fluír de vna parte á otra: La acción de fluír es fluír, como la acción de correr es correr; la acción de andar es andar. Esto no es nuevo, el negarlo inaudito. Quanto mas, que yo no dixé la acción del estuvió, sino la acción del cuerpo odorífero para el sentido es el estuvió de los átomos al olfato. Diga V. m. que otra acción del cuerpo oloroso en el olfato señalan los Atomistas, y dexé el equivoco pueril, è impertinente de *distiñuir de colores.* Por que dixé que los niños, quando salen á luz, primero gustan que vén; exclama V.m. *Gran novedad! Ignorada hasta aora de todas las Comadres de parir. La verdad desto se puede saber quando se averigüe la paradoxa de Cartesio, que los niños antes de nacer piensan.* Pre-

gunto: ha tomado V.m. el dicho á todas las Comadres para saber que todas lo ignoran? O no sabe V. m. que antes de abrir los ojos gustan los niños el nectar, y la miel? Si no lo sabe, pregunte á las madres, y Comadres, que de lo que yo ví, quando nacian algunos hermanitos míos, lo sé, y no he menester hazer esta información. Vea V.m. que tiene que vér el error de Cartesio con esta verdad notoria. Dize V. m. que yo me río de que los Cartesianos pongan espíritus en el vino, y que llamo rudeza nombrar á los cuerpos sutiles *espíritus.* Yo no me río de aquello, ni llamé rúdeza estotro, sino dezir afirmativamente que son cuerpos. Diga V. m. Quando estos cuerpos están quietos, son espíritus? Solo lo son por el impulso, y movimiento agíl: estos impulsos que los agitan, y mueven digo que son los espíritus, no los mismos cuerpos agitados; aunque no repruebo nunca el estílo comun de llamarlos espíritus, porque *cum multis est loquendum, etsi cum paucis sentiendum.* La última novedad de que me haze V.m. inventor, es, que en el mínimo natural, haziendo el computo de las entidades, que se pueden multiplicar en nuestra doctrina, dize, que apenas me podrian probar veinte: y me arguye V.m. con el *Mi-*
ni-

nimo Regular, que supone por mi persona. Bien se conoce que V.m. es muypreciado de equivocos, y chistes, mas propios de vna recreacion (y aun à se haze despreciable el genio que los frequenta) que de vna controverfia seria : mas propios à vn ingenio de Poesia, que para vn Professor Theologo, como V.m. se firma. Pero vamos à este Minimo Regular. Desde luego le concedo, que en el espacio de vna hora soy capáz de mas entidades accidentales, que las 480. que V.m. me cuenta ; y en vn dia con su noche de 113520. porque soy capáz de otras tantas mutaciones accidentales, alteraciones, aumentos, y decrementos, y de otras tantas composiciones ; y quien conociere la varia mutabilidad del hombre en tantas lineas de ser. y perfeccion, no se admirará que estè afecto con tantas entidades accidentales simultaneas, y sucesivas en largo espacio de tiempo. Y en este punto no ay mas distincion, que llamarlas V.m. formalidades accidentales separables, y yo entidades accidentales. Pero quien no vè, que siendo separables, con mas razon se llaman entidades, que formalidades realmète indistintas? V.m. confiesa N. 21. que los accidentes *son formalidades, ò afecciones de la substancia, separables de ella.* Estas formalida-

des, ò afecciones, quantas fueren separables vnas de otras, ò de la substancia, son otras tantas realidades, sino es que V.m. las ponga fingidas. Pues quente V.m. estas formalidades, estas realidades, y verà como sale el mismo numero que el de mis entidades accidentales. Si V. m. concede en este Minimo, por espacio de vna hora 480. formalidades, y realidades, ò afecciones, de què se admira que yo conceda otras tantas entidades accidentales? Vè V.m. como todas sus admiraciones son afectadas? Concluye V.m. *Como hemos quedado Rmo. con aquel numero de 20?* Lindo modo de concluir! Aquel num. de 20. fuè en el minimo natural de los accidentes *simul* existentes; el calculo de V.m. es en este Minimo Regular de los accidentes simultaneos, y sucesivos en vna hora, ò vn dia. Linda consequencia! En el Minimo Regular en el espacio de vn dia se quantan simultaneos, y sucesivos 113520. accidentes : luego como hemos quedado Rmo. con aquel computo de 20. simultaneos en vn instante en el minimo natural ! Sino es que V. m. diga el vno, y el otro se llama *Minimo*. Luego vale la consequencia del vno al otro.

He dexado para lo vltimo aquella clautula de V.m. al num. 13. de su Carta: *En este siglo(dize)*
han

han aparecido muchos tocados de esta lepra. Vea aqui V. Rma. dos exemplares : El primero es, *aver-se impresso un Libro, sobre no se que punto de Medicina, que entre otras contenia esta proposicion: Lo sacrosanto de las verdades Catolicas está fundado sobre la Filosofia de Aristoteles. Y amonestados los Censores, que borrassen esta blasfemia del Libro, nada menos se consiguió.* Bien dixo V. m. que no se le permitia el campo libre; bien hizo en ocultar su nombre, para sembrar esta cizaña. Señor mio, en España no ay otros Censores, à quien pertenezca borrar, ò no borrar proposiciones de los Libros, que los Juezes del Santo Tribunal de la Fè. Esto no lo ignora V. m. Pues como à estes Censores los dà por infectos de la lepra, ò por consentidores en ella, culpandolos de no aver borrado la que V. m. llama blasfemia?

Crea V. m. que si aquel Santo Tribunal no la juzgò por tal, no lo serà *ut iacet in Libro*; y sujete su juicio al de N. S. M. la Iglesia, cuya autoridad Apostolica reside delegada en aquel Supremo Senado de la Fè. Mire que es cosa terrible hazerse Juez, y Censor de aquellos Censores, y que essa tan alta prefucion es la verdadera lepra, que me dolerá mucho se vaya pegando à sus *pobrecitos Atomistas*. Pero fïo en Dios, que viendose burlados, y engañados en esta primera de V. m. no le daran credito en otra. Este solo ha sido el motivo de esta mi respuesta; la qual negaré à otra qualquiera, que no observare las leyes del cartel de S. Thomàs, escribiendo à rostro descubierto, y en idioma proprio de los sabios. N. S. dà à V. m. la luz, que le deseo. De este de la Victoria,

Madrid, y Septiembre 30.

de 1714.

Fray Francisco Palanco,

DIA-



DIALOGO PRIMERO , EN QUE
se responde à los argumentos contra esta propo-
sicion : Los atomos elementares son mate-
ria primera de los Mixtos.

ARISTOTELICO.

NO estrañeis mi venida tan temprano , porque fiscalizando mi esperança de perezosas las horas , la mañana me parecia tarde.

ATOMISTA. No lo estraño, porque no es menor mi deseo, que el vuestro ; y en comprobacion de esto, veis aqui el Libro de los Dialogos, y registrado el Dialogo ochenta y seis, y quinto de la tercera parte , à donde están aquellas remisiones , de que hablamos , con aquella clausula maestra , de que alli se contienen argumentos , à que ninguno de nosotros se ha atrevido à dar satisfaccion. Y aqui está registrado tambien el segundo Tomo del Curso de Artes del Rmo. Palanco, al qual son las remisiones, para que guiados de las citas logremos el fin de nuestra conferencia.

ARISTOT. Sea en buen hora , y demostre principio. La primera cita del Rmo. es en el Libro

primero de los *Physic. quest. 3. y* alli hallo impugnado nominatim à Maignan, sobre ser los elementos la materia primera de los Mixtos, ò que no conoce Maignan otra materia primera en el sentido physico , que los elementos ; y es este el argumento , que propone : la materia primera es ingenerable , è incorruptible; los elementos se engendran, y se corrompen: luego no son los elementos la materia primera. Prueba la mayor, aunque generalmente admitida , y para probar la menor se vale de la evidente experiencia , con que vemos al fuego , yà encenderse, yà apagarse; y al agua engendrarse , y consumirse.

ATOMIST. Respondiendo al argumento digo , que la materia primera no puede engendrarse, ni corromperse con verdadera , y propria generacion , y corrupcion; pero sì con aparente, y sensible ; y como solo de esta suerte se corrompen los elementos, bien

pueden ser materia primera. A la prueba de la evidēte experiēcia, se responde lo mismo; pues los sentidos solo dizen, que los elementos se engendran, ò se corrompen; pero no alcanza su judicatura à determinar, si sea aparente, ò verdadera la corrupcion, ò generacion que gozan. Para proceder con claridad explicarē de raiz esta doctrina. Maignan no niega generaciones, y corrupciones; pero no las explica como los Aristotelicos, por la produccion, ò decission de nuevas formas; si solo por la disolucion de partes. Pues aora estā el reparo en esto; quando las partes se vnen, y se disuelven, de tal suerte, que resulte nueva essencia physica, es verdadera generacion, y corrupcion; empero quando la disolucion de partes es permaneciendo en cada vna dellas separada la denominacion del todo, ò quando la vnion dellas no aña de novedad de essencia, si solo replicacion de essencia en muchos individuos, entonces la generacion, y corrupcion son aparentes. Con los exemplos se harā manifesta la doctrina. Quando se vnen muchas partes de agua, ò quando el todo compuesto de muchas partes de agua en ellas se disuelve, permanece la misma denominacion de agua en cada gota, ò yā vnida, ò yā disuelta. A esta llama el Maignan generacion, y corrupcion aparente, por-

que tomando el testimonio à los sentidos, el agua reducida à insensibles particulas se corrompe, y vuidas despues estas insensibles particulas en lo aparente, y sensible se engendra de nuevo. No sucede asì en la generacion, y corrupcion de los mixtos; porque quando los atomos elementares se juntan à la composicion de vn Leon, es nueva essencia physica la que resulta, la qual parece disuelta la vnion de aquestos atomos. Ni para esto es menester, que se pierda, ò se produzca entidad; porque faltando, ò produciendose la proporcion, y armonia de los elementos, que es forma de mixtion, ò forma total, como se dize en la carta antecedente, realmente indistinta de las partes reduplicativē, como vnidas, segun el sentimiento del Rmo. Palanco, y la Escuela Tomista, ay lo que es menester para verdadera corrupcion, y generacion. Reproduzco el exemplico del hombre, cuya verdadera generacion, y corrupcion se salva, en opinion de Cayetano, con el mismo modo de phylosofar, que llevo insinuado. Para mas fundamentar esta doctrina, dare algun exemplo en la Aristotelica de sus fundamentales proposiciones. Dixe, que la materia primera se engendraba, y se corrompia aparentemente; y no deben llevar mal esto los Tomistas, pues si existiendo su materia primera
por

por la existencia de las formas, muda existencias sin corromperse propriamente, ni engendrarse, menos se engendrarà, y corromperà, quedandose *omnimodè* la misma, y con la misma existencia, con solo dividirse. No estrañen esto de generaciones, y corrupciones aparentes, porque muchos Aristotelicos defienden, que quando el agua se convierte en vapores, y los vapores en agua, es aparente esta generacion, y corrupcion; porque la forma substancial no se muda. Dixe, que los elementos propriamente no se engendraban, ni se corrompian; y esta misma doctrina en terminos defienden los Aristotelicos, que dexan las formas elementares en el mixto; y à la verdad, si quisieran ir consiguientes, esta misma doctrina debian llevar todos. Fundome en esto: quando el mundo se acabe, es sentencia comun, y que tiene fundamento en Letras Sagradas, que han de quedar los elementos, cesando solo las generaciones, y los mixtos: luego es señal, que son incorruptibles los elementos. Y pues pleytean los Aristotelicos, porque las cosas dexen de ser, como començaron, pues los elementos permaneceràn sin corromperse, pediràn por su naturaleza solo aniquilarse. Luego fuera mejor hazerlos termino de la Creacion (como Maignan) y no sujetarlos à las vulgares corrupciones.

ARISTOT. No estoy mal con lo dicho; pero este es el argumento, que aora se sigue: quando el fuego se engendra, no se engendra la materia primera, porque esta es ingenerable, è incorruptible: luego se engendra la forma de fuego Aristotelica.

ATOMIST. O yo no me he explicado, ò preocupado de vuestras antiguas doctrinas, no me aveis entendido. Quando el fuego se engendra, es solo vna generacion aparente, con que los atomos de fuego, que antes latitan, y dispersos no se veian, se manifiestan vnidos para los sentidos: pondrè el exemplo en vuestra doctrina. El vapor substancialmente es agua; pero por la rarefaccion, no lo parece: condensanse los vapores, y se haze agua sensible. Si quereis ver esto en la tapa de la olleta en que se haze el chocolate, teneis vn experimento à poca costa, allí sube el agua disuelta en vapores, y vnidos allí los vapores, buelven à aparecer *sensibilitèr* agua.

ARISTOT. Bien; pero profiigue el Rmo. Palanco, que no es creible, que quando de la estopa se engendra fuego, estubiese el fuego antes latente en la estopa, sin quemarla; y que afirmar esto, mas es fabula, que opinion.

ATOMIST. Preciando del dicterio, como tan frèquente, porque mi causa no necessita de estas apelaciones para su defensa; y

respondo, que esto es tan infalible como la opinion de aquellos Aristotelicos, que ponen el fuego formalmente en la estopa; y si esta es fabula, borrese aquella opinion (que es de tan célebres Medicos, y Theologos) del catalogo de las probables. Acuerdome, que instados los Tomistas, de que contradize à los sentidos la resolucion *vsque ad materiam primam*; por que sentimos en el cadaver los mismos accidentes, que en el cuerpo vivo; responden, que se corrijan los sentidos por la razon. De esta misma solucion me valgo.

ARISTOT. Lo que se sigue aora es, que instando los Maignanistas, que en el pedernal, y la cal ay formalmente fuego. Responde el Rmo. Palanco negandolo.

ATOMIST. Pues en verdad, que no lo negò San Agustin, que en el lib. 21. de *Ciuit. Dei*, cap. 4. dize assi: *Cumque iam gleba tangentibus frigidata, tam latenter seruat, ut nulli nostro sensui prorsus appareat, sed compertus experimento, etiam dum non apparet, credatur esse sopitus; propter quod eam calcem vivam loquimur, velut ipse ignis latens anima sit invisibilis visibilibus corporis.*

ARISTOT. Prosigue el Rmo. y haze este discurso: los elementos son alterables: luego corruptibles; porque alterarse es camino para corromperse. Prueba el an-

tecedente por la experiencia. El agua se altera por el fuego, que la passa à caliente de fria; la tierra se altera por el agua que la passa à humeda de seca.

ATOMIST. Lo mismo sucede en estas alteraciones, que en la corrupcion à que caminan; pero antes de explicarlo, ruego à los Aristotelicos me digan, por que no admiten que ay fuego frio con el agua, como ay agua caliente con el fuego? Por que no admiten, que ay agua seca por la tierra, como admiten tierra humeda por el agua? La verdad de esto en nuestros principios es, que el agua se altera *sensibiliter*, & *apparenter*; y cuenta que estas apariencias son realidades; el agua rarefacta por el fuego se extiende, y admite en sus vacios los atomos del fuego, que son los que quemar; no ay otro misterio en esta calentura. La tierra se humedece embebiendo en sus porosidades al agua, y assi se seca, quando estos cuerpecillos se evaporan. Digo en vna palabra: A la forma, que la alteracion Aristotelica camina à la corrupcion verdadera de los principios; la moderna à la aparente de los principios, con la mejora de componer vna forma total, que no se distinga de los elementos *simul* sumptos, y vnidos.

ARISTOT. Prosigue el Rmo. y dize: los elementos de fuego y agua tienen contrarias actividades:

dés: *Sed sic est*, que siendo incorruptibles, fuera frustranea esta pendencia: luego son verdaderamente corruptibles.

ATOMIST. En el numero que se figue trae su Rma. la solucion de esta dificultad, pues refiere, que es sentencia de Maignan, que es aparente guerra la de los elementos; porque tiran à mezclarse *per minima naturalia*, y para esto se valen del medio de disolverse; porque es propension de su naturaleza el componer al mixto, y fino es por este medio, no lo logran. Pero antes que replique de nuevo su agudeza, debe ir advertido, que son contra todos los Filosophos las instancias. Discurso assi. En lo Aristotelico, las qualidades de los elementos permanecen en el mixto, que para ser *intrinsicè* corruptible consta de contrarios: luego si sus argumentos prueban, que por contrarios no pueden quedar los elementos, igualmente con ellos se destruye la comun doctrina.

ARISTOT. Toda via buelve à instar de esta suerte: es evidente, que el agua, y el fuego tienen contrarias propiedades: *At sic est*, que los entes, que tienen contrarias propiedades, no pueden tener amistad verdadera: luego no puede ser verdadera la amistad de los elementos.

ATOMIST. Buelvo à insistir en las soluciones de Maignan. Tienen contrarias propiedades,

quo ad modum, concedo; *quo ad substantiam*, niego; y distinguida la menor de la misma suerte, la consecuencia no vale. La suma de la doctrina es esta: no son contrarias en substancia estas actividades, porque no miran à la destruccion de los elementos, si solo à la division dellos en menudas particulas; y como aun esta division se ordene à la amigable composicion del mixto, à que propenden *ex natura rei* los elementos; de ay es fea amistad en substancia, la que parece guerra en el modo. Es el agua mas tarda en sus acciones; es el fuego por su naturaleza volatil; aquella lentitud es precisa en el agua, para que detenga en sus amplexos al fuego; y esta volaticidad es precisa en el fuego, para dár movilidad à las ineptas acciones del agua. Submite el agua su accion al fuego deteniendole, y el fuego al agua, como animandola. Galanamente aplica à este caso Maignan la emblema del ciego, que lleva en sus ombros al coxo; este favorece con su vista gobernando al que le conduce, y el otro le presta sus pies para que camine. Es el fuego de vna naturaleza defultoria, y por su nativa agilidad se infinua promiscuamente en las porosidades de los cuerpos, y es prueba de que sus acometimientos al agua no son odios, pues quando mas subiugada la tiene, buela con la propension univèr-

sal de su volatico genio, y le dexa reducirse à la accion de enfriar.

ARISTOT. Buelve à replicar el Rmo. que es evidente, que el agua apaga al fuego, y el fuego haze huir al agua exalada en vapores: luego realmente se contraen, y se oponen.

ATOMIST. Yà he dicho, que el agua apaga al fuego reprefando sus atomos, y el fuego haze huir al agua disolviendo la textura de sus poros; pero como el fin sea, del vno insinuarle, y del otro detenerle, es amor la que parece enemistad.

ARISTOT. Bien, mas què responderèmos al argumento de la tierra seca, que *reipsa* es destructiva del agua, y assi vemos, que esta se reduce à globos esparcida por el apetito de conservarse, y para evitar la destruccion que le amenaza la sequedad.

ATOMIST. Bien sé, que los vulgates phyllosofos señalan esta causa para la conglobacion de las gotas del agua; pero que essa no sea la causa, es para mi evidente: fundome en esto; el agua en su mismo centro se compone de esfèrica figura, y aun essa es la propension de todos los humedos, como demuestra Arquimedes, *lib. 1. de incidentibus in humido, prop. 2.* luego si vnas sobre otras las gotas en su centro se forman en globos, no es la causa de esta formacion temer la sequedad, que las destruye. Pues qual es la cau-

sa? El Galileo en el primer dialogo de *attinentibus ad mechamia*, asigna por causa de esta conglobacion al ayre, que por defecto de interno vinculo las congloba, sentencia que impugna el Maignan al *cap. 176 prop. 19.* de su phyllosofia. Y la opinion que me parece mas probable es la suya, y es, que se congloban assi *circa proprium centrum*, como se congloba todo el elemento *circa centrum commune* en el modo especial que èl explica, y que puedes ver, si gustares. Al fin por aora à mi me basta negar aquella causal que asigna el Rmo. Palanco, y para demostrar su falsedad, basta dezir, que lo mismo sucede à las gotas de los metales liquidados; y no se ha de afirmar que todos ellos tienen à la sequedad por enemiga.

ARISTOT. Aora entra el tercero argumento, y lo propone de esta fuerte: si los elementos son incorruptibles, seràn incorruptibles los mixtos. Prueba esta sequela. Siendo incorruptibles los elementos, es incorruptible todo lo que compone al mixto; siendo incorruptible todo lo que compone al mixto, es el mixto incorruptible: *ergo.*

ATOMIST. En el numero que se sigue, trae su Rma. la solucion de este argumento, y es que se corrompe la vnion; y yo añado, que la forma total; pues aun que esta no se distingue de las par-

partes *simul* sumptas , y vnidas ; pero si de las partes separadas ; y aunque es verdad que replica , que la vnion indistinta es incorruptible , como tiene en especial question probado , no me empeño en responder à estos argumentos , porque en los libros vulgares se hallan à cada passo soluciones .

ARISTOT. Profigue , y replica . Para que el mixto se corrompa , no basta , que se disuelvan sus partes , y queden incorruptas ; pues el agua no se corrompe , porque quedan incorruptas sus partes .

ATOMIST. Tengo yà , segun los principios de la Phylsophia moderna , disuelta aqueſta duda , diziendo , que no basta para corrupcion verdadera ditolucion de partes ; pero si basta quando no conservan disperſas la denominacion , que tenian vnidas : aunque replica , que no ay mayor razon , para que queden las partes del agua con la denominacion de agua , que para quedar los elementos con la denominacion de mixto ; yà se ve , que esta asseveracion es evidentemente falsa ; pues la denominacion de mixto , que es de forma total , no puede quedar en las partes disperſas ; porque es implicante aver mixto , quando no ay mixto ; y aver compuesto , quando no ay compuesto ; y esta misma doctrina trae su Rma. quando enseña , que el todo no se distingue de las partes *simul* sumptas , y vnidas ; y así à

todas las admiraciones , è interrogantes , que se figuen , se debe satisfacer con ella .

ARISTOT. Aunque se dà por entendido de esta doctrina , no le satisface , y así buelve a replicar con este fortissimo dilemma : O el mixto dize diversa apariencia que los elementos , ò dize especie entitativamente distinta de ellos ; y vno , y otro prueba tener gravissimos inconvenientes .

ATOMIST. Respondo al dilemma , que ni lo vno , ni lo otro ; porque ay medio ; esto es , especie *formaliter* , y no entitative distinta , porque hablamos de la forma total , la qual aunque se distingue realiter de cada vna de las partes , y dellas no tomadas *simul* , y vnidas ; pero dellas *simul* sumptas , y vnidas , solo *per rationem* se distingue , y esta doctrina en terminos en la question del compuesto , me la ha enseñado su Reverendissima .

ARISTOT. Buelve à replicar el Rmo. Palanco por el otro lado diziendo : los atomos de los elementos no son de vna misma especie con los elementos : luego es falso , que persevere la especie de los elementos en los atomos disperſos . Aquel antecedente lo prueba de dos fuertes ; la primera así : el elemento es compuesto , el atomo es simple ; simple , y compuesto no tienen vna misma especie : *ergo* . De otra manera : los atomos mezclados se distinguen

En especie del mixto, porque el mixto se compone dellos: *Atqui*, el elemento se compone esencialmente de los atomos: luego ay esencial especifica distincion entre los elementos, y los atomos.

ATOMIST. Notable empeño es el de su Rma. en estos racionios, y con facilidad responderemos a sus pruebas, pues van a destruir vna verdad tan clara como es, que vna gota de agua sea *exspecificè*, y *substantialitèr* tan agua como el Oceano todo; y así respondo, que el primer antecedente es falso; y el segundo antecedente en su primera parte tambien; porque no es composicion esencial la que dize el elemento compuesto de los atomos, que son propriamente los elementos, si solo accidental, y quantitativa. A la segunda prueba respondo, que la causal supone falso, y contra la propia sentencia del Rmo. porque aunque se distingue en especie el mixto de los atomos, no de los atomos mixtos; porque los atomos mixtos son el mixto, como las partes *simul* sumptas, y unidas son el compuesto.

ARISTOT. Vna instancia se queda rezagada, que omiti contarla antes, porque aunque prueba contra la sentencia, no me parece va propriamente contra el presente intento; propongola ahora: como la especie del mixto se

compone de atomos desemejantes, así la especie del elemento de atomos semejantes: *Sed sic est*, que no menos se destruye la especie compuesta de atomos semejantes quando se apartan, que se destruye la otra quando se dispersen: luego, ò se ha de dezir que el mixto no se corrompe, ò que se corrompen los elementos.

ATOMIST. Esto es propriamente buscar nudos al junco. Respondo distinguiendo la mayor: *Ly sicut dicente paritatem in omnibus, nego maiorem in aliquibus, concedo maiorem.* Ay es nada la disparidad entre vna composicion esencial, y otra accidental, y entitativa. La menor se concede, y la consecuencia de este intento es falsa; porque lo mas que se sigue es, que así como disolverse vna especie accidental, prueba vna aparente corrupcion; así tambien disolverse vna esencial, prueba vna corrupcion verdadera: esta tiene el mixto quando se disuelve la union de los atomos, y la otra el elemento compuesto accidentaliter, quando se separan sus particulas.

ARISTOT. No se dà por contento el Rmo. y así replica: Tan accidental es la composicion del elemento en sus atomos, como la del mixto en los suyos: *At sic est*, que por ser accidental aquella, la especie substancial no se corrompe: luego lo mismo sucede en esta. Prueba la mayor. Por tanto

es accidental aquella, por quanto no se compáran las partes *per modum actus, & potentia: Sed sic est*, que en esta sucede lo mismo: *ergo*.

ATOMIST. Respondo, que la mayor es falsa, y á la prueba niego la menor; porque en principios de Maignan, el elemento predominante es forma de los otros; y así ay composicion en el mixto de potencia, y acto.

ARISTOT. El ultimo argumento, que se sigue, es á fin de probar, que en esta sentencia no se pueden explicar verdaderas generaciones, y corrupciones. La prueba es esta: en esta sentencia no ay mas generacion, que la vnion de los atomos elementares; ni mas corrupcion, que la dissolution dellos: *At sic est*, que para verdadera generacion, y corrupcion esto no basta: *ergo*. Prueba la menor, con vna, á su parecer, evidente experiencia de la mezcla del agua, y del azeyte, en el qual caso (dize) suponen todos, no se dá verdadera generacion; porque permanecen sin corromperse sus entidades, y por el tanto no ay verdadera corrupcion quando el agua, y el azeyte se sepan.

ATOMIST. Respondo negando la menor del primer sylogismo, y á la prueba del experimento, antes de responder, no puedo dexar de notar lo acomodada, que es la Aristotelica para expli-

car las cosas á su modo. La mezcla del agua, y del azeyte dizen que es mezcla pura, quedandose incorruptos el azeyte, y el agua. La mezcla del agua con el vino, dizen, que no es mixtion pura; porque el vino en suficiente cantidad convierte en sí al agua; y el agua siendo mucha, disuelve la especie substancial del vino. Phyllofopia, que introducida en lo Teologico, quiso passar por dogmatica, censurando á aquellos Teologos, que transfiriendo á los reales modernos, afirmaban, que ni el agua en vino, ni el vino en agua se commuta. Supuesta esta nota, nosotros, que en estas mezclas siempre discurrimos configuientes, respondèmos, que de la mezcla artificial de los mixtos, no resulta nueva especie formalmente distinta, mas sí de la vnion de los atomos elementares; y la disparidad es manifesta: los atomos elementares se ordenan por su naturaleza á la composicion del mixto; mas los mixtos como tales (hablo dellos no subordinados) no se ordenan por su naturaleza á la composicion de vn tercio. Aquellos como simples, tomados en la debida proporcion, figura, y numero, segun la idea Arquetipa, que es ley de las essencias, se ordenan á la composicion; pero estos como compuestos, no se ordenan. Solo en vn caso ay alguna aparente excepcion de esta doctrina en que convien-

nen vna, y otra Escuela, y es aquel en que interturbados los principios feminales, no pudiendo imprimir las ideas de sus vitales Arceos, disueltas las texturas, se imprime otro: pero segun la ley de las essencias, que produce vn nuevo mixto, no ordenandose los mixtos à la producciõ de vn tercio; porque esto, vnos, y otros lo repugnamos; si solo ordenandose los atomos elementares, segun nueva idea, à la composicion de vn nuevo ente; y disconvenimos en que los Aristotelicos hazen casuales estas generaciones, y en la phyllosofia moderna no se tienen por tales.

ARISTOT. Aun falta vna prueba, que llama à priori, y es de esta suerte: Pura, y sola vnion de partes integrales, si no se produce otra cosa, no es substancial generacion; ò yà sea de partes homogeneas, como la junta de las gotas del agua; ò yà de partes eterogeneas, como la mezcla del agua, y del azeyte, y lo mismo (*proportione seruata*) se ha de discurrir de las disoluciones para excluirlas de generaciones verdaderas: luego no es verdadera generacion la del mixto vnriendose los atomos de los elementos; ni verdadera corrupcion, quando los atomos se disuelven.

ATOMIST. Cierito, que me pesa de la repeticion de las doctrinas; pero pues no le parece al Rmo. Palanco, que es improbo

trabajo cansarse tanto en impugnar à los modernos, no me lo debe parecer à mi el defenderlos. Solo de papel (dize) se necessita para impugnar estas doctrinas; pero acà, que no somos lincez sino topos, necesitamos de trabajo para responder à sus instancias. A esta vltima realmente reduxo la fuerça de sus argumentaciones, y à esta vltima reduzgo yo el nervio de nuestras soluciones, tales quales. Respondo, pues, concediendo el antecedente, por aquellos terminos *sola, y pura* vnion de partes integrales, y sin que nada se produzga, y niego la consequencia; porque no es sola, ni pura, y sin produccion de nada la vnion de los atomos elementares. No es sola vnion de partes integrales la que aqui interviene, porque es vnion de partes essenciales tambien, pues el elemento predominante es acto, y los predominados son potencia; estos son materia, y aquel forma. Algo se produce, porque se produce la vnion, la forma total, y la forma parcial; se produce la vnion, porque aunque no sea *entitativè* distinta, es exercicio expresivo, que se produce en razon total; se produce la forma total, pues si por no ser entidad distinta à *partibus simul sumptis, & mixtis* tiene nulidad para producirse, dimos en tierra con el termino total de las generaciones. Se produce la forma parcial, porque consistien-

do en otro exercicio , ò modo respectivo indistinto *entitativo* del sugeto, de que se deduce, corre la misma razon para que se engendre , y se ajusta mejor la doctrina Aristotelica de las educiones ; pues siendo producida esta expresion, en que consiste la forma , *ex aliquo sui entitativo*, se salva la definicion de la generacion Aristotelica , sin confundirla con la creacion , que es vno de los gravissimos empeños del Maignan.

ARISTOT. Bolviendo à la generacion , y corrupcion de los elementos , tengo que comunicaros vn gravissimo reparo del Rmo. que se prueba del teprimo del Genesis , adonde se menciona el diluvio , y lo propone asi : O aquella inmensa copia de agua estaba antes en el mundo , ò no. Si se elige esto segundo , se convence la generacion propriissima de este elemento. Y si lo primero expliquen , dize , los Atomistas , donde estaba ? Y à la verdad no podrán cumplirlo. Vá otro dilemma : ò toda aquella inmensa copia de agua persevera aora , ò no. Si esto segundo , yà tenèmos la corrupcion Aristotelica deste elemento. Si lo primero , diganos donde està escondida , y diremos vna graciosa fabula , y contra el texto , que dize asi : *Imminuta sunt aqua super terram.*

ATOMIST. Yo confieso , que al leer esse reparo , como es de

Escritura , y no es mi profesion , temblè ; pero consultando à vn Religioso que ha gastado algunas horas en este estudio , se sonriò al oir mi miedo , y me assegurò , que nada dezia la Sagrada Escritura sobre este passo del diluvio , que no fuesse ajustable con vna , y otra phylosofia. Dixome en substancia , que para aquella grande inundacion concurriò , en sentir de algunos , vna grande copia de agua , que desde el principio del mundo estubo reservada en el Cielo ; y que à esto aluden aquellas voces : *Cataractae Cœli aperta sunt.* Dixome mas , que sin recurrir à esto , era facil de explicar el diluvio ; porque en las cavernas de la tierra ay vna inmensa copia de aguas ; y que extrayendo esta , y la del mar , que alli està por el imperio divino detenida , y juntamente resolviendose quantos vapores aqueos avia sobre toda la superficie de la tierra mezclados con el ayre , teniamos yà bastantissima agua para el diluvio , sin producir agua de nuevo con la produccion Aristotelica. Y por el consiguiente quedandose en el mundo entitativamente la misma copia de agua , se salvaba , no el que se minorassen las aguas , que no dize tal el Texto , sino que se minorassen sobre la tierra : *Imminuta sunt aqua super terram.* Y esta disminucion està muy facil de entender , diciendo , que las aguas del

mar se reduxeron à èl. Las de las cabernas subterraneas se bolvieron à encerrar en ellas. Y las que provinieron de la disolucion de los vapores, bolviendo à elevarse en vapores, dexaron en lo aparente, y sensible de ser agua. Pues no es lo mas esto, sino que me assegurò el Religioso, que estas explicaciones las insinuaba el Texto, y me las leyò en Saliano, y en el Abulense.

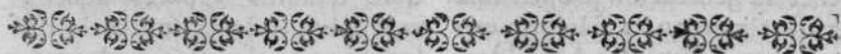
ARISTOT. Confieso, que no sé que deziros; y yà no tengo que pediròs me expliqueis, segun esta phylosofia el otro diluvio univèrsal de fuego; porque recurriendo, como recurrirèis, à que en todos los mixtos ay fuego latitante, dareis fuego, si se desaprisiona, para quemar diez mundos. Pero con todo, sufrid vn rato mi ignorancia. Como, sin milagro, salieron essas aguas de las

cabernas de la tierra, y se bolvieron à encerrar? Como se soldò tan gran vacio? Como à vn mismo tiempo en toda la superficie de la tierra, los vapores aqueos se disolvieron en agua?

ATOMIST. Yo tenia essas dudas, y me respondiò mi Escriturario, que el diluvio, ni fuè, ni pudo ser efecto de causas naturales; y aun me citò por este sentir à vuestro Aristoteles en los meteoros. Y asì en su explicacion, donde pueden buenamente darse razones phylosoficas, se dàn; y donde no, se recurre à la Omnipotencia, à cuyo imperio sirve sin resistencia todo lo criado.

ARISTOT. Bella tarde he logrado con oïros, no perderè mañana el molestaros.

ATOM. Pues dese fin, y doblase la hoja.



DIALOGO SEGUNDO, EN QUE se disuelven los argumentos contra las formas materiales Maignanistas.

ARISTOTELICO.

TAn prendado quedè ayer de vuestra claridad, y sutilezas, que no estoy muy lexos de desferzar de los Aristotelicos. Pero con todo, porque no se impute à ligereza, suspenderè la vi-

tima resolucion, hasta enterarme de vuestras doctrinas.

ATOMISTA. Mucho credito ganará el partido, si os logra; y mucho avrè utilizado yo, si es por medio de nuestras conferencias.

ARIST.

ARIST. Pues no perdamos tiempo, y sea la materia de nuestra conversacion esta tarde, aquella conclusion en que el Rmo. Palanco pretende probar contra Maignan, que ay real entitativa distincion entre materia, y forma.

ATOM. Pues antes que entre à responder à los argumentos, será bien, que para evitar equivocaciones, explique las varias acepciones de materia, y forma, reproduciendo los recuerdos de la carta antecedente de Paz, para que así conste claramente de la conveniencia, y disconveniencia de las doctrinas. La forma (como dize) se divide en total, y parcial. Forma total, es la proporcion, ò complexion de partes *simul* sumptas, y vnidas; y en este sentido tomó la forma Aristoteles en el lib. 5. de la *Metaph. cap. 2.* en no distinguir *realiter entitativè* esta forma de la materia, convenimos con los Tomistas, que no distinguen el todo de las partes. Confessamos, que las partes *simul* sumptas, y vnidas, dicen algo, que no dicen las partes *specificativè* sumptas; pero este algo es, en primer lugar la vnion, que no es algo entitativo, sino expresivo; esto es, exercicio, y actualidad, que consisten en vn recto, y obliquo *reduplicativè* como tales. Mas claro: la vnion de la materia con la forma, es la materia, como que connota la forma; y al contrario, la vnion de la forma

con la materia, es la forma, como que connota informando la materia. No por esto negamos vnion; pero la negamos *entitativè* distinta, porque la vnion no es entidad, sino exercicio de entidad. Este es vn modo, à la traza que confessamos modos los modernos. Admitimos distincion real modal entre este modo, y la entidad; pero no entendemos por distincion real modal, lo que entienden los Aristotelicos de aora, que prodigos de entidades, han concedidola à los modos, siendo ellos vnos puros exercicios respectivos explicables, por vn recto, y obliquo *reduplicativè*, como tales; y en este modo de discursar seguimos à gravísimos Aristotelicos, que explican la vnion de aquesta fuerte. Demás de este algo expresivo, ponemos otro, en que consiste el ser compuesto, ò la forma total; y este es la proporcion, ò armonia de las actividades de los elementos. De fuerte, que los atomos elementares (segun Maignan) son materia, y forma del compuesto: son materia, segun lo entitativo: y forma, atendida la proporcion de sus actividades: la qual proporcion, no es entidad, ni modo Aristotelico, sino modo nuestro, y que lo aveis de entender à la traza que os expliquè, que debia entenderse la vnion. Hablando aora de la forma parcial, en algun sentido la dif-

distinguiamos *realiter entitativè* de la materia, y en otro lo negamos, advirtiendo siempre, que hablamos de las formas materiales. Admitimos real entitativa distincion, si por materias, y formas se entiende la parte que se sujeta, y la parte que preside en el compuesto; pero tomando la voz *materia*, como que denomina al ente material, no la distinguimos *entitativè* de la forma; porque todo ente material, dize *intrinsecè per identitatem* la materia: solo la distinguimos de la materia en esta acepcion segunda, con la distincion real modal, que dexo assignada. La forma en los mixtos animados materiales, no es indivisible (como afirman los Tomistas) sino divisible en partes eterogeneas, de que se compone la parte dominante del compuesto, que se llama parcialmente forma. Consiste (dize el Maignan) en vna quinta essencia de espiritus, y sales, ò en la debida armonia, y contemperacion dellos. Pues en este sentido, es preciso llevar lo mismo en esta forma parcial, que de la total, y de la vnion; esto es, ponerlas en modos, en el modo que llevo insinuado. De aqui consta, no ser tan dificiles de entender estas doctrinas, como parece; pues ya renemos, que el compuesto substancial dize, *præter materiam*, estas tres cosas: forma total, forma parcial, y vnion, explicadas por

expresiones, ò modos respectivos, que pueden adquirirse de nuevo, y perderse, sin que se adquieran, ni pierdan entidades.

ARIST. Supuesta la explicacion de estas doctrinas, para que las apliqueis en forma, os refiero el primer argumento, que es este: El ente natural substancialmente se corrompe: *At sic est*, que si la forma es indistinta de la materia, no puede corromperse: *ergo*. Pruebo la menor. No puede corromperse el ente substancial, sin que su forma se corrompa, ò se separe: la forma, que no se distingue de la materia, ni puede separarse, ni corromperse; porque no se separa lo indistinto, ni se corrompe lo que se identifica con lo incorruptible: *ergo*.

ATOM. Respondo, concedida la mayor, distingo la menor. Si es indistinta, así *realiter entitativè*, como *realiter modaliter*, concedo. Si à lo menos *realiter modaliter* se distingue, niego la mayor. A la prueba respondo, concedida la mayor, distinguiendo la menor del mismo modo. La aplicacion de la doctrina antecedente por si es clara.

ARIST. Si la materia es realmente indistinta de la forma, el ente substancial de nada consta *realiter præter materiam*: luego tan solamente es materia. La materia es ingenerable, è incorruptible: *ergo*.

ATOM. Aplico la solucion de

el mismo modo. De nada realmente consta *præter materiam*; real entitativo, concedo; real expresivo, niego, y niego la consecuencia. Concedo la menor subsumpta, y niego la ilacion.

ARIST. Pues buelve à instar así. La generacion, *est productio ex præsupposito subiecto*; y la corrupcion, destruccion de la cosa remanente subiecto: *At sic est*, que si no ay forma substancial distinta de la materia, no ay que se produzca *ex præsupposito subiecto*, ni que se corrompa *subiecto permanente*: luego nada avrà, que se corrompa, ò engendre. Pruebo la menor. Si no se dà forma substancial distinta de la materia, nada se dà fuera del primer sugeto: *At sic est*, que el primer sugeto, no se puede corromper quedando sugeto, ni engendrarse de otro sugeto: *ergo*.

ATOM. Respondo persistiendo en lo mismo. Distingo la menor. Si la forma *nullo modo* se distingue de la materia, no ay que se engendre, ò que se corrompa, concedo; si *aliqua* se distingue, niego la menor. A la prueba respondo lo mismo. Si no se dà forma substancial *aliquo modo* distinta, nada ay entitativo precisamente fuera del primer sugeto, concedo; nada formal, ò modal respectivo, niego la mayor, y admitida la menor, niego la consecuencia, ò la distingo con la distincion dada.

ARIST. Entra aora la segunda prueba de la conclusion, y es de esta suerte. En el hombre se distingue *realiter entitativè* la materia de la forma: luego en los compuestos materiales.

ATOM. Yà en el numero que se sigue, dà la disparidad: manifiesta el Maignan, y consiste en que la entidad del alma, como espiritual *realiter entitativè*, se distingue de todo lo que es materia; pero la forma material, por material, dize intrinsecamente la materia; y así entre ella, y la materia, no puede aver real entitativa distincion, y solo avrà la distincion insinuada, para salvar la distincion de las producciones de las dos, y que aquella se crie recibiendo el ser *ex nihilo sui*; porque nada suyo entitativo es la materia, y esta se engendre, porque es *aliquid sui* la materia en lo entitativo, como indistinta *entitativè* de ella, aunque distinta de ella en el modo dicho.

ARIST. Contra esta solucion de Maignan arguye así. Siguese, que en el hombre ayga dos formas substanciales: *Sed sic est*, que aunque subordinadas, no puede averlas: *ergo*.

ATOM. Respondo omitiendo la mayor, porque no ay inconveniente en concederla, ò negarla; pues muchos Aristotelicos de la primera nota, conceden estas dos formas en el hombre; esto es, forma de mixtion subordinada

da al alma racional. Puede negarse tambien sin inconveniente, porque el Maignan à la porción de la materia, que predomina (no negando el ser materia) la hizo forma solo de exercicio, y predominio; y como este le pierde en el hombre, no es forma ya, sino materia.

ARIST. Prosigue replicando, y dize: Las formas materiales pueden educirse *ex nihilo sui entitativo*, aunque no *ex nihilo sui subiectivo*: *At sic est*, que esto basta para distinguirse *entitativo* en la materia: *ergo*. La mayor dize, que la probarà en la question de la educion de las formas.

ATOM. Respondo negando la mayor, à cuya prueba digo, que en llegando al caso se responderà à aquellas pruebas: por aora basta, que aquella mayor sea implicate, y falsa en la doctrina del Maignan; porque educion *ex nihilo entitativo*, es educion no educion; porque es educion, y creacion aun tiempo.

ARIST. Prosigue sus empeños, y dize, que no puede afirmarse, que el cavallo exceda en la vnidad al hombre, *aliàs* lo excediera *in esse entis*: *At sic est*, que si el cavallo no consta de materia, y forma realmente distinta, excede en vnidad al hombre: *ergo*. Pruebafse la menor. Porque fuera mas vno el cavallo, por ser vno con vnidad de entidad es-

encial, que el hombre, que tiene vnidad de composicion.

ATOM. Respondo omitiendo el primer antecedente, y se omite, porque en concederlo, ò negarlo, no ay inconveniente; y siendo *ab inconvenienti* el argumento, no conduce à la prueba, que sea verdadero, ò sea falso. Demos que fuese verdadero, que inconveniente tenia el conceder, que vn ente material simple excedia *secundum quid* al hombre en la vnidad, porque el hombre tiene vnidad de composicion? Este exceso *secundum quid*, comunissimamente se concede à los animales sobre el hombre, sin perjuizio de su excelencia, segun aquel versillo: *Nos, sus, audita, &c.* En la doctrina Tomista tenemos vn exemplar muy del caso. La forma material, que es el alma de los brutos, es mas vna que el hombre; porque este es compuesto de materia, y forma, y la forma no. Es mas vna, porque el hombre es divisible, y es indivisible en sentencia de Santo Tomás esta forma, y con todo no puede dezirse, que es mas perfecta, por la reglilla de *Vnitas sequitur ad ens*; porque esta se entiendo *ceteris paribus*, y no de otra suerte; *aliàs* se dixera, que vn simple material, como el que tengo dicho, era mas perfecto, que el hombre, que como horizonte de los entes, se compone de cuerpo, y alma. Pero estemos

en que aquel antecedente es falso, como ciertamente lo es, y niego la menor. A la prueba, niego tambien la mayor; porque de qualquiera fuerte, que se tome materia, y forma, ay esencial composicion de ellas en qualquiera bruto. Si se toma materia, y forma, por la parte que en el compuesto se sujeta, y la parte que en él predomina, ay real entitativa distincion. Si mas estrechamente, por la materia, que dize intrinsecamente la forma material, ay entre esta, y la forma material distincion real modal en el sentido dicho.

ARIST. Siguese la tercera prueba de conclusion, y es de esta fuerte: Lo que es realmente separable de otro, realmente se distingue del: *Sed sic est*, que toda la materia primera del cavallo, es realmente separable de la forma substancial: luego realmente se distingue. Prueba la menor. Quando el cavallo muere, queda allí toda su materia primera, y la forma substancial falta.

ATOM. Distingo la mayor. Lo que es separable *realiter* se distingue, *ita ut* la separabilidad mutua, diga distincion entitativa, y la no mutua real modal, concedo la mayor; *aliter*, niego la mayor, y distingo la menor. La materia, y la forma, &c. se separan, con separabilidad mutua, niego la menor. Con no mutua, concedo la menor, y distingo del mis-

mo modo el consiguiente; y à la prueba concedido el antecedente, distingo el consiguiente de la misma manera. *Itaque*, segun la comun doctrina de los Aristotelicos, quando dos cosas pueden existir mutuamente separadas, ay distincion real entitativa; empero, quando vna dellas puede existir separada sin la otra; y la otra sin la vna no puede existir separada, ay distincion real modal, y esta interviene entre la materia, y la forma, tomadas en el sentido *stricto*, aunque en el sentido *amplio* de predominante, y predominada, aya distincion real entitativa; y esta es la vltimada solucion para aquel caso de los Dialogos del Leon encerrado, para que no se le huya ningun atomo; en el qual caso, solo con q se disuelva la proporcion, y armonia de los elementos, se muere el Leon, sin perder entidad alguna, con solo la pérdida de tres formalidades respectivas, ò modos, à nuestro modo, quales son, la forma total, la forma parcial, y la vnion, cuyos especiales constitutivos ya dexo mencionados; pero en las muertes regulares de los Leones, que no mueren con tanto aprieto, basta recurrir à la separacion de aquellas dos porciones de materia, vna forma por predominante, y otra materia por sujeta: no porque en este caso dexen de corromperse aquellos tres modos, sino porque de mas

à mas ay esta separacion real de entidades. Digo, pues, que para explicar estas muertes à los Aristotelicos, recurre el Maignan à esto; porque ellos estàn hechos à entender las corrupciones por la separacion de entidades. Este es el sentido legitimo de la doctrina Maignanista, veamos, que se opondre contra ella?

ARIST. Se opondre el argumento que se sigue: La parte que buela, no es materia, sino forma: *At sic est*, que se distingue de la materia *relicta*: luego yà ay distincion real de materia, y forma. Prueba la mayor. La parte que buela, era alma de aquel cuerpo; el alma es verdaderamente forma: luego la parte que buela es forma.

ATOM. Facilissimamente responden à esto los Maignanistas, negando la mayor, no en quanto à que la parte que buela sea forma, sino en quanto à que no sea materia; porque la forma material, es intrinsecamente materia. La menor es cierta; pero la consecuencia no se sigue; porque solo se sigue, que la porcion de materia que buela, se distinga de la porcion de materia que queda, mas no de la materia, que lleva *intrinsece per identitatem* consigo. Las mismas equivocaciones padece la prueba. La parte que buela, dize, era el alma, material, y por el consiguiente materia, concedo: espiritual, y no mate-

ria, niego. A la menor distingo de la misma fuerte. Esta alma es forma substancial, material, y por el consiguiente materia, concedo; *aliter*, niego. En vna palabra. Los Maignanistas conceden real entitativa distincion entre las dos porciones de materia, que siendo ambas *entitative* materia, vna es tambien materia por officio, y otra tiene officio de forma, mas no por esto dexa de ser materia; y así en esta segunda, dan distincion real modal entre materia, y forma, constituyendo à la materia por lo entitativo que siempre queda, y à la forma, por el modo, ò por formalidad respectiva separable, que es lo que se engendra, ò se corrompe; y siendo estas dos porciones *intrinsece* materiales, y materia; así como elementos, tomando todas estas voces en sentido proprio, les conviene à estas porciones ser materia *total*, y elementos del mixto.

ARIST. Esto contradize el Runo. y replica así: Luego el alma racional, por ser parte predominante, de la qual con la otra se haze el compuesto, se puede llamar materia parcial, y elemento del hombre, y se puede dezir, que el alma, y el cuerpo componen vna forma total, los quales todos son absurdos.

ATOM. Valgame Dios, y el animo de impugnar lo que haze! No por ser *ut cumque* parte que pre-

prèdomina, fino por ser de mas à mas *intrinsece* material, ò materia, le concedèmos los Maignanistas à la forma material, en riguroso sentido aquellos predicados. Como, pues, los concederèmos en este riguroso sentido al alma racional, que por ser espiritual se distingue *adequate ab omni materia*? Cón todo, porque nõ nos aterràmõs con las voces, en sentido analogico, è improprio, concedèmos aquellas locuciones, porque son de todos. El alma es materia *ex qua* del compuesto, que es vna de las partes, que le componen; y si el Rmo. Palanco tiene licencia para llamarle con todos materia en quanto es sugeto de la educion de accidentes, por què no tendrèmos nosotros el mismo privilegio? De la palabra *elemento* digo lo mismo, tomando la voz *elementos* por principios, y siendo la materia, y el alma los principios del hombre, se sigue que el alma se puede llamar su elemento. En este sentido intitulò Euclides à su Libro, Libro de los elementos de la Geometria, porque habla allí de los principios de esta facultad; y así vsaba de esta palabra tambien Seneca, quando dixo: *Turpis, & ridicula res est elementarius Senex*. Lo ultimo que propone es mas facil de conceder, porque el alma, y el cuerpo componen la forma total, y este es el vocabulario comun.

ARIST. Prosigue el inferir absurdos contra la doctrina de Maignan, y dice: que se sigue que tenga el cavallo vn alma immortal, è incorruptible como el hombre; y aunque se haze cargo de la respuesta de Maignan, en que niega esta sequela, por quanto se corrompe en razon de forma, y alma; el alma del cavallo disuelta la textura, con todo prosigue en su empeño con lo dicho, dicho, y arguye de esta suerte: Implica, que quede la entidad, y no el alma, porque nada es *præpter entitatem*, de la materia el alma del cavallo.

ATOM. Buelvo à dezir, que el empeño de impugnar incita al Rmo. Palanco à querer persuadir, que vn hombre tan santo, y tan docto como el Padre Maignan, escribe doctrina de que se siguen absurdos semejantes; y sino, dado, y no concedido, que fuesse incorruptible el alma del bruto como la del hombre, era acaso espiritual como la del hombre el alma del bruto? No por cierto; pero me diréis, que no afirma tanto. Aora no lo afirma; pero despues equivocando la palabra *Espiritu*, pretendiendo deduzir de la doctrina del Maignan estos horrores. Voy al caso. La forma es nada *præpter entitatem* de la materia; nada entitativo, concedo; nada expresivo, ò formal, niego. Y à la segunda replica, sin que tengais el traba-

jo de proponermela, respondo, que como el poder obrar se sigue al ser, disuelto el ser compuesto, en que consiste el alma de los brutos propriamente, no puede quedar el *Posse*, sin o quando mas improprio, y remotissimo. Esto es, que la entidad de la materia, siendo primero forma, podrá exercer las operaciones de la vida.

ARIST. Fuerça me haze el raciozinio, que se sigue aora, y dize assi: Implica, que las porciones elementares de qualquiera suerte que se mezclen, sean alma, que vivifique al cuerpo: luego demàs dellas debe asignarse forma, que realmente dellas se distinga. El antecedente no es de persuadir dificultoso, y assi se persuade: Las porciones elementares, aunque mezcladas, no pueden tener actividad fuera de su esfera: *At sic est*, que animar pertenece à esfera superior, que excede à la de los elementos, pues las operaciones de estos son solo calentar, enfriar, &c. y las de aquel orden son oír, ver, apetecer, y otras, que notablemente exceden las operaciones de los elementos: Luego por ninguna commixtion pueden lograr las operaciones elementares, ser alma que vivifique al cuerpo.

ATOM. Este raciozinio, que es el Achiles de los Aristotelicos, no es tan fuerte como parece; y assi, respondo negando el primer

antecedente, y à la prueba niego la menor; pues no se como probaràn los contrarios, que las operaciones de la vida material son sobre la esfera de la materia, y elementos, especialmente si por elementos entienden los diversos corpusculos, que los modernos entendemos distintos substancialmente en especie, y actividades; pues siendo faciles de reducir estas operaciones de la vida material à vn puro mecanismo, como quieren excelentes Philosophos; mas facil será explicarlas por la actividad compuesta de las actividades de los elementos. Ni puedo dexar de admirarme, de que los Aristotelicos crean, que estas operaciones no exceden la esfera de su forma material, y estrañen el que se contengan en la mixtion de tan diferentes corpúsculos. Pues los Maignanistas, aunque no tenemos explorado el numero de los elementos, no nos contentamos con los quatro vulgares; y probablemente discurremos, que hasta treinta y seis serán estos corpúsculos distintos en especie, que son elementos de los seres materiales. Esta es la verdadera solution del argumento; y aunque se que el Maignan recurre à particulas celestes derivadas para la explicacion de las formas materiales, y que admite espíritus elementares, y todo lo reconozco por doctrina suya; yna cosa es que

que lo sea , y otra que con ella se satisfaga à la propuesta instancia, como parece dà à entender el Rmo. quando trae esta doctrina por respuesta. Lo primero es tan cierto, como incierto lo segundo; pero porque no quede escrupulo alguno à que no se respòda, proponed los que trae contra estos espiritus elementares , pues como advirtió Paz , està con ellos muy reñido.

ARIST. El modo de impugnarlos es este : Los espiritus elementares son inmortales , è incorruptibles ; y por otra parte es facil de probar , que son vitales por la semovencia: Luego enseña vna increíble paradoxa de admitir espiritus vitales inmortales, fuera de los Angeles, y almas racionales.

ATOM. Antes de responder directamente , es preciso advertir , que la palabra *espiritus* os equivoca; y que propriamente se entiende de las substancias espirituales, è impropriamente de las particulas subtiles de los cuerpos, y en este sentido llama la Sagrada Escritura, espiritu al ayre, y haze mencion del espiritu de las tormentas. Advierto esto, porque el absurdo , que quiere deducir el Rmo. de las doctrinas del Maignan , se vea que es vn duende fingido de la imaginacion , y del susto , pues hablando con claridad , ningun inconveniente ay en admitir particulas

materiales incorruptibles , è inmortales ; pues aun los Aristotelicos, dàn este privilegio à su materia ; y siendo muy proprio llamarles espiritus por la subtileza, yà tenèmos espiritus inmortales, è incorruptibles fuera de los Angeles, y de las almas racionales. Deshecho este espantajo, niega que sean vitales estos espiritus , aunque logren la semovencia, que les concedèmos los modernos. Y la razon es, que nosotros aunque en todos los entes naturales concedèmos intrinseco principio de movimiento , y de quietud ; porque defendèmos rigurosamente la definicion que diò Aristoteles de la naturaleza, con todo les negamos la vida , y el alma à muchos entes, pues no basta esto para vida, aunque basta para naturaleza. Ni esto debe estrañar el Rmo. Palanco, pues sabe que ay celebres Aristotelicos, que admiten semovencia sin vida , quales son aquellos Autores, que defienden, que ab intrinseco , y no por el generante , se mueven al centro los graves, y los leves. Sentencia que enseña el Doctor Subtil, que es vno por muchos en esta clase de Philosophos.

ARIST. La instancia , que se sigue està yà respondida , pues si solo haze fuerça en suposicion de ser vitales estos espiritus de los elementos, lo qual aveis negado, precisamente està desvanecida;

pero quisiera me desatarias las dudas que propone contra los *espiritus celestiales*.

ATOMIST. Estoy prompto.

ARIST. Pues la primera es, que si los Cielos no viven, mal pueden causar estos *espiritus vitales*.

ATOM. A esto respondo, que los *espiritus*, assi celestes, como elementares, no viven, y que solo tienen separados ser rudimentos, ò elementos de la vida material, la qual como requiera organos, y acciones immanentes, cuyos principios, y terminos *à que, y ad quem*, deben estar dentro del operante; y esto todo falte por su indivisibilidad en los *espiritus*, de ay nace, que ellos separados sean solo entes naturales, y que en la vnion de ellos se logre la vida material, que consiste en la armonia, y textura de estas particulas subtiles supuesta la organica disposicion suficiente. Mas claro. Estas particulas subtiles, aunque tengan principio intrinseco para moverse de vn lugar à otro, no viven; porque esta accion de moverse tiene extrinsecos los terminos *à quo*, y *ad quem*, pues es tan extrinseco al atomo el lugar de que se mueve, como el lugar que adquiere por su movimiento.

ARIST. Halla tambien inconveniente, en que estos *espiritus* sean particulas de los *Astros*; pues aunque no se siga el que se mi-

noren, porque la perente circulacion lo estorve, al menos, dize, se sigue, el que pueda afirmarse, que lo sublanar influye en el Cielo con la misma propiedad que afirma, que influye el Cielo en el Mundo sub lunar.

ATOM. No entiendo estos inconvenientes; pues siendo corruptibles los Cielos, del mismo modo que los otros entes en la nueva Filosofia, podèmos temer poco à aquellos insensibles decrementos; y mas quando se reparan por la circulacion con que à esse Oceano buelven los arroyos de particulas que del se derivan. Y no entiendo como se salvarà por esto, que el Orbe sublunar influia en el celeste, pues no le buelve otra cosa, que aquellas particulas, que del tenia para sus beneficios prestadas; y no sé como sea influir bolver à cada vno lo que es suyo.

ARIST. Buelve despues à instar, que si estos *espiritus* tubiesen vida por la semovencia, que gozan, ò fuera vegetativa, ò sensitiva, ò racional, y que qualquiera de estas cosas, que se afirma està expuesta à evidentes absurdos.

ATOM. Yà tengo respondido à esta instancia, negando que sea lo mismo vivir, que semoverse; y concediendo à los *espiritus* esto ultimo, les he negado lo primero; y sino tienen vida, como realmente no la tienen, no se dà

lugar à inquirir, què vida gozan? Pues remoto el genero, es preciso remover las diferencias.

ARIST. Lo ultimo que propone contra la se movencia de los espiritus es, ò se mueven libre, ò necessariamente; y que negado lo primero, como absurdo, lo segundo no tiene lugar en la doctrina de Maignan; pues este Phylosofo concede, que los espiritus se mueven à diferentes lugares, lo qual no puede componerse con el movimiento de ellos necessario.

ATOM. Bien pudiera el Rmo. Palanco, aver escusado, con otras, esta instancia; pues sabe, que es solemne principio de la doctrina Maignanista, que el principio de los movimientos naturales es compuesto de intrin-

seco, y extrinseco; pues siendo extrinseco el determinante, es intrinseco el principio eliciente; y que por el consequente pueden los espiritus por distintas determinaciones, amigables, ò contrarias, buscar lugares diferentes; y aun del fuego enseña, que por su movilidad, y vniversal amistad con los entes materiales se inclina indiferentemente à ocupar quantos lugares le determinan estos; y así en estos principios cessa toda dificultad en esta materia.

ARIST. Complacencia he tenido en oír vuestras soluciones. Demos punto, y mañana en otra conversacion me hareis favor de continuar lo comenzado.

ATOM. Pues es vuestro gusto, que se haga.



DIALOGO TERCERO, EN QUE SE responde à las instancias sobre la educion de las formas.

ARISTOTELICO.

EL deseo que tengo de ver disueltas las agudas instancias, que propone el Rmo. Palanco contra la educion Maignanista, me ha precisado à enfadarnos antes de la hora acostumbra.

ATOMISTA. Ninguna incomodidad padezco en esto; pues

con mucho gusto os comunico mis soluciones, aprendidas de la profunda doctrina del Maignan; y creedme, que si en todo no os adequan, se debe atribuir à mi corto aprovechamiento en la leccion de Phylosofo tan grande; y así proponed las instancias de la question onze, por su orden, y procuraré, como pudiere, satisfacerlas.

ARIST.

ARIST. La conclusion que propone el Rmo. Palanco, es del tenor siguiente. Toda generacion, ò produce, ò comunica à la materia vna forma, que real entitativamente se distinga della. Y la prueba es assi. Por toda generacion, ò se produce *aliquid re ipsa*, ò nada; si nada, se cae en el error de los antiguos, que con titulo de necedad, censura la modestia del Doctor Angelico. Si algo; arguye assi. Es cierto, que no se produce lo producido, que es la materia: luego se produce lo no producido, que es la forma: *Sed sic est*, que lo producido se distingue realmente, y *entitatively* de lo que antes estaba producido: luego por toda generacion se produce forma real, y entitativamente distinta de la materia.

ATOM. Cierto es, que estoy confuso al oír vna demonstracion semejante; pues si ella tiene fuerza, de las dos partes de la conclusion destruye la vna. Esto es, aquella parte en que se afirma, que ay generacion verdadera, sin que por ella la forma se produzga; pues esta proposicion, si no me engaño, ha de ser contradictoria de esta: Por toda generacion se debe producir algo realmente distinto, esto es, la forma. Explicome mas: O es del concepto de generacion producir solamente algo realmente distinto, sea, ò no forma; ò es del concepto de generacion, que sea

forma esto realmente distinto, que produce. Si esto segundo, manifestamente se convence ser falso con la confesion del Rmo. Palanco, que confiesa subsistir verdadera generacion sin ello. Si es lo primero; porque medio se prueba, que esto real entitativamente distinto, que se produce, pudiendo ser forma, ò no serlo, aya de ser determinadamente forma, que es la conclusion, que pretende probarse. Al fin yà directamente satisfago. Concedo, que por toda generacion algo se produce; y à la prueba concedido el antecedente, y la consecuencia, niego la menor subsumpta, como notoriamente falsa; pues aunque aya distincion real entre lo que se presupone producido, y lo que se produce de nuevo; con todo no es menester que aya distincion real entitativa, basta la real modal en el sentido que expliquè en el Dialogo pasado, pues algo realmente se produce produciendose vn nuevo modo, ò formacion de la materia, que antes no estaba producido.

ARIST. Yà tambien se haze cargo el Rmo. Palanco de essa solucion, especialmente en la sentencia, que pone la vnion en expresion. Pero con todo, porque no hallen los modernos con que patrocinar en la Aristotelica sus doctrinas, replica diziendo; que aunque en este sentido nada enti-

tativo se produce , con todo se comunica forma realmente distinta à la materia presupuesta , y que de otra manera la generacion del hombre no se salvarà , para deducir de aqui , que no puede subsistir generacion verdadera como en la conclusion previno , sin que se produzga , ò comunique forma , que real entitativamente de la materia se distinga.

ATOM. Y yà tambien insinua la solucion para esta replica , que consiste en que los modernos señalan porcion de materia , que por el predominio es forma , y real entitativamente se distingue de aquella porcion , que por entidad , y por oficio es materia.

ARIST. Verdad es , que insinua essa ; pero la contradize , creyendo ser quimerico , que vna porcion de materia sea forma , y alma , respecto de la otra ; y la razon que ofrece es , que toda materia es formable , y actuable en potencia : Luego no puede ser acto , y forma.

ATOM. Eflo es verdad , si se atiende segun el ser entitativo , mas no si se mira segun la proporcion à armonia de las actividades entre si ; porque este modo modalmente distinto de la materia , es el constitutivo de la forma ; y segun esto no es actuable , ni formable , sino forma , y acto.

ARIST. Buelve à instar , y dize , que es contra la esencia de la materia primera actuar , presi-

dir , ò predominar en el compuesto , porque es de esencia suya ser potencia pasiva , y sujetarse.

ATOM. Para satisfacer à essas instancias dexò yà notado Paz en su Carta , que estos atributos , que à la materia primera suya conceden los Aristotelicos , solo pueden salvarse hablando della en el sentido metaphysico ; esto es , vsurpandola por el concepto de ente material , como que abstrae de material tal. Por esso dixo el Maignan , que la materia primera de los Aristotelicos , era algun figmento , que avian hurtado à los Egypcios , ò algun concepto metaphysico , que induxo en la Filosofia , la demasiada agudeza de Aristoteles , siendo ocasion de errar à sus Discipulos , que hizieron entidad , como suelen , de esta formalidad metaphysica. Y asì , valiendome de su doctrina , respondo , que predominar , es contra la esencia de la materia primera Aristotelica , ò vsurpada en el sentido metaphysico ; pero no lo es contra la esencia de la materia primera elemental , ò en el sentido physico , como la entendemos los modernos ; y lo mismo respondo à la repugnancia , que halla en conceder actividad à la materia ; pues aunque esta repugne à la materia Aristotelica , que lo es puramente en sentido metaphysico , no repugna à los elementos.

ARIST. Prosigue instando , y

dize : Aunque el hombre comuniqué la porcion mas principal material para la formacion del feto , con todo no por esto se dize , que engendra, sino porque comunica forma realmente distinta : Luego no basta , para que se salve la generacion en los brutos, que ministren la porcion mas principal de la materia ; y será menester recurrir à la comunicacion de forma.

ATOM. Entendida la instancia en sentido legitimo , mas favorece la doctrina, que la impugna; y así, concedo el antecedente, y el conseqüente tambien; pues no dezimos los modernos, que basta para la generacion comunicar la porcion mas superior de la materia *ut cumque* ; sino quando esta superioridad es tal, que la constituye forma ; y como la porcion mas principal , que el hombre comunica , no es forma, y solo , así en lo entitativo , como en el oficio es materia ; de ay es , que no por esta razon engendra. Empero el bruto en la generacion de otro bruto , no solo dà la porcion mas principal material , sino que està comunicada por el , aunque en lo entitativo es materia, en el oficio es forma; porque es la parte predominante en el bruto , como lo es en su modo el alma racional en el hombre. En suma , la instancia, aunque parece aguda , solo estriva en equivocacion pura de voces; y

así, para explicarla, sinjamos, que armado della vn Aristotelico, pone à vno de los modernos este sylogismo : Por vos la forma no es otra cosa , que la parte mas principal de la materia: *At sic est*, que la parte mas principal de la materia del hombre engendrado, es la que le comunica el padre: Luego esta porcion mas principal es su forma. Què hiziera à vista de este sylogismo qualquiera fumulista? Què? Distinguir para quitar equivocaciones de esta fuerte; forma es la parte mas principal de la materia , si *absolute* logra ser la parte mas principal en el compuesto, concedo; si no lo logra, niego; y distinguida la menor , la consecuencia es nula: Pues esta es la solucion de aquella instancia. Pero dexadme que me admire, que pagado vn hombre tan docto de puerilidad semejante , se glorie de que ay vna gran disparidad entre los Tomistas, y Atomistas , en quanto al punto de salvar generaciones sin produccion de entidades; y dize, que la disparidad es esta ; que los Tomistas , que llevan vnion indistinta , confiesan comunicacion de forma realmente distinta de la materia; mas los Atomistas niegan , que el bruto comuniqué al genito alguna forma realmente distinta de la materia , ò algun nuevo ser entitativo. Començando yo aora desde esto ultimo, digo, que los modernos, aunque no
con-

confessamos en la generacion de los brutos produccion de nuevo ser entitativo, con todo confessamos produccion de forma, ò de nuevo ser formal, y expresivo real modalmente distinto de la materia. Y si para que con propiedad se produzga el todo, no es menester que la forma total sea vn algo real entitativo superadito; y para que con propiedad se produzga el *unum unitate compositionis*, no es menester, que se produzga vnion distinta *entitativè*, y basta que sea esta algo formal, ò expresivo; porq̄ no bastará para q̄ se produzga el ser formal, que sea la forma modo, ò expresion, como queda explicado? Dezir, que en la generacion del hombre se comunica forma, que real, y entitativamente se distingue de la materia, es afirmar lo cierto, pues esso tiene por ser forma espiritual. Pero donde se prueba, que la forma material, que no puede en lo entitativo distinguirse de la materia, dexará de ser educida, y engendrada, porque le falte esta real entitativa distincion? Al fin, toda la question se debuelve à si puede salvarse generacion sin produccion de algun ser real entitativo superadito? Para lo qual ofrecen los modernos por exemplo, la generacion del hombre precisamente para este punto, y no hemos hallado la disparidad que se vozea.

ARIST. Bien conoce el Rmo.

Palanco, las robustas fuerças de esta instancia, en suposicion de la notoria probabilidad, que tiene la doctrina, que pone la vnion en modo à nuestro modo; y así, aviendose hecho cargo de quanto aveis ponderado, desconfiado de solucion q̄ adegue, se resuelve à dezir, que está tã lexos de debilitar su opinion esta instancia por su falsedad, que antes su argumento convence igualmente así à los Atomistas, como à los Tomistas, en aquel punto, y veis aqui la demonstracion en que se funda. Implica, que se produzga expresion, sin que se produzga entidad; y lo prueba así: El producirse es proprio del ente en quanto tal: Luego implica producirse, y no el ente, sino la expresion. Prueba el antecedente: Producirse es recibir el ser: *At sic est*, que recibir el ser es proprio del ente en quanto tal: Luego el producirse es proprio del ente en quanto tal; pues ninguna cosa recibe el ser, sino lo que puede ser; y el poder ser es proprio del ente en quanto tal, y así repugna, que se haga algo expresivo, sin que algo entitativo se produzga.

ATOM. Yo no sè, como se convence de este modo de discursar, siendo aun en sus principios, notoriamente falso; y veis aqui en què lo fundo. Ninguno puede negar que ay formas, que al menos para su denominacion se-

cundaria, no necessitan de otra cosa que de la posicion de vn connotado; y assi lo confiesa su Rmo. en la metaphysica. Pues aora assi: Luego solo con la posicion del tal connotado, se pone vna nueva denominacion: Luego ay casos en que se produce lo expresivo, y no lo entitativo: Luego *ex terminis*, es aquel modo de arguir insuficiente; pues si *ex terminis* obligara, tambien comprehendiera este caso. Esta me parece sobradissima solucion al argumento; pero con todo ya en la forma la aplicò negando el antecedente primero. Y à la prueba distingo el segundo; producirse *simpliciter*, ò *per creationem* es proprio del ente, concedo; producirse *secundum quid*, ò *per generationem*, niego el antecedente; y à la prueba distingo la mayor: Producirse es recibir el ser, ò *simpliciter*, ò *secundum quid*, còcedo; *præise simpliciter*, niego la mayor, y distinguida la menor del mismo modo, la consecuencia no se sigue. La suma de la doctrina es esta; lo que se cria, como se produce *ex nihilo simpliciter* se haze, ò recibe el ser entitativo. Lo que se educa, ò se engendra, porque se produce *ex aliquo sui*, no recibe *simpliciter* el ser, sino el ser expresivo; esto es, la taleidad del ser, ò el modo; y assi explicamos las educaciones los modernos favorecidos, al menos en quanto al modo, de los primeros Maestros de la Aristotelica.

ARIST. La prueba, que se sigue aora, es de esta suerte: Implica que la materia se forme sin forma realmente distinta; la materia por la generacion se forma: Luego es por forma realmente distinta.

ATOM. No quiero, que os canséis en referirme las pruebas de esse Discurso; porque desde luego le admito en vn todo. En nuestros principios, la forma de nuevo se produce; la forma se corrompe; la forma realmente de la materia se distingue. En todo esto convenimos con los Aristotelicos; y la discordia es, que ellos ponen real entitativa distincion entre materia, y forma, y nosotros solo ponemos real modal; porque ellos hazen à la forma vn ente absoluto, y nosotros la constituimos por expresion, ò modo respectivo: véd si contra este modo de discurrir trae alguna cosa el Rmo. Palanco, y proponedla.

ARIST. Lo mas que hallo es, que essa distincion real formal, que no sea entitativa, parece la Scotica, que ya queda impugnada en la Logica por el Rmo.

ATOM. En caso de serlo, lo tubieramos los modernos à gran dicha; pues discurrendo con tan celebre Doctor, asegurabamos el ascenso; pero en la realidad esta distincion real modal entre la entidad, y su expresion, no es la media, ò Scotica, sino aquella modal, que defendieron los antiguos

guos Escolasticos, como eruditamente apunta Paz en su Carta, antes que se les diese vida à los modos.

ARIST. Pues aora arguye de esta suerte: Las formalidades, que realmente se separan, tienen distincion entitativa; porque tienen distincion en el ser aquellas cosas, que en el ser se separan: *Sed sic est*, que se separan estas formalidades de los elementos de la formalidad del mixto: Luego entre ellas ay real, y entitativa distincion.

ATOM. Yà me acuerdo, que en otra ocasion he respondido à esta instancia; però repito, distinguiendo la mayor: Si la separacion es mutua, concedo; si no lo es, niego la mayor; y distinguida la menor del mismo modo, la consequencia no se sigue. La suma de la doctrina es, que para conocer quando interviene distincion real mayor, ò real menor. Esto es, distincion entitativa, ò modal, se ha de mirar à la separabilidad; y si se halla que pueden subsistir mutuamente separadas dos cosas, entònces es la distincion real entitativa; mas si aunque la vna pueda subsistir separada de la otra, no se halla en la otra esta independenciam, es solo distincion real modal, la que gozan; y como los elementos pueden existir sin la formalidad de mixto; y la formalidad de mixto no puede existir sin la de los ele-

mentos, de ay es, que solo ayga entre ellas real modal distincion, siendo el modo la formalidad respectiva de mixto, que no puede existir sin elementos, como *ad iacente* determinacion dellos, y la entidad los elementos, que pueden existir por si solos sin componer el mixto.

ARISTOT. La tercera replica procede así: La formalidad de mixto es nueva actualidad, y perfeccion sobre toda la materia: *At sic est*, que nueva actualidad, y perfeccion es nueva entidad: Luego el mixto añade novedad de entidad sobre la materia. La prueba de la mayor omito de leer; porque en si es accidente, y passo à la prueba de la menor, que es desta suerte: Nada passa de ser en potencia tal, à ser en acto tal, si nada entitativo se añade: *Sed sic est*, que la actualidad, y perfeccion haze transitar la materia de potencia à acto: Luego le añade algun ser entitativo. De donde concluye, que siendo cierto no se puede actuar la materia sin recibir la actualidad, y perfeccion; serà evidente, que entre ella, y la perfeccion ayga real distincion.

ATOM. Concedo el assumpto ultimo, como no diga entitativa; pues yo no niego, que la perfeccion es nuevo ser formal, ò expressivo distinto real modalmente de la materia actuable, y perfeccionable. Y cierto, que para

este modo de filosofar estoy convencido de este fundamento. Dixo el Philosofo Divino, que era la naturaleza vn arte de Dios en la materia. Y aun Aristoteles explica las formas naturales por las artificiales: *At sic est*, que las formas artificiales no son entidades *super additas* à la materia artificial, sino modos, actualidades, ò perfecciones expresivas: Luego no serán otra cosa las formas naturales. Pero porque se vea más clara la verdad de esta doctrina; pregunto, el ser mixto esencialmente no dize vn ser compuesto? Es innegable. El ser compuesto no es perfeccion, y actualidad respecto de los componentes; pues le haze passar de poder componer en potencia, à componer en acto? Tambien parece cierto. Pues aora será licito por esso deducir, que el compuesto, aunque añade formalidad, ò expresion modal sobre los componentes, no se salva sin añadir entidad? No por cierto. Pues no ay doctrina mas comun entre los Tomistas, que afirmar, que el compuesto no añade entidad tercera sobre los componentes: Luego *de primo ad ultimum*, no prueba su intento el Rmo. Y viniendo ya à la aplicacion de la solucion en la forma, concedida la mayor, niego la menor; y à la prueba niego la mayor, pues por las razones dichas es falsa.

ARIST. La vltima de las im-

pugnaciones es esta: Falso es, que consiste la generacion en la diversa situacion de las particulas elementares: Luego debe consistir en produccion de forma realmente distinta.

ATOM. Antes que prosigais, es preciso quitar equivocaciones del antecedente, y del consiguiente; y así, distingo. Falso es, que consista la generacion en diversa situacion de particulas, considerada esta diversa situacion en orden al lugar, que es termino extrinseco, concedo; considerada esta situacion diversa en orden al termino intrinseco del ser compuesto, que de la armonia, y proporcion de sus actividades resulta, niego el antecedente, y distingo el consiguiente: Luego la generacion debe consistir en produccion de forma realmente distinta, si por distincion real se entiende la entitativa, niego; si la formal modal, ò expresiva, concedo.

ARIST. Yà me aveis preocupado, y no sé si contra esse modo de discurrir tendrá alguna fuerza la instancia que se sigue, y es de esta suerte: Por el movimiento local, solo se produce la vbiacion, la qual en sentir de Maignan, es nada absolutamente; porque es nada distinto del cuerpo vbiado: *At sic est*, que por la generacion se comunica algo, y este algo no es vbiacion, sino especie, y forma substancial: Luego

no consiste la generacion en el movimiento local de las particulas de la materia.

ATOM. Yo gusto sobre manera de satisfacer particularmente à cada proposicion; y asì, niego la vltima causal de la mayor, en que se dize, que es lo mismo nada, que nada distinto, y me alegra vna tan clara confesion del Rmo. en sus sentimientos; porque aviendo *Paz*. insinuado en su Carta, que eran distintas cosas negar accidentes, ò negar accidentes distintos. El agradecimiento, que sacò de aquesta reflexion, como de otras, fuè que el Rmo. la diò por sabida, y publicò en las notas, que era calumnia de *Paz* afirmar, que confundia estos terminos; pero yà gracias à Dios, se vè que no es calumnia. Dexando esto à vn lado, concedo la menor, y distingo el conseqüente: Luego en el movimiento local, no consiste la generacion, formalmente concedo; fundamentalmente, niego la consecuencia. Es dezir en vna palabra, que quando Maignan, y los Philosophos modernos dizen, que es movimiento local la generacion, por excluir la produccion de la forma entitativa Aristotelica, no afirman que en esse movimiento formalmente en quanto mira su termino extrinseco, que es lugar, consiste la generacion; sino solamente afirman, que *pro materiali* no dize otro cosa.

ARIST. Aqui, aunque transeuntemente, se rie de que los modernos no expliquen de otra fuerte las actividades de las causas eficientes, que por solas mociones locales; y dà por evidente, que el fuego calienta al ayre sin moverle; y que la luz del Sol ilumina al diafano quieto; y que el agua puesta al yelo se enfria, aunque yelo, ni agua se muevan.

ATOM. Esto todo con la misma facilidad, que se dize, que es falso; se niega el que lo sea; y aunque estaba desobligado de hablar mas sobre este punto, con todo digo, que el fuego no calienta al ayre sin introducir en las porosidades del ayre sus particulas; y asì, el calor no es otra cosa, que el rapido movimiento con que se agitan las particulas del calefacto por el calefaciente: Asì tambien el yelo no enfria al agua sin aprisionar, y detener en violenta quietud las particulas del agua privadas de su natural movimiento, y para aprisionarlas asì, primero las mueve de sus situaciones debidas. Al punto de ilustrar la luz el diafano, se responde lo mismo. Pues no es la luz, como quieren los Aristotelicos, qualidad; sino subtil effluvio corpuscular del cuerpo luminoso, el qual no de otra fuerte ilumina, que introduciendose en las porosidades del diafano.

ARIST. Llegò el caso, en que doblando los empeños del Rmo.

Balanco quiere demostrar (quando menos) que los agentes naturales, producen *ex nihilo aliquid* para convencer à Maignan, que fundado en que esto es criar, y es repugnante à los agentes naturales, se opuso à la educion Aristotelica; y à la forma, en que los Aristotelicos la explican; y que esto no repugne lo prueba de esta fuerte: La generacion no es produccion *ex toto, sed ex aliquo: At sic est*, que implica, que el ente se haga *ex aliquo*, sin que algo del se haga *ex nihilo*. Luego es preciso, que *ex nihilo*, se produzga algo. La menor se prueba. Hazerse el ente *ex aliquo*, & *non ex toto*, es formalissimamente, ni todo presuponerse, ni todo producirse; sino que vna parte se haga de nuevo, y otra se suponga hecha: *sed sic est*, que la parte que se haze de nuevo, es preciso que se haga *ex nihilo: ergo*. Explica el raciozino de esta fuerte: Toda la entidad no se supone, *aliàs*, no toda la entidad se produce: Luego ay entidad, que se supone, y entidad, que se produce: *At sic est*, que esta, que se produce, se haze de nada suyo: Luego es preciso, que alguna entidad se haga de la nada. La menor se prueba. Esta entidad, que se produce, realmente se distingue, de la que se presupone: Luego es nada de la que se presupone: Luego de nada suyo se haze.

ATOM. No es tan dificultoso,

como parece, desvanecer demonstraciones semejantes, y assi al primer sylogismo, concedida la mayor, niego la menor; y à la prueba concedo tambien la mayor, y niego la menor. A la explicacion respondo explicandome, y negando aquellas dos proposiciones, vna: *Que toda la entidad no se supone*, y otra: *Que toda la entidad no se produce*, como claramente falsas; y digo, que la entidad se presupone toda, y la expresion de la entidad es la que se produce. Y assi, niego la consecuencia tambien, y quantas proposiciones se siguen despues; porque todas son falsas. Cosa rara, que assi se ayga desvanecido vna demonstracion tan fuerte! Aora dire en breve como entendemos los Maignanistas este passo. Lo que se produce es la proporcion, y esta se haze de algo suyo, que es entidad; y aunque ayga entre la entidad, y la expresion distincion menor, ò real modal; como no ayga la mayor, que es la real entitativa, siempre la expresion se haze de algo suyo; porque, que mas proprio de la expresion, que la entidad de que es expresion? No teniendo, como no tiene, otra entidad aparte; porque la expresion no es entidad, sino vna explicacion de la entidad. Y aunque es verdad, que lo que realmente se distingue es nada del otro de quien se distingue, esto ha de entenderse à propor-

porcion de la real distincion, que gozaràn; pues si fuere real entitativa, serà nada entitativo lo vno de lo otro; mas si fuere real modal, ò expresion, se identificarà entitativamente; aunque se verifique que no sea la expresion entidad, ni la entidad expresion.

ARIST. Despues pondera, que, ò se sigue vn processo infinito, ò se admite, que algo de la nada se produce; pues este algo fuera de lo que se presupone, debe ser nada de lo que se presupone.

ATOM. A esto tengo ya claramente respondido, que la expresion es nada entitativo, y algo expresivo de la entidad; y la entidad nada expresivo, y algo entitativo de la expresion.

ARIST. Está bien; pero prosigue asi: O el ente, que se engendra es realmente algo, fuera de lo que se presupone, ò nada; si esto segundo: Luego se presupone todo; si lo primero: Luego este algo mas de lo que se presupone, debe ser nada de lo que se presupone.

ATOM. La respuesta es, lo dicho, dicho. El ente, que se engendra es algo expresivo fuera de lo que se presupone, no algo entitativo; y este algo expresivo, es nada entitativo; pero algo expresivo de lo entitativo, que se suponía.

ARIST. Entra ya otra prueba como de experiencia, y es esta: Muchas cosas se producen por los agentes naturales de la nada:

luego es falso, que esto repugne. Prueba el antecedente: Danse accidentes, y modos real adecuadamente distintos del sugeto, de que se hacen: *At sic est*, que siendo asi, es necesario, que se hagan de la nada: *ergo*.

ATOM. Ya vereis, que se hace cargo de nuestra solucion, y yo añado para mayor luz, que los modernos, como advirtió Paz, no negamos accidentes; y que solo sobre el constitutivo physico de los accidentes discordamos de los Aristotelicos: diziendo estos ser entidades, y poniendolos nosotros en expresiones.

ARIST. Ahora prosigue con el empeño, que tomò despues en los Dialogos, queriendo, que este modo de discurrir phylotofico de los Aristotelicos, se confunda con el infalible, y dogmatico, alegando las lecciones del Angelico Doctor Santo Tomas, en el officio de esta toleminidad.

ATOM. Con bastante claridad ha distinguido Paz en su Carta lo que es puramente Phylotofico, de lo que es dogma; y aunque persiste el Rmo. Palanco en su empeño; à mi me quieta sumamente lo que Paz escribe en el interin, que con especialidad responde à los argumentos; y es, que es certisimo, sobre toda certeza, que los accidentes quedan; pero no lo es aora, ni antes, en que physicamente consistan?

ARIST. El vltimo de sus funda-

damentos es de esta suerte : Es evidentísimo, que por el influxo instantaneo del Sol, se difunde en el mundo la luz: *At sic est*, que esta no es substancia : luego será vn accidente entitativo de la moda de los Peripatericos.

ATOM. Antes que me digais las pruebas del Discurso , os he de advertir , que no solo la menor, sino la mayor, con el superlativo de evidentísimamente , es falsa. Y bien puede leer el Rmo. Palanco en Maignan , y en Sauguens, las varias razones con que se oponen à esta instancia diffusion de la luz ; y aun si bien se mira, aquel dezir que se propaga por el influxo del Sol, es otra falsedad en nuestros principios; pues la luz es vn subtil espirituoso substancial estuuiio del cuerpo laminoso , y su comunicacion al diafano se puede llamar diffusion, mas no produccion, ni influxo. Y así lo *evidentísimo* no se hasta aora sobre que apela ; sino es ya que llame à esto evidentísimo, porque es su doctrina.

ARIST. Sea por lo que fuere, responded à las pruebas de la menor, que se reducen à estas dos razones: Vna es, que à ser la luz substancia, se signiera la penetracion de dos cuerpos : Y otra es, que ningun cuerpo puede difundirse por espacio tan immenso, sino es por movimiento local: *At sic est*, que el movimiento local repugna que sea en vn instante: *ergo*.

ATOM. A la primera razón respondo , que no se sigue la penetracion de dos cuerpos ; porque la luz ocupa las porosidades vazias del diafano , y es preciso para la transmision , y reflexion, que las tenga; porque sin ellas la transmision no podrá hazerse. Fuera de que no avrá cuerpos diafanos, y todos serán igualmente opacos, y oscuros, sino se admiten estas porosidades vazias; porque las porosidades llenas, que los Aristotelicos ponen , estorvan la transmision de la luz, y se quedará esta en la superficie, como se queda en los cuerpos opacos sin profundizar, ni transmitirse. Si bien explicando la luz por qualidad Aristotelica, aun este efecto de no transmitirse por los cuerpos opacos es obscuro, pues no se sabe porque esta qualidad, que no tiene contrario en sus principios, es tan desgraciada , que no profundiza las intimas partes del sugeto , quando las otras regularmente logran esto. A la segunda razon digo, que la mayor es para mi tan ininteligible como falsa; pues no se, que quiere dezir , que vn cuerpo no puede difundirse por tan immenso espacio en vn instante , sino es por movimiento local ; pues es contradiccion manifesta , movimiento local en vn instante. Pero ya le adivino. Creyò , que esta doctrina suya de la propagacion instantanea de la luz, era evidentí-

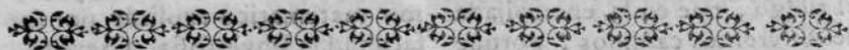
tiſſima experiencia : pero yo reſpon-
do negandola ; pues aunque
la luz ſe propague en vn instante
moral , eſto es , en breviſſimo
tiempo ; en vn instante phyſico
no ſe difunde. Y ſi no temiera
cantaros , os refiriera las grandes
razones , que eſcrive Maignan
contra eſta instantanea difuſion
de la luz : pero no dexarè de ad-
vertiros , que eſta ſentencia que
haze à la luz ſubſtancia, es de San
Aguſtin, lib. 3. de lib. arbitr. c. 5.
& in lib. de Geneſ. ad litt. lib. 7.
cap. 19.

ARIST. Con facilidad dize,
que ſe puede hazer la miſma de-
monſtracion del calor, y de otras
qualidades , y ſe remite tambien
à la queſtion de la ſubſtancia im-
mediata operativa.

ATOM. Yo creo , que ſi las
demonſtraciones ſon como la

paſſada, con facilidad ſe forman;
pero tambien sè, que con la miſ-
ma ſe diſuelven ; y no puedo diſ-
ſimular , que compare eſtas de-
monſtraciones con las de la ſubſ-
tancia *immediate* operativa, por-
que eſto es hazer verdadero à
Paz, en aquella reflexion tan mal
viſta del Rmo. de que iguala à los
modernos con las dos Eſcuelas.
En cuya confirmacion eſtà tam-
bien la remiſion à las queſtione-
nes , en que prueba los modos
realmente diſtintos ; pues ningun-
o ignora, que en las mas de las
queſtiones, à que ſe remite, es vna
miſma la ſentencia de los moder-
nos, y la de Jeſuitas, y Eſcotiſ-
tas.

ARIST. Finalizèmos los diſ-
curſos deſta tarde , que bien ten-
drèmos que hazer con la com-
poſicion del continuo mañana.



DIALOGO QUARTO, EN QUE SE RES- ponde à los Argumentos contra la com- poſicion del continuo.

ARISTOTELICO.

Ninguna tarde ha ſido tan
deſeada para mi , como la
preſente por la curiosidad de
oïros diſcurrir en la compoſicion
del continuo, que es à mi ver por
ſu dificultad vna valla , que puſo
Dios para detener al mar , hin-

chado del ingenio humano , que
ſe halla embarazado en explicar
las partes, de que ſe compone vn
pedazo de tabla; para que ſe con-
funda en eſta conſideracion ſu
ſobervia.

ATOMIST. La miſma reflexion
me tenia aora ſuſpenſo , y

divertido, admirandome de que en tan poca agua aygan perdido pie los mayores profesores de la Phyllofophia, y de las Matematicas, no hallando demarcacion fe-gura, que les libre de las tormen-tas de este golfo tan pequeño, como embrabecido, si bien en quanto he leído, es el rumbo me-nos arriesgado el de Maignan, que compone el continuo de puntos phýsicos, ò de minimos naturales. Y llamole menos ar-riesgado, porque este Phyllofoso descubrió vn escollo, adonde han peligrado quantas embarcacio-nes han surcado este golfo.

ARIST. Antes de proponer los argumentos deseara saberlo para huirlo.

ATOM. Pues yá os lo expli-co, prestadme vuestra atencion vn rato. Siempre, que vna mate-ria pertenece à dos facultades, ay el riesgo, que en la encruzjada de diferentes caminos, porque ignorando vno qual debe tomar, yá elige vno, yá otro, y quando mira por si se halla perdido. Esto es puntualmente lo que en esta question sucede; pertenece à los Phyllofosos, y à los Matematicos, y no distinguiendose bien las fendas de estas facultades, se con-funden de fuerte, que se desespere el ingenio de llegar al termino de la verdad, que busca. Yá me ex-plico. El continuo se puede com-poner matematicamente de pun-tos, líneas, superficies; pero esta

composicion matematica debe excluirse de la phýsica. Y la ra-zon es, porque líneas, superficies, y puntos, son indiferentes para ferentes reales positivos, ò pri-vativos. Y caso de hallarse en el ente real positivo, no son reali-dades, sino formalidades. Prescin-de de la trina dimensió de priva-tivo, y positivo. Pues siendo pos-sible el vazio, como lo es, en opi-nion de Aristotelicos, y Maignanistas, sin duda este vazio es por la trina dimension mensurable: y siendo afsi, debe aver por el pun-tos, superficies, y líneas; porque ay longitüd, latitud, y profundi-dad, que son los constitutivos del solido, ò del cuerpo matematico. Veis aqui la ocasion que tubo para errar Cartesio, negando la posibilidad del vazio: pues no fué otra, que confundir los ter-minos de estas facultades, y co-mo matematico explicar por su facultad la Phyllofophia. Creyòse, que la trina dimension era cons-titutiva del cuerpo phýsico, y al hallarla en el vazio, dió al vazio por cuerpo; y por el consiguente negò, que Dios pudiesse intro-duzir algun vazio, aun vsando de su potencia absoluta; y de aqui nació tambien poner indefinido al mundo. Y llevad advertido de camino, que el Rino Palanco, que dà por cierto, que líneas, su-perficies, y puntos, son positivas entidades, está incurso en el mismo perjuizio. Bolviendo agora

la consideracion à estos terminos en el ente positivo, os debo recordar, que prescinden de substancia, y accidente (dados los accidentes Aristotelicos.) Y si no, dezidme: la cantidad separada no es mensurable con la trina dimension? Diréis que sí: Pues infiero: Luego ay en ella lineas, superficies, y puntos, sin los cuales longitud, latitud, y profundidad no subsisten. Con que ya tenemos, que la trina dimension prescinde de ente positivo, y negativo de substancia, y accidente. Solo falta que reconozcais, que los terminos, de que se compone, son formalidades en el positivo ente, y no entidades separables. Y veislo aqui con sola vna desnuda insinuacion manifesto. Punto matematico es (segun Euclides) el que carece de partes: *Cuius nulla est pars*: La linea consta del fluxo de los puntos, y así tiene longitud, sin latitud, ni profundidad. La superficie se compone de lineas; y así tiene longitud, y latitud; pero carece de profundidad. Dezidme agora, es posible de potencia de Dios absoluta, que ayga *in rerum natura* cantidad tan pequeña, que no sea cuerpo substancial, ò accidental, y que no tenga la trina dimension? Pensadlo bien, y hallaréis, que es repugnante. Luego tambien lo es, que ayga puntos separados, lineas sin superficies, y superficies sin solidos. Pues veis

aqui agora el verdadero concepto de estas cosas. La cantidad, considerada precisamente segun la superficie, dize longitud, y latitud; pero no dize profundidad. Considerada, segun la linea, dize, longitud precisa. Considerada, segun el punto matematico, es vn puro privativo, de quien se niegan las partes matematicas; esto es, las tres dimensiones. La luz de esta doctrina apareció à algunos de los Peripateticos; pero no tanto, que claramente la conociesen para evitar el escollo referido. Durando, y otros Autores, que podeis ver en el *Lalemandet* la llevan, aunque algunos inconsequentes, despues de aver excluido à los puntos de partes del continuo, admiten puntos en él para continuarle, y terminarle. El Comentario en el 3. de *animatextu* 15. dize: Que el punto es privacion, y aun esta es la definicion de Euclides; y en el 3. de *los physicos*. Comentario 60. afirma guiado de este fundamento: que las posiciones de los matematicos (aunque verdaderas en el sentido matematico, y abstracto) son falsas en el sentido physico. Pues veis aqui vn epilogo de lo dicho. Quando se pregunta en la filosofia de qué partes se componga el continuo, no se ha de hazer mencion de puntos matematicos, de lineas, ni de superficies; porque estas son formalidades matematicas, como el animal, y el

el racional metafysicoas; que solo existen fundamentalmente *à parte rei*; y formalmente en la mente del matematico mensurante, por el beneficio de la precision, mediante la qual à vn ente physico, que es en si largo, lato, profundo, lo considera precisamente como largo, ò como largo, y ancho, &c.

Supuesto yà el escollo, que se ha de evitar, os dirè aora como han topado en èl los mas celebres Autores, excepto el Padre Maignan, que como matematico, y philosofo tan grande supo conocerle, y evitarle. Los Aristotelicos componen el continuo de partes divisibles *in infinitum*, y admiten los puntos terminantes, y continuantes. Y siendo esto segundo notoriamente intruso en la physica, por pertenecer *privativè* à la doctrina matematica; lo primero se originò tambien de la misma razon: pues considerando, que no podia aver cuerpo tan minimo, que no fuesse mensurable con trina dimension, admitieron ser el continuo divisible *in infinitum*. Mas si hubiessen hecho reflexion, y considerado, que estas son formalidades, y no partes physicas, hubieran sin duda excluido esta divisibilidad *in infinitum*, (como *purè* matematica) de los terminos de la consideracion physica. La falta, pues, de esta reflexion les hizo dár en el escollo. En el mismo rompieron sus ligeras embarca-

ciones los Zenonistas; componiendo al continuo de puntos, y no conociendo otros, que los matematicos, compusieron vn ente physico de vnas formalidades privativas, que solo tienen existencia por el beneficio de la precision.

Empeñados yà vnos, y otros, se combatieron con infinitas demonstraciones matematicas, haciendo inaccesible esta question à los puros philosofos. Produxeron vnos el globo *perfectè* spherico sobre el perfecto plano; y otros las partes aliquotas, y proporcionales. Pero el Maignan declinando el riesgo, omitida la composicion matematica del continuo, explicò la composicion physica, poniendo por partes del continuo minimos physicos, ò puntos naturales, los quales careciendo de partes physicas, se componen matematicamente de longitud, latitud, y profundidad; y por el configuiente son extensos, y figurados. Y asì es visto, que no se oponen entre si, divisible, matematico, ò extenso; con indivisible physico; como no se oponen entre si ser physicamente simple, y compuesto con composicion de razon, que tal es la composicion matematica.

Supuesto, pues, ser esta la verdadera inteligencia de la doctrina Maignanitta, ved aora, las razones del Rmo. Palanco, y os responderè elspecificamente à cada vna.

ARIST.

ARIST. La primera, que propone es fundada en la definición de el quanto : Pues siendo este divisible, se sigue, que lo sea qualquier atomo , porque es quanto.

ATOM. Respondo , que el quanto radical es divisible solo *per rationem mathematicam* ; mas el quanto formal , demás de esta divisibilidad, tiene la physica. Explicome: el quanto simple, como es el atomo , solo es divisible *per rationem* en longitud , latitud , y profundidad, que son partes *purè* matematicas; mas el quanto physicamente compuesto , fuera de esta divisibilidad matematica, tiene la physica , con que se puede physicamente resolver la quantidad compuesta en los atomos , ò puntos physicos , que la componen.

ARIST. Ya se haze cargo, aunque no tan claramente, de esta doctrina.

ATOM. Mirad, que estais equivocado, porque solo se haze cargo de esta doctrina , entendiendola en sentido diferente ; pues llama *divisibilidad physica* , à la que se haze por los agentes naturales, cortando , ò rompiendo el continuo, y *matematica* , à la designación de partes , que haze en el continuo el matematico, y esta no es en substancia la doctrina mia , ni la que conduce el argumento : Pues tan divisibilidad physica es la que tiene el continuo , respecto de los agentes na-

turales , para dividirse en partes physicas ; como lo es para dividirse en las que le señala el matematico , aunque no le rompa, con tal, que sean partes physicas, y no matematicas. Y asì, en suposición desta doctrina dexadle, que divida la división matematica en mental, y objetiva , que en llegando el caso de cada replica de por si , descubrirè las equivocaciones , que de esto ay mucho; pero de demostraciones poco.

ARIST. El discurso, que aora haze , es este. La división matematica es división real: *At sic est*, que el atomo es divisible *matematicè* : Luego es divisible *physicè*. La mayor la prueba con este discurso. La división matematica es objeto de la matematica; la matematica es ciencia real: luego la división es real. De esta menor inmediata dà dos pruebas. Vna es : La matematica no es ciencia de razon : *ergo* es real. Y otra es , que si la división matematica fuesse división de razon, qualquiera cosa pudiera dividirse matematicamente por puntos, lineas, superficies , &c. y asì el alma racional fuera *matematicè* divisible, lo qual es absurdo. Estrecha mas este argumento, y dize: ò para que el matematico divida en lineas, puntos, &c. es menester, que *re ipsa* las ayga, ò no. Si no es menester : será *matematicè* divisible vn Angel; y si es menester *à parte rei* , se daràn puntos , lineas, &c.

ATOM.

ATOM. Facil cosa es satisfacer à esta razon. Y assi, en suposicion de que hablamos de division matematica en partes purè matematicas, distingo el primer antecedente: La division matematica no es razon sin fundamento, concedo: no es de razon con fundamento, niego el antecedente. Y à la prueba niego la mayor, de que no hallarèis alguna prueba. Y assi, en substancia digo, que el objeto de la Geometria, que es vna de las matematicas (no el de las matematicas, como afirma el Rmo. Palanco) no es la division matematica, sino el solido mensurable con trina dimension: y estando en esto se acabò el argumento: Pero con todo demos aquella mayor de barato; y distingo la menor: El objeto de la matematica es vn ente verdadero, y real reduplicando el estado de la precision, niego. En sù; sub distingo: es ente real in adequado, concedo: adecuado, niego. Y à la prueba en quanto puede hazer algo contra esta respuesta, digo; que para que la Geometria sea ciencia real, no importa, que su objeto embuelva algo de razon en el sentido dicho; pues este estado de razon no lo mira mas que *exercitè* la Geometria, y no *signatè* como à objeto, como lo mira la Logica. Doctrina, que en la *question 23. del 2. de los Physicos*, enseña el Rmo. Palanco, para admitir pre-

cisiones objetivas en la Phylosophia, que es ciencia real, y que la aplica à la produccion real de vn efecto por diferentes causas subordinadas. Pero què me canso? Dèmos otra tercera solucion al argumento. Y sea, que la matematica no es ciencia propriamente; por el qual sentir podeis leer à Gasendo, que fuè Professor de esta Facultad; y à Pererio, de màs de Platòn, que afirma, que los Matematicos sueñan, quando hablan de lineas, y de puntos. Y de Averrois, que en el 3. de los *Physicos*, al Comentario 60. lleva en substancia la misma doctrina. Ya avrèis visto lo sobrado que estoy de soluciones; pero persistiendo en la doctrina, que os dixè al principio, passo à responder à la otra instancia. Y digo, que si fuera fingida sin fundamento la division matematica, pudiera el Angel matematicamente dividirse; pero como requiere fundamento, no puede celebrarse esta division en el Angel. A la vltima urgencia respondo, que para la division matematica se requieren *in re*, lineas, y puntos fundamentalmente; esto es, vna entidad corporal extensa, que segun, que dize longitud, y latitud sin profundidad, es superficie; y segun, que se concibe precisamente con longitud sin latitud, es linea.

ARIST. Replica segunda vez: Poderse dividir *saltem à Deo*, es
de

de esencia de la cantidad : *At sic est*, que esto no puede ser sin partes distintas : luego repugna cantidad , aunque minima , sin partes. Prueba la mayor: de esencia de la cantidad es tener figura; y por el coniguiente extremidades , y entre las extremidades extension : *At sic est*, que implica extension entre extremidades , à la qual no pueda Dios en dos mitades dividir : luego es de esencia de la cantidad poderse dividir en partes à lo menos por Dios. Pruebo: Implica extension con extremidades, y medio, en el qual no se halle dos vezes mayor distancia de vna extremidad à la opuesta, que ay de vna al medio: *Seh hoc ipso*, se puede dividir en dos mitades: *ergo*.

ATOM. Respondo , que poderse dividir en partes phisicas es esencia de la cantidad compuesta phisicamente de partes; pero no de la cantidad simple, la qual , aunque pueda dividirse por el entendimiento en formalidades , no empero en partes phisicas. Y à la prueba en quanto puede ser contra esto, distingo la menor : Si es extension compuesta phisicamente, concedo: Si solo matematicamente, niego : A la prueba digo , que en el atomo ay extremidades , y medio *per rationem* , no reales ; y assi, no puede dividirse en partes phisicas. Y lo mismo digo de la distancia; pues no es real, sino de ra-

zon con fundamento , y assi la mayor es solo de esta fuerte. Ni estrañeis este modo de dezir, pues en el punto matematico, que es solo vn ente privativo, aprenden los Matematicos muchas cosas para recibir distintas lineas, como sucede con el punto contrito del circulo ; y en el vazio , que es vn ente privativo, aprendido al modo de ente positivo, ponen extremidades, medio, y distancias ; mas en el sentido, que llevo explicado.

ARIST. Buelve à instar el Rmo. Palanco , y dize, que repugna extension entre extremidades , sin que las extremidades realmente se distingan: *At sic est*, que el atomo tiene extension entre extremidades: luego tiene extremidades realmente distintas. Prueba la mayor. Extension real entre extremidades , es real distancia entre extremidades: *At sic est*, que real distancia entre extremidades , arguye real distincion de extremidades : *ergo*.

ATOM. Yà he dicho, y buelvo à dezir , que extension compuesta phisicamente pide extremidades reales ; y extension simple phisicamente , y solo matematicamente compuesta, solo pide extremidades matematicas. Y à la prueba distingo de la misma fuerte la mayor : extension real compuesta, es real distancia, concedo. Extension simple, niego.

ARIST. Aora trae el Rmo.

Palanco, vna autoridad de San Agustín, en que el Santo afirma, que toda mole, que ocupa lugar, no está toda en cada vna de las partes, sino vna parte, en vna parte del lugar, y otra en otra: *At sic est*, que las partes, que vna está en vna parte, y otra en otra, se distinguen realmente: luego toda mole, que ocupa lugar tiene partes realmente distintas: *At sic est*, que el atomo ocupa lugar: luego tiene partes realmente distintas. Y añade, que la mayor es evidente, de más de ser de S. Agustín expresa; pues siendo proprio del ente espiritual, ser todo en el todo del lugar, y todo en qualquiera de sus partes, se sigue, que à la substancia corporal no pueda convenirle este atributo,

ATOM. La sententia de San Agustín es certissima, porque toda mole, que ocupa lugar, ò yà sea compuesta, ò yà sea simple, (como el atomo) tiene cada parte suya en vna parte de lugar; pero con distribucion acomodada, porque la mole corporal compuesta, tiene cada vna de sus partes phisicas, en vna parte phisica del lugar: y la simple cada vna de sus partes matematicas, en vna parte matematica de lugar; porque en recta filosofia lo mismo se ha de discurrir del lugar corporal, que del cuerpo contenido en él. Lo qual no sucede à la substancia espiritual, porque como carece de partes

phisicas, y de partes matematicas, está toda en todo el lugar, y toda en qualquiera parte del lugar, así phisica, como matematica. Y así, interpretada, y concedida en este sentido la autoridad, distingo la menor; las partes, que corresponden à distintas partes de lugar, se distinguen realmente; si corresponden à distintas partes phisicas, concedo: si à distintas partes matematicas, niego la menor; y la consecuencia no se sigue. A la menor subsumpta digo, que el atomo ocupa vn lugar indivisible phisicamente, aunque *matematicè* compuesto; y así, no se sigue que conste de partes realmente distintas, y solo se sigue, que las tenga matematicas. A la vltima prueba con que persuade la mayor, yà tengo dicho.

ARIST. Vn escrupulo me queda en esta solucion, que aveis dado, y es, que Maignan, aunque contradistingue al espíritu del atomo, en que este se precisa à ocupar vn mismo lugar por su dimension formal, quedando libre el espíritu por su dimension virtual à ocuparle mayor, ò menor, dentro de la esfera de su actividad: con todo, segun cita el Rmo. Palanco, concede Maignan conveniencia entre el atomo, y el espíritu, en quanto à estar todo, en todo, y todo en qualquiera parte matematica, lo qual no me parece muy conforme à la expli-

plicacion , que me aveis propuesto.

ATOM. Si lo es , si con atencion se repara; pues Maignan solo afirma, que el atomo esta todo *physicamente* en qualquiera parte matematica, con el qual no se opone lo que añado; y es, que aunque *physicamente* està todo; *matematicamente* no està todo en qualquiera parte matematica, por la correspondencia entre partes matematicas del atomo, y partes matematicas del lugar, que ocupa. Y si el Maignan omitió la explicacion de aquesta menudencia, solo fuè, porque tenia presente, que estas consideraciones matematicas son agenas de la *Phylosofia*; y que su intrusion avia sido la piedra del escandalo; y si yo las he mencionado, ha sido, porque las pide la nimia sutileza de los argumentos.

ARIST. No obstante lo que aveis dicho, prosigue el Rmo. Palanco, diziendo, que hasta aora no se ha oïdo, que estè vna cantidad toda en todo el lugar, y toda en qualquiera parte.

ATOM. Yo así lo creo, pues así crudamente enunciado, sin distinguir de quanto indivisible, ò divisible, de partes *physicas*, ò de partes matematicas, ni se dize, ni se puede afirmar. Lo vno, porque no conociendo los *Phylosofos Aristotelicos*, que han reynado, mas cantidad, que la *physicamente* compuesta; y confun-

diendo las partes *physicas* con las matematicas, fuera vn absurdo pronunciarlo, porque entenderian todos, que vna cantidad compuesta de partes *physicas* estaba en todo vn lugar, y en qualquiera de sus *physicas* partes. Pero aora, que ha refucitado la doctrina de los atomos, cuya antigüedad no vindicò mal Paz en su Carta, bien se puede afirmar sin inconveniente, en el sentido explicado.

ARIST. Replica toda via, y dize, que de la cantidad del Cuerpo de Christo, se cree por milagro grande, que estè en el Santissimo Sacramento, toda en el todo del lugar, y toda en qualquiera de sus partes; luego es señal, que sin milagro, le repugna à la cantidad aqueste modo.

ATOM. Mucho es, que no aygais reparado lo endeble de esta replica. Es verdad, que es gran milagro, que la cantidad del Cuerpo de Christo, estè de esse modo. Pero no entiendo como lo ferà por esto, el que logre esse modo de estar vn atomo. Es milagro en el Cuerpo de Christo, porque es vna cantidad *physicamente* compuesta, y divisible; pero tan lexos està de ser milagro en vn atomo indivisible *physicamente* estar de esse modo, que antes creo, que esso le es naturalissimo, y que fuera grande milagro lo contrario.

ARIST. Replica tercera vez

con este discurso. La presencia que naturalmente se debe à vna substancia extensa, es presencia extensa: *Sed sic est*, que la presencia, que corresponde toda al todo, y toda à cada vna de las partes, no es extensa; y por esso à la presencia de essa suerte, que tiene el Cuerpo de Christo Nuestro Bien en el Santissimo Sacramento, ninguno le ha llamado extensa: Luego repugna esse modo de natural presencia.

ATOM. Respondo, que la mayor debe entenderse, para ser verdadera, con la acomodada aplicacion que os he insinuado: esto es, que à quanto compuesto physicamente, ò assi extenso, se debe presencia physicamente extensa, y divisible, mas al atomo, como à indivisible physico, aunque *maticè* extenso, puramente le corresponde presencia solo, extendida de esta misma suerte. Y à la menor respondo distinguiendo, por quitar equivocaciones, que à la presencia, que corresponde, toda al todo, y toda à cada vna de las partes physicas del lugar, qual es la presencia Sacramental, ninguno le llama extensa, sino inextensa, y milagrosa, como indebida naturalmente à todo quanto, y à simple, y à compuesto. Empero à la presencia, que corresponde toda al todo, y toda à cada vna de sus partes matematicas, qual es la del atomo, le llamamos physicamente

inextensa, ò indivisible, aunque extensa *purè mathematicè*.

ARIST. Ahora se haze cargo el Rmo. Palanco, de que los Maignanistas responden, apelando à la misma extension de esse quanto.

ATOM. Para encadenar las replicas, que se figuen, viene essa solucion adecuada; mas en la realidad, la doctrina de Maignan, en la metaphysica, hablando de la cantidad identificada en sus principios con la substancia, es, que la cantidad, como abstracta de simple, y de compuesto, se define por tener partes, ò aptitud para componer con otras la cantidad del sugeto. Y supuesta esta doctrina, referidme agora las instancias.

ARIST. La replica, que propone agora, es de esta suerte: ò es de essencia de la cantidad no estar *tota in qualibet parte*, ò no lo es. Si lo es, la cantidad, aunque minima, no podia estar *tota in qualibet parte*. Y si no lo es, la cantidad, aunque maxima, podrá naturalmente estar toda en el todo, y toda en qualquiera parte del lugar.

ATOM. Que del concepto de quanto, como que precinde de simple, y compuesto (pues en este sentido debe ir manifestamente la proposicion) es no estar toda en qualquiera parte; pero con la acomodacion yà dicha: y es, que si el quanto fuere simple,

ple, y solo compuesto matematicamente, no estará toda matematicamente en qualquiera parte matematica de lugar; mas si fuere compuesto físicamente de partes distintas, no estará toda en qualquiera de las partes físicas; que es lo mismo, que ya os he dicho con mas claridad por terminos positivos: y es, que ay proporcion entre el lugar, y lo que en él se coloca; de tal suerte, que las partes físicas del cuerpo, corresponden à las físicas del lugar, y las matematicas, à las matematicas. Entendida así la mayor, distingo aora el consiguiente: Luego la cantidad minima, no estará toda en qualquiera de las partes del lugar. Si se habla de las partes físicas del lugar, niego el supuesto, porque el lugar físicamente indivisible, no tiene físicas partes. Si se habla de las partes matematicas, subdistingo: no estará toda matematicamente en qualquiera de las partes matematicas; concedo; no estará toda físicamente, niego; porque como físicamente indivisible, y simple, debe estar así toda en qualquiera de las partes matematicas.

ARIST. Prosigue aora, y forma este discurso. La misma esencia tiene la cantidad minima, que la maxima: luego, ò es de esencia tener partes, ò no; si es de esencia, tendrá estas partes la

minima; y si no lo es, podrá estar sin partes la maxima, que es motivo de risa.

ATOM. Por no cansar con repeticiones molestas, omitiré aora distinguir de partes físicas, y matematicas, porque parece, que el argumento va solo à probar las físicas. Y así, en esta suposicion respondo, que la mayor es falsa; pues siendo en nuestros principios lo mismo minimo, y maxima, que simple, y compuesto, poco ha, que en el primer Dialogo enseñé el Rmo: que simple, y compuesto, no tenían vna esencia misma; y este es puntualísimamente el caso mas proprio de aquella doctrina; porq̃ al simple le repugnan partes; y el compuesto esencialmente las pide; y así, vamos bien en avernegado aquella maxima.

ARIST. Con todo esto persistiendo en que es absurda la doctrina, quiere reducirla à vna como experimental evidencia. Pongamos, dice, que vno afirmara, que la cantidad del Cielo era indivisible, y que estaba toda en el todo, y toda en qualquiera de sus partes. Este à la verdad, (dada esta doctrina) no pudiera ser convencido de falso; porque si se compadece vna extension minima sin partes, porque no podrá compadecerse vna maxima? Demàs, de que con recurrir à que el Cielo era divisible matematicamente, y no phy-

ficamente, pudiera eludir á los argumentos; ò á lo menos de parte de la extension, ninguno eficaz se pudiera formar contra èl.

ATOM. Esta palabra extension se puede recibir en diferentes sentidos, porque ay extension physica, y extension matematica. A la physica corresponden sus partes physicas, y destas goza el quanto compuesto: y a la matematica sus partes matematicas, y esta tiene el quanto radical, ò el atomo. Digo, pues, que si el Rmo. Palanco, quiere persuadir la composicion physica de partes, y para ella toma por principio la extension matematica, ò la extension, como que prescinde de matematica, y de physica, no podrè persuadirla, porque qualquiera de estos principios, es inutilissimo para convencerla. Esto la extension matematica; pues como dexo insinuado, esta no dice mas, que composicion virtual, para que el entendimiento divida en formalidades, vna entidad indivisible; y es claro, que de vna composicion virtual, ò de razon, no se puede deducir vna composicion physica, y entitativa. Y esto tambien la extension, como que abstrae, pues mal pueden salir en la consecuencia, partes realmente distintas, si se toma por principio vna extension, que abstrae de ellas. Viniendo agora al caso, digo, que el que en vna cantidad maxima

negase partes, como en la realidad las niegan algunos Autores, podrá ser redarguido cõ las muchas razones, que contra Digbeo, y Tomàs Anglo, y los Complutenses traen en esta question los Autores; ni tendrá este razon en dezir, que ay en la cantidad maxima composicion matematica puramente; pues para probarle lo contrario, està el solemne principio de la separacion real mutua, que arguye real distincion entitativa. Ni menos le valdrá dezir, que pues vna extension minima no tiene partes, no deberá tenerlas la que no lo fuere; por quanto se le darà por disparidad clara, para que aquella no las tenga, que sus partes solo *per intellectum* pueden separarse, como formalidades; y las partes de esta, como physicas, pueden realmente dividirse.

ARIST. El vltimo esfuerço, que haze para extirpar los atomos, es, recurrir à contradezirles las figuras, porque las mas parece, que tienen el inconveniente de dexar vazio.

ATOM. Mucho agradecerà el Maignan, esse empeño, pues siendo opinion solemne suya el vacuo diseminado, mas seràn en su favor, que en su contra, semejantes discursos.

ARIST. Buelve despues à instar, en suposicion de que el Maignan pone los atomos flexibles, y de figura comutable; y saca esta
con-

confequencia: luego pueden dilatarse en la longitud, perdiendo el tanto de latitud, ù de profundidad. Y viendo, que se le concede esta confequencia, infiere: luego el atomo afsi prolongado, será por la longitud phyficamente divisible. Lo qual prueba afsi. La longitud no minima, ù dos vezes mayor, que la minima, puede en dos longitudes dividirse: *At sic est*, que en el caso de la comutacion dicha, la longitud de el atomo es dos vezes mayor, que antes era: luego puede phyficamente en dos mitades dividirse.

ATOM. En supoficion, de que longitud, latitud, y profundidad fon puras formalidades matematicas, que à *parte rei* se identifican en vn mismo ente, es preciso me confesseis, que ninguna cosa puede partirse phyficamente por la longitud, sin que se parta la profundidad, ò latitud, porque no ay longitud à *parte rei*, sin latitud, y sin profundidad. Esto supuesto, yà respondo negando aquella confequencia de la division phyfica del atomo, por la longitud en dos mitades. Y à su prueba, distingo la mayor; la longitud no minima, ù dos vezes mayor, que la minima, puede dividirse phyficamente en dos mitades, si es no minima phyficamente, ù dos vezes mayor, que la minima en el orden phyfico, concedo; si es no minima matematicamente, ù dos vezes ma-

yor, que la minima, en el sentido matematico, niego la mayor. Y aplicada la distincion à la menor, la confequencia no se infiere. De fuerte, que la figura dize lo que el cuerpo, esto es, longitud, latitud, y profundidad. Y à si se probase, que la figura de aquel atomo era dos vezes mayor en longitud, latitud, y profundidad, se convenceria mayoria phyfica. Pero como queréis, que de la mayoria precisamente de la longitud, que es vn inadecuado concepto de figura, y cuerpo, compensandose esta mayoria con la falta de latitud, y de profundidad, se siga mayoria en lo phyfico? Y para que veais mas claramente, como este discurso matematico en lo phyfico no es verdadero. Vn cuerpo, qualquiera que sea, v.gr. vna onça de oro es mas, ò menos phyficamente, por comutar figura? Si dezis, que no, se sigue, que el atomo sea tan indivisible en lo phyfico con esta figura, como con la otra. Y si afirmais, que si; me avrèis de confessar, que ay mas oro phyficamente en vna onça de oro, reducida à panes para dorar, que el que ay en vn doblon, que pese la misma onça; y yà veis la faldedad que embuelve confesion semejante.

ARIST. Pues pongamos dos atomos, vno de agua, y otro de hierro, largos, y angostos, y en modo de cruz, pongamos el de hier-

hierro sobre el de agua, quien creerà, que este no ha de partir à aquel en dos mitades?

ATOM. Quien supiere, que los atomos no son en sí mas blandos, ni mas duros, vnos que otros; porque la blandura, ò dureza de los cuerpos nace de la textura, y no de la rigidéz, ò blandura de los atomos; y quien juntamente supiere, que ninguno indivisible physico sin partes, como es el atomo, puede, ni de potencia de Dios absoluta en physicas partes dividirse.

ARIST. A lo menos vn atomo esferico, se puede mover sobre vn atomo plano; y en tal caso, dezidme, passará aquel plano en vn instante, ò successivamente. Lo primero es imposible, porque el plano es extenso, y tiene distancia, y yá sabeis, que el movimiento local, para vencer vna distancia extensa, no puede ser en vn instante. Lo segundo debeis confessar, esto es, que passará vn atomo sobre otro successivamente; y veis aqui, que esto no puede ser, sin que en el atomo plano se distinguan partes.

ATOM. Yo niego, que en tal caso se pudiera mover el atomo esferico sobre el plano precisamente; porque si vno, y otro son indivisibles physicos, como el espacio, que ocupan; los mismos Aristotelicos, han de confessar lo imposible de aqueste movi-

miento. Pues tanto repugna moverse successivamente, como es preciso en el movimiento local, en vn instante de tiempo, como en vn indivisible de espacio. Pero no puedo dexar vn reparo, y es este: que para que el movimiento sea successivo, pedis partes physicas en el atomo, y para que las tenga el atomo, os valeis del movimiento, y del passeio de vn atomo sobre otro. Pues advertid en que persisto, que nada physico prueban estas imaginaciones matematicas: pues si fuera licito valerse de ellas, pudieramos probar, que el punto matematico, que es centro del circulo era extento physicamente, ò al menos con extension matematica; por las muchas caras, que haze para la recepcion de las lineas.

ARIST. Buelvo à dezir, que no me probareis, que el Cielo tiene partes, sino por discurso matematico.

ATOM. Así como dixé en el principio, que ay designacion matematica de partes physicas, que prueba la real distincion de estas partes, como la ay mechanica, quando con almagre se señalan las diversas partes de vn madero. Así os digo por vltimo, que no excluyo de privativos de real distincion à todos los discursos matematicos; sino solamente aquellos que la prueban por el concepto de extension *prure matematica*, ò por la trina di-

Dimension de longitud, la titud, y profundidad; ò por los terminos de puntos, superficies, y lineas. Pues como advertì desde el principio, es confundir formalidades con entidades; y composiciones phyficas, con composiciones de razon. De resto, otros discursos phyfico matematicos os admito, porque no estoy (como pensais) tan reñido con todos. Y quando se ofrezca probar mi sentir positivamente à cerea de la composicion del continuo (que esto solo ha sido defenderle de vuestras instancias) remitiré à vuestra censura algunos pocos; y

en el interin me harèis favor de saber, para advertirme, lo que entiende el Rmo. Palanco, por *puntos inflados*, que ocupan mayor espacio en el continuo sucesivo: porque este es vn dubio, que se le quedò por proponer à Paz en su Carta.

ARIST. Yo no sè, que responderos à esso; pero os asseguro, que en el punto, que hemos tocado, ninguna sentencia me ha parecido mejor, que la vuestra, à de Maignan.

ATOM. No he logrado poco en esta conferencia; pues he logrado esto.



DIALOGO QUINTO, EN QUE SE DIS- fueven los argumentos, contra la crea- cion de los atomos.

ARISTOTELICO.

LA tarde, que por lo apacible, mas parece de Primavera, que de Diciembre, ha avivado mi curiosidad para pedir, que à la sombra de estos arboles, en sitio retirado del concurso, me desateis las dudas, que mi Autor propone contra la produccion de vuestros atomos.

ATOM. Facil cosa es para mi, serviros en lo propuesto; porque interesso quedar enseñado oyendo racionios tan agudos; y me

afianço mas en la doctrina, procurando satisfacerlos segun mi cortedad, mediante la aplicacion à los escritos del docto, y venerable Maignan. Observando, pues, en este dialogo el metodo de los otros, aveis de saber, que este Filosofo de la nocion del termino proprio de creacion, probò la existencia de los atomos, y por el consiguiente lleva, que las formas materiales de los mixtos, que consisten (como os he dicho) en modos expresivos, ò en pro-

porciones, y armonias de las actividades elementales, segun el numero, peso, y medida establecida por la idea archetipa, que es ley de las essencias, fueron educidas, y no criadas. Para la qual sententia ni le falta el patrocinio de la autoridad, ni el de la razon. No el de la autoridad, pues tan grandes hombres como son el Doctor Sutil, Molina, y Vazquez, llevan por sententia, que fueron educidas *in prima rerum genesi* las formas materiales, y solo ponen por termino de la creacion à la materia. Estos en que no tienen el mismo constitutivo physico la materia Aristotelica, y Maignanista, y que van diferentes entre si tambien estos dos vandos de Filosofos en quanto à las formas materiales; mas con todo no me negaréis dos cosas. Vna es, que mas facilmente puede terminarse la creacion la materia primera Maignanista, que consiste en los atomos elementales, que la pura potencia passiva, ó casi nada de los Aristotelicos. Otra es, que mas connaturalmente se pueden educir las formas puestas en expresion, como las ponemos nosotros; porque precisamente se hazen *ex aliquo sui*, que es la essencia de la educion, que no las formas Aristotelicas, que al hazerse de la materia se hazen de la nada; pues es nada de la forma la materia si se afirma, que real, y entitativamente se distinguen. Demas desto me ha

ocurrido esta reflexioncilla. El texto del Genesis es la mayor autoridad à que debèmos mirar los Catolicos; y la exposicion à el, segun la doctrina de Maignan, no es desvalida: veis aqui en que lo fundo. *Pererio*, doctissimo Jesuita, trae tres exposiciones sobre el termino de la creacion, menos mal: sobre la inteligencia de cielo, y tierra, que se afirman criadas en el exordio deste mundo. Vna es, que por cielo, y tierra se entienden la naturaleza angelica, y la materia primera. Y esta exposicion dize ser de San Agustin. Pues observad aora. O por materia primera entendió *San Agustin* à la materia primera Platonica, que son los atomos elementales; y desta suerte su exposicion es la sententia de Maignan; ò entendió à la materia primera Aristotelica, y desta suerte es muy parecida à su sententia aquesta exposicion; porque admitiendo por termino de creacion à sola la materia, debe poner educidas las formas materiales. La segunda exposicion, que trae *Pererio*, es q por cielo, y tierra, se entiende solamente la materia, à quien llama la Escritura cielo, y tierra, no porque el cielo, y la tierra fueren en aquel exordio insinuados; si porque son las principales substancias, que constan de materia. Esta exposicion fuè tambien de *San Agustin*, y tan valida en aquel siglo, que *San Phylastrio* en el

catalogo de los errores pone el de aquellos, que entienden por la tierra à este lugar, en que habitamos, y no à la materia primera. Buelvo aora à la reflexion passada. O por termino de creacion entendieron aquellos Doctores antiguos à la materia primera Platonica, ò à la Aristotelica. Si à la Platonica, afirmaron, lo que los modernos dezimos. Si à la Aristotelica, llevaron vna sentencia semejante, y aun tanto mas dificultosa, que en sentir del Rmo. es implicante. La exposicion tercera entiende por termino de la creacion à la desaliñada, è indigesta congerie de corpusculos, que llamaron chaos los antiguos. Y si esta exposicion no es la sentencia nuestra, serà falta de inteligencia mia. Por si no os satisface *Pererio*, oíd al Maestro de las Sentencias, cuya autoridad es entre los Escolasticos de sumo aprecio, y vereis como èl siente, y sintieron los Padres à quienes sigue, que solo fueron termino de la creacion los elementos, como materia de los mixtos, que es la sentencia nuestra. Dize, pues, en el segundo de las sentencias, en la *distinct. 12.* hablando de los Padres de la Iglesia: *Alli verò hoc magis probaverunt; ut primum materia rudis, atque informis quatuor elementorum commixtionem atque confusionem tenens creata sit.* Despues dize: *Quam sententiam Gregorius, Hierony-*

mus, Beda, alijque plures commendant, atque praeferunt; quae quidem etiam Scriptura geneleos, unde prima huius rei cognitio ad nos manavit, magis congruere videtur. Despues prosigue llevando esta sentencia: *Secundum hanc igitur traditionem.* Y explica el texto del *Genesis*, y otros, con admirable erudicion, texida de Escritura, y Padres. Sabed tambien, que *Santo Tomàs*, comentando este lugar, se inclina mas à este sentir, que al otro, aunque defiende problematicamente las dos sentencias. Sabed tambien, que en el *articulo 4.* respondiendo al tercer argumento, afirma, que la forma del mixto se integra de las actividades de los elementos; que es en terminos terminantes la misma sentencia de *Maignan*. Oid sus palabras. *Ad tertium dicendum, quod non habebat formam unam, sed plures, non quidem formas corporum mixtorum; quia haec consequuntur virtutes activas, & passivas principiorum mundi, ex quibus integratur essentialiter.* Supuesta la explicacion de esta doctrina, hemos de suponer, que para defenderla es impertinente este litigio, de si pueden, ò no pueden criarse los compuestos, sobre el qual se funda todo el *dialogo 85.* que ha de ser la materia de nuestra conversacion. No niego, que lo ocasionò *Maignan*, y lo causò *Saguens*, y que

tubo sobradísima razon el Rmo. Palanco, para escribirle: mas lo que afirmo es, que dada la creacion de los compuestos, aun subsiste illeso el raciozinio; porque este habla de vna creacion de todos modos vnica, qual no puede ser la de los compuestos, que como constan de dos entidades, piden vna accion compuesta al menos à nuestro modo de dos acciones productivas. Y esta solucion es de Maignan, en el apendize primero de la Phylsophia Sacra; proponiendo contra si este argumento. Aun mas, para que veais lo impertinente deste linigio, dezidme: No es cierto, y confesado por el Rmo. que los compuestos pueden producirse indiferentemente, ò por creacion, ò por educion, quando supuesta la creacion de las partes, se producen por accion compositiva? No podeis negarlo. Pues ved aora otro modo facilissimo para evitar como impertinente aquesta controversia de la creacion de los compuestos. Diciendo, que el Maignan habla del termino de la creacion proprio, esto es, de aquel, que solo por creacion puede producirse, y que deste afirma, que solo puede ser entre los entes materiales el atomo, formalizò así para la conducencia del assunto. En lo material debe asignarse termino *ita* proprio de creacion, que solo pueda por ella producirse: *At sic*

est, que no es este el material compuesto: luego lo será el material simple, ò el atomo: luego de la creacion, y de su proprio termino, en lo material, se infiere la existencia de los atomos. Esta doctrina en este sentido puede alegar à su favor al Angelico Doctór Santo Tomàs, que en la 1. part. *quest.* 118. *artic.* 1. dize: *Res simplex, & subsistens non potest fieri nisi per creationem: subsumo:* El atomo es *res simplex, & subsistens*: Luego solo por creacion puede producirse. A la verdad, yo no sé, negados los atomos, que otra cosa en lo material pueda tener este requisito: pues qualquiera porcion de materia Aristotelica, es compuesta: y qualquier compuesto es indiferente para criarse, ò educirse. De donde se infiere vna de dos, ò que se den atomos, ò que en lo material, no pueda señalarse termino de creacion *ita* proprio, que no pueda producirse de otra suerte: y no debiendo negar esto segundo, recaemos precisamente en lo primero.

ARISTOT. Con todo, aunque por esse lado os parezca, que podeis prescindir de la controversia acerca de la creacion de los compuestos; con todo caeris en otra dificultad, que previno el Autor de los dialogos, para oponerse diametralmente à vuestra doctrina, y es, que siendo la composicion de essencia, y de existencia del

del concepto de criatura, si lexos estaremos de asignar en lo material sin termino simple à la creacion, que antes serà preciso confessar, que en toda linea nada ay criado, que no sea compuesto.

ATOMIST. Mas facil es prescindir de essa dificultad, que de la otra; porque Maignan, quando pone por termino de la creacion vna cosa simple, habla en el mismo sentido del Doctor Angelico, y si contra este sapientissimo Doctor no vale la instancia, por ser suyas vna, y otra doctrina; esto es, la que dexo citada, y la que el Rmo. propone, claro està, que ni contra Maignan podrà servir. Es, pues, la solucion comun, que por simple se debe entender, el que carece de partes, que sean verdaderas phisicas entidades; no el que excluye toda composicion aunque sea menor; esto es, de entidad, y modo; y como la existencia sea vn modo, aun en sentir de Tomistas célebres, no obsta su composicion con la esencia à la simplicidad que se pide, para ser termino proprio de la creacion; y mas en la sentencia nuestra, que no dà mas ser à los modos, que el que pide su merito objetivo. De la fuerte dicha estaban à poca costa defendidas las doctrinas de Maignan, sin que hubiese en todo el dialogo mencionado vn solo argumeto à que satisfacer; mas porque no parezca, que se huye la cara à las dificultades,

entremos à la conferencia, de que no pueden criarse los compuestos, que lo son rigurosamente tales, por constar de entidades distintas; y con la advertencia de que tenemos por Caudillo à vn celebre Aristotelico, que es el agudissimo Padre Gabriel Vazquez; supuesto esto, veis aqui la razon de Maignan. Algo material fuè termino de rigurosa creacion en el exordio del mundo: *At sic est*, que nada material pudo serlo sino es el atomo: Luego el termino de rigurosa creacion es el atomo.

ARISTOT. La menor es falsa.

ATOMIST. Pues assi lo pruebo. Fuera del atomo en lo material todo es compuesto: el compuesto no puede ser termino de rigurosa creacion: luego nada material puede serlo, sino es el atomo.

ARISTOT. Essa menor tambien es falsa.

ATOMIST. Pues oïd la prueba. El termino de rigurosa creacion es *ex nihilo*: *At sic est*, que el compuesto no puede ser *ex nihilo*, porque precisamente se haze *ex aliquo*; esto es, de las partes, que le componen: luego el compuesto no puede ser termino de creacion rigurosa.

ARISTOT. Assi son vuestras demonstraciones como esta, que mas es nuga de voces, que demonstracion.

ATOMIST. Yo agradezco el elogio, con que honrais à Vazquez, à Maignan y à Saguens; y aora creo, que fuè Paz vn falsario; pues no se con que conciencia escribe, que estos elogios son dieterios.

ARISTOT. Y como compondreis aora la doctrina de los Cartesianos, que ponen atomos divisibles, y compuestos? Pues no siendo los compuestos criados, mal podrán assignarle à la creacion termino; y assi, como Ateistas confessaran eternos à sus atomos.

ATOM. Los Cartesianos, y los Aristotelicos, que convienen en esta divisibilidad de la materia *in infinitum*, buscaràn el modo: que à mi no me toca dàr solucion en sentencias contradictorias à la mia.

ARISTOT. Y como saldreis de la nota, de oponeros en los primeros principios? Y si esto hazeis, que cosa cierta se podrà esperar de vosotros? Demàs, de que no podeis quedar bien admitiendo tal yerro en Cartesio, vuestro Caudillo, y en el resto mas considerable del partido; siendo solamente *vnus vel alter*, los que defendeis los atomos de esse modo.

ATOM. Cada vez me defengaño mas de las falsedades de Paz; porque siendo estos *vnus vel alter* los mismos del prologo, esto es Maignan, y Saguens, como puede ser, que el Rino. Palanco

los haga Cartesianos? Eso no lo creerè yo. Y quando mas, se salvarà por ilacion (como advierten las notas) diziendo assi: Cartesianos son los que tienen por Caudillo à Cartesio. Maignan, y Saguens tienen à Cartesio por Caudillo: luego son Cartesianos. Esto, y dezirlo, claro està, que no es todo vno. Dexando esto, y viniendo al cargo, respondo, que lo mismo sucede à los Aristotelicos; pues si todo el reparo es, que poniendo por principios à los atomos, despues discuerdan en la divisibilidad dellos. Los Aristotelicos ponen por principio à la materia, y despues discuerdan en varias questiones de la existencia de la materia del acto entitativo, del metaphysico, y del apetito. Y no se han acordado mas acerca de las formas, sobre si se educen, ò se crian, ò si ay en vn compuesto muchas, ò pocas: ved aora, si pudierà yo insultar à los Aristotelicos *equali iure* con aquello, de: que cosa cierta se puede esperar de vosotros?

ARISTOT. Essas retorsiones no hablan conmigo; porque aunque escribo contra los Atomistas en general, solo se me debe redarguir como à Tomista, y tal; esto es, segun las opiniones que sigo. Prosiguiendo el assumpto digo, que para que veais, quan falso es, que no se crian los compuestos, os darè demonstracion, que nada puede criarse sino el compuesto.

puesto ; porque todo lo es de esencia, y existencia.

ATOM. Yà os he escusado de esse trabajo, con admitir esta composicion de entidad , y modo, al modo, que dexo insinuado: y como vuestros argumentos solo prueban distincion real, os relevo de la prueba ; porque esta contra el intento mio nada haze. En vna palabra. Todo ente criado es compuesto de esencia , y de existencia, como de potencia, y acto ; mas así como no obsta à la simplicidad del atomo la composicion de materia , y forma , así tambien no obsta esta metaphysica composicion de esencia , y existencia : si me aveis entendido buscad nuevos argumentos para este intento.

ARIST. Aora os dixera algunas futilizas para responder à vuestra argumentacion fundamental ; pero las omito , porque no conducen para responder al argumento , en el modo que lo aveis propuesto.

ATOM. Eflo no obstante gustaré de oirlas.

ARIST. Pues sabed , que ay composicion formal, y causal. La composicion formal no es accion ; ni passion ; mas la causal es vna accion, que no es *simpliciter* factiva del ente , sino compositiva del , valiendose de las partes yà hechas , y desta fuerte fueren los artifices criados hazer sus obras.

ATOM. No digais mas , por-

que me aveis enseñado vna doctrina , que conduce à mi intento ; y os doy por ello las gracias. Pero advertid aora : luego la composicion causal no puede ser creacion. Pruebo esta consequencia. Es del concepto de creacion ser *simpliciter factiva* del ente : *At sic est*, que la composicion causal no es accion *simpliciter* productiva del ente : luego la composicion causal no puede ser creacion.

ARIST. Esse discurso , que aveis formado es en toda doctrina cierto , y por tal le confieso ; mas no sè de que os pueda servir esse discurso.

ATOM. Sirveme desto. Vos confessais que la composició causal no puede ser creacion : *At sic est* , que toda accion productiva del compuesto es composicion causal. Luego ninguna accion productiva del compuesto puede ser creacion.

ARIST. La menor es falsa.

ATOM. Pues así la pruebo: toda accion productiva del compuesto es productiva de la composicion formal: toda accion productiva de composicion formal es composicion causal : luego toda accion productiva del compuesto es composicion causal.

ARIST. De esse sylogismo, la mayor es confessada por el Autor de los Dialogos, la consequencia se infiere ; y así parece , que la menor es falsa ; si bien yo me aparto de negarla, no tanto, porque

que en los mismos terminos parece cierta, quanto porque yo no vengo à ser impugnado, sino à escuchar vuestras defensas.

ATOM. Pues dexando esso, permitidme, q̄ restaure al menos mi fundamento: para lo qual os digo, que aunque oigo al Rmo. afirmar, que la creacion no puede ser composicion formal, ni causal, con todo puede ser productiva de composicion formal; y que con esso està desvanecido nuestro fundamento: con todo à mi me parece lo contrario, y veis aqui restaurado el discurso. La composicion formal, esencialmente es *ex his*. Luego *ex aliquo*. Luego no puede ser *ex nihilo*. Luego no puede ser criada. Luego no solo es cierto, que ninguna composicion es creacion; sino tambien lo es, que ninguna composicion puede ser criada.

ARIST. Con todo, la sentencia contraria, de que los compuestos propriamente se crian, es del Angelico Doctor Santo Tomàs, en la *primera parte, quest. 45. artic. 4.* y alli trae vuestro fundamento, y le disuelve.

ATOM. No me empeño en interpretar autoridad, que tanto venero; y me contento con decir, que los Tomistas, que llevan la educion de las formas materiales, en el exordio del mundo; y que por el consiguiente confiesan la generacion de los materiales compuestos; que es el punto,

de que agora tratamos, alegan à su favor al mismo Doctor Santo; que en el *opuscul. 42. cap. 15.* dize assi: *Essentialiter igitur natura corporis sequitur educionem corporis de potentia materia.* De más de que à mi intento basta por lo que mira à la autoridad, que esta, que os parece paradoxa de los modernos, sea probable entre los Aristotelicos de primera clase. Por lo que mira à razon, no me desagrada lo que vuestro Atomista dize contra la similitud del todo, y de las partes. Y doy assenso, à que basta para la educion la prioridad de naturaleza.

ARIST. Contra esso obsta, que quando el todo se cria, no es menester, que preexistan, ni consta prioridad las partes.

ATOM. Y si el todo no se cria, ni se puede criar, que es la sentencia mia, será menester, que las partes preexistan al menos de essa suerte.

ARIST. Bien; mas esso tiene vn inconveniente grande. Atended: Si las partes en algun modo preexistieran, preexistirian criadas: *At sic est*, que el criarse es proprio de supuestos, y de subsistentes: luego se presupusieran de essa suerte.

ATOM. Confieso todo el discurso, porque es claramente mi sentencia, que los atomos elementales fueron criados como subsistentes completos en razon
de

de elementos, ò principios mas incompletos, como partes ordenadas à la composicion de los mixtos, en lo qual no encuentro inconveniente.

ARIST. Yo si lo hallo, y tal, que me parece repugnante à la luz natural, y claramente contra el texto, el qual no dize, que criò Dios los atomos, fino que criò al Cielo, y à la Tierra.

ATOM. Si por luz natural no entendèmos la adhesion à proprias opiniones; yo no veo repugnancia en que el compuesto pida ser educido, y las partes pidan ser criadas; ni la hallo, en que vna misma cosa sea parte, y todo en linea diferente, pues la materia Aristotelica, dize totalidad metaphysica; y esso no obsta, para que en linea physica sea parte, y tenga ser incompleto. No hallo repugnancia al texto en esse modo de exponerle, pues el mismo argumento se puede formar contra las dos celebres exposiciones, que al principio por de San Agustin os propuse. Veisse aqui formado à poca costa. La Escritura dize Cielo, y Tierra, y no materia primera: luego el sentir de San Agustin, y del Maestro de las Sentencias, se opone à la Escritura; y assi por lo que mira à exposicion, la misma es la nuestra, y la de San Agustin, en orden al inconveniente, que proponéis; pues San Agustin, y nosotros, dezimos, que por Cielo, y

Tierra, que fueron criados al principio del mundo, no se ha de entender Cielo, y Tierra, sino su materia.

ARIST. Yà se haze cargo de essa solucion mi Autor, y persiste en que contradize al texto abiertamente; porque falsamente afirma, que se crian Cielo, y Tierra, quien confiesa, que solo se crian los atomos, de que despues se formaron Cielo, y Tierra.

ATOM. Pero con todo dissi-mula, que en essa su censura quedan comprehendidos San Agustin, y todos aquellos Escolasticos, que ponen por termino de la creacion à sola la materia: y essa fuè la reflexion de Paz, en que advierte, que el Autor de los Dialogos, tira à destruir à los Atomistas al descubierto; pero embuelve con ellos à los mas claficos Autores. Viniendo aora à declararos mi concepto, digo, que alli hubo acciones diferentes; vnas creativas de los atomos, y otras eductivas de los compuestos, y de las formas materiales; y aqui no hubo antes, ni despues de tiempo, sino solamente de naturaleza. Por lo qual absolutamente es cierto, que criò Dios al Cielo, y la Tierra, aunque hablando en rigor escolastico, y distinguiendo las acciones eductivas de las creativas rigurosas, aquella accion en quanto se termina à la materia es creati-

va, y eseductiva en quanto se termina à la forma material, y al compuesto. Y no se que os ayga dicho doctrina en este punto, que no la traygan los Libros mas vulgares.

ARIST. Aora se embuelve mi Autor en vn otro pleyto con los Atomistas, sobre que confunden las partes del Cielo con los atomos; y assi les dize, que aunque las partes del Cielo, pudieron producirse *extra* de la composicion del Cielo; mas no fuera de toda composicion; porque son esencialmente compuestos de partes *in infinitum*, como substancias materiales: y assi, no vale el argumento de las partes del Cielo à los atomos.

ATOM. A cerca de esse punto ya os dixe en el Dialogo passado, quando hablabamos de la composicion del continuo. Aora os digo brevemente, que si en la Aristotelica, y Cartesiana no vale aquel discurso, porque no se componen de atomos las substancias materiales; en los principios de Maignan si vale. Pero no puedo omitir vn reparo, y es este. Criarse es proprio de compuestos, y de subsistentes. Las partes del Cielo pudieron ser sin criarse; luego son compuestos subsistentes. Luego no implica, que vna misma cosa sea compuesto subsistente, y parte.

ARIST. Omitiendo esso, no podeis negarme, que estrecha mu-

cho el discurso, que aora propone, y es este. Los Atomistas confiesan, que Dios pudo producir los atomos *intra statum compositionis*: Luego deben confesar, que pudo producirlas, por la produccion del compuesto. Luego pudieron ser criadas por la creacion del compuesto: luego ya conceden, que pudo el compuesto criarse.

ATOM. Confieso, que es notable la agudeza de essa prueba; pero tiene solucion, y es esta. Concedo el antecedente; y distingo el primer consequente. Luego pudo producirlas por la produccion del compuesto; siendo vna misma la produccion del compuesto, y de las partes, niego la consecuencia. Siendo las producciones del compuesto, y partes diferentes, concedo la consecuencia, y niego las dos, que se figuen. De suerte que los Atomistas no solo dezimos, que los atomos pudieron producirse *intra compositionis statum*: sino que confesamos que assi fueron *de facto* producidos; pero distinguiendo la accion divina por los terminos, dezimos, que la accion divina como terminada à los atomos, que son materia del compuesto, es creativa; pero como terminada al compuesto, à la forma de mixto, ò à la proporcion, y vnion de las actividades de los atomos suèeductiva.

ARIST. Yo no sé como distinguís

quis entre producirse , y criarle , afirmando , que el todo fuè producido , y no criado ; porque en los principios de la phylofophia moderna , nada se produce verdaderamente , fino es lo que se cria.

ATOM. No distinguimos muy mal estos terminos , antes si estamos , en que nuestro acierto en phylofophar , tal qual , depende de averlos distinguido Maignan con especificidad. Tubo tan à la mira este Phylofopho diferenciar las producciones de generacion , y de creacion entre si , sin confundirlas , que aviendo escrito su Curso de Artes por proposiciones , segun el metodo de los matematicos , propuso las definiciones de creacion , y de generacion por principios ; y asentando tres postulados , que despues prueba en el decurso de la obra , ordenò , y encadenò su doctrina. Tambien las distingue , que no perdiendo de vista esta diferencia , la tomò por principio para negar las formas materiales Aristotelicas entitativamente distintas de toda la materia. Al fin con tanta propiedad distingue de generacion , y creacion , que suponiendo ser esta *ex nihilo* : y aquella *ex aliquo* , dà por termino *ad quem* desta , las taleidades , y modos , al modo dicho ; y por termino de aquella el ser entitativo. Consiguientes à esta doctrina , afirmamos , que el compuesto fuè producido por educion , y no por creacion ; porque supo-

niendo esencialmente lo entitativo de las partes , de que se compone lo formal , respectivo , ò modal , que le constituye , porque es *ex aliquo* , debe ser educido.

ARIST. Con todo infisto en que confundis las partes del cielo con los atomos ; y que debiais probar primero , que el cielo se componia de atomos ; pues ya aveis confessado , que se pueden criar los compuestos.

ATOM. Respondo vltimadamente , que las partes , de que se compone , afsi el cielo , como qualquiera material substancia , son los atomos ; y que estàn bien probados de la nocion de la creacion , y de su proprio termino , como aveis oido. Digo tambien , que aunque se crien los atomos en el mismo tiempo , que el compuesto se forma , basta la prioridad de naturaleza ; con que precisamente preceden al compuesto ; y que este se forme dellos , y por el con-
siguiente *ex aliquo* , para que este sea educido , y los atomos criados. Menos mal : Hemos salvado nuestra sentencia sin recurrir ; aque fuesse preciso criar primero con prioridad de tiempo à los atomos , y despues formar dellos al cielo , y à la tierra ; pues basta para nuestro assumpto la indispensable prioridad , que dicen las partes , respecto del todo

ARIST. Para que coronemos la conversacion desta tarde , me aveir de dezir para sacarme de

vn escrupulo , como siendo los modernos tan enemigos de multiplicar entidades, aveis repetido en este discurso , que à cada atomo corresponde vna accion creativa ; y aun por esso dixisteis al principio, que Maignan, quando habló del termino de la creacion para aplicarlo al atomo, habló de vna simplicíssima , y vnica creacion ; y que con esto avia omitido el litigio de la creacion de los compuestos ; porque constando estos de diferentes atomos, en el caso de ser criados, seria por muchas creaciones?

ATOM. La razon, que ay para esso , es, que no explicamos los modernos las acciones, y pasiones por entidades, ò modos à lo Aristotelico, que tambien son entidades, aunque diminutas ; sino por modos al modo nuestro; esto es por vn recto , y vn obliquo reduplicados. De fuerte que la accion inadequamente es el agente, como que produce; y la pasion el efecto , con que se haze ; y adequamente la accion productiva es, vn exercicio, ò formalidad respectiva , que no se distingue del agente, y del efecto reduplicados. Véis aqui como esta que os parecia prodigalidad es la mas fina avaricia ; ò discurría con suma consecuencia. Advertid mas, que aunque no de toda accion productiva discurran esto los Aristotelicos, en quanto à la creacion es la sententia nuestra, de sus mas

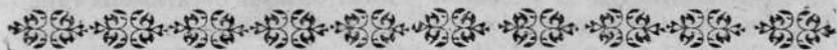
celebres Doctores, como son Sasia to Tomàs , Scoto, Durando , y Vazquez. Advertid tambien, que si la accion no es otra cosa , que el agente , y el efecto reduplicados, cada efecto debe identificar su accion productiva, y vindicarla con tanta especialidad , como su entidad misma; aunque se distinga de este su exercicio, ò explicacion con la distincion real modal, que os he dicho. Y que por el consiguiente cada efecto; v.gr. vn atomo necessita de su especial creacion para producirse; y no puede producirse por la de otro , pues no es otra cosa la creacion suya, que su entidad, como que consta al producente , pasivamente hablando; y hablando por activa, no es otra cosa , que el producente, como que consta al efecto. No se os olvide , para coronar este discurso , lo que os dixi al principio , y es, que pudieramos aver ahorrado todo esta controverfia acerca de la creacion de los compuestos ; pues dada esta , queda ilefa la prueba de Maignan , en que deduce la existencia de los atomos de la noción de creacion , y de su proprio termino. Porque conserveis esta especie, os la buelvo à insinuar en esta forma. El Angelico Doctor Santo Tomàs en la 1. part. quest. 45. art. 4. en la respuesta al tercer argumento , dize , que en los materiales entes, solo la materia es de tal fuerte proprio termino de

de creacion, que solo por creacion puede producirse: aora assi. De la materia Aristotelica, siendo compuesta de partes entitativas, en qualquiera porcion, que se tomare, no se puede verificar, que solo *per creationem* se pueda producir; porque es indiferente, ò para criarse, produciendose sus partes *simul*, ò para no criarse, produciendose sus partes *seorsim*. Y juntandose despues por accion *purè* compositiva. Luego *ultra* del processo *in infinitum*, à que recurren los Aristotelicos, componiendo *in infinitum* las partes, se ven precisados à con-

fiessar el atomo, ò materia Maignanista, para asignar à la creacion vn termino *ita* proprio, que solo por èl pueda producirse. Luego bien probò Maignan los atomos de la nocion de creacion, y de su proprio termino, aunque se dè, que puedan criarse los compuestos.

ARIST. Contentissimo he quedado por aver sabido, que en este punto discurre Maignan con tanto fundamento.

ATOM. Yo en aver acertado à complaceros me tengo por dichoso.



DIALOGO SEXTO, EN QUE SE SATISFACE à los reparos, ò notas del Rmo. Palanco, al escrito de Don Francisco de la Paz.

ATOMISTA.

ESta tarde he salido à buscaros, aun antes de la hora, que acostumbrais favorecer mi casa; porque no os busco como amigo para vna conferencia como las passadas, sino como à juez, para que oidas las defensas de Paz (no obstante vuestra adhesion à las doctrinas de Aristoteles, y el conocido, y debido afecto al Rmo. Palanco) sentenciéis, si lo mereciere, la causa à favor de su inocencia.

ARIST. El empeño es arduo, y assi quisiera eximirme del, si es posible.

ATOM. No lo es tanto como parece; pues todo lo mas se reduce à question del hecho, si dixo, ò no dixo; y para esto estando à la mano los dialogos, la Carta de Paz, y las Notas, es facil de justificarse el cargo, ò la defensa. Yo tengo dividido aquel escrito en tres clases; vna es de los cargos morales contra Don Francisco; otra

otra de puntos phylosoficos puros; y otra de Teologicos. De estos vltimos prescindirè, porque no es de mi profesion la Teologia; y assi gastarèmos la tarde en el examen de los dos primeros.

ARIST. Que se execute. Començando por los cargos morales, el primero es, aver escrito en lengua vulgar. Y afirma el Rmo. no pudo tener otro motivo para esto, que buscar el patrocinio de su causa en aquellos, que ni la gramatica sabèn.

ATOM. La magestad de la lengua Española no se en que ha pecado, para que se dè por cargo el escribir en ella. La nacion Francesa, es oy la mas culta de toda Europa, y en ella se tiene por vso en este siglo, escribirse, no solo materias phylosoficas, sino puntos de Religion, como son las controversias del Janseñismo. Estraño mas, que siendo tan reconditos los motivos, que pudo tener Don Francisco de la Paz, para escribir en su idioma materno, afirme el Rmo. sin dudar, que solo pudo tener por motivo, acreditarse con gente tan ignorante, como es, la que no sabe Latin, y vn Latin como es el de las Escuelas, especialmente en España. Yo creia, que solo era la oposicion contra algunos hombres eruditos; pero no profesores; y para creerlo, tenia fundamento en testimonios fidedignos, porque estos, ni aun La-

tin sepan, y hablen de Maignan; y de Cartesio, que escriven vn Latin castigado, hasta aora no lo avia sabido. Yà veis la inutilidad de este cargo, y llevad advertido, que es mas dificil hablar en vulgar de estos puntos controvertidos en las Escuelas, que no en el Latin de *sum, est, fuit;* y el *quis, vel quid,* que se acotumbra.

ARIST. El segundo cargo es, aver escrito en nombre supuesto, que es testimonio de mala fee.

ATOM. La verdad de esto aun no se ha averiguado, y aseguran muchos, que el tal Don Francisco de Paz, es hombre celebrado, y conocido.

ARIST. El tercer cargo es, que levanta vn falso testimonio quando afirma, que el Rmo. Palanco tiene à Maignan por Cartesiano en el prologo.

ATOM. Cierto es, que en el prologo, aviendo relacionado, quien fue Cartesio, y el origen de su doctrina, numerando sus sequazes, dize: *Hic accessit vnus, vel alter,* y nombra expressamente à los Padres Maignan, y Saguens. Demàs, de que yà os acordarèis, que mis Dialogos son respuestas à los argumentos del Rmo. en su Phylosofia, y que remitiendose en los Dialogos à ella, dize, que latamente ha militado contra los atomos, con argumentos, à que nadie se ha atre-

vido à responder. Pues aora ; si estas citas son remisiones à la Phylosofia , y en aquellos lugares se expresa repetidas vezes Maignan , con que conciencia se dize , que no lo nombra? Demàs de esto , aquel hazer à Cartesio Caudillo de los Atomistas rigidos , que son Maignan , y Saguens , no es dezir , que Maignan es Cartesiano? Pero à que profigo? Aun en essa misma nota , en que niega averlo dicho , ni aun por ilacion , confiesa que lo tiene por tal ; y si no, dezidme , que significan aquellas voces: *Desertò de Cartesio?* Pues quien no milita , no deserta.

ARIST. El quarto cargo se reduce à que Paz le levanta vn falso testimonio en dezir , que haze el mismo tratamiento à los Cartesianos , que à Maignan; lo qual niega , y funda su diferencia , en que à los Cartesianos los nombra con frecuencia , y sin tanto respeto ; y à Maignan solamente en el prologo le nombra , y le venera , y que de resto habla en general con el Atomista , y por no especificar , milita contra lo dicho , mas no contra la persona que lo dize.

ATOM. Esta vltima diferencia es graciosa , y es en terminos el apologo de la Zorra , y el Rustico. Huía aquella del Leon , que la perseguia , y confiada en que el Rustico no la descubriera , fiada en su palabra , se ocultò ; mas el

Rustico diziendo no aver visto à la Zorra , le guiaba al Leon hacia la entrada de la cueva. La primera diferencia , es tambien apreciable , porque para igualarlos , como los iguala , en las censuras de las doctrinas , que quita , ni pone la diferencia demàs , ò menos , respeto à la persona? Para prueba de igualdad , leed solo el titulo del Dialogo 79. que es contra los Maignanistas , y es este: *Ocurrrese à las rudas razones de los Atomistas.* Y sino temiera canfar , yo hiziera vn catalogo de estas voces : *ineptus , alucinaciones , &c.*

ARIST. El quinto cargo es , que aviendo dicho el Rimo. en su Latin , aver sido error de Platon , que antes sin orden fluctuase la materia del mundo , y despues se reduxesse à orden. Paz en buen romance afirma , que el error que le imputa es , que de la materia fluitante se compusiesse los entes del mundo.

ATOM. En proprios terminos , lo mismo es vno , que otro , pues en sentir de esse Phylososo , reducirse la materia à orden , es formarse los entes materiales. Y si antes de esta formacion fluctuaba la materia , claro està que seria sin orden. No hallò otra distincion entre estas locuciones , que vn circunloquio mas , ò menos.

ARIST. El sexto cargo es , que Paz hablando de aquella proposicion. *Lo que es vno en figura* ,

es *atomo*. Dà à entender que el Rmo. la impone à los *Atomistas*, siendo así, que es expresa de *Saguens*, que es *Atomista* insigne.

ATOM. *Paz* negò, que esta proposicion crudamente, y sin distincion, fuesse de los *Atomistas*; y yo soy del mismo sentir; pues siendo la voz *vno*, equivoca para poderse entender de vnidad de simplicidad, ò de vnidad de composicion, concedida sin distincion así, se seguia aquella ilacion: luego el hombre es *atomo*; pero no negò, que el *vno* en la figura con vnidad de simplicidad indivisible fuesse *atomo*; y esto no mas afirma *Saguens*, y discuro, que ha muchos años que lo sabe *Paz*.

ARIST. El cargo septimo, que es aquella reprehension, que dà à *Paz*, por aver dicho, que los argumentos de autoridad son narizes de cera, quiero que se omita, porque lo han despreciado quantos lo han leído, conociendo que aquel dicho de *Paz* es comun, y seguro, entendiendose en puntos probables, ò humanos, y fuera de materia de Religion; pero que respondeis al octavo, en que despues de dudarle, como à falsario, el texto de Platon; porque carece de cita, le amonesta que aprenda à sacar consequencias, y que no confunda enseñar los *atomos*, con el ser Autor de ellos, porque no fuè Autor de los *atomos* Platon, sino Leucipo.

ATOM. Yo no sé dezir otra cosa, si no que ha hecho bien *Paz* en no responder, pues estos reparos solo son para exercitar la paciencia. El texto es de Platon en el *Timeo*, y así lo tenia insinuado *Paz* en el principio de esse dubio. La otra advertencia tambien es ociosa. Ay *atomos* rigurosos, è indivisibles; y ay *atomos* latamente tales. Estos segundos se admiten por *Aristotelicos*, y *Cartesianos*; los otros son solamente conocidos de los *Maignanistas*, y por esso son llamados rigidos *Atomistas*. En favor de estos escrivia *Paz*, cuya es esta advertencia; y así, quando llamò Autor de los *atomos* à Platon, habló de los *atomos* *Maignanistas*, que era su empeño defender; y así podèmos dezir al Rmo. que no siendo todo *vno* *atomos* divisibles, ò indivisibles, de los primeros fuè Autor *Leucipo*, y de los segundos *Platon*.

ARIST. El cargo que se sigue de no aver hecho *Parangon* contando los yetros de Platon, es justo que se omita; pues yà se vè, que lo omitiò *Paz*, porque lo avia escrito el Rmo. y no por aquella causal, que asigna; pues no son fantidades las que de *Aristoteles* refiere; y así responded al noveno cargo, que me parece implicadillo. Por vna parte dize, que los alegados de *Paz*, para quitar à los *Atomistas* el miedo, los ha trasladado de su libro; y

por

por otra parte siente , que nos les ayga dexado esse temor. Yo no sè como ajustar estos extremos, de ser buenas aquellas instrucciones en el Rmo. y de ser reprehendidas en Paz.

ATOM. Confieso ingenuamente, que no sè responder à esse cargo.

ARIST. Buelve à tratar à Paz de falsario, y dize, que Santo Tomàs, en el segundo de las Sentencias, no dize, que no vale mas la autoridad de los Padres, en puntos Phylosóficos, que las de los Phylosófos, que siguieron; porque el texto es así: *Que no lo dixerón como afirmandolo, si solo como usando de lo que avian aprendido en la Phylosofia; y así que sus dichos, en esta parte, no son de mayor autoridad, que los dichos de los Phylosófos, à quien siguen.* Y así, prosigue el Rmo. que para dexar Santo Tomàs à aquellos Padres, en puntos *purè* Phylosóficos, hizo salva de que no lo dixerón afirmativamente.

ATOM. Y se espantará aora el Rmo. de que diga Paz, que las autoridades son narizes de cera, que cada vno las tuerçe à la parte que gusta. Creo que no; porque aunque es verdad, que es aquella vna de las interpretaciones del Santo, lo es tambien, que sin salir de aquel artículo, dize: *Basilius, & Augustinus, & plures Sanctorum sequuntur in Philosophicis, que ad fidem non spe-*

Etant, opiniones Platonis. Pues què es esto? En el cuerpo del artículo dize absolutamente, que figuen à Platon, y para responder al argumento, dize, que las opiniones de Platon, no las dixerón afirmandolas. Bien avrà visto Paz esta antilogia; y así, puso la advertencia del Mirandulano, sobre el estilo de interpretar, que gastan los Parisienses. Fuera de que, porque no afirmèmos, que así mismo se opone el Santo, en tan breves líneas, facil es de entender, que quando afirma, que lo dixerón los Padres sin afirmarlo, se entienda, que no lo afirmaron como Padres, y como punto Teológico, ò conducente à fee, sino como Phylosófos. Y esta es la nativa construcción de aquellos textos. Y que esto sea así, el mismo Santo lo declara, pues empeñado en la *dist. 13. quest. 3.* en defender la luz accidente, responde à la autoridad de San Agustín de este modo. *Nihilominus Augustinus, non intendit hoc asserere quasi fidei conveniens; sed sicut utens his que Philosophiam addiscens audierat; & ideo ista auctoritates non cogunt.* Y no ay que assombrarse de aquella aclamacion del Rmo. en que dize; es posible, que aquella gran luz de la gracia, no le sirvió para phylosofar mejor? Pues se responde, que le sirvió de mucho, para emendar los errores de la Phylo-

fofia; mas no para determinar ningun punto *purè* phylofophico; y de si tiene por buen testigo à la experiencia. Y porque no faltamos de las narizes de cera, y aquello de quien las torciere, que yo no las tuerço; veis aqui vn celebre passo, para comprobar lo que ay en esto. Paz puso en su Carta vna autoridad de San Clemente Alexandrino, en que el Santo dize, no se ha de seguir en la Phylofophia, determinada secta, sino elegir lo recto de cada vna, tomandolo yà de Epicureos, yà de Platonicos, yà de Aristotelicos. Y el Rmo. afirma, que esso es lo que hizieron puntualissimamente Santo Tomàs, y Escoto. Esto al menos, no es torcer, sino arrancar. Porque si sabe todo el mundo, que esos dos incomparables Doctores figuen à Aristoteles en todo, como se puede verificar, que toman de los Platonicos, y de los Epycureos?

ARIST. Yo estoy cansado yà de tantos dimes, y diretes; porque ni vn adarme de aprovechamiento se saca de concertaciones tan odiosas; y así, omitiendo los que quedan junto con aquel reparo, que *vsque ad nauseam*, se repite de no aver respondido Paz exactamente, porque de esse le absuelven todos, por no aver sido esse el assumpto de la Carta; antes si protestado desde el principio lo contrario:

quisiera oiros sobre el vltimo cargo, que le reservò el Rmo, como acusacion de gran peso.

ATOM. En ninguno està mas inocente, aunque la emulacion le haga las pruebas; pues él por censores entiende à los aprobantes de aquel Libro, y así traducirle de impio, y de irreverente, acusandole en materia tan grave, por sola la equivocacion de la voz, y sin averiguacion de la verdad, no sé como pudo executarfe.

ARIST. Dexèmos yà este; que mas ha parecido processo, que discurso Phylofophico, y aprendamos algo que importe. Como estamos en quanto à computo? Porque segun afirma el Rmo. el argumento de Paz fuè irrisorio, y lo peores, que debe de ser contra *producentem*,

ATOM. Yo os dire como ha quedado esse litigio. Vno de los vulgares argumentos de los modernos contra los Aristotelicos, es la multiplicacion ociosa de entidades. Y veis aqui el Dialogo 53. cuyo titulo es este: *De la muchedumbre real de accidentes, y que no es tanta como se pondera*. Y es aqui todo el empeño del Rmo. Palanco negarla, y desde luego confieffa, que si fuera tanta, fuera absurda. Leed la proposicion.

ARIST. Yà la veo, y la he visto.

ATOM. Pues *subsumo* agora:

At sic est, que està ya confessado, que es tanta: luego es configuiente, que se declare por absurda. La mayor aveis visto en los Dialogos: la menor es de las notas. No sè que deziros de la consecuencia.

ARIST. Es el caso, que *Paz* prueba esso en el minimo regular, y el otro solamente del minimo natural lo niega.

ATOM. Ya veis quan lexos del caso es essa solucion. El cargo de vnos Phyllosofos à otros es general, y que trayga esta, ò aquella entidad por exemplo, es muy estraño de lo principal del assumpto; y en quanto à està incurso *Paz* en el mismo cargo, se niega; porque las formalidades separables, que pene por constitutivos physicos de los accidentes, no son entidades, ni formalidades Scoticas, ni modos al modo, que se vsa; sino formalidades de exercicios, expresiones, ò explicaciones de entidades, salvando quanto salvan por su ociosa multiplicacion los Aristotelicos, con solo vna nueva denominacion, ò vn recto, como que connota à vn obliquo.

ARIST. Y en que ha quedado el pleyto de las particulas striadas de los Cartesianos?

ATOM. Leed la Carta, y verèis como es falso, que el reparo de *Paz*, se fundasse solo en el modo de escribir essa voz; pues aunque es verdad, que mençiona

esso, ya dize, que essa es cuestion del vocabulario; y el reparo substancial es, el aver confundido el primer elemento con el tercero; y esto ya se ve, que es reparo substancial en la doctrina; y pues la solucion se quedò en el tintero, discurreid, qual serìa la causa.

ARIST. Y como se explica aquel sentir el dolor, cortado el brazo la muchacha, que refiere Cartesio? Omitiendo aquello de nervios digitorios; porque la solucion que dà à este punto, es adecuada, y me doy por convencido.

ATOM. Aora se explica, diciendo, que la passion sensible, es el objeto, que produce la especie. Buelvo à dezir, y con *Paz* se ha dicho; que simples alteraciones de actos immanentes, que produzgan passiones sensibles, las quales supliendo por los objetos produzgan especies, se entienda menos, que se entendia de antes. Omito tambien aquellos descensos de los actos de voluntad, y apetito; paradoxa para cuya defensa, nada se repone, y solo advierto, que en afirmar *Paz*, que avia dicho el Rmo. concluyendo esta explicacion: *Esto si que es phyllosofar*, nada ha dicho falso, ni de que le acuse la conciencia. Leed estas, que son sus individuales palabras, y verèis como en el romancear quedò corto: *En igitur quomodo per species intentionales, & intention-*

nales impulsus optime explicatur, quod vos per motum localem, non nisi fabulose explicare potestis.

ARIST. Al menos en el dubio de los spiritus ha respondido convincentemente à los reparos de Paz; porque es falso, que èl se riesse, de que pusieron los Cartesianos spiritus en el vino.

ATOM. Yo no sè si es falso, sè al menos, que en el folio citado por Paz, dize estas palabras: *Dato, & non concesso, quod in vino sint partes activiores, quod vocentur spiritus.*

ARIST. Sea como fuere: oïd aora lo que dize en las notas: *Yo no me rio de aquello, ni llamè rudeza à estotro; sino dezir afirmativamente, que son cuerpos.*

ATOM. Por lo obscuro parece respuesta del oraculo de Delfos la nota. No reparo en lo reñido de la clausula, con la gramatica Española, porque ha días, que se sale su Rma. con dezir, que son puerilidades estas; pero no puedo omitir vna contradicion tan clara, como llamar rudeza al dezir afirmativamente, que son cuerpos los spiritus, aviendo inmediatamente negado, que lo hubiesse dicho. Mas dexando esto, y no diziendo, que es de N. aquella autoridad de *loquendum est cum multis*: Dezidme, como phylósopho en substancia, à cerca de los spiritus?

ARIST. Dize, que estos cuerpos no son spiritus, quando es-

tàn quietos, y solo son spiritus por los impulsos, que los agitan; y que estos impulsos, que los agitan, son propriamente spiritus; no los cuerpos agitados.

ATOM. Bellísima doctrina; segun la qual es espíritu vna rueda de carreta; pues aunque no sea espíritu quando està quieta; lo será por el impulso, que la agita; y aunque este impulso, que la agita, sea propriamente espíritu, y no la rueda agitada: con todo no se reprobarà el que se llama espíritu: porque *loquendum est cum multis.*

ARIST. No os hablo sobre aquel punto, de que los niños primero gustan, que ven; porque yo, y quantos han leído la Carta, estamos defengañados, de que es aquella vna de las hironias de Paz, y que segun su erudicion; està dias ha, en que es sentencia de Hipocrates, que los niños en el vientre, se alimentan fugiendo, de que dãn testimonio las hezes de los intestinos, y lo bien que executan aquella accion, como acostumbrados antes à ella. Y así, solo quisiera saber en quò quedamos sobre aquel punto, de que la accion del cuerpo odorifero en el olfato no es el estuvió; sino su accion, que le sirve al sentido del olfato de especie?

ATOM. Para enteraros de esto, leed el folio 354.

ARIST. Yà le leo, y en èl hallo, que pone especial dificultad,

en que la accion del objeto sirva de especie al olfato ; fundase , en que siendo esta accion el effluvio de estos atomos , mal se puede afirmar esto, sin dexar atomos, y empanar contra la verdad decretada : y hallo que el Atomista, que introduce , confiesa de plano , que en su Phylsophia no ay otro modo de entender la especie , ò accion del cuerpo odorifero en el sensorio , que confundiendo con el effluvio.

ATOM. Yo me alegro , que aygais leído esto , para que conozcáis , con quanta satisfaccion dixo Paz , que ni Maignan , ni Saguens , ni otro alguno de los Phylsophos modernos , que siguen su doctrina pudo enseñar semejante paradoxa ; porque demás de que si la enseñaran , eran evidentemente empanadores ; del qual yerro ningun systema està tan remoto, como el de los Maignanistas ; ay para que no lo digan, el fundamento, de que la accion del effluvio, no es effluvio ; y asi puede sin el effluvio , que es corpusculo , suplirse como se suple esta accion , por la accion de la omnipotencia , la qual mueve al sentido , como si el pan allí estubiese ; porque en linea de causa eficiente, puede hazer Dios sin la causa segunda , lo que ella con el concurso de Dios hazia. Esta es la doctrina, contra la qual (por lo que toca à este punto precisamente) ved si os ofrece el Rmo. algun reparo.

ARIST. El reparo que trae, es este , que os propongo. El effluvio, es fluir ; la accion de fluir, es fluir: *ergo.*

ATOM. La mayor es falsa ; porque por effluvio entendemos à vn corpusculo los modernos, y no es corpusculo la accion de fluir , sino lo que fluye.

ARIST. Aora se buelve por otra parte , y dize , que no dixo accion del effluvio, sino accion del cuerpo odorifero ; y como à este no se le puede señalar otra accion, que el effluvio ; de ay es, que està bien dicho, que el effluvio , es la accion.

ATOM. A esto digo , que el effluvio, es el cuerpo odorifero en nuestro sentir ; con que lo mismo es la accion del cuerpo odorifero, que la accion del effluvio. Pero ya veo , que por cuerpo odorifero querrà entender el Rmo. à aquel que sirve de vayna à estos cuerpezillos subtiles , ò effluvios ; y en esta suposicion , digo , que tampoco la accion de este es effluvio, porque el effluvio es vn cuerpezillo sutil , que se separa del otro con su propria movilidad ; y asi no se porque lado nos comprendremos en esto con el Rmo.

ARIST. Y què respondiera Paz, si se hallara presente, à aquel cargo que le haze el Rmo. al numero 29. de las notas, de que aviendo solo dicho : *Singulare sistema*, puso Paz el origen de los yerros?

ATOM.

ATOM. Yo os lo diré. Leed este exordio del Dialogo 87. que es de quien *Paz* habla; y despues del *singulare sistema*, hallaréis por verbo de esta oracion vn *lapsi estis*, que es lo mismo que yerros para la modestia del estilo: luego en esto no es falsario *Paz*; y así por la injusticia de este, y de otros cargos morales, aguarda à que se le restituya el credito.

ARIST. Dexèmos esto, y veamos, que nos dezis à la violencia que haze *Paz*, en interpretar à San Agustín, y à Platón, de materia metaphysica, lo qual no dize, ni con el gremio informe de Platón, ni con la verdad de necesitarse vn sugeto comun de generaciones, y corrupciones; para lo qual es impertinente vn puro concepto metaphysico.

ATOM. Solo por esto puede alegrarse *Paz* de aver escrito en Romance su Carta; porque avrà mas juezes de que son contra èl las suposiciones; y mas en vn punto en que tan claramente se explica. Veis aqui la Carta de *Paz*, y en el parrafo 29. la autoridad de Platón. Leed inmediatamente, y veréis como distingue (aviendo formado contra sí el mismo reparo) de materia, en sentido metaphysico; y de materia, en sentido physico. Pues no es dolor, que à vista de estos se escrivan tales cosas? Pero què se ha de hazer? Seria preciso.

ARIST. Del numero 25. de las notas, si notò aquel cargo repetido que forma contra Don Francisco, porque no dà directa solucion en vna Carta que se escribe para reflexiones solamente, porque yà he conocido, que el Rmo. Palanco, como antiprobabilista, en oyendo dezir *reflexiones*, se enoja, porque son las reflexiones el nervio de la defensa del probabilismo. Solo deseo me respondais al argumento, que haze contra aquella doctrina, de fer el alma acto primero en dignidad; porque me haze fuerza la razon, que trae, de que la gracia es acto primero en dignidad, y no es alma.

ATOM. Yo no creo, que en este punto me hablais serio. Porque yo no sè, que con el genero de la definicion, y sin la diferencia se pueda seriamente formar argumento, aun contra el Sumalista mas tardo. Veis aqui la comun definicion del alma: *Actus primus corporis phisici organici potentia vitam habentis*: Tomadla toda, y mas que entendais el *actus primus*, como lo entiende *Paz*, y hazedme merced de proseguir.

ARIST. Con todo no me responderéis con tanta frescura à este discurso: ò esta complexion es en el hombre principio de sentir, y vivir, ò no: *elige quod maius lucris*. Si lo es: luego es alma sensitiva, y mas que la llameis in-

completa. Y si no lo es , como esta complexion menos noble puede ser alma para vn bruto?

ATOM. Con tanta frescura respondo, que se me dà poco, que elijais la parte que os gustare del dilemma. Pues si digo, que no lo es en el hombre; responderè que lo es en el bruto; porque el principio, que es bastante para la vida sensitiva de vn bruto, no basta para la vida sensitiva de vn hombre. Si admito, que esta complexion es en el hombre principio de vivir con vida sensitiva , no por esso os confessarè , que es su alma , ni aun sensitiva ; porque dirè que es vn principio instrumental subordinado , y el principio vital subordinado , no es alma.

ARIST. En el numero 26. dize, que gallardea Paz, fundando el argumento en la razon vnivoca de animal, y dize, que debiera advertir, que la razon vnivoca, no incluye las diferencias, y prescinde de ellas. Y que no le será facil dar razon vnivoca de alma sensitiva , que prescinda de indistinta, ò distinta de la materia, como la darà el Rmo. q̄ prescinda de material formal, ò *eminenter*, y concluye, con que Paz no hila tan delgado.

ATOM. Prescindo del victor, porque esse le toca al auditorio, y digo, que concedo aquello de la prescission de la razon vnivoca, y arguyo assi: el concepto de

alma sensitiva, que prescinde de material *formaliter*, ò de material *eminenter*; prescinde de distincion, y de indistincion entitativa de la materia: *At sic est*, que el Rmo. confiesa concepto de alma sensitiva, que prescinde de material *formaliter*, ò de material *eminenter*: luego confiesa concepto de alma sensitiva, que prescinde de distinta, ò indistinta de la materia. Creo que el syllogismo no està malo. La consecuencia se figue. La menor està concedida. Pruebo la mayor. Lo material *formaliter*, se identifica con la materia entitativa: lo material *eminenter*, se distingue: luego el concepto, que prescinde de material *formaliter*, ò *eminenter*, prescinde de distincion, ò indistincion entitativa de la materia. El antecedente en su segunda parte, es cierto; y en la primera se prueba assi: material *formaliter* es material *intrinsicè per denominationem à materia*: *At sic est*, que lo material *intrinsicè per denominationem à materia* se identifica con la materia: ergo.

ARIST. Sobre todo digame v. m. si ay alma sensitiva en el hombre.

ATOM. Digo que si.

ARIST. Digame si es realmente distinta de la materia.

ATOM. Digo que si.

ARIST. Pues verà las dificultades, que encuentra.

ATOM. Que se haga.

ARIST.

ARIST. Aquel exemplico del Maniqueo es de N. y solo puede venir, quando fuere tan falso, que ay alma fenitiva realmente distinta de la materia; como lo es que Dios no criò pulgas. Y yá vè v. m. que esto no se puede dezir *falsa sibe*.

ATOM. El exemplico del Maniqueo es de M. y en esse caso no pudicra venir, sino es à quatro pies, y ha dias que no se pide tanto para exemplos, semejanzas, ò paridades.

ARIST. Bolviendo al caso del Leon recluso, v. m. no advierte, que ay disparidad entre su sentir, y el de Cayetano; porque dirà este, que al morir vn hombre, y quedarse allí presente el alma, no le falta al hombre alguna perfeccion entitativa; porque queda el alma subsistente, y no informante, lo qual no puede dezirse del alma del Leon.

ATOM. Estimo la advertencia, é infiero: luego mas facil es entonces esta muerte del Leon, que la del hombre; pues al hombre se le queda el alma presente, y no informante; y al Leon se le pierde el alma.

ARIST. Cayetano dize, que todo el cuerpo del hombre, quando muerto, es mucho menos perfecto *entitativo*, que quando vivo; porque està privado de la perfeccion entitativa del alma, que aunque està allí, no se comunica al cuerpo; pero què entidad

le falta al cuerpo del Leon muerto, que tubiesse vivo, si ni vn atomo le falta?

ATOM. Los Atomistas dezimos, que todo el cuerpo del Leon, quando muerto, es mucho menos perfecto en la proporcion, que quando vivo; porque està privado de aquella proporcion en que consiste el alma, que ni està allí, ni se comunica al cuerpo. Y assi, sin que le falte vn atomo, ni vna entidad, mas que como informante, ya es Leon vivo, yá cadaver ferido. Y lo mismo le sucede al cuerpo del hombre; pues no le falta en aquel caso la perfeccion entitativa del alma, como presente, sino como informante. Mirad que parecidos, para el punto, ván con Cayetano los modernos.

ARIST. Se me avia passado preguntaros, què sentis del numero 5. de las Notas, en el qual con magistral imperio, como acostumbra, reprehende à Paz el Rmo. porque hablando de la forma total, dixo, que eran las partes su materia. Adviertele de que està equivocado. Explicale como lo ha de entender; y concluye, negando el supuesto.

ATOM. Yo discurro, que estaba Paz en essas advertencias, quando entrò à explicar las varias acepciones de materia, y forma, y no sè què inconveniente tenga dezir, que las partes son materia del compuesto, ni que lo

lo sea el alma, quando ya èl ad-
virtió, para quitar el assombro
de la frase, que los Aristotelicos
hazian materia à las substancias
espirituales, para la educion de
sus espirituales accidentes. De-
más, de que poniendo *Paz* las
formas materiales, en puros mo-
dos al modo explicado, quien
quita de que en los compuestos
purè materiales à esta expresion,
ò modo, lo tenga por verdadera
forma total informante, aunque
no consientan los Aristotelicos?

ARIST. Contra esso obsta, que
esse mismo modo expresivo se-
rà suficiente, para que la huma-
nidad, que por èl se constituye,
sea verdaderamente forma del
hombre, aunque total.

ATOM. Yo os concedo el
assumpto; porque es preciso po-
ner esse modo para salvar el ter-
mino de la generacion, y de la
corrupcion del hombre.

ARIST. Agriamente lleva-
mos essa doctrina nosotros; por-
que solo conocemos por verda-
deras formas, à las que son enti-
dades realmente distintas de la
materia.

ATOM. Sea en buen hora, que
se lleve mal; pero no es tan estra-
ña essa doctrina, que no la aygan
aprobado Aristotelicos insignes;
pues como apuntò *Paz* en su
Carta, muchos de ellos ponen
en modos las formas materiales;
y la forma total ponerla en mo-
do, es comun doctrina; con que

no queda otra novedad, que lla-
mar à la forma total en los com-
puestos physicos propriamente
forma. Para el qual modo de de-
zir, tenemos el fundamento de
la autoridad de Aristoteles, que
os aleguè en el Dialogo segun-
do. Y se me olvidò deziros, que
Galeno, y otros antiguos Aristo-
telicos insignes pusieron (aunque
erradamente) por alma del hom-
bre à la complexion, que es pro-
porcion, ò armonia de humores,
fundados en la difinicion de la
forma Aristotelica. Y aunque
aora ilustrados con la Fè, tenè-
mos esta posicion los modernos
por heretica, con todo, siendo
Aristotelicos rigurosos, en el pun-
to, dezimos, que la forma parcial
del hombre, es real entitativa-
mente distinta de la materia, por-
que es espiritual. Pero demás
de esso confesamos en èl vna
forma total, que aunque no sea
entidad tercera sobre añadida,
sea vn modo expresivo termino
de la generacion, y corrupcion
del hombre. Cierro el discurso
con advertiros, que ay Aristo-
telicos insignes, como son Alberto
Magno, y Ricardo de Mediavi-
lla, citados *apud Scotum*, en el
segundo de las Sentencias, *dislin.*
12. quest. 1. que defienden, que
no se distinguen entitativa-
mente las formas materiales de la
materia; y que poniendolas co-
mo nosotros, en modos, no las
quitan del Catalogo de formas.

Advierto vltimamente, que Santo Tomàs , en el segundo de los physicos *lec. 5. lit. D.* afirma, que la comparacion de partes, à todo es comparacion de materia, y forma. Oid sus palabras. *Omnes partes comparantur ad totum, et imperfectum ad perfectum; que est comparatio materia ad formam.*

ARIST. Con quanto me aveis dicho no me quieto; porque segun la Aristotelica, comun materia, y forma, son principios physicos, distintos entre si con distincion real entitativa; y siendo este

el fundamento de nuestra phisica, mal pueden entenderse vuestras opiniones.

ATOM. Estimo, que aygais descubierto el origen de nuestra oposicion en el phyllosofar; y si gustais mañana de que toquemos esse punto en otra conferencia, harèmos al menos vn parangòn cabal de estas doctrinas.

ARIST. Mal puedo saltar à lo que me importa tanto; y así, à Dios hasta mañana, en que espero en la explicacion de este punto, hazer juyzio cabal de la opinion de estos Sistemas.



DIALOGO SEPTIMO Y VLTIMO, EN que para fundamentar todo lo dicho, se explican los principios physicos del ente natural, segun la mente de Maignan.

ARISTOTELICO.

OY os pago el gran favor, que ayer recibí en aver honrado mi casa; pero como el interés de mi aprovechamiento me conduce, temo que la paga me buelva à empeñar en nueva deuda.

ATOM. Las del afecto se dan por extinguidas, quando reciprocamente se compensan.

ARIST. Pues supuesta esta

transaccion mutua, gustaré de oiros à cerca de lo prometido ayer, sobre la constitucion del ente natural, y de sus principios.

ATOM. De vuestra atencion necesito, y comienço. Ninguna question ay en la Phyllosofia mas celebre, que la presente; porque como sea esta el fundamento de todas, alli comiençan à discordar los Phyllosofos; y las variedades de todos los Sistemas tie-

ben origen de la diversidad del plano, que aqui forman. No os cansarè en referiros las varias, que Aristoteles refiere, è impugna; porque mi animo no es trasladar, y solo me cenirè à insinuaros, è instruiros en la del Maignan, en paralelo con la Aristotelica, sin omitir las insinuaciones sobre el sentir de Gafendo, y de los Cartesianos. Començando, pues, de estos dos vltimos, cuya relacion sera breve, por ser solo, como por incidencia esta noticia, digo, que Cartesio puso por principios de los entes naturales tres elementos, como advirtió eruditaméte Paz; materia subtil, globos, y particulas de irregulares figuras, entre las quales la mas frecuente es striada. A la materia subtil llama primer elemento, à los globos segundo, y à las particulas striadas tercero. No puedo dexar de notar, que en este Sistema no se encuentran atomos. Y assi, no sè porque el Rmo. Palanco, à vn libro, que es por la mayor parte contra los Cartesianos, le intitula contra los Atomistas; pues aunque Maignan lo es, no lo es Cartesio. Estos principios Cartesianos, tienen por todos lados la nulidad de ser matematicos, y asignarse por principios physicos. Son matematicos en el modo de ponerse; pues los puso Cartesio voluntariamente, y sin probarlos, como ponen los

Matematicos sus hypothesis: y son matematicos en substancia; porque el mismo Cartesio confiesa, que no por otro medio se dà razon physica de los Fenomenos naturales, que por el abstracto, y matematico, que usan los Geometras. Para vna insinuacion, esto basta. Si quereis leer copiosas impugnaciones de este Phylosofo, leed à Maignan, y à Saguens, que son los que mas bien le impugnan. Viniendo ya à hablar brevemente de Gafendo, digo, que puso por principios physicos los atomos; aquellos atomos que enseñò Democrito, y Epycuro. Esto es, particulas muy pequeñas, mas no physicamente indivisibles, las quales si no pueden partirse, no es porque carecen de partes, sino porque lo estorva, ò su pequenez, ò lo compacto de su constitucion. A este sentir se opuso tambien el Maignan; porque los atomos de Gafendo, tienen dos nulidades para ser principios physicos del ente natural; vna es, no ser compuestos; y por el configuiente no principios, sino principiados; y otra es, no ser distintos en especie, y por el configuiente no ser aptos à causar las distinciones substanciales, y especificas de los entes. Supuesto esto, vamos al punto principal. Ya sabeis, que los Aristotelicos, ponen por principios physicos del ente natural à la materia, y à la forma. Pues

atended agora: en algun modo no ay cosa mas cierta (como insinuò Paz en su Carta, con la autoridad de la Phylosophia de Borgonia) que esta posicion, y en el sentido intentado por ellos, no puede aver cosa mas falsa; esto es, que la materia, y la forma, como la explican, sean principios del ente natural. Veis aqui declarado lo primero. Qualquiera ente, sea natural, sea moral, ò sea artificial, consta de su materia, y de su forma; esto es, concibe el entendimiento en èl vna cosa como determinable potencial, y comun, que llama materia; y otra como determinante, actual, y especial, à quien concibe como forma. Del ente natural compuesto, yà le confiesan asì los Peripateticos. Pues de los atomos, lo dezimos asì los Maignanistas; porque aunque sean estos indivisibles en partes physicas, con todo admitimos en ellos vna metaphysica composicion de acto, y de potencia; de materia, y de forma; de ente material, y de material tal. Explicome mas. El atomo considerado precisamente, segun el concepto comun de materia, no dize actividad, actualidad, ni determinacion à especie; pero considerado como que es activo, dize todo esto. Por esta razon algunos Aristotelicos, y de nombre, ampliando esta consideracion, pusieron los entes espirituales compuestos de mate-

ria, y forma. Sentencia por la qual se cita, quando menos à San Buenaventura. Y à la verdad, la pretension del Rmo. Palanco, y de los rigidos Tomistas, que ponen compuesto (como visteis en el quinto Dialogo) à todo ente criado de potencia, y acto, que otra cosa hazen, que ponerle compuesto de materia, y forma; tomando la materia en el amplio sentido de causa material? Si registrais la serie artificial, no hallarèis arte factò, que no conste de materia, y forma, consistiendo aquella en el yerro, ò leños, como determinables para recibir el ser formado, que les comunica el arte; y consistiendo esta en concreto, y physicamente en los mismos materiales, *sic, vel sic* dispuestos, ò en abstracto la forma en la proporcion, vnion, y simetria de las partes. Pues que dirè del arte factò moral? Recorred los Sacramentos de la nueva Ley, y hallarèis, que los explican los Escolasticos por esta composicion de materia, y forma. Y vniversalmente sucede lo mismo con los demàs entes morales; pues poniendo lo physico por materia, ponen la moralidad por forma. Vista yà la certeza con que en sentido abstracto corre la comparacion de materia, y forma, à su modo, por toda la categoria de los entes: resta vèr, como en el sentido que la aplican à la presente materia los Aristote-

licos, no puede aver cosa mas incierta. Declarome. Explican por vna pura potencialidad la materia. Y los mas rigurosos, que son los Tomistas, la desnudan de acto metaphysico, de entitativo, y de existencial; y dexandola vna casi nada imperceptible, la ponen por principio physico del ente. Lo mismo sucede con la forma Aristotelica; constituyenla por vn acto, ò perfeccion material, y no quieren que sea materia, ni espiritu. Y de aqui sospechò el Maignan, que avia originadose el no phyllosofar rectamente. Aristoteles, como tan gran metaphysico, viendo la infelicidad de los ingenios humanos, en explicar sentata, y physicamente la naturaleza, se valió de abstractos metaphysicos, para explicarla con mas seguridad de ser impugnado; y entendiendo en el sentido physico, lo que el avia dicho en el metaphysico, sus Expositores, à la materia y forma, q̄ como formalidades eran del caso, para explicar la metaphysica resolucion, y composicion del ente material, en sus principios metaphysicos, los hizieron principios physicos, y propugnados como tales, se siguiò la suma confusion de estas doctrinas, y gastar el tiempo en disputas Escolasticas de constitutivos, dexando el camino de los experimentos, y del sentido. Pues mirad agora, si yo os persuado, que de

qualquiera fuerte, que se tomen la materia precisamente como tal, ò la forma precisamente como tal, no tenemos otra cosa que abstractos, y formalidades, y no entidades physicas; sin duda me avreis de confessar, que no son la materia, y la forma los principios physicos que buscamos.

ARIST. Creo, que es empeño gravissimo el vuestro; mas gustaré de oiros.

ATOM. Pues ya os digo abiertamente en que lo fundo. Forma, ò es total, ò parcial, como advirtió Paz, y yo os digo agora, que no la sacò de su cabeza esta division, sino que la leyò así en los Complutenses, que son celebres Autores Tomistas. Forma total es en abstracto la proporcion de las actividades de las partes, ò el modo, ò expresion por que se constituye el compuesto.

ARIST. No os detengais en persuadirme lo que se, la forma total no es physica segun mis Autores, sino metaphysica. Y así; sobre la materia total no añade entidad alguna. No dificulto tampoco en concederos lo que ya me aveis en otras ocasiones dicho; esto es, que las mismas partes, segun diversas consideraciones, son materia total, y forma total del compuesto. Materia total, quando se conciben segun lo entitativo que le presentan; que es, adequadamente el

todo, de que el compuesto contra ; y forma total, segun que se conciben proporcionadas en sus actividades. Yo no hallo dificultad en esto. Pero dezidme, como puede ser, que la forma parcial Aristotelica, sea vna sola formalidad metaphysica?

ATOM. No prueban otra cosa todas las razones de Maignan. Porque si bien aveis reparado, intentando probar, que no puede ser entidad distinta de la materia, viene solo à quedar en que puede ser formalidad, modo, ò expresion.

ARIST. Gustarè de oir compendariamente estas razones.

ATOM. Pues la primera es, que à ser entidad distinta la forma material, fuera criada, y no educida; porque fuera formada de la materia, que es nada suyo, por ser *entitativo* distinta della; y como sea repugnante, que los agentes naturales crien; y cierto, que producen esta forma; de ay es, que no puede ser entidad, sino modo, ò expresion.

ARIST. No os quiero interrumpir con las soluciones, que dan mis Autores; porque quisiera hazer juyzio cabal de vuestras doctrinas.

ATOM. Pues en virtud de esto, oid la segunda. Del concepto de causa material, al menos rigurosa, que es la que llaman materia *ex qua*, y no puramente *in qua* vuestros Autores, es conf-

tituir intrinsecamente su efecto. Y asì lo afirma Aristoteles *ex qua cum insit aliquid fit*; y por lo mismo el efecto de la causa material, no se distingue de ella en sentencia probabilissima de Aristotelicos, como ni el de la causa formal se distingue de la causa formal. Y bien mirado, debe ser asì; porque las causas, formal, y material, no son tan propriamente causas, como la eficiente, y final: y asì, no influyen otro ser que el de ellas mismas, à distincion de las causas rigurosas, que influyen otro ser distinto del que tienen. Supuesto este principio, que no es muy estraño de vuestros Autores, veis aqui lo que se infiere: luego intrinsecamente pertenece la materia à la forma material; y por el consiguiente, esta no serà entidad distinta de la materia, sino quando mas vn modo, ò vna expresion suya.

ARIST. Tambien omito las soluciones, que esto tiene.

ATOM. Sea asì, y vengamos à la razon tercera, que es tomada de las definiciones de generacion, y creacion, como que se aplican à la forma, y al compuesto, y es de esta suerte: el compuesto se engendra, quando se haze de algo que *intrinsece*, y *per identitatem* le toca: luego la forma material logrará lo mismo, quando se engendra: luego no es entitativamente distinta de la materia. Y à la verdad este modo

do de aplicar de diferentes modos la definicion de la generacion , y de la causa material al compuesto, que à la forma , en el texto de Aristoteles no se halla.

ARIST. Sea así : mas como me probaréis , que la materia es vna pura formalidad metaphysica , y no entidad.

ATOM. Yo no debo probar esso de la materia, sino de la materia Aristotelica , y el persuadirnos esso será à poca costa , y con solo insinuaros , que Caramuèl, que fuè vno de los grandes ingenios, que ha avido , hablando de la materia rigurosa Aristotelica, que es la Tomista , defendiò, que era la idea de Platòn , ò el universal *à parte rei*. Y bien mirado, dezidme, como puede ser entidad vna pura potencia sin acto entitativo, sin existencia, y sin diferencia metaphysica , vn *prope nihil* , *neque quid* , *neque quantum*?

ARIST. Estoy en lo que me aveis dicho à cerca del Sistema que figo ; pero quisiera oiros à cerca del vuestro.

ATOM. Pues sabed , que el Maignan , aviendo reconocido, que las dos principales dificultades, que son; la composicion del continuo , y la del compuesto natural, se avian implicado , por averse confundido formalidades con entidades , introduciendose la Matematica, y la Logica, à explicar los mysterios de la physi-

ca , restituyò el Sistema de Aristoteles , dexandole en la verdad metaphysica que tiene, y apelò à poner por principios physicos à los atomos elementares physicamente indivisibles , y distintos entre si en especie , cuya existencia probò de la nocion de la creacion , como aveis visto en el quinto Dialogo. Sin faltar por esso à confesar, que estos atomos eran la materia del compuesto natural , como visteis en el Dialogo primero ; y tambien la forma , como se manifestò en el segundo. Salvando la verdadera educion de estas formas, así explicadas en el proprio sentido de Aristoteles , como visteis en el tercer Dialogo. Pero considerando , que todo esto era verdadero en sentido metaphysico , y no en el physico , admitiò forma , y materia para la resolucion metaphysica , y les excluyò de physicos principios ; cuya nocion en su sentencia solo puede convenir à los atomos.

ARIST. Con todo me aveis de facar de vn reparo , y es , que el Maignan concede en toda composicion esencial physica , materia , y forma realmente distintas en algun sentido ; esto es , vsurpando la voz *forma* , por la parte predominante en el compuesto, y la voz *materia* , por la parte menos noble, y activa.

ATOM. No puedo negaros esso ; porque claramente es sentir

sujetos pero no avéis penetrado, quan distante vá de los Aristotelicos en esta posicion. Es, pues, la distancia, que quando el Maignan concede materia, y forma en este sentido, en los compuestos materiales, habla de materia, y forma analogicamente tales; esto es, por oficio; sin que esto quite, que en realidad de verdad no pueda admitir materia, que no sea forma, ni forma que no sea materia. Pues mirad agora: para que la materia, y la forma fueran verdaderos principios phisicos, de tal suerte se avian de contraponer, que la vna entidad no fuese la otra; y como esto no se halle; de ay es, que la materia, y la forma, así entendidas, no puedan ser con propiedad phisicos principios del ente. Declararé de la mente de Maignan en este passo. Estas partes predominante, y predominada, consideradas en sí absolutamente, ò contrapuestas entre sí, ò miradas en orden al compuesto, siempre obtienen los conceptos de materia, y forma. Si las considerais en sí, como sean partes de la materia Maignanista, ò elemental, y no de la materia Aristotelica, hallaréis que en cada vna ay metaphysica composicion de materia, y forma, de ente material, y material, de potencial, y activo. Y de aqui nace, que estos mismos atomos, como ya os he dicho, mirados en orden al compuesto sean

su materia total, segun lo entrativo; y su forma total, atendida la proporcion de sus actividades. Pues que os diré del cotejo de vna, y otra entre sí? Lo mismo, y mas. Lo mismo; pues no siendo ningun atomo tan materia precisamente, que no sea forma por lo activo; ni tan activo, ò forma, que no sea vna porcion de la materia; se sigue, que esto de materia, y forma, sean de todos modos diversas formalidades en ellos. Es verdad, que vno es por oficio forma, y otro por oficio materia; pero supuesta la verdad de lo dicho, que otra cosa se infiere de esto, sino que en sentido improprio vno sea materia, como mas pasivo; y otro forma, como mas activo, y predominante? Pero en ninguno hallaréis puro acto formal, ò pura potencia pasiva; porque estos mas son conceptos, que entidades. Y en esto se funda aquello mas, que dixé, tenia que advertiros, y es, que esta parte predominada, como que es materia de la otra, y la predominante como que es forma de ella, no exercen entre sí el propriísimo concepto de causa material, y formal; porque este en mis principios, y en sentir de algunos Aristotelicos de primera clase, no puede competir à entidades realmente distintas. Declarome mas. La causa material propriamente tal, es la que inexisté en su cau-

fado ; como materia *ex qua*, que intrinsecamente le compone ; y como la parte predominada no obtenga esto , respecto de la predominante ; de ay es, que impropriamente es su materia. La misma doctrina desiendo en la causa formal , pues en no siendo esta acto intrinseco de la materia , no es propriamente causa formal de la materia ; aunque lo sean vna , y otra propriamente, respecto del compuesto ; y la razon es , que al compuesto inexisten , como materia de que se compone , y son actos intrinsecos constitutivos del , entendienda la proporcion de las actividades.

ARIST. Aunque en los compuestos *purè* materiales puede passar esta doctrina , con todo, no me negaréis , que en el hombre ay physica composicion de materia , y forma , de tal fuerte, que ni sea su forma materia , ni su materia forma.

ATOM. En quanto al hombre, no se puede discurrir lo mismo , que de los compuestos materiales, pues como advirtió Paz, por lo mismo , que la forma material se identifica con la materia , se ha de confessar entitativamente distinta de la materia, la forma espiritual , como lo es el alma racional ; pero con todo , en algun sentido proprio , y phylosofico se puede extender al hombre la doctrina. Y sino,

dezidme, quando se dize que son principios del ente natural la materia , y la forma, aunque se atienda su ser entitativo ; con todo, en rigor phylosofico , no se atiende el modo de causar, afirmando , que el compuesto physico se resuelve en dos causas , ò principios intrinsecos suyos, vno, que es su causa formal, y otro , que es su causa material?

ARIST. No puedo negarlo.

ATOM. *At sic est*, que el alma racional , aunque sea causa formal del hombre , es tambien su causa material , *ex qua in existente fit* : luego considerada en orden al compuesto , es causa material , y formal suya.

ARIST. Concedido el discurso , ignoro , que puede seguirse contra mi propuesta.

ATOM. Palsémos aora à registrar la otra comparte , y hallaréis, que siendo la materia del hombre, no la Aristotelica , sino la elemental , y activa , se hallan en ella las dos formalidades de materia , y forma ; materia en lo entitativo ; y forma en lo activo.

ARIST. Permito tambien esto , porque solo voy à ver el fin de esse discurso.

ATOM. Pues ya está claro. Para que el hombre se resuelva physicamente en sus dos causas, formal , y material , se han de contraponer estas entre sí , de tal fuerte , que vna sea formal

folamente , y otra fea causa material puramente : *Sed sic est*, que como aveis visto , esto en el hombre no sucede : luego quando mas se deberà dezir , que el hombre physicamente consta de la materia elemental , y del alma racional, como de partes predominante , y predominada; pero ni tan materia la predominada , que no tenga algo de activa , aunque inferior , y menos noble ; ni tan forma la predominante , que no se pueda llamar material causa de esse compuesto. De otra fuerte; ni tan materia aquella , que fea la pura potencia passiva Aristotelica ; ni tan forma esta , que fea acto , ò modo , y no entidad distinta: pues como dezís los Aristotelicos , aunque respecto del hombre , es forma constitutiva , respecto de la materia , no es constitutiva forma ; sino informante.

ARIST. En algun modo me voy imponiendo en la doctrina, mas supuesto , que como os advertí , no se ha dado satisfaccion à las instancias , que contra la forma substancial Maignanista, propone el Rmo. Palanco , en la question 10. os servireis de que se execute.

ATOM. Pues està à la mano el libro , no perdamos tiempo.

ARIST. La conclusion , que propone , es , que se dà forma

substancial realmente distinta de la materia.

ATOM. Essa conclusion assi puesta , no es contra los Maignanistas ; porque nosotros concedèmos , que la forma total se distingue realmente de la materia, con la distincion real modal, que os dexo insinuada; y hablando de la forma parcial , entitativamente la distinguimos de la otra parte ; aunque no por esso de toda la materia , pues de la que lleva consigo , solo se distingue , con distincion real modal ; pero por vèr si en algun modo , ay algo contra nuestros sentimientos , dezid la prueba.

ARIST. La prueba es , que ay especifica distincion entre muchos entes : *At sic est*, que esta no puede provenir de la materia primera , porque es vna en todos : luego de la forma; y por consiguiente se dà forma realmente distinta de la materia:

ATOM. De esse discurso , la mayor es cierta , y omitida la menor , la consequencia se concede. Mas no se sigue de aqui otra cosa , sino que ayga forma material , tomada por la parte predominante del compuesto, distinta entitativamente de la otra parte , que queda haziendo oficio de materia , y no otra cosa. Aveis, pues, de saber , como yà muchas vezes he dicho, que la materia physica elemental , ò Maignanista , como fea

ac.

Activa, y admita especificas substanciales distinciones, causa la distincion especifica de los entes, no vsurpada segun lo entitativo, ò consideraua metaphysicamente, en razon de materia, *ut sic*, que esse es concepto metaphysico, comun, y generico; sino tomada physicamente vna porcion elemental de distinta especie, y actividad, que otra. Declarome mas. Los elementos de Maignan, no son precisamente los quatro vulgares, sino treinta, poco mas, ò menos, cuerpezillos simples, y distintos especificamente en las actividades, de cuyas commixtiones se componen los entes naturales; de tal fuerte, que dos compuestos naturales distintos en especie, difieren en el elemento predominante, ò no se componen de vnos mismos. Mas los individuos dentro de vna especie, constan de los mismos elementos, y la distincion individual se toma precisamente de lo numerico de las mixtiones, en las cantidades, y figuras, &c.

ARIST. Segun parece, muy ageno va de estas doctrinas el Rmo. pero con todo, no omitirè el proponeros replica alguna. Aora dize, que los elementos, como contrarios, tiran à defunirse, y no pueden naturalmente conservarse.

ATOM. Ya os dixe en el primer Dialogo, lo que ay en esso.

ARIST. Despues propone, que de su junta no se puede hacer *unum per se*, porque serà como la junta del agua, y del azeyte.

ATOM. Tambien he dicho en el primer Dialogo, lo que ay en esso.

ARIST. Buelve à insistir, en que el compuesto de los elementos serìa en vn agregado.

ATOM. Y buelvo à dezir, que es vn compuesto substancial *per se* vno, por lo que alli verèis.

ARIST. Pues acabaronse las pruebas; porque lo que aora se sigue, està fundado sobre vn supuesto falso, segun me aveis dicho. Esto es, de que Maignan componga de los mismos elementos, à todos los entes substanciales.

ATOM. Dias hà, que estoy en esta advertencia; y yo no sé que motivo pudo tener el Rmo. para imponer à Maignan esta doctrina; siendo afsi, que hablando de cada vno de los vulgares elementos Maignan, afirma, que no tiene mas vnidad, que la analogica; porque cada vno es vna junta de diversos cuerpezillos, especificamente diferentes.

ARIST. Con todo, os referirè la segunda prueba de conclusion, y es de esta suerte: la mixtion sola no puede constituir permanente, al ente natural; porque la mixtion sola, no

es naturalmente permanente, y lo prueba así: mixtion de partes, que no tienen entre sí indigencia, es por su naturaleza transitoria; tales la mixtion de los elementos; porque cada parte elemental puede subsistir por sí, sin indigencia de la otra, y mejor se conserva cada elemento en su centro separado. Confirma el discurso, ò buelve à dezir lo dicho, de este modo: en la mixtion sola no ay principio intrínseco de permanencia; porque este no puede ser, sino alguno de los elementos, ò todos; es así, que no todos, ni alguno de ellos divisive puede ser principio de esta permanencia: luego no le ay. La menor es facil de persuadir, porque todos, y cada vno de por sí, no tiene indigencia de asociarse à otro, porque pueden subsistir igualmente, y aun mejor separados.

ATOM. Bien aplicada la solución, es la que infénua en nombre de Maignan; yes, que la permanencia se le debe al elemento predominante, que es forma del mixto, principalmente, y segundariamente à las porciones inferiores, que obtienen oficio de materia; pero con todo, porque no se omita la aplicacion en forma, digo, que el primer sylogismo *et iacet*, en el Autor es certíssimo. Y aun en el sentido, que intenta, lo es, quando dize; porque como ya

os he repetido, no es sola mixtion la de los elementos; esto es, mixtion sin forma; porque distinta cosa es, que tenga distintos constitutivos phisicos la forma material, ò total, ò parcial, en la sentençia de los modernos; ò que los modernos no confesemos estas formas. Lo primero es verdad, mas es falso lo segundo, como aveis visto en el Diálogo tercero. Y à la vltima prueba, en quanto puede ser contra esta posicion, digo, que aquella misma indigencia, que tienen la materia, y la forma de los Aristotelicos entre sí, esta misma tienen la parte predominante, y predominada, que son materia, y forma, en el sentir de los modernos. Explicome. La materia Aristotelica tiene necesidad de la forma, no para existir, pues es probable, que tiene existencia propria; si solo para componer. Pues así semejantemente las porciones elementales inferiores, y sujetas en los mixtos tienen necesidad, no para existir, sino para componer los mixtos, de las porciones predominantes. Y así, como es vaga esta indigencia en la materia; porque se acomoda con estas, y con aquellas formas; así tambien es vaga la indigencia de las porciones elementares inferiores, respecto de esta, ò de aquella porcion dominante. La forma que consiste (como os dixé) en la tex-
tu-

tura de diversas partes elementales, necesita para conservarse en razon de forma, y segun aquella textura, que es de su constitucion, de las porciones inferiores, que respecto de ella son materia. Porque no aveis de entender, que es indivisible la forma de los mixtos perfectos, al modo que la ponen en los animales perfectos los Tomistas; sino compuesta de diversas partes, como asegura el resto de los Aristotelicos. Y corrompida esta textura, que es algo modal, y expresivo, se corrompe. Yo no sé que dificultad hallais en este modo de phyllosofar.

ARIST. La dificultad, que se encuentra, es, que esta indigencia es fingida, y contra la experiencia; pues si hubiera esta simpatia en los elementos, se buscaran como se buscan el imán, y el yerro; y no se huyeran, como se ve que huyen, el fuego del agua, el agua de la tierra, &c.

ATOM. Creo, que os he dicho en otro caso el engaño, que se padece en confundir los elementos vulgares con los atomos elementales de Maignan. Mas por si no me aveis entendido, digo, que los quatro elementos vulgares son mixtos imperfectos, ó agregados, de diversas particulas elementales, y de muchas subtiles; pero compuestas como tales volatiles, nitros fulgures, &c. Y esto de que no ay elemen-

tos puros, ya es confesion de los Aristotelicos. Digo mas, que el Maignan, tambien admite antipatias, y guerra entre los elementos principes, que son formas constitutivas de las especies. Y advierto por ultimo, que esta que os parece guerra entre las masas elementales, no es guerra, sino paz; que como os he dicho, la mixtion no puede lograrse, sin la division en particulas minimas. Y esto, que parece dividirse, es en la realidad la mas ardiente propension à juntarse. Y no olvideis, que el fuego no haze huir propriamente al agua, sino se insinúa en sus particulas, aunque por su volatico genio, permanezca en sus amplexos poco. Remítome al Dialogo tercero, donde difusamente traté este punto.

ARIST. Ahora replica el Rmo. que à ser los elementos principio intrinseco de la permanencia del mixto, fueran principio intrinseco de su duracion eterna; esto ultimo es falso: luego tambien lo es aquello de que se sigue. La sequela se prueba de esta suerte: los elementos no envejecen, ni sus fuerzas se minoran: luego si alguna vez resisten à la corrupcion, siempre resisten; pues siempre perseveran de un modo.

ATOM. Aquel mismo modo que teneis los Aristotelicos, para explicar la corruptibilidad del hom-

hombre, este, y con mas propiedad, tenemos nosotros para explicar, como se corrompen los mixtos. Porque si aunque sea incorruptible la materia, y tambien la forma racional, con todo el hombre se corrompe, porque la union entre estas partes se disuelve; que razon avrá para que no expliquemos nosotros las corrupciones todas, de este modo? Demás, de que algo especial, y mas dezimos de la corrupcion de los compuestos materiales, que no se afirma de la corrupcion del hombre, y es, que en este la forma persevera; mas en los compuestos materiales, la forma en razon de tal se corrompe, porque consistiendo en la textura, ó modo de las particulas del elemento predominante, que es forma, y constituye especie; disuelta esta, se corrompe la forma, que precisamente consistia en este modo: aunque quede, como debe quedar su sujeto, que eran las particulas, que le componian. Y así, aplicando la solucion en forma, niego la sequela, y á la prueba distingo el antecedente, no se debilitan en si, ni en el nexa, que las enlaza, niego; en si puramente omito. Ya veis lo facil de esta doctrina.

ARIST. Con todo, es dificultoso de entender, que por mas que los agentes extrinsecos, solliciten esta dissolucion de las particulas elementales, se pueda cor-

romper el mixto. Y la razon es, que en tanto podrán lograr esta dissolucion los extrinsecos agentes, en quanto se debilitare, resistiendoles el principio extrinsecos: *At sic est*, que en nuestra opinion no se dá lugar á esto; porque son inmutables las actividades elementales, è identificadas con los elementos: luego siempre es dificultoso de explicar en vuestros principios, que el mixto se corrompa.

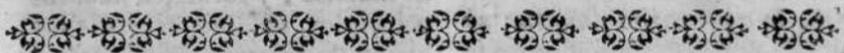
ATOM. Buelvo à repetir, que la menor de esse discurso es falsa; aunque sea verdad, que las actividades de los elementos *seorsim* consideradas, no se minore; porque así no son forma del mixto, ni principios intrinsecos de permanencia, sino en quanto copuladas, y vnidas constituyen la forma, la qual en su ser modal falta disuelta la textura, aunque enitativamente persistan los elementos invariados.

ARIST. Con grande complacencia os he atendido, y confieso he desechado aquel horror, que tenia á vuestros modos de phylolosofar, atendidos, segun la pintura de los Peripateticos. Tenedme desde oy por vno de vuestros aficionados; pero aveis de tener el cargo de satisfacer mis dudas, siempre q se ofrezca.

ATOM. Yo os doy la palabra.

ARIST. Pues terminense aqui nuestras conferencias, hasta otra ocasion, en que gusteis de nueva junta.

DIA-



SEGUNDA PARTE DE LOS
Dialogos.

DIALOGO PRIMERO , EN QUE SE SATISFACE à quanto escribe el Rmo. Palanco , en los Dialogos 50. 87. 58. y 8. contra las formas materiales Maignanistas.

ARISTOTELICO.

PAra que desempeñéis lo prometido, traygo registrados quatro Dialogos , en que se impugnan nuestras formas materiales, y se establecen las Peripateticas.

ATOM. Señal es de vuestro aprovechamiento la expresion, que aveis vsado en este punto; porque el norte principal para entender estas doctrinas, es, que los modernos no negamos forma, ni materia, aunque le demos otra physica constitucion, que los Aristotelicos: menos mal; desferamos de la physica la materia, y forma Aristotelica, y en su lugar admitimos por materia: la parte predominada, menos activa del compuesto, y por forma physica la parte predominante, que por mas energica, y activa logra en

el el principado del ser, y del obrar. Supuesto esto, proponed aora vuestras dudas.

ARIST. Comienço desde lo mas principal, que es el Dialogo 50. en que el primer argumento es en esta forma: hombre, y bruto convienen univocamente, en la razon de animal: *At sic est*, que el hombre se constituye animal, por alma distinta realmente de la materia: luego el bruto.

ATOM. Con evidencia manifestò Paz, ser inutil esse modo de arguir, instandolo contra los Peripateticos; y porque veais que este pleyto està ya definido, oid à Santo Tomàs, que en sus disputas *quest. de anim. artic. 11.* y en la *1. part. quest. 76. artic. 3.* propone contra si esta misma forma de arguir, aun con mas estrechez, diciendo: hombre, y bruto

to convienen en razon de animal, la qual razon *sumitur ab anima: At sic est*, que el bruto se constituye animal, por alma sensitiva corruptible: luego el hombre. La respuesta que el Santo da, es, que el alma sensitiva como que prescinde de corporea, y de incorporea, prescinde tambien de corruptible, è incorruptible, y solo tiene el ser, vno, ò otro, por las diferencias que identificadamente se le arriman, y esta es en terminos nuestra solucion: el alma sensitiva, como que prescinde de sensitiva *formaliter*, ò sensitiva *eminenter*, prescinde de identificarse entitativamente con la materia, ò de distinguirse de ella, y solo logra lo vno, ò lo otro, por la diferencia que se le arrima, y assi si es formalmente sensitiva, se identifica entitativamente con la materia, como sucede en los brutos, y si es *eminenter* sensitiva, se distingue entitativamente de toda la materia, como sucede en el hombre: ya veis como se ha dado evidente solucion à esse argumento.

ARIST. Está bien; pero os aveis de hazer cargo de la suposicion en que procede, y es esta: mas armonia, y mas perfecta commixtion de atomos ay en el hombre, que en el bruto: *At sic est*, que esta en el hombre, no es alma sensitiva: luego, ni en el bruto.

ATOM. Si estais en la nocion

de materia, y forma, en nuestros principios, tendrèis evidente solucion de esse argumento; pues concedidas mayor, y menor, verèis como la consequencia no se sigue: materia, y forma en nuestros principios, no se constituyen por *purè* activo, ò *purè* passivo, como en los principios Aristotelicos; porque ni conocemos materia physica sin actividad, ni forma physica, que no tenga algo de passivo, y assi solo tenemos por materia physica, la parte menos activa, y sujeta, y por forma physica la parte mas activa, y predominante. Pues veis aqui como essa mas admirable configuracion en el hombre, es materia, y otra menos admirable, en el bruto es forma, porque en el bruto predomina, y en el hombre es predominada: colegid por ultimo, como podrá ser la configuracion alma del hombre, si de razon de alma es ser forma physica, y essa configuracion está excluida, de ser forma physica de el hombre.

ARIST. Yà veo la corriente de essa solucion en nuestra doctrina; pero pasèmos al segundo argumento; què me respondèis à este dilema? O el hombre es ente *simpliciter* por la congerie de los atomos, ò por el alma racional realmente distinta de toda la materia; si dezis lo primero, se sigue, que el alma racional, sea solo forma accidental del hombre,

bre, y avreis caído en el error, condenado por los Concilios Lateranense, y Vienense; si dezis lo segundo, esto es, de que el hombre se constituye en razon de ente *simpliciter*, por forma *realiter* distinta, de toda la materia, estareis obligado à confesar lo mismo de las piedras, porque os obligarán à ello con vna forma de arguir, como la passada, diciendo assi: hombre, y piedra convienen *univoce* en la razon de ente *simpliciter*: *at sic est*, que el hombre se constituye en razon de ente *simpliciter*, por forma realmente distinta de toda la materia: luego la piedra.

ATOM. Veis todo esse ponderado argumento, à vista del qual pinta el Autor de los Dialogos à el Atomista tan desatinado, como à Sufana en el conficto de los viejos; porque si concede la vna parte, se halla convencido; si concede la otra, se confiesa reo contra la distincion de los Concilios: *Si hoc egero mors mihi est, si non egero non efugiant manus vestras*. Veis todo esto? Pues disñado está el argumento, solo en vna palabra: niego el dilema, porque es falso en sus dos partes. El hombre es ente compuesto, y no se constituye *simpliciter* por el alma, ni por la materia, sino por vno, y otro; y si esto no es assi, será verdad la paradoxa de Cartesio, de que no es el hombre otra

cosa que el alma, como que vsa del cuerpo. Aora conozco con quanto fundamento dixo Paz, no avia otros argumentos contra estas sentencias, que los comunes que se forman contra los Escotistas, y que con trasladar las respuestas de estos se cumplia. Veis aqui el desempeño *in facti contingentia*. Hugó Cabello en el suplemento à los libros de Anima del Doctor subtil, pone este argumento por de Cayetano; y veis aqui su repuesta: *Respondetur est incompletè per formas precedentes, & fit per ultimam completè, & si per absolute, & simpliciter intelligit ultimum esse, falsum sumitur, si sufficit ad hoc quodcumque esse formale substantiale verificatur de eodem simul, quod absolute est, & fit sensu iam explicato, & ex tam futili argumento reddarguere D. sub. Casitatis, & stultitia minus prudentem, & humidam sapit spiritum*. Ita citatus Auctor tom. 2. Op. Scoti, f. mihi 590. En suma, valiendome de las doctrinas del Doctor subtil, digo: que si por el ser *simpliciter* se entiende vn ser, que se opóga al *nihilum*, ò al *secundum quod*; el cuerpo de el hombre tiene este ser, independiente del alma: mas, si por el ser *simpliciter* se entiende el ser completo, este solo lo dà el alma, como forma, aunque la parte del cuerpo entre como materia;

mas de aquí no se sigue, que el alma sea forma accidental del cuerpo, porque solo es forma accidental la que adviene al ente en acto completo.

ARIST. Porque nada se disimule: que dezis à esta instancia? El cuerpo del hombre existe, y subsiste sin el alma: luego *independenter ab anima* será determinado individuo, contenido en determinada especie, y genero.

ATOM. Respondo, que es determinado individuo, incompleto, existente, y subsistente, en especie de sustancia incompleta, mas no supuesto; porque *non est sui iuris*. Advierto, por ultimo, que es mas facil de entender este ser incompleto, ministerial, y subordinado, porque se constituye el cuerpo humano en razon de materia, ò de susceptible propinquo del alma, estando en los principios modernos, que los Aristotelicos Escotistas. Lo primero, porque no siendo la noción de materia, y forma; noción de pura potencia, ò puro acto; no solo escusamos la pluralidad de almas con la comun, sino tambien la pluralidad de formas; porque no aviendo dos partes predominantes en vn compuesto se excluye *simul* por vn mismo capitulo la pluralidad de almas, y la pluralidad de formas. Lo segundo, porque en principios de los Escotistas, el cuerpo organico, que es el susceptible

del alma, queda despues subsistente, quando la alma se aparta del cuerpo, y en nuestros principios no queda; porque el susceptible propinquo es la textura de los espiritus, que se disipa à el apartarse el alma. Lo tercero, por que siendo el susceptible propinquo el cuerpo constituido por la forma de corporeidad, como quieren los Escotistas, es dificultoso (atendidos los principios Aristotelicos) que no sea individuo completo contenido en la serie de mixto corporeo inanimado; mas en nuestros principios no ay este inconveniente en la textura de espiritus vitales; pues no siendo la del hombre la de los brutos, precisamente es materia, y no forma, y así no puede constituir especie alguna de mixto animado.

ARIST. Solo queda en este Dialogo vn argumento, que es el del Leon encerrado, mas la solucion de este ya está dada en la Carta de Paz, y en los Dialogos antecedentes, y la suma de la doctrina creo que es esta; que en los vivientes se distingüe realmente el cuerpo, y alma, tomando por cuerpo la materia *in qua*, ò parte predominada, mas no se distingüe entitativamente la materia *ex qua*, y el alma corporal, sino con la distincion real modal insinuada; y así en las muertes regulares se celebra el entitativo apartamiento del alma, y del

cuer-

cuerpo, sin ser posible natural-
 méte encierro tal en nuestra opi-
 nion q̄ admité el vacuo dissemina-
 do, en el qual no se dá lugar à la
 separacion de esta porcion espiri-
 tuosa, que es el alma de los bru-
 tos: y si se recurre à mas apretado
 encierro, por milagro, diremos,
 que como el hombre muere, aun
 que se quede *entitativè* el alma,
 y aun *localiter* presente, con solo
 que falte en razon de informan-
 te; mas bien se entenderà la muerte
 del Leon encerrado, en el qual
 aunque quède el alma divisa *en-
 titativè* en las porciones de su
 materia *ex qua*, falta el modo, y
 la textura, en que consistia el al-
 ma en razon de àcto, y forma.
 Concluido este Dialogo, pasè-
 mos al 87. cuya suma es: acerca
 de la educion de las formas en
 el sentido Aristotelico, no como
 propugnada en sus principios, ni
 como defendida en nuestras ob-
 jecciones, si solo como magistral-
 mente explicada à la rùdeza de
 los Atómistas. Quiero, pues, oir
 vuestras reflexiones, sobre las ex-
 plicaciones de tan gran Maestro.

ATOM. No perdeis de vista
 la reflexion vniversal de que no
 sotros aunque negamos la educion
 Aristotelica en el sentido
 Phisico, que la defienden sus
 Autores, no negamos la educion
 en el sentido Metaphisico, en
 que creemos la enseñò Aristote-
 les. Menos mal: confessamos
 educion de forma material, mas

ni distinguimos *entitativamente*
 la materia *ex qua* de la forma
 educida, ni entendèmos ser esta
 entidad, sino actualidad, ò mo-
 do à nuestro modo, como po-
 deis ver en el Dialogo referido.
 Supuesto esto: dezidme, como
 explica el Autor de los Dialogos
 la educion?

ARIST. La explica diziendo,
 que la forma no se haze de la ma-
 teria, como de parte fuya, ni
 de toda la materia, convirtiendose
 se toda la materia en forma; sino
 que en tãto se dize hazerse la for-
 ma de toda la materia, en quanto
 se transmuta toda la materia del
 ser de vna forma, al ser de otra.

ATOM. Mucho se me ofrezte
 que dezir sobre esso. En primer
 lugar arguyo asì: educirse la
 forma, es transmutarse la mate-
 ria de vn ser formal à otro: *At
 sic est*, que en la generacion del
 hombre la materia se transmu-
 ta de vn ser formal à otro: lue-
 go el alma racional se educa. La
 mayor del discurso, ademàs de ser
 la explicacion, la pruebo asì:
 hazerse la forma de la materia, es
 formalmente educirse; *at sic est*,
 que transmutarse la materia de
 vn ser formal, à otro, es formal-
 mente el educirse la forma, er-
 go &c. En segùndo lugar digo,
 que la razon principal del Ato-
 mista se ha quedado insoluta,
 porque aviendo p̄cedido asì,
 ò la forma se haze de parte de la
 materia, ò de toda la materia; se

eligió del dilemma la segunda parte, y à este segundo dilemma, con que se impugna la segunda parte, y procede así: si de toda la materia se haze la forma, ò toda la materia se convierte en forma, ò toda la materia queda, y se bolvió à elegir esta segunda parte, con solo añadir que queda transmutada de vn ser formal à otro: pues aora digo así: transmutarse de vn ser formal à otro, es educirse la forma, que es la conclusion que se impugna: luego manifestamente es petición de principio la respuesta. Pasemos à mas, como por la transmutacion se haze la forma de la materia, si en la materia no se contiene.

ARIST. Dize à esso el Autor de los Dialogos, que se contiene en potencia en la materia.

ATOM. Contra esso renazen las mismas dificultades antecedentes, y demás à mas: la materia pura potencia, es en nuestros principios vn concepto objetivo inadecuado Metaphisico.

ARIST. A esso responde, que lo dichodicho, y sea, ò no Metaphisica la razon de potencia en la materia.

ATOM. Ay es nada lo que se omite siendo esse el punto principal de la controyersia; pues siendo Metaphisica la razon de potencia, es otro ente Metaphisico la forma que se educa, y no es real entidad, como dizen los

Peripateticos, sino formalidad respectiva separable, ò modo à nuestro modo. Pues nada menos importa esto, q̄ el p̄to principal del litigio, porque la educion de este modo la confessamos, y solo impugnamos la educion explicada de la otra suerte, porque la tenemos por quimerica, y repugnante, así en la voz, como en el significado; en la voz, porque el Ilustrisimo Caramuel, que en puntos de erudiccion Escolastica es el primer voto, entre los modernos Escriptores, lo asegura así en su Critica, fol. 193. donde hablando desta question, dize: *Pendet tota, à significatione verbi educere quod veteribus erat extrahere, & tamen unionibus post molesta circumloquia est inducere: quasi novicium legi cor sit veteris quedam antiphoans.* En el significado, porque como puede dexar de ser hazerse de nada vn hazerse de la materia, que es nada de la forma, pues entitativamente se distingue de ella.

ARIST. Presistiendo en su sentencia el Autor de los Dialogos, dize: que para su explicacion le basta, que la materia contenga en potencia las formas, y sea formable por ellas; al modo que la cera contiene en potencia diversas artificiales figuras, por las quales es diversamente figurable.

ATOM. Cosa rara es la variedad de los discursos de los hombres! De vnos mismos similes

les, y razones nos valemos para opuestos dictámenes. Es así, que basta para la educion la contienencia en potencia de las formas en la materia *ex qua* se educen; pero que estas formas, teniendo el ser entitativo, y no el endeble, que concedemos à los modos; y esta materia *ex qua*, siendo real entitativamente distinta de la forma, basten para la educion Aristotelica; esto es lo que repugnamos. Pásémos à el exemplo: deste mismo de las formas artificiales nos valèmos nosotros, para explicar la educion à nuestro modo, y para constituir physicamente las formas, como he insinuado. Las figuras artificiales en la cera, son formas educidas, y contebidas en la potencia de la cera; pero no formas Aristotelicas entidades, sino formas al modo moderno: esto es, formalidades respectivas, abstractos metaphysicos; modos, ò terminaciones separables, indistintas entitativamente de la cera, y que en concreto no son otra cosa, que las partes mismas de la cera, mas excabadas, ò mas sublimes. Es tanta la probabilidad deste modo de discurrir, que celebres Autores Peripateticos (*apud Caramuellem loco citato*) se valen de èl, y de este exemplo, para defender las formas latitantes en la materia.

ARIST. No queda otra cosa

en el Dialogo, que vna autoridad de San Basilio, en que dize se contienen las formas en la potencia de la materia.

ATOM. Para esta vniversalidad: ociosos estàn los alegatos; concedese que la materia *ex qua* contiene en potencia pasiva las formas, que de ella se educen, y solo es el litigio, en si esta educion sea producción de nueva entidad, entitativamente distinta de la materia *ex qua*, como quieren los Aristotelicos, ò producción de modo, ò actualidad entitativamente identificado con la materia *ex qua*, como sentimos los Atomistas, cuyas dificultades no son tan gruesas, como le parece al Autor de los Dialogos; antes si, por metaphysicas, y delgadas han restituido el sistema Aristotelico à su verdadera inteligencia, como observò Paz en su Carta.

ARIST. Hagamos transito al Dialogo 58. en que trata esto mismo, vindicando la educion de sus formas materiales, de las frivolas razones de los Atomistas, asegurando necessito de paciencia, para oír dificultades tan rudas; llenas de tinieblas, y nacidas de falta de inteligencia, leccion, y consideracion de la doctrina; y se ofrece à quitar estas tinieblas, con sus luzes; y lo mas es, que las tales razones son de los RR. Maignan, y Saguens, aunque no los nombra.

ATOM. Supuesto el debido agradecimiento à tanto elogio, proponedme essas luzes de doctrina, para ver si puedo desfechar las densas tinieblas de mi ignorancia.

ARIST. La entrada del Dialogo es, darse el Atomista por convencido, con el exemplo de la distincion real entitativa en la cera, y su figura.

ATOM. Cierto que es cosa estraña dexarse convencer vno por la misma razon, y simíl que en su favor alega; pero ya ha dicho Paz, que este Atomista de los Dialogos *est rara avis in terris alboque simillima corvo.*

ARIST. La primera razon nuestra, que propone en su contra, es aquella celebre de Maignan: que dize, que la produccion de la forma, que real entitativamente se distingue de la materia, es creacion, porque es produccion de la forma *ex nihilo sui.*

ATOM. No digais mas: Pasémos á ver como se desvarata esta tiniebla.

ARIST. Para desvaratar essa, y las demas, advierte dos cosas; vna es, que la substancia tiene ser *simpliciter*, y el accidente, ser *secundum quod*; otra es, que el compuesto es *ut quod*, y las formas son *ut quo*, así substanciales, como accidentales; y parecé que el alma de estas advertencias es este filogismo: cada cosa se produce de aquella suerte que

tiene el ser; *ac sic est*, que el compuesto tiene el ser *ut quod*, la forma *ut quo*, la substancia tiene ser *simpliciter*, y el accidente *secundum quod*: luego el compuesto se produce *ut quod*, la forma *ut quo*, la substancia *simpliciter*, y el accidente *secundum quod*.

ATOM. Dexando para luego el *quis vel qui*, tenemos vna equivocacioncilla que deshazer primero en los adverbios *simpliciter*, y *secundum quid*, y con viene que se execute antes de entrar en la disputa, porque en las acepciones de las voces suelen fundarse las principales discordias de las Escuelas. Todos los Philosophos dan modos, ya constituidos por expresiones, ò ya por endebles entidades. Estas expresiones, ò entidadillas, son substanciales vnas, y accidentales otras. Vamos aora al punto: Las expresiones tienen ser *secundum quod*, como que se contraponen à el ser entitativo, que es *simpliciter* ser. El ser entitativo, que es *simpliciter*, ser contrapuesto al ser *secundum quod*. De las expresiones es comun tambien (en sentir de los Peripateticos) à substancia, y accidente; porque ay substancias, entidades, y los accidentes absolutos son entidades tambien: luego ni el *simpliciter* es propio de las substancias, usurpado en este sentido, ni el *secundum quod* de los accidentes.

ARIS-

ARIST. De esta acepcion, de terminos no pueden escusarse los profesores de vna, y otra Philofofia: mas à que fin me hazeis esta advertencia?

ATOM. Al fin, de que precindiendo por aora del *simpliciter*, y *secundum quod*, como que son propios de substancias, y accidentes, esteis advertido, que de estas mismas notas metaphysicas, de que se vale el Autor de los Dialogos, solo con la adiccion de la cautela dicha, nos vallemos nosotros, para la defenfa de nuestros sentimientos. A todas las formas, asì substanciales, como accidentales les damos ser *ut quod*; tan rigorosamente, que en razon de formas les negamos todo ser entitativo *ut quod*, asì completo, como incompleto; porque precisamente en razon de formas las constituimos por actualidades, ò por expresiones, dandoles vn ser *secundum quid*; contrapuesto al ser entitativo, exceptuando desta regla general, solo al alma racional, porque esta no consiste en sola actualidad, sino en vn ser entitativo, incompleto *ut quod* subsistente, independiente de la materia *in qua*, y de materia *ex qua*, que ni la puede tener, ni la tiene: defuerte, que compendiando lo dicho, nosotros no negamos formas materiales, ni negamos que se distingue real entitativamente de la materia *in*

qua; y vnicamente las ponemos consideradas precisamente, como formas, en puras actualidades, real modalmente distintas de la materia *ex qua* se educen, sin mas ser *simpliciter*, ò entitativo, que el ser en potencia desta materia, segun el qual ser terminaron la accion creativa al principio, sin que por esso dexen determinar *in tempore* la accion generativa, que es produccion *secundum quod*, segun el preciso concepto de forma, que se salva vnicamente en el *quo* riguroso, actualidad, ò expresion de la materia constitutiva de ella, en razon de ente tal. Parece que à esto aludiò Santo Thomàs en las disputadas, question 3. de potencia, art. 4. quando dixo: *Ad septimum dicendum, quod forma potest considerari dupliciter, vno modo secundum quod est in potentia, & sic à Deo materia concreatur nulla disponentis natura, actione interveniente: alio modo secundum quod est in actu, & sic non creatur, sed de potentia materia educitur.* Los fundamentos, y autoridades de los primeros Maestros de la Peripatetica, con que se prueba ser la creacion produccion del ser *simpliciter*, ò entitativo, y la generacion produccion de las taleydades, ò del ser *secundum quid*; podreis ver en Maignan en el capitulo 6. de su natural Philofofia.

ARIST. Esta bien; pero quie-

rotaber como se distinguen las formas substanciales, y accidentales en vuestra doctrina, no conediendose à vnas, ni à otras, mas que el ser de taleydades, ò expresiones.

ATOM. Esta misma dificultad padecen los Aristotelicos, para cõtra distinguir sus formas materiales desus accidètes absolutos; por q̄ siendo vnas, y otras tan solamente *vt quo*, por dependencia del sugeto, para existir, y subsistir; parece que se confunden las formas materiales, con los accidentes absolutos; pues observad aora: Afsi como los Aristotelicos contradistinguen sus accidentes absolutos de sus formas, en que estàs mirando sugeto de informacion, y aquellos de inhecion; afsi nosotros llamamos taleydades substanciales à las que con el ser *simpliciter* de la materia componen vn ente tal substancial; y à las que sobrevienen despues llamamos accidentes: de fuerte, que las formas materiales nuestras tienen ser *simpliciter idem*, con el de la materia *ex qua* se educen, y ser *secundum quid*, precisamente como formas, ò taleydad substancial, que con el ser *simpliciter* constituye vn ente tal substancial en esta, ò en aquella especie de este, ò de aquel individuo: mas los accidentes nuestros no tienen mas ser que el puro expresivo totalmente, fuera del

ser material *simpliciter*; y del ser material de tal especie, ò tal individuo.

ARIST. Bien he entendido ya en esta Filosofia las formas materiales, substanciales, las accidentales, y sus educiones, mas no penetro como sean las generaciones de los compuestos substanciales, y afsi os propongo de esta suerte mi duda: qualquiera cosa se produce segun, y como tiene el ser; *at sic est*, que el compuesto substancial tiene el ser *vt quod*, el qual sin duda, es el entitativo contrapuesto al ser expresivo: luego quando se engendra se produce este ser entitativo; lo qual es inexplicable en los principios de la Filosofia moderna.

ATOM. Esse assumpto, como falso, no solo es inexplicable en los principios de la Filosofia moderna, sino en los de la antigua; y sino guiad la atencion à la generacion del hombre, y vereis como os oprime el mismo argumento, sin que halleis ser entitativo, que se produzga, aunque apeleis à la union, con el ser entitativo, diminuto que le dan algunos Aristotelicos, porque este no es el *quo* entitativo, y grueso que el argumento busca, no vn *quo* diminuto, y endeble causalidad, y exercicios, segun el Autor de los Dialogos. En fin, compongan ellos como quisie-

ren esta duda , y veis aqui en nuestros principios la respuesta. Distingo la mayor de vuestro syllogismo : Qualquiera cosa se produce segun , y como tiene el ser, hablando en sentido formal : esto es, segun el ser preciso de la tal produccion de que se habla : concedo la mayor, en sentido material : esto es , atendiendo el ser que tiene el producto en fuerza de otra produccion presupuesta à la produccion de que se habla: niego la mayor, y distingo la menor del mismo modo. El compuesto tiene ser entitativo en fuerza de la creacion , que es la produccion de que no se habla, y que se presupone esencialmente à la produccion de que se habla: concedo la menor , y niego la consecuencia , entendida en el sentido que se deduce: esto es, que la generacion *precise* , como tal, del ser entitativo al compuesto. En vna palabra digo lo mismo que dixé de la forma substancial; porque esta tiene el ser *simpliciter* , y el ser *secundum quid* , como tambien lo tiene el compuesto ; mas así como la forma, como forma, precisamente tiene ser *secundum quid* ; así el compuesto *precise* , como compuesto , ò contra distinto de las partes, que son su materia , tiene ser *precise secundum quid* ; y así como el ser *precise secundum quid* de la forma se educa ; aunque el ser *simpliciter* se crie , *sic similiter* ;

el ser *simpliciter* del compuesto se cria , aunque el ser *secundum quid* del compuesto se educa ; y llevad advertido , que esta doctrina , en quanto al compuesto, debe admitirla el Autor de los Dialogos , aunque en quanto à la forma no la admita ; leed en su Phyllofopia la question vltima del primer libro, y hallareis, que lo que se produce *et quod* son las partes, por razon de la yunion ; así lo confiesa en la solucion , al penultimo argumento. Pues aquí teneis todo lo dicho , y para que lo entendais : dezidme, como explica aora la generacion del compuesto?

ARIST. La explica diziendo, que quando se engendra el todo, ni se produce *ex toto sui* , ni *ex nibilo sui*; sino *ex aliquo sui* , que es la materia , por cuya transmutacion se produce el ente substancial en tal especie.

ATOM. Contra esta explicacion de la generacion del compuesto se me ofrecé tres reparos, que à mi ver la anulan. El primero, es, que algunas vezes se engendra el todo ; aun en principios Aristotelicos , no precisamente *ex aliquo sui* , sino *ex toto sui entitativo*: esto es, de su total fugeto presupuesto , que son sus partes ; y veislo aquí manifesto en la generacion del hombre , que presupone producida, no solo à la materia , sino al alma racional, por la accion creativa: luego la expli-

cion , por falsificarse en este caso , se anula. El segundo reparo , es , que no solo en este caso , sino en toda generacion de compuesto sucede lo mismo : esto es , que todo compuesto , en quanto tal , se produce *est toto sui entitativo*. Y veis aqui la prueba : Toda accion productiva del compuesto , en quanto tal , es vnitiva de las partes , ò productiva de la vnion , ò de las partes , en quanto vnidas (sinonimas son las tres explicaciones) *At sic est* , que la accion productiva de la vnion presupone existentes los extremos , que vne , ò en fuerza de otra accion realmente distinta ; ò en fuerza de la misma , segun otra formalidad diferente , presupuesta (que para el punto metaphysico nada importa que sea esto , ò aquello) luego toda accion productiva del compuesto , en quanto tal , presupone existentes las partes , en virtud de otra accion real , ò formalmente presupuesta. Ahora si: El todo no tiene otro ser entitativo que el de las partes , y lo que solo añade , es , el ser expresivo , ò modal de la simulacion , ò vnion de ellas : luego de *primo ad vltimum* ; solo este se produce ; y el otro , como materia , se presupone ; y asi siempre en nuestra doctrina es cierta , y la explicacion del Autor de los Dialogos siempre es falsa. La tercera nulidad de la explicacion , es , que concedida toda , está contra

producentem , para lo que se trae , que es explicar la generacion de la forma material , por el exemplo de la generacion del compuesto. Y veis aqui en que lo fundo : La materia (en principios Aristotelicos) se distingue real entitativamente de la forma , mas no del compuesto ; pues aunque se , que entre el compuesto , y la materia ponen real distincion *includentis ab incluso* ; tambien se , que esta distincion , aunque haze que el compuesto se distinga de la materia por la forma , no quita , que se identifique con el compuesto la materia. Pues observad estas consecuencias ahora : luego aunque se de , que por esta explicacion se salve la generacion del compuesto , por ser *ex aliquo sui entitativo* , por hazerse de la materia que se le identifica , no se salva la generacion de la forma , porque esta se hará *ex nibilo sui entitativo* ; quando se haga de la materia , que real entitativamente de ella se distingue : luego aunque la explicacion fuese en si buena , para lo que se trae es nula.

ARIST. Ahora passa à explicarnos la generacion de las formas materiales , vindicada de esse argumento de los modernos , y solo dize en su abono dos cosas : vna es , que no tienen otro ser , que vn *quo* ; y otra , que para que su generacion no sea creacion , basta que sea , *ex aliquo*

sui subiectivo, aunque no sea *ex aliquo sui entitativo*.

ATOM. Si os he de hablar ingenuamente , esta luz no me ha sacado de mi ignorancia, antes si, me ha confirmado en ella. En quanto à que el termino *ut quo* ya os he dicho , que si por èl se entendiera lo que entendèmos nosotros, y lo que rigorosamente significa : esto es , actualidad , ò modo à nuestro modo , yà el litigio se huviera terminado ; mas entendiendose por *va* ser entitativo , aunque mas diminuciones se le pongan, nos hemos quedado como de antes. En quanto à lo segundo , de que no es creacion la producion *ex nihilo sui entitativo* , por solo ser *ex aliquo sui subiectivo*, os respondo lo mismo; pues aun entre los Aristotelicos ay quien tenga este modo de hablar por *insolito* , y por tal lo juzga el Maestro Eliceo Garcia en su Curso de Artes , novissimo. En esta materia, de que tratamos , segun la doctrina del Doctor Resoluto ,

ARIST. Aviendo examinado la primera razon , y sus respuestas ; pasèmos à ver la segunda , que consiste , en que no puede aver verdadero ente , que no pueda producirse sin el otro , que entitativamente del se distingue; de donde inferimos los modernos el exterminio de los accidentes Aristotelicos absolutos ; y de las formas *entitativè* materiales. Es-

ta es las razon, para cuya tociçion se vale del *simpliciter* , y del *secundum quid* : diciendo , que estàmnos equivocados , y engañados ; porque aunque el ente *simpliciter* se pueda producir sin otro , el ente *secundum quid* , ò *entis ens* no se puede sin otro producir : discurre por los accidentes , asì respectivos , y modales , como entitativos , y absolutos ; y poniendo en estos vna dependencia natural , respecto del sugeto , pone en los otros vna esencial dependencia , reprehendiendonos , de q̄ confundimos el ente *simpliciter per se existente* , qual es solo la substancia completa , con el ente *secundum quid* , en cuyo Catalogo , pone à todos los modos realmente distintos del sugeto , que modifican.

ATOM. No en vano os previne nos convinieramos primero en el significado destes dos adverbios *simpliciter* , y *secundum quid* , porque tengo experiencia , que de sus diversas acepciones se originan interminables litigios ; y lo que estraño , es, que vn tan gran Maestro, que nos tiene en este pùto por ciegos , sordos , rudos , y alucinados , aya equivocado estos advervios dentro de vn mismo Dialogo. Y veislo aqui manifesto : Por ente *simpliciter* tiene à la substancia , como que se contrapone al accidente , à quien dà ser *secundum quid* ; contrapuesto al ser *simpliciter* de la

substancia: luego sin equivocarse, ni à ente substancial le podrá dar ser *secundum quid*, ni avrà ente substancial, que no tenga el ser *simpliciter*: *At sic est*, que segun la explicacion de aora, sin aver dado nueva acepcion à estos adverbios, les dà à entes substanciales el ser *secundum quid*, y les quita el ser *simpliciter*: luego manifestamente se equivoca. La menor la pruebo desta suerte: *Per te* todos los modos tienen el ser *secundum quid*: *Sed sic est* que en toda la doctrina se cõfiesan muchos modos substanciales; como son vnion sustancial, existencia substancial, &c. Luego yà tenèmos entes substanciales, con el ser *secundum quid*. Pruebo lo segunda vez: *Per ta*, la substancia completa, solamente tiene el ser *simpliciter*, del que aora se habla de poder existir, sin otro, y en què và corriendo el argumento, y la respuesta: luego este ser *simpliciter* no lo tienen las formas materiales, ni la materia primera; y con todo esto no son accidentes, aunque tengan el ser *secundum quid* contrapuesto al *simpliciter*: luego ay equivocacion, quando al *simpliciter* se apropia vnas vezes à la substancia, como que se contrapone al accidente, y otras, quando se aplica la substancia completa, como que se contrapone à la incompleta, como asimismo, ay equivocacion en el *secundum quid*,

aplicandose vnas vezes à el *et* accidental, precisamente; y otras vezes, con mas generalidad, à el ser substancial incompleto. Defecha esta equivocacion, y prevenido, que no la tengamos los modernos, con aquella acepcion, que dexo insinuada del *simpliciter*, por el ser entitativo, y del *secundum quid*, por expresivo, digo, que todas las respuestas al argumento en esta acepcion de terminos, son mi doctrina, segun la qual, el ser *simpliciter*, ò entitativo, es termino de la creacion; que es *in sensu Physico* la produccion *simpliciter*, y el ser *secundum quid*, ò expresivo de taleydades, asì substanciales, como accidentales, es termino solo de la generacion, que no es produccion *simpliciter in sensu physico*, y solo lo es, *secundum quid*, ò *in sensu metaphysico*. En el punto de accidentes respectivos modales, ò entitativos absolutos; mi doctrina es negar estos segundos, à lo menos en la linea natural, como observò Paz en su Carta, yà por superfluos, yà por implicantes, respecto de la producibilidad, que se les asigna. En quanto à los modales, y la distincion real modal, yà creo estais advertido, como en nuestros principios se entiende. Epilogando aora todo lo dicho, afirmo, que entendidos los adverbios de esta suerte, à la instancia no se responde, sino se confirma; y en-

tendidos de la otra, se queda en su fuerza; porque veis aqui la razon entera, que el Autor de los Dialogos la trae diminuta. Qualquiera ser entitativo, ò *simpliciter*, vindica su especial creativa, ò por mejor dezir, la identifica; porque no es otra cosa la accion creativa de vn ente, que el ente *prout à Deo*: luego si qualquiera ser *simpliciter*, ò entitativo pide por si ser èl, y no otro; pedirá por si producirse èl, sin producirse otro: luego poner ente *simpliciter*, ò entitativo, que para su produccion dependa de la produccion de otro, es poner ente *simpliciter*, ò entitativo, que sea, y no sea otro: Sea otro, porque produciéndose de èl, como de sugeto, el ser del vno, debe ser el ser del otro; y no sea otro, porque lahypotesi lo pone implícitamente distinto.

ARIST. La tercera razon, que refiere el Autor de los Dialogos, contra las formas accidentales Aristotelicas, es vn grave inconveniente, que se sigue de admitir tales formas, y es, que siendo tantas, y de tal fuerte producidas, se seguirá aver menester infinita sabiduria, para producir esta, y no aquella, y à no ser así se confundirán à cada passo sus producciones. A esta razon, responde distinguiendo dos modos de producir formas, vno natural, otro artificial; el natural, es produccion de vna forma phisica, por

otra, y el artificial, es produccion de forma phisica, mediante su idea. Explicase con el exemplo del Artifice, que esculpe en el bronce la figura preconcepta en su idea; y despues con esta misma figura phisica impresa, imprime otra realmente distinta en la cera. Aplica ingeniosamente la doctrina, y dize, que la primera produccion de las formas en la materia, fue produccion artificial con que Dios (supremo Artifice, mediante la idea, ò exemplar de infinitas formas posibles) imprimió en la materia las que su voluntad quiso, y su sabiduria dispuso; y la segunda produccion de formas, es natural, y mediante las formas phisicas, antes impresas; las quales producen en la materia otras realmente distintas, pero semejantes. De la qual doctrina concluye, que pedir el Atomista, para estas producciones phisicas naturales sabiduria, y eleccion, es vna rudeza; y le dà este elogio, escusandose de otro mayor, que merece.

ATOM. Començando de esto ultimo, digo, que es cosa rara, que à quien argumenta contra vna posicion *ab absurdo praesise*, porque argumenta así, se le haga cargo del absurdo seguido, solo de la posicion, que èl no lleva. Explicome, sin traer otro exemplo, que el presente: La razon del Atomista, bien entendida, es esta: si la generacion de

las formas, es como los Aristotelicos la explican; se sigue necessitarlo de sabiduria, y aun de infinita, para las generaciones naturales: *At sic est*, que esto es absurdo: luego la sentencia, de que se sigue. Esta es la razón y no dando otra solución el Autor de los Dialogos, que negar, que se necesite sabiduria para las generaciones naturales; haze cargo al Atomista, de que él caiga en el absurdo de aver pedido esta sabiduria, como si él inferir contra la agena sentencia (que no se lleva) vn absurdo, fuera lo mismo, que *ex proprijs*, afirmar. Dèmos otro exemplo, sin salir de la materia: La primera razon de los Atomistas, es esta: Si la generacion de las formas fuera como los Aristotelicos la explican, fuera creacion: *At sic est*, que es absurdo, conceder que las criaturas crien: luego lo es la sentencia de que se sigue. Pregunto ahora: Si la solución deste argumento fuera toda explicar, como la creacion repugna à la criatura; y luego, sin mas, ni mas hazerle cargo al Atomista, de que le convenia la creacion à la criatura, segun lo que avia dicho: fuera esto (en Dios, y en conciencia) responder al argumento?. Claro està, que no. Pues aplicar lo mismo. Ahora viniendo yà à hablar directamente del argumento, en su recto sentido; y de la solución, digo, que toda la doctrina refe-

rida es cierta; y quadra con las generaciones, en el modo que las explican los modernos; pero no ajusta con las Aristotelicas, por lo qual, instaurado la forma, se verá, que se queda insoluta. El puto, en breve, es este: Siendo las formas *precise*, como tales; modos en el modo explicado, y no teniendo otro ser entitativo, que el de la materia, se halla la verdadera materia *ex qua cum inst aliquid fit*, ò rigorosa causa material, que Aristoteles pide, para la generacion; y siendo las formas (aun *precise*, como formas) entidades, real entitativamente distintas de la materia, no se halla la materia *ex qua*, que pide la generacion, porque materia real entitativamente distinta, es nada entitativo de la forma; y à la forma, que *ex nihilo entitativo sui* se produce, le falta la verdadera materia *ex qua*, como està probado en la razon primera: *At sic est*, que saltando la verdadera materia *ex qua*, de que se toma la individuacion de formas materiales, no ay principio que determine la produccion de esta, y no de aquella forma: luego en la sentencia Aristotelica falta principio, que determine en numero la produccion desta, y no de aquella: *Tunc sic*, saltando este principio, ò se han de producir à ciegas, con el peligro de producir vnas, por otras; ò se ha de requerir sabiduria infinita, para elegir, y deter-

minar: luego la producion desta, y no de aque lla : de *primo ad ultimum*, no confessando los Aristotelicos esta baraxa en las obras de la naturaleza, avrán de confessar, que se requiere sabiduria, para las producciones naturales, que es el absurdo, que se pretende deducir de su doctrina. Todas las proposiciones vãn con precisa deducion seguidas de la proposicion primera, y fundamental; que coincide con la razon primera, dé que la producion *ex nihilo* entitativo es creacion. Los Atomistas permanecèmos en esta ignoracia, y no hallamos luz bastante, para desfechar esta tiniebla: empero en nuestra doctrina facilmente nos desembraxamos, porque concediendo rigorosa causa material *ex qua*, cuyo ser *simpliciter* sea el de la forma, y que esta, assi total como parcial, no tenga otro ser, que el expresivo, salvamos la contraposicion de generacion, y creacion: discurrimos, consigüentes, de vna misma suerte en la generacion de formas, y compuestos, y no ponemos potencia infinita en las criaturas, porque no se necesita para la producion de taleydades, ni necesitamos de sabiduria para la natural producion, ò generacion de las formas, ò compuestos; porque tenèmos nuestra rigorosa materia *ex qua*, que determine en lo material, assi las especies, como los individuos; la

qual es la adecuada causa material, à el ser *simpliciter*, ò entitativo del sugeto de que se educen.

ARIST. Concluidas las respuestas à nuestros argumentos, passa el Autor de los Dialogos à arguir contra las generaciones, assi explicadas; y pregunta à el Atomista en vna conversacion dilatada, si en sus principios los compuestos son entes casuales, artificiales, ò naturales. Fingele, confessando en fuerza de los argumentos lo primero; hazele, despues dezir lo segundo; y à lo vltimo, reducido à razon, le haze confessar, que ay compuestos naturales.

ATOM. Yà ha dicho Paz, que al Atomista de los Dialogos no lo conoze por de la quadrilla; y assi òmitiendo los disparates que confiesa, como dichos por persona ilegítima, y que no tiene poderes suficientes para la respuesta; y celebrando las razones, que contra esto trae el Autor de los Dialogos, como notoriamente convenientes. Veamos lo que opone contra la existencia de los compuestos naturales, explicados à el arañel de la Filosofia moderna.

ARIST. Lo primero que opone, mas parece pregunta, que oposicion; aunque de todo tiene su poquito. La dificultad, en suma, es esta: Como el Leon, y la Leona escogen aquellos Aromos precisos, para la formacion de

de los Leoncillos; y ya elegidos, como los sitúan, combinan, colocan, y ordenan, sin industria, sin arte, y sin conocimiento?

ATOM. La explicacion desto, así metaphysica, como physica no es dificultosa, y es en esta forma: Como aya dos modos de producir las formas naturales, vno artificial, y por idea, otro natural, y por formas physicas; del primero se valió Dios al principio del mundo, imprimiendo formas en la materia, no en la Aristotelica, porque este es vn ente *pure metaphysico*, si, en la materia de los modernos, que son diversos atomos elementales, no precisamente de los quatro Elementos vulgares, si, de tantos, específicamente, diferentes, como fueron precisos para las varias especies que se hallá de entes materiales en el mundo. El modo, pues, fue este: Aviendo terminado la rigorosa accion creativa los atomos, que como simples, son incompletos, y se ordenan al ser completo de los compuestos, y como Elementos à la formacion de los mixtos: Terminado, digo, segun aquel ser, que llaman los Platonicos entitativo, informe, invisible, indigesto, vano, confuso, obscuro, vacío, y fluitante; segun el qual, eran el seminario de los entes, se siguió la obra de distincion, y formacion; y eligiendo de aquel Caos, para

la formacion de cada mixto; los precisos atomos, segun el numero, peso, y medida, que prescribió la idea Arquitectiva de la Omnipotencia (que es la ley de las essencias) se ordenaron en dos porciones diferentes, vna de plebeyos atomos, para composicion de la materia del mixto: esto es, de aquella parte, que en el mixto, por ser menos activa, y sujeta, se llama, con especialidad, materia, en contraposicion de la otra porcion, que se destinò à la integral heterogenea composicion de la forma: esto es, de aquella porcion de la materia, que por mas activa, y predominante, es especialissimamente forma de la otra cõparte, y del compuesto; el qual, y la forma, considerados metaphysicamente en aquel ser contradistinto de la materia *ex qua*, fueron educidos, no tienen ser *simpliciter* distinto del ser de la materia *ex qua*, que fue termino de la creacion rigorosa; y por la qual se criaron los atomos; si solo, ser de taleydades, expresiones, ò modos à nuestro modo, que recibieron por la accion Divina, en quanto electiva de formas, como formas, y compuestos, como compuestos, ò de formas parciales, ò totales, como bien observò Paz en su Carta, por mas que lo repugne el Autor de los Dialogos, y los Peripatericos, ò formas parciales, que con-

sisten precisamente en la textura de los Elementos principes, ò hablando con los Chemicos, en la parte mas espirituosa, ò quinta essencia de spiritus vitales, que se llama especialmente forma; no porque ella sea solo acto, y la otra comparte pura potencia, como quieren los Aristotelicos, si, porque en el especial predominio, que tienen en el ser, y en el obrar, en los vivientes toca la conservacion del compuesto, y de sus vitales incrementos, y en los inanimados, mäteniéndoles en la cohesion de partes debidas à su temperamento, que es la forma total, q̄ consiste en la proporció de las actividades, formalidad respectiva, añadida para cõponer el vn ser *per se simpliciter* de las partes, q̄ son materia adecuada del cõpuesto, y termino de la accion creativa. Estrechome à breves razones; por la creacion se produgeron los atomos, que son la materia; y despues, por la accion, en quanto eductiva, se formaron los compuestos, educiendose las formas parciales, y totales de la adecuada materia *ex qua*, que son las partes, respecto del compuesto, y los Elementos principes, respecto de la forma parcial: Compaginados assi los mixtos, y constituídos por sus formas physicas, en el modo explicado, imprimen otras semejantes en la materia, yá no con

modo artificial, guiado de fabiduria, y regulado por idea, sino con modo physico, que en nuestros principios es desta suerte. Alimentate el animal (pongamos en el Leon el exemplo) de alimentos diferentes, y no siendo otra cosa la nutricion, que vna generacion (segun dicen los Aristotelicos) ò posicion de substancia semejante, passando la substancia del alimento à ser substancia del alimentado; todo esto se explica sin recurrir à producion Aristotelica, ni à fabiduria, con ir haziendo varias separaciones; mediante las quales, la substancia del alimento queda asimilada al viviente, y se le vne, del modo, que para assimilar el vino puro al vino aguado, en facandole la agua, la asimilacion queda hecha. Todo esto se celebra, mediante la antipatia, y simpatia de los spiritus elementales; suponiendo en ellos el principio intrinseco parcial para moverse. Supuesta la nutricion, assi en breve delineada, del residuo de la nutricion, superfluo para el individuo, y necesario para la propagacion de la especie, se forma el semen, que transmitido à competente matriz, y junto con el de la confor-te, no siendo de parte de los generantes la generacion otra cosa, que vna simple entrega, y vna simple refeccion de parte del genito en el semen, en que

vive, como en compendio el viviente; se va explicando la forma principe, conformando los organos, hasta que de viviente potencial, y en compendio passa à ser viviente perfecto, exerciendo perfectamente las operaciones de vida, que antes, por defecto de organos; perfectamente no exercitaban. Veis aqui como por solo este physico comercio de los espiritus elementales se ha explicado la nutricion, la formacion del semen, y la generacion de los Leoncillos; siendo cierto, que la nutricion, y generacion, aunque en sentido metaphysico sean producciones verdaderas, lo son solo *secundum quid* en el sentido physico, porque produciendose solo taleydades, no son physicamente otra cosa, que vna comission, combinacion, y coordinacion de atomos, ya pleveyos, que son, especialmente materia; y ya dominantes, que tienen la especialidad de forma; vnos, y otros termino de la creacion, segun el ser *simpliciter*, ò entitativo de materia elemental, ya *in qua*, como los primeros, ya *ex qua*, como los segundos, respecto de la forma parcial, ò atendidos, segun el ser comun de materia *ex qua*, respecto del compuesto; pero termino de la generacion, segun las taleydades, ya de forma total, modo comun

à vnos, y à otros, y que consiste en la proporcion de sus actividades; y ya de forma parcial, que es taleydad especial de los predominantes; por la qual obtienen la prerrogativa de forma, y el gobierno aristocratico del mixto; y assi la accion misma que los mezcla, combina, y ordena, es productiva del compuesto, en razon del compuesto, y de la forma, segun el concepto reduplicativo de forma, sin que para esto necessitemos de produccion, de ser entitativo, como ponen los Aristotelicos, ni de apelar à sabiduria en las producciones naturales, porque la forma, ò porcion predominante del compuesto, que tuvo à su cargo organizar su materia *in qua*, tiene al mismo aumentarla, conservarla, y propagarla, nutriendose el compuesto, como he dicho; formando el semen, como he explicado, y explicandose el viviente en el semen, como he discurredo; para todo lo qual basta los espiritus elementales, con el principio de movimiento, para la composicion de entes naturales, *partim intrinseco* en lo elicitivo, y *partim extrinseco* en lo determinativo, y simpatetico.

ARIST. Aora propone el Autor de los Dialogos el repetido fundamēto de que *ex duobus entibus in actu non fit unum per se*; y como sean los atomos entes

en acto, infiere, no puede ser *unum per se* el compuesto, que de ellos se forma.

ATOM. Varias vezes se ha respondido à essa dificultad, que es comun dentro de la Aristotelica (como observò Paz) lo mismo que los Aristotelicos responden; y es, que si están en acto cóplecto los tales entes no puede formarse de ellos compuesto, que sea *per se* vno, mas si están, ò son actos incompletos, se podrá formar; y como los atomos elementales tengan esto segundo, pues por simples se ordenan à la composicion, y por elementos, ò principios no tienen en sí el ser cóplecto, ò compuesto, de que gozan los mixtos; de ay es, que pueda formarse de ellos el mixto, ò compuesto natural *per se vno*. Basteos esto en el interin, que en otro Dialogo os hablo mas prolijamente, à cerca de esse principio Aristotelico.

ARIST. Pretende aora el Autor de los Dialogos reproducir contra nosotros nuestra segunda razon, al mismo modo, que la passada pregunta reproduxo la tercera, y arguye assi: ò lo que se produce por la generacion es algo, ò nada; si nada, védrèmos à parar en el error de los antiguos, que negaron las causas naturales; si es algo: luego se produce el ente; porque se convierten entre sí, co-

mo es notorio, ente, y algo.

ATOM. A esso, con facilidad se responde, que lo que por la generacion se produce, es algo contrapuesto à la nada; y que es *simpliciter* ente en el sentido especificativo, mas en el reduplicativo: esto es, en quanto por la generacion se produce, es solo taleydad, expresion, ò ente *secundum quid*, ò modo à nuestro modo, ò abstracto metaphisico, ó formalidad respectiva separable; todas estas vezes significan lo mismo. Digo mas, que estando siempre (como observò Tertuliano) crucificada la verdad, entre dos opuestos errores: parece que es verdadera la sentencia de Maignan en este punto, porque le sucede lo mismo: Es error negar la eficiencia à las causas naturales, mas tambien lo es, concederles que crien, como parece se infiere de aquella sentencia, que les concede la producion de vn nuevo ser entitativo: luego solo toca la verdad à aquella sentencia que hallò vn medio entre estos dos reñidos dictámenes, poniendo por termino de la generaciõ vn ser, como es el expresivo, cótrapuesto al ser entitativo, y à la nada; con lo qual se evitan los dos estremos, de que crien, ó de que no produzgan. Tambien se me ofrece otra razon moral, que me tiene cóvencido à esto: y fue la misma que convenciò à vn

Soberano de la Europa , para abrazar por verdadera la Religion Catholica. Formola afsi à mi modo : En punto de tan grave importancia , como es defender vna verdad , que confessamos todos, mejor se defiende , segun lo cierto , en que todos convenimos ; que segun lo dudoso , que vnos dizen ser afsi , y otros , que es yerro : *At sic est* , que conceder la verdadera actividad à las criaturas , es punto de verdad en que todos convenimos : luego se defiende mejor , asignando vn modo de producir , que sea para todos los Philosophos verdadero, que no vno controvertido, y dudoso: el modo de los Aristotelicos es dudoso, y contravertido ; pues aunque ellos afirman se salva la generacion , con la producion de algun ser entitativo , los modernos afirman no se salva ; y tambien gravissimos Aristotelicos, quales son los que ponen las formas actualmente latitantes en la materia. El modo de explicar los modernos este punto , es suficiente *apud omnes* , para salvar verdadera producion generativa ; pues con solo la producion deste ser modal , ò expresivo se salva propissimamente la generacion del hombre : luego este sentir debe ser preferido.

ARIST. Contra este sentir puede oponer el Autor de los Dialogos , que en la generacion

del hombre se comunica forma ; realmente distinta de la materia.

ATOM. Lo mismo sucede en las generaciones de los brutos ; pues su forma real entitativamente se comunica à la *materia in qua* , y real modalmente se distingue de la *materia ex qua* se educe. Con todo podrá apelar à que se produce la vnion distinta realmente de los estremos.

ARIST. Tambien nosotros confessamos la vnion producida , aunque no concedemos à la vnion el ser entitativo , que dan los Aristotelicos à sus modos.

ATOM. Sea afsi , mas no es este ser entitativo el que se litiga , si se ha de producir , sino el de la forma ; y afsi buelvo à instaurar de aquesta suerte : Los modernos todos , y casi los mas de los Aristotelicos , sin producion de ser entitativo , modal , ò formal , salvan verdadera generacion : luego este sentir debe ser preferido.

ARIST. Insta , vltimamente , el Autor de los Dialogos , reproduciendo contra nosotros , nuestra principalissima razon , que es la primera ; y arguye afsi : Lo que se produce por generacion en sentir de los modernos , ò se produce *ex toto sui* , ò *ex nihilo sui* , ò *ex aliquo sui* : Si confessan estas dos cosas vltimas caen en los mismos inconvenientes , que han producido contra los

los Aristotelicos; y si lo primero, dicen vna cosa manifestamente implicante; porque si todo pre-existe, nada será lo que se produce.

ATOM. La respuesta es, que la expresion se produce de la entidad, la qual entidad es todo el ser entitativo de la expresion; pero nada expresivo de la expresion misma, y así se produce *ex toto sui entitativo*, y *ex nibilo sui expresivo*, conque la expresion, que produce, es algo expresivo sobre la entidad.

ARIST. Aviendo creído ya, q̄ sin querer avemos caído en las mismas dificultades, que hemos propuesto; passa à dezir, que será solo el litigio en las voces, y que solo estará el pleyto en si se han de llamar formas, ò atomos; aviendonos primero convenido en la substancia, de que intrinsecamente se muda el ente, quando intrinsecamente, passa deste ser al otro, sin mas distincion, que en los vocablos, de si se han de llamar taleydades, ò formas, y como sea cierto, que en punto de voces prevalece la antigüedad: lo será tambien, que hemos perdido de todo p̄to nuestra causa.

ATOM. Tan lejos está de ser solo question de voces el litigio presente, que antes (segun confessarán los que penetraren estas doctrinas) sucede lo contrario: esto es, que guardando ynifor-

memente las voces de la antigüedad, y sus formulas metaphysicas, discordamos notablemente en los sentimientos, al menos al punto presente, sino con todos los Aristotelicos, con algunos. Ciñome, precisamente, al punto, de que tratamos: convenimos en que ay intrinseca mutacion; mas si para salvar esta mutacion intrinseca sea preciso el recurso à entidades, ò solo à formalidades de recto, y obliquo, como reduplicadas, *hoc opus hic labor est*, en lo general con pocos Aristotelicos, como son el Autor de los Dialogos, y otros, que aborrezan generalmente la doctrina de los cognotadores; y en quanto à la determinacion à este punto con los mas Aristotelicos del siglo presente; que aunque vsan francamente de la doctrina de cognotadores en otras ocasiones, la aborrezan en esta. De lo qual se sigue, que no está el punto sobre llamarles formas, ò llamarles atomos, respecto, de que dexando nosotros voluntariamente esta voz vltima, que es privativa-mente nuestra, vsamos de la palabra formas, y las admitimos en los compuestos, quedando vn litigio de gran realidad en estos puntos, y es: Si las formas materiales, que con las partes predominantes de los compuestos, consideradas precisamente como tales, se distinguen real-

entitativamente de toda la materia, ò se distinguen solo *entitativè realiter* de la materia *in qua*, ò solo *modaliter* de la materia *ex qua* se educen; en el qual punto, dicen los Aristotelicos lo primero, y nosotros lo segundo. Mas: Hecha otra vez conveniencia en las voces, se puede bolver à preguntar, si estos modos que ponemos sean entidadillas, como ponen los Aristotelicos de aora, ò solo expresiones, como ponen los Conotadores, aunque distintas realmodalmète, como no las confiesan los mismos? Y se buelve à responder, que son esto segundo: por vltimo, digo, que si estas son qüestiones de voz, convenganse en ellas, con nosotros los Aristotelicos, y dâmos palabra de no nombrar atomos, y explicar nuestro sistema, por los terminos de forma, y materia, que en el sentido, vsurpado por los Aristotelicos, son conceptos metaphysicos repugnantemente, hechos realidades; y en nuestro sentido, son los atomos explicados inadecuadamente, por estas nociones metaphysicas.

ARIST. Concluido esto, no nos queda otra cosa, que el Dialogo 8. cuyo titulo parece ser contra los Maignanistas, aunque vâ escribiendo contra los Cartesianos; por quanto pone este titulo. *Manifestase, que el alma sensitiva es realmente dis-*

tinta de toda la materia. Y la suma del discurso, con que lo persuade, parece ser, que como el alma racional sea sensitiva, y distinta de toda la materia, se colige, que el alma sensitiva realmente de toda la materia se distingue.

ATOM. Lo cierto es, que esse discurso, ni es contra Cartesianos, ni contra Maignanistas; no es contra los Cartesianos, porque no dando estos alma sensitiva en los brutos, ni conociendo otra alma sensitiva, que la racional, confiesarân todo el assumpto, que vâ à persuadir el argumento: esto es, que el alma sensitiva realmente de toda la materia se distingue. No es contra los Maignanistas, porqü aunque estos conceden alma sensitiva en los brutos, real entitativamente idêtificada con la materia, tambien confiesan, que ay alma sensitiva, realmente distinta de toda la materia, como es el alma del hombre, que es sensitiva *formaliter eminenter*.

ARIST. Demâs de esto no queda otra cosa en el Dialogo, que vn texto de San Agustín, *en el lib. de Quantit. Anima*, en que afirma, que el alma no es cuerpo, porque no es longa, ni lata, ni profunda; ni se parte quando el cuerpo se parte.

ATOM. Essa autoridad prueba en parte contra nosotros, y en parte, contra el comun de los
Aris-

Aristotelicos , en que se incluye el Autor de los Dialogos. Vea-se con atencion lo que se omite del texto, y se verá como va hablando el Santo del alma de los insectos, y trae el exemplo de vn gusanillo, que vivia dividido en diferentes partes: luego en quanto à no dividirse el alma deste gusanillo, de que habla la autoridad, es contra el comun, que pone divisibles realmente las almas de los insectos: y siendo esto asì, mientras se halla por el Autor de los Dialogos, para este punto interpretacion suficiente la que damos nosotros à este texto: en quanto afirmar el Santo Doctor no ser el alma de los brutos cuerpo; digo, que el alma de los brutos, real entitativamente, se distingue del cuerpo: esto es, del que especialísimamente, en contraposicion suya se llama cuerpo, ò materia *in qua*, y de la porcion de cuerpo mas subtil, y espirituosa, que es su materia *ex qua* se distingue real modalmente; porque el alma de los brutos, como tal, no consiste en los espiritus, sino en la proporcion, y armonia de ellos. Advertid, tambien, porque vereis lo conforme de esta explicacion, que todos los mas de los antiguos dixerón, constar las almas de la proporcion de los elementos; y asì San Agustin es de opinion en el *cap. 11. del lib. 22. de Ci-*

uitate Dei, que Aristoteles puso al alma racional compuesta de la quinta substancia, que es la eterea; en lo qual le siguiò Galeno, y à lo menos este fue vn Dogma de los Platonicos, cuyos sentimientos sigue San Agustin, en quanto puede *salva fide*, y como no se oponga à la Fe poner el alma de los brutos identificada con el cuerpo, en el modo explicado; es de creer, que esta serià la mente de San Agustin. Advertid, por ultimo, que en este libro alegado lleva muchas opiniones de Platon, que simbolizan con las de los modernos, y son mal vistas de los Aristotelicos de aora. En el Prologo insiste en la opiniò de Platò, de que el aprender del alma, es, acordarse, posicion, que tiene gran parentesco con las ideas innatas de Cartesio. En el *cap. 1.* afirma, que los Elementos son cuerpos simples, y que de ellos constan, formalmente, los entes materiales; de cuyo assenso escluyo al alma racional, porque lo pide asì los Dogmas de nuestra Religion. En el *cap. 6.* afirma ingenioso, que la longitud, latitud, y profundidad son conceptos objetivos inadecuados, que solo pueden existir asì, por el beneficio de la precision. En el *cap. 22.* trae el modo de mover el alma el cuerpo, por los nervios; usando, tambien de la voz *maquinamento*, y

yá veis , que no son muy Aristotelicas estas frases.

ARIST. Tambien se empeña en quitarnos el patrocinio de San Augustin en este punto , procurando satisfacer à los textos , que los Atomistas alegamos: Vno del *lib. de Spiritu, & Anima, cap. 23.* y otro del *lib. de Cognitione Verae vite* , y la solucion primera que dà , es , que el *lib. de Spiritu, & vita* no es de San Agustín.

ATOM. Con dezir lo mismo del otro se avia cumplido con los textos.

ARIST. La segunda solucion que dà , es , que el alma sensitiva se llama elementos ; porque virtualmente estàn los elementos en ella.

ATOM. Esta salida me parece tambien dificultosa ; porque si es mas perfecta que los Elementos , la forma del viviente , segun los Aristotelicos , como los Elementos la causan? Si yá no es , que como para causarla el Cielo recurren à la inteligencia motriz , y para que los Elementos la causen se recurre à otra inteligencia.

ARIST. La tercera salida que dà à el texto , es , que el alma se llama , materialmente , Elementos , porque se haze primor-

dialmente de los Elementos , como de su materia *praisente* ; mas no de los Elementos , como de partes suyas entitativas , ò formales ; porque el mismo Santo se las niega.

ATOM. Esta solucion , en el sentido Aristotelico , que distingue , entitativamente , la forma de la materia *ex qua* , que se educa de ella , me parece , tambien , dificultosa ; porque si es nada de la forma la materia , ò los Elementos , como se ha de llamar elementos la forma? ò como se ha de hazer de ellos , siendo ellos nada suyo? Mas entendida la doctrina à nuestro modo , que pone identificacion entitativa , entre la forma material , y su materia *ex qua* se admite *prout iacet* la doctrina. Advertid , por ultimo , la grande asseveracion , con que el Autor de los Dialogos afirma , que es indivisible el alma de los brutos (en sentir de San Agustín , sin darse por entendido que esto lo afirma el Santo) de las almas de los insectos , lo qual tiene por falso en los libros de Anima el Autor de los Dialogos.

ARIST. Diòse fin à la consideracion de formas materiales , y así descansèmos , que ha sido la conversacion prolixa.



DIALOGO SEGVNDO: VINDICASE LA
doctrina Maignanista de los errores que
se le imputan acerca del
alma racional.

ARISTOTELICO.

OY, mas que en otra ocasion, deseo vuestra ingenuidad, y Magisterio, para saber si en algo se opone la doctrina de Maignan, acerca del alma racional, con los principios revelados, porque de notar la menor incoherencia, dexaré por falta esta doctrina.

ATOM. Digo en mi conciencia, que el error de las dos almas, ni le lleva Cartesio, ni Maignan (como advirtió Paz en su Carta) no lo lleva Cartesio, pues si èl fuera del alma racional, à quien confiesa tambien sensitiva, no admite mas que vna materia *purè passiva*, como la de los Aristotelicos, como puede admitir otra alma, ni otra forma, ni otra naturaleza, ò principio activo de quietud, y movimiento? Y así *quid quid sit* de otros yerros, es imposible encartar en este à los Cartesianos: Maignan, tampoco cae en èl, como diré despues que os *informe*, que certeza tiene el que

este sea yerro, y en que términos estè (si lo està) definido, avéis de saber, que Hugo Cabello, en el *Suplem. al trat. de anima de Scoto*, dize, que està definido, que aya vna sola alma racional en el hombre, y que se pueden admitir dos, vna racional, y otra sensitiva, porque los Padres, y los Concilios solamente excluyen dos almas racionales, ò dos vna intelectual, y otra sensitiva en el sentido de los Maniqueos, que ponian al alma racional causada por Dios, y à la sensitiva totalmente opuesta à ella, y no subordinada, causada por el demonio. Notad tambien, que pudiendo interpretarse à si los Concilios, y Padres, se debe executar para librar de las Censuras à insignes Aristotelicos, que llevaron este sentir. Veis aqui los que cita el referido Hugo Cabello: Philopono, Zabarella, Candavense, Janduno, Paulo Veneto, Ocham, Mairon, & Mirandulano, y Thomas de Garbo. Advertid mas, que contra estos Autores no ay

razones convincentes, pues como advirtió Cayetano en la 1.ª *part. quest. 76. art. 3.* Siendo las mismas las que militan contra la pluralidad de almas, que las que militan contra la pluralidad de formas, con las soluciones del Doctor Subtil; se responde á todo suficientemente. Advertid por último, que de tres autoridades, en q̄ estriva el Autor de los Dialogos para persuadir, que es de fee este punto, ninguna lo pone en este grado de certeza, no la autoridad de San Alberto Magno; pues aunque este Sapientísimo Doctor llame á este sentir error filosofico, no es error contra la fee lo que es error *præcisè* en la filosofia; y en este es, no es de fee que lo sea, porque San Alberto Magno lo afirme, ni haze este punto de fee la autoridad de *el libr. de dogmatibus Ecclesiasticis*; porque su Autor es Pelagiano, y no Catholico, no es San Agustín, sino vno de sus mayores enemigos Gennario Masiliense, contra quien se celebrò el Concilio Aurasciano segundo, y escribieron los Discipulos de San Agustín, Próspero, y Hilario, y por esta razon bien conocida del Angelico Doctor Santo Thomàs, como lo dà á entender en los *quodlibetos*, y en la *Catena*; y aunque el Santo trae este mismo Texto, no pone por de fee este punto, ni tampoco la Octava Sinodo, que se alega,

conduce para determinar este punto por de fee, pues solo determina contra las dos almas racional, y sensitiva en el sentido de los Maniqueos; y es gravíssimo argumento, de que es esta la legitima inteligencia del Concilio, el ver, que Santo Thomàs no dà este punto por de fee, ni alega tal Concilio.

ARIST. Esto no obstante, persiste el Autor de los Dialogos, en que no solo està condenado el error de los Maniqueos, sino que tambien lo està la posicion Filosofica de las dos almas; porque se condenan los que dicen semejantes cosas; y esta posicion se parece mucho al yerro de los Maniqueos.

ATOM. Con la misma facilidad, que esto se dize, se disuelve, se condenan los que llevan cosas semejantes à aquel yerro, que consistia en poner las almas dependientes de dos principios, vno malo, y otro bueno; mas en esto la posicion filosofica, no dize semejança, sino vna total desconveniencia.

ARIST. Añade aora, que aquel Concilio no se celebrò contra los Maniqueos, cuya heregia estaba acabada quatrocientos años antes, sino contra Foccio.

ATOM. Poco importa, que se huviesse acabado la heregia de los Maniqueos, quatrocientos años antes, para resucitarla Foccio en esse punto, respecto de que

el mismo Autor confiesa, que el error de Foccio, fue el de los Philosophos de la Syria, de que haze mención el libro de los *Dogmas Ecclesiasticos*, siendo así, que desde el tiempo de aquellos Philosophos al de Foccio, ay mas cavales quatrocientos años, que de este al de los Maniqueos.

ARIST. Dize mas, que del mismo modo de hablar el Concilio se dá à entender, que no vá contra los Maniqueos, sino cótra algunos Philosophos, por quanto dize el Concilio, que los tales dicitaban esto, y confirmaban su seta con algunas razonillas, que es carácter no de Maniqueos, sino de Philosophos.

ATOM. Cosa rara! Traer razones para fundar vna seta, porque no lo pueden hazer los Maniqueos, como los Philosophos? Quien à quitado el ser Philosophos à los Maniqueos, ni el ser hereges à los Philosophos, quando yerran en puntos à la religion conducentes?

ARIST. Persiste por vltimo, en que el Concilio define, que ay vna sola alma en el hombre, y que no ay dos.

ATOM. Digo, que define, que no ay dos en el modo dicho, y solo define vna racional, y así solo se opondrá à la decision, ò el que pusiere dos almas racionales, ò el que pusiere dos, vna racional, y otra sensitiva, como las pusieron los Maniqueos.

ARIST. Todavía persisto, que de qualquier suerte que se pongan dos almas, se oponen al Concilio; porque este define lo que estava yà establecido, segun el Libro de los *Dogmas Ecclesiasticos*, y esto era, que no avia dos almas en el hombre, vna racional, y otra sensitiva.

ATOM. Yà he confessado, que esto es lo que define el Concilio, que no ay esas dos almas, puestas como las ponian los Maniqueos, aunque sea sensitiva vna, y racional otra, mas no como las ponen los Philosophos Catholicos, porque aquellos las ponian como dimanadas de sus dos principios, vno Autor de lo malo, y otro de lo bueno: y estos las ponen como buenas, y producidas por el Vnico Principio, Criador de lo visible, è invisible. Todo esto se pudiera aver omitido, y solo se ha hecho en gracia de los Aristotelicos, que llevaron esta opinion, porque los modernos, como observò Paz, no necesitamos de este recurso, porque no ponemos dos almas en el hombre, y así dado, que esto esté definido, pasemos à ver como se prueba, que entra Maignan en el error de las dos almas.

ARIST. Aora entra el Dialogo 46. en donde prueba el Autor de los Dialogos, que el alma racional, vivifica, y sensifica el cuerpo, porque es vegetativa,

y sensitiva *formaliter eminentèr.*

ATOM. Todo esse assumpto se concede, porque assi lo tiene confessado, y explicado Maignan en el cap. 30. de su *Philosofia Natural*, donde no solo afirma esto contra los Cartesianos, sino que es *tota in toto*, & *tota in qualibet parte*; y assi en estos dos puntos conviene sumamente con los Aristotelicos.

ARIST. Con todo, en este Dialogo ay vn reparo, que es contra los Cartesianos, y contra nosotros, y es, que pretende persuadir, que el alma material formalmente tal, como es la de las plantas, y de los brutos, se distingue entitativamente de toda la materia, pareciendole que puede ser *purè formaliter* material, y distinguirse entitativamente de ella, assi como no todo lo que es Real, Divino, ò humano, ha de ser por identidad algo del Rey, de Dios, ò del hombre; y trae por exemplo, que Platon se llama Divino, sin tener nada de divinidad; las primeras letras se llaman humanas, y no se identifican entitativamente con el hombre; y el Palacio, y Anillo del Rey, se llaman Reales, sin que se identifiquen con el Rey, el Palacio, ni el Anillo.

ATOM. No hemos fundado nosotros la identidad entitativa de las formas materiales con la materia en que sean pre-

cisamente materiales, sino en que sean materiales, por real, è intrinseca denominacion, à *materia*; y assi, si fueran solo materiales por moral, ò extrinseca denominacion, no defendieramos la identidad. De donde se colige con evidencia la solucion à los exemplos, pues las denominaciones, ò son morales, ò son extrinsecas, y assi nada prueba.

ARIST. Persiste en preguntar al Atomista, si se diera forma coartada à la materia en quanto al ser, y el obrar, y que real entitativamente se distinguiera della, si seria material esta forma?

ATOM. Ya que el Atomista de los Dialogos no responde, respondo yo: Que fuera, y no fuera material *propter implicantiã in obiecto*, como si se diera vn hombre que no fuera racional, que fuera, y no fuera hombre.

ARIST. En el Dialogo 47. no ay cosa especial contra los Maignanistas, y assi passemos al 48. mas quisiera antes entender qual es claramente la sentencia vuestra en estos puntos, porque no procedamos equivocados.

ATOM. La sentencia nuestra es como se sigue: Supongo en primer lugar, que en nuestros principios se admite materia, y forma, aunque no materia, y forma de los Aristotelicos, porque estas son entes *purè metaphisicos*, repugnamente puestos en el *Catalogo de Entidades Phi-*

ficas. Mas claro: Materia pura potencia sin actualidad, ò forma simple, acto sin passibilidad, no son entes phisicos, que à parte rei existen; y así en lugar de estos ponemos nosotros por materia, y forma en el cuerpo, dos porciones de materia, vna predominante, y otra predominada; mas vna, y otra potencia, y acto, y à la predominada, por especialmente sujeta, ò passiva, llamamos materia phisica del compuesto; y à la predominante, por especialmente activa, le llamamos forma, ò acto. Supongo en segundo lugar, por doctrina comun à nosotros, y à muchos Aristotelicos insignes, especialmente la compañía, que el hembrion del hombre primero vive con vida vegetativa, no comunicada por el alma racional, si por forma *purè* material, y corporea, despues del mismo modo, por la sensitiva, y despues el alma racional se introduce, y constituye al hombre viviente con las tres vidas, vegetativa, sensitiva, y racional. Es expressa sentencia de Arist. en el 2. de *Generat. Anim. cap. 3.* y del Angelico Doctor Santo Thomàs *part. 1. quest. 76. art. 3. ad 3. y quest. 118. art. 2. ad 2.* Hasta aqui convenimos, y solo en vn punto discordamos, y es, en que los Aristotelicos hazen exclusion de estas formas, ò almas, por la introduccion del

alma racional; mas nosotros, aunque las excluimos en razon de formas, las dexamos en el hombre por materia propinqua, por disposicion, por instrumento, ò por principio vital subordinado. La razon que tenèmos para no excluirlas absolutamente como los Aristotelicos, es proceder como procedemos en diversidad de principios. Constituyen ellos las formas materiales por simples actos, entitativamente distintos de su materia, que es vna pura potencia passiva, y en este sistema se veen en algun modo obligados para ir configuientes (digo en algun modo, porque ni dentro de la Aristotelica ay razon convincente deste punto, como dexè insinuado en el principio de este Dialogo) à excluir entitativamente las otras almas, yà por parecerles superfluas, por estår contenidas en la vltima, y yà por salvarle al alma su materia al modo Aristotelico, esto es, pura potencia passiva; mas nosotros, que tenèmos por falsos estos dos principios, de la materia pura potencia passiva, y de las formas materiales simples actos, entitativamente distintos de toda la materia, facilmente componemos el que se queden entitativamente perdiendo solo la formalidad de almas, y de formas: y esta pierde, porque siendo la forma, como tal, la parte

parte con mas especialidad activa , y predominante en el compuesto , esta se pierde precisamente por la venida del alma racional , parte con especialidad mas activa , y predominante ; y así queda la otra menos activa , y sujeta , y por el coniguiente materia del compuesto. Pierde tambien el ser de alma sensitiva en el hombre , porque siendo qualquiera alma esencialmente forma , esto es , parte predominante en el compuesto , perdido esto , como os he dicho , es coniguiente que se pierda lo otro. Esto supuesto , ni por aquel principio de la multiplicacion ociosa nos vemos precisados á excluirla , porque aunque confesemos , que el alma racional , que es la vnica forma phisica del hombre , contiene en sí como corporea *eminenter formaliter* lo vegetativo , y sensitivo , quedan las formas materiales de plantas , y de brutos , y esto prueba solamente la exclusion de estas almas , y de estas formas , en quanto tales ; lo qual desde luego admitimos , mas la reservamos , como materia , ó parte predominada , por ser preciso que quede este vital instrumento del alma , aunque tan subordinado , y sujeta , que ni produce faciaçiones perfecta , ni vegetaciones sin el alma racional , que por su predominio , y especial actividad , es phisica forma de

la materia , y del compuesto humano , al mismo modo que los Aristotelicos lo discurren. Yá veo que esta doctrina la tendreis por nueva , y especialmente pensada del Maignan , para persistir en su sistema ; para esso os digo dos cosas : Vna es , que no es tan nueva , que en terminos terminantes no lo huviessse enseñado antes el Padre Honorato Fabro , de la Compañia , de la literatura , es publico *en el trat. 2. lib. 7. de Anim. Rational. prop. 50. num. 6. y en el lib. 5. de Gen. Animal. prop. 66. num. 2.* Otra es , que siendo este modo de discurrir sumamente coherente con lo definido , importa poco el que lo censureis de nuevo. Esto es claramente lo que siente el doctissimo Maignan en este punto. Repassemos aora esse Dialogo , por ver si en estos terminos ay alguna cosa dificultosa , á que no se de competente respuesta.

ARIST. Lo primero que encuentro es , que buelve el Autor de los Dialogos á persistir en que todos los Atomistas ponen dos almas en el hombre.

ATOM. Yá he dicho á esso , que los Cartesianos , ni las ponen , ni las pueden poner , porque no admiten otra alma , que la racional , en toda la esfera de la naturaleza , y que los Maignanistas no las ponemos ; y así vnos , y otros han evaquado la dificultad de este punto ,
por

por lo que mira al hombre.

ARIST. Insiste tambien en la commixtion de atomos explicada: es insuficiente para ser alma, y forma de los brutos, yà porque nada vital ay en los elementos, yà porque siendo los atomos subsistentes, ninguno de ellos puede ser acto, y forma de los otros.

ATOM. Yà os he dicho, que los elementos que ponemos nosotros por el principio intrinseco de movimiento que tienen, son rudimentos, elementos, y principios de la vida material, y corporea; y yà os he dicho tambien, que el alma, forma material, no consiste en este, ò aquel atomo, sino en la proporcion de los mas nobles; la qual no puede existir, ni subsistir sin la materia *ex qua*, que identifica entitativamente.

ARIST. Persiste en que han caído en el error de las dos almas, y el modo de arguir, aunque aqui està solo virtualmente insinuado, segun consta del Dialogo passado, donde està expresso, parece que ha de ser este: El alma sensitiva consiste en la commixtion de los atomos mas nobles, de vna vez en los espiritus vitales, y animales; *at sic est*, que esto se halla en el hombre, demàs à mas del alma racional: luego en el hombre, *extra* del alma racional, se dà otra alma *purè* material, y sensitiva.

ATOM. Estimo que con tanta claridad ayas penetrado la instancia, para ofreceros con la misma claridad la respuesta: distingo la mayor. El alma sensitiva corporea *formaliter eminentèr* consiste en la commixtion de atomos, niego la mayor. La sensitiva *formaliter purè* corporea, subdistingo. Si la tal commixtion de atomos es parte phisica predominante, concedo la mayor; si no lo es, niego la mayor, y distingo la menor. Esta commixtion se halla en el hombre; como parte predominante, niego la menor; como parte predominada, concedo, y niego la consecuencia, porque no se sigue brevemente: nosotros no ponemos la forma puramente en la commixtion de atomos, porque de esta suerte equivocáramos la forma phisica del compuesto con la materia; la qual tambien dize su commixtion de atomos; y assi para contradistinguir la materia, y forma phisica, se necessita de recurrir à la especialidad, y commixtion de atomos predominante, ò predominada; la predominante constituye forma, y la predominada materia; y como aquella textura de espiritus, que fuè en el bruto predominante, fuè forma la textura de espiritus, que es en el hombre predominada, es materia, disposicion, ò instrumento del alma racional para las fun-

funciones de vegetar, y sentir.

ARIST. Aora, como que el Atomista ha confessado dos almas, le propone las razones naturales que ay contra esto; y aunque segun lo que aveis dicho para probar este assumpto son superfluas, por quanto no admitimos nosotros dos almas en el hombre; con todo, en aquel modo que pueden armar contra esta doctrina, os las pondré, para acabar de entender este punto. Pregunto, en vuestra doctrina, los grados metaphisicos se distinguen realmente?

ATOM. De ninguna suerte.

ARIST. Luego animal, y racional en el hombre, son lo mismo realmente, y provienen del alma racional.

ATOM. Cierta es aqueſta consecuencia.

ARIST. Está bien: Luego avrá dos animales en el hombre, vno, que provenga del alma racional, y con lo racional se identifique; y otro, que se constituya por los espiritus vitales animales, que realmente de lo racional se distingua.

ATOM. Esta consecuencia la niego, por falsa, porque denominandose animal *ab anima*, no aviendo dos almas, no puede aver dos animalidades diferentes.

ARIST. Omitiendo questiones de voz, dezidme, aquel prin-

cipio vital sensitivo, que perdió ser, alma, y forma en el hombre, por la venida del alma racional; antes que el alma se le vniera, no era animal realmente distinto del racional del hombre?

ATOM. Eralo sin duda.

ARIST. Luego era individuo de determinada especie; y no siendolo de la del hombre, porque la animalidad del hombre proviene del alma racional, será individuo en alguna especie de bruto; y ya veis que esto es inconveniente.

ATOM. Lo animal, así tomado, no es individuo de la especie del hombre, ni tampoco en la especie de bruto; y no acaſo os propuse aquella sentencia probabilísima al principio, que admite sucesivamente las tres formas; porque si bien lo reconocéis, la instancia está manifestamente contra aquel sentir, y la deben aquellos entonces responder: por aora os digo, que aquel individuo vegetativo, y sensitivo, no está contenido en ninguna especie de plantas, ù de brutos, porque es individuo incompleto subordinado, como materia à la forma del hombre; y así no se coloca en la resta linea predicamental, sino se lo suponen reductivamente en la especie del hombre, como parte phisica que es de él. La razon de esto es, ser subordinada, è

in.

incompleta la forma que le constituye ; por lo qual no le constituye hembrion del hombre , ò hombre incohado , y no animal completo de alguna de las especies de los brutos ; porque para esto se pide forma completa , y no subordinada al alma racional , ù de otra fuerte alma irracional , que *positivè* repugne , ò excluya la racional del hombre , qual es la que constituye los individuos de las varias especies que ay de brutos , y no que se ordene como materia propinqua à recibirla ; que es lo que sucede à la textura de los nobilissimos *spiritus vitales animales* , que se hallan en el hombre. Desuerte , que lo viviente sensitivo del hombre , ò se toma por el grado metaphisico , y de esta fuerte no se distingue del racional , que es otra grado metaphisico mas que por la precision objetiva ; ò se toma por vna parte phisica del hombre , que son los *spiritus vitales* , materia principal del alma racional. Y de esta fuerte no se pone *directè* en predicamento , ni se predica del hombre. La misma doctrina en terminos traen los Commentadores de Escoto , sobre el predicado de cuerpo ; el qual dizen , que si se toma phisicamente , es vna parte phisica del hombre , que no se pone en predicamento directamente por incompleta , ni del hombre se predica ; y si se toma

por grado metaphisico , se predica del hombre , y directamente se coloca en predicamento : en la qual consideracion solo se ponen , como es doctrina comun , substancias completas , ò individuos completos generos , y especies , y por especies se deben entender las completas , *aliàs* la materia primera se pusiera *directè* en predicamento , en sentie del Autor de los Dialogos , que le concede acto metaphisico.

ARIST. Con todo se puede replicar , que el alma racional serà accidente , y no forma substancial de los *spiritus vitales* ; porque los *spiritus vitales* son entes en acto antes del alma racional , y lo que adviene al ente en acto serà accidente.

ATOM. A esta replica , tantas vezes intimada , yà os he respondido con el Doctor Subtil , que pone forma de corporeidad , y con los Jesuitas , y Escotistas , que conceden existencia propria de la materia , lo mismo que responden ellos ; y es , que solo es accidente lo que adviene al ente substancial completo , mas no lo que adviene al ente incompleto substancial , y como substancial complemento suyo.

ARIST. Yà no hallo otra cosa en este Dialogo , que sea especial contra Maignan , ni en todo el Libro , por lo que mira à formas substanciales ; pero con todo , porque el Autor escribe e

los Dialogos 42. 43. y 44. que los Cartesianos caen en el error de que el alma racional no es propria forma del hombre ; y por otra parte ha insinuado, que Maignan es Cartesiano , quisiera saber si Maignan puede ser re- darguido de este error.

ATOM. No es Cartesiano en este punto Maignan, si por Cartesiano no se entiende el que no es Aristotelico, ò no es Thomista ; y así confiesa al alma forma del cuerpo, y pone al alma, y al cuerpo por entes incompletos, y no por substancias completas, como las ponen los Cartesianos, segun el Autor en el 15. de sus Dialogos ; y para que veais esto, nos detendremos à hablar sobre este punto. Tres cosas están definidas por dos Concilios generales, que son el 15. y el 17. acerca del alma racional. Vna es, que el alma racional es inmortal : Otra, que es forma *per se* del cuerpo humano, y del hombre : Y otra, que no es vna en todos los hombres, sino tanta realmente como los hombres son. Esto supuesto, es de advertir, que si segun el Autor de los Dialogos, por no aver otra filosofia quando los Concilios, que la de Aristoteles, se sigue, que el sentido Aristotelico esté definido; se seguirá tambien, por no aver avido otra, que el sentido Aristotelico esté condenado, al menos se debe seguir,

que *quidquid sit* del sentido de Aristoteles, porque de este hasta aora nada cierto se sabe fueren Aristotelicos, y célebres los que llevaron aquellos errores, que se condenaron en los dos Concilios, porque fueron los Aberroistas, que se llamaron así por Aberroes, Mahometano Aristotelico, tan célebre, que se llama por antonomasia el Comentador, por averlo sido del texto de Aristoteles. Estos tres errores en realidad, ni los llevaron los Cartesianos, ni los Maignanistas. Confiesan Catholicamente estos, que el alma racional es inmortal, que se multiplica à la multiplicacion de los cuerpos, y que es *proprie*, & *per se* forma substancial constitutiva del hombre.

ARIST. Está bien : Mas dexando aparte la defensa de los Cartesianos, dezidme, como, segun la explicacion de Maignan, se salva que sea *unum per se* el hombre, ò que el alma sea forma substancial del cuerpo humano?

ATOM. En substancia se salva de la misma suerte que en la opinion de los Aristotelicos, que os he referido; y si ay algunos argumentos, son *purè* topycos, como observò Paz en su Carta, y se satisfacen con las mismas soluciones. Atendedme por un breve rato, y vereis como se desempeña esto. Toda la dificultad

culdad nace de examinar que sea necesario para la constitucion del ente *per se* vno, que es lo mismo que averiguar este principio, y su inteligencia, *ex duobus entibus in actu non fit unum per se*, de donde se formò, como por explicacion, otro, que afirma ser accidente quanto sobreviene al ente en acto. Ahora pues, sobre este principio, y su verdad, os harè vn discurso, si no tan agudo como los que haze el Ilustrissimo Caramuel sobre otros principios, que llaman *per se notos*; al menos muy parecido en la traza à sus discursos. Es, pues, este: Yo he observado, que en tres acepciones que puede tener este principio, vna latissima, otra lata, y otra cohartada sumamente à las materias; para que se aplica la primera es verdadera, mas no conducente para el punto; la segunda es totalmente falsa; y la tercera se viene à reducir vltimamente à vna purissima question de nombre. La primera acepcion es, vsurpando latissimamente los terminos de potencia, y acto, y compuesto *per se* vno. Desuerte, que por compuesto *per se* vno, se entiende el que lo es por verdadera vnion, assi accidental, como substancial, y solamente como compuesto al que no la tiene como el agregado, ò si la tiene es metafisica, como es la vnidad de

orden que tiene vn exercito; y tomando la voz potencia en el sentido lato, en el qual tanto le conviene à la materia, respecto de la forma substancial, como à la substancia, respecto de los accidentes Perypateticos: Asimismo vsurpando la voz acto, como que abstrae de formal, y accidental, ò substancial, phisico, ò metafisico, natural, ò artificial, &c. Digo, pues, que en este sentido, todo compuesto *per se* vno, assi natural, como artificial, assi phisico essencial, como integral, assi substancial, como accidental, precisamente se ha de componer de partes, que tengan entre si, ò respecto del todo, alguna razon de acto, y de potencia. Y en este sentido hablò Santo Thomàs, quando dixo en la *1. part. quest. 3. art. 7. In omni compositione oportet esse potentiam, & actum*. Para prueba de esto observad qualquier compuesto de estos de por si, y hallareis ser verdadera la observacion; porque si es el ente artificial, tiene materia, y forma, potencia, y acto: Si es el ente natural essencial, tambien la tiene *apud omnes*. Si es integral ethereogeneo, sus partes entre si tienen razon de acto, y potencia, pues como especificativamente distintas, la mas noble es acto, y la menos activa es como potencia: Si es integral homogeneo, se comparan las partes como materia à la

forma del todo, tienela el substancial como aveis visto, y al accidental no le falta; pues el *subiecto*, y el accidente Aristotelico, se comparan entre si como potencia, y acto: pues ya està desempeñada la primera proposicion; y entendida esta maxima en este sentido, es certissima, pero no conducente para lo que se trae ordinariamente, que es para contradistinguir el *unum per se* substancial del accidental. Viniendo ya à usurpar la maxima en este sentido, como que se restringe à verificarse precisamente los compuestos substanciales, ya os digo, que en esta acepcion es notoriamente falsa, y por tal la confiesan todos, y con todos el Autor de los Dialogos, y veis aqui la prueba: El compuesto substancial integral se compone de muchos entes en acto, assi metaphisico, como phisico; assi formal, como existencial: Luego en quãto à este compuesto, siempre se falsifica la regla. Los exemplos que prueban el antecedente son estos: Qualquiera gota sensible de agua tiene materia, y forma realmente distintas, en opinion de los Aristotelicos: Luego està en acto formal, y puede existir *se sola*: Luego tiene el existencial, es individuo de la especie de agua: Luego tiene acto metaphisico, hablando de este exemplo, que

es tan claro como el agua, lo confiesa assi en su *Phisica* el Autor de los Dialogos, al fol. 67. es verdad que con contradiccion manifesta, y es, que à este todo integral homogeneo le llama *unum per se* con Santo Thomàs en este mismo tomo, al fol. 498. y le quita à las gotas de agua las existencias parciales en el estado de la composicion; siendo assi, que en el tomo 3. llama esta composicion *unum per accidens*, y assi les debe conceder proprias existencias. Vease el fol. 241. de dicho tomo. Dado el exemplo del todo substancial homogeneo, passemos al ethereogenico, qual es el alma de los brutos, en la qual qualquiera de sus partes estarà en acto parcial, assi metaphisico, como phisico, assi formal, como existencial; lo qual afirman muchos, que constituyen assi al alma materia; y aun parece que lo infinita el Autor de los Dialogos en el lugar citado, aunque por la obscuridad con que habla, no percibe mi cortedad determinadamente lo que dize; pero en el tomo 2. fol. 83. ya nos dà, que de la materia, y forma, con proprias existencias, puede resultar vn todo substancial integral por si vno. Visto ya como en este sentido la maxima se falsifica, passemos à examinar el tercero, y es, si contrayendo la composicion essencial phisica

propriamente este principio, tenga, ò no certeza. A lo qual digo, que son tales las excepciones que los Aristotelicos le ponen, que viene à parar en no ser principio: pues cada vno lo interpreta como quiere, y así se ha venido à reducir à question de nombre, quales sean, ò no los requisitos para el *unum per se* desta composicion: Y veis aqui la prueba: Los Thomistas rígorosos afirman, que el *unum per se*, de que hablamos, ha de ser de tal fuerte de pura potencia, y acto, que desnuda à la materia primera de vnidad positiva, y acto metaphísico, por el contrario otros con el Autor de los Dialogos aseguran, que este acto no perjudica, ni quebranta la regla general de *ex duobus entibus in actu*, &c. pero con todo, estos mismos le prohiben la existencia, y el acto entitativo, porque dicen no puede ser otra cosa, que la existencia misma; y veis aqui, que otros de esta Escuela, aunque le nieguen la existencia, le conceden acto entitativo, y le ponen entre los exceptuados. A este tiempo llegan el Doctor Subtil, y los Escotistas, y compadecidos de la desnudez de la materia primera, le dan existencia propria, discurrendo con gravíssimo fundamento, que la existéncia no es acto à la potencia de la materia prohibido, por quanto queda, aunque se le con-

ceda la existencia, pura potencia para las formas; y à la verdad, yo no entiendo por qué razon, si no se opondrá à la pureza de esta potencia el acto metaphísico, porque es de otra linea, que aquella en que es pura potencia; por qué razon se le ha de oponer la existencia, que no es acto de la linea de pura potencia formal, sino de pura potencia objetiva. Pues no han parado las excepciones q̄ se dan à nuestro desgraciado axioma, pues los que conceden forma de corporeidad, y à comheva à la materia, y que siempre la acompaña, y à que v̄ con ella en solos los vivientes; y yà que solo le acompaña en el hombre, se ven precisados à dezir, que *ex duobus entibus in actu metaphísico existenciali, & formali fit unum per se*, y que no es accidente lo que sobreviene al ente en acto metaphísico existencial, y formal, *aliàs* hizieran accidente al alma racional; y así distinguiendo de acto completo, è incompleto, burlan otra vez el principio. Todo esto lo he dicho à fin de que veais quan à poca cosa se pueden hazer nuestras defensas.

ARIST. Con todo, quisiera saber sobre este punto vuestro positivo sentimiento.

ATOM. Yà he dicho, que es el mismo, que el de los Aristotelicos mencionados, y es, que solo es accidente lo que sobre-

viene al ser completo subitancial, y que de dos entes en acto puede resultar vn compuesto phisico esencial *per se* vno, sin que para esto se requiera que sea la materia pura potencia, con exclusion de todo acto; si solo que sea pura potencia, respecto de su acto formal, que le dà el ser ultimo, y completo: segun lo qual, ni le embaraza el acto metaphisico, ni el existencial, ni el formal subordinado, y solo le embaraza el acto ultimado, y completo: y asi digo, que no es otra cosa el *unum per se*, de que hablamos, que el compuesto de partes, que *ex se*, & *per se*, se ordenan à componer vna nueva essencia de distinta denominacion, que las partes, asi como serà compuesto accidental aquel que constare de partes, que no se ordenan *per se*, & *ex se*, sino *per accidens*, y secundariamente ambas, ò alguna de ellas à la composicion; y serà compuesto integral el que constare de partes, que aunque *ex se* se ordenen à componer vna essencia, no le componen nueva en razon de entidad; como muchas gotas de agua componen homogeneamente al agua, y muchas partes ethereogeenas de la forma divisible material, siendo parcialmente formas, componen la forma, que es vn todo de la misma denominacion. Ved agora que se puede

oponer contra esto.

ARIST. Antes de esto, quisiera que aplicarais esta doctrina à vuestros atomos, que son la materia, y forma de los mixtos materiales.

ATOM. Facil està de aplicar por si misma. Digo, pues, que aviendo terminado su creacion cada atomo, segun su ser entitativo, è informe, ò la coleccion de todos ellos, sin vnion entre si, que para el punto presente es lo mismo: Todos ellos para el ser formado propenden à la vnion entre si, la qual lograron, tomando de ellos Dios en cierto numero peso, y medida, los que fueron menester para la composicion de cada mixto, segun la idea de su constitucion; y de esta ethereogenea masa puro por materia la porcion sujeta de los plebeyos elementos; y por forma, la porcion de los mas nobles, y espirituosos. Y veis aqui como se salva, que la materia, y las formas materiales tengan entre si tal indigencia para existir, que aunque tengan *simpliciter* existencia por la creacion, no logren ser tales materias, ò tales formas de tales compuestos, sino es por beneficio de la vnion à que propenden; y asi la materia primera tomada por la coleccion de los atomos, aunque tienen existencia, no puede existir sin la forma, si no es violentada, y faltan-

tando à su propension, y apetito, que es de formarse, y tener sèr completo; y esto mismo que se verifica de la coleccion, se verifica de cada atomo de por sí, y determinadamente tambien se verifica de la materia inadecuada, que lo es en especialidad en los compuestos, esto es, de la parte sujeta; y tambien se verifica de la forma inadecuada, ò que lo es con especialidad en los compuestos, esto es, de la parte predominante en ellos; pues si las consideramos segun sus taleidades, ni de potencia absoluta puede estàr la taleidad de forma sin su *materia ex qua*, ni la taleidad de materia sin la materia de que es taleidad: y si las consideramos como contrapuestas entre sí, aunque cada vna tenga existencia propia, con todo, naturalmente, y sin violencia, vna sin otra no pueden existir, por el apetito que yá tienen determinado à componer. En vna palabra, nuestra materia, y forma, en algun modo, son tan incompletas como la materia, y forma de los Thomistas, y en otro sentido son entes incompletos, como defienden los Aristotelicos, que admiten existencias parciales.

ARIST. Contra esse modo de dezir, así insinuado, nada hallo en los Dialogos, porque essas frases me parecen de los Aristotelicos, y son totalmente

opuestas à las explicaciones de los Cartesianos; pero con todo, hagamos de vna vez peligro de estas doctrias, para quedar en su cabal inteligencia, y sea con el metodo del Autor de los Dialogos, aplicando al alma racional la difinicion de la alma en comun, porque se liquiden de vna vez aquestas controversias.

ATOM. Sea así; y en cumplimiento de ello, digo, que la difinicion Aristotelica del alma en comun, que es, *actus primus corporis phisici organici potentia vitam habentis*, que es buena, y conviene al alma racional, de la misma suerte que el Autor de los Dialogos enseña, que es añadiendole el *rationalem* al *vitam*: y advierto, que si esta adiccion no se haze, esta, ni quadra à los sentimientos del Autor, ni la llevarán mal los Cartesianos; pues ni el Autor defiende, que lo intelectivo, en quanto tal, es forma; pues en el Dialogo 62. enseña, que no se comunica, ni los Cartesianos disgustarán de que solo para la vida racional estè en potencia el cuerpo phisico, pues con esso podran defender, que se compadece estàr en acto de vida mecanica, è impropria; y así con su licencia, para dár lugar à que comunique el alma las dos vidas vegetativa, y sensitiva al cuerpo, como es cierto que las comunica, pon-

gamos la particula *humanam*, que es mas amplia. Esto supuesto, digo, que convenidos en el principio, ay en su explicacion, como es ordinario entre los Philosophos, sus discordias; comencemos por esta, y es, que se entiende por acto primero? Acafo el primero, solo en dignidad, ò el primero absolutamente en dignidad, y execucion? Lo primero afirman todos los Autores, que llevan forma de corporeidad, pues siendo esta primero en informar, que el alma, solo la primacia en dignidad le queda al alma para verificarse de ella aquella particula *primero acto*, que en su definicion se pone. De este mismo sentir somos los Maignanistas, aunque guiados de especial principio, y es este, que no admitiendo materia pura potencia, ni forma simple acto, salvamos el concepto general de forma, no en razon de acto, como quiera, sino de acto especial predominante. Los Thomistas son del sentir opuesto diametralmente, pues poniendo la materia en pura potencia pasiva, constituyen la forma por acto primero absolutamente, y por el consiguiente entienden con este rigor esta particula, puesta en la definicion del alma. Sea esta la discordia segunda: Que se entiende por cuerpo fisico organico, de quien es acto primero el alma? Acafo se entien-

de, que el alma es acto primero constitutivo del cuerpo predicamental de linea de substancia, y solo informativo de la materia, que *transcendentaliter* es cuerpo? O se entiede, que siendo acto informativo solo del cuerpo fisico, segun que està en acto por la forma de corporeidad, ò parciales organicas, es constitutivo de la substancia corporal completa, que es lo que vnicamente se pone en predicamento? Esto vltimo defienden los Autores, que llevan forma de corporeidad; y ha avido algunos, que el tal predicado de cuerpo lo han quitado del grado metafisico, y de la linea predicamental; lo qual no es improbable. Lo primero, es opinion de los Thomistas. Aora pues, los Maignanistas, discurremos, no con estos, sino con aquellos Aristotelicos; y así dezimos, que el alma es verdadera forma, y acto del cuerpo humano, pero *aliter*, & *aliter*; pues si por cuerpo humano se entiede el grado metafisico, que se pone en predicamento, y proviene de la materia, y del alma racional de aquella, como de parte material, y de esta como de parte formal, convenimos, que respecto de este predicado, es el alma racional como *eminenter formaliter* corporea, acto constitutivo; mas si por cuerpo fisico organico humano se entiede

el que es propriamente contradistinto *adequatè* del alma racional ; esto es cuerpo humano *reductivè*, perteneciente à la especie de hombre , como vna de sus phisicas partes , respecto de este , no es acto constitutivo el alma , si solo acto informativò , porque esta activa vital materia , instruida de sus principales organos , que son los espiritus vitales , es real adequadamente distinta del alma. Sea el tercero litigio , el que vnicamente tenemos con los Aristotelicos los Maignanistas. Si estando este cuerpo phisico en potencia para la vida humana vegetante , y fenciente , como aseguran las vltimas particulas de la definicion , tenga no obstante esso vida vegetante , y fenciente por la textura de los espiritus , ò por otra forma , que no sea la alma racional ? En este punto dezimos con muchos Aristotelicos , que antes que se introduzca la alma racional , tiene el cuerpo por forma *purè* material estas dos vidas : quando es hombre incompleto , ò hembrion , y solo en este delicado hilo ha quedado la discordia presente , y es , que en llegando el caso de informar el alma racional , quieren los Aristotelicos falte la sensitiva , y nosotros la dexamos , excluyendola solo en razon de forma , porque queda predominada para instrumentò , y materia propinqua ; pare-

ciendonos cosa dura , que aquellas vltimas disposiciones organicas , que con tanto aparato fabricò la naturaleza para el recibimiento de tan noble forma , lleven el mal pago de ser excluidas en su recibo , pudiendo quedar *ad famulatum* por sus principales organos , ministros , è instrumentos. Aora , pues , que sin dissimular cosa alguna , se ha explicado el systema todo , recorred los Dialogos , para vèr que se halla contra esto.

ARIST. Este , que es el primero de la segunda parte , y en el orden el 41. explica , que sea segun la verdad , el alma.

ATOM. Dexad esse , porque solo propone por vnica verdad la explicacion Tomista , y yà aveis visto como ay verdades opuestas à essa explicacion.

ARIST. El que se sigue , propone las definiciones que ay en la Iglesia Catolica acerca del alma.

ATOM. Omitidle tambien , pues yà aveis visto , que aunque discordamos en las aplicaciones , en lo difinido convenimos.

ARIST. El inmediato es probar , que segun los Cartesianos , no es el alma *proprie* , & *per se* , forma del cuerpo.

ATOM. Recorredle todo , para que se saque en limpio la distancia de los dos systemas , Cartesiano , y Maignanista , y se vea quan lexos està el Maignanista

de esta impostura, prescindiendo, como lo debemos hazer, de la defensa Cartesiana.

ARIST. Segun los Cartesianos, el cuerpo es extension puramente, y solamente cogitacion el alma; y siendo estos dos entes de tan opuestos atributos, no pueden compararse como materia, y forma.

ATOM. Lo contrario de todas estas proposiciones, se dize en la doctrina de Maignan. La extension prueba este, que no es constitutiva del cuerpo phisico, sino del matematico: La extension, en principios de Maignan, es accidente: la cogitacion tambien es modo, ò accidente separable de la essencia del alma, como la potencia, y solo en el intelectivo radical está la essencia metafisica del alma. Son substancias incompletas el cuerpo, y el alma, ordenadas *ex se*, & *per se*, à componer el hombre; leed solo el sistema phisico de Maignan, y hallareis estas verdades declaradas.

ARIST. Segun los Cartesianos, la vida del cuerpo es *purè* mecanica, y para ella no necesita del alma; y así, si se apartare el alma del cuerpo, sin viciarse los organos, ni descomponerse la maquina, viviera el cuerpo humano tan perfectamente en ausencia del alma, como antes.

ATOM. Falsas son para Maig-

nan todas estas proposiciones. No es mecanismo la vida del cuerpo, porque la perfecta humana que le dà el alma racional, no consiste en puros movimientos pasivos, por la materia sutil, como pensò Cartesio, para negar vida, y alma, en los entes materiales, sino en principio intrinseco de vitales movimientos; no pasivo *purè*, sino activo, y pasivo, como principio de actos immanentes. Y la vida imperfecta, que le dàn los espiritus, tambien está en principio intrinseco vital del mesmo modo.

ARIST. Con todo, parece que ay alguna conveniencia entre Maignanistas, y Cartesianos, en que vnos, y otros afirman, poder vivir sin el alma racional el cuerpo humano.

ATOM. Parece conveniencia, la que es (si bien se penetra) oposicion. Dado el caso de ausentarse el alma, y permanecer la textura de los espiritus, y no viciarse los organos; es verdad, que viviera el cuerpo, pero no viviera como de antes, que es lo que sienten los Cartesianos; pues antes vivia con vida vegetativa, y sensitiva humana, comunicada por el alma, y essa no le puede quedar en esse caso; ni la que en èl queda es vida de relojes, ò maquinas, como siente Cartesio, que es la del cuerpo con alma, y sin alma, sino vida de vn individuo

dub incompleto, que no es animal irracional, porque no le repugna el racionio; antes si se ordena intrinsecamente à recibir el alma; ni es vida de hombre, porque le falta la forma, y es solo vida de hembraion, y asì la conveniencia, si ay alguna, es con los Aristotelicos, que conceden forma sensitiva antes del alma racional; de los quales, no nos distinguimos mas, que en poner despues por milagro, y antes, lo que ellos ponen antes, y no despues. Y para el punto de la dificultad, esta es ninguna distincion, porque vnos, y otros confessamos, que son el cuerpo, y el alma substancias incompletas, que naturalmente propenden à la composicion; y asì, como por milagro, puede quedar la textura de los espiritus, faltando el alma; asì tambien por milagro, y faltando el termino de la natural exigencia, puede Dios no infundir el alma, aun puesta en el hembraion la forma sensitiva; por lo qual dezimos, en el caso milagroso, que se nos propone, lo que en aquel caso milagroso dirian los Aristotelicos; mas siempre distamos de los Cartesianos.

ARIST. Tambien dizen los Cartesianos, que el alma racional no es *tota in toto*, & *tota in qualibet parte*, y afirman, que estoda la essencia del hombre; y que se formara vn hombre, si

vn Angel se vniera à vn cuerpo organizado.

ATOM. Todas estas asserciones son repugnantissimas para Maignan, y expresamente lleva las contrarias, como podeis ver en su Filosofia en esta determinada materia.

ARIST. Tambien afirma, que el alma, y cuerpo son substancias completas, que vna en otra no se recibe, y que no tienen razon de potencia, y acto.

ATOM. Tambien estas posiciones son falsissimas: solo sobre la vitima tengo que advertiros, y es, que los Maignanistas concedemos à la forma razon de acto, y à la materia de potencia; mas discordamos de los Aristotelicos, en que, ni pura potencia à la materia, ni simple acto phisico confessamos à la forma; y asì dezimos, que en quanto materia, y forma, hablando en frase metaphisica, y precisiva, son acto, y potencia, mas no lo son phisicamente de tal suerte, que la materia no incluya actividad, y passibilidad la forma. Es verdad, que en esto ay muchos Aristotelicos con nosotros; pues no he visto de ellos quien no ponga razon de potencia en la forma, y conozco muchos que visten de bastantes actos la materia.

ARIST. Tambien afirma el Autor de los Dialogos, citando

à Bayle , que los Atomistas niegan generalmente , que sea el alma forma en el sentido Aristotelico , y sobre este punto comprehendè à todos por violadores de las definiciones , que en su sentir declaran por de fee , que el alma es forma del cuerpo , en el sentido Aristotelico , porque no avia otro , que este , en la Iglesia , al tiempo de dichas definiciones.

ATOM. Ya me acuerdo , que sobre este punto tengo hecho no sè que reparillo ; y agora os digo , que no es tan grave como parece este pleyto : Aveis de saber , que Bayle , empeñado en probar , que las formas materiales de los Aristotelicos , han sido introducidas contra el sentir de Aristoteles , passando à lo phisico , lo que èl dixo en sentido metaphisico ; y haziendo entidades , las que èl diò por formalidades , ò modos , passò adelante con su empeño , y trayendo varios textos de Aristoteles , probò , que avia negado la verdadera constitucion del alma racional , ò que discurrendo consequente , la avia puesto en la armonia , ò modo identificado con el cuerpo , al modo de las formas materiales ; por lo qual , concluye con estas palabras , que el Autor de los Dialogos cita , diciendo , que en sentido Aristotelico , no puede ser el alma forma del cuerpo , porque es entidad distinta , ò si lo es , no es for-

ma Aristotelica. Este es el discurso entero de esse Filosofo ; en lo qual , no hallo por que sea reprehendido , pues en quanto à que Aristoteles puso las formas en modos , es comunissimo de muchos , que lo sintiò assi , y sobre por todos , el Padre Honorato Fabro , cuyo empeño , entre otros , es este , en el systema Aristotelico restituido. Agora supuesto este principio , es preciso dezir , vna de dos , ò que Aristoteles puso al alma en modo identificado con la materia , ò q̄ le negò el ser forma ; y vno , y otro han dicho los Aristotelicos , que por seguirle han errado , afirmando vnos la mortalidad del alma , y negando otros el ser el alma forma. Supuesto esto , què inconveniente tiene el dezir , que de la doctrina de aquel Filosofo , se sigue vno , ò otro de estos delirios ? A lo que se dize de que al tiempo de las definiciones no avia otro sentido , que el Aristotelico , digo , que si por sentido Aristotelico se entiende el de Aristoteles , esso , ni le avia entonces con certeza , ni lo ay agora ; pues assi como es probable , que Aristoteles no llevò estos delirios , tambien ha sido , y es probable , que los llevò , sin que el caracter obscuro de su estilo , el peregrino idioma en que escrivìò , los varios naufragios que tuvieron sus obras , y la diversidad de translaciones ,

y comentarios, permita jamás, que este punto se sepa con certeza. Si por sentido Aristotelico se entiende el de sus Commentadores Catolicos, concedo que se definiò el sentido Aristotelico de los que dixeron que el alma era forma del cuerpo humano: así como quedò condeñado el sentido Aristotelico de los que lo negaban, pues todo hubo al tiempo de los Concilios, y los Atomistas no corrian en aquel tiempo. Esto supuesto, no tiene inconveniente dezir, que el alma racional no es forma constitutiva de la materia, aunque lo sea del compuesto; y grados metafisicos, y que así no es forma de las que conociò Aristoteles, esto es, esencial, y caracteristica, identificada con la materia; y que aunque sea como las formas materiales de los Aristotelicos, que las ponen en entidades, no es como las formas materiales de Aristoteles, y de los modernos, que son en esto los Aristotelicos rigidos: esto es, que no es formalidad, ó modo de la materia, sino entidad realmente distinta de ella. Yo no sè en que se puede tropezar en esse discurso, pues està bien, que el alma sea verdadera forma de la materia; esto es, forma informante, y no sea forma esencial, ò constituyente de ella, y no es otra la doctrina del Autor, y precisamente

deben dezirlo así todos los Philosophos; pues del sugeto que informa, precisamente se ha de distinguir con distincion real adecuada. El fundamento historial de este discurso, que es aver sido sentir de Aristoteles, que fuesen modos las formas substanciales, no lo ignorò el monstruo de la erudicion de estos siglos, el Ilustrísimo señor Caramuel, que en la Critica, fol. 525. llama à los Cartesianos, Puditanos; y de los Aristotelicos, porque siguen en esto el texto desdado de Aristoteles, sin glossa, ni commento. Hasta aqui se ha defendido à Bayle, en solo al punto que es general à Cartesianos, y Maignanistas, que este deponer en modos, las formas materiales, si bien impropriamente tales en la doctrina de Cartesio, q̄ no las concede activas; y propriamente tales en sentir de Maignan, que pone actividad, y distincion especifica en sus atomos. De resto no lo defende mos, en el punto de explicar, que el alma sea forma del cuerpo, porque los Maignanistas, en vn todo, como aveis visto, llevamos en esta materia lo contrario; que aun por esso, quando oygo llamar Cartesiano al Maignan, creo, que se dize por antifrasis, como, *Parca, quia nemini pariet*, ò *Lucus, quia non luctet*.

ARIST. Con todo, alguna seme-

mejanza hallo entre la doctrina de Cartesio, y de Maignan, entre la explicacion de la vnion substancial, pues vno, y otro la explican por el mutuo phisico comercio.

ATOM. Esta simbolizacion entre estas dos doctrinas, es tambien aparente, porque ay gran diferencia del mutuo comercio, que Maignan señala, al que pone Cartesio. Aveis de saber, en primer lugar, que Maignan explica metaphisicamente la vnion por modo, como nosotros, siguiendo à Cayetano, y à otros célebres Maestros de la Aristotelica. Dize, pues, que la vnion de la materia con la forma, consiste en la materia, como que recibe la forma, y la vnion de parte de la forma, en la informacion de la forma en la materia, no siendo la informacion, y recepcion, como causalidades de las dos, otra cosa, que ejercicios, ò formalidades respectivas de vn recto, y vn obliquo, reduplicados. Demas de esto, passa à dar phisica explicacion de este punto, y la dà por el comercio de vno, y otro. Pongamos el exemplo en el hombre. Los espiritus vitales, y el alma, tienen tal comercio entre sí, que el alma por ellos, en ellos, y con ellos, exercita todas las funciones de vegetar, y de sentir con ellos, pues à cada movimiento intencional del alma, acompaña

otro phisico de los espiritus. En ellos, pues, los mueve, determina, y modera, directa, ò indirectamente, à su arbitrio, y por ellos, pues, se vale de ellos, como de principales instrumentos, para las funciones de la vida corporal, de tal suerte, que todas ellas provienen del alma, como de forma, con mas principalidad, y de ellos con menos, como de principios subordinados. Mirad ahora si es este comercio el Cartesiano? Y advertid por vltimo, que la vnion metaphisicamente consiste en la actuacion, recepcion, è informacion con que el alma actúa, y vivifica el cuerpo, y solo à *posteriori* se explica por este phisico comercio del obrar.

ARIST. No sé que puedan oponer los Aristotelicos contra esta doctrina, y assi es escusado que passémos à los Dialogos 9. y 13. de la primera Parte; porque aunque alli ay doctrina contra los Cartesianos, nada se hallará contra esto; y assi passando al Dialogo 42. siguiente, en el orden que llevamos, que sentis de la explicacion Aristotelica, que dà el Autor de los Dialogos, de fer forma del cuerpo el alma?

ATOM. No hallo cosa especial, que no esté tocada, pues alli solo vereis, no la explicacion Aristotelica, porque esta *latius patet*, sino la Aristotelica Tomista, y gran parte del Dialogo,

re-

reducido à si se dà resolucio*n* *es- que ad materiam primam*; lo qual omito , porque tan Aristotelica es esta senten*cia*, como su contra-
ria , sobre ser esta mas perfecti-
ble; y en lugar de esta explica-
cion , solo os recuerdo , que pon-
gais la nuestra , y la de los Esco-
tistas ; y tened entendido , que es
mas facil en nuestros principios,
que en aquellos , defender nues-
tra explicacion , porque si en aque-
llos se salva , por ser la forma de
corporeidad acto incompleto ;
siendo tan rigurosos asertores de
la puridad de la materia , como
no se salvarà en nuestros princi-
pios , en los cuales se dà materia
activa , y que solo tiene lo pasivo
en el concepto reduplicativo ;
como , pregunto , no se salvarà lo
subordinado , lo predominado ,
è incompleto?

ARIST. Porque quede com-
pleta la inteligencia de ser el al-
ma racional propriamente forma
del cuerpo en los principios
Maignanistas , me aveis de ex-
plicar la doctrina de los sentidos,
sensaciones , y especies , porque
veo confundidas las intelligen-
cias , sin que se sepa claramente,
què sintió en estos puntos Cartesio,
y què Maignan , y en què
convengan , ò difieran vno , y otro
del comun sentir de los Aristo-
telicos.

ATOM. Convengo en ello ,
porque estoy en la misma adver-

tencia , y no sè de que se origi-
ne , que aviendo explicado el Pa-
dre Maignan tan profundamente
estos puntos , y despues su disci-
pulo el Padre Saguens , atempe-
randose al estilo , y metodo de
las escuelas , sean tan absurdas
las opiniones que se les impug-
nen , que no solo son indignas de
tan grandes Filosofos , sino tam-
bien de los hombres mas rudos ;
y asì no me espanto de la concia-
cion general contra esta sen-
tencia , porque originandose es-
tas perturbaciones de la volun-
tad de las proposiciones del en-
tendimiento , justas son las in-
dignaciones de esta , quando las
proposiciones de aquel son tales.
No ha muchos dias , que en vn
coloquio familiar dixo vn hom-
bre , tenido por erudito , y por
Atomista , à su parecer , esta pro-
posicion : *Los Atomistas negamos
los colores.* Santo Dios ! Què pa-
ciencia basta para sufrir delirio
femejante ? Si los Atomistas tal
dixeran , debian ser tenidos por
locos , por aver apostatado de
los sentidos corporales. No es
negar los colores constituirlos de
otra suerte , que los Aristoteli-
cos. Yo creo , que tan altas rai-
zes echan en los animos las co-
munes opiniones , que no basta-
ràn à arrancarlas , ni los avisos
de Cartesio , ni las reflexiones de
Paz , escritas en el Idioma Cas-
tellano , quiza por ver si esto

podia lograrse; mas creo, que es trabajar en valde, al menos para el vulgo, y es mucho vulgo el que ay en los Professores. Voy al caso. El *systema Cartesiano*, como no admita mas materia que vna *purè* pasiva, à la moda Aristotelica, propriamente, como advirtió Paz, removió de la esfera de la naturaleza à ella misma, à las formas, y à los principios intrinsecos de movimiento, à las actividades, y à las operaciones; pues aunque generalmente se vale en su *Philosofia* de la materia sutil, à esta la supone *ab extrinseco*, y *passivè* agitada. Lo contrario de esto lleva Maignan, y los Aristotelicos, aunque buelvan despues entre si à discordarse en poner, ò no poner entidades. Cartesio, pues, en virtud de sus principios, no puso mas forma sensitiva, que el alma racional, porque le pareció, que la perfeccion, y el conocimiento, no cabia en la esfera de entes materiales; y así los cinco sentidos corporales, son en esta opinion improprissimamente sentidos, porque no tienen mas vida, que la mecanica, è impropria, y no se mueven mas que passivamente, y *ab extrinseco*, no aviendo otra sensacion propriamente, que la del alma racional. Maignan, concediendo principio intrinseco de movimiento à los espiritus vitales, à los quales vne

al alma racional como forma, admite propriamente sentidos corporales, con dos principios intrinsecos vitales subordinados, vno por modo de instrumento, ò potencia material en los espiritus, otro por modo de principio radical, ò forma, que es el alma, y de estos dos provienen las sensaciones; de lo qual se sigue, que mas parentesco tiene la doctrina Aristotelica con la Cartesiana, en quanto à deprimir la condicion vital de estas potencias, que la Maignanista; pues poniendo la sensacion puramente en passion, que por si misma no se oculta al alma (esta es *frasse* Aristotelica) parece que propriamente la percepcion es del alma, y pudieran los Cartesianos convenirse en que *denominativè* convenia al cuerpo en quanto vivo, y animado. La sentencia Maignanista, pone esta vital percepcion, así en los espiritus, como en el alma, y así dà mas noble vida à estas potencias materiales. Esto supuesto, solo en el ahorro de entidades tienen los Maignanistas con los Aristotelicos discordia; porque si estos comunmente multiplican los internos sentidos entitativamente, los Maignanistas se contentan con poner vno, que por formalidades metaphisicas diferentes cumpla con los officios todos de aquellos sentidos internos, que multiplican entitativa-

mette los Aristotelicos; y en esto, como en las demás opiniones, tenemos muchos Aristotelicos, que nos acompañan. Veanse los que cita el Padre Cordeiro al fol. 416. de su Curso Philosophico novísimo. Demás de esto, en los sentidos externos ay otra discordia semejante à esta, y es, que aunque se admitan cinco sentidos externos, cuyas sensaciones consistan en actos, ó movimientos locales, *ab* intrínseco immanentes, pues heridos dos espíritus, como conjuntos, con el alma, con todo son estos sentidos incompletos en el rigor físico, segun el qual, solo es sentido completo el sentido interno, porque en él se vltiman las sensaciones en nombre del supuesto: y porque todos son vn perfecto tacto, dividido en porciones diferentes para las diversas especies inadecuadas de lo tangible; y esta es la razon física que ay, para que intercluso el comercio, y no passando al sentido interno la commocion de los espíritus, como sucede en los extasis, y en los sueños, no se celebran completas sensaciones, por mas que los sensibles externos hieran los organos de los sentidos exteriores: Y esta avaricia es mas Philosophica, que la prodigalidad de algunos Aristotelicos, que ponen diez sentidos externos, cinco agentes, y

cinco pacientes, y seis internos, y no se puede alegar menos contra ella el existimado dogma de los cinco sentidos corporales, porque à ser este punto de fee (como piensa el Autor de los Dialogos) tanto se pecará contra él por carta de mas, como por carta de menos. Supuesto esto, passemos à hablar de los objetos sensibles, y de sus especies, advirtiendo, que en este vltimo punto yà nos han quebrantado la advertencia; porque no siendo todo vno negar especies, ò negar especies Aristotelicas, los modernos, aunque negamos estas, no negamos aquellas, ni en esta question ay mas mysterio que en las otras discordias. Los Aristotelicos ponen la especie en vna entidad, ò qualidad producta en el organo; nosotros, sin perder el cavallo de Ocham, afirmamos, que aquella entidad sobra, porque para la constitucion de la especie, la accion inmediata, ò mediata en el organo basta; y en este punto sucede tambien lo que en los passados, y es, que tenemos muchos Aristotelicos Escotistas, y Jesuitas, que nos acompañen, y por no cansar con citas, remito al que gustare, al sobredicho Curso del Padre Cordeiro, Jesuita, advirtiendo, que demás de la extrínseca probabilidad, que dán los Aurores referidos, tenemos para este, y

los demás casos, tres principios generales: Vno es la referida maxima de Ocham. Otro la imposibilidad de aquellas formas en sí, porque se ponen entidades materiales, y no materia. Y otro la imposibilidad de ellas en su produccion, que es vna educion, no educion *ex nihilo ex aliquo*. demás de infinitas repugnancias, que ocurren, quando en especial se habla de cada vna. Passemos à hablar del modo con que los objetos mueven los sentidos. Dividimos los objetos sensibles en sensibles, *ut quod*, & *ut quo*; en sensibles radicales, y remotos, y en sensibles formales, ò proximos. Los sensibles remotos, ò son substancias, ò accidentes metaphisicos absolutos. Los proximos, son accidentes phisicos modales; aquellos son intrinsecos, y estos extrinsecos. De aquellos no es separable la substancia; y de estos es naturalmente separable: aquellos no pueden ser suplidos, porque en vn todo son inseparables, y estos se pueden separar, y suplir, perdiendose vna de las substancias de aquel complexo, de cuya junta se forman estas formalidades respectivas contingentes. Pongamos exemplo en el sentido del olfato: En el estuio oloroso ay substancia, ay potencia, para mover el organo del olfato, y ay la accion, que lo mueve: la substancia, y poten-

cia son sensibles radicales remotos, & *ut quod*. La potencia demás de esto, es accidente intrinseco inseparable, porque no es de concepto esencial de la substancia: la accion, que es caracter por donde se notifica, y dà à conocer el estuio al olfato es accidente modal, que activamente consiste en la mocion del estuio al organo del olfato, y pasivamente en la mocion del organo por el estuio. Este es accidente extrinseco, de quien es naturalmente separable, así el olfato, como el estuio, porque, ni es el vno, ni es el otro, ni los dos *specificativè*, sino los dos *reduplicativè*, porque consiste *adaquatè* en los dos, como moviente, y movido. De aqui nace, que por milagro pueda separarse este accidente, que es la especie, faltando vna de las substancias del complexo, y supliendo Dios por su accion, que antes acompañaba à la substancia operante à falta de aquella; y como sea principio cierto, que Dios puede hazer este milagro, de ai es, que puedan existir milagrosamente las especies de las cosas sin ellas, y que en el *systema* Maignanista puedan existir algunos accidentes sin alguna de las substancias, que eran sujeto suyo, no de inhesion, sino de denominacion; y de la misma suerte se discurre en la potencia auditiva. El sonido

radical es la substancia, ò potencia con que dos cuerpos duros se coliden; la colicion propagada hasta el timpano del oido, es la accion objetiva, ò especie, ò principio determinativo para la sensacion, y consiste passivamente en el organo commovido mediata, ò inmediatamente; y activamente en la accion determinante, este es accidente modal respectivo extrinseco, del qual se pueden naturalmente separar los cuerpos que se coliden, y el organo, y milagrosamente, causando Dios el fragor, y extrepito por su accion, supliendo el defecto de cuerpos que se coliden, tenemos milagrosamente este accidente sin sujeto; y assi lo hizo (segun muchos Theologos, y Escriturarios) en la venida del Espiritu Santo. Lo mismo sucede en el sentido del gusto. Ay en las sales potencia para mover à este sentido, y accion, ò mocion de el. De los dos primeros, que son sensibles radicales, vno es substancia, y otro es accidente inseparable; y el vltimo es la especie sensible formal, *Et ut quo*, accidente respectivo modal, de quien es separable, assi la sal, como el organo del gusto; porque no consiste en ellos *specificativè*, sino en ellos con la reduplicacion de moviente, y movido; y hablando por milagro, supliendo Dios por su accion por la sal,

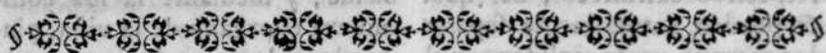
que es vna de las substancias de este complexo, quedará este accidente sin sujeto de denominacion, que es el objeto. Lo mismo sucede en la vista. Ay, pues, el color potencial, que es la superficie poderosa à reflecter la luz à los ojos con esta, ò con aquella modificacion, que pide su contextura. Ay la accion de la superficie, como que reflecte la luz, y mediante la luz commueve el organo de la vista, pintando en la retina la imagen de aquel cuerpo; y ay la especie inmediata, que es la accion de la luz como refracta, ò de la luz, como color del cuerpo; y ay el color actual, que es la luz refracta. La luz, y el cuerpo, son en sí substancia, mas como que exprimen el poder mover la vista, dizen la razon de potencia remota, ò proxima, que es accidente inseparable; y de vna, y otra suerte son sensibles radicales, *Et ut quod*, y las acciones son accidentes modales, y respectivos al modo dicho. En este caso es mas facil de entender el suplemento de la especie, porque con solo suplir la accion mediata, y remota, se salva que quede la especie del cuerpo en quanto colorado, fin el cuerpo colorado, que es su sujeto de denominacion; y lo mismo *proportionè servata* sucede en el tacto. De aqui consta, que el olor, color, fabor, &c. (hablan-

blando de los formales, que son las especies) pueden estar por milagro sin los olores, colores, y sabores radicales. Con que ay lugar en el *systema Maignanista* para poner accidente sin sujeto, digo por ultimo, que como la sensacion sea vn movimiento local expresivo *vitalitèr*, & *immanentèr*, de las mociones impresas por los sensibles, no ne-

gamos especies expresas los modernos, sino las ponemos identificadas entitativamente con la sensacion, y solo formal, ò metaphisicamente distintas: en lo qual convenimos con muchos Aristotelicos, que pueden verse en el Curso Filosofico, impres-

so el año de 1714. del citado Padre Cordeiro,

Jesuita.



DIALOGO TERCERO, EN QUE SE HABLA de la division del ente en substancia, y accidente.

ARISTOTELICO.

GRacias à Dios, que ha llegado el dia tan deseado para mi, de oiros acerca de los accidentes, conteniendonos en la esfera de los naturales, y sin hablar de los Eucaristicos, yà porque me aveis insinuado no ser vuestra intencion tocar estos puntos, yà porque primero es entender bien esto, que discursar acerca de lo otro. Y así digo: què como entendeis la division del ente en substancia, y accidente?

ATOM. Menos en vn punto, que es en el poner los accidentes entidades, me convengo en todo con el Autor de los Dialogos. Y así digo: que el ente real se

divide en ente por essencia, que es el mismo ser que el ser subsistente, y en ente por participacion. El primero, que es Dios, es infinito, è increado, y no admite mas division, porque es acto puro, y necessariamente la misma plenitud del ser; y aunque es verdad, q̄ es ente simplicissimo, no es essa la razon vnica exclusiva de accidentes, aunque lo sea de algunos, y de otras perfecciones criadas, que por mezcladas de imperfecciones, se relegan del ser divino, aunque sean perfecciones substanciales, como son *apud omnes* la composicion entitativa de la substancia material, y la composicion essencial de ella mis-

misma con la materia, y forma, que *apud omnes* son predicados substanciales. Notad esta observacion con cuidado, para que veais, que como el fin del Autor de los Dialogos, fuè probar accidentes entitativos en las criaturas, y excluirlos de Dios, tomò por principio general el que no lo es, esto es, el de la phisica simplicidad. El segundo extremo de esta division es el ente criado, que se divide en substancia, y accidente; ente *simpliciter*, y ente *secundum quod*; ente *per se absolutè* existente, y subsistente; y ente insubsistente *purè* formal, y relativo, ente substantivamente tal, y *entis ens*.

ARIST. En lo que me aveis dicho reparo, que no dividis el ente como el Atomista de los Dialogos, si como el Autor de ellos, y asi no admitireis accidentes en Dios.

ATOM. Cierto es en vn todo quanto aveis dicho, porque en esto voy con el comun de los Theologos, y con el *P. Maignan en el tom. 1. de la Philof. Sacra, cap. 6. proposit. 3. y 4.* Es de este sentir, guiado de los Theologicos principios comunes, aunque en tal qual no convenga con los Aristotelicos en quanto à la explicacion. Observad tambien esto como lo passado, y vereis lo que importa quando llegue el caso.

ARIST. Tambien reparo, que escusais llamar los accidentes entes existentes *in alio*, y de confesarles sujeto.

ATOM. Lo escuso, porque siendo los accidentes predicamentales, que nosotros admitimos, no entidades, sino abstractos metaphisicos, no tienen como los Aristotelicos sujetos de inhesion rigurosos, si solo lato, que llamamos sujeto de denominacion.

ARIST. Siendo esto asi, parece que confunde esta doctrina los accidentes predicables con los predicamentales; y asi estará sujeta à la censura del Autor de los Dialogos.

ATOM. Nada menos que esto; porque aunque no contradistinguimos estos accidentes entre sí con aquel modo que los contradistingue el referido Autor, porque esse modo lo tenemos por falso, no solo en nuestrós principios, sino en la Aristotelica; y asi tenemos otro modo de contradistinguirlos. La contradistincion del Autor de los Dialogos, por tenerla por incierta, veis aqui en lo que me fundo. Afirma dicho Autor, que es lo mismo accidente predicamental, que phisico; y aunque esto en algun sentido sea asi, como vereis despues, con todo, en el sentido de este Autor, que tiene por phisico solo lo entitativo, leed el

Catálogo de Paz, y hallareis, que en la doctrina comun es esto muy incierto; porque allí refiere diversísimas opiniones de Aristotelicos, que constituyen estos, ò aquellos accidentes predicamentales por formalidades, à nuestro modo; esto es, por vn recto, y vn obliquo, como reducidos. Añado aora, que costará gran trabajo hallar vn Aristotelico tan fino, que ponga todos los predicamentos en entidades; y veis aqui la prueba; pues fiendolo rigorosísimo el Autor de los Dialogos, explica el predicamento *Quando*, no por nueva entidad; y se muy bien, que el Angelico Doctor Santo Thomas, cuya escuela sigue, en el Opusculo de predicamentos, no va tan rigoroso. Afirma tambien, que el accidente predicamental necesariamente es positivo; y esto generalmente no es así; porque la impotencia, la figura, y la sequedad, que son qualidades, se ponen en negativo por algunos de los Aristotelicos. Dize tambien, que el accidente predicamental necesariamente es intrínseco, y no puede consistir en intrínseca denominacion. Esto tambien es incierto; porque el vltimo predicamento, que es *Habito*, se pone por muchos en extrínseca denominacion; y à la verdad no es quimera, que sean formas phisicas, è

intrínsecas del cuerpo de vn hombre, el vestido que se viste, y el calçado que se calça? Dize tambien, que es determinadamente accidente dicho habito, y no substancia; y en el sentido que lo dize, es falso; porque así como la existencia de la substancia, que es modo substancial, es accidente *apud omnes* predicable; así tambien, como que conota el tiempo, es accidente predicamental en su doctrina. Visto, pues, ser falsa esta posicion del Autor, passemos à la razon de la contraposition, mas no con tanto miedo, que entendamos ser este vn punto de gran substancia, porque la doctrina de predicamentos sea doctrina (como dize) del Genero humano, nos dixo Paz mucho, en breves lineas, sobre este punto; y la verdad es, que ni en sí, ni para el punto que se trae, es muy venerable. No en sí; porque aunque es vna division de Arquitas Tarentino, que desde aquel tiempo hasta este, se ha tenido por prudente, y no es en sí mas que vna division intelectual, como la que haze vn Predicador quando reparte su Sermon en puntos; y no tan congrua, que no le hallasse el Padre Arriaga mas de los siete pecados mortales, que pueden tener las divisiones. Omito la gran confusion que ay en ella; porque aviendo sido solo fabricada para
los

los entes materiales, se estendió à los espirituales, y algunos la propassan al ente divino, poniendo à Dios en predicamento; siendo el ponerlo, ó no, vna purissima qñestion de nombre. Tambien formaron pleyto los entes modales, por colocarse en aquellos nichos intelectuales, y no queriendolo recibir, fuè solemne en tiempo de Caramuel el vndezimo predicamento, que por contemplacion de ellos se añadió al decenario. Los entes artificiales se ponen en predicamento por vnos; que aun por esso, el Doctor Subtil puso entre los accidentes Eucarísticos remanentes la forma accidental de pan, aunque esto no lo llevan bien otros. Contentome con dezir, que para el punto presente de poner accidentes entidades, importa poco que esta division se quede con la veneracion antigua, pues aunque se pongan formalidades en los nichos, queda ileta; y no dexaré de dezir vna ingeniosidad, con que concluye su Curso de Artes novíssima el Padre Cordeiro, y es, que si precisamente se desean predicamentos entidades, se le añadan à los dos que admite, que son substancia, y qualidad, las ocho Bienaventuranças, para que puestos en esta vida en el predicamento de la gracia, obtengamos en la otra la Gloria. Supuesta esta digresioncilla, que

no ha sido impertinente, por quanto el Autor de los Dialogos tiene por gran delito en los modernos, que se ayan opuesto en algo à esta division, debiendolo hazer; porque el nombre Categoria, segun algunos Criticos, es lo mismo que acusacion criminal, les combida à executar. Digo, pues, que la division que hazia de los predicables Porfirio, no es la del decenario de predicamentos, que hizo el Tarentino; porque aquel atendió à los modos de la predicabilidad, y este à partir en clases los predicados; por lo qual, no se colige de la Logica, à quien vna, y otra division pertenece, nada, que pueda conducir à determinar la phisica constitucion de los accidentes; esto es, à decidir si han de ser formalidades, ò entidades, así como, ni de las difiniciones metaphisicas de accidentes, que hizieron Aristoteles, y Porfirio, se puede establecer este punto, por quanto diversas difiniciones no arguyen precisamente distintas entidades. Esto supuesto, no ay otra distincion, propriamente hablando, entre predicables, y predicamentales accidentales, que ser todos los predicamentales predicables, mas no todos los predicables, predicamentales, por no hallarse para todos en esta segunda division cabimiento; y esta contraposicion, si bien se mira,

no subsiste tampoco, por quanto la existencia, v. g. que es accidente predicable, no tiene lugar fijo en predicamento determinado, entrará por vn lado, ò *reductivè* à pertenecer à cada vno de los predicamentos: mas con todo, porque en el modo posible bolvamos por el credito de esta division, y nos conformemos con el Bocabulario comun, se puede dezir, que los accidentes predicamentales son formalidades, que suponen, no solo en el estado metaphisico, sino en el phisico *extra causas*; pero las formalidades, que aunque sean fuera de la esencia en el estado metaphisico, la constituyen de algun modo en el ser phisico, y son solo predicables accidentes, como la existencia, y subsistencia en las criaturas; y de aquí vino llamarles Metaphisicos à vnos, y Phisicos à otros, no porque de la definición, ni de otro principio, se puede colegir, que sean algunas entidades, ò que digan algo mas que formalidades; porque aquellas formalidades que pone la substancia en el ser phisico, y accidental al ser metaphisico, son metaphisicos accidentes; mas los que la suponen de vna, y de otra fuerte constituida, se llaman accidentes phisicos; y en este sentido concedemos que son phisicos los accidentes predicamentales. Esto se ve claro en los siete vlti-

mos predicamentos, formalidades respectivas modales, tan fuera de la esencia, así metaphisica, como phisica de la substancia; pues naturalmente se separa de ellos, commutando à cada passo relaciones, acciones, pasiones, vbiaciones, duraciones, situaciones, y habiciones, sin variarse lo entitativo; pero mudada intrinsecamente en lo formal, y respectivo. En quanto à la cantidad, y potencia, accidentes en algun modo absolutos (porque observemos siempre el Bocabulario antiguo) es mas dificultoso en los principios Maignanistas ponerlos por accidentes phisicos, de quienes la substancia sea phisicamente separable; pero con todo, à quien de dentro conoce estas doctrinas, no le es imposible. La potencia accidente predicamental, es principio adecuado de las operaciones, así transeuntes, como immanentes; y como segun Maignan, el principio adecuado sea partir intrinseco, y partir extrinseco, pues aquello lo es en lo elicitivo, y esto en lo determinativo; de ahí es, que esta sea tambien vna formalidad phisicamente separable, porque consiste en el complexó de las dos substancias. Para discurrir así, demás de la coherencia en principios, que es lo principal, tenemos exemplo en el Doctor Subtil, que aviendo identi-

tificado la potencia con la substancia, porque defiende como nosotros, que la substancia es *immediatè* operativa: recurre para salvar la potencia predicamental accidente, à ponerla en otra formalidad distinta. Vease el 2. de las sentencias, *dist. 16. q. unica*, en la cantidad podemos discursar lo mismo, ò diciendo, que la cantidad predicamental propriamente es la externa, modo phisico separable de la substancia material, sentencia de muchos Autores, como se puede ver en el Padre Cordeiro, ò afirmando, mas conformes con la mente de Maignan, que la interna cantidad, como que connota este modo, constituye este especial predicamento, siendo del concepto de quanto predicamental, tener partes *extra partes*; lo qual de *facto* se ve separado de la substancia corporal. Recogiendo ahora las velas al discurso, se ve, que los modernos, al menos Maignan, distinguen los accidentes de los atributos esenciales; pues en Dios ponen estos, y niegan aquellos. De que se colige saben muy bien, en quanto permite lo arbitrario de la materia Logica, distinguir los predicamentales de los predicables accidentes; y ultimamente se colige, que saben contradistinguir entre sí los accidentes comunes de los propios, del mismo modo, que los contra-

distinguiò Porfirio, porque estas no son tan grandes cosas, que no las execute al segundo año de Artes qualquiera principiante; con que sin grande injuria, no se puede decir, que las ignorò vn tan elevado ingenio como el de Maignan.

ARIST. Què sentis acerca de aquel disidio, sobre si la substancia que se pone en predicamento, se explique por la aptitud de existir *per se*, como quiere el Autor, ò por el exercicio respectivo de substar, como quiere el Atomista?

ATOM. Digo, que essa es vna question de voz, y que en algui sentido tienen razon vno, y otro, aunque habla con mas propiedad el Autor de los Dialogos, por la eminencia que tiene en estos puntos metaphisicos, y porque el punto de voz prevalece sin duda en el la antiguedad. Es punto de voz, porque el Autor de los Dialogos habla del constitutivo de la substancia predicamental especificativamente; esto es, del constitutivo de la substancia, que se pone en predicamento; y el Atomista habla de la substancia predicamental reduplicativamente, ò en quanto denominada por vno de los extremos de esta division. Siendo esto assi, vno, y otro sentido es verdadero; porque aunque la substancia predicamental especificativa-

mente se constitua por el *esse ab. solutè*, & *per se*, no quita esso, que reduplicativamente en quanto es termino de esta division, se constitua por el exercicio, ò por el *posse* de substar.

ARIST. Como llevais esta doctrina en quanto al otro extremo de la division, que es el accidente? Se constituye acafo por la aptitudinal inhesion, como el Autor de los Dialogos pretende?

ATOM. De ninguna suerte; porque esse es el pleyto entre los Aristotelicos, y los modernos, si aya, ò no, accidentes entidades. Los Aristotelicos, que los conceden, constituyen al accidente por esta aptitud, por la inherencia, si bien el Doctor Subtil explica este constitutivo de otro modo. Nosotros, que negamos accidentes entidades, y solo los ponemos en formalidades, negamos consiguientemente tales entidades constituidas por la actitud para la inhesion, y juntamente negamos sujeto de inhesion rigurosa.

ARIST. Què dezis à aquellas dos exclamaciones, con que pregunta el Autor de los Dialogos, quien de los antiguos ha entendido los accidentes de esse modo? Quien ha usurpado este termino *accidens* en singular, por la forma de accidir, hasta que huvo Atomistas en el Mundo?

ATOM. A esso ultimo digo, que el Doctor Subtil, como notan sus Commentadores en el *lib. 1. de los Phisicos, quaest. 7.* vsò esta voz antes de los Atomistas de aora, y à lo primero respondo dos cosas: Vna es, que aunque sea nuevo este sentir, por nuevo no se debe desechar, y mas si la novedad queda solo en la Filosofia, y es coherente con los Dogmas. Otra es, que el Ilustrisimo Caramuel en la Criptica, *fol. 521.* cita, por este modo de dezir, à todos los Filosofos de la antiguedad, dando à entender, que solo los Catolicos pusieron esta distincion entitativa, guiados de vn solo fundamento, que es, parecerles que sin su beneficio quedaba el mysterio de la Eucaristia inexplicable.

ARIST. Concluido este Dialogo, passemos al 52. en que el Autor ofrece la prueba de sus accidentes. Y es de esta suerte: En esta division se divide el ente criado, ò por participacion, es esencialmente potencial, perfectible, alterable, y mudable *intrinsecè*; *at sic est*, que nada de esto puede tener por el ente que existe *per se*, sino tan solamente por alguna actualidad, afeccion, ò modo, que sea fuera del genero del ente *per se* existente: Luego demàs à mas del ente *per se* existente, que es la substancia, se debe confesar actualidad, afecciones, ò modos

dos adjecticios, à la linea del ente *per se*.

ATOM. Siempre he estado, que esta controversia, como otras Escolasticas, tienen mucho de voz. Y aora me confirmo en ello; porque concedo enteramente todo esse sylogismo, el qual à la mente prueba nuestros accidentes, que son modos separables, ò formalidades respectivas contingentes, y no prueba los accidentes entitativos de que es la question; para que se vea mas claro, proseguid.

ARIST. El ente criado *per se* existente (buelve à dezir el Autor de los Dialogos) no es ente sumo, no es acto puro, sino vn ente esencialmente mudable, perfectible, y actuable, por adicciones, y perfecciones, que estèn fuera de su linea. Estas no son otra cosa, que los accidentes predicamentales: Luego deben confessarse estos predicamentales accidentes.

ATOM. Buelvo à dezir, que concedo todo el sylogismo.

ARIST. Prosigue, y dize asì: La criatura no es por essencia su ultiima actualidad, y perfeccion en todo genero, como lo es Dios, que es su existencia, su potencia, su sabiduria, su bondad, su ubicacion, su magnitud, &c. Luego en esto ha de aver alguna distincion de Dios à la criatura, no denominal, sino real;

at sic est, que esta distincion no puede ser otra, que ser estas afecciones en las criaturas entitativamente distintas, y componer en ellas vn concreto, que sea real *ex parte rei significata*, y no precisamente *ex nostro modo concipiendi*: Luego se debe confessar esto, y por el conseqüente los accidentes entitativos.

ATOM. Concedido el antecedente, y la primera ilacion; niego la menor subsumpta; y el discrimen en vna palabra, es, que las formalidades en Dios tienen la identificacion suma debida à la razon de acto puro, y asì forman vn concreto essencial; mas en las criaturas no dizen la identificacion suma por la potencialidad, que suponen, que asì forman vn concreto accidental; y esto basta para que estas formalidades, que son accidentales en las criaturas, sean en Dios substanciales, y esenciales perfecciones; y para que entendais esto de raiz, traed à la memoria aquel principio, que puso *Don Francisco de la Paz en su Carta* por clave de la doctrina Maignanista, que es de esta suerte: *Dummodo assignetur aliqua intrinseca mutatio in creatura non erit Deus; quia de conceptu Dei non est tantum aliqua immutabilitas; sed omnis, & omnino, & de conceptu creature, non est mutabilitas omni, & omnino, sed aliqua, & aliquo-*

modo. Añadid à este otro principio, que es muy pariente suyo: *Ad conceptum actus requiritur quod sit sua actualitas omnis, & omnino, unde bene potest creatura esse sua actualitas aliqua, & aliquomodo.* La explicacion de estos principios por si es facil, y la aplicacion la trae en su Filosofia el Padre Maignan; y si son asi los demás Atomistas, no ignoran el celebrado principio de Padres, y Theologos, que contra los Atomistas produce el Autor de los Dialogos: y ya se llegó el caso de aquella observacion, que os previene al principio del Dialogo, quando os señale aquella cita de la Filosofia Sacra. Reconoced agora, y vereis como por el mismo principio del Autor de los Dialogos, prueba Maignan la expulsion de accidétes en Dios. Seguid proposiciones, y vereis explicada la inmutabilidad Divina.

ARIST. Ya lo he reconocido; pero de qué me puede servir esso?

ATOM. Os servirá de reconocer, que si aquel principio arma tanto à los accidentes entitativos, como à los modales, à los Aristotelicos como à los Atomisticos, à los predicamentales como à los predicables, solo servirá para excluir los Aristotelicos hypoteticamente, y en caso de que los aya: mas no servirá

absolutamente para probar essa hypotesi, de cuya verdad agora disputamos; y en esse sentido tambien nos sirve à nosotros, pues excluimos de Dios nuestros modales accidentes, por la razon de acto puro, y los ponemos en las criaturas por la potencialidad, y mutabilidad que gozan. Al fin, aunque sea ser lo hecho guiándonos de la serie predicamental, os daré la individual razon que pide el argumento, esto es, manifestaré, q̄ estas formalidades son accidentes en las criaturas, aunque no sean entidades, y que las que les corresponden por analogia en el systema Divino, son substanciales, y esenciales perfecciones. La cantidad mole es affection corporea; y asi se vé la razon de no admitirse en Dios, y repugnarle, como tambien al Angel, en doctrina comun. La cantidad de virtud, se halla en el Angel, y en Dios, y en vno, y otro es atributo esencial, y no accidente: Dios, es su magnitud infinita, por essencia, y asi es su magnitud *omnis, & omnino.* La substancia corporea es solo su cantidad mole, y en algun modo; y asi no es su cantidad por essencia *omnis, & omnino*, que es solo su cantidad mole; y que no es toda cantidad, es evidente; y que no es *omnino*, ni aun esta, ya se ha visto; pues si es separable, segun su ser físico, y

metaphísico de ella , preciso es, que de alguna fuerte se distinga; y si se distingue como modo, ó formalidad respectiva contingente , y dependiente para su sèr de los agentes , que la conservan: Luego no es su cantidad *omnis*, & *omnino*, sino *aliqua*, & *aliquomodo*. En Dios sucede todo al contrario, porque su magnitud infinita es toda magnitud, y es Dios *omnino*, & *per essentiam* su magnitud, porque de ella es inseparable su sèr, así físico, como metaphísico; y así no es formalidad contingente, sino necesaria, y no dependiente, sino independiente. La magnitud del Angel, no es toda magnitud, y aunque le sea esencial, su magnitud al Angel, es dependiente esencialmente de la idea, que es ley de essencias; y así no es su magnitud infinita, & *à se*, sino criada, & *ab alio*. Passemos al predicamento de qualidad. La potencia corporal se queda en el corporal systema; la espiritual es accidente de las substancias espirituales; y la potencia, como que es principio de acciones transeúntes, se halla en Dios, como esencial atributo; y se llama omnipotencia, como que es potencia de acciones immanentes, no se halla en Dios esta formalidad, porque no ay en Dios *intellectus per modum actus primi*, ni voluntad, sino volición, è intelcecion

puríssima, y actualíssima, con suma esencial identidad, cada vna en su linea, de quanto en aquella linea se halla, sin mas distincion, que la formal, que funda nuestro entendimiento en su limitado modo de entender. Dios es su omnipotencia, que es *omnis* potencia; y es *omnino* suya, porque es independiente, como perfeccion divina, *ab alio veluti ab exemplari efficianti, vel finali principio*. No es esta, ni otra perfeccion divina contingente, sino necesaria, y debida, en fuerza de predicados esenciales, è inseparables del sèr divino, así físico, como metaphísico, y así gozan la suma identidad, que es la esencial; todo lo contrario sucede en la potencia, y en qualquiera de las perfecciones criadas accidentales. La potencia en qualquiera criatura, no es toda potencia, ni es *omnino* identificada, pues solo lo es *inadequatè*. La potencia en las criaturas (como yà està dicho) tomandola por principio adecuado de operaciones, así immanentes, como transeúntes, està en el complexo de dos principios realmente distintos, vno determinante, y otro elicente; de aquí nace ser la potencia accidente predicamental separable del sèr físico, y metaphísico, y solo en parte identificado contingente, y dependiente: De la accidental conjuncion

de vno con otro, y luego la criatura no es su potencia *omnis*, & *omnino*, sino *aliqua*, & *aliquomodo*. La impotencia, ò potencia debilitada, es formalidad negativa del sistema corporeo. La forma, y la figura, las pasiones, y posibles qualidades, solo en el ente material se hallan, sin que se les encuentre equivalente por analogia en el sistema espiritual, à otra, que à la forma, que es lo mismo que la hermosura; acerca de la qual, aplicada al ente Divino, es digna de leerse la proposicion tercera del *cap. 7. de la Pbilosofia Sacra*; la qual le merece à Maignan el renombre de Divino, con mas razon, que à Platon el Dialogo de Pulchro. Segun esto, yà es vista la repugnancia que tiene Dios à estos accidentes, y juntamente la razon de ferlo en las criaturas, sin necesidad de entidades, y con solo modos, ò formalidades positivas, ò negativas, coherentes con nuestro sistema. Passando à la *relacion*, no necesita de prueba, que no son accidentes en Dios los que constituyen las personas divinas, y solo es dificultoso de entender, como en los principios de Maignan, que pone las relaciones predicamentales en realidades intencionales, ò en los actos del entendimiento, como referentes, sea incapaz Dios de relaciones predicamentales? A lo qual di-

go, que aunque algunas perfecciones divinas formalmente consideradas, sean capaces de recibir la extrinseca denominacion de relatas con todo, no la extrinseca denominacion, que constituye este predicamento; porque no ay, ni puede aver en Dios aquellas proporciones, y semejanzas con el ente criado, que llaman otros de los nominales relaciones formales, y Maignan llama reales fundamentales relaciones. Viniendo à hablar del predicamento de *accion*, digo, que la transeunte, aunque respecto de Dios, y las criaturas, sea solo formalidad intrinseca del passo, y extrinseca del agente, con todo, es accidente predicamental en las criaturas, y no en Dios, por vna razon, no semejante à la pasada, y es, que no qualquiera accion transeunte es accidente, aunque todas esten en extrinseca denominacion, sino aquellas que tienen por fundamento la mutabilidad; y como en el fundamento criado de la accion transeunte, aya, no vna, sino muchas mutabilidades repugnantes todas al ente divino; de ai es, que en aquel, y no en este, sean accidentes predicamentales. La primera mutabilidad de parte del fundamento, es, que como ninguna substancia criada sea principio adecuado de sus operaciones, como lo es Dios,

y solo *in creatis* se salve esto por el complexo de dos substancias, ninguna es *adequatè* su accion, como ni es *adequatè* su potencia; y assi, por vn mismo capitulo la potencia, y la accion sean accidentes en las criaturas, y no en Dios. La segunda mutabilidad, que se halla en el fundamento criado, y es repugnante en el Divino, explica mas la primera; y es assi: Dios mueve inmoto, y ninguna accion suya es movimiento, ni phisico, ni intencional, y lo contrario todo sucede en la criatura; por lo qual, à toda accion transeunte criada acompaña de parte del fundamento esta mudança repugnante al sèr divino; y por el configuiente, toda accion transeunte criada es accidente, y no lo es la accion transeunte con que Dios obra. No es de omitir, que las cabezas principales del Lycèò, Santo Thomàs, Scoto, Vazquez, Durando, y Molina, al menos en la accion creativa, discurren à nuestro modo; y que el vltimo, que en terminos lleva nuestra sentençia, acerca de la accion transeunte, dize, que es accidente predicamental extrinseco de Dios; lo qual bastará para disminuir el delito del Padre Saguens, de conceder en Dios accidentes predicamentales. Hablando de acciones immanentes, yà està dicha la evidente razon que

ay para ser accidentes en las criaturas, y no serlo en Dios, y es, que Dios es su inteleccion *omnis*, & *omnino*, y la criatura no es sino *aliqua*, & *aliquomodo*. Que la inteleccion de la criatura no sea inteleccion de todo lo inteligible *per sè patet*, y que no sea *omnino* ninguna de sus intelecciones, porque no lo es *adequatè*, sino *inadequatè*, tambien es evidente: Lo primero, porque no es *omnino* su potencia intelectual, como principio adecuado de inteleccion, pues se distingue realmente de la especie, que le complementa. Lo segundo, porque siendo la accion intencional movimiento, este, ni es el entendimiento, ni el objeto; sino vno, y otro *reduplicativè sumpta*; y assi es formalidad respectiva, separable del vno, y del otro, como verdadero, y rigoroso accidente, al modo nuestro. De lo qual se colige, que Dios es su accion, assi immanente, como transeunte *omnis*, & *omnino*, en quanto la accion dize perfeccion; y como la accion immanente sea perfeccion *simpliciter* simple, de qualquiera fuerte que se considere *omnino* la identifica; pero siendo la accion transeunte perfeccion criada, solo la identifica contentiendola *eminentèr* en el principio, que es la omnipotencia; y aunque se distinga de ella, segun que se identifica con el passo, de

de esta suerte no es perfeccion divina, ni intrínseca, como se supone, ni extrínseca, porque Dios es incapaz de perfecciones limitadas. La *passion* metaphisicamente repugna en Dios, por ser forma constitutiva del efecto en quanto tal; y así se queda en el sistema criado, y no passa, ni por analogia, al divino. La *vbicacion* circunscriptiva es accidente en el sistema corporeo. La *definitiva* lo es en el espiritual finito; y por analogia, corresponde en el sistema divino la inmensidad, que es atributo esencial. La *duracion*, así mensurada por el tiempo, como por el evo, es accidente predicamental en el corporal, y espiritual sistema, y corresponde por analogia en el sistema divino, la eternidad, como atributo esencial: que estos accidentes sean repugnantes à Dios, *per se patet*: que sean accidentes en las criaturas, tambien es evidente, con solo el recurso à formalidades, y sin ponerlos en entidades; porque con esto se salva ser la substancia separable de ellos, así en el ser físico, como en el metaphísico; y así la criatura no es su *vbicacion*, ni *duracion omnis*, & *omnino*; no lo es *omnis*, por lo finito, y limitado; no lo es *omnino*, porque la *vbicacion* no es el cuerpo que se pone en el lugar, ni el lugar en que se pone el

cuerpo, sino formalidad respectiva separable, nacida de la conjuncion accidental de estas substancias, y que muere con su apartamiento. La *duracion* no es la cosa que dura, ni el tiempo que dura, sino formalidad respectiva, que nace con la conjuncion accidental de los dos, y muere con la separacion; y yo no sé por qué, discurriendo en este predicamento así, el Autor de los Dialogos, no discurrió en los demás del mismo modo. Dios es su *duracion*, y su *vbicacion omnis*, & *omnino*. Que la inmensidad, y la eternidad sea todo *duracion*, y todo *vbicacion* perfectísima, è infinita, es evidente. Que Dios sea *omnino* su inmensidad, y eternidad, con identidad suma, en fuerza de sus predicados esenciales, con inseparabilidad necesaria, y con absolutísima independencia del lugar, ni de tiempo, ni de ente alguno fuera de sí mismo, tambien es evidente; pues por esto la inmensidad, y la eternidad, no son accidentes, sino atributos esenciales. Recogiendo ahora las velas al discurso, por quanto el *situs*, y el *habito* son perfecciones *precisè* corporales, no solo repugnan en el sistema divino, sino que se quedan en el corporal, sin passar aun al espiritual finito. Digo, pues, que las perfecciones que se quedan en el sistema material, y no pasan al

ef-

espiritual, ò divino, son accidentes predicamentales de aquel sistema precisamente, y dicen mutaciones al ente espiritual imposibles. Las que por semejança, ò de otra suerte, son comunes precisamente à vno, y otro finito sistema, y son accidentes predicamentales del vno, y del otro, sin adiccion de entidades, y solo con novedad de denominaciones; pero acompañada de mutaciones intrínsecas formales, ò modales. Las que se hallan en el sistema divino no son accidentes predicamentales, ni predicables, ni tienen anexa mutacion formal, ò moral intrínseca, y son solo atributos esenciales. Veislo aqui todo en vn breve sylogismo. Todas las formalidades (que son segun Maignan accidente) son modales, respectivas, contingentes, dependientes, identificadas *inadequatè*, separables del ser phisico, y metaphisico, componentes por modo de acto, y potencia metaphisicas: *at sic est*, que ningun atributo divino puede tener estos predicados, ni alguno de ellos en propiedad, como consta de la comun definicion del atributo divino: Luego ningun atributo divino puede ser accidente de los nuestros. Con lo qual, yà avreis visto como se han salvado los principios que se propusieron, y como sin perjuizio del acto puro se ha concedido à

las criaturas, que à imitacion de su exemplar sean alguna perfeccion suya, y de algun modo; pero no *omnis, & omnino*. Así como dexandola con solos nuestros accidentes, se salva que no se mude la criatura entitativamente, en lo qual se parece à su exemplar; mas con todo se ha dexado sujeta à tantas, y tan varias mutaciones en el ser, en el poder, en el obrar, en mudarse de vn lugar à otro, en variarse con los tiempos, en rarefarse, y condensarse, en figurarse de esta, ò de otra suerte, en sentarse, y levantarse, en desnudarse, y vestirse, en querer aborrecer, y suspenderse, en aprobar, y reprobar vna cosa misma, y suspender el juicio con solo mutaciones formales, y modales, de todas las quales es Dios incapáz, por convenirle *omnis, & omnino immutabilis*, y es capáz la criatura, porque le conviene *aliqua, & aliquomodo*. Con que se ha hallado sin accidentes Aristorelicos el deseado discrimen del Autor de los Dialogos, no nominal, sino real, y theologico, deducido de aquel solemne principio de Padres contemplativos, y Theologos.

ARIST. Para acabar de entender esto, os propondré algunos reparos. Sea este el primero. Si los accidentes no se oponen à la phisica simplicidad de Dios,

como para excluirlos de Dios, tomó este principio el Angelico Doctor Santo Thomás 1. *part. quest. 3. art. 6?*

ATOM. El Angelico Doctor supone la hypotesi de los accidentes entidades, así como supone entidades la existencia, y subsistencia; y claro está, que siendo entidades, por la física simplicidad de Dios se excluyen; mas advertid, que la razon que procede en oposición de vna hypotesi, no sirve para probarla. Así como para probar la existencia entidad no conduce, que Santo Thomás suponiendo la entidad, la excluya de Dios, como opuesta à la física simplicidad; así tambien no conduce para probar la hypotesi que ventilamos, de si aya, ò no, accidentes Aristotelicos, ò entitativos. Por esto no puede valer este principio privativo para el caso presente, ni se ha de dár razon exclusiva de los accidentes, aunque se pongan en formalidades, como se ha de dár razon de su accidente en las criaturas la existencia, y de no serlo en Dios, aunque se ponga la existencia en formalidad; y esta razon es la oposición de la suma simplicidad à la composición metafísica.

ARIST. Contra esto tengo vn reparo muy dificultoso, y es, que Maignan en la *Philosofia Sacra* admite en Dios composición me-

tafísica de genero, y diferencia. Luego es falso que la suma simplicidad se oponga à la metafísica composición.

ATOM. Sin duda, que estos terminos de composición metafísica, distincion formal, y formalidades, por la ambigüedad que tienen, acompañadas del magistral estilo de Maignan, dieron motivo à que se sintiese menos bien de su doctrina, y à que contra el sentir expreso suyo se concediesen accidentes en Dios; siendo así, que èl mismo se explicó abundantemente, y que sola su leccion es suficiente para salir de estos ambages. Aveis de saber, que ay composición metafísica impropria, que debe llamarse composición logica mas bien, v.gr. la del genero, y diferencia, y composición metafísica propria, qual es la que haze la formalidad constitutiva de accidente con el sujeto. Aquella primera concede Maignan en Dios; mas esta segunda la dà por repugnante à la suma simplicidad divina, aunq no à la simplicidad física. Así expressamente lo dize en la *prop. 2. del cap. 9. de la Philosofia Sacra*. Quitad esta equivocacion, quitemos otra. No es todo vno formalidad respectiva, que es *adæquatè* fuera de la esencia, y debe con mas propiedad llamarse modo, ò formalidad absoluta, que es parte objetiva in-

inadequada de la essencia , que es lo que comunmente llamamos formalidad ; y no siendo uno, *ut per se patet* , debe llamarse esta segunda definicion formal, ò *purè metaphisica* ; y la otra distincion modal, ò real inadequada, admitiendose *in divinis* lo primero , y excluyendose como repugnante lo segundo ; y assi se acababan las equivocaciones , y se entiende como estas formalidades sean accidentes , no siendo lo , ni pudiendolo ser las otras. Que esta sea la mente de Maignan , consta expressamente del *cap. 13. de la Philosophia Sacra, en la quinta resposion del septimo argumento* , y del *cap. 22. prop. 6.* y mas expressamente de la *part. 4. del apendix 5.* en los quales lugares llama modos à sus rigorosos accidentes , y les concede ser fuera de la essencia, y distinguirse con la distincion real sobredicha. De lo qual se colige el ningun fundamento, que dà la doctrina de Maignan para poner accidentes en Dios; y queda ileso el principio de su exclusion , no por la phisica simplicidad , sino por la suma , à quien se oponen semejantes formalidades , y distincion formal, como la composicion metaphisica *proprie dicta* ; y en quanto à la impropria , porque no quede algun escrupulo , advierto, que sólo puede aver question de voz

entre Maignan, y Aristoteles, que la niegan, respecto de que en la *prop. 10. del cap. 4.* prueba, que los atributos, no solo se identifican con la essencia , sino que son de essencia , que es lo mas que dice la opinion comun ; y aun en aquella especialidad , vâ bien escoltado de muchos Theologos Aristotelicos , que admiten en Dios composicion de genero, y diferencia.

ARIST. El tercer escrupulo, que me queda , es , como no sea Dios capáz de estos accidentes Maignanistas , no siendo otra cosa , que la conjuncion accidental de las substancias ; la qual, como no repugne à Dios , parece que será Dios capáz de estos accidentes?

ATOM. La suma profundidad de este Escritor no dexò escrupulo en su doctrina , à que no diese satisfacion entera ; y assi en el *cap. 8. prop. 7.* del primer tomo de la *Philosophia Sacra* , satisface à esta duda; y la respuesta en breve, es esta : Que no qualquiera accidental conjuncion con otra substancia constituye accidente de los nuestros, porque es menester que sea conjuncion inmutativa, perfectiva , y adiccionante de alguna nueva perfeccion; y como esto no repugna en las criaturas , y repugne en Dios ; de ai es , que vna substancia criada en la conjuncion accidental con otra , sea

nieto de accidentes, y no lo sea la divina en la conjuncion con el ente criado, porque ninguna perfeccion se le añade, ni puede. Trae para esto por exemplo la potencia calefactiva, ò el calor, yà sea accidente Aristotelico, ò ya la potencia identificada con la substancia, ò la substancia segun este respecto, que es la opinion moderna. Pone por hypotesi, de que Dios vna afsi el calor; y prueba, que en tal caso no será el calor accidente de Dios; porque ninguna perfeccion añade à Dios, que antes no tuviera conmodo eminentísimo, siendo tan perfecto en sí en quanto à poder calentar, q̄ es el efecto formal de aquel accidente, antes de vnir à sí el calor, como despues de averlo vnido.

ARIST. Qual es por vltimo la discordia que ay entre Maignan, y los Aristotelicos, en quanto al principio exclusivo de los accidentes en Dios? porque me apuntasteis algo desto al principio de el Dialogo, y deseo saber en qué consista.

ATOM. Consiste solo en que aun dados los accidentes Aristotelicos, no se excluyeran de Dios, porque entitativamente le mudaran; y es la razon, que esta mudança entitativa, ni aun en las criaturas la causara, à las quales solo mudaran por mutacion intrinseca formal; porque vni-

na mudança entitativo.

ARIST. Tan profundamente aveis desatado esta duda, que no me queda la menor, en que es probabilísimo, y agudo este sistema, por mas que le desacrediten por estos, ò por aquellos motivos; y yà he reconocido, que el profundo principio de contemplativos, y Theologos de la inmutabilidad de Dios, y mutabilidad de la criatura, no les sirve à los Aristotelicos para esta controversia, por quanto la mayor mudança que tiene la criatura, y la que à todas las criaturas pertenece, es la mudança en el existir, mediante la qual passa de la nada al ser, y del ser à la nada. Y pues sin distincion real entitativa, y con solo la formal, ò modal, à nuestro modo, se salva Catholicamente esta mudança; claro està, que en el mismo modo podremos explicar las otras. Demàs, de que siendo la existencia la vasa de todas las perfecciones, aquella mudança que ella padeciere, padecerán todas las perfecciones, ò modos accidentales secundarios, que sobre ella se fundan. Y como para ser ruinoso el fundamento, la distincion formal es suficiente, bastará tambien para que lo sea todo el edificio. Mas con todo, por no interrumpir este hilo, pasemos al Dialogo 59. en donde prosigue el Autor de los Dialogos este at-

gumento , preguntando al Atomista , si sea la substancia espiritual *intrinsecè* mudable ? Y porque el Atomista responde, que no es *intrinsecè* mudable , por la recepcion phisica de algun accidente entitativo , produce en su contra los testimonios de los Santos Padres , que afirman , que solo Dios es inmutable , por essencia: Tratalo de engañado , de blasfemo, y de Herege.

ATOM. Preciso es prevenirse de mas paciencia, que de soluciones. El Padre Maignan en la Filosofia Sacra , trae estos , y otros muchos textos , para probar la inmutabilidad essencial de Dios, y la mutabilidad de las criaturas. Al fin, digo en vna palabra: Que en las criaturas ay muchas mutaciones intrinsecas, formales, y morales, no por accidentes entitativos , si por formalidades que le sobrevienen. Tambien digo, que assi como no es legitimo modo de arguir ; la criatura no se muda *intrinsecè* , por recibir entidades : Luego *intrinsecè* no se muda ; porque ay mutaciones formales intrinsecas , que no son por entidades : assi tambien es ilegítimo modo : algunas mutaciones extrinsecas se admiten en Dios : Luego la mutacion extrinseca no puede contradistinguir à Dios de la criatura ; y la razon es , que ay mutaciones extrinsecas , que no pueden conye-

nir à Dios , y son proprias de la criatura , como diestro , y siniestro , vestido , y desnudo , &c. y por el consiguiente , nunca dirá el Atomista , que es tan inmutable la criatura como Dios.

ARIST. Prosigue , y arguye assi : Nada se muda *moralitèr* sin mutacion real , y verdadera, en el fundamento de la moralidad : *at sic est* , que el Angel no se puede mudar *verè* , & *realitèr* , en el fundamento de la moralidad , que es la entidad : Luego no puede aun *moralitèr* mudarse.

ATOM. Ya veis que es falsa la menor , porque el fundamento de lo moral no es la entidad *specificativè* , sino *reduplicativè* ; esto es , no la entidad en si , sino la entidad como que connota ; esto es , no la entidad como *omnibus modis* la misma , sino como la misma *substantialitèr* ; pero *accidentalitèr intrinsecè* mudada.

ARIST. Buelve à instar , que no podrá pecar el Angel , si entitativamente no se muda ; y lo prueba assi : No puede aver privacion verdadera , y real , que no sea carencia de forma en sugeto capáz : *at sic est* , que sugeto , y forma son quimera en el ystema de los Atomistas : Ergo, &c.

ATOM. La menor procede en las equivocaciones mismas ; y assi , excluyendo al alma racional , y à los accidentes sobrenatu-

turales; distingo la menor. Sujeto, y forma rigorosos *entitativè* distintos, son quimera en el sistema de los Atomistas; concedo la menor. No rigorosos, ò distinto *realitèr, modalitèr, vel formalitèr precisè*; niego la menor, y la consecuencia. Y digo en breve, que aunque los actos de la voluntad no sean substancias, sino accidentes, como confieslan todos; y aunque no sean entidades, como quieten los Aristotelicos, sino formalidades respectivas, ò modos, como nosotros confeslamos; no es del caso al argumento propuesto, respecto que es dificultad comun, y que la explicamos como la explican todos; y es de esta suerte: En qualquiera acto de voluntad ay la razon generica de acto humano, la razon especifica de bueno, ò malo *moralitèr*, y la individual de tal, y tal acto; y asì el acto humano, segun la razon generica, es capáz de contraerle, por las razones diferenciales de bondad, ò malicia; y el acto ser malo, no es otra cosa, que contraerle la razon generica por la diferencia de malicia, y no por la de bondad; y de este modo se explica la razon de privacion, y de sujeto capáz en el acto. Todas estas precisiones las sabemos todos; pero à què conducen para probar accidentes *realitèr entitativè* distintos? ò para manifes-

tar, que son los actos entidades phisicas, como quieren los Aristotelicos?

ARIST. Es muy posible que conduzca para que expliqueis como passa el Angel del acto bueno al malo, ò de vna operacion a otra, mudandose intrinsecamente, y sin adiccion de entidad, porque esto para los Perypateicos es inaudito.

ATOM. Para todos los Philosophos es punto dificultoso hablar de los entes espirituales, porque como no tenemos especies proprias, sino prestadas, y agenas, explicamos estos puntos con dificultad, y solo por analogias, y por semejanzas; mas porque prometì explicaros las acciones immanentes, y no se ha hecho, veis aqui como se explican en nuestros principios. Estas acciones *apud omnes* se llaman intencionales movimientos; y asì valiendonos de las especies del movimiento local, se explican en nuestra filosofia estas acciones; y no siendo en nuestros principios el movimiento local mas que vna pura formalidad añadida al ente que se mueve, y al espacio en que se mueve, no es otra cosa el movimiento intencional, que el entendimiento, y el objeto *reduplicativè* como tales, y en la voluntad lo mismo. Ahora, pues, de la suerte que el cuerpo se muda intrinsecamente,

tc,

te, yà careciendo de todo movimiento, que antes tenia, yà passando de este movimiento al otro, por solo la formalidad de connotar, tal, ò tal espacio, y todo sin entidad sobreañadida; así tambien se muda el Angel de la carencia total de sus voluciones, ò intelecciones (si el caso es posible) à tenerlas, y de esta à aquella inteleccion, ò volucion, mudandose intrinsecamente por estos, ó aquellos respectos, à estos, ò aquellos objetos, que, ò dexa, ò prosigue, y todo sin entidad sobreañadida.

ARIST. Agora pregunta, si la substancia espiritual permaneciendo substancialmente la misma, puede passar de buena à mala, sin que intrinsecamente se mude, porque esto le parece inexplicable, sin recurso à sus accidentes entitativos?

ATOM. Respondo, que sin mudarse substancialmente, y con solo mudarse accidental intrinsecamente, passa de ser realmente buena, à ser realmente mala, sin el recurso à entidad, y con solo perder, ò adquirir la formalidad separable del acto bueno, ò malo.

ARIST. Persiste en que esta es vna explicacion quimerica; porque es imposible, que se mude la proporcion de vna entidad à otra, sin que se muden entitativè las entidades; y para evidenciar

esto, pone el exemplo en dos substancias iguales, en el qual caso, dize, es imposible, que sin intrinseco aumento de la vna, ò decremento de la otra, passen à ser desiguales, siendo iguales antes.

ATOM. No pudieramos desear en nuestrs principios mejor exemplo para explicar nuestra doctrina, que el presente, en el qual os explicarè como de dos iguales quantos, sin mutacion entitativa, y con solo mutacion intrinseca de proporciones que las constituyen iguales, passen à ser desiguales, sin quitarles, ni ponerles en lo entitativo; pero no sin incremento, ò decremento en lo proporcional; porque pedir que sin esto tambien se haga, es quimera, y es pedir vna cosa sin su constitutivo. Veis aqui ser iguales dos proporciones, es ocupar tanto espacio vna como otra, lo qual consiste en la proporcion que dize cada vna al escrito, y determinado espacio, que es la medida de estas igualdades, y cada parte de ellas à su parte de espacio, y dexad vna en lo entitativo, y en lo proporcional al espacio, y à la otra, dexandole lo entitativo, mudadle precisamente la proporcion, como si era recta, en vna figura aspral, que yà por ella no ocupa el mismo espacio; y en esse caso, sin quitarle, ni añadirle algo enti-

tativo à essa entidad , yà no es igual , porque no ocupa el mismo espacio que la otra ; y assi de dós proporciones iguales , sin quitar , ni añadir entidad , quedan desiguales. Otro exemplo: Si de dos proporciones iguales , respecto del espacio , hazes que las partes entitativas todas se penetren en espacio de vna (y yà veis que este caso es posible) pues si se celebra la penetracion de dos cuerpos con solo poner los dos en el lugar de vno , ferà la penetracion de las partes , componerlas todas en el lugar que ocupaba la otra ; y tampoco en este caso seràn iguales , porque se mudò la proporcionalidad , y assi faltò en ellas la proporcion de igualdad.

ARIST. Tengo por clarissimos estos exemplos , pero replica assi : En este sentir , ninguna mutacion ay intrinseca en el universo , sino es quando de nuevo se cria alguna cosa ; y lo prueba assi : Nada se puede mudar intrinsecamente por vna cosa distinta *entitativè* , *aliàs* , ni por si mismo *intransitivè* se puede mudar *intrinsecò* : Luego no recurriendo à nueva creacion , no ay mutacion intrinseca en el mundo.

ATOM. El antecedente es falso , y à su prueba concedido el antecedente , digo , que la consecuencia no se sigue , porque las mutaciones intrinsecas que ay

en el mundo , assi substanciales , como accidentales , se celebran por taleydades ; y veis aqui , que , ni quando vn nuevo ente se cria , en nuestro sentir , y en el comun de los Aristotelicos , que identifican la essencia con la existencia *entitativè* , poniendo la existencia solamente en modo , ò en la essencia , como que connota la produccion ; tampoco ay la mutacion phisica , que el Autor de los Dialogos desea ; pues el concreto *existens* es tan metaphisico concreto , en nuestra opinion , como el concreto *quantum*.

ARIST. Persiste todavia , que en nuestros principios no ay mutacion intrinseca , quando vn cuerpo passa de vn lugar à otro ; porque es imposible que aya esta mutacion , poniendo la vbicacion en proporcion , ò respecto *superadito* al lugar , y al cuerpo ; y que no concediendo la vbicacion *entitativè* distinta , cessaràn todos los movimientos locales en el mundo ; y esto lo tiene por tan evidente , que por ello nos trata de fanaticos , y locos.

ATOM. Cosa rara ! Quanto pueden con los hombres los perjuizios , y adjeciones , al proprio dictamen ! Mas no me espanto , por ser este vn defecto general , en que estamos todos comprehendidos. Viene al caso vna agudeza de Quevedo , que censurando el demasñado vfo de dos adverbios

bios en la lengua Española, por la costumbre que tenemos en decir, finalmente, grandemente, &c. concluyó la censura, diciendo: *Y en esto caemos todos comunmente.* Digolo, porque siendo así, que no solo nosotros, sino muchos de los Aristotelicos, se rien de la vbiacion *entitativè* distinta, teniendola por delirio: aora somos tratados de fanaticos, y locos, porque no concedemos esta entidad, ò duendecillo inmóvil, la qual deseandose antes por su inmovilidad, para fixar los cuerpos, aora se ha hecho precisa, para moverla de vn lugar à otro; de tal fuerte, que será vn fanatico el que quisiere menearlos sin esta vbiacion, producida de nuevo, por mas que lo pretenda à palcos, y golpes.

ARIST. Pregunta aora, si es acto puro lo criatura, y no ente potencial, y actuable?

ATOM. Yà teneis la respuesta de esta pregunta, tantas vezes repetida, y se dixo: *Que Dios es acto puro, y la criatura no lo es: que es omnino immutabile, y mudable la criatura: que en Dios son todas las perfecciones esenciales; y que en la criatura son contingentes, como lo es el existir, que es la vasa en que se fundan todas, porque este es vn principio dogmatico; pero sobre esso no es el pleyto, sino sobre la explica-*

cion de estas mudanças; y os aseguro desde luego, que mientras no se diere vna demonstracion contra la identificacion entitativa de essencia, y existencia, y subsistiere esta, tan bien explicada como lo está por el Doçtor Subtil, y los Theologos primarios de la Compañia, siendo vna de las mayores mudanças, y general à toda criatura, por solo formalidad contingente, en vano pretenden los Aristotelicos destruir el systema de los Atomistas.

ARIST. Aun queda otra pregunta, y es, si es la substancia criada compuesta, ò si tiene la suma simplicidad divina?

ATOM. Demás de la composicion de atomos, que yà veis quanto repugna à la simplicidad divina, y la composicion del alma, y cuerpo, que admitimos en el hombre, que tambien le es à Dios metaphisicamente repugnante, admitimos en todas las criaturas composicion metaphisica de essencia, y existencia, distinguiendo en qualquiera criatura existente la razon formal de existir modo primario, respectivo, contingente, y el sujeto que lo recibe, que es la essencia, que antes de recibirlo tiene vn puro ser verificativo de proposiciones, que es nada phisico, ò participial; y como en fuerça de sus predicados esenciales, no le sea debido el existir, como fue po-

tencial, y mudable para passar de la nada al ser; así lo es para passar del ser à la nada, con solo que falte el concurso divino, que en el ser la mantiene; porque faltara entonces el modo primario contingente, que es la existencia, que consiste en el respecto de la acción productiva, quedando solo el sujeto sin la actualidad; esto es, el puro ser objetivo metafísico, con solo el ser nominal, tan nada participial, como estaba antes de existir. También admitimos composición de esencia, y subsistencia, para la composición de supuestos, y personas, y es esta verdadera composición metafísica, cuyo sujeto es la naturaleza completa en razón de tal, consistiendo su forma en un predicado *phísicè* negativo, y moral positivo, que en substancia es sentencia, q̄ problemáticamente defiende el Doctor Subtil. También admitimos en las criaturas composición de substancia, y accidentes, que es también composición metafísica, siendo el sujeto la substancia, y la forma modos respectivos contingentes, de quien es físicamente separable. Veis aquí como está inexpugnable este sistema, pues en todos tres puntos es probabilísimo *ab auctoritate* extrínseca de tantos, y tan graves Philosophos, y Theologos; y *ab intrínseco* es probable, por

las razones en que se funda, como aveis visto. De lo qual consta, que solo es la discordia en sí, para explicar estas mudanças, sea menester recurrir à entidades, ò à formalidades, conviniendo todos en que las entidades se mudan.

ARIST. Supuestas estas explicaciones, no hallo dificultad alguna en el Dialogo 54. pues reduciéndose todo él, no à argumentos, sino à explicaciones, he hecho juicio de lo que se ha de dezir en vuestra sentencia: por lo que mira à terminos, y sumulas, yo os dirè como los explico. El concreto es en dos maneras, vno físico, y otro metafísico. El metafísico se buelve à dividir en esencial, y accidental. Concreto físico consta de dos partes realmente distintas, que vna sea verdadera forma física, y la otra verdadero sujeto físico; y así este concreto es verdadero, real, entitativo, ò físico *ex parte rei significata*. Concreto metafísico consta de dos partes, vna entitativa, y otra formal; cuya forma, y sujeto, aunque en razón de tales, no son físicos, y entitativos, son metafísicos, y denominativos; y así la concreción es solo *ex nostro modo concipiendi*. Si la forma es formalidad añadida à la esencia, es concreto accidental: si es formalidad constitutiva de la esencia,

es concreto esencial. Las formas, ò abstratos metaphísicos, así los que son de esencia del sujeto, como las que no lo son, son verdaderas reales perfecciones; porque las formalidades no son entes de razón, sino conceptos objetivos, reales, inadecuados, metaphísicos, de la entidad. Pongo exemplo en la materia agente, paciente, ubicado, quantificado, situado, vestido, que son los seis últimos predicamentos, no lo son físicos, sino metaphísicos; no son esenciales, sino accidentales; no son concretos físicos, porque sus formas no son formas físicas, sino metaphísicas; y así son abstratos metaphísicos los siguientes, *actio, passio, ubi, quando, situs, habitus*, que no son entes de razón, sino formalidades, que aunque no pueden existir separados de la substancia, pueden existir sin ellos. Concretos metaphísicos esenciales son todos los que se forman *in divinis*; porque las perfecciones que son accidentales, y separables de la esencia de las criaturas, son inseparables substanciales, y esenciales en Dios. Según esto, puede aver concretos en que se distinguen realmente forma, y sujeto, y no ser concretos físicos *ex parte rei significata*, sino metaphísicos; pues el concreto *homo*, según el Autor de los Dialogos, es

concreto substancial, que en sus principios es metaphísico esencial, ò *ex parte modi significandi*, y esto no obstante ay distincion real entitativa entre la humanidad, y la subsistencia en sus principios. En quanto à aquel punto logico de las predicaciones de los concretos, y abstratos entre sí, no os determino cosa, porque para el caso presente es impertinente, y por la variedad nominal que tienen los Autores entre sí. Establecida esta doctrina *purè* logica, y entendidos en esta acepcion los terminos, passo al Dialogo 60. porque me parece, que, ni es efugio vtar de estos terminos en la controversia presente de poner, ò no accidentes entitativos, ni en caso de ser efugio, se ha cerrado la puerta, por valernos de él, como el Autor de los Dialogos afirma. Entra, pues, teniendo commiseracion de las alucinaciones vuestras, diciendo, que por ser tan basta, y tan pegada à los sentidos vuestra Filosofia, no teneis por físico sino lo que registran los sentidos; y como ellos no registran estas composiciones, y reales distinciones de substancia, y accidente, esencia, y existencia, y solo se quedan en los atomos; de aies, que sólo esto tiene por real, y físico, vuestra Filosofia. Digo, pues, en suposicion de las explicacio-

nes dadas, que no es vuestra Filosofia tan basta como al Autor de los Dialogos le parece; que à serlo, excluyera tambien la composicion de los atomos, porque atomos separados nadie los ha visto, ni los puede ver, sino es ya que por atomos entiendan aquellos menudos polvillos volitantes, que se miran al entrar la luz por vna vidriera; y esta inteligencia es de ningun Filosofo, y todos la tienen por cosa de risa. Al fin, tan no vistos son los atomos para vosotros, como la materia primera para los Aristotelicos; y por no alcanzar à descubrirlos la resolucion de la naturaleza, y del arte, solo por intelectual resolucion aparecieron en el Orbe literario: y si no ha sido otra agudeza la de los Aristotelicos, que hallar la metaphisica composicion de esencia, y existencia, naturaleza, y subsistencia, estas mismas composiciones confiesan los Maignanistas, si no en el sentido de los Thomistas, en el de los otros Aristotelicos, y dexemos al curioso Lector diseñir, que Autores vayan en esto mas agudos. En quanto à la composicion de acto, y potencia phisica, ù de materia, y forma, en los entes purè materiales, y en la de substancia, y accidente, que vnos, y otros las confessamos, con solo la diferencia de que los Aristo-

telicos las ponen en vnas endebles entidades phisicas, y vosotros no las quereis admitir, en sentido rigoroso, como reales, y phisicas, sino como reales metaphisicas, salvandolas del mismo modo que salvan los Aristotelicos las composiciones passadas; lo qual dexamos tambien al juicio libre del que leyere, para que distina, què Autores proceden mas agudos, si los que haciendo de la metaphisica phisica, confunden entidades con formalidades; ò los q̄ separando lo metaphisico de lo phisico, y las entidades de las formalidades, dexando cada cosa en su verdad, usan de vno, y otro para la explicacion de su systema; y assi, concediendo todos aquellos elogios que dà la metaphisica al Autor de los Dialogos, no necesitais de aquella respuesta que dà su Atomista, de quien se ignora la metaphisica, y llevamos en paciencia aquellas reprehensiones que os da de ignorantes, y de presumptuosos: y solo espero, que vos, como inteligente de esta doctrina, me digais, si he discurredo conforme à la mente de Maignan en estos puntos?

ATOM. Digo que si; pero se os olvidaron dos cosas: Vna es, que el recurso à estas voces *phisico*, y *metaphisico*, no es esugio, porque es precisa explicacion de la

la sentencia para saber en què terminos corre la disputa. Y otras es, que este recurso no se ha cerrado, como aveis visto, y vereis en adelante.

ARIST. Acerca del Dialogo 53. cuya materia es acerca del computo de los accidentes, poco ay que dezir; porque siendo la mente de *Paz* probar con aquel principio, que llaman el Cavallo de *Ocham*, que ociosamente se multiplicaban entidades, quando bastaban formalidades, y à he visto lo que se propone contra esto en las notas, y lo que queda escrito en los Dialogos antecedentes, y solamente quiero q me deis satisfaccion à vn puntillo de Gramatica Especulativa, y es este: El alma es humana, y no es hombre; la gracia es divina, y no es Dios; la blancura es quanta, y no es cantidad; los espiritus animales se llaman así, y no son animales los espiritus.

ATOM. Si por forma materia se entiende la precisa razon de forma material, que es abstrato metaphisico, desde luego os digo, que es corporea, y no es cuerpo, como la blancura es quanta, y no es cantidad, porque es la blancura otro abstrato metaphisico; pero la dificultad es, como, siendo, en sentir del Autor de los Dialogos, entidad distinta entitativamente de la materia, sea intrinsecamente mate-

rial, y no sea materia. Entre los Gramaticos son varias las acepciones de los adjetivos. Direos las mas principales. Ay adjetivo possessivo, y así se dize *Palacio Real*, siendo aquel *Real* adjetivo de possession, que es lo mismo que dezir, *Palacio del Rey*. Así tambien en el hombre, los espiritus animales se llaman tales, porque son potencias, è instrumentos del alma. Ay otros adjetivos, que llaman materiales, como quando se dize; *Columna Marmorea*. Aquel adjetivo es material, porque es el marmor la materia de que se compone la columna; y à este modo, nuestra forma material se dize material, porque su intrinseca materia *ex qua est entitativè* indistinta de la materia, y esto, aunque en los terminos lo confiesan los Aristotelicos, en la realidad lo niegan, por la distincion entitativa que dan entre la materia, y la forma material. Ay otro adjetivo formal, que se denomina por la forma intrinseca, ò extrinseca; y así os concedo, que la gracia es divina, y no es Dios, porque es vna participacion moral excelentissima de la divinidad, que le dà esta denominacion como forma extrinseca *phisicè*, pero intrinseca *moralitèr*. Mas la dificultad que le queda à nuestra rudeza en estos terminos Gramaticales, es, como sien-

fiendo la forma material Aristotelica, no abstracto, sino entidad, y no material *possessivè*, ò *extrinsicè*, ò *moralitèr*, sino phisica, è intrinsecamente material, no sea *entitativè* materia? Esto es lo que deseamos saber, y esto es lo que el Autor de los Dialogos nos debia enseñar; y al vltimo exemplito de que el alma es

humana, y no es hombre, respondo, que la denominacion del compuesto *præcisè* como tal, no la tiene ninguna de las partes sino inadecuadamente, y à su modo; y asì, aunque la alma no es hombre, es algo intrinsecamente de el hombre.



DIALOGO VLTIMO, EN QUE SE EXPLICA la constitucion de las formas accidentales en la doctrina Maignanista.

ARISTOTELICO.

SEa, ò no, verdad, que aceleran su movimiento los cuerpos, mientras mas à su centro se aproximan, para mi (ò ingenioso Maestro) es punto fuera de question, dictado por la experiencia, que el alma duplica sus esfuerzos, quando reconoce cercanias al centro de la verdad que busca; y asì creyendo, que la he de lograr en esta conferencia, à ninguna he venido con mas ansia.

ATOM. Quisiera para satisfacer vuestro deseo, que no fuera fabula la decantada transmigracion Pytagorica, y que escuchades en mi al mismo Maignan desatar vuestras dudas; pero ya que esto no puede ser, valdréme

de sus escritos, con el recelo de que pierdan sus conceptos la eficacia, por lo grossero del conducto; y asì ahorrando prologos, manos à la obra.

ARIST. Passando yà al Dialogo 55. hallo en èl, que persistiendo en sus accidentes entitativos, pretède hazer vna demonstracion evidente de ellos, y la forma asì: La inmutabilidad esencial intrinseca es tan propria de Dios titulo *actus puri*, que no puede convenir a criatura alguna; y asì toda criatura es *intrinsicè* mudable, actuable, perfectible; *at sic est*, que esto no puede entenderse sin poner accidentes *entitativè* distintos: Luego deben ponerse, y passa despues

à hazer catalogo de estas mutaciones por los predicamentos; y concluye, como si lo huviera demostrado, ser cierta la existencia de los accidentes entitativos.

ATOM. Yà se ha respondido à esse fundamento, concediendo la mayor, porque es vn principio certíssimo, y dogmatico, y negando la menor, porque es evidentiíssimamente falsa para todos los Aristotelicos, y aun para el Autor de los Dialogos, pues señala alguna mutacion intrínseca que se salve, por solo formalidad; y como no aya Aristotelico, que no conceda algunas de estas mutaciones, y el dicho Autor concede vna, que es la de passar la criatura del durar oy à durar mañana, sin accidente entitativo, con solo la connotacion de vn tiempo à otro, se ve yà la falsedad de la menor. Tambien se han recorrido los seis vltimos predicamentos, y se han explicado estas mudanças, con solo modos respectivos, de quien la substancia es separable.

ARIST. Ahora dize el Atomista de los Dialogos, que todas estas mudanças se explican en la Filosofia moderna por intromissió, y extramissio de atomos, ò movimiento local de corpusculos; y pone el exemplo en la rarefaccion, y condensacion, que dize, que en sus principios no se celebra de otra suerte.

ATOM. Bien dixo Paz, que sabia muy poco el Atomista de los Dialogos, y aqui se ve claro; porque se explica falsa, y diminutivamente: se explica diminutivamente, porque *ultra* de la explicacion phisica por atomos, los Maignanistas explican estas mudanças metaphisicamente, por inepcion, ò decission de concretos denominativos, cuyas formas, que son formalidades separables, nacen, y mueren como las entidades Aristotelicas. Se explica falsamente, pues algunas de estas mudanças se hazen sin entrar, ni salir corpusculos de nuevo; y en quanto à que assi se explique la rarefaccion, y condensacion, por los nuestros, anduvo tambien con disminucion, y con falsedad; porque aunque ordinariamente entren, y salgan corpusculos en las porosidades, que se dilatan, ò se comprimen, quando el cuerpo se arrara, ò se condensa, se nos dà poco de que entren, y salgan, porque hemos perdido el miedo que tienen los Aristotelicos al vacuo, y le admitimos de *facto* entre los cuerpos difeminado, y si habla en esta generalidad anduvo diminuto, porque assi explican celebres Aristotelicos la rarefaccion, y condensacion, como son de los nominales, Oeham, y Gabriel; de los Escotistas, Poncio, y Llamazarés; de los Jesuitas, Oviedo, Arriaga,

y

y Tellez, à quienes novísimamente cita, y sigue el Padre Cordeiro. De lo qual se sigue, que generalmente en estos puntos Philosophicos discuerdan los modernos de los Aristotelicos en dos cosas; vna es, en la explicacion metaphisica de las mudanças, y denominaciones, en que los modernos nunca admiten entidad; porque bien puestos en el Cavallo de Ocham, se contentan con solo nueva formalidad; mas los Aristotelicos, *nemine discrepante*, valiendose del mismo principio, vnas vezes se contentan con formalidad, como observareis, leyendo con reflexion los Cursos de Artes, hasta el de el Autor de los Dialogos, y otras recurren à entidades; aquellos siempre llevan por metaphisicos los concretos predicamentales; y estos hacen phisicos los mas de los predicamentales concretos. Otro disidio es, que aviendo explicado los Aristotelicos metaphisicamente los puntos philosophicos, yà con nosotros, y yà contra nosotros, quedandose en los vocablos abstratos, ò generales de formas, disposiciones, y modos, se paran ài, y luego se rien, improbando las phisicas explicaciones de los modernos, por conuinaciones de atomos, y sensibles experimentos; y en ninguna question se ve mas claro esto, que en la presente, pues conten-

tandose con dezir, que la raridad, y densidad son formas de lo raro, y de lo denso, ò diciendo, que son nuevos modos, y no explican phisicamente, que sea este modo, sino es algunos que lo explican por la entrada, y salida de corpusculos.

ARIST. Aora dize, que esta explicacion es evidentemente falsa, y se remite à la *quest.* 14. de sus libros de *Generat.* donde dize, que ha probado con evidencia lo contrario.

ATOM. Yo he tomado el trabajo de ver esta cita, y no hallo contra Maignan en ella otra cosa, que lo que aqui se reproduce; y así dezidmelo, para que se vea con que fundamento se aseguran estas evidencias.

ARIST. Trae el experimento de la leche en la olla de cobre, de la qual, quando hierve, dize, que se ven salir vapores aereos, que parece contrario à lo que dezian nosotros de que entran corpusculos; y añade, que no se ve el camino por donde entran.

ATOM. Cierto que la evidencia ha estado linda! Buenos ojos tiene quien ha visto ser aereos en especie estos vapores. La verdad es, que aquellos humillos que se exaltan, son partes disueltas de la leche las mas, y todas van acompañadas de muchas partes volatiles espirituosas de fuego, que entraron por las porosidades de la olla. *ARIST.*

ARIST. Esto dize que es fabu-
la vuestra, porque no ay divi-
sion de continuidad en la olla, y
si la huviera la tapàra el fuego, de
quien es congregar lo homoge-
neo, y persiste en negar los po-
ros; porque nadie los ha visto.
Añade tambien, que si la olla està
seca, es evidente que no entran
los atomos del fuego, porque no
los registra la vista. Desconfia
despues de la experiencia de la
leche, y pone la olla llena de
agua, y con el cuello muy angos-
to, en qual caso dize se ven salir
muchísimos vapores, y no se
puede dezir, que entran tantos
atomos de fuego como son los
vapores que se exaltan de la olla;
y cierra todo el discurso con esta
consequencia magistral: Luego
el agua intrinsecamente se muda
por entidad de raridad, ò ser de
agua, que es vn ser denso, al ser
de vapor, que es vn ser raro.

ATOM. Si todo este trabajo
ha sido para inferir essa conse-
quencia, digo, que pudiera aver-
lo escusado, porque en vn senti-
do, que es verdadera, no es del
intento, porque no prueba acci-
dente entitativo; y en otro sen-
tido, que es falsa, no es del caso
para la question, porque varia la
hypotesi, y habla en otra distinta,
en que la question no corre. Ex-
plicome así: O la conversion del
agua en vapores es verdadera ge-
neracion en el sentido Aristoteli-

co; esto es, que corrompida la
forma substancial de agua con sus
accidentes, passa la materia pri-
mera de la forma substancial de
agua, à la forma substancial de
vapor, ò no es mas que vna apa-
rente sensible conversion, de fuer-
te, que no sea el vapor aqueo otra
cosa, que vna agua rarefacta, ni
el agua otra, que esse mismo va-
por condensado. Entre estas dos
posiciones, no ay medio. Agora,
pues, si segun la primera proce-
de el Autor de los Dialogos, pro-
cede en vna posicion reputada
por falsa, no solo de nosotros,
sino de insignes Aristotelicos, y
se varia en este sentido la hypotesi
de la question, por que en ella no
se pregunta, por que vnos cuer-
pos son ratos, y otros son densos?
Si solo como permaneciendo el
mismo cuerpo, yà se arrare, yà
se condense? Si procede en el otro
sentido (en el qual es cierto que
no procede) de donde se prueba
accidente entitativo? A lo que el
Autor dize de que no ay solucion
de continuidad en la olla, lo con-
cedemos; porque la continuidad
que ponemos entre sus particulas,
como sea viniendose entre si los
atomos, segun sus figuras, està
tan lexos los vacios deseminados
de inducir solucion de continui-
dad, sin ellos no se puede hallar;
y si se hallàra, se estorvaràn las
principales funciones de la natu-
raleza. En orden à que si huvie-

ra esta solucion el fuego la tapara, porque segun su definicion, es congrega lo homogéneo; se dize vna doctrina Aristotelica, que para nosotros es bien falsa; porque asi como los Plateros, por fuerza de fuego, separan los metales, tambien se valen del para confundirlos en vna masa, asi como el calor endureciendo las mezclas con la piedra, son cosas eterogéneas las que vne; por lo qual, tan propiedad es del calor el congrega las partes, como el desunirlas; y tambien el frio congrega eterogéneos, quando coliga con la nieve las pajas, y separa homogéneos, disociando entre sí las homogéneas particulas del agua, quando de congelada se rareface, y ocupa mayor lugar que antes de clarfe. Al repetido argumento de negar los efluvios, porque no se ven, respondiendo de vna vez, que los grandes Philosophos, que han demostrado la esfera de los atomos, nos han guiado para poner la de los ojos, sino de evidentes argumentos en Filosofia, y Medicina; y asi quando la olla seca se pone al fuego, la invaden estos sutiles espiritus, cuya existencia, aunque alguna vez la registren los sentidos, no es en sí, sino quando unidos toman corporatura sensible, y la dà siempre por supuesta el entendimiento; y es de advertir, que ningun Aristotelico niega los

efluvios, porque estando en perpetuo movimiento los mixtos, es preciso que continuamente se exalten sus partes mas sutiles; y lo que unicamente niegan es, que por ellos, sin el intermedio de qualidades entitativamente distintas, se expliquen los phenomenos de la naturaleza.

ARIST. Antes de passar al Dialogo siguiente, me aveis de explicar en qué consiste la rarefacion, y condensacion en la sentencia Maignanista.

ATOM. Tomando esta explicacion desde su origen, digo, que en nuestros principios la cantidad es en dos maneras, vna es intrinseca, y otra extrinseca: la intrinseca, ò es simple, ò compuesta: la simple, ò radical, conviene à los atomos; y la compuesta à los compuestos corpóreos; y ni la vna, ni la otra, son accidentes Aristotelicos, porque para la extension, asi simple, como compuesta, basta la substancia material; y para la simple el atomo, como parte de la composicion entitativa; y para la compuesta, la multiplicidad de ellos, unidos en este sentido la extension, ò cantidad, aunque no sea del concepto primario metaphisico de la substancia corporea, es del concepto secundario; esto es, del concepto de entidad que sigue al de esencia; pero con todo, como la cantidad en este sentido sea de la

la effencia phisica , al menos de la substancia corporea , segun èl, no constituyete propriamente en especial predicamento de cantidad , el qual se constituyete por la cantidad externa , que es modo , ò formalidad respectiva , de la qual se puede sobrenaturalmente desnudar la substancia corporea.

ARIST. Se me ofrece vn escrupulo , y es , que segun el comun de los Theologos , Christo nuestro Bien en la Eucaristia tiene cantidad , y segun el sentir vuestro , no la tiene.

ATOM. Convenimos en la substancia con los Theologos , y solo en las voces diferimos; pues si por cantidad se entiende la compuesta de partes entitativas, todos convenimos en que queda, sea, ò no, accidente entitativo superadito à la substancia, que esta es question *merè* filosofica; y si por cantidad se entiende la cantidad externa, que es la compuesta de partes entitativas, como que connota la posicion de ellas en diferentes lugares; segun la actual impenetracion, todos convenimos en que falta esta, porque no estàn las partes del Cuerpo de Christo alli de esta suerte. Esto supuesto, nuestra sententia, acerca de la rarefacion, y condensacion, es, que no la ay, ni la puede aver naturalmente como los Aristotelicos

la pintan, porque de esta forma incluye dos cosas naturalmente repugnantes, que son la vilocacion, y la penetracion. Mas claro. Quando la substancia corporal se condensa, aunque sensible, y aparentemente ocupe menos lugar que ocupaba, en la realidad no es assi. Y quando se arrara, no ocupa mayor lugar que ocupaba antes; porque lo que sucede es, que quando los cuerpos se condensan, se comprimen sus poros, y quando se arraran, se dilatan. Y como este comprimirse, y dilatarse sea, quedandote siempre las mismas porciones de materia con los intersticios varios, ò llenos de otra materia estraña, nada de la propria materia se pierde, ni se adquiere, porque nada positivo es el vacio, ni algo proprio la materia estraña. Ocupan las partes de la materia el mismo lugar que antes; porque à toda ella comprimida, no se le debe mas lugar que el total que ocupa, y los parciales à cada parte de la materia. Explicome. Veinte hombres el mismo lugar ocupan quando se ponen en lugares contiguos, que quando se ponen en lugares apartados, porque el lugar de cada vno siempre es el espacio que se le adequa, y el espacio de todos no es otra cosa, que aquellos veinte espacios todos juntos, aunque en lo sensible, y aparente se

pueda dezir, que mas lugar ocupan apartados, que juntos. Pues aora, afsi como naturalmente no pueden ocupar mas lugar apartados, que juntos, si no se vilocan, no pueden ocupar menos lugar juntos, que apartados, si no se penetran. Lo mismo *proportione servata*, se dize de la materia total que se condensa, ò se arrara, respecto de su lugar total, y de las partes que le componen, comparadas con sus parciales lugares. Esta es vna ruda explicacion de la sentencia de Maignan, que à mi, y à muchos metaphisicamente nos convencen. Pafsemos aora à ver si ay algo contra esto en el Dialogo.

ARIST. Pregunta en primer lugar al Atomista, si la extension se distingue realmente de la materia: y yá he visto, que el Atomista de los Dialogos no entiende bien la doctrina de Maignan, porque responde absolutamente que no, y debiera responder, que la extension interna, ò absoluta, no se distingue realmente de la materia; pero la externa, es modo respectivo realmente distinto, y afsi la substancia corporea es realmente de ella separable; pero con todo, se le puede perdonar, que no aya dado esta respuesta, porque no conduce para la replica que se sigue, que es de esta suerte: Esta probado, dize, con evidencia, que el agua que hier-

ve en la olla ocupa mayor lugar que ocupaba de antes; y siendo su extension mayor, y ella la misma, claro esta, que realmente se distinguen.

ATOM. La respuesta es, que esta evidencia que dize es aparente, y solo del sentido, contra la razon, que prueba evidentemente lo contrario.

ARIST. Para quitar, dize, todas tergiverfaciones, recurramos à las escopetas, ò piezas de artilleria, donde se vé, que encendida la polvora, se dilata en grandes espacios, derribando con violencia quanto encuentra, sin ser posible recurrir aqui, ni à los vacios, ni à la intronission de otros corpusculos.

ATOM. Facil es en nuestros principios explicar este expediente. En la polvora estan contenidas muchas particulas nitrufas, y sulfureas, inflamables, que aplicandose las partes minimas del fuego, se conmueven impetuosamente, y causan aquellos impulsos violentos, tanto mas comprefsa, quanto mas comprefsa estuviere la polvora. No es, pues, aquella dilatacion otra cosa, que vna division de estas particulas, las quales impeliendo con su movilidad el ayre, causando con la colision los efectos de que se habla; y afsi no es menester confesar aver mas dificultad en esta Philofofia, que en la
otra,

otra , para explicar estos efectos de la polvora : y solo advierto al Atomista de los Dialogos el *Pulvis Pyrens*, de que habla Bayle , no es la polvora vulgar del argumento.

ARIST. No de otra fuerte. impugna las salidas de los Atomistas , que con la rifa , diciendo , que son fabulas ; y confiado en su systema , se pone à dár evidentes razones de este , y de otros experimentos , explicandole al Atomista la Philofofia de los Perypateticos , que es lo mismo que persuadirle à vn Perypatetico la Philofofia de los Atomistas.

ATOM. Dexad para despues la explicacion de estas razones , y mirad si ay contra este sentir alguna de aquellas prometidas evidencias.

ARIST. Lo que hallo es , que apela el Atomista para explicar la rarefaccion , y condensacion , à la lociacion , ò separacion de las particulas ; à lo qual dize , que de esso mismo se infiere la falsedad de este sentimiento , por quanto ha obligado al mas ingenioso de los Atomistas à vna salida tan desesperada.

ATOM. No hallo terminos para explicarme , quando se llega à semejantes passos. La sentencia del Padre Maignan es la que yá hemos dicho , y nunca hizo caso de la intromission de atomos para este punto ; y si en

do esta la sentencia , como pudo apelar à los vacios para responder al argumento? La conclusion en si fundada tan gravemente , como podeis ver en sus Obras , como pudo ser esugio para responder à vn argumento? El Padre Maignan en el *cap. 20. de su Philofofia*, probò , que era quimerico el miedo del vacuo , y probò , que eran necesarios los vacios difeminados para el comercio de la naturaleza. Pues como pudo tomar esto por esugio para responder à vn argumento de vna sentencia , que la dá por implicante naturalmente , y por falsa ? Si Paz huviera dicho la mitad de estas cosas , tuviera mucho de que acufarle la conciencia ; pero dexando esto , y afsimismo el argumento , que aora repite , de que no ay vacios , porque no se ven , al qual se ha dado yá satisfaccion ; dezid , como segun el systema Perypatetico explica la rarefaccion , y condensacion?

ARIST. Explica prolixamente el orden , y diferencia de los Elementos , diciendo , que es la tierra entre todos el mas denso , el agua menos que la tierra , el ayre menos que el agua , y menos que el ayre el fuego ; y afsi tomados en iguales dimensiones , tiene la tierra menos de forma , y mas de materia ; que al agua le sucede lo mismo respect-

to de el ayre, y al agua respecto del fuego; y por esto los cuerpos terreos comparados en iguales dimensiones con los aqueos, son mas materiales que ellos; y ellos comparados con los del ayre, obtienen lo mismo; y lo mismo sucede à los aereos comparados con los igneos; por lo qual, quando vnos se transforman en otros, la misma materia que con la forma de tierra tenia dimensiones mas breues, las tiene mayores con la forma de agua, y mayores con la de ayre, y mucho mayores con la de fuego.

ATOM. Antes que proseguis os advierto, que si habla de dimensiones mayores, ò menores en la apariènciã, al juicio de los ojos, y al capto del vulgo, es cierto quanto se ha discurrido; mas si se habla en rigor filosofico, todo es falso, pues vna materia misma siempre ocupa el mismo lugar, y tiene las mismas dimensiones, como persuaden los clarissimos fundamentos de Maignan: y aunque parece, que las commuta de mayores à menores, ò al contrario, esto es solo porque sus particulas se disocian, y apartan, ò porque se juntan, y sus porosidades se comprimen. Advertid tambien, que la question reñida sobre el modo de arrararse, ò condensarse los cuerpos, no procede en la hypothesis de que vnas substancias sub-

tancialmente en otras se transformen; sino en la de que quedando la misma, tenga dimensiones diferentes; pero por quanto la inconsequencia de lo vno se discurrir de lo otro, ya estareis enterado de nuestra opinion, en vno, y otro caso.

ARIST. Supuesta esta doctrina, passa à la razon de el experimento de la polvora, y dize, que aquella materia misma que en la forma de polvora, que es terrea, y densissima, se abreviaria à cortas dimensiones, transformada à la de fuego, que pide raridad, ocupa mas espacio, y obtiene dimensiones tan largas, que son el origen de aquella violencia.

ATOM. Luego siendo mas facil que los atomos del fuego se extriquen de la polvora, que es nuestro modo de generacion, que no el que se produzca el fuego con aquel aparato que pide la Aristotelica, ò al menos siendo este, y el otro modo de filosofar impertinentes para el caso, pues todos convenimos en que la polvora se commuta en fuego, y à en la razon del experimento metaphisicamente convenimos, y es esta: que la polvora en su forma es densa, y passada al fuego es rara; como polvora tiene mucha materia en dimensiones breues, y como fuego tiene las mismas en dimensiones mas largas.

ARIST.

ARIST. Luego aveis declinado al sentir de los Aristotelicos.

ATOM. Nada menos que esso: pues lo que falta que persuadir es el punto principal del litigio; esto es, si estas dimensiones, que parecen mayores en la forma de fuego, lo sean phisicamente, como quieren los ojos, contra la razon, y opina el Aristotelico, ò sea solo vna mayoria de apariencia, que consiste precisamente en que disociadas las particulas de la materia en la forma de fuego, y dilatados los vacios, ocupe mas lugar que la forma de polvora, donde estaban complicadas las porosidades; mas lugar digo en la apariencia, porque los vacios no se ocupan, y si se ocupan, es de materia estraña.

ARIST. Aun se queda el famoso experimento del fuelle de metal; esto es, de aquella olla estraña, hecha con tal disposicion, que arroja por su pendiente, y angosto cuello tanta, y tan violenta copia de vapores, que basta à encender vn haz entero de farmientos, de lo qual no puede darse otra razon, que la transmutacion del agua en ayre; y afirma, que gustará mucho de oír las fabulas de los modernos en este passo.

ATOM. Facil fuè salir de esse desseo, pues entre los muchos modernos que tendria presentes al

escribir su libro el Autor de los Dialogos, estaria el P. Saguens, que en esta question misma dà la razõ de este, y del passado experimento, que propone por argumentos de Gangreo; y es en suma, que disuelta en vapores el agua, por la commocion que en ella causan los espiritus de el fuego, siendo tan estrecha la salida, y tanta la movilidad de estos espiritus junta con el mayor lugar que ocupa el agua rarefacta, se dà cabal razon de la educion violenta de aquel flato: y se advierte, que en el punto conducente conviene esta doctrina con la del Autor, aunque disconvenga en los que no conducen. Declaro me. Toda la razon Aristotelica es, que el agua convertida en vapores aereos, ocupa mas lugar que antes, ò que tiene dimensiones mas largas rarefacta por el fuego, que antes tenia condensada con la densidad debida à su forma; y veis aqui, que en esto convenimos; pero con esta explicacion, subsiste la discordia en el punto principal, y es como en el passado experimento, si estas mayores dimensiones, que tiene la agua disuelta en vapores, sean mayores solo en lo sensible, porque la textura del ayre como mas rara, pide sus particulas mas desvnidas, ò sea en la realidad, de fuerte, que sin recurso à esta disociacion sean phisicamente mayores di-

dimensiones, la de esta materia transmutada en vapores, que las que antes, segun su densidad gozaban? Y ya veis que en esto hemos quedado como de antes. Dixe, que teniamos oposicion en puntos nada conducentes; porque para el punto presente de explicar experimentos, vna vez que se concedan mayores, y menores dimensiones à vna materia misma; poco importa que sea concediendoselas à ella substancialmente transmutada, por solo en la apariencia, en otra convertida; y buelvo à dezir, que este segundo modo es la hypotesi de la question, y es en el que nosotros procedemos.

ARIST. Prosigue, fundado en el principio sobredicho, à dár razon de otros dos experimentos. Vno es de la muerte de la llama encerrada, quando se le prohibe la entrada del ayre. Y otro, de no producirse llama quando vn leño encerrado en vn tubo de metal, se convierte en carbon; siendo la razon de estos experimentos, faltar el espacio para que se estienda la llama, segun las largas dimensiones de lo raro, que pide su forma.

ATOM. Omittiendo lo del Nitro-Aereo, y otras fabulas, que escriven los modernos en este passo. Y no haziendo caso de quanto ingenioso escribe sobre esta muerte de la llama Luis Ro-

driguez, Medico Salmantino, y dexandola morir sufocada, por los densos hollines que à ella se buelven, y la discontinúan: Digo por lo que mira à nuestro assunto, que dado ser essa la razon de sus experimentos, permanece el litigio en el mismo estado, pues no es este sobre que lo raro pida mayores dimensiones, que lo denso, sino sobre la explicacion de aquesta materia; esto es, si se execute disociando particulas, como nosotros dezimos, ò produciendose qualidades entitativas, como quieren los Aristotelicos?

ARIST. El vltimo experimento es el de la ventosa fajada, en la qual condensada la llama porque passa à ser humo, sube la carne *ad replendum vacuum*, guiada del panico terror del vacio; y asegura, que sin este recurso no puede darse razon de este experimento; por lo qual gustará oír fabulizar à los modernos sobre este punto.

ATOM. Començando de esto vltimo, digo, que esto ya está hecho, y assi puede cumplir su deseo el Autor de los Dialogos, leyendo al Padre Maignan en el *cap. 20. prop. 8. de su Filosofia*; y es de notar, que Baptista Gangreo, que toma por especial assunto demostrar las formas accidentales Perypatericas como nuestro Autor, llama quimerico

à este miedo, defengañado de que la natural gravedad de los cuerpos sobra para dár razon de estos experimentos, y para estorvar el vacio coacervado, y no el difeminado, que ponemos nosotros. Esto supuesto, por lo que mira à nuestra controversia, se ha quedado la dificultad en el mismo parage; pues dado, que la llama convertida en humo se condense, y tenga dimensiones mas breves, resta probar, que esta observacion no se hizo por complicacion de poros, y fin que aya menores dimensiones físicamente, aunque las aya menores en lo apatente, y sensible; y para probar esto, y à veis que no sirve la subida de la carne à llenar el vacuo: Lo vno, porque el que avia antes era difeminado, y no coacervado, como el que ay despues. Lo otro, porque la gravitacion del ayre sobre la ventosa, es la total razon de aqueſte experimento.

ARIST. Concluido este Dialogo, passemos al Dialogo 63. en que prueba, que el efecto formal del calor en el agua, no consiste en la commocion local de los atomos, como quieren los Atomistas; y es la entrada notarlos de que empleados en impugnar las formas Aristotelicas, no señalan causas formales de muchos efectos, como es este de calentarse la agua, y son otros, co-

mo figurarse, calorarse, ò secarse vn cuerpo: à que parece responde el Atomista, que la assignacion de causas formales se haze en su Filosofia por los atomos.

ATOM. Antes de empeñarnos, es de notar, que ni es cierto el cargo que se haze à los Atomistas, ni es explicacion, mas que diminuta, la que haze el Atomista de su systema. No es cierto el cargo, porque otras tantas causas formales señalamos nosotros, que los Aristotelicos; pues la cantidad es causa formal del quanto, el calor de lo calido, la humedad de lo humedo, la sequedad de lo seco, y lo figura de lo figurado, &c. Y el pleyto es solo, si estas formas sean entidades, ò formas físicas, ò sean solo formalidades, ò formas en sentido metafísico; y para aquel punto de señalar razones formales, yà veis que esto, ò aquello no conduce. Anda diminuto el Atomista en la explicacion de su systema, porque el, no solo explica física, y sensiblemente por la variedad de atomos, y sus conbinaciones, sino que le señala razones formales, como os he insinuado.

ARIST. Ahora se sigue, que aviendo explicado el Atomista físicamente el modo de calentarse el agua, diziendo, que no se calienta por vna entidad acci-

dental Aristotelica, llamada calor, sino mediante los espiritus del fuego que la invaden, la commueven, la hazen hervir, disociando, y apartando entre sí las particulas del agua, y vltimamente la disuelven, no reponen otra cosa contra esta explicacion, que llamarle fabula; porque es increíble, que aquellos sutiles espiritus del fuego se conserven sin extinguirse entre el agua; quando vemos vn carbon encendido, que si en ella se echa se apaga, y siendo mayor su fuego, se consume; y concluye con decir: *Quis vos fascinabit?*

ATOM. Acerca de la imposibilidad del calor Aristotelico, pudiera reponer lo mismo; pues tan increíble es, que el agua se caliente entitativamente, como que el fuego se enfrie; y vna, y otra cosa son tan disonantes à la razon, como que al cavallo le conenga el rugir, y al Leon el relinchar. La verdad es, que el calor del agua es la commocion pasiva de los atomos del agua, por los espiritus del fuego; así como la calefaccion actual de parte del fuego no es otra cosa, que los espiritus del fuego reduplicativamente, como que commueven al agua. En orden al punto de no poder conservarse los espiritus del fuego entre el agua, respondo, que esto nace de la existimada corrupcion de

los Elementos, generacion de ellos, al modo Aristotelico; mas nosotros, que no concedemos en ellos otra generacion, y corrupcion, que la division, ò vnion de sus particulas, facilmente aprehendemos, que quando vn carbon encendido lo entramos en el agua, no de otra fuerte, en lo sensible, y aparente, dexa de ser el fuego que tenia; esto es, que disolviendose en insensibles particulas, parte de ellas buela, y parte se intromite por las porosidades del agua, y así se reconoce al tacto caliente del agua, hasta que guiado de su genio disolutorio, se buela, y la dexa, y entonces al tacto se reconoce fria, no aviendo otro mysterio en este transito, que sin perder, ni ganar entidades, percibirse antes por el tacto la operacion del fuego, que como mas activa obscurece la del agua, y aparecerse la actividad de esta, luego que el fuego se le aparta; con el qual modo de filosofar se escusan los litigios, que tienen los Aristotelicos para buscar causa, que reduzca el agua à su frialdad perdida. De fuerte, que el exemplo del carbon nos persuade la existencia de los espiritus del fuego en el agua; y así esta lexos de que la destruya: Y juntamente se colige, que passar el agua de fria à caliente, es vna mudança, que proviene, no de forma phi-

phica, ò entitativa, fino de forma logica, y denominativa; porque la commocion pasiva à *spiritibus igneis*, no es forma, sino formalidad, y no tiene sujeto de inhesion, sino de denominacion. Al fin, es accidente expresivo, al modo nuestro, y no entitativo, y de la profapia Aristotelica.

ARIST. Aora se sigue: Que aviendo confessado el Atomista, que los atomos del fuego no son intrinsecas afecciones del agua, faca contra el aquestas consequencias: Luego el agua no se immuta intrinsecamente: luego tan fria permanece como de antes: luego de nada han servido los atomos para calentarla.

ATOM. Faltòle por dezir al Atomista, que los espiritus del fuego no eran intrinsecas afecciones entitativas del agua, mas si lo eran denominativas, ò metaphicas; y así se distingue la primera consequencia: Luego los atomos del agua no se mudan intrinsecamente *quoad entitatem*, se concede; *quoadmodum, vel quoad denominationem accidentalem*, se niega; y la otra consequencia tambien se distingue: Luego tan fria queda la agua como de antes en lo entitativo, se concede: en el modo denominativo sensible, se niega; y à la preguntilla, de que han servido los atomos para calentarla? se responde, que para calentarla

de esta suerte, de mucho, porque solo por este medio puede calentarse así; pero para calentarse del modo Aristotelico, que en nuestra opinion es repugnante, han servido de nada, porque para calenturas repugnantes no sirven los atomos del fuego.

ARIST. Aora prueba, que los espiritus del fuego no immutan al agua, ni la disuelven; y lo executa así: El agua no es otra cosa, que sus atomos; *sed sic est*, que ningun atomo invade, si disuelve: Luego, ni acometen, ni disuelven al agua.

ATOM. Con esta misma forma se pudiera probar, que qualquiera hombre era incorruptible, y no estaba sujeto à la invasion de las enfermedades, ni à la dissolution por la muerte, diciendo así: El hombre no es substancialmente otra cosa, que el alma racional, y la materia: *at sic est*, que las enfermedades no invaden al alma, ni à la materia: Luego es el hombre incorruptible. La solution de este syllogismo es la que daremos al propuesto, y es, que como el hombre no es solo la materia, y la forma, sino ellos *reduplicativè* como vnidas; así tambien el agua no es los atomos, sino los atomos como vnidos; y esta vnion es la que disuelve, y à la que acometen los espiritus del fuego en el agua, y las enfermedades en el hombre.

ARIST. Ahora replica, que mezclando el agua con vn molinillo, se commueve, haze espuma, y con todo esto no se calienta: Luego mal se explica por la commocion la calentura.

ATOM. Entendiendo qualquiera commocion poner el calor en ella, es vn solemne disparate, que ninguno de los modernos ha soñado; y así no ponen el calor en qualquiera commocion, sino en la commocion por las particulas del fuego.

ARIST. El Atomista de los Dialogos dize ahora, que solo aquella commocion es calor, que al sentido del tacto se siente como tal; y como si hubiera dicho vna cosa inaudita, le insulta el Autor con esta consecuencia: Luego tambien se podrá dezir, que el calor consiste en la quietud, que respecto del tacto calienta; pues se ve, que se halla calor, no solo en los cuerpos fluidos, sino en los duros, quando están parados.

ATOM. Confieso ingenuamente, que es vna pura fabula la Filosofia moderna, si no ay otra, que la que se trae en los Dialogos; pero es cierto, que la ay muy fundada, y es esta: Los modernos no niegan calor, si solo niegan aquella multiplicacion ociosa de entidades, que ponen los Aristotelicos. Confiesan en primer lugar el calor

virtual, ò potencia calefactiva; mas no le añaden para esto al fuego nueva entidad, si sola la formalidad de potencia, que por lo respectivo transcendente es formalidad accidental de la esencia del fuego, separable de su ser metaphisico, y que le conviene con la misma contingencia, que el existir, que es la vasa de las perfecciones. Hasta aqui discurren con los Aristotelicos, que defienden ser la substancia *imediate* operativa. Reconocen tambien calefaccion activa, y pasiva, que son formalidades inadecuadas, ò modos separables del calefaciente, y calefacto, especificativamente considerados, y las explican sin recurso à entidad, por solo la commocion activa, y pasiva del calefaciente, y calefacto, reduplicativamente como tales. Passan despues à hablar del calor formal, y sin recurso à entidad, dizen, que el calor formal del fuego es la commocion de sus particulas, como que le denomina caliente; y lo mismo discurren de la commocion pasiva en el calefacto, advirtiendo por vltimo, que en esta formalidad de calor se embuelve respecto al sentido del tacto; porque como sea el calor formal vna de las qualidades sensibles, y lo sensible diga orden transcendental al sentido, que puede percibirle; de ai es, que

el calor formal, como qualidad partible, ò sensible, dize respecto al sentido del tacto, que es el que puede percibirla. Esta doctrina es comunissima entre los Aristotelicos; y no siendo otra la que traxo el Atomista de los Dialogos, no alcanço por què es insultado por ella; y así, concediendo, como cosa comun, que el calor formal, como qualidad tangible, incluye respecto al sentido del tacto, niego aquella consecuencia, de que ay calor sin commocion, ò con quietud; y à aquel experimento de que dos cuerpos duros calientan, respondiendo, que no ay calentura con quietud; porque si es calor en el tacto, dize commocion, y en el calefacto tambien; porque toda calefaccion en el calefacto es commocion passiva por las particulas sutiles del fuego; si es en el calefaciente, lo mismo, porque no puede mover *localitèr immoto*; y así mal pueden las particulas del calefacto commoverse, quedandose las particulas del calefaciente quietas, y paradas.

ARIST. Para complemento del Dialogo trae vna prolixa autoridad de San Agustin en el *lib. 2. de libero Arbitrio*, y la suma de sus ponderaciones sobre esta autoridad, es: *Que toda cosa mutable es formable: que no puede formarse sin forma; y que esta ha de ser ab alio recibida, porque*

ninguna cosa informe se forma à si misma. Y concluye diciendo, que esta es vna autoridad evidentissima contra los Atomistas.

ATOM. A cada passo se echan menos estas publicadas evidencias. Los Atomistas conceden enteramente la autoridad de San Agustin, sin darle la mas leve interpretacion, que es prueba real de que en nada conduce para el punto presente de los accidentes entitativos; y veislo aqui à pocas ponderaciones explicado. Todo lo mudable es formable, la criatura es mudable: Luego es formable. Todo este sylogismo es cierto. Passemos à otro. Todo lo formable es por forma; las criaturas son formables: Luego por formas. Tambien es cierto este sylogismo; pero es falsa esta consecuencia: Luego por formas Aristotelicas; porque aquel adito *Aristotelicas* no està en las premisas. Vamos al tercero. Ninguna cosa se forma à si; toda forma de otro es recibida; *at sic est*, que las criaturas tienen formas: Luego à si mismas no se forman, luego sus formas de otro son recibidas. Tambien todo este discurso es cierto; pero nada conduce para el punto; pues siendo la existencia la principal forma, no puede darse à si la existencia la criatura, y así de Dios la debe recibir; pero què sacamos de esto? Que la existencia
sea

sea forma realmente recibida de otro; pero solo metaphisicamente recibida en otro; y así no es forma física, sino metaphisica. Lo mismo discurremos de las formas materiales, y de los accidentes naturales; y todavía se defean contra esto, así las autoridades, como las demostraciones.

ARIST. Passemos al Dialogo 57. cuya entrada son varias remisiones al Curso de Artes, en aquellos lugares en que ha probado este Autor la real distincion entitativa de la substancia, y accidente; y se admira, que den los Atomistas por asentado su systema, sin aver disuelto sus fuertes argumentos.

ATOM. Ya tiene dicho *Paz* en su Carta, que la solucion de estos argumentos está mucho tiempo ha dada por los Aristotelicos, y à todos en general; y en especial ha respondido el doctissimo Maignan, y el Padre Saguens; y aunque es verdad, que se le dificulta esta noticia, como a falsario de ellas, por si misma es evidente esta verdad para tantos eruditos, como son los que tienen dichas obras; y así han quedado en buen parage las notas, si todas las falsedades son como estas.

ARIST. El empeño de este Dialogo es probar distincion entitativa entre la substancia, y la

figura, ò forma, que constituye la quarta especie de qualidad.

ATOM. Así en el Dialogo, como en el Curso de Artes, confunde estos dos accidentes, enfiadado quizás de tanta multiplicacion de entidades, y haze de dos vno, contra la comun, que hazen dobles las quatro especies de qualidad. Pero no reparèmos en esto, ni tampoco en que confunde estos accidentes naturales, con las artificiales formas, que no es lo mas probable en la Aristotelica, por quanto si vnà vez se admite que el systema predicamental embuelve en si los entes artificiales con los naturales, se podrá discurrir, que tambien los entes modales; y se armarà tal trapala, que no la conozca el mismo Aretas Tarentino, que fuè su inventor. Dexèmos esto, y vamos à lo que importa.

ARIST. Dize, que es vn especialissimo trabajo el de nuestro systema, que con solo probar vn accidente predicamental realmente distinto, se viene todo à tierra; siendo así, que el Aristotelico permanece en el suyo, mientras no se prueba la identificacion de todos.

ATOM. Yo confieso, que con solo vn accidente entitativo realmente distinto natural, que confiesen los modernos, han perdido su causa; pero tambien estoy en la reflexion de *Paz*, y es, que con
vno

vno solo que confiesen los Aristotelicos , à nuestro modo , no les queda principio para proteger los otros ; y veis aqui en el Autor de los Dialogos la experiencia. Su fundamento general para probar accidentes predicamentales entitativos , ò es el Theologico de las mudanças , ò el Sumulistico de los concretos ; pues aora con vn solo concreto de estos , que no sea phisico , y vna sola mudança , que sin entidad se execute , aquellos dos principios vniversales , han salido falsas : Luego el trabajo es general à los dos systemas. Y siendo así , que no ay Aristotelico , que los haga à todos entidades ; pues el Autor de los Dialogos , sobre aver puesto la duracion en formalidad , aora de dos , que son la forma , y la figura , ha hecho vno , podeis inferir lo que ay en esto.

ARIST. Viniendo yà al argumento , pone por exemplar vna hermosissima imagen estampada en cera , y pregunta al Atomista , que diga claramente su sentir , y vea si esta forma , y figura se distinguen realmente de la cera.

ATOM. Porque no nos cansemos con las varias altercaciones entre el Autor , y su Atomista , digo , que entre la cera , y esta hermosissima figura , ay real modal distincion , porque à la entidad de la cera es modo superadito , y separable esta figura ;

mas no es modo Aristotelico , sino modo al nuestro ; esto es , la misma entidad de la cera duplicativamente considerada segun varios delineamientos , y proporciones , que por vna parte la elevan , por otra la deprimen , y en vn todo la forman. Segun esto vereis , que aquel sylogismo del Autor tiene la menor falsa ; y es este el sylogismo. Aquella artificiosa , è ingeniosa disposicion de la cera , realmente no estava antes en ella , y despues realmente està ; *at sic est* , que lo que antes no estava realmente , y despues lo està realmente , se distingue de la substancia de la cera : *ergo* , &c. Digo , pues , que la menor es falsa ; pues el no estar antes realmente , y estarlo despues , solo prueba distincion real , pero no distincion entitativa.

ARIST. Segun esto , à la pregunta que dize , si aquella imagen es algo , ò nada superadito à la cera , que se dize ?

ATOM. Responderè , que es algo modal añadido , pero no es entidad ; y por el conseqüente dize , que la idea de aquella imagen , en la mente del Artifice , es vna realidad abstracta , ò vna formalidad objetiva ; y no es lo mas , que yo diga esto de aquesta ingeniosissima figura , y lo es , que de todas las figuras mathematicas , por abstractas de materia , lo confies-

fielan así los Aristotelicos de mas nombre, como vereis en el Dialogo de la composición del continuo, en la 1.ª part. deste libro, y así es cierto lo que el Autor dize cerrando esse discurso, que haze el Artifice formando en la materia, lo que antes avia fabricado en abstracto.

ARIST. Pero que me respondeis á la pregunta que aora se sigue, y es así: Pongamos, que Dios de la materia antes criada, segun sentencia probable, formò, segun las ideas de su sabiduria infinita, quantas plantas adornan la tierra, quantos animales la habitan, quantos pezes giran las aguas, y quantas aves pueblan el viento. Podrá dezirle en este caso, que en las producciones de tantos, y tan varios mixtos, nada hizo? No será temerario afirmar, que pasó el Universo de vn ser informe, á vn ser formado sin actualidades, realidades, ò nuevas perfecciones? Parece evidente. Luego es preciso confesar, que la imagen impresa por el Artifice, es forma realmente de la materia distinta.

ATOM. No ay que responder á esto mas, sino que todo esse discurso es vna confirmacion de nuestros sentimientos; pues ello es así, que el termino de la creacion *proprie dicta*, fué la ruda masa de los atomos elementares, y que despues se formaron los

mixtos, sin añadir á esta materia mas que la forma; pues con esto solo passa del ser informe, al ser formado; y que esta forma, aunque es modo superadito, y comunicado, mediante la idea, no sea otra cosa mas que taleydad, ò nudo, que es el termino de la accion eductiva; yá lo aveis visto. Y así estallo, que en estas producciones nada se hiziesse, sino es que llameis nada al ser mixto, como compuesto. Pero no se hizo otra cosa que esto. Y como suponiendo las partes, y los simples, que son los Elementos, no se dà algo entitativo superadito á ellas, sino algo formal; esto es, los simples, y los atomos, como proporcionados, combinados, y vnidos: de ai es, que con esto solo formalmente hecho por esta accion, y lo presupuesto por la otra, está con todos sus requisitos acabado este sensible mundo material con nuevas formas, actualidades, perfecciones, proporciones, &c. Multiplicad como gustateis los abstractos; pero sin nueva entidad *simpliciter* producida de nuevo. Y aunque fuera esto algo difícil de entender, si la materia presupuesta fuera la pura potencia de los Aristotelicos; mas no siendo nuestra materia, que es vna congerie de diversos principios activos, y específicamente diferentes, no lo es.

ARIST. Passemos al Dialogo 61. adonde entra el Atomista concludido, confessando los accidentes espirituales entidades Aristotelicas.

ATOM. Ya os he dicho lo insuficiente que es el Atomista de los Dialogos; y así, que se dè por convencido, importa poco.

ARIST. Como le hizo confessar lo referido, le haze tambien aora confessar, que ay en los atomos estos entitativos accidentes; y no quiere escuchar las razones de su sentencia, hasta que se retrate, como expressamente lo haze.

ATOM. Bien he dicho, que esse Atomista nos ha quitado el credito.

ARIST. Aora se figen las razones del Atomista; pero tan desfiguradas, que nada valen, si no se reforman: Y pues teneis tan bien estudiados estos puntos, reducid à su inteligencia verdadera la primera razon.

ATOM. Debe formarse así: Ninguna entidad material puede ser afeccion *entitativè* intrinseca de otra: Luego las formas materiales, así substanciales, como accidentales, no son entidades, sino modos, ò formalidades respectivas. Pruebasse el antecedente. Toda entidad material es cuerpo, ò materia; *at sic est*, que ningun cuerpo, ò materia, puede ser afeccion *intrinseca entitativè*

de otro, sino es penetrandose con èl; lo qual es naturalmente imposible: Luego ninguna entidad material puede ser afeccion *intrinseca entitativa* de otro.

ARIST. El Autor de los Dialogos dize, que la mayor es falsa, porque la existencia material, la figura, y la extension, es cierto que son entidades materiales, y no son materia.

ATOM. Lindo modo es de dár por cierto lo que es el alma del litigio. Todo el pleyto es, si las formas materiales, así substanciales, como accidentales, sean entidades sobreañadidas à la materia; y aviendo probado Maignan, que esto es implicate darlo por supuesto, siendo la question, què puede ser, sino una solemníssima peticion de principio? Es verdad, que la existencia, la extension, y la figura, son en los entes materiales, abstractos, ò formalidades corporeas; pero no son cuerpos, ni materia; y lo fueran sin duda, si fueran entidades, como quieren los Aristotelicos. Y aunque es verdad, que es necesidad hazer à estas formalidades corpusculos; essa necesidad no la dezimos nosotros, aunque pretendemos la digan ellos, probando, que se siga de sus principios; y así no confundimos el *quod* material con la afeccion, que es material, *et quod*; antes si claríssimamente lo con-

tradistinguimos, poniendo esto segundo en formalidades, y lo primero en entidad; lo qual no hazen los Aristotelicos, porque poniendo estas dos razones en entidades, las confunden.

ARIST. Tambien sobre la menor, tiene con el Atomista vn gran pleyto, sobre que no es afeccion intrinseca la penetracion de vn ente con otro.

ATOM. Esse discurso es cierto, pero impertinente. El Atomista no debe dezir, que es afeccion intrinseca la penetracion, si solo, que entre dos cuerpos (como dà por cierto que lo son la materia, y forma Aristotelica) no puede ser el vno afeccion intrinseca entitativa del otro, sin que se penetre con èl; y siendo asì, que los Aristotelicos ponen sus formas corporales penetradas con la materia, à que conduce este litigio, de si es la penetracion afeccion intrinseca, ò no? A nada. Asì como à nada conduce la falsedad del Atomista, que confiesa no ser otra cosa informar el alma al cuerpo, que penetrarse con èl; siendo asì, que aunque no puede informarle sin penetrarse con èl, no consiste en esso el que le informe. Acabada la razon primera, debe formarse asì la segunda. Toda perfeccion entitativa accidentalmente añadida à la substancia material, le es extrinseca *entitativè*:

y la prueba es esta: No puede ser mas íntima la perfeccion comunicada à la substancia por la entidad adveniente, que lo es la tal entidad; *at sic est*, que la tal entidad es extrinseca: Luego es extrinseca *entitativè* la perfeccion, que por ella le adviene à la substancia: Luego, ò todos los accidentes Aristotelicos puestos en entidad, son extrinsecos, ò si ay accidentes intrinsecos, han de consistir, no en entidades, sino en formalidades, ò expresiones.

ARIST. La solucion que dà à este argumento, es negar el assumpto, y à la prueba omitida la mayor, niega la menor; y la razon que dà para ello es, que aunque las entidades accidentales no sean intrinsecas *per identitatem*, son intrinsecas *per inherencia*, que es ser intrinsecas *inherensivè*, & *adjectivè*, mas no *substantivè*, & *per identitatem*.

ATOM. La razon del Atomista dize, que es obscura, y su solucion evidente; pero bien mirado, sucede todo lo contrario. Ya os acordareis de aquella doctrina Gramatical de los adjetivos; y veis aquí confessado, que quando se dize forma material aquel adjetivo *material*, es solo de possession; y asì se podrá dezir materia formal en el mismo sentido; porque como la forma es de la materia, asì es la materia

ria de la forma , y mas rigorosamente , pues tiene la materia por ella el ser , y el existir , segun la doctrina del Autor de los Dialogos , pues este es aora el litigio , mientras la forma material no tuviere entitativa identidad con la materia , no será forma material , substancial , ni accidental intrinseca , ni podrá ser educida de ella , y quando mas , será forma accidental material por extrinseca denominacion .

ARIST. Aora entra apelando à la alma racional , que es forma intrinseca del cuerpo , aunque real entitativamente se distinga de èl , y haze confessar à su Atomista algunas cosas , que pudiera tener por escufadas .

ATOM. A la verdad , la apelacion no vale : Lo primero , porque la razon del Atomista habla solo de formas accidentales , y es forma substancial el alma . Lo segundo , porque en caso de estenderse *proportione servata* , será solo a las formas substanciales materiales , y no al alma , que es espiritual ; y de aquellas à esta (como observò Paz) es nula la consequencia , por la evidente disparidad que intercede . En vna palabra , no necesitamos los Atomistas de que sea verdadero este principio vniversal . Toda entidad distinta *entitativè* de otra , no puede ser perfeccion intrinseca suya ; y nos basta este

principio mas limitado : *Ninguna entidad material , distinta realmente de la materia , puede ser forma substancial , ò accidental intrinseca de la materia .* O quando mas , nos basta este principio : *Ninguna cosa espiritual , ò corporal , que no identifique la razon de materia , ò espíritu , puede ser forma substancial , ò accidental intrinseca del ente espiritual , ò corporeo .* La razon que ay para no estender la doctrina de formas materiales , al alma , que no lo es , por si es evidente : y la que ay para no estender la doctrina de accidentes naturales à los sobrenaturales , no es del caso aora , porque estamos contenidos en los aranceles de la Philosophia .

ARIST. Segun lo dicho , la tercera razon que se sigue debe limitarle , y no ponerle con la generalidad que se propone ; y así se deberá formar de aquesta fuerte : Ningun ente material distinto *entitativè* de la materia , puede dar su perfeccion à la materia entitativamente , y retenerla ; *at sic est* , que todo ente material *per identitatem* la retiene en si : Luego no la dà à la materia , ni puede ser su forma ; y así la razon de forma , ò substancial , ò accidental *in materialibus* , no podrá ponerse en entidad , sino en formalidad .

ATOM. Sin duda , que así debe limitarle . Aa 2 *ARIST.*

ARIST. Con todo, me haze vrgentissima fuerça, que quede bien la doctrina, supuesta esta limitacion de principios, porque si *ex terminis*, uo implica forma substancial; v. gr. el alma racional, que retenga su perfeccion, y la dè; y que sea intrinseca *informativè*, respecto de la materia, è intrinseca *constitutivè*, respecto de los grados metaphisico de cuerpo, viviente, &c. por què no se podrà dezir de las formas substanciales materiales lo mismo?

ATOM. Deseo que entendais de raiz esto; y veislo aqui explicado. De nuestras formas materiales puestas en expresiones, dezimos lo mismo, en lo que toca à grados metaphisicos, que dizen de sus formas materiales, y del alma racional, los Perypateticos. Qualquiera grado metaphisico es un concreto, que dize, parte material, y formal, y concreto metaphisico; pues por parte material, no dizen desnudamente la materia, sino afecta de la forma, segun el grado comun, y la parte formal, es la forma segun el grado mas determinado; y así, ni de sola la materia, ni de sola la forma, se toman los grados metaphisicos; ni tampoco de la materia, y forma, como partes phisicas contradistintas, sino que de la materia informada, segun el grado comun, se toma la

parte material, ò el substracto, y la parte formal, ò el abstracto de la forma, segun el grado diferencial. Todo esto es doctrina comun, y en la misma procede el Autor de los Dialogos, así en ellos, como en los libros de *Anima*. Pues aora à la aplicacion. En esta metaphisica convenimos todos: Tan intrinseca *constitutivè* es la alma racional respecto del hombre, como lo es respecto del Leon la textura de los espiritus vitales. Passando à lo phisico, tan intrinseca *informativè* es el alma del Leon respecto de su materia *in qua*, como el alma del hombre respecto de la suya; y ay solo esta distincion, que el alma del hombre por espiritual, no pertenece *intrinsecè constitutivè* à la materia phisica; pero el alma del Leon, como material, aunque *intrinsecè constitutivè*, no pertenezca à su materia *in qua*, se identifica *intrinsecè* con su materia *ex qua*. Pues veis aqui como lo que *ex terminis* no implica en la razon comun de forma, repugna en la razon de forma material; esto es, que aya forma material, que siendo entidad, pertenezca à la materia toda intrinsecamente, por solo informacion, y no intrinsecamente por identidad; porque si es material intrinsecamente, ha de dezir con la materia identidad; y si no la dize, será solo material extrin-

trinfecamente , y de poffeffion, y por el configuiente no fera forma intrinfecamente material. Abreviemos. No repugna forma efpiritual , que fea folo intrinfeca *informativè* à la materia; pero repugna forma material, que fea folo intrinfeca à la materia de efte modo, y no del otro; y como fiendolo del otro, no es entidad, fino formalidad; veis aqui por que repugna conftituir phificamente la forma material, como la conftituyen los Ariftotelicos, porque en tal cafo fuera, y no fuera material, fuera, y no fuera perfeccion intrinfeca de la materia.

ARIST. Yà fegun lo que aveis dicho, veo facil la repugnancia de los accidentes materiales, porque *proportione fervata* difcurris lo mismo; pero por què repugnan los efpirituales accidentes?

ATOM. Hablando de los accidentes naturales, por el mismo principio; porque afi como repugna entidad material, que no fea intrinfecamente materia; afi tambien repugnerà entidad efpiritual, que no fea efpiritu; y afi ponemos los accidentes efpirituales naturales en formalidades del ente efpiritual.

ARIST. Eflo defcaba oïros; porque aunque hafta aqui vaya bien encadenado el fyftema, no sè como pueda confervarfe en los accidentes fobrenaturales?

ATOM. No es tan dificultoso como fe os propone. Los accidentes fobrenaturales fon en dos clafes, vnos permanentes, que eftàn en la linea de principios; y otros tranfitorios, que confiften en acciones. En eftos vltimos difcurrimos configuientes; porque los ponemos en formalidades de la voluntad, ù del entendimiento, como afectos de los principios fobrenaturales à los objetos fobrenaturales; pero los principios los ponemos en entidades efpirituales fobrenaturales diftintas adequadamente de las efpirituales naturales, refpecto de las quales fon verdaderas formas conftitutivas en lo fobrenatural, y folo intrinfecas *informativè*, refpecto de lo natural, que es fu materia; con lo qual eftàn inftauradas las razones del Atomifta, y coordinado todo el fyftema, efcaufandonos de refponder al Dialogo que fe figue; porque en èl pretende el Autor manifeftar como el calor entidad, fea proprio del fuego, y nos efcaufamos efte trabajo, pues no alcançando fu empeño à hazerle entidad diftinta del fuego *entitativè*, lo demàs no embaraza; porque fiendo proprio del fuego el calor, folo por poffeffion quedan patentes las contradicciones, de fer, y no fer intrinfecamente material el calor, que es el Aquiles de la doctrina Maïgnanifta.

Por ultimo , para coronar este discurso , advierto , que ay vn litigio nominal entre los modernos , y Aristotelicos , que ha ocasionado grandissimas discordias ; y bien penetrado , se convienen entre si en lo dicho , y solo en las voces està la disconveniencia. Es , pues , sobre esta voz *forma intrinseca* : Queriendo los Aristotelicos le conenga à sus formas *entitativè* distintas , y repugnando las modernos , que lo entitativamente distinto pueda ser intrinseca forma. Pero veis aqui la conveniencia. Segun los Aristotelicos , ay acto informativo puro , y constitutivo informativo ; el puro informativo real entitativamente se distingue del sujeto ; el constitutivo solo se distingue con la distincion impropria de *includentis ab incluso* , que es identificarse por si , y distinguirse por otro. Vno , y otro es intrinseco ; pero con todo , ay esta diferencia , que el constitutivo es intrinseco *per identitatem* , y el informativo solo *per informationem*. Pongamos exemplo en el alma racional , que respecto de la materia primera , segun el Autor de los Dialogos , es acto *purè* informativo ; mas respecto del cuerpo , es acto constitutivo , è informativo , y es intrinseca *informativè* à la materia , & *non per identitatem* ; pero al cuerpo es intrinseca *per identitatem* ; por-

que el cuerpo es vn compuesto , à quien son intrinsecas *constitutivè* sus partes , assi formal , que es el alma ; y lo mismo dizen en los otros grados. Passemos acra à los modernos. Tienen por doctrina general , que vna entidad no puede ser intrinseca forma de otra , ni vna entidad por otra se puede mudar entitativamente ; pero veis aqui , que solo hablan de formas intrinsecas *per identitatem* , y no niegan , que vna entidad se puede mudar *intrinsecè formalitèr* por otra , solo dizen , que entitativamente no se puede mudar. Pues veis aqui aora la conveniencia : Quando el acto es constitutivo , es intrinseco *per identitatem* ; y assi son todas las formas materiales , assi substanciales , como accidentales , en lo moderno. Quando es informativo , es intrinseco *per informationem* ; y assi admiten , que es intrinseca à la materia la alma , à la qual hazen intrinseca *per identitatem* , respecto de los grados metaphisicos , vnos , y otros. Las razones que ay para esto son dos : que comprehenden aquellas formas , y no comprehenden al alma. La vna es , que todo lo que es intrinsecamente material , es materia. Y la otra , que la rigorosa materia *ex qua* ha de ser intrinseca *per identitatem* à la forma : pues como

nada de esto convenga al alma racional, pues ni es material, ni tiene materia *ex qua*; de ai es, que no sea intrinseca *per identitatem* à la materia, aunque lo sea *per informationem*. Pues atendida aora à las equivocaciones disueltas. Hablase en la Phisica por la mayor parte de entes materiales: assi lo confiesan los Aristotelicos, pues enseñan, que la Phisica no abstrae de materia sensible. La mas reñida question entre antiguos, y modernos, es esta de la distincion entitativa de las formas materiales, assi substanciales, como accidentales, y la materia: y arguyen los modernos assi: Ninguna entidad *entitativè* distinta de otra, puede ser intrinseca forma suya; *at sic est*, que son formas intrinsecas las materiales: Luego no pueden ponerse en entidad distinta de la materia. Atendida esta formula de arguir por los Aristotelicos, apelan al alma racional, que es entidad distinta, y forma intrinseca, y nos hazen reos en lo dogmatico, por aver definido esto los Concilios, de el alma. Pero es todo vna equivocacion de vna, y otra parte: quitamosla, y se acabò el pleyto, restaurando assi el sylogismo: ninguna entidad puede ser forma intrinseca *per identitatem* de otra; *at sic est*, que toda forma material ha de ser intrinseca *per identitatem* con la materia, porque es

material, y porque su materia *ex qua* es algo suyo: *ergo, &c.* Pongamos otra formula: La perfeccion dada por la entidad, no puede ser mas intrinseca, que la entidad misma; *at sic est*, que vna entidad no es intrinseca *entitativè* à otra: Luego, ni la perfeccion dada por ella. Oida esta formula, sucede lo que en la passada, porque advertidos, que es lo mismo *intrinseco entitativamente*, que *intrinseco per identitatem*, y *intrinseco per informationem*, que *intrinseco formalitèr*, termino con que se explican los modernos, se acaban las equivocaciones. En el punto de mutacion intrinseca, ay lo mismo: porque no ay mutacion intrinseca entitativa de vna entidad por otra; pero ay mutacion intrinseca formal. Sea el exemplo en el alma racional, y su materia phisica puro sujeto de informacion, ò materia *in qua*, esta no se muda mas que formalmente; esto es, en quanto recibe la forma; y la otra tiene tambien lo mismo; de suerte, que el alma passa de ser informante intrinsecamente, à no serlo; y la materia de recibir, à no recibir, quedandose inmutadas las entidades entitativamente, pero mudadas *formalitèr*. A esta luz se reconoce con evidencia la suma probabilidad con que discurren los modernos, en poner solo en formalidades las materiales formas, assi
substa

substanciales, como accidentales; porque siendo el principio general de la doctrina, no multiplicar entidades, ociosamente se multiplican, quando por formalidades se puede salvar lo que se pretende; y como para mudançãs formales, que no ay otras, basten formalidades, y sobren entidades; de ai es, que no se necesita de apelar à entidades implicantes, quales son las entidades materiales Aristotelicas, que son, y no son entidades intrinsecamente materiales: pues solo lo son, porque se supone, y no lo son, porque de la materia entitativamente se distinguen, cuya producibilidad es tambien implicante; pues debiendo identificar su materia *ex qua* como algo fuyo, y de que se educen, se distinguen entitativamente de ella, y se producen *ex nihilo sui*. Tambien se ve la gran disparidad que ay para que esta doctrina no se estienda al alma racional; pues aunque *ex terminis* basta para la mutacion formal de la materia, formalidad espiritual, como esta repugne darse à parte *rei*, sin entidad que sea espíritu; de

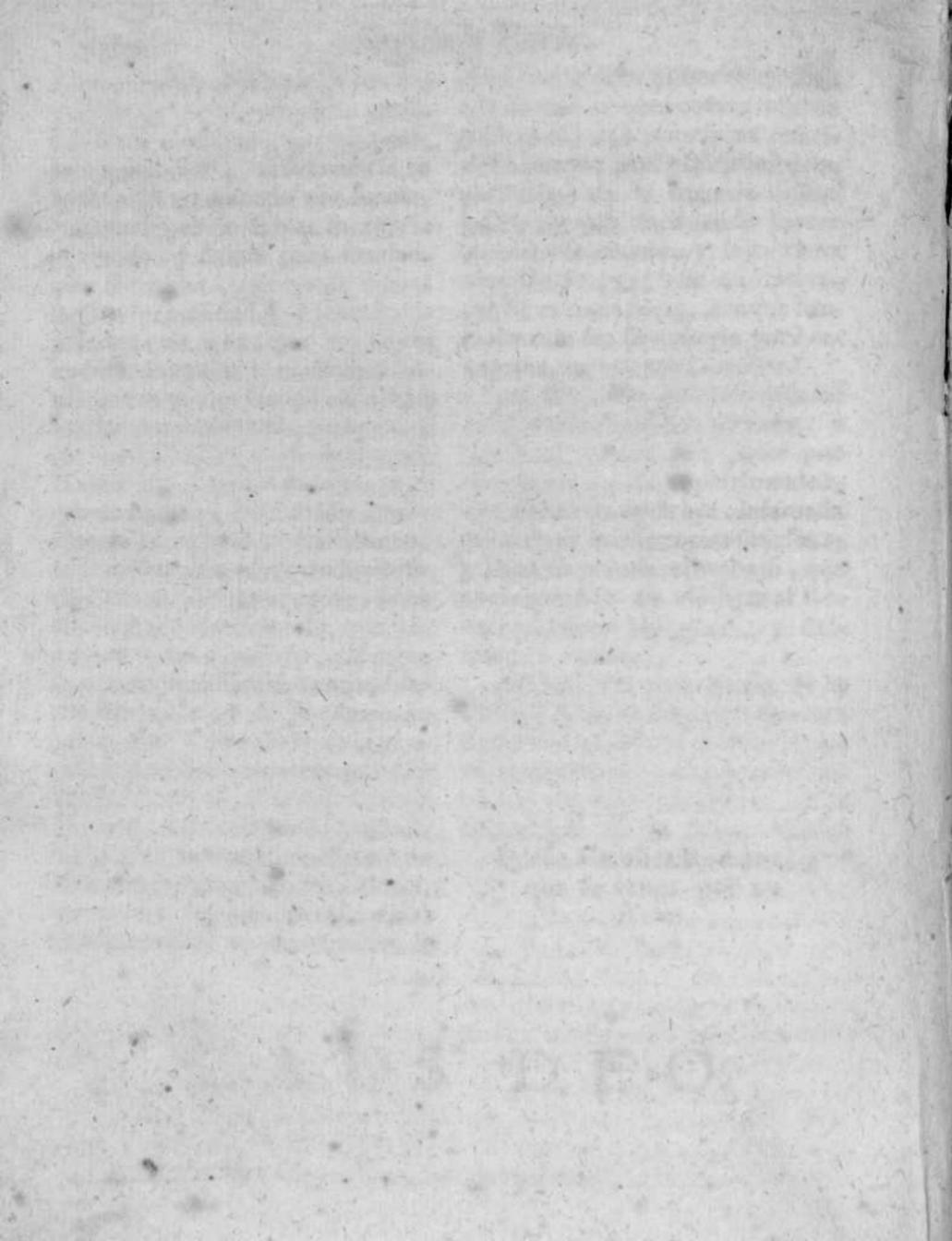
ai es, que se debe poner en entidad esta forma, y que contra ella no militan los dos principios referidos; porque por espiritual debe *entitativè* de la materia distinguirse; y por ineducible carece de materia *ex qua*, y solo tiene materia *in qua*, que entitativamente es nada fuyo, aunque formalmente sea su materia *purè* receptiva, en quanto la recibe.

ARIST. No puedo resistirme yà à vuestras solidas razones, y agudezas; y así conta dme por vno de los muchos apasionados, que tiene esta doctrina, infamada quizás por inteligencias sinicestr. s; y Dios os premie el trabajo, que aveis tomado en vindicar al Reverendísimo Maignan, y desatar mis dudas.

ATOM. Sea para gloria de la Divina Magestad, quanto huviere dicho con acierto; y protesto, que en lo que huviere errado, me sujeto, como hijo obediente, à la correccion de la Santa Madre Iglesia Catolica Romana, y que se tenga por no dicho.

L A U S D E O.



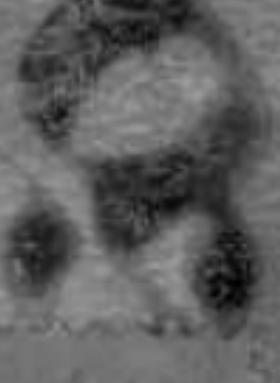








18
93



10.309